
EX LIBRIS

NUEVA REVISTA

DE

BUENOS AIRES

DIRIJIDA POR

VICENTE G. QUESADA

Y

ERNESTO QUESADA

TOMO III

BUENOS AIRES

Imprenta y Librería de MAYO, de C. Casavalle, Editor, Perú 115

1881

EL CORREO EN EL RIO DE LA PLATA

III

BAJO EL GOBIERNO PÁTRIO

(1822-1857)

La falta de medios con que montar la máquina administrativa, cuando apenas se salia de los desórdenes del año veinte, y cuando la provincia de Buenos Aires, tenia que buscar las nuevas bases para su organizacion postal, dentro de sí misma, obligaba al gobierno de entónces á multiplicar las funciones de sus empleados para disminuir así su número. El 28 de enero de 1822 se dispone que sean los oficiales de la Capitanía del Puerto los que den recibo á bordo, de la correspondencia y que esta venga en balijas selladas y lacradas. Hoy el Correo tiene sus empleados especiales, con el título de « Guardas-conductores de la correspondencia marítima », que reciben y entregan las balijas á bordo de los vapores y paquetes, dando y exigiendo el competente recibo á los encargados de su custódia; los que actualmente, en los vapores del Paraná y Uruguay, son tambien «estafeteros ambulantes» como los de los ferro-carriles, dependientes de la 3ª Division de Correos.

El 6 de febrero se pide el presupuesto anual de los gastos de la administracion, siendo remitido quince dias despues. Su importe en la provincia de Buenos Aires, puesto que el correo de entónces estaba desmembrado como nuestra nacionalidad, era de 8886 pesos comprendiendo los salarios de empleados y correos á caballo. A pesar de lo diminuto de él, es todavía rebajado al aprobarse el 27 de febrero, de seiscientos pesos—trescientos quitados á los setecientos que se pedia para gastos generales y trescientos á los seiscientos pedidos para correos extraordinarios. El ministro de gobierno queria darse cuenta de toda la administracion á su cargo, por medio de la estadística; así le vemos el 28 del mismo febrero ordenar se le envien trimestralmente, cuadros del movimiento de correspondencia—Dos dias despues se empeña en concentrar en la Contaduría y Tesorería general del Estado el movimiento de la contabilidad y de los caudales públicos, para tener así una base organizada, de donde mas tarde pudiera irradiar el órden que habia desaparecido por completo en toda la administracíon general del país; respondiendo á ese plan decreta el envio á la contaduría general de una nómina detallada de todos los empleados del Correo y de la Receptoría, asi como de todas las existencias en las cajas postales; debiendo en adelante enviar allí todas sus entradas.

El movimiento de concentracion sigue, ordenando al administrador, el 16 de marzo, que todos los empleados subalternos, que hasta entónces habia él nombrado directamente, los proponga al gobierno por nota oficial para que éste les acuerde sus respectivos nombramientos—Crea con esa misma fecha un uniforme para todos los correos de la Provincia.

Se le previene al Capitan del Puerto así como al Colector de Aduana, den aviso al correo de todo buque que salga del puerto.

A los Curas de campaña se les ordena envien al ministerio cuadros estadísticos de la entrada y salida de los correos en sus respectivas feligresias. Se fija por decreto de 16 de abril el término de tres años para la quema de la correspondencia rezagada, lo que demuestra la pequeñéz del movimiento postal en esa época que permitia la aglomeracion de rezagos, durante un periodo tan largo de tiempo.

Entónces la disolucion de la administracion postal argentina era absoluta, hasta el grado de verse obligado al gobierno de Buenos Aires á hacer, el 27 de abril de ese año, una convencion postal con el de la Provincia de Córdoba, para dar seguridades al cambio de la correspondencia entre ambas provincias.

Mientras que se buscaban los medios de facilitar la comunicacion postal en el interior del país, no se descuidaba tampoco de hacerlo con el extranjero, aprobando con la misma fecha de la convencion con Córdoba, la propuesta de don Juan Comonos para el establecimiento de un correo á Rio Janeiro.

Desde ese dia comenzaron los privilegios de Paquete, (1) que mas tarde fueron la causa de tantos abusos por parte de algunas de las compañias transatlánticas, de vapores.

Por ese contrato se estableció para el correo á Rio Janeiro la excension de todo derecho de puerto, tanto de entrada como de salida, el pago de prácticos y demas gastos de esa

(1) Véase en el Anuario de Correos de 1877 la nota del Director General, de fecha 20 de noviembre de ese año, páginas 358 á 361.

clase—así como la facultad de comunicar con tierra inmediatamente despues de su llegada, sin necesidad de la apertura de registro y demas formalidades de aduaneras.

Se le acordó á mas á Comonos, la mitad del valor de los portes de la correspondencia que condujera.

Mientras que se tomaban todas éstas medidas tendentes á dar nueva vida orgánica al correo, llegaba á Buenos Aires, el de la carrera de Mendoza, con la noticia de haberle sido robados en el territorio de la provincia de San Luis, trescientos diez doblones de la balija de Chile, que conducia para el litoral—Doloroso debe haber sido para el gobierno de esa época un hecho semejante, en momentos en que se ocupaba de la reorganizacion de la administracion y que estaba demostrando todo el atraso y falta de sentido moral, en que nos habíamos hundido.

Rivadavia luchaba sinembargo con un valor cívico, digno de respeto de las generaciones que le han sucedido, para restablecer la moral y el órden administrativo; le vemos en los mismos dias, el 8 de junio de 1822, apercibir muy sériamente á don Cárlos Libello, por haber solicitado de un oficial del Correo, el *pronto despacho* de un asunto, *mediante una gratificacion pecuniaria.*

A pesar de todas las dificúltades de esa época, no se descansa para ensanchar la esfera de accion del Correo: el 20 de junio de ese mismo año se establece un paquete entre Montevideo y Buenos Aires y el 11 de julio se aprueba la comunicacion establecida con la administracion postal de Rio Janeiro.

Se sigue organizando la contabilidad por medio de balances mensuales que se ordenan el 29 de julio, en todas las cajas y estafetas postales.

El 5 de setiembre se decretan nuevos correos á Chile, ordenándose se divida el gasto que ellos originen entre las administraciones chilenas y bonaerenses.

El Gobierno y el Correo se esforzaban entónces en dar al moviento postal todo el ensanche posible, en aquellos momentos; así fué que el 16 de setiembre se estableció una nueva goleta del empresario Comonos, á Rio Janeiro, acordándole las mismas condiciones del contrato de 27 de abril del año que estudiamos, (1822) sin fijar dias de salida.

En octubre se sujeta la contabilidad postal á reglas précisas.

En 1823 comienza enero levantándose un inventario general, de todas las existencias de la administracion de Buenos Aires.

El 12 de agosto se aprueba el contrato con don José Esteves para el establecimiento de la goleta «Dolores», como correo hasta Montevideo y Buenos Aires, acordándole todos los privilegios de que estos gozan.

Se dá cuenta que el último trimestre de 1822, han girado por la administracion de Buenos Aires 18,602 cartas.

La carencia de una comunicacion fija y regular entre el Rio de la Plata y las costas europeas era una necesidad real que se estaba haciendo sentir de una manera apremiante desde la supresion de los paquebotes que hacian este servicio entre la Coruña y Buenos Aires. En 1824 el gobierno inglés propone el establecimiento de ese servicio por cuenta del correo británico y el gobierno de entonces que comprendia la importancia de semejante comunicacion, se apresuró á aceptarlo, acordándole todas las regalías y privilejios que pudo acordarle, ya que no podia remunerarlo pecuniariamente--El decreto de 10 de abril

de ese año les acuerda la excension de los derechos de puerto y la facultad de comunicar con tierra, sin las formalidades aduaneras en las operaciones de carga y descarga, en cambio del deber de conducir antes la correspondencia del gobierno para Inglaterra ó cualquiera otro punto de Europa, que despues por incuria de nuestros gobiernos no se hizo cumplir, exijiendo porte en los puertos de su llegada, no solamente por la correspondencia oficial, sinó por la postal que tambien conducia. (1)

En enero de 1826, se establece por primera vez por decreto del gobierno, el libre porte, de la correspondencia, *de y para* el ejército—Fué este el primer paso dado para la introduccion del correo del libre porte, no solamente para el ejército, como se estableció entónces, sinó para todas las oficinas públicas, como despues vino sin fijarse en la ancha puerta que se abrió á los abusos y al despilfarro de la renta postal; como hemos tenido ocasion de probarlo en mas de una de nuestras Memorias; habiendo provincias donde la mitad de la correspondencia que giraba en ellas, la hacía

(1) Mas tarde á nuestra incorporacion á la convencion de Berna se contrató en 1877 con la mala Real empresa, que gozaba entonces de los privilejios acordados á los paquetes establecidos en 1824, el transporte de toda la correspondencia postal, reconociendo esta, la intervencion del correo argentino en la marcha de los vapores y en los dias de entrada y salida, y el deber de la conduccion de toda la correspondnncia que se les entregara; en cambio del pago de una suma de dinero por cada kilógramo de cartas ó periódicos entran lo como parte de precio ademas de la cantidad estipulada la excension del derecho de faros y análices, así como el goce de las facilidades para la carga y descarga de que habian pagado hasta entónces en la Aduana—De manera que desde este dia renunció la Compañía á los privilejios de que habia gozado indebidamente hasta entónces, quedando el gobierno á la conclusion de este contrato, en libertad de disminuir la retribucion acordada, si lo creyere conveniente á sus intereses.

bajo el carácter oficial y otras que espedian proporcionalmente dos terceras partes mas de correspondencia de este carácter, que toda la provincia de Buenos Aires junta, residencia de las autoridades nacionales. (1)

El 17 de febrero del mismo año queda agregado el correo al ministerio de Relaciones exteriores ordenándose se fijen desde ya las bases para darle una organizacion nacional de que carecian entónces, desde que cada provincia administraba separadamente este ramo del servicio público, en medio del descalabro general de nuestra nacionalidad.

El 10 de mayo se pone el correo por una ley del Congreso, á la disposicion del Presidente de la República y el gobierno al comunicar esta ley, ordena á la administracion se informe detalladamente sobre su estado.

El 1° de julio de 1826 se encarga á don Juan Manuel de Luca de la organizacion postal de la República nombrándolo administrador general. Luca, espíritu culto y organizador, acepta este puesto, despues de haber ayudado al general Martin Rodriguez en los primeros meses de su gobierno y de haber contribuido á la organizacion, no solamente de la provincia de Buenos Aires, sinó de su Crédito público.

Difícil era la tarea que se echaba sobre sus hombros en momentos en que todo habia que organizarlo nuevamente y en que los atentados de los gobiernos de provincia, sobre los correos, como consta de las notas existentes en el archivo, impresionaban dolorosamente á los hombres de la administracion. Entónces, se les detenia en el tránsito, se les demoraba á voluntad de los gobernadores, yendo aun mas lejos, en algunos casos—El gobierno, sinembargo, estaba resuelto

(1) Véase la Memoria de Correos año 1877, pág. 27, véase págs. 81 y 82 de las mismas Memorias. En el telégrafo el abuso es mayor.

á llevar á cabo la obra de reorganizacion, dando bases sólidas á la administracion postal y en octubre 26 del año de que nos ocupamos, ordena al administrador general levante sumarios sobre estos hechos y los eleve al gobierno para su resolucion con los justificativos del caso.

La obra de reorganizacion se emprende con ahinco, no solamente reprimiendo los abusos, sinó estableciéndose relaciones postales, con los países limítrofes; tres dias antes de la fecha en que Luca hacia conocer al gobierno el estado de abatimiento en que yacía nuestra institucion postal, éste le ordenaba le informase sobre un proyecto de convencion con Chile y un mes despues se ponian en vigencia las ordenanzas de 1791 en materias penales, mientras que no se dictaran leyes sobre el servicio.

El 29 de diciembre se decreta que la mitad de los gastos ocasionados en la balija de San Juan sean pagados por la renta de correos de Mendoza y que se hagan arreglos semejantes con las otras provincias hasta tanto que pueda darse al Correo una organizacion nacional definitiva.

Pero cuando apenas se empezaba la reorganizacion de la administracion, la anarquía brotaba en toda la República con la fuerza de una vegetacion tropical. La Rioja por medio de Quiroga devolvió sin abrir la nota en que el Congreso le comunicaba la Constitucion sancionada, Entre-Rios hacía salir en el término de horas al comisionado portador de aquel pliego, Corrientes, Córdoba y Santa Fé desconocian al Gobierno General; mientras que éste, empeñado en la guerra con el Brasil, se encontraba sin recursos, con un ejército impago y desprovisto hasta de lo mas necesario y sin autoridad ninguna en la República para remontarlo, ni medios con que abastecerlo.

Empezaba 1827 en medio de tan tristes augurios para la nacionalidad argentina y sin embargo el Gobierno General no descuidaba la administracion; en 3 de enero ordena se le envie una nómina detallada de todas las cantidades pertenecientes á particulares, de que se habia apoderado el Gobierno de Tucuman en la oficina de correos de aquella ciudad.

Los gobiernos de provincia entorpecian á cada paso el correo, desconociendo la autoridad del administrador general, hasta el grado de verse obligado Luca á pedir con urgencia se le indicase la norma de conducta que debe seguir en estos casos.

El elemento desquiciador rompia todas las barreras que podian contenerle dentro de los límites de aquella civilizacion embrionaria: el correo Guevara es saqueado al atravesar la provincia de San Luis y lo que debe haber impresionado mas á los hombres que luchaban entónces por darnos órden y progreso, era, que todas las sospechas de aquel crimen, recaian sobre un gefe de milicias de esa provincia.

En esta situacion: con la anarquía mas completa en el interior y luchando en el exterior con un poder fuerte y organizado, el Gobierno se sentia sin base alguna de accion, en la necesidad de procurarse una transacion con el Brasil que le asegurara la paz. Fué entónces, en que, á pesar de los triunfos de nuestra escuadrilla, se veia cortado en las comunicaciones con el ejército al mando del general Alvear, cuyas marchas deseaba conocer momento antes de la partida de nuestro plenipotenciario el señor don Manuel José Garcia á Rio Janeiro.

Preocupado el Presidente de la República con esta situacion llama á su despacho al señor don Vicente Casares:

allí se hallaba el señor don Manuel J. García; ambos le bosquejan ó grandes rasgos la necesidad que tiene el gobierno de una comunicacion rápida y segura con Alvear y piden ayude á establecerla—Recuerdo haberle oido mas de una vez referir al señor Casares los incidentes de esta entrevista, con aquella vivacidad y talento con que sabia siempre interesar cuando hablaba, recordando la concentracion del espiritu de Rivadavia en aquellos momentos, sus paseos precipitados en su despacho y las medias palabras entrecortadas con que le manifestaba la urgencia y la importancia del servicio que se le pedia. El señor Casares me decia, que nunca se impresionó mas, comprendiendo lo grave de la situacion, que al ver y oir aquel hombre de Estado, en momentos tan difíciles para él, ocuparse con tanta seriedad y lucidéz de los intereses que el país le habia confiado; así fué, que de allí salió, y con la actividad que le distinguia, preparó todos los elementos para entablar una comunicacion segura entre las Vacas en la Banda Oriental y Buenos Aires y, el 21 de febrero quedaban establecidos cuatro correos mensuales en la carrera ya citada, por medio de sus lanchas y buques de cabotaje, quedando ese mismo dia reducido á contrato ese servicio en la Direccion general de correos, como consta de su archivo.

El 20 de febrero se daba la batalla de Ituzaingo—quedando así esplicada la inquietud de Rivadavia por conocer noticias del ejército.

Apesar de la reunion del Congreso, el movimiento postal en Buenos Aires habia sido diminuto en todo 1826; pues el 17 de marzo da cuenta el administrador general que solo habian entrado en la administracion de la provincia 41,260 cartas y salido 54,239—Ambas cifras acusan por otra parte

el desórden administrativo mas *marcado*, puesto que es imposible que un centro como el que se trata, siendo entónces la Capital del Estado, hubiera hecho circular en todo un año, tan corto número de cartas—Ya en mayo se reduce la comunicacion con el Perú á solo cuatro correos mensuales. Despues de esta medida, suena ya la hora de la disolucion nacional: Rivadavia habia dejado la Presidencia y el nuevo gobierno ordena se apronten cuatro correos extraordinarios para anunciar la ascension al mando del nuevo Presidente de la República.

La facultad de dar pasaportes para circular por las postas habia residido siempre desde la época colonial y posteriormente bajo la República, en el administrador general de correos; castigándose con severas penas al que viajara sin este requisito. Se concibe la importancia de esta medida, para centralizar así la administracion y producir el órden en ella; y á pesar de ello, el 27 de agosto de 1827 empieza á desmembrarse del correo esta facultad, ordenando se le entreguen á don Juan Manuel de Rosas, los pasaportes en blanco que exija, para el despacho de correos.

El 30 de octubre de 1827, Luca ya desespera de la posibilidad de establecer órden en su administracion, diciendo al gobierno, que las arbitrariedades de los gobernadores de provincia en la carrera del Perú han llegado á su colmo; que los correos son detenidos y despachados á voluntad de estos, sin sujetarse ni á la menor regla, ni á las órdenes impartidas desde la administracion central.

Bien pronto despues, el pais entraba en una nueva era de desórdenes, que nada permitió hacer al correo para su organizacion. Todo lo que se hace es disminuir el servicio; así vemos en julio de 1830 reducir á un solo correo mensual,

la carrera del Perú y en setiembre 18 á solamente dos, tambien mensuales, la de Chile.

La desorganizacion de todo cuanto habia podido hacerse, durante el gobierno reparador del general Rodriguez y bajo la administracion de Luca en la Presidencia de Rivadavia, se lleva á cabo rápidamente. En 12 de noviembre de 1830, Rosas ordena desde el gobierno al administrador general envíe al Ministerio de la Guerra doscientos pasaportes en blanco, para poder hacer circular por las postas, los correos extraordinarios que este departamento crea conveniente.

El despotismo no es sinó la anarquía de todos los poderes y el desórden por escelencia en el Estado; así le vemos á Rosas cuyas tendencias ya se domostraban fuera del gobierno, apoderarse en 1827 de las atribuciones del administrador general y en 1830, una vez á la cabeza de los negocios públicos, confundir esas atribuciones con las del Ministerio de la Guerra, dándole á este facultades que solamente podian residir en el correo, en atencion al buen órden administrativo y á las conveniencias públicas.

Durante el gobierno del general Balcarce y los que le sucedieron hasta 1835 nada pudo hacerse en medio de la anarquía que Rosas mismo creaba en Buenos Aires y del desórden que reinaba en las demas provincias. Mantener correos en momentos en que hasta las relaciones estaban casi cortadas con el resto de la República y en tiempos en que la autoridad de los gobernadores de la Provincia de Buenos Aires, apenas alcanzaba al puente de Barracas, era obra, no solamente difícil sino imposible.

Llega 1835—Al ir á tocar los papeles que contienen las órdenes de aquel bárbaro, que torturaba la dignidad y el

carácter de los argentinos, un sentimiento repulsivo de dolor, le aleja de ellos, de temor de encontrar al levantar algunos de sus pliegos, las pruebas irrecusables de las violencias con que Rosas degradaba su espíritu mismo, á la par del de las desgraciadas víctimas sujetas al martirio de su dominacion inmediata. Al abrirlos—siéntese uno sobrecogido al ver todavia casi fresca, la tinta y la escritura, de personas cultas y de elevado carácter como Luca, nobles y bondadosas como Rodriguez (1) á quien parece, que ayer no mas les hemos visto sufrir los tortores del desgraciado rol á que el tirano las condenaba.

Desde entónces la contabilidad desapareció, siendo sustituida por planillas confusas é ininteligibles de la invencion de aquel cérebro rudo y enfermo, las atribuciones del administrador pasaban en confusion á otros departamentos, como sucedia ya con la espedicion de pasaportes postales—las haciendas de los maestros de posta, sus caballos, sus útiles, sus postillones, (2) todo se les arrebataba con el menor pretesto y al antojo de los agentes del tirano, desconociendo las prerogativas del correo y las conveniencias públicas.

Los correos apesar de tener fijadas sus salidas, no eran despachados en los dias anunciados, siendo demorados unas veces hasta «nueva resolucion», otras, enviados á los campamentos á esperar órdenes—El correo no era ya sinó una

(1) Don Pedro Regalado Rodriguez, gefe de la secretaria privada de Rosas—era quien firmaba por órden de éste una gran parte de sus disposiciones. Todos le hemos podido conocer despues de la caida del tirano, consagrado con noble resignacion al trabajo, aun en medio de las dolencias que le aquejaron á causa de los desvelos y ocupaciones á que Rosas le sujetaba en horas avanzadas de la noche.

(2) Nota de Luca al gobierno provisorio de 28 de febrero de 1852.

dependencia de la casa del tirano y ocupado solamente de servir sus intereses.

Los conductores de la correspondencia y los empleados mas inferiores, tenian el deber de denunciar á sus superiores, toda carta ó paquete, que á su juicio, fuera proveniente de «salvajes unitarios», para que estos la enviaran al tirano.

Las órdenes para el uso de «la divisa federal», eran cada vez mas estrictas, debian llevarla «sobre el lado izquierdo, visiblemente sobre el pecho, bien estendida, de manera á que pudieran leerse sus gloriosos lemas y no atada al ojal de la chaqueta como lo haria un enemigo encarnizado de la santa causa de la Federacion.»

En 1846 se le forma causa al Correo Supernumerario don Francisco Araoz, mandándolo fusilar en seguida, por denuncia hecha por el coronel don Vicente Gonzalez, de haber esparcido en su tránsito al Perú, noticias que contrariaban las ontenidas en una carta de 3 de mayo de ese año del general Urquiza al referido Gonzalez, en que le anunciaba el rompimiento del general Paz con los Madariagas, la fuga de aquel al Paraguay, y su prision y entrega á estos últimos. Despues de fusilada esta desgraciada víctima sin encontrarse en la especie de sumario incompleto archivado en el correo, ni una sola palabra que demostrara en qué contrarió aquellas noticias, Rosas ordena por medio de su secretaría privada, que las propuestas para correos «recaigan siempre « sobre federales decididamente adictos á la sagrada causa « nacional de la Confederacion Argentina, segun lo orde- « nado en los decretos vigentes. » « Que sin estos requisitos « y la prévia aprobacion superior no deberá conferirse nin- « gun empleo de esta clase; pues aunque el espresado sal-

« vaje unitario Araoz, tuviese una papeleta *firmada* por el
« *finado* coronel graduado don Julian Gonzalez Salomon,
« acreditando hallarse enrolado en la fuerza de su mando,
« no era esta circunstancia bastante mérito para conside-
« rarlo *federal de toda confianza*, cuando se oponian los
« hechos de sus antecedentes y porque encontrándose en
« este caso, no seria estraño *que por el crédito mismo de*
« *que goza dicha fuerza*, se hubiese enrolado en ella, con
« el designio de lograr el empleo que consiguió para *su ma-*
« *ligno y feroz designio.*»

Era terrible la mision de los conductores de correspondencia, ellos tenian que adivinar, podremos decir, el contenido de las cartas que llevaban; saber el modo de pensar de las personas que las habian escrito, como sucedió en 1842, con el correista don Francisco Gamez, quien se vió obligado á separar y entregar bajo paquete una correspondencia dirigida hasta á señoras, desde el territorio de Bolivia, por personas que á su juicio eran «salvajes unitarios»; y no salir ni un ápice ni equivocarse sin peligro de su vida, del formulario que se les daba, sobre las noticias que podian esparcir. (1)

(1) Transcribimos íntegro uno de esos formularios para que pueda concebirse hasta donde iba la postracion del espíritu de aquel hombre que tanto mal supo hacer á sus compatriotas.

« Noticias importantes que el correo don Antonio Pulgares que conduce
« comunicaciones á la República de Chile de S. M. el Rey de los Fran-
« ceses puede decir en su tránsito.

Año de la Libertad, etc.—Octubre 30 de 1843.

« Las últimas noticias que se han recibido de Europa y de los Estados
« Unidos de Norte América son muy satisfactorias, altamente honrosas,
« para la Confederacion Argentina y confirman ademas las anteriores de

Ni los mismos empleados de correos inspirábanle confianza, queriendo sin duda en algunos casos inspeccionar personalmente la correspondencia y las balijas eran enviadas á los ministerios ó á su secretaría privada, de donde volvian, «con lo que S. E. habia creido conveniente se repartiera á su destino.»

Nada se respetó en aquella época: ni lo mas sagrado; como era la correspondencia íntima entre el sexo débil, ya que la inviolabilidad de toda ella, era una palabra sin sentido

« que el gobierno de S. M Británica y el de S M el Rey de los Franceses han reconocido, como lo han hecho todas las demas potencias, el bloqueo de la escuadra de la Confederacion Argentina sobre los puertos de Montevideo y Maldonado, *han desaprobado en alto la armadura* y conducta de los estranjeros que en Montevideo han tomado las armas y partido con los salvajes unitarios y declarado que ambos gobiernos guardarán la debida estricta neutralidad.

« S. M. el Rey de los Franceses mandó que á los franceses armados se les obligase á dejar la bandera y escarapela de la Francia y que á los que *no largasen las armas* y guardasen toda la neutralidad debida se les hiciese entender quedaban como corresponde desnudos de la calidad de súbditos franceses. Así se ha cumplido todo por las autoridades francesas en Montevideo y el Exmo. señor Ministro de Francia en ésta; y ya muchos de ellos están dejando las armas y viniéndose á la ciudad de Buenos Aires.

« Los salvajes unitarios atrincherados dentro de la plaza de Montevideo tocan ya el último estado, tanto mas cuanto hoy ya todo está en su contra.

« El salvaje unitario Pardejon Rivera va en fuga con los restos de las ordas, inmediato á las fronteras del Imperio del Brasil y una parte de nuestro ejército siempre victorioso, continua sobre él sus operaciones, estando la otra sosteniendo el sitio sobre la ciudad de Montevideo y nuestra escuadra bloqueando el puerto.»

Copiamos hasta con la misma ortografía el documento existente en el archivo

El 7 de noviembre del mismo año vuelve á despacharse para Chile á los correos don Cárlos Gamez y don Francisco Gamez con otro pliego muy importante del gobierno francés y se les dieron iguales instrucciones copiadas testualmente sobre las anteriores sin quitarles ni una sola coma.

para el hombre, cuyas facultades intelectuales descendian á medida que practicaba el despotismo. Parecería tal vez una paradoja lo que aseguramos, sinó se conociera, que el espíritu de las personas sujetas á este vicio, pierde aquella elasticidad y facultad de análisis que la discusion le dá, llegando la intolerancia de las opiniones de los demás á dar á la inteligencia del que lo ejercita, aquella rigidez y dureza que le hace incapáz de toda reflexion y órden en las ideas, produciendo actos incomprensibles para la generalidad, desde que el cérebro en que tienen orígen no analiza, compara ni deduce las ideas que surgen de él. Tal sucedíale á Rosas, cuando todos temblaban ante la idea de hacerle la mas simple objecion: su inteligencia se postraba á medida que avanzaba el tiempo, resintiéndose todos sus actos del mal que le aquejaba y por consecuencia decayendo como su espíritu, las instituciones, que dependian entonces de su voluntad.

El 3 de abril de 1847, dále al Correo el último golpe, reduciendo al administrador general, al rol de un simple vehículo de todos los cuentujos, de todas las historietas, que las malas pasiones y el terror podian engendrar en la República; ordenándole, «tome cuenta á todos los correistas de todas las carreras, *de las novedades que sepan y oigan* en el trayecto, dando cuenta.» Desde ese dia el gefe de la administracion postal de la República, veíase obligado, á sujetar á un prolijo examen, á todos los correos que llegaban á la capital, del que tomaba nota minuciosa, elevándola al gobierno.

Las ordenanzas de Correos no existian ni para los menores detalles en la manera de llevar y conducir las balijas y paquetes, como se vé por las instrucciones dadas desde la

Secretaría privada de Rosas, al correista don Antonio Pulgares, á quien se enviaba en 1843 con un pliego del gobierno francés para el cónsul de esta nacionalidad en Santiago de Chile. En ellas se le prevenia que el paquete que contenia ese pliego, « lo llevára el correista Pulgares *en el cinto bien « atado á la cintura*, de la cual en ningun caso lo despren- « derá y le es en su virtud *enteramente prohibido ponerlo « ni en maleta, ni en balija*, porque bien atado á la cin- « tura, no tiene riesgo en ningun caso, como lo tendria de « otro modo. »

Por estas instrucciones puede juzgarse de lo que entonces seria el correo y los cuidados y útiles de que disponia para hacer el servicio del gobierno y de los particulares.

Despues de haberse confundido todas las atribuciones de la organizacion postal, de haberse fusilado á los conductores de correspondencia, por la simple denuncia de haber salido del formulario de noticias, que se les habia prescripto, y del rol á que habia sido reducido el administrador general; ya nada quedaba de aquel Correo que fundó Basavilbaso, supo organizar Romero de Tejada y que el mismo Luca hizo renacer, durante la Presidencia de Rivadavia, despues de los trastornos y desorganizacion del año veinte. Si algo habia quedado de aquellas épocas, era su archivo adonde constaban los trabajos de los administradores y el espiritu que habia animado á los gobiernos que se habian sucedido desde 1769; algunas viejas y apolilladas mesas de cedro del Paraguay y un antiguo y descolorido escudo de armas colgado á la puerta de la vieja casa que ocupaba entonces, la que fué administracion postal de la República. Los caractéres que en aquel escudo indicaban el objeto de la oficina, eran ya por la accion del tiempo indecifrables, como lo eran

tambien el carácter de la institucion, por la accion bárbara del poder de Rosas.

Pero llega 1852 y la regeneracion tiende á operarse con rapidéz en todo el pais. Luca—aquel hombre que hemos visto trabajar con tanto ardor, durante la Presidencia de Rivadavia para hacer renacer, lo que los trastornos y desórdenes de los años anteriores, habian deshecho, que le vemos luchar hasta con los gobernadores de provincia, para hacerles respetar la institucion postal; que durante veinte y seis años, lucha, primeramente contra los desórdenes subsiguientes á la caida de Rivadavia y en seguida durante la tirania de Rosas, permanece, ya que no tenia poder para parar los golpes del bárbaro tirano, conservando desde aquel sepulcro; las tradiciones postales, levántase á su caida con toda la energia y los brios del hombre del año veinte y seis, y apesar de lo avanzado de su edad, pide el 28 de febrero de 1852 sean restablecidas para el Correo todas las prerogativas de que habia gozado desde su fundacion y que solamente un gobierno bárbaro y sin nociones administrativas, pudo haberle arrancado con gran perjuicio del servicio público.

En esa nota Luca no solamente exijia el restablecimiento de las postas nacionales, que mas tarde cambiando de sistema en el transporte de la correspondencia, nos fué necesario suprimir, sinó todas las exenciones y prerogativas que susmaestros y postillones gozaron por las ordenanzas españolas, mandadas respetar por todos los gobiernos patrios—En ella insistia en lo que se viene diciendo á todos los gobiernos que se han sucedido desde la caida del tirano: « que el correo no puede existir como una oficina de se-
« gundo órden dependiente, hasta para el mas pequeño de-

« talle, de otras, que ni la conocen, ni estarán nunca en po-
« sicion de conocerla, ni tienen tampoco el menor interés
« directo en su buena administracion »—Concluye diciendo que la independencia del correo, sujeto solamente á la suprema autoridad del Estado, es la base de lo que constituye la perfeccion administrativa y la que habia sido el fundamento del nuestro en el Rio de la Plata, hasta antes del gobierno que con mano inhábil y despótica trastornó todos los ramos de la administracion pública.

Pero por mayores esfuerzos que pudiera hacer Luca, ni su edad, ni el estado del pais, permitian grandes innovaciones en una administracion, que habia quedado reducida á la sola provincia de Buenos Aires—En 1857 se opone á una convencion postal con la República del Uruguay, en que se establecia el libre cambio de correspondencia y la cuenta corriente entre ambas administraciones para el pago de aquellos objetos que pudiera salir de uno á otro correo sin el correspondiente franqueo — Era el medio hasta entónces conocido para facilitar la circulacion postal, hasta que mas tarde la convencion de Berna, vino á abolirlo con los bajos portes en el país de origen y el pago solamente del transporte terrestre ó marítimo á los respectivos gobiernos que hicieran este servicio.

El 27 de junio de 1857, establecen las cámaras del Estado de Buenos Aires, la francatura prévia y desde entónces Luca, despues de los arreglos convenientes con la República Oriental, se ocupa del timbre postal introducido ya desde 1840 en Inglaterra y desde 1848 en Francia—Conferencia con el doctor Barros Pasos ministro de gobierno entónces y hace los arreglos necesarios para la fabricacion del

primer timbre postal argentino, con el mejor litógrafo, existente entónces en Buenos Aires, don Rodolfo Kratzenstein. Este presentó el modelo de un correo á caballo dibujado en un timbre casi cuadrado, que fué aceptado y aprobado por el Gobierno; pero al irse á poner en circulacion sujirió el temor natural de la falsificacion de un papel que á la par que era moneda, presentaba menos garantias que el de los Bancos puesto que no tiene la firma de sus directores —El modelo de este timbre fué el que se llamó mas tarde « del caballito »; hoy tan raro, por no haber salido á circulacion, sinó conservádose algunos ejemplares de ellos,—que mas tarde se han repartido entre muy pocos coleccionistas.

Preocupado el gobierno y la administracion de correos de la necesidad de ponerse al abrigo de toda falsificacion, ocurrió el Correo al grabador don Pablo Cataldi, dándole al efecto las instrucciones necesarias para que fueron grabados los nuevos timbres y no litografiados como lo habian sido los del primer ensayo. Cataldi presentó el modelo del «buque á vapor» que fué debidamente aprobado y mandado ejecutar á fines de 1857. (1)

Este fué el último acto de la administracion de Luca, que habia durado el largo período de treinta y un años; iniciándose con los progresos que Rivadavia se empeñaba en implantar en la República, viviendo oprimida y desautorizada bajo la horrible tiranía de Rosas, para despertar en 1852, introduciendo el timbre postal, que en 1858 puso en circulacion, su sucesor don Gervasio A. de Posadas.

La administracion de éste, jóven entónces, y lleno de las

(1) Las planchas grabadas por Cataldi para este timbre existen, en el depósito general de timbres de la Direccion, en Buenos Aires.

ideas de progreso que habia recojido en sus largos viajes, merece dedicarle, como lo vamos á hacer, un capítulo especial.

EDUARDO OLIVERA.

LA LITERATURA BOLIVIANA

ESCRITORES EN PROSA

I

El desarrollo de las ideas de un pueblo se halla estrecha mente ligado á la forma é índole de sus instituciones políticas. El desenvolvimiento del cerebro está subordinado á la cultura, tendencia y doctrinas que agitan é impulsan el movimiento social. La historia de los progresos humanos, no es en este concepto, otra cosa que la historia de la ideolojía misma. Corresponden á las épocas de esplendor en el réjimen administrativo, la elevacion de las ideas y la majestad de los conceptos; el perfeccionamiento de las instituciones hace presumir depuracion en el buen gusto, correccion en el estilo, belleza en la forma, espontaneidad en la inventiva.—El despotismo señala estravío, confusion y perversion de principios, doctrinas y escuela; la tiranía vá acompañada de la decadencia, su digna cortesana; —es la última expresion del estrechamiento de las visceras cerebrales.

A la luz de los conocimientos modernos de los cuales no puede prescindir la crítica ni la historia so pena de estra-

viar sus juicios, no es posible juzgar los progresos literarios de un país, sin conocer el medio social y político en que las ideas han surjido y se han alimentado. Los frutos de la intelijencia humana no son mas que el resultado de los elementos asimilados por medio de la observacion y el estudio, la expresion de las emociones espontáneas que afectan el alma, y la manifestacion de las aspiraciones individuales, mas ó menos elevadas, segun las dotes peculiares y educacion del espíritu. No se puede fallar sobre las aptitudes morales de una raza sin conocer de antemano el régimen gubernativo bajo cuyo imperio se han formado y desenvuelto sus ideas. Antes de llamar á juicio á las manifestaciones del pensamiento, es necesario averiguar si la intelijencia ha tenido el derecho de pensar y de expresarse sin restricciones.

Ese poder de la forma de gobierno y del réjimen administrativo, han esterilizado por largos años el desarrollo moral de la raza hispano-americana. Mientras pesaba autoritariamente sobre las colonias, toda manifestacion del pensamiento se hallaba contenida, y si por exepcion llegaba á salvar la valla del silencio, producia frutos desabridos, faltos de aire libre para sazonarse y madurar.

Ahi están los viejos archivos de nuestras Audiencias, donde se acumulaban todos los esfuerzos de la intelijencia de aquella época, denunciando la estrechez del medio ideolójico en que se debatia el pensamiento americano. Los discursos retóricos que los aspirantes al doctorado exhibian tímidamente ante los estirados oidores, se muestran hoy á la investigacion crítica como vestijios fósiles de una literatura aprisionada en la rutinaria escolástica y envuelta en las formas alegóricas y bombásticas de la Edad media.

Y sin embargo, qué caudal de erudicion atesoraban algunos de aquellos pequeños centros, en los cuales solo los rígidos oidores y el togado tenian derecho á recorrer con relijioso respeto las páginas incomparables de Ciceron, de Tácito ó de Plutarco, especie de manjar reservado para esa gerarquía sumisa á la disciplina del absolutismo. Aquellas cabezas amoldadas á determinados conocimientos, familiarizadas con la lengua latina, la filosofía dogmática, la sagrada teologia, las leyes de Indias, los fueros de Castilla y la vieja legislacion alfonsina no se permitian pasar mas allá de los debates jurídicos, comentarios teológicos y pláticas morales. Fuera de ese núcleo de elegidos, la multitud no tenia el derecho ni sentia la necesidad de alimentar su espíritu con luces cuya propagacion, por restringida que fuese, no habria podido menos que avivar su inteligencia y despertar tendencias que era prudente dejar adormecidas.

A pesar de esa estrecha reglamentacion y monopolio, diremos así, de conocimientos, no pudo evitarse en los centros mas ilustrados el exámen de ciertas doctrinas y principios cuya dilucidacion enjendró aspiraciones legítimas, que mas tarde dieron por resultado la emancipacion política. Ha sido de esos núcleos sapientes de donde surjió la revolucion, justificando los hechos consumados el poder inquebrantable de las ideas.

La ciudad de la Plata era en aquellos tiempos reputada como la corte donde se habian condensado todos los conocimientos humanos y en la cual brillaban las luces de la época. Podia decirse de ella lo que de la ciudad de Boston, que era la ciudad de la inteligencia. Pero si bien de aquel pueblo docto, como le llama un escritor argentino, surjió la tentativa de la reforma política, no se ha recojido legado alguno

que pueda considerarse como punto y origen del desarrollo de las letras en el Alto Perú. Quedan ahi por toda tradicion escritos escolásticos, amanerados, de forma determinada, como vaciados todos en el mismo molde y elaborados con los mismos materiales. Ningun destello descollante del injenio, ninguna huella de las emociones del espíritu, ningun vestijio que denuncie ideas nuevas en la esfera de la filosofia. El réjimen político aparece enseñoreándose con igual despotismo sobre la vida real como sobre la vida intelectual. Era forzoso vivir de cierto modo, como era indispensable pensar con sujecion á fórmulas dadas.

Cuando la revolucion otorgó los derechos de libertad á todas las aspiraciones aprisionadas, en el órden político como en el órden moral, la generacion que primero entró en el goce de esos derechos se encontró sin la base de la tradicion en el campo especulativo de las ideas. Los primeros despertamientos del cerebro se acogen momentáneamente al dogmatismo universitario y solo logran modificarse bajo el influjo de las ideas importadas de fuera, despues de consolidada la nacionalidad y modificada la organizacion de las universidades, introduciéndose nuevos elementos en la esfera de la enseñanza.

Es, pues, de ayer que data el origen del cultivo de las bellas letras en Bolivia en las diversas esferas y formas que ellas abrazan.

El influjo de la libertad fué poderosísimo; las primeras manifestaciones del pensamiento denuncian una precocidad extraordinaria y un poder de asimilacion que habria dado escojidos frutos si aquel pueblo no hubiese sido desviado por la corriente de las convulsiones internas. Sin embargo, aun en las épocas de mayor zozobra, en las horas en que

la anarquía absorvia todos los espíritus, han surjido producciones de diversa índole que atestiguan una constante labor intelectual, si bien en limitadas condiciones.

La política, el foro, la legislacion, la reforma administrativa, cuentan un crecido número de folletos y pequeñas publicaciones, que aunque sin conexion entre sí, pueden prestar importantes servicios mas tarde al paciente historiógrafo y aun á la literatura Aquellos trabajos engendrados en momentos de vértigo y de agitacion obedecen al imperio de la época en que han surjido; escritos de paso, en medio de la tormenta, semejan esas plantas débiles que no alcanzan á desenvolverse ajitadas de contínuo por el soplo del huracan.

La labor séria, reposada, aleccionada por una juiciosa acumulacion de conocimientos aun no ha llegado á revelarse, dejándose sentir un vacío inmenso en la historia, en la geografía, en la filosofía, la crítica y el romance, modos de expresion que señalan los caracteres gráficos de un pueblo, auguran su porvenir, dan la medida de su inteligencia y revelan la intensidad de sus hábitos y pasiones. Pero para disculpar esta carencia de un movimiento intelectual elevado es menester no echar en olvido los elementos que contribuyen, como piensa Taine, á formar y producir la generacion de las ideas que constituyen la civilizacion de un pueblo, á saber: la raza, el medio en que ella vive y el momento en que se imponen ciertos conceptos.

Vamos, no obstante, á señalar en esta breve reseña, los jéneros literarios que se han cultivado en Bolivia por nuestros prosistas, reservando para otro estudio aquellos trabajos de importancia secundaria ó que se relacionan simplemente con la politica y la legislacion.

II

Agustin Thierry, embriagado con sus observaciones y descubrimientos que debian imprimir una nueva forma á la historia, decia con cierto desdeñoso orgullo: «Nada hay hecho en historia, todo está por hacerse.» Sin temor de ser desmentidos por el amor propio nacional, podemos, aunque en diverso sentido, aplicar á nuestro país la frase del autor del *Siglo de Luis XIV.* La historia que entraña los sucesos, las transformaciones, las revoluciones que se operan dentro del hombre; que revela las ideas, las tendencias, las costumbres de la raza, que utiliza los datos de la estadística desde las tablas de nacimiento hasta las fluctuaciones del salario y todos los elementos sociales que constituyen la anatomía de una nacion, como los titula acertadamente Thomas Buckle, una historia en tales condiciones aun está por hacerse.

Las publicaciones de mayor importancia revisten todos los caractéres de la crónica, permaneciendo aun inesplotado el período fecundo de la lucha de la Independrncia, fuente de interés mas que nacional, americano, así como las peripecias ocurridas durante nuestra existencia política. Las obras que por el momento pueden sujerir noticias en uno y otro órden son los trabajos de Manuel M. Urcullu, Manuel J. Cortés, y Juan Ramon Muñoz Cabrera.

El trabajo de Urcullu, *Apuntes para la historia,* que aunque anónimo se atribuye á su redaccion, es una reseña relativa á los acontecimientos ocurridos en el Alto Perú desde 1809 en que se dió el primer grito de independencia en la ciudad de Chuquisaca.—El autor se limita á bosque-

jar brevemente los acontecimientos capitales de esa larga contienda contra el dominio de la metrópoli, prescindiendo de todo juicio crítico, de toda apreciacion razonada. Escrito de pequeñas dimensiones, puede considerarse como una noticia de carácter jeneral, acerca de los hechos mas resaltantes de la lucha. No tiene ni puede tener las pretensiones de una historia propiamente tal.

En mejores condiciones, con mayor acopio de datos y bajo un plan mas adecuado apareció la obra de Muñoz Cabrera *La guerra de los quince años*, de la cual solo se ha dado á luz el primer volúmen - En la actualidad es el trabajo mas sério sobre ese importante período de la historia nacional y americana. Sin embargo, no existen en él el exámen detenido de los hechos, revelando precipitacion en la compulsa de documentos y poco reposo en la apreciacion de los acontecimientos. Verdad es que una historia completa de aquella época tan agitada y varia demanda una labor árdua, una consagracion y dotes especiales por abarcar la vida, las aspiraciones y el movimiento político y social de las provincias que constituian el vireynato de la Plata, y que mas tarde pasaron á formar Estados independientes—Con todo, *La guerra de los quince años* puede reputarse como una importante iniciativa en este jénero de estudios y como el ensayo mas sério que haya visto la luz pública en el Alto Perú.

La *Historia de Bolivia* de Manuel José Cortés abarca tanto los acontecimientos relativos á la guerra de la independencia, como los acaecidos despues de organizada la nacion hasta la caida del general Córdoba y la elevacion al poder gubernativo del Dr. Linares en 1857. Su autor se encontraba en condiciones para haber podido emprender

una tarea mas séria que la que revela aquel *ensayo*, como él lo titula, por haber desempeñado posiciones elevadas que le obligaban á estudiar las condiciones del pais de cuyo gobierno habia sido colaborador. A esta circunstancia, de no poca valía, agregábanse dotes felices, una inteligencia clara y un talento generalizador distinguidísimo. Pero Cortés vivia envuelto en el torbellino de la política interna; faltábale serenidad de espíritu para dedicarse á una labor paciente, voluntad decidida, y especial y sólida preparacion. Su obra, mas que una historia es una cronolojia no exenta de pasion, ni de juicios antojadizos que aleja de sus páginas el espíritu de imparcialidad que debe guiar al historiógrafo para inspirar confianza y prestigiar sus ase.eraciones. Parece que aquel trabajo hubiese sido redactado mas en el seno bullicioso de la lógia revolucionaria que en el gabinete del filósofo; la rapidez con que traza los sucesos, las pequeñas dimensiones en que encierra acontecimientos que merecian detenimiento y desarrollo, revelan el estado de su espíritu, deseoso por una parte de echar los fundamentos para la elaboracion de nuestra historia nacional y absorvido de otro lado por la camarilla política y el debate ardiente de las luchas de partido.

Estos son los estudios de mayor extension que cuenta nuestra literatura en el jénero histórico. Es indudable que existen otros trabajos de esta índole, que no podemos apreciar en esta reseña por no haber visto la luz pública hasta el dia, tales como el *Bosquejo histórico* de Miguel Maria Aguirre, las *Memorias* de Manuel Sanchez de Velazco, etc., que Cortés cita en el capítulo sobre literatura de la obra que acabamos de mencionar.

En estos últimos tiempos Modesto Omiste, J. R. Gutierrez,

Luis M. Guzman y Genaro Sanjinez han dado á la estampa trabajos estimables, unos relativos á la época de la guerra de la independencia, como las *Memorias históricas* de Omiste, que abarcan los sucesos ocurridos desde 1810 á 1812; otros como la *Historia elemental* de Guzman, que entraña una relacion compendiada de aquel período y de los sucesos recientes de nuestra vida nacional; finalmente, Sanjinez ha tomado épocas determinadas que aunque aisladas son eslabones de esa cadena cuyos anillos se engarzan lentamente. El escritor chileno Sotomayor Valdez ha historiado, asi mismo, los sucesos de ciertas administraciones, como las del gobierno del general Achá y Melgarejo, publicaciones conocidas en América mas que las que acabamos de indicar.

Uno de los escritores de la nueva generacion que pudo emprender con entera quietud y probabilidades de éxito la elaboracion de la historia nacional, era Samuel Velazco Flor, quien contaba con una escojida biblioteca, importantes documentos y buenas disposiciones. Probablemente. Velazco Flor debia haber reservado para mas tarde esa tarea, esperando familiarizarse con los elementos que debian servirle de base; la verdad es que solo alcanzó á publicar algunas biografías de nuestros hombres públicos, habiendo sido arrebatado prematuramente á la vida y cuando mas se esperaba de su consagracion y talento.

José Rosendo Gutierrez, asíduo y laborioso bibliógrafo y distinguido escritor, anuncia revelar sus dotes en el género narrativo en un campo mas vasto que el que ha ocupado hasta el presente dando á luz la *Historia de la Confederacion Perú-Boliviana* que debe abarcar el período de 1836 á 1839. Segun datos que llegan hasta nosotros, la aparicion

de esta obra ha sido retardada por causa de las perturbaciones ocasionadas por la guerra que actualmente sostienen el Perú, Bolivia y Chile, y sobre todo, por la ocupacion de Lima, donde debia editarse.

Comparando las producciones históricas del Alto Perú con las del resto de los Estados Americanos, salta á la vista la limitacion de las condiciones de aquellas, tanto en lo relativo al número y especie de publicaciones, cuanto á la estension de las ideas que ellas revelan. Diríase que aquel pueblo carece de movimiento ideológico y de disposiciones bastantes para el cultivo de los estudios elevados.—Pero este juicio seria aventurado si no fuese precedido del conocimiento íntimo acerca del estado de la sociabilidad boliviana; allí el influjo de la organizacion colonial aun no ha desaparecido, el poder del dogma se halla en su antigua plenitud, y las mas bellas inteligencias son arrebatadas al estudio por el turbion avasallador de las pasiones políticas. Siempre la maldita política proyectando su sombra esterilizadora sobre todas las manifestaciones de la vida de aquel país!

III

Mr. Villemain clasifica el romance, ó sea la novela contemporánea, como el poema épico de los pueblos modernos. Otro escritor, definiendo su objeto, piensa que la historia expresa lo que se ha hecho y un buen romance lo que debe hacerse.

Tal es la importancia atribuida á este jénero literario que tanto desarrollo ha adquirido en el viejo mundo; allí todo ha sido sujetado á su imperio; las costumbres, las creencias,

la política, la ciencia han encontrado en él medios de expresion fáciles para insinuarse, despertar interés é influir sobre las ideas, los hábitos y las preocupaciones de cada pais.

Que profunda huella han dejado en el espíritu reconcentrado del pueblo inglés los romances de Thackeray en los cuales la mordacidad de la sátira cebándose sobre los vicios y preocupaciones sociales, elevándose por el exámen filosófico latente y por la ternura del relato llega á tornarse en una verdadera escuela de las costumbres! Cuanta influencia ha ejercido Dickens sobre el carácter de aquel pueblo, aparentemente frio é insensible como la roca que le sirve de asilo, escribiendo en sus romances esta sencilla frase: — «Amad y sed buenos; no hay otra alegria que la que procede de las emociones del corazon; la sensibilidad constituye al hombre!» Cuan de distinto modo se juzga á ese mismo pueblo despues de haberle visto al través de las páginas de *David Copperfield* ó de *Nicolás Nicklebey.* Que elevacion de ideas, que nutricion de conceptos, que intensidad de pasiones se atribuye á esa otra Inglaterra que habita nuestro hemisferio, cuando se han recorrido las creaciones de Edgard Poe ó Ticknor. Con razon Madame de Stäel agonizante, se reanimó para decir al último, cuyas obras tan profunda impresion habian dejado en su espíritu: «Vosotros sois la vanguardia del jénero humano ; sois el porvenir del mundo!»

Tan grande, tan atrayente ha llegado á ser aquel medio de traducir las faces de la vida de un pueblo, que la pasion no ha parado hasta considerar « que el romance histórico es aun mas verdadero que la historia. »

Sin aceptar juicio tan lato, creemos que, en efecto, la novela tiene vastísimo campo y una extensa esfera de accion. Este elemento civilizador todavia no ha entrado al

servicio de la sociabilidad de hispano-américa donde ha podido ejercer una influencia poderosa sobre las costumbres, las preocupaciones y las instituciones mismas.

La bibliografía boliviana ha logrado escasamente ofrecer hasta hoy ensayos tímidos, algunos de los cuales, acaso la mayor parte, tienen por base los anales de la época colonial, otros escenas de costumbres y personajes importados, y rarísimos fundados en la historia nacional ó los hábitos populares. El trabajo que sobre este particular reviste condiciones mas adecuadas y mas completas es la novela *La Isla*, de Manuel Maria Caballero en la cual se afrontan cuestiones de actualidad relativas á la organizacion del país, pero sin todo el desenvolvimiento que ellas requieren y la materia ofrece. Caballero poseia todos los dotes literarios para haber cultivado con éxito el romance. A una inteligencia sobresaliente, á un espíritu sereno y filosófico reunia una instruccion poco comun en Bolivia y una latitud de juicios y opiniones que ponia en alarma al fanatismo inconsciente é intolerante de espíritus mediocres. Alejado de la política, en cuanto es posible estarlo en el escenario boliviano, cultivaba asíduamente las letras; reunia en torno suyo una escasa pléyade de jóvenes poco timoratos á las iras de la intolerancia religiosa y daba elocuente y sólida espansion á ideas que iban muy adelante de su jeneracion, de su época y del país en que vivia Una aureola de respeto y estimacion profunda de parte de la juventnd rodeaba aquella cabeza, y ¡cosa rara! en el lenguaje escolar de aquellos tiempos se le llamaba el *maestro* como si con esa palabra se hubiese querido señalar al propagandista de toda una escuela, la escuela liberal.

Qué vacío insondable dejó en el alma de sus discípulos

aquel hombre de estatura tan pequeña pero de espíritu tan grande el dia en que, obedeciendo á la ley de la renovacion de la materia, sus lábios enmudecieron para siempre y se apagaron en su cerebro los rayos luminosos de las ideas!

No creemos que los trabajos de aquel hombre se hubiesen limitado á su primer ensayo atenta la facilidad que le era característica para desenvolver sus conceptos y los proyectos que revelaba para emprender obras de mayor aliento. Es probable que sus herederos sean depositarios de sus escritos filosóficos, (acaso decomisados por el celo de alguna comunidad relijiosa), así como de otros trabajos literarios que es averiguado tenia reservados para darlos á la estampa mas tarde. ¿No habria algun compasivo redentor que en homenaje á las letras bolivianas, salvára aquellos documentos del diente de los bibliófagos ó de la mano profana de algun fabricante de bizcochuelos?

Reyes Ortiz, Terrazas, Loza, Viscarra y Pinilla, han dado algunas producciones del género que nos ocupa; pero todas ellas no han salvado las modestas proporciones de la leyenda, en las cuales ni cabe desarrollo de doctrinas ni una completa argumentacion para el desenvolvimiento del tema fundamental. Parece que el propósito de esos escritores hubiese sido producir sensacion mas bien que reflejar el carácter de una época, censurar hábitos relajados ó bosquejar rasgos que personifiquen la raza. Por eso han buscado muchos de ellos escenas luctuosas, arrancadas de algun espediente archivado en los juzgados del crímen ó de los episodios de la política nacional, abundante por cierto en catástrofes sangrientas. Ahí están en prueba de nuestro aserto *El Tempe y la Zafra* de Reyes Ortiz y la ***Mano de Dios*** de Belisario Loza.

Los escritos de este género que han sido estraidos de las crónicas coloniales, como *Los misterios del corazon* de Terrazas, tienen el mérito histórico de las escenas ó sucesos que les sirven de armazon, y bien elegidos, su cultivo puede contribuir á popularizar los orígenes de nuestra sociabilidad dando á conocer las costumbres de nuestros antepasados, las tropelías que los agentes del despotismo peninsular perpetraban cada cuarto de hora, las convulsiones y disidencias originadas entre Almagros y Pizarros, las rencillas entre Girones y Guzmanes y los milagros que imágenes y conversores realizaban á cielo descubierto en propagacion de la fé y provecho de conventos, canónigos y sacristanes.

Joaquin Lemoine hizo otra tentativa de novela en el ***Mulato Plácido***, ensayo que dió á luz en Chile tomando por argumento escenas de la vida del infortunado Gabriel de la Concepcion Valdez. Poco atinado anduvo el autor tratando de interpretar un drama cuyo mérito principal debia reposar sobre la biografía del protagonista y la descripcion del suelo y costumbres donde se desenvolvia, biografia que no podia profundizarse sin una buena documentacion y país que no podia describirse con solo buena voluntad y unas pocas noticias de la fecundidad tropical de las Antillas—¿Por qué el autor se fué á buscar tan lejos su ***Mulato*** cuando tantos, tan cargados de relumbrones y románticas fechorias descuellan en nuestro propio cercado? Pero, ¡en el pecado la penitencia! frutos de tal cosecha recojidos en campo estraño y desconocido, tienen que llevar el sello de la imperfeccion y su bastardía de orígen los condena á la horfandad ó á prematuro olvido.

IV

Mme. de Stäel en su libro sobre la *Alemania* reseñando los orígenes de la literatura dramática de aquel país, juzga que el teatro tiene mayor necesidad que las otras ramas de la literatura, de una capital en la cual se hallen reunidos los recursos de la riqueza y de las artes. «En Alemania, dice, todo se halla disperso. En una ciudad se hallan los actores, en otra los autores, en una tercera los espectadores y en ninguna parte un centro donde todos los medios se encuentren reunidos.» A esa dispersion de elementos se atribuye el tardío nacimiento de la literatura dramática alemana que surjió dos siglos despues de haberse desenvuelto en Francia, Inglaterra, Italia y España. Schlegel participando de la opinion citada, dice: «La poesia lírica y la poesia épica pertenecen mas á la naturaleza que al arte; pero el arte poético dramático pertenece al Estado así como á la vida política y social, y requiere por consiguiente tambien un gran centro de vida político y social para teatro de sus desarrollos.»

Las autorizadas opiniones que invocamos en nuestro auxilio, nos ahorran el trabajo de disertar largamente acerca de las causas en virtud de las cuales carecemos por completo de una literatura dramática nacional. La sociabilidad boliviana vive dividida en pequeños grupos diseminados en una vastísima extension; ninguno de esos centros, por cultos que se les considere, reune los elementos que dan vida, sustento y estímulo á este jénero literario que por sus medios de expresion requiere acumulacion de capitales y los auxiliares de las demas artes. Allí, en la hipótesis de que poseyése-

mos, ya que mas no fuera, medianos dramaturgos, nos faltarian los intérpretes de esas obras y acabarian por faltarnos tambien los espectadores, dadas las condiciones de la poblacion de cada localidad. Así, pues, como la Alemania antes de la poderosa iniciativa de Lessing, estamos sujetos á ver sucederse en la escena traducciones de la literatura francesa y repeticiones de las obras dramáticas de la española. En este órden caminamos sobre los mismos andadores que vecinos mas favorecidos que nosotros por su situacion topógrafica y sus condiciones sociales.

Sin embargo, no han faltado vates anhelosos de los aplausos del público que hayan tentado revelar los frutos de su injenio en uno de los jéneros que mayor preparacion y conocimiento del corazon humano demanda. Podriamos citar mas de un centenar de dramas de sensacion, comedias de costumbres y zarzuelas sin música que han subido aquí y acullá al tablado, pasando unas á conservarse en letras de molde y resignándose las mas á eterna reclusion con harto desgano de sus progenitores.

Como en los otros jéneros literarios que venimos noticiando, aquellos afanosos iniciadores, unos se han ido hasta el viejo mundo á la pezca de alguna escena bastante calamitosa para herir la imaginacion de la multitud; Reyes Ortiz, se fué á buscar tela á Italia para cortar su *Odio y Amor*, pretendiendo bolivianizar pasiones que habian fermentado en las costas del Mediterráneo; Jofré, como si no hubiera por casa algun tiranuelo para lanzarlo al tablado y victimarlo en la persona del cómico ya que no se pueda en la pérsona del tirano, se acojió á personajes de vecindad y surjieron *Las víctimas y los favoritos de Rosas*, pieza en la cual, todos los caractéres del drama, que no podia dibu-

jar el autor porque no conocia el temple de la raza, fueron inhumanamente victimados.

Pasando por alto otros esfuerzos de esta índole, mas ó menos tolerables, nos resta decir que la comedia no ha obtenido hasta hoy mejores resultados contándose pequeñas piezas de éxito pasajero y que no soportarian el análisis de la crítica sin salir radicalmente lesionadas.

En obsequio á la verdad, y para no agraviar en manera alguna el talento que puedan gastar tales autores, es menester tener presente que todos aquellos trabajos son frutos de mera aficion literaria, momentánea, que aunque carece de estímulo, se interesa por ensayar sus fuerzas y adquirir un título honroso en el campo de las letras.

Pero, nuestros escritores de ocasion no han tenido presente aquel juicio exactísimo de Taine: « una obra literaria no es un simple juego de la imaginacion ni el capricho aislado de una cabeza caliente, sinó una copia de las costumbres que nos rodean y el signo de un estado del espíritu. »

V

¿Cuáles han sido las causas capitales que han producido este estacionamiento, ya que no podamos llamarle decadencia, en las producciones del injenio boliviano? Hemos dejado establecida en nuestro artículo anterior la genealojía de la raza y, por lo tanto, no puede suponerse carencia de facultades intelectuales en el tipo nacional. Podriamos inculpar esta esterilidad á la herencia de los hábitos legados por la madre patria, contra la cual se han formulado tan duros juicios como los que hoy se pronuncian por los viejos estados Europeos para fustigar á las nacientes repúblicas

americanas. Creeriase, en efecto, repitiendo la opinion de Buckle acerca de la España moderna, que el Alto Perú «continua durmiendo, pacífico, indiferente, impasible al sacudimiento del progreso universal, no recibiendo impresion alguna del resto del mundo; relegado allí, (en medio del continente) como una masa enorme é inerte, último representante de los sentimientos y de las ideas de la Edad media.» Observando desapasionadamente el estado social de aquel país, no estaríamos distantes de aceptar el juicio del eminente autor de la *Historia de la civilizacion de Inglaterra* si no tuviéramos que alegar en descargo nuestro la consideracion fundada de que no puede exigirse á pueblos nuevos un desarrollo y una madurez instantánea, que son el resultado de una larga existencia y una feliz situacion topográfica.

Es la ausencia de la libertad política y religiosa la que ha detenido el vuelo de las ideas; es la absurdidad de las doctrinas relativas á la enseñanza la que esteriliza el espíritu de la juventud; es la dejadez de los hombres públicos la que hace inefectivos los impulsos del estímulo, necesarios para la elaboracion de trabajos de largo aliento y creacion de obras que levanten el espíritu nacional.

¿Cómo pueden acometerse tareas relativas á la historia contemporánea, donde no existen garantias bastantes ni estables para el criterio individual? ¿Cómo pueden reflejarse en la escena caractéres que reunen en torno suyo ardientes partidarios, que tomarian por ultraje la aparicion en las tablas de la figura ante la cual se habian prosternado en dias de esplendor? De esta suerte las ideas amedrentadas resisten estallar en manifestaciones espontáneas, se retraen

dentro del cerebro ó desaparecen súbitamente antes de haber llegado á su desarrollo.

Por otra parte, cuan limitado es el campo en que pueden desenvolverse aquellos conceptos, obligados todos por el poder del dogma á no ultrapasar el claustro estrecho de una teogonía esencialmente ritualista y teológica.

Todas las creaciones de la imaginacion tienen su credo obligado y único fuera del cual nada seria admisible, nada encontraria eco en medio de una sociedad que no ha intentado aun descorrer el velo del santuario donde arde la lámpara vetusta que encendió la mano del siglo de Torquemada. La conciencia no ha divisado otros horizontes y desde los accidentes de la vida individual hasta los acontecimientos que se desenvuelven obedeciendo á leyes de la naturaleza física, todo se halla sujeto, todo cede á la accion mediata de una entidad bastante desocupada para inmiscuirse en las pasiones de cada hombre como en los errores de todo un pueblo. La doctrina de la predestinacion se enseñorea en todos los espíritus y esclavizados por aquella ley fatal, las ideas no pueden dilatarse ni modificarse en ejercicio de esa autonomia que ennoblece al hombre y dá vigor, poder y resolucion á las naciones.

Así, la filosofia no ha podido penetrar al campo del debate ni influir sobre las ideas religiosas que tenian ganadas las conciencias de antemano. Apreciar los caracteres actuales de esta seria juzgar el grado de ilustracion á que aquel pueblo ha llegado en el corto periodo de vida nacional. « Un país, dice Buckle, encerrado en su vieja ignorancia, se encerrará siempre en su vieja religion. Un pueblo sumido en la ignorancia, en virtud misma de su ignorancia caminará hácia una religion en la cual abunden los milagros,

que se glorifica con una cantidad innumerable de dioses, y atribuye á la autoridad de estas divinidades todos los acontecimientos posibles. »

Apesar de que el catolicismo reviste algunos de estos caracteres, el principio enunciado no es de aplicacion absoluta. Seria aventurado considerar que el pequeño desarrollo de las letras en Bolivia es consecuencia de su fervor católico y una sumision ciega á las relajadas prácticas que desgraciadamente se han infiltrado en su doctrina. Creemos si que la parte superticiosa de que aquel adolece, influye en mucho sobre las ideas, llegando hasta reglamentar la esfera de los estudios que tienen que sustentar el cerebro. Creemos que la esclusion de todo otro dogma y otro culto no puede menos de restrinjir ó escluir el razonamiento y el debate filosófico que sirven de base á toda concepcion de la inteligencia.

Agréganse á estos motivos especiales la desorganizacion que de pocos años á esta parte se ha introducido en los medios de enseñanza. Bajo pretextos de libertad las antiguas universidades han llegado á convertirse en verdadero cáos de donde no surje un rayo de luz. Profesores y discípulos, métodos y estudios marchan á tientas por sendas inciertas sin saber á donde van. ¡ Que inmenso retroceso de aquellos tiempos en que las aulas universitarias revestian la magestad de la academia por la ilustracion de la cátedra y la labor de los oyentes y de las cuales salian el maestro y el discipulo á la par á tomar asiento en las bancas de la representacion nacional !

Aquellas fuentes de las ideas fueron cegadas por la inexperiencia y la loca manía de imitaciones desacertadas. No supieron los partidarios de esa libertrd, convertida en libertinaje, apreciar el poder de esos centros de donde surje el

pensamiento que guia los pueblos á los grandes destinos. Ahí está la Alemania enseñando con una larga experiencia como se utiliza ese tesoro. Sus universidades fueron en el siglo XV el refujio del espíritu nuevo contra la persecucion; en el XVI el campo de batalla de la reforma; en el XVIII el santuario de la filosofía y de la ciencia. Al travéz de los siglos como dice Cohen, aparecen en nuestros tiempos como las viejas fortalezas de la libertad de la conciencia y del progreso del pensamiento humano!

Los resultados negativos de la reforma que acabamos de indicar darán en tierra con ella, así como el poder expansivo de las ideas, desligándose del despotismo de la Iglesia, implantará la libertad de exámen sin la cual no cabe progreso intelectual alguno.

Quepa entónces á un crítico mas afortunado que nosotros la suerte y la íntima complacencia de presentar ante el mundo la labor de nuestros futuros prosistas como monumento digno del injenio boliviano del cual pueda enorgullecerse nuestra patria lejítimamente.

S. V. GUZMAN.

INTERVENCION DEL BRASIL EN EL RIO DE LA PLATA

Negociaciones diplomáticas—Tratado de alianza entre el gobierno de Rosas y el Imperio—Guerra de Montevideo—Precursores de la coalicion contra Rosas.

Para estudiar las cuestiones de límites entre el Brasil y la República Oriental del Uruguay, me es indispensable seguir rápidamente el desenvolvimiemto de los sucesos, tener en cuenta las diversas negociaciones iniciadas, las declaraciones diplomáticas, los proyectos de alianza y el sítio de Montevideo, porque entonces se pueden apreciar y conocer las causas que trajeron la coalicion contra el dictador argentino, la imposicion de los límites que al Brasil convenian, como condicion para defender á la ciudad sitiada de Montevideo, y coaligarse con los gobiernos de Entre Rios y Corrientes para derrocar al dictador, con la implícita obligacion de reconocer la independencia del Paraguay. El Brasil impuso condiciones, al intervenir en los negocios del Rio de la Plata, y las impuso en su provecho, como soluciociones que le garantizaban su preponderáncia política y sus apetecidas fronteras.

No es posible seguir siempre un órden cronológico en el estúdio de éstas cuestiones tan complejas; pero creo prudente señalar la situacion política de las naciones cuyos límites se cuestionan, para comprender mejor los tratados y la historia de las mismas negociaciones diplomáticas.

No podria concretarme á la República Oriental y al Imperio, cuando en la cuestion que éstas naciones han sostenido se compromete el domínio territorial de la República Argentina. Por ésto, necesito seguir muy brevemente la situacion interna en las tres, en determinados momentos, en que revive la cuestion de límites.

En 1831 abdicó don Pedro I del Brasil, y le sucedió el gobierno de la regencia. No estaba consolidada la situacion del Imperio; el partido republicano tenia proselitos, y amenazaba movimientos internos que comprometieron en larga guerra civil la minoridad del actual Emperador.

Corria el año de 1837. No era mas firme la situacion interior de la República Oriental. El general Rivera dominaba la campaña, y don Manuel Oribe electo presidente, se encontraba impotente para dominar las facciones.

Las provincias del Sud del Brasil, en contacto con los revoltosos de la República Oriental, inquietaban seriamente al gabinete de Rio, que llegó á proponer al de Montevideo una alianza ofensiva y defensiva; dando de todo ello conocimiento al gabinete de Buenos Aires, para dominar la anarquia que arruinaba á los dos paises, y hacia temer por la integridad del Imperio.

El gobierno oriental envió una legacion á Rio de Janeiro, confiada al general don Jose Maria Reyes, siendo el general Oribe presidente de la República.

Se proponia una alianza ofensiva y defensiva para batir al general Rivera y al partido republicano en Rio Grande, aliado al recordado general oriental. Llegó la Legacion ántes que las fuerzas del presidente fuesen vencidas. Estaba acordado con el plenipotenciario argentino que, si se firmaba el tratado propuesto por el Brasil, él limitaria su accion

á presenciar las negociaciones, para aceptarlas ó protestarlas, todo *ad referendum*, segun lo creyese conveniente á los intereses de su nacion. (1)

Habia declarado que su gobierno deseaba que el oriental y el brasilero se entendieran directamente, por cuanto no era posible celebrar por el momento el tratado definitivo á que se referia la Convencion preliminar de Paz de 1828. Conviene tener presente las afinidades políticas que ligaban á Oribe y al gobernador de Buenos Aires, encargado de las relaciones esteriores. Pero conviene que ceda la palabra al mismo señor Reyes, en punto grave é importantísimo.

«Tratándose de ellas, dice el señor Reyes, y de los derechos que habian heredado las repúblicas independientes de la madre pátria para sostener sus gestiones respecto á límites con el Brasil, el Enviado Argentino le manifestó al del Estado Oriental de un modo terminante y muy esplícito, que fundándose los de la República que representaba, en lo que le designaba la convencion preliminar de 1828, que era el *único título de sus derechos territoriales, su gobierno no permitiria jamas que llevase sus pretensiones mas allá de los contornos que ese pacto le señalaba;* puesto que, en tal caso, se intentaria penetrar en la integridad territorial que constituyó el antiguo vireinato del Rio de la Plata, que la Confederacion habia de reivindicar tarde ó temprano, cuando no hiciera uso del derecho que le asistia para exigir del Brasil las debidas compensaciones, por los territorios ocupados por el Portugal á pretesto de la guerra de 1801, en la márgen izquierda del Uruguay, de los cuales eran parte integrante los que ceñian los rios Arapey y Quarcim, reputados como anexos á las citadas Misiones y límite el primero del Estado Cisplatino ó Provincia Oriental que era la que se convertia en República independiente Consecuente con esas ideas, sostenia el Ministro Argentino, el hecho de que la independencia de Montevideo, ó sea el gobierno de la antigua Provincia Oriental, durante su independencia del mismo vireinato, no poseyó ningun territorio mas allá de la poblacion de Belen, cercana de la confluencia del mismo Arapey.»

Clara, lógica y perfectamente ajustada á la verdad era ésta esposicion hecha por don Manuel de Sarratea, ministro

(1) Véase la *Memoria* etc., del general Reyes.

plenipotenciario argentino, en presencia del ministro de relaciones exteriores del Imperio señor Maciel Monteiro y del plenipotenciario oriental. El argentino esponia las vistas de su gobierno, de las cuales tomó nota el ministro del Imperio y el de la República Oriental.

Esa declaracion concuerda con cuanto dejo espuesto y otros estudios concordantes con ésta materia y por ello afirmo que es perfectamente toda. Dice con franqueza cual es la política exterior de su gobierno, no anda con reticencias, no fluctúa, traza con anticipacion la línea de conducta que seguirá el gobierno de su país.

Hoy mismo, esa esposicion es pertinente, porque la verdad es la misma: hoy la podria sostener con el mismo buen derecho que entónces, y ella viene además á mostrar á los ilusos que pretenden que la República Oriental podia invocar sin limitacion el tratado de 1777, que se han equivocado, pues uno de los gobiernos signatarios de la Convencion de 1828, desde 1837 le ha negado tal derecho.

El gobierno imperial ántes de tratar de la alianza, manifestó al plenipotenciario oriental que era preciso, para evitar conflictos de jurisdiccion, celebrar préviamente el tratado de límites; pero éste no creyó que podia iniciar tal negociacion sin la intervencion de la República Argentina, la cual, con arreglo al Convenio preliminar de 1828, debia intervenir en el tratado definitivo. A éste fin, conferenció con el señor Sarratea, quien espuso que pediria instrucciones á su gobierno. De manera que, la anterior esposicion fué hecha en virtud de espresa autorizacion del gobierno argentino, el cual dejaba espedita la accion del de la República Oriental; pero respecto á límites se señaló cuales eran los únicos á que podia aspirar; que los territorios de

las Misiones orientales siendo del Vireinato, el gobierno argentino se reservaba reclamarlos cuando lo creyere prudente. Tendré ocasion para recordar que esta mismísima declaracion, fué oficialmente hecha por el ministro de relaciones exteriores de la República muchos años despues, antes de firmarse el tratado de 1º de mayo de 1855, al plenipotenciario del Imperio, que indicó la prudencia que habia en preceder la alianza por un tratado de límites. Negociacion què no se entabló, ante la declaracion clara, espresa y categórica del entónces ministro de relaciones exteriores.

De modo que á éste respecto la política exterior argentina ha sido constante y sin vacilaciones hasta la celebracion de la alianza en 1865, menos en el tratado que celebrára en el Paraná con el señor Paranhos, y que fué improbado por aquel congreso. Esa escepcion tiene su esplicacion y su orígen. Oportunamente me he de ocupar de ella.

El señor Reyes, agrega: «Lo esencial de estas conferencias fué comunicado por la Legacion Oriental á su gobierno, en el mismo caracter que ellas tenian; habiendo muy fundados motivos para asegurar que las declaraciones del Enviado Argentino estaban apoyadas en instrucciones oficiales y esplícitas, aunque reservadas, de su gobierno, en precaucion de las emergencias que pudieran ocurrir en aquella negociacion.»

«Las vistas del Gabinete Argentino respecto á la cuestion de límites con el Brasil, aparecieron mas ó menos corroboradas, en los escritos del *Archivo Americano* redactado bajo las inspiraciones del mismo gabinete, y que tanto alarmaron al Imperio.» (1)

El señor Reyes, sin embargo, no dice cuales fueron las bases de ese proyecto de alianza de 3 de junio de 1837. Voy á recordarlas, tomándolas de la obra del señor Pereira Pinto.

«Las bases del proyecto fueron en resúmen las siguientes: 1º que el auxilio constaria de fuerzas de mar y tierra, y de empréstitos pecuniarios;

(1) *Memoria histórica de los límites de la República Oriental del Uruguay*, por el general de ingenieros, don J. M. Reyes.

2º que las tropas conservarian siempre el uniforme de su nacion respectiva, y que sería nombrado comandante en jefe por el gobierno del territorio en que operasen; 3º que todos los criminales serian inmediatamente aprehendidos, y enviados lejos de las fronteras . . . ; 4º que serian desarmadas é internadas las fuerzas rebeldes que pasasen de uno á otro territorio; 5º que se entregarian recíprocamente los jefes de la rebelion; 6º que al gobierno del país donde estalló la rebelion competia señalar cuales eran los jefes.»

Este proyecto de tratado nada dice respecto de fronteras, en virtud indudablemente de la declaracion oficial del ministro argentino; pero Oribe exigia, segun el publicista brasilero antes citado, ocupar con sus fuerzas todo el território entre Ibicuy-guazú y el Merim, queriendo además de eso entrar con sus tropas en el territòrio brasilero persiguiendo á Rivera, por cuya razon, en cuanto á límites, como por lavictoria que el primero obtuvo en el Palmar, hicieron que el gabinete juzgase prudente no terminar la negociacion.

El gobierno oriental quiso reanudarla enviando á Rio como encargado de negocios, á don Cárlos Vellademoros, mas ésta tentativa tampoco tuvo éxito.

Es cierto entretanto que en el *Archivo Americano* se hicieron las publicaciones á que alude el señor Reyes.

En efecto, en una série de articulos publicados bajo el rubro —*Navegacion de los Rios*— (1) sostiene con copiosa erudicion la subsistencia y validez del tratado de 1º de octubre de 1777, y demuestra que su abrogacion perjudicaria al Brasil en sus relaciones de límites con los Estados colindantes.

Recuerda que el plan de Portugal fué fundar una grande y poderosa dominacion en la América Meridional, avanzando sobre los dominios españoles, sin detenerse en medios.

(1) *Archivo Americano*, id. mayo 15 de 1849.

Refiere que durante la guerra de la independencia, el Portu gal primero y luego el Brasil, continuaron en el desarrollo de éste plan, ocupando la Banda Oriental con fuerzas portuguesas, y despues con brasileras, tratando de atraerse la provincia del Paraguay, sobre cuyo territorio se han entrometido con dependencias de la corte del Brasil, reteniendo «una extensa superficie de territorio de las Misiones del Paraná y del Uruguay pertenecientes á España», y atestiguando ese propósito, las irrupciones al territorio de Bolivia, Perú y Ecuador. (1)

En otros muchos artículos defendia la vigencia de los tratados, como el derecho de conservar la integridad nacional, reincorporando el Paraguay.

De manera que sostenia claramente el derecho argentino respecto del territorio de Misiones. ¿Porque no se entabló la gestion diplomática para la demarcacion de fronteras? No me seria posible dar una respuesta, carezco de antecedentes. Pero, como cada vez que el Brasil ha celebrado, ó intentado celebrar, alianzas con sus vecinos, ha impuesto por condicion la celebracion prévia de un tratado de límites, me llama la atencion que en marzo de 1843, ofreciese á Rosas un tratado de alianza ofensiva y defensiva, para pacificar la República Oriental y dominar la rebelion en la provincia de Rio Grande. Rosas rehusó aceptar ese tratado. ¿Cuáles eran sus estipulaciones?

El tratado firmado en Rio Janeiro en 24 de marzo de 1843, dice en el preámbulo que, deseando restablecer la paz en el Estado Oriental del Uruguay y en la Provincia de Rio Grande del Sud, y convencidos que el gobierno de Fructuoso

(1) *Archivo Americano*, junio 27 de 1849.

Rivera es incompatible con la paz interna, con la seguridad del Imperio y de los Estados vecinos, que pondria en peligro la existencia de la República, que por el art. 3º de la Convencion de 1828 ambos Estados están obligados á garantir, convienen en celebrar una alianza ofensiva y defensiva.

El objeto de ella es emplear las fuerzas de mar y tierra contra los rebeldes de la Provincia de Rio Grande del Sud, y contra el poder y autoridad que ejercia Rivera en la República Oriental, hasta que se restablezca la paz en ambos territorios. No es mi ánimo señalar todas las obligaciones de la alianza, pero me llama la atencion el art. 4º.

Este artículo establece que las fuerzas argentinas en territorio brasilero, serán mandadas por el general en gefe del ejército imperial, y las brasileras en territorio oriental, por el general en gefe de las fuerzas confederadas.

«Para regular, dice testualmente, los comandos, considéranse fronteras entre el Imperio y el Estado Oriental, las que *estaban reconocidas entre la Provincia de Rio Grande, y el referido Estado, antes de la independencia.*

Hé aquí iniciada ya la cuestion de límites; pero de una manera que no podia satisfacer al gobernador, cuya prensa sostenia el derecho argentino con arreglo á los tratados de 1777 entre las coronas de España y Portugal. Si en vez de decir, los límites *reconocidos antes de la independencia,* se hubiera espresado con claridad cuales eran ellos, ése tratado resolvia la cuestion de límites. Tengo informes, que considero fidedignos, para decir que en esas palabras se interpretaban con arreglo al citado tratado de 1777.

Sin embargo, el señor Pereira Pinto pretende lo contrario.

Segun él, fué propuesto se tomase por base el convénio de 1819 con el cabildo de Montevideo, que no tuvo ulterioridades por falta de instrucciones al señor Guido, y por que

era urgente convertir en hecho la negociacion. No es exacto, puesto que fué firmado un tratado de alianza *sub spe rati*, pero sin la mínima alusion al ilegal convenio de 1819. Si ese tratado no se convirtió en hecho, fué porque Rosas rehusó ratificarlo. Reconoce que el gobierno imperial «escogitó todas las ventajas que el país podria recojer, realizando en esa época cualquier tratado internacional con la Confederacion Argentina.»

De opiniones tan contrarias es difícil sin mayores esclarecimientos, establecer la verdad: la version argentina es que hablando de límites reconocidos antes de la independencia, se partia de la subsistencia de los tratados de 1777 y 1678 entre las coronas de España y Portugal: mientras la version brasilera pretende que se sostuvo el convenio de 1819, quedando indiscutido.

El art. 17 dice: «Siendo de mútuo interés para el Imperio y para la Confederacion Argentina la celebracion del tratado definitivo de paz entre ambos países, conforme á las estipulaciones del art. 17 de la Convencion preliminar de 27 de agosto de 1828, ambas altas partes contratantes prometen nombrar á la mayor brevedad posible sus respectivos plenipotenciarios para la conclusion de dicho tratado y del de límites de la República del Urugury.»

Eran plenipotenciarios por el Brasil los señores Honorio Hermeto Carneiro Leão y Joaquin José Rodriguez Torres, por la República, el general Tomas Guido. Cumple decir que el general Guido manifestó hallarse sin poderes especiales para firmar el tratado, ofreciendo en tanto someterlo á la aprobacion de su gobierno y solicitar plenos poderes convenientes.

El general Guido, en 5 de febrero de 1843, redactó un *Memorandum* dirigido al ministro imperial.

Manifiesta que Rivera habia perdido la confianza del gabinete imperial por sus inteligencias con los rebeldes de la

provincia de Rio Grande, ajustando convenciones para auxiliar á Bentos Gonzalvez como consecuencia de un plan tendente á voluctuar el poder de la República Oriental, y «dar espansion á sus límites, tomando por base la independencia de la República de Piratinim para adelantar la propaganda y conflagracion en el Brasil.»

Esponia que habia hablado con el señor Honorio de la necesidad de que se entendieran los gobiernos argentino y brasilero para acordar los medios mas eficaces para estinguir la influencia y «para adelantar algunos principios que siendo consecuencias lógicas del texto de la convencion de paz de 27 de agosto de 1828 entre ambos Estados, aproxímase la época de fijar el destino de la República Oriental del Uruguay, sin detrimento de las naciones signatarias de dicha convencion.»

Fué entónces que el ministro de relaciones exteriores del Imperío, le indicó redactase un proyecto de convencion sobre los puntos de que se habian ocupado, y por ello presentaba los 13 artículos referidos.

«Tiene presente el ministro argentino, dice el general Guido, que S. E. el señor Honorio le invitó para un tratado de comercio con la Confederacion, y de límites con la República del Uruguay; y todavía que declaró á S. E. no hallarse con los poderes suficientes para uno y otro, ni considerar las actuales circunstancias apropósito para emprender tales tratados, en cuanto la paz no se restablezca en la República Oriental del Uruguay, y en cuanto el gobierno argentino tuviese que contraer su atencion primordial á la guerra á que lo condujo Rivera, el ministro argentino procuró consignar en los artículos 11, 12 y 13, no solamente el derecho que mas adelante podrá ampliarse por ambos Estados en cuanto á los espresados límites, sinó tambien el que le corresponde para emplear semejantes medidas que impidan que la independencia de la República del Uruguay sea nominal, si por acuerdo ó mala fé de sus gobernantes, sin nacionalidad, su poblacion y su fuerza tuviesen que quedar á merced de las influencias de la Europa.»

Sobre estos tópicos el ministro antecesor al general Gui-

do, habia ya instado al gabinete imperial para que tomase una resolucion.

En la correspondencia que precedió y de que hace referencia el señor Hononio Hermeto Carneiro Leão, én su despacho de 9 de febrero de 1843, recuerda que el señor Guido habia espuesto que derrotado Rivera en Entre Rios, no podria resistir al ejército de la Confederacion, y en tal caso era probable reclamase el auxilio de los rebeldes de Rio Grande, en virtud de los pactos que habian celebrado; y suponia que el ejército no tenia la caballada precisa para su rápida movilidad, é indicaba que podria serle provista de Corrientes ó de la Banda Oriental, mediante acuerdo entre los gobiernos argentino y brasilero.

En otra nota espresó el mismo señor Guido, que Rivera habia celebrado un contrato con el rebelde riograndense Bentos Gonzalves para comprar 500 á 700 ésclavos negros, y formar con ellos un cuerpo para emplearlo en la guerra con la República Argentina, y preguntaba si el gobierno imperial tenia medios para impedir la ejecucion de ese contrato y la salida de los negros de Rio Grande, y si dada la alianza entre los rebeldes brasileros y Rivera, conservarian la neutralidad como hasta aquí.

Las previsiones del general Guido no eran desacertadas, pues el gobierno de la República Rio Grandense y el general en gefe de los ejércitos de la República Oriental del Uruguay, celebraron un tratado para la guerra que el primero sostenia contra el Imperio y el segundo contra el Gobernador de Buenos Aires, conviniéndose en hacer la guerra de recursos y solo en caso conveniente se reunirian las fuerzas de ambos ejércitos para dar una batalla. Por el artículo 3° establece que las fuerzas de la República

ocuparán los puntos limítrofes del Cuareim, Cerro Largo y Yaguaron, donde se depositarán los materiales de los dos ejércitos. Este tratado fué firmado en las Puntas del Cuareim el 5 de marzo de 1844.

Continúo ahora recordando la esposicion del señor Carneiro Leão.

«A la tercera pregunta el abajo firmado responde que el gobierno Imperial no tiene inconveniente en pactar con el gobierno de la Confederacion Argentina el que traten en comun de la pacificacion del Estado Oriental y de la Provincia de Rio Grande, obrando ambos gobiernos conjunta ó separadamente contra los rebeldes de Rio Grande ó su aliado Fructuoso Rivera, en conformidad á las estipulaciones que para ello hicieren: sin embargo, cierto el gobierno imperial, que en cuanto no se demarquen definitivamente los límites entre el Imperio y el Estado Oriental, se podrán suscitar cuestiones que hicieran desaparecer el acuerdo que por recíproco interés debe existir entre los dos gobiernos, y el gobierno lejítimo que se establezca en el Estado Oriental, tiene el gobierno Imperial juzgado como artículo esencial de cualquier convencion, la fijacion definitiva de los supradichos límites, con suficientes garantias de su entera observancia, sea por parte de ambos gobiernos, sea por el Estado Oriental: y por cuanto el señor Guido significó al abajo firmado, que pactado el auxilio que la benevolencia del gobierno argentino ofrece al gobierno imperial, las estipulaciones de que trata la tercera pregunta deben ser aplazados para la ocasion en que la existencia de los plenos poderes antes referidos pueda dar lugar á un tratado completo, en que, señalados los límites del Imperio y del Estado Oriental, se dén igualmente las precisas seguridades de mantener la independencia de éste Estado, en que ambos gobiernos ya se hallan empeñados por el tratado de 1828. »

Declara luego que el ejército imperial no podia impedir el paso de los negros-esclavos, y si fuera posible hay órdenes perentorias para impedirlo. Que en cuanto á abandonar la neutralidad, ella dependerá del tratado que pueda celebrarse.

Es indispensable para comprender la cuestion de límites, recordar todos los antecedentes, y señalar y aun reproducir de las piezas oficiales, aquellos pasajes que sirven para guiar en el laberinto de esta cuestion, que ha suscitado

tantas pasiones y hecho naufragar mas de una reputacion.

El general Guido decia en 12 de febrero de 1843 al señor ministro de relaciones exteriores del Imperio.

«Es cuestion no resuelta todavia si al Imperio y á la República Argentina compete esclusivamente el derecho de fijar los límites á la República del Uruguay; sin intervencion directa ni indirecta de aquel Estado. No basta la conformidad de opinion en que felizmente se encuentra el abajo firmado con S. E., para dar este punto por ventilado y como una dificultad vencida. Si éste solo tópico ha de ofrecer materia de largas discusiones, es de creerse se pueda intrincar mucho mas, si al mismo tiempo se tuviere que tratar de las líneas divisorias, y consultarse los intereses materiales y políticos inseparablemente unidos á la designacion de fronteras.»

Para demostrar que estas cuestiones complicadas no debian tratarse conjuntamente con otras de carácter urgentísimo, decia: « S. E. conoce que se trata de una guerra que ya arde en la frontera del imperio, de combatir un enemigo que está á caballo y unido á los sublevados contra el trono. »

Insistió empero el señor Honorio Hermeto Carneiro Leão, en nota de 17 del mismo mes, declarando procedentes las observaciones del señor Guido, conveniente y urgente la alianza, agregando:

«No piensa sinembargo asi en cuanto al tratado definitivo de paz y demarcacion de las fronteras entre el Imperio y el Estado limítrofe en la forma que mas consentida pareciere á las partes contratantes, que oportunamente pueden autorizar á los respectivos plenipotenciarios, á los cuales deberán otorgar plenos poderes para atender con madurez é imparcialidad á todas las consideraciones que pueden presentarse en este negocio.»

«La celebracion del tratado definitivo de paz con estipulacion sobre los límites del Estado Oriental con el Imperio y declaracion y definicion del modo y forma por el cual ambas naciones han de defender la independencia de dicho Estado, es pues una condicion sin la cual el gobierno imperial no puede hacer estipulacion alguna que le obligue á obrar contra Fructoso Rivera y sus secuaces.»

Insistia el ministerio imperial en la demarcacion de fronteras como condicion de la alianza, de la misma manera que

la exigió mas tarde del señor Lamas para la coalicion contra Rosas. Ademas, decia, el señor Carneiro Leão, vencido Rivera sube al poder Oribe, y éste ha manifestado pretensiones que al Imperio no le conviene facilitar: esa condicion fué empero eludida, por la insinuante habilidad del general Guido. El tratado fué firmado *sub spe rati*, y fué Rosas quien escusó ratificarlo, por no tener en él participacion el Estado Oriental. Decia:—tratándose de operar en su territorio y de espulsar á los rebeldes, se ejercia jurisdiccion sobre ciudadanos de ese Estado sin intervencion de su gobierno—El ministerio del Brasil era desafecto á Oribe y á su política sobre todo, no podia reconocerle como Presidente, puesto que habia terminado el cuatrienio que la constitucion señala, y no siendo permitida la reeleccion, no veia cómo fuese legal el ejercicio de tal poder: que aun en la hipótesis de celebrar con él un tratado, necesitaria iniciar la negociacion con conocimiento del Senado, lo que necesitaba la aprobacion de la Asamblea, tales condiciones eran imposibles en la actualidad, y por ello el gabinete imperial se negaba á darle intervencion en lo pactado ó que pudiera pactarse.

En 13 de abril de 1843, el ministro de relaciones exteriores de la Confederacion, decía al plenipotenciario de Rio, que el tratado de marzo, firmado *sub spe rati*, no podia ser ratificado, por no haber intervenido el presidente Oribe. Se espresaba en estos términos:

«La admision de los artículos del tratado, en que se permite que las fuerzas de S. M. entren al territorio oriental; los que se refieren á la expulsion de los gefes orientales partidarios de Rivera; la simultánea cooperacion de las fuerzas que se hallan en armas contra el mismo Rivera; los que se refieren á los partidarios de los rebeldes en Rio Grande, y su admision y asilo en la República Oriental, demuestran, decia, la necesidad

de que intervenga el gabinete oriental, en la celebracion del tratado de alianza ofensiva y defensiva con el gobierno de S. M. el Emperador.»

Declara que adopta el principio de reciprocidad contra el sublevado Bentos Gonzalves y sus partidarios, y promete remitir un proyecto de alianza ofensiva y defensiva entre el Brasil, República Argentina y la del Uruguay.

« *El Archivo Americano* » que era el órgano del pensamiento gubernativo, espone que el gobierno imperial al proponer y ratificar ese tratado, «sobre la base de los derechos soberanos y propiedad territorial de la Confederacion Argentina, y sobre el principio de resistir á las tendencias anárquicas y subdivisiones ilegítimas é inconvenientes» reconocia en el gobierno argentino los mismos derechos que despues le ha disputado.

Aun cuando estas apreciaciones son de época posterior, confirman mis opiniones, es decir, que se reconocian los límites de 1777, y por lo tanto, la integridad territorial, comprendido el Paraguay, cuya independencia no habia todavia reconocido el Imperio.

Este fracaso originó la mision Sinimbú cerca del gobierno de Montevideo, y la del visconde de Abrantes, cuyo célebre *memorandum* es conocido.

« Con los mandatarios de Montevideo, dice el «*Archivo Americano*», ha hecho valer sus pretensiones sobre límites; mientras que eligió, hace algunos meses, lo mas empeñado de la lucha por parte del presidente Oribe, para disputarle y reclamarle sobre puertos y posesiones orientales del lado de la frontera del Brasil.»

« El general Rosas, pues, continúa, léjos de querer reconstruir el antiguo Vireinato de Buenos Aires, ni con la fusion de la nacionalidad de Bolivia, ni con la del Estado Oriental, únicas instituidas y formadas de aquel antiguo Vireinato, desea y propende á que se conserven en su perfecta independencia.»

Cuando trate de las causas que decidieron al gabinete imperial para pactar la alianza contra Rosas, y cuando

examine la esposicion de la *Memoria* de Relaciones Exteriores del Brasil en 1852, se verá que el señor Paulino José Soarez de Souza, temia á las pretensiones argentinas para reivindicar las Misiones Orientales, en cuya posesion estaba el Brasil, á su juicio, por el derecho de conquista.

El ministro argentino en Rio Janeiro solicitó del gabinete Imperial en 19 de abril de 1847, que en cumplimiento del art. 3° de la Convencion de 27 de agosto de 1828, hallándose invadido el territorio de la República del Uruguay por fuerzas extranjeras, se solicitase de los ministros interventores la inmediata desocupacion de los puntos dominados por fuerzas anglo-francesas.

El gabinete brasilero contestó, que el gobierno imperial tenia presentes las notas del gobierno argentino de 8 de agosto de 1836, 27 de setiembre, 13 de octubre, 29 de noviembre de 1838, y otras en que se habia negado constantemente al Brasil el derecho de intervenir en las discusiones intestinas de la República Oriental, y mucho menos para impedir que otros gobiernos interviniesen: que el gobierno imperial habia aceptado la esplicacion del gabinete argentino, que su intervencion en la República Oriental no atacaria su independencia; que iguales esplicaciones habian dado la Francia y la Gran Bretaña, con motivo de la intervencion en la misma República. Por todo lo cual, el Imperio no intervendria « antes de hecho el tratado definitivo de paz en que se esplicase el art. 3°, estipulando los casos, modo y tiempo para la intervencion conjunta. »

El periódico antes citado, pretendia que ese compromiso internacional se contrae á mantener la independencia y la integridad territorial del Estado Oriental; que existe en vigor, y así ha sido y fué entendido por el mismo gabinete

imperial. Demuestra que no puede aplicarse al caso presente el art. 20 de la citada Convencion de paz.

El *memorandum* del visconde de Abrantes, dió orígen á reclamos diplomáticos y las relaciones se hacian difíciles, á pesar de la habilidad del general Guido.

No entraré en la complicada historia de las relaciones diplomáticas en ésta época, por mas curiosa que sea y mas enseñanzas que contenga, porque seria una digresion que me llevaria muy lejos. Pero sí debo recordar que en la contestacion 12 de abril de 1847 que el ministro de negocios extranjeros, dió al general Guido, establecia ya ésta teoría.

«Podria tambien el Gobierno Imperial producir hechos que atestiguasen planes de ambicion de la España para engrandecerse con el territorio del Brasil y sospechar que el de la Confederacion era el continuador de esta política, porque insiste, no sin exactitud histórica, en la existencia en vigor de los tratados de 1777 y 1778, rotos por la guerra de 1801, y no rivalidados por el de paz do 6 de junio del mismo año; tratados que despojaban al Brasil de no pequeña porcion de territorio; pero nada de eso viene hoy al caso.»

Continúa mas adelante:

«Importa indicar aquí la memoria del señor don Juan VI, á quien el señor Guido acusa de haber ocupado militarmente el territorio Oriental con manifiesta transgresion de los tratados de 1777 y 1778. Además de que tales tratados no subsistian desde 1801.»

Por los parágrafos citados se vé que el plenipotenciario arjentino sostenia la vigencia de los tratados de 1777 y 1778, y por tanto la evacuacion del territorio ocupado contra su tenor. Este hecho componia mi opinion, á saber, que el derecho argentino está en todo su vigor, que aun no ha sido discutido; que no hay acto ni hecho oficial que lo comprometa ó desvirtúe.

Esa nota tenia este significativo paragrafo:

«El gobierno imperial está convencido de que sus mas esenciales intereses exigen que no continúe en esa neutralidad inactiva, que le hace

mero espectador de la guerra en el Plata: que le corresponde, sin recurrir á hostilidades, porfiar por la pacificacion del Plata....»

El general Guido por nota de 14 de abril de 1847, pidió esplicacion sobre esas palabras, solicitando una declaracion franca y á la brevedad posible—Por contestacion se le dijo: «que aun en el mismo estracto que se presenta la nota del infrascrito, hallará el señor Guido satisfecha su pregunta.»

En los primeros dias de enero, habia protestado por el reconocimiento de don Juan Andrés Gelly como encargado de negocios del Paraguay; la situacion diplomática se hacía verdaderamente tirante.

En 26 de diciembre de 1849, el baron de Jacuhy, da una proclama para invadir la República del Uruguay.

En julio de 1847 se levantó el bloqueo por las fuerzas británicas, y en 24 de noviembre de 1849, se celebra la convencion para evacuar la isla de Martin Garcia y devolver los buques apresados: el 31 de agosto de 1850 celebra la paz con la Francia. Desempeñaba el ministerio de negocios extrangeros el visconde de Olinda, (1) dió las esplicaciones sobre el reclamo del señor Guido, proponiendo medios de arribar á equitativas soluciones. Los principales puntos reclamados pueden concretarse así:—desconocimiento del bloqueo de Montevideo: negativa de intervenir con arreglo á la convencion de 1828: pasaportes á los generales Paz y Rivera: reconocimiento de la independencia del Paraguay.

El ministro argentino declaró que las esplicaciones eran disconformes al derecho de gentes é inadmisibles.

«La convencion preliminar de 1777 entre la España y Portugal, dice una publicacion brasilera, es el norte de todas las querellas contra el Im-

(1) Nota de 25 de julio de 1849.

perio : cuenta obtener por esos medios, además de otros límites, la mayor y mejor parte del territorio de la Provincia de Río Grande del Sud. Es ese el objetivo de la guerra, que ninguna concesion podrá cortar.»

En el fondo, pues, de todas estas discusiones, aparecia siempre el fantasma de la cuestion de límites, que ora directa, ora indirectamente ha causado derramamiento de sangre.

Convencido el gabinete imperial que era imposible encontrar soluciones tranquilas, que legalizacen sus usurpaciones territoriales, se preocupó de buscarlas por otros medios.

Con motivo del *Relatorio* del ministro de negocios extrangeros, desempeñado por el señor Paulino José Soares de Souza, en 10 de mayo de 1850, decia el « *Archivo Americano* »; hablando de la invasion del baron de Lacuby:

«Este último episodio de la duplicidad y malevolencia de la política imperial, esplica muy elocuentemente toda la historia de sus infidelidades con los gobiernos de ambas repúblicas aliadas, y ha puesto el sello eterno de la ignominia á la marcha fraudulenta é insidiosa con que desde muchos años ha conculcado los derechos é intereses nacionales de ambos Estados.»

Estos antecedentes precursores de la coalicion contra Rosas, fueron aprovechados por el gobierno de Montevideo, y el señor Lamas tuvo la habilidad de aprovechar la situacion, para procurar que la ciudad sitiada no cayese en poder de los sitiadores. Obtenido este objetivo, la coalicion era forzosa é inevitable, pero el Brasil no entró en ella sinó imponiendo los límites que mas tarde fueron convertidos en el famoso tratado de 12 de octubre de 1851.

Rosas promovió la tempestad, en el momento mismo en

(1) *Negocios do Rio da Prata—Discurssão sobre varias questões pendentes entre ó governo imperial e á Confederaçao Argentina, e Artigos publicados no Jornal de Commercio, sobre cada una de ellas—Rio de Janeiro—* 1850 en 8° menor

que cesaba la intervencion anglo-francesa. El Brasil temió que victorioso de Montevideo, sometiese al Paraguay, y con recursos poderosísimos atacase al Imperio: determinó entonces cooperar á su caida por la guerra.

VICENTE G. QUESADA.

EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SU HISTORIA Y ACTUAL ESTADO (1)

Banco de Descuentos (ley de Junio 20 de 1822)—Banco Nacional (ley de Enero 26 de 1826)—Casa de Moneda (decreto de Marzo 30 de 1836)—Banco de la Provincia (Enero 1º de 1854)

I — BANCO DE DESCUENTOS

Limitado á ofrecer datos estadísticos sobre cada uno de los objetos que forman el interrogatorio de la nota del ministro de hacienda de los Estados Unidos de América, me es necesario, para mayor claridad, explicar los hechos á que se refieren, aunque sea suscintamente.

Con este propósito, al ocuparme del Banco de la Provincia, tengo que remontarme al origen de nuestros Bancos de emision. Este se encuentra en el «Banco de Descuentos», el primer establecimiento de crédito fundado en la República.

El «Banco de Descuentos» sancionado por la ley de la

(1) Este trabajo, como se verá, forma parte del libro del señor Agote, que está imprimiéndose, y del cual se ha ocupado ya la «*Nueva Revista*,» (tomo II p 425-490) con motivo del artículo del mismo autor, titulado :— «*La deuda pública argentina nacional y provincial.*»

N. de la Direc.

Legislatura de Buenos Aires de 20 de junio de 1822, se formó por una asociacion de particulares con un capital de $ 1.000,000 fts., dividido en acciones de $fts. 1000 cada una, que se llenaron parte en metálico y parte en billetes tomados del mismo Banco, lo que le privó desde el principio de la base metálica que debia tener.

Tenia la facultad de emitir billetes al portador, convertibles á la vista, y el privilegio fiscal de 20 años, dentro de cuyo término no podia existir otro Banco de igual naturaleza. Gozaba la ventaja de que las propiedades invertidas en acciones, estuviesen exentas de contribuciones, y que los accionistas, en caso de ejecucion, pudieran vender sus acciones en plaza.

El Banco podia usar de sellos particulares y de papel comun en las transacciones, y gozaba ademas de la accion hipotecaria sobre sus deudores, debiendo hacerse en sus cajas los depósitos judiciales. Los falsificadores de billetes eran castigados como monederos falsos.

Tales eran en resúmen los privilegios acordados por la Legislatura de Buenos Aires al Banco de Descuentos, que principió sus funciones en setiembre 6 de 1822, verificando en ese dia los primeros descuentos. A juzgar por aquellos y las circunstancias favorables en que se fundó, estaba destinado á recojer los mas prósperos resultados.

El Banco de Descuentos tenia en esas circunstancias el importante objeto de suplir la escasez de metálico que el ensanche del comercio, por la afluencia de capitales extranjeros atraidos por la nueva situacion, hacia cada vez mas sensible, y promover el desarrollo de la produccion.

El ministro de hacienda sosteniendo en la Legislatura la solicitud de la sociedad que proponia la fundacion del Banco

y que el Gobierno habia elevado en forma de proyecto, encarecia la importancia de su institucion, como el medio mas eficáz para reanimar el comercio y abaratar el interés del dinero que se elevaba hasta 5 0[0 mensual, debido á la escasez de metálico, cuyo vacio llenaria el Banco que se trataba de fundar.

Este Banco, segun el mismo ministro, debia ser el cooperador de los buenos resultados del sistema de hacienda que se habia implantado, por la estrecha relacion en que se pondria el tesoro público con el Banco, el cual le proporcionaria recursos á un interés bajo, en vez del alto que pagaba el Gobierno, cuyo crédito estaba equiparado al de los particulares.

Poniéndose en el caso del mal resultado que algunos establecimientos de esta clase habian tenido, señalaba dos causas como principal fundamento del hecho. 1ª El gran influjo de los gobiernos, hasta identificarse con ellos y hacerles participar de sus vicisitudes, y 2ª una emision de billetes desproporcionada al fondo metálico del Banco. El Gobierno contaba con la discrecion y acierto de los accionistas, para evitar estos dos escollos en que habian fracasado instituciones análogas.

Solo una voz se dejó oir en la Legislatura, para impugnar débilmente los privilegios excesivos del Banco y el largo plazo que debian durar; pero esta voz no tuvo éco ante las réplicas de los ministros, de que esos privilegios eran los menos que se podia acordar y se habian acordado por otras naciones, sin los cuales no habria quienes se decidieran á emprender un negocio, en que no tuviesen el tiempo bastante para reportar los provechos que el desenvolvimiento de

las operaciones, afianzando el crédito del Banco, podrian proporcionar.

A esto se redujo la discusion en que se sancionó la primera institucion de crédito que se iba á fundar en la república, y que afectando directamente los intereses sociales, políticos y económicos, influiria en el progreso y prosperidad del país.

Los primeros ensayos del Banco de Descuentos fueron muy favorables, habiendo verificado en 31 de agosto de 1823, el primer dividendo de 12 p.% ($ 53,400) siendo las utilidades repartidas, 18 p.% con relacion al capital empleado, que en aquella fecha era de $ 441,000 y la emision de $ 291,000.

Alucinado con tan buen resultado, el gobierno al dirijirse á la Lejislatura en mayo 5 de 1823, le manifestaba que la institucion del Banco de Descuentos habia sobrepasado las esperanzas de todos.

Pero esta situacion halagüeña no duró mucho tiempo. El gobierno que habia contribuido eficazmente á su fundacion, fué el mismo que por el abuso que hizo de sus recursos, lo trajo á la situacion contraria, no obstante haber obtenido siempre utilidades y distribuido dividendos á sus accionistas.

Aqui es oportuno recordar las teorías sobre Bancos de emision que expusieron el ministro de hacienda y el de gobierno en la discusion á que antes me he referido. A pesar de ellas, no pasó mucho tiempo, sin que el Gobierno empujase al Banco de Descuentos en los dos escollos en que, segun aquellos, naufragaban las instituciones de crédito, teniendo tanta ingerencia en él, que lo constituyó en un resorte financiero, obligándolo á entregarle su dinero para

satisfacer las exigencias de la guerra y de la administracion, y dándole en cambio la facultad de hacer emisiones desproporcionadas á su fondo metálico, y por último, la de no convertir sus billetes en dinero.

Se puede decir con toda propiedad, que el Banco de Descuentos, por sus primeros estatutos y por el largo plazo de sus privilegios, que eran inalterables, estaba en condiciones que le permitian funcionar con absoluta independencia, esto es, sin someterse á la influencia del Gobierno, pero su administracion no supo comprender la posicion que le daban las concesiones que habia obtenido; y tanto por esto, como por las circunstancias del país y los trastornos que sobrevinieron en el mercado, se convirtió en Banco del Estado, vinculando fatalmente su suerte á la del Gobierno.

La escasez de metálico se hacía sentir cada vez mas por la exportacion del oro para atender á las necesidades de la guerra, y por efecto de la guerra misma. Los cuerpos de ejército situados en las Provincias, en donde no circulaban los billetes del Banco de Descuentos, eran pagados en oro, el que debia proporcionarlo de un modo ú otro, pues no contaba el Gobierno con otro recurso eficaz.

Para facilitar este pago y dar mas ensanche á la circulacion de los billetes del Banco, se estableció una sucursal en Entre-Rios; pero este recurso, aunque secundado por el gobierno de aquella provincia, no tuvo resultado práctico alguno. Los billetes apenas eran puestos en circulacion, venian á la Capital á ser convertidos en metálico.

No pudo, pues, mantenerse aquella sucursal sino pocos meses, habiendo principiado sus operaciones en 17 de octubre de 1825, pasado al Banco Nacional en febrero 10 del 26, y clausurándose en 28 de abril del mismo año.

Su movimiento estuvo en relacion de las condiciones y circunstancias en que funcionó, pues apenas alcanzó á ₣ 146,840 6 rls., figurando en estos ₣ 51,188 en oro y los demas en jiros, como se verá por la siguiente demostracion:

					DEBE	HABER
1825	Octubre	17	A Remesa en oro.	$fts. 17,000		
«	«	«	Id en Billetes..	60,000	$fts 77,000	
«	Nov.	23	« Id en oro . . .	$fts. 10,188		
«	«	«	« Id en cobre . .	10,000-2	« 20,168-2	
«	D'bre.	10	Letra		3,950	
1826	Enero	2	Remesa en oro.		24,000	
«	«	3/25	Libranzas . .		10,525	
«	F'ro.	8/24	Idem.		6,110	
«	M'zo.	6/20	Idem.		5,067-4	
1825	D'bre.	7	Por letra. . . .			$fts. 1,085-6 1/2
«	«	12	Ints. s/ Letra. .			39 4
«	«	14	Letra o/Tesorería General. . .			40,000
		29	Recibido			1,176
1826	Febrero	7	Depósito			29,018-5 1/2
	Marzo	15	Dos letras con el gobierno. . .			72,500
	Abril	18	Letra.			1,500
		28	Diferencia en el oro y cobre. . .			1,525-6
					$fts. 146,840-6	$fts. 146,840-6

La situacion del Banco no podia ser mas crítica. El Gobierno, sin embargo, no adoptaba ninguna medida para

salvarlo de la catástrofe que lo amenazaba, y á la que lo habian conducido sus exijencias, y como consecuencia de estas, una desordenada emision. La reserva metálica del Banco estaba agotada y su situacion se parecia á la falencia, no hallándose en aptitud de convertir sus billetes.

Entónces pretendió el directorio, que el Gobierno de Buenos Aires, encargado tambien del Ejecutivo Nacional, adoptase algunas medidas para sacar al Banco de tan apremiante situacion, tales, como impedir la extraccion del oro ó atraerlo por el halago de un premio, y exonerarlo de la obligacion de convertir sus billetes por un tiempo determinado, mientras se procurase recursos.

El Gobierno no quiso echar sobre sus hombros tan gran responsabilidad, persuadido de que toda medida oficial para retener el oro, era ineficaz, obedeciendo la presencia de este metal en los mercados, á leyes económicas, para las cuales eran aquellas impotentes. El principio de la oferta y demanda es el único móvil de su venida á los mercados, ó de su retiro.

Tampoco se atrevió á facultar al Banco para no convertir sus billetes, por el descrédito que le traeria, y las consecuencias desastrosas que ocasionaria la precipitacion de este desenlace.

El Banco no podia ya satisfacer los objetos de su institucion, ni las exijencias del Gobierno. Su estado era casi insolvente, y necesario por consiguiente suprimirlo.

Pero no se hallaba en condiciones de liquidarse. Los valores de su cartera, aun siendo posible su realizacion, no eran bastantes para convertir sus billetes, y menos reembolsar á los accionistas su capital. Una liquidacion violenta habria sido ruinosa para el Banco y traido una perturbacion

social, por la solidaridad de sus intereses con todas las clases sociales.

Era necesario evitar este desenlace; y hallándose organizada una asociacion, iniciada en 1824, para fundar un Banco Nacional con fuerte capital, y que solicitaba la fusion del Banco de Descuentos, se le ofrecia al directorio de éste y á sus accionistas una feliz oportunidad para salir del conflicto.

Creia el Gobierno y los iniciadores del Banco Nacional, que consultando sus intereses y las conveniencias públicas, los accionistas del Banco Provincial aceptarian la refundicion que de nuevo se les propuso.

Pero no sucedió así. Esta idea salvadora encontró resistencias en las susceptibilidades del espíritu local, en los privilegios del Banco y en la exitacion de las pasiones de partido.

Con este motivo, el pensamiento de la fundacion del Banco Nacional se postergó, esperando que se calmaran las pasiones sobrexitadas; pero acreciendo los conflictos del Banco de Descuentos, se iniciaron nuevas conferencias con el directorio, y se logró allanar los inconvenientes que obstaban su conformidad, quedando solamente por arreglar, la dificultad de determinar el premio que habia de dárseles por sus acciones, al refundirse en el Banco Nacional.

Esta dificultad no fué, sin embargo, un obstáculo para que el Poder Ejecutivo presentase, el 7 de enero de 1826, el proyecto para el establecimiento del citado Banco Nacional, con la esperanza de zanjarla en la discusion que este provocase.

En esta sesion se patentizó la gravedad de la situacion, que no permitia la demora de algunos dias que la discusion del proyecto requeria para su tramitacion y estudio.

Se pedia, por consiguiente, una medida prévia, en aquella misma noche, para evitar el peligro que amenazaba la existencia del Banco de Descuentos, sobre el cual debia fundarse el Banco Nacional.

Ya se ha dicho que la escasez de numerario, ocasionada por los motivos anteriormente expuestos y otros que eran consecuencia de aquellos, habian puesto al Banco de Descuentos en la situacion de no poder cambiar sus billetes, exponiéndole á un contraste que podia frustrar el pensamiento del Banco Nacional.

Para evitar este contraste, se propuso que el Congreso declarase garantidos por la Nacion, hasta el establecimiento del Banco Nacional, los billetes y notas del de Descuentos, en la cantidad que en ese dia tenia en circulacion y con la calidad de no aumentarlos.

La discusion se aplazó para el siguiente dia, en la que se amplió el proyecto, con la recomendacion al Poder Ejecutivo Nacional, de velar por su cumplimiento, tomando los conocimientos necesarios de que daria cuenta al Congreso, mandándolos publicar al mismo tiempo.

El ministro de gobierno declaró en esta sesion que la crítica situacion á que habia llegado el Banco de Descuentos, por circunstancias que no habian estado en la mano de nadie evitar, provenia de la insuficencia de medios metálicos; pues que estaba en estado de perfecta solvencia, por lo que era necesario proporcionarle los medios de sostener sus operaciones.

Para alcanzar este objeto, propuso un proyecto que, coincidiendo con el anterior en la garantia de la Nacion para los billetes en circulacion del Banco de Descuentos, señalaba el plazo de 8 meses para volver á la conversion; ordenaba

el depósito de una parte de las utilidades de los accionistas para responder á los gastos eventuales; que el Gobierno recibiese en pago los billetes del Banco; que se abriese una suscricion entre los capitalistas para no rehusar el recibo de los billetes en sus pagos, y que fuese autorizado el Gobierno para arreglar con los accionistas del Banco de Descuentos los términos en que entrarian en la formacion del Banco Nacional.

Propuso además que los miembros del Congreso hiciesen igual compromiso que los capitalistas, y que la suscricion circulase por el comercio y todas las clases sociales.

El Congreso sancionó el primer proyecto, tomando del propuesto por el Gobierno, la medida personal, referente á la suscricion de los miembros del Congreso, para no rehusar el recibo de los billetes del Banco de Descuentos.

Como, se vé, los dos proyectos coincidian en el fondo, aunque el del Gobierno contenia medidas mas explícitas, limitando á ocho meses la inconvertibilidad de los billetes, que, es probable, no hubiese podido cumplir esta obligacion.

Al adoptar esta resolucion, el Congreso cedia á la fuerza de los hechos que no pudo evitar, ni minorar sus efectos por medidas previsoras y prudentes que, si no hubiesen impedido, habrian al menos minorado ó retardado la exportacion del oro, motivada por la guerra y el retiro de los depósitos del Banco, por su mala situacion.

Por la resolucion adoptada, se establecia el curso forzoso; pero se salvaba el Banco de Descuentos, sin el cual no podia fundarse el Banco Nacional.

La exactitud de las aseveraciones del ministro de gobierno en el Congreso de que el Banco de Descuentos estaba en es-

tado de perfecta solvencia, se puede deducir de la siguiente planilla, en la que se demuestra su situacion, desde su fundacion hasta que se refundió en el Banco Naciodal:

	Capital	Emision	Reserva met.	Cartera liq		Dividendo
1822						
Set. 6 1er. Descuento						
" 16 Apertura de lib						
1823						
Agt. 31 Situacion	445,000	291,000	270,937	705,284	12 p.%	53,400
1824						
Feb. 28 id	469,000	910,000	154,192	1.352,464	10 p %	46,900
Agt. 31 id	1.000,000	1.680,000	204.000	2.565,525	9 p.%	90,000
1825						
Feb 28 id	1.000,000	1.698,000	285,267	2.457.233	10 p.%	100,000
Agt. 31 id	1.000,000	1.934,000	253,035	2.594,532	9½p %	95,000
1826						
Feb. 28 id	1.000,000	2.694,856	255,000	3.280,536		115,099

NOTA—El primer dividendo corresponde al 18 p.% anual por el tiempo de las respectivas entregas de capital.

—Los $ fts. 115,099 entraron como utilidades al refundirse el Banco de Descuentos en el Banco Nacional.

Segun esta demostracion, tomada de los libros del Banco de Descuentos, resultan los dos inconvenientes señalados, como la causa principal de la mala situacion del Banco:

una emision excesiva de billetes y la falta de un fondo metálico correspondiente.

El Banco podia obtener utilidades y repartir dividendos á sus accionistas; pero no podia, sin reserva metálica proporcionada, convertir sus billetes, y menos liquidarse, sin causar un trastorno social, como ya he dicho.

Su refundicion en el Banco Nacional, era, pues, un hecho fatal, impuesto por las circunstancias. El Congreso procedió con acierto decretando su fundacion y poniendo de sù parte cuanto de él dependió, para evitar una liquidacion violenta.

Prueba de ello es el balance con que cerró sus operaciones, para refundirse en el Banco Nacional, y que por su importancia y oportunidad he creido conveniente copiarlo en seguida:

		DEBE		HABER
A Accionistas.	$fts	1.000,000		
" Billetes.	"	2 107,670		
" Vales.	"	587,186		
" Depósitos Judiciales. . .	"	94,088-0 1|4		
" Utilidades.	"	115,099-0 1|2		
" Depósitos particulares.	"	103,372-5 3|4		
Por Letras.			$fts.	3.280,586-3 1|4
" 14.000 onz. selladas.			"	238,000
" Macuquina.			"	17,000
" Baringhs de Lóndres.			"	173,962-4 1|2
" Vales y Billetes. . . .			"	186,845-1 1|2
" Existencias.			"	9,151-7 1|2
" Varios Créditos. . . .			"	3,042-6 1|4
" Com. de Entre-Rios.			"	98,871-7 1|2
	$fts.	4.007,410-6 1|2	$fts.	4.007,410-6 1|2

II — BANCO NACIONAL

Examinadas las partidas que componen el balance anterior, fácilmente se comprende que la situacion del Banco de Descuentos era insostenible. Los depósitos que en las instituciones de crédito son la principal fuente de recursos, apenas alcanzaban á $fts. 200,000 incluyendo los judiciales; mientras que los descuentos que son de lento reembolso, excedian de $fts. 3.200,000.

La reserva metálica que era de $fts. 255,000, no podia responder á todas las exijencias del Banco, que tenia en circulacion $ftes. 2.694,856 en billetes, ni este podia mantenerla en la situacion á que habia llegado, teniendo que atender á las necesidades del Gobierno que, por las exijencias de la guerra y de la administracion, se hacian cada dia mas apremiantes.

El Congreso así lo comprendió, y con fecha 26 de enero de 1826, decretó la fundacion del Banco Nacional con un capital de $fts. 10.000,000, dividido en acciones de $fts. 200 cqu., refundiendo en este el de Descuentos con su capital de $fts. 1.000,000, el cual, para su formacion, por arreglo de los accionistas con el Gobierno que el Congreso aprobó, convirtióse, por cada accion de $fts. 1000 en 7 de $fts. 200 cada una.

Los $fts. 9.000,000 restantes se componian de los $fts. 3.000,000 del empréstito inglés correspondientes á esta provincia, de que el Gobierno Nacional disponia, (1) y de los

(1) Véase la "*Nueva Revista*", tomo II p. 431, art. "*La deuda pública argentina nacional y provincial.*"

Nota de la Direc.

$fts. 6.000,000 de la suscricion pública que se ofrecia á todas las Provincias.

El Banco Nacional adoleció desde el principio del grave mal que aquejó al de Descuentos; la falta de una base metálica proporcionada, que sirviese de garantia á la conversion de los billetes que se ponian en circulacion, y sin lo cual no puede fundarse sólidamente ninguna institucion de crédito.

Los $fts. 3.000,000 del empréstito inglés, segun la cuenta de la comision que corria con su inversion, se componian, al incorporarse en el capital del Banco Nacional, de las partidas siguientes:

En Letras	$fts:	2.656,464-5 1|2	
" Tesoreria.........	"	19,829-3	
" Muebles..........	"	572	
" Pagaré del Gobierno liquido..........	"	323,133-7 1|2	$fts. 3.000,000

Segun esta demostracion, no habia mas dinero en esta cantidad, que la insignificante suma de $fts. 19,829, 3 rls. Lo demás estaba en documentos de crédito, cuya mayor parte, es probable que no se haya cubierto. No encuentro al menos documento alguno que acredite el pago del Gobierno, y es seguro que el reembolso de las letras se haya verificado con tardanza y pérdida.

Respecto de la suscricion pública, ascendió en julio del mismo año á F 341,200, y despues de varias medidas adoptadas por el Gobierno para estimular la suscricion, apenas llegó en setiembre á F 420,000 y el total suscrito á F 781,800.

He ahí los elementos que constituyeron el Banco Nacional. Estudiándolos en su conjunto, se adquiere la convic-

cion de que el Banco que surgia de la nueva combinacion económica, podia resolver una situacion política apremiante, pero no tenia los fundamentos de una institucion sólida y duradera.

El capital del Banco era problemático, y positivas las necesidades que iba á satisfacer y los intereses públicos que tenia el deber de servir.

El Banco Nacional reconoció el saldo de la emision del Banco de Descuentos que ascendia á $ 2.694,856. Se le concedió el privilegio, además de todas las operaciones bancarias, de acuñar moneda metálica y emitir billetes pagaderos á la vista en oro ó plata, siendo facultativo del Gobierno reglar en el primer año la cantidad y valor de los billetes, y de la ley en los años siguientes.

Los privilegios del Banco Nacional duraban 10 años, dentro de cuyo término no podia fundarse otro Banco, cuyo capital excediese de un millon de pesos.

Como el Banco de Descuentos, el Nacional fué pronto absorbido por el Gobierno, cuyas exijencias, en razon de las necesidades de la guerra, no tenian límite ni espera.

Contribuyó á esta absorcion principalmente el decreto del Gobierno Nacional de 20 de mayo de 1826, por el cual interpretando el art. 54 del Reglamento del Banco, suspendió la Tesoreria General y la refundió en la del Banco, en cuyas cajas y las subalternas de las Provincias, depositaba las entradas fiscales y libraba á su cargo todos los gastos de la administracion.

Esta resolucion, dando al Gobierno un gran poder, puso en sus manos la suerte del Banco, de cuyos recursos usó y abusó, sin que la constante resistencia del Directorio, debilitada por consideraciones de órden político de que no podia

prescindir, fuese bastante poderosa para contenerlo dentro de los límites marcados por las leyes.

A los tres meses de fundado el Banco Nacional, no solo dispuso del crédito, que la ley le asignaba, ($fts. 2.000,000) sino que lo traspasó con esceso, no obstante haber obtenido del Congreso autorizacion para estenderlo á mayor cantidad.

A esta causa se debió que el Banco no pudiese convertir los billetes que se le presentaban, y que el Congreso para sacarlo de tan apremiante situacion, dictára la ley de 25 de mayo de 1826, á los cuatro meses escasos de funcionar el Banco, por la cual se le autorizaba para suspender el pago de los billetes en moneda metálica y hacerlo en lingotes de oro y plata, en cierta proporcion y por el término de dos años, pasados los cuales, volveria á pagarse en metálico.

Por la misma ley se declaraba que los billetes del Banco Nacional se recibirian en todo el territorio de la República por su valor escrito.

Esta sancion y dos decretos gubernativos de 10 y 26 de mayo que la confirmaban, establecieron indirectamente el curso forzoso, convirtiendo el oro sellado en mercancía. Consecuencia de ello fué que el oro oscilase en aquel año entre $ 18 y $ 57 la onza de oro, causando al comercio y á la sociedad en general todos los perjuicios que ocasiona la alteracion en la medida de los valores.

No se ocultó al Gobierno este fatal resultado, de cuya responsabilidad pretendia sacudirse, atribuyéndolo á la excesiva estension que el Banco habia dado al crédito individual; y despues de varios expedientes propuestos por el Gobierno y rechazados por el Directorio, para facilitar al primero los recursos de que siempre necesitaba, se aceptó el de la emision de ₣3.000,000 destinados al intercurso de

la Provincia Oriental, segun lo requiriesen las necesidades del Gobierno.

Esta medida no produjo resultado práctico alguno, en el sentido de mejorar la situacion del Banco, pues apenas emitidos los billetes, volvian inmediatamente al Banco, traidos por sus deudores.

No habia, pues, medio eficaz para proporcionarse fondos efectivos y estar en aptitud de volver á la conversion á que estaba obligado por la ley de 8 de mayo.

En semejante situacion, el Congreso por ley de 7 de diciembre de 1826, relevó al Banco de la obligacion de pagar en lingotes de oro ó plata la parte de los valores de su jiro, á que estaba comprometido, y lo obligó en compensacion á prestarle al Gobierno su fondo metálico para atender á las necesidades de la guerra.

Esta resolucion fijó definitivamente la suspension de pagos en metálico, y declaró el curso forzoso que se mantiene hasta hoy despues de 55 años transcurridos.

Al Gobierno de la Nacion le sucedió el de la Provincia, que fué encargado de la direccion de la guerra exterior en que estaba empeñada la honra nacional.

El nuevo Gobierno, como el Nacional, no tuvo otro arbitrio ni recurso inmediato para atender á las necesidades públicas, que el Banco Nacional. Así se vé por la publicacion del estado general de las operaciones del Banco, y por el informe de la comision del Banco Nacional de 23 de enero de 1828, que éste entregó de mas al Gobierno Nacional $ 3.130,878 sobre los $ 9.013,490 á que estaba autorizado por varias leyes, excediendo, como era natural, la emision de billetes el monto de su capital efectivo, que era el límite marcado por la ley.

El Banco Nacional, bajo la administracion de la Provincia, continuó con la misma constitucion que regía sus operaciones, y relevado siempre de la obligacion de cambiar sus billetes por metálico, no pudiendo, bajo especial responsabilidad, emitir mas billetes que los que habia en circulacion el 1° de setiembre de 1827 y las demas cantidades autorizadas posteriormente por la Legislatura. Estas fueron la de 10 de abril de 1828 que autorizó la emision de $ 2.000,000 por mensualidades de $ 300,000, garantidos con derechos de Aduana, y la ley de 30 de setiembre del mismo, la de $ 1.700,000 por cuartas partes mensuales, dando por cerrada toda emision.

En esta última ley se dispone, que el Poder Ejecutivo presentase á la Legislatura el plan general para el arreglo de toda la deuda del Gobierno, lo que dió motivo para la ley de 5 de noviembre de 1828, por la cual se reconoce por la Provincia las deudas de los gobiernos de la Nacion y de la Provincia, y las garantiza con sus rentas y propiedades, sin perjuicio de reclamar de las provincias la parte que en ellas les correspondiese.

Al mismo tiempo garantizó y reconoció como moneda corriente los billetes del Banco Nacional, circulantes en aquella fecha, que eran $ 10.215,639, segun balance de 1° de setiembre de 1827 y las cantidades posteriormente emitidas.

En esta fecha se suspendió la renta y amortizacion del empréstito de 1824, como un medio de aliviar las cargas del Banco que hasta entonces habia estado atendiendo el servicio del empréstito.

El plan de reformas, de arreglo y pago de la deuda quedó sin efecto, y el papel moneda continuó depreciándose.

Para levantar su crédito, el Gobierno que sucedió, pensó sériamente en mejorar las condiciones del medio circulante con recursos positivos.

Con este propósito creó un impuesto adicional al derecho de importacion, destinado exclusivamente á la amortizacion de los billetes del Banco.

Creó tambien una caja de amortizacion de billetes, destinando á esta operacion el derecho antes citado, el importe de varios impuestos directos, el aumento de intereses sobre los descuentos del Banco, y por último el importe de los dividendos correspondientes á los $fts. 3.000,000 con que el Gobierno contribuyó á la formacion del Banco Nacional.

Como última medida ordenó que el Banco publicase inmediatamente el monto del papel moneda circulante, haciéndolo despues cada trimestre. Este era el medio mas eficáz para aquietar los espíritus que la incertidumbre tenia alarmados por las exajeraciones á que esta dá lugar.

Desgraciadamente todas estas medidas, que llevadas á cabo, hubiesen mejorado la situacion del Banco, levantando el crédito del papel moneda, no fueron continuadas por las administraciones sucesivas que no obedecieron á las mismas ideas.

Como era de esperar, el Banco continuó en los años siguientes, llevando una vida trabajosa por las exijencias del Gobierno, siempre crecientes, y las dificultades de todo género con que tropezaba para satisfacerlas.

Así llegó á su término, sin haber respondido á los fines políticos y comerciales para que fué instituido.

No pudo estender su benéfica influencia á toda la República por falta de los elementos necesarios para operarla.

El capital del Banco apenas excedió de la mitad, á pesar de los esfuerzos del Gobierno para completarlo.

La intervencion de éste en sus operaciones, quitándole la independencia necesaria para su desenvolvimiento, le privó tambien de los medios que necesitaba para estender sus servicios fuera de esta Provincia.

Las emisiones de papel moneda con que pudo favorecer al comercio, se emplearon principalmente en hacer anticipos al Gobierno, que hizo de él un resorte administrativo.

La consecuencia de todo esto fué la disolucion del Banco Nacional en 30 de mayo de 1836 por un decreto gubernativo. Por él se establece una Junta para la administracion del papel moneda y Casa de Moneda metálica, haciendo las funciones del Banco que se declaró con privilegio fiscal.

Esta Junta asociada á seis directores del estinguido Banco Nacional, se encargó de hacer su liquidacion.

El Gobierno compraba la Casa de Moneda, y los accionistas debian presentar un proyecto de reglamento interno para el órden y publicidad de sus operaciones, y para los trabajos de la Casa de Moneda metálica

Segun el balance de 31 de mayo de 1836, el papel moneda en circulacion, ascendia á $fts. 15.283,540, incluyendo los $fts. 2.694,856 del Banco de Descuentos.

En enero 1° de 1837, el gobierno de don Juan Manuel de Rosas dió cuenta á la Legislatura de la Provincia de la disolucion del Banco Nacional para convertirse en Banco de la Provincia bajo la denominacion de Casa de Moneda.

III—CASA DE MONEDA

El nuevo establecimiento se abria bajo los peores auspicios. El país entero se hallaba arruinado. El comercio y

la industria que debian darle vida, no podian ejercitarse por el estado de guerra permanente, lo que traia la inseguridad de las personas y de los intereses y por consiguiente el alejamiento de los capitales.

No existia tampoco el crédito interno á que se podia recurrir, porque este medio estaba agotado por empréstitos patrióticos.

La supresion de las obras públicas y de algunos establecimientos de caridad por falta de recursos, no era bastante para mejorar la tristísima situacion de la Provincia. Los impuestos fiscales apenas alcanzaban para cubrir la mitad del presupuesto de gastos en la administracion. No habia pues otro recurso para atender á las necesidades públicas que el Banco de la Provincia con su papel moneda que se depreciaba cada vez mas, habiendo llegado á cambiarse por $ 570 la onza de oro, siendo de $ 300 el promedio en sus mejores tiempos.

Examinadas las leyes distadas por la Legislatura del gobierno de Rosas referentes á la Casa de Moneda que duró el espacio de 15 años, se vé que solo tuvieron por objeto autorizar emisiones de papel moneda para cubrir el déficit de los presupuestos de la administracion y las exigencias de las guerras civil y exterior que sostuvo permanentemente.

Solo hubo una excepcion que no puedo prescindir de exponer.

La ley de 30 de marzo de 1848 ordenó á la Junta del Crédito Público que remitiese á la Casa de Moneda las cantidades que no se empleasen en la amortizacion de los fondos públicos, para que se destinasen al descuento, debiendo retirar la Casa $\frac{1}{8}$ de las utilidades que se obtuvieran. Este recurso le proporcionó $ 2.534,033.

Al fin cayó ese Gobierno el 3 de febrero de 1852.

Segun el balance de 31 de diciembre de 1851, el total de las emisiones de papel moneda, ascendia hasta esa fecha á $ 125.264,294 y el cobre en circulacion á $ 868,001.

Deduciendo de la primera cantidad $ 15.283,540 que importa el saldo de las emisiones del Banco Nacional, resulta que el gobierno de Rosas ordenó la emision $109.980,854 con que se aumentó la deuda pública.

Los gobiernos que sucedieron al de Rosas permitieron la continuacion del Banco con la misma constitucion que tenia, aceptando la responsabilidad de la deuda proveniente del papel moneda y autorizando nuevas emisiones, algunas de las cuales tenían determinado fondo amortizante.

El saldo de esas emisiones en diciembre 31 de 1853 importaba $ 78.650,812 que reunidos á $ 125.264,394 á que ascendia el papel moneda en igual fecha de 1851, forman el total de $ 203.915,206 que es el monto del papel moneda circulante que la Casa de Moneda legó al Banco de la Provincia y Casa de Moneda en que se refundió.

IV—BANCO DE LA PROVINCIA

Con esta denominacion y con esta deuda pública se abrió este Banco en 1° de enero de 1854, siendo su capital de F 4.112,91 metálico y $ 5.312,109 m/c.

Es de suponer que si se hubiese puesto en liquidacion la Casa de Moneda, este capital hubiese sufrido una fuerte reduccion.

El pequeño capital del Banco, inmovilizado en su mayor parte y en una moneda depreciada, no podia servir de base para darle una organizacion capaz de volver al billete su

valor primitivo. Habia, sin embargo, necesidad de un establecimiento de crédito que sirviese de apoyo á la actividad de los negocios comerciales que comenzaba á desarrollarse, y pudiera concentrar en sí los capitales dispersos, esas pequeñas reservas que nacen de las economías del mayor número, que son fuerzas perdidas separadamente, y unidas contribuyen poderosamente al ensanche del comercio y de la industria. A esto respondió la nueva organizacion del Banco.

Con fecha 3 del mismo mes se promulgó la ley, por la cual se autorizaba al Banco para admitir depósitos particulares y judiciales pagando un interés; y por decreto reglamentario de 27 de marzo de ese año, se prescribia que estos depósitos fuesen esclusivamente empleados en descuentos de letras á particulares con 2 firmas y á 90 dias.

Posteriormente se modificó esta disposicion, admitiendo el descuento de letras con una sola firma de reconocida responsabilidad, y de pagarés de comercio bajo la garantía de mercaderias depositadas en Aduana ó Fondos Públicos, y estendiendo, á 6 meses, por solicitud del Directorio, el descuento de dichos pagarés.

La administracion del Banco y Casa de Moneda se encargó á un directorio compuesto de 16 personas de todas nacionalidades, al cual se le dió la facultad de hacer el reglamento, nombrar los empleados y fijar el interés del descuento (ley de 10 de octubre de 1854).

Se señaló como capital del Banco las dos casas que poseia, los muebles, máquinas de sellar y las utilidades que obtuviese.

La experiencia dolorosa de los efectos de la intervencion del Gobierno en las operaciones de los Bancos anteriores,

hizo que al dictarse el reglamento del nuevo Banco, se independizase á éste de aquel, en cuanto fuere posible.

No estaba obligado á abrir créditos al Gobierno, ni éste podia disponer del capital del Banco sin autorizacion legislativa. (La misma ley).

Una ley posterior (abril 1° de 1873) confirma la prohibicion de abrir créditos á los gobiernos de la Nacion y de la Provincia, sin prévia autorizacion legislativa, á menos que se hallase en receso, en cuyo caso solo podria hacerlo hasta la cantidad de $ 1.000,000 pagaderos en un año con un tanto por ciento de las rentas generales é intereses capitalizados cada 90 dias.

Expuestas las bases de la organizacion del Banco y Casa de Moneda, que se inauguró el 1° de abril de 1854, vuelvo al punto de partida.

Como he dicho antes, el papel moneda en circulacion, al iniciar sus operaciones el nuevo Banco, ascendia á la cantidad de $ 203,915,206 procedentes de las emisiones hechas por los Bancos de Descuentos y Nacional y la Casa de Moneda.

En el mismo año 1854 se aumentó la circulacion de papel moneda con la emision de $ 6,322,450 que se descomponen como sigue: $ 3.605,854 por el 10 o|o sobre $ 36.058,540 emitidos hasta 12 de setiembre de 1839 que se consideraban inutilizados ó perdidos, y $ 2.726,596 por el saldo de la emision de $ 10.000,000 (ley de 17 de mayo 1853) que no se amortizaron con los recursos destinados por la ley de su creacion, y que la de 25 de octubre de 1854 mandó agregar á la emision de papel inconvertible.

Posteriormente las necesidades del tesoro reclamaron la emision de $ 25.000,000 de papel (Ley de 23 de noviembre

de 1859) los que agregados á aquella cantidad, elevaran el papel moneda á $ 235.247,656.

La guerra de la Confederacion acaecida en 1859 y 1861 obligó al Gobierno de Buenos Aires á emitir $ 185.000,000 de los cuales $ 160.000,000 debian amortizarse con los derechos adicionales de importacion y exportacion creados con este objeto.

Estas emisiones sobrepasaron las necesidades de la circulacion, lo que dió por resultado que el papel se depreciase mas, oscilando entre $ 300 y 400 siendo el término medio en los 7 años $ 360 la onza de oro.

Terminada aquella guerra, é incorporada Buenos Aires á la Nacion de la que se separó á fines de 1852, esta hizo suya la deuda de los $ 160.000,000, aplicando á su amortizacion el importe de los citados derechos que se recaudaban por las oficinas nacionales; pero no pudiendo el Gobierno distraer sus entradas, por ser apremiantes las necesidades del servicio público en la nueva era que se abria, convino con el Gobierno de la Provincia entregar á este $pta. 5.000,000 de los Fondos Públicos de la ley de 16 de noviembre de 1863, con cuya cantidad la Nacion quedaba exonerada de toda responsabilidad, siendo de cuenta de la Provincia, amortizar con las utilidades del Banco los $ 93.210,000 que faltaban para la amortizacion completa de los $ 160.000,000, á cuya cuenta quemó $ 30.000,000.

Aquí cabe la oportunidad de hacer constar los progresos que el Banco alcanzó en los 7 años de la separacion temporal de la Provincia, debido principalmente á la nueva organizacion. A ella se debe que los depósitos alcanzasen á $ 270,142,884 m/c y $F 1.951,046 metálicos, y el capital del Banco á $ 108,872,801 m/c y $F 840,753 metálicos. Estas

utilidades habrian sido aun mayores, si el Banco consultando solamente sus intereses, se hubiese negado á admitir en depósito fuertes sumas de dinero que por los sucesos políticos no tenian colocacion en el mercado. El Banco prefirió el interés público al propio, y los admitió.

Si se aumenta á esta cantidad $ 1.912,689 6 ½ de moneda de cobre de que existe muy poco en la circulacion, resulta que el Banco de la Provincia reconoce la deuda de $ 300.370,345 de papel moneda y de moneda de cobre, cuyo resúmen es el siguiente:

Saldo de las emisiones del Banco de Descuentos	1822|26	$ 2.694,856
Id id id Nacional	1826|36	$ 12.588,684
Id id id Casa de Moneda	1854|61	$ 196.964,116
Total del papel inconvertible		$ 298.457,656
Importe de la moneda de cobre		$ 1.912,689 6 1|2
		$ 300.370,345 6 1|2

Este es el monto total de los billetes inconvertibles del Banco de la Provincia, cuya deuda reconoció la Provincia y debe ser amortizada con las utilidades del Banco.

Incorporada la provincia de Buenos Aires á la Nacion y declarada su capital residencia provisoria del Gobierno Nacional, con jurisdiccion en el municipio, por el término de 5 años, quedó, sin embargo, el Banco de la Provincia regido y legislado por las autoridades de la Provincia.

Las necesidades públicas que la nueva situacion política creó, obligaron al Gobierno Nacional á establecer relaciones comerciales con el Banco de la Provincia que le fueron muy ventajosas, dando crédito á su papel moneda, y poniéndolo en actitud de emitir notas metálicas, pagaderas al

portador y á la vista, con una circulacion obligatoria en la República.

Fué en esas circunstancias, que el Gobierno intentó mejorar las condiciones del medio circulante, dándole la garantía del metálico, para hacer cesar las oscilaciones del papel moneda; pero los medios intentados no dieron resultado alguno, limitándose á la adopcion de una série de medidas tendentes á este fin, entre las cuales se enumeran el establecimiento de una escala de valores entre la onza de oro, tipo monetario adoptado, y las monedas de oro de los demas países con quienes mantenia la República relaciones comerciales. Esta escala era la siguiente:

Onza de oro de las repúblicas hispano-americanas, peso 27 gr. y ley de 0,875	$f.	16.
La pieza de 20,000 reis del Brasil peso 17,926 gr. y ley 0.9162/3	"	11.
El águila de Estados Unidos peso de 16,717 gr. y ley de 0.990	"	10.
El cóndor de Chile peso de 15,253 gr. y ley 0.900	"	9 17
El doblon de España de 100 reales de vellon peso 8 336 gr. ley 0 900	"	5.
El soberano inglés, peso 7,981 gr. ley 0,917	"	4.90
El napoleon francés, peso 6.451 gr. ley 0.900	"	3 90
Moneda sarda de 20 liras del mismo peso y ley del napoleon de 20 francos	"	3.90

Los múltiplos y submúltiplos por su valor relativo.

Esta relacion que se fundaba en la 16ª parte de la onza de oro que era la unidad monetaria legal, no fué aceptada en el mercado, no obstante hallarse en relacion con su valor intrínseco, estableciendo una diferencia de algunos centavos de mayor valor.

El Congreso por ley de 23 de octubre de 1863 confirmó el valor de las monedas de oro, designadas por el directorio del Banco de la Provincia en febrero, declarándolas de curso

legal en la República, sin mas diferencia que la designacion del precio de ₣ 9.25 al cóndor de Chile, en vez de ₣ 9.17. Se excluia de la circulacion á la moneda de Cerdeña y no se hacia diferencia en las onzas de oro.

A la adopcion de estas medidas se siguió un acto legislativo de la mayor trascendencia. La ley de 3 de noviembre de 1864 fijó el valor del papel moneda en un peso fuerte cada $ 25 papel, declarando que no haria mas emisiones: prohibió el establecimiento de Bancos particulares de emision, mientras no se verificase la conversion, y señaló el capital del Banco de la Provincia destinado para aquel objeto.

Este se componia, ademas del capital del Banco, de la venta del Ferro-Carril del Oeste que se determinaria por una ley especial, y del importe de 800 leguas de tierras dentro de la línea de fronteras.

La conversion del papel debia principiar el 1° de julio de 1865 con el fondo metálico reunido, y continuar así á medida que este se fuera reuniendo.

Cuando el fondo metálico hubiese alcanzado á una cantidad equivalente á una tercera parte del papel moneda circulante, el Gobierno declararia convertidas todas las acciones activas y pasivas del Banco, del Gobierno y de los particulares.

La fijacion del valor del papel moneda ocasionó algunas resistencias por las pérdidas que á algunos irrogó, y la esperanza que tenian de repararlas en algunas de las evoluciones favorables del papel; pero era preferible este mal, ante las ventajas que reportaban la sociedad y el comercio de dar una base cierta á los contratos, haciendo cesar la instabilidad del instrumento de los cambios

La prohibicion de nuevas emisiones de papel era consecuencia forzosa de la fijacion de su valor, pues ninguna medida ni ley eran capaces de contener su degradacion, si el Estado continuaba empleándola, como recurso financiero.

Esta prohibicion ha sido observada, pues no se han hecho mas emisiones de papel inconvertible que alteren las reglas normales de la circulacion.

Tambien era consecuencia forzosa de la fijacion del valor del papel moneda, el monopolio que el Banco retenia por la ley citada. La circulacion de los Billetes de Bancos particulares, convertibles á la vista, habria podido alterar el valor del papel del Banco de la Provincia que no se hallaba en esa condicion, volviéndolo al estado anterior de oscilacion.

A pesar de todo, los recursos determinados por la Ley para hacer la conversion del papel moneda, no se reunieron en las cantidades bastantes para emprenderla, y los plazos marcados por la conversion, se postergaron hasta mayo y octubre de 1865, y de estos para otros, retardándose indefinidamente hasta ahora.

Las prescripciones de esta ley fueron, sin embargo, benéficas, dando al papel moneda fijeza y estabilidad y preparando el camino para su futura conversion.

A este grande objeto que ha sido la preocupacion constante de todo Gobierno, tiende tambien la organizacion de la oficina, denominada de «cambios» por las funciones que estaba destinada á ejercer.

Por ley de 3 de enero de 1867 se autorizó al Banco de la Provincia, para dar y recibir oro por papel moneda, y papel por oro al tipo garantido de $ 25 por peso fuerte.

La oficina fundada con este objeto, debia funcionar con

independencia de las operaciones generales del Banco, formando una division separada.

Su organizacion la ponia fuera del alcance de las incertidumbres que trae consigo una emision que no está perfectamente garantida, como esta, que tenia en caja el equivalente en oro.

Por esta sencilla combinacion, el oro reapareceria en la circulacion, no para deprimir el papel moneda, sino para acreditarlo, haciendo este la funcion de un signo público de cambio que tenia su equilibrio legal en la existencia del oro en caja.

El público así lo comprendió, y apenas abrió la oficina sus puertas, gozó del favor público, adquiriendo una importancia que puede medirse por el oro que depositó en sus cajas en cambio de papel.

Segun el balance de esta oficina, el oro cambiado por papel en el primer año, ascendió á $f. 3.480,881 30 centavos, y así progresivamente hasta alcanzar en 1873 á la enorme cantidad de $f. 16.862,440.

Esta próspera situacion no fué el resultado de un desenvolvimiento lógico y gradual de las fuerzas productivas del país. Habia otras causas que concurrian para ello.

La introduccion del oro de los empréstitos que la Nacion y la Provincia contrajeron en Inglaterra y del que reclamó la provision de los ejércitos de la República y del Brasil que estaban en campaña contra el Paraguay, dieron un movimiento extraordinario al comercio y á la industria que se desarrollaron rápidamente, haciendo subir el valor de los productos del país y estimulando una fuerte importacion de mercaderias extrangeras.

El oro abundó, y el papel moneda que era la moneda

usual para las transacciones, siendo insuficiente para la circulacion, se apreció rápidamente hasta bajar del tipo de $ 25 por uno.

Era, pues, necesario hacer desaparecer esa situacion, fijando el valor del papel moneda, cuyas fluctuaciones causaban inmensos perjuicios á la fortuna privada y á la riqueza pública.

Fué en estas circunstancias que, buscando un remedio al mal que aquejaba se dictó la ley de 3 de enero de 1867 que tan excelente resultado dió.

Desgraciadamente no pudo mantenerse en la misma situacion. La necesidad de pagar en oro el exceso de las importaciones, que la despreciacion de nuestros productos no alcanzaban á cubrir, y otras causas concurrentes, como la crisis ó perturbacion comercial de la República Oriental, provocaron la exportacion del metálico.

Agréguese á esto la desordenada especulacion de tierras y la aparicion en el mercado de las cédulas hipotecarias que reclamaba numerario, y se verá entonces que la Oficina de Cambio no pudo detener el oro en sus cajas, no siendo el Banco de la Provincia bastante poderoso para contener la invasion que la amenazaba.

Este pretendió, sin embargo, adoptar algunas medidas en este sentido, siendo una de ellas la conversion del papel moneda con el oro de la Oficina de Cambio, agregado á su capital, y transformarlo en seguida en un Banco de circulacion, emitiendo tres veces su capital.

No se arribó, sin embargo, á resolucion alguna.

El Banco retrocedió ante la consideracion de que esta medida, sin otros medios prácticos que debieron precederla, podia afectar la existencia del establecimiento, y la Oficina

de Cambios quedó espuesta á los azares de la suerte que le fué adversa.

Desde 1873 comenzó á fluctuar el metálico depositado en esta oficina, desde $f. 10.957,653 á que bajó en este año, hasta $f. 3.897,178 á que ha descendido en 31 de Diciembre último. De esta cantidad la Legislatura autorizó, por ley de 30 de junio de 1873, al Banco de la Provincia, para tomar $f. 3.000,000 con el objeto de aumentar su reserva metálica, debiendo restituirlos á la Oficina de Cambios con el producto de la enagenacion de los Fondos Públicos de la Provincia, creados por las leyes de junio 8 de 1861, de enero 20 de 1862 y 7 de diciembre de 1872.

Vuelvo ahora á la emision de las notas metálicas, no habiendo seguido con las emisiones de papel el órden de fechas, por guardar en la relacion de los hechos el órden cronológico.

Segun las leyes que en cópia se acompañan, el Banco de la Provincia ha emitido desde 1866 hasta 1876 la cantidad de $f. 12.000,000. La emision de estas notas ha tenido siempre por causas la situacion apremiante del Gobierno Nacional, ya sea por las guerras que la Nacion ha sostenido ó ya por la mala situacion financiera que las crisis comerciales y políticas han ocasionado.

El Banco de la Provincia era el único establecimiento que por la naturaleza de su institucion, podia proporcionarle, en condiciones favorables, los recursos que las necesidades públicas le exijian, y á él ocurrió, para que le abriese un crédito de $f. 4.000,000, destinados á los gastos de la guerra con el Paraguay.

La Legislatura de la Provincia penetrada de la gravísima situacion del Gobierno de la Nacion, autorizó al Banco de la

Provincia para que emitiese $f. 4.000,000 en notas metálicas pagaderas en moneda metálica al portador y á la vista, y le facultó al mismo tiempo para hacer anticipos mensuales al Gobierno Nacional, reembolsables con el producto de los derechos adicionales creados por ley de 1° de setiembre de 1866, siempre que las notas metálicas fuesen recibidas en pago de las contribuciones nacionales.

Estas notas eran garantidas por los $f. 5.000,000 de los Fondos Públicos dados por las emisiones de 1859 y 1861, y por las letras del Tesoro que el Gobierno le entregase por las sumas adelantadas.

El Gobierno Nacional se obligó á descontar en el Banco de la Provincia las letras de Aduana, mientras durase el compromiso, lo que aumentó la estension del crédito y la importancia del Banco, proporcionando á sus reservas un empleo lucrativo.

Una ley posterior estendió la emision de estas notas á $f. 12.000,000, que se prestaron tambien al Gobierno Nacional bajo las mismas condiciones y garantías. Estos préstamos sucesivos fueron reembolsados con los recursos autorizados por la ley, quedando definitivamente chancelados en el año 1871.

Pero las notas metálicas quedaron en la circulacion, gozando de la confianza del público que las recibia, como un billete convertible á la vista en metálico, y haciendo reflejar su benéfica accion sobre el papel moneda, que no tenia otra garantia que la que podia prestarle las utilidades del Banco destinadas á su conversion.

Las notas metálicas circulaban confundidas con el papel moneda, pues aunque la ley de 23 de octubre de 1866 limita á $fts. 20 el menor billete, debiendo tener todos en el dorso

su equivalencia en papel moneda, pronto las necesidades de transacciones hicieron desaparecer estas dos condiciones, reparando esta transgresion leyes posteriores.

El conjunto de todas estas leyes y de una porcion de circunstancias favorables, trajo al Banco de la Provincia la situacion mas próspera que podia alcanzar un establecimiento de crédito. El comercio y la industria se desarrollaron rápidamente, la riqueza pública aumentó y el papel moneda llegó á ser insuficiente para las exigencias públicas, lo que trajo su apreciacion.

Esta fué la época en que el Banco de la Provincia resolvió aumentar hasta 12 el número de las sucursales en la campaña, dotándolas del capital necesario, repartido segun la importancia de la circunscripcion que abrazaba la jurisdiccion determinada á cada una.

El establecimiento de estas sucursales en los centros de poblacion mas importantes de la campaña, en la que reside la principal riqueza de la Provincia, proporcionó á estas los beneficios que resultan de la aptitud de ejercitar el crédito con facilidad, tomando el dinero necesario para el fomento de la industria pastoril, y colocando en él sus economias.

El movimiento de estas sucursales demostrado en las planillas que se acompañan, hacen ver que en los primeros tiempos ofrecieron resultados desfavorables al Banco con respecto á los capitales empleados, lo que dió motivo á la resolucion de cobrar 1 o[o mas de interés que la casa principal.

Desde entonces la situacion mejoró, ofreciendo en los años sucesivos pequeñas utilidades; pero la campaña re-

portó grandes beneficios con la impulsion poderosa que la palanca del crédito comunicó al progreso general.

Las sucursales son regidas por las mismas leyes y decretos que la casa central, sin mas restriccion que la de no conceder descuentos en moneda metálica ni admitir pagarés hipotecarios.

Estas restricciones se esplican por las resistencias que opondria el hábito de usar el papel moneda en la campaña y el peligro de conceder á las sucursales la facultad de calcular el valor de las propiedades y la validéz de los títulos que las legalizan.

La buena situacion del Banco de la Provincia no pudo sin embargo consolidarse. El desarrollo violento que alcanzó la especulacion, principalmente en tierras, en los años 1870, 71 y 72, trajo una crísis económica que produjo una perturbacion comercial que refluyó sobre la riqueza pública, sin que nada pudiese detenerla en sus efectos perniciosos.

La Oficina de Cambios que llegó á emitir hasta $fts. 400.000,000, quedó reducida á $ 100.000,000 y el curso forzoso fué la última consecuencia de semejante situacion.

Un decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de 16 de mayo de 1876, confirmado por la ley de 17 del mismo mes, autorizó al Banco de la Provincia para suspender temporalmente la conversion en oro de los billetes de su emision, es decir, de las notas metálicas garantidas, como tambien del papel moneda, garantiendo la Provincia con todas las propiedades públicas, además de las garantias especiales, establecidas por las leyes de su creacion, la oportuna conversion de uno y otro papel.

El Gobierno de la Nacion, por su parte, autorizó al Banco Nacional por decreto del 29 del mismo mes y año, para

suspender la conversion de los billetes en circulacion de este Banco, quedando por el hecho suspendido en sus funciones de Banco de emision respecto de esta Provincia, y para seguir recibiendo en sus oficinas dichos billetes y garantir á sus tenedores la conversion por su valor escrito. Esta resolucion no alteraba las funciones de las sucursales establecidas en las Provincias, en su forma acostumbrada.

El Congreso confirmó el decreto del Poder Ejecutivo por la ley de julio 8 de 1876, declarando que la suspension de la conversion no importaba el curso forzoso: garantiza la conversion de los billetes, mientras subsista la deuda del Gobierno Nacional á dicho Banco y prohibe á este y á sus sucursales poner en circulacion los billetes que tenia en sus arcas el 30 de mayo de 1876.

Como es natural, la situacion financiera de la Nacion empeoró, y las necesidades públicas se hicieron sentir con mas apremio. En este estado, el Gobierno de la Nacion acordó con el de la Provincia una emision de $f. 10.000,000 en notas metálicas sobre los $fts. 12.000,000 ya emitidos, formando un total de $fts. 22.000,000 que el primero garantia, para lo cual llevarian el sello de la Nacion que los hacia de curso legal en toda la República, y se recibirian por su valor escrito en todas las oficinas y dependencias nacionales, con escepcion de un 50 o[o de los impuestos de Aduana que se pagarian en moneda metálica (ley de 25 de setiembre de 1876.)

El Gobierno Nacional se obligó á pagar el interés del 4 o[o anual sobre las cantidades entregadas, y no permitir, mientras dure el contrato, la circulacion de billetes de ningun otro Banco, ni el Banco Nacional aumentar su circulacion en Buenos Aires, ni constituir en él casa de conversion,

debiendo retirar toda su circulacion, cuando el Gobierno Nacional haya pagado toda su deuda.

Todavia hay otra obligacion. Desde la fecha de la ley del contrato, los billetes del Banco Nacional no se recibirian en pago de las contribuciones nacionales en la Provincia de Buenos Aires.

Los $fts. 10.000,000 que se entregaban al Gobierno Nacional, se pagarian con la 12ª parte de las entradas de Aduana que debian entregarse mensualmente al Banco de la Provincia, hasta llenar dicha cantidad y la deuda pendiente del Banco Nacional.

La ley nada estipula respecto de los $fts. 12.000,000 restantes, que como los $fts. 10.000,000 llevan el sello nacional y circulan en la República y son recibidos en las oficinas nacionales por su valor escrito.

Hasta ahora solo se han entregado al Banco de la Provincia $f. 2.655,460 á cuenta de la amortizacion de los $f. 10.000,000 últimamente emitidos, quedando reducida la circulacion actual de notas metálicas á $f. 19.344,540. Debo sin embargo hacer constar que la cantidad entregada es apenas el resultado de una parte de las entradas de Aduana destinadas á esta amortizacion, esplicándose esta falta probablemente por arreglos ulteriores con el Banco, que serán sometidos al Honorable Congreso en su próximo período.

Reasumiendo todas las emisiones hechas desde el año de 1822 en que se fundó el Banco de Descuentos hasta el Banco actual de la Provincia, la cantidad de papel moneda es la siguiente:

Importe de las emisiones de los Bancos.			$.	298.457,656
Id de las notas metálicas. . .	$f.	19.345,440	«	488.618,500
Id de la Oficina de Cambios tomados por el Banco de la Provincia.	«	3.000,000	«	75.000,000
Existencia en la Oficina de Cambio.	«	158,857 oro 738,321 notas		
	$f.	897,178 =	«	22.429,450
Id id id.			«	2.570,550
	Total.		$	882.071,156

Aunque todo el papel moneda se halla hoy bajo la ley del curso forzoso, no estará demás hacer las siguientes distinciones que las leyes de su creacion establecen.

Papel moneda inconvertible.	$ 298.457,656
Notas metálicas garantidas.	« 558.613,500
Existencia en la Oficina de Cambio.	« 25.000,000
	$ 882.071,156

Este es el monto total de la circulacion del papel moneda y billetes metálicos de que son responsables la Provincia y la Nacion en los términos y condiciones espresadas en las leyes que la rijen

Esta es la moneda de curso legal en la Provincia para todas las transacciones comerciales, como lo son en la República las notas metálicas por la doble garantía de una y otra. A pesar de esta diferencia, las últimas se confunden con el primero, y uno y otro papel se reciben sin distincion alguna, calculando el papel moneda á $ 25 por un peso fuerte de curso legal.

A la conversion de todo el papel moneda en circulacion, están destinadas las utilidades del Banco de la Provincia que, con los demas recursos acumulados á estas, forman segun balance de 31 de diciembre último, la cantidad de ₣ 5.795,997 30 y $ 539.803,899 50 m/c, componiendo el total reducido á moneda corriente $ 684.703,832, y en pesos fuertes ₣ 27.388,153 28 centavos, sin contar $ 65.255,169 m/c, que se han llevado á ganancias y pérdidas desde 1871 á 1880, y que han disminuido el capital.

Aquella cantidad que sirve de capital á un establecimiento de la importancia del Banco de la Provincia, lo colocaria en aptitud de emprender la conversion de su papel moneda, tantas veces intentada, si otras consideraciones no le aconsejáran su postergacion.

Examinando las partidas que componen el activo del Banco de la Provincia, se encuentran algunas que, por su naturaleza, están inmovilizadas, tales como los créditos de los gobiernos de la Nacion y de la Provincia que ascienden, el primero á ₣ 15.768,779 29 centavos y el segundo á $ 263.090,391 m/c, ó sea ₣ 10.523,655 64 centavos de curso legal. Las Aguas Corrientes deben tambien la cantidad de $ 48.049,486 m/c. ó sea ₣ 1.921,979 44 centavos, formando las tres partidas un total de ₣ 28.214,414 37 fuertes.

Agréguese á estas, la del Banco Hipotecario que asciende á ₣ 1.636,905 34 y la de deudores en mora y gestion ₣ 9.228,376 33 que son de lento reembolso, y se verá que el directorio del Banco de la Provincia ha procedido con cordura y discrecion, demorando la conversion del papel moneda, apesar de la reconocida necesidad de ello por no esponerse, en las variadas evoluciones de su jiro activo, á comprometer los grandes intereses que están vinculados á

esta institucion, que ha servido de fundamento á todas las demas que tiene el país, y á todas las empresas comerciales é industriales que se han verificado en los últimos años.

Hasta la organizacion política conquistada con tan grandes sacrificios, tiene por principal actor al Banco de la Provincia, como queda demostrado en las páginas anteriores.

Ningun hecho trascendental en la política de este país, desde el año 32 hasta la fecha, ha sido estraño á este Banco que ha nacido de sus convulsiones, ha crecido con los inconvenientes propios de su orijen y ha llegado hasta la época actual, manteniendo siempre la constitucion que tales hechos le han impuesto. ¿Continuará del mismo modo en lo sucesivo ?

Mientras tanto, no será fuera de propósito hacer constar que el capital con que el Banco de la Provincia principió sus operaciones en 1° de Abril de 1853, era de $ 5.414,932 m/c. y que en el transcurso de 27 años se ha multiplicado 126 ½ veces: que el papel moneda en circulacion era de $203.915,206 y hoy se eleva sin violencia á $ 882.071,156 m/c; los depósitos de $ 13.754,835 á $ 952.350,422 62, y las letras por cobrar, de $ 10.948,693 á $ 748.256,586 m/c.

Al terminar esta párte, permítaseme decir, aunque esto pudiera salir de los límites trazados al encargo que desempeño, que un establecimiento de crédito que tal influencia ha ejercido en el desenvolvimiento de la vida ajitada de este pueblo, por el espacio de medio siglo, merece el estudio de los hombres de Estado, como un elemento de órden y de progreso. (1)

PEDRO AGOTE.

(1) El trabajo del señor Agote contiene aun una série de cuadros estadísticos del mas alto interés, pero que por su estension no han podido insertarse en la *Nueva Revista*.

N. de la Direccion.

FISIOLOGÍA DEL MIEDO

Tenemos natural inclinacion á despreciar á las personas que poseen el miedo de un modo escesivo. Digo escesivo, porque en mayor ó menor cantidad, (el miedo es susceptible de aumento y disminucion), todos estamos premunidos de una cierta medida de él para hacer el conveniente uso cuando se nos presente el caso.

Así como las acciones mezquinas de bajeza y cobardía inspiran repugnancia, los grandes actos de denuedo ensanchan el corazon y admiran.

En los peligros grandes, la osadía
Merece ser de todos estimada;

ha dicho Ercilla: nosotros lo esperimentamos y la historia nos lo enseña en términos claros.

Pero es necesario no confundir el valor y el miedo con la temeridad y la prudencia. A tristes consecuencias conducen el uno y el otro, cuando salen del límite de lo racional.

El miedo es natural en el prudente
El saberlo vencer es ser valiente,

dice en seguida el mismo poéta—y lo atestiguan las célebres palabras de Turena con que conjuraba el sacudimiento nervioso de sus miembros en el campo de batalla.

El miedo es, pues, un atributo de todo hombre, aun del mas friamente predispuesto á arrojarse con ánsia en busca del peligro. Es el aura vital de la sociedad, su base y orígen—es el fundamento de la organizacion del poder público, por mas que Juan Jacobo se esfuerce en probar con monstruosas teorías lo contrario y aunque piense de otro modo el marques de Beccaria, Bentham, Kant, Fichte, Burlamaqui, Hegel y otros—es el alma de las leyes y el princípio de la eficácia de su sancion—es el resorte de la justicia—es el ángel de la guarda, el celoso vigilante de la vida.

Puede decirse en tésis general, absoluta, que el miedo es la gran vena que alimenta y conserva la creacion animal. Hasta las plantas parecen estremecerse como si presintiesen la proximidad del huracan que deba troncharlas.

El instinto de la propia conservacion sería quimérico é imposible sin el miedo, que, como un poderoso estimulante, obra sobre la voluntad y el organismo. Porqué, aunque es la antítesis del valor, marchan ambos á un mismo fin, al cumplimiento de una misma ley, si bien por diverso sendero. El miedo es mas espontáneo, mas conforme con el derecho natural, y las causas que lo producen emanan directamente de la imperiosa necesidad de los medios eficaces de existencia; tienen en sí mismas el principio de su determinacion.

Pongamos á prueba su manifestacion por medio de una causa que obre de una manera repentina: — la primera sensacion que se apodera del alma es el miedo; si despues el brío reacciona, es debido al raciocinio que lucha con el miedo para hacerlo desembuchar el valor, del cual es la causa primera, (véase el párrafo siguiente), como la razon con su sempiterna enemiga, la materia.

Acabo de decir que el miedo es la antítesis del valor; pero téngase presente que esto se entiende solo en cuanto á su manifestacion, porque el valor es hijo legítimo del miedo, es su mas monstruoso engendro, por mas paradójico que parezca esto á primera vista. Lo que nos impulsa á hacer rostro cuando nos vemos atacados, es el miedo á una muerte próxima, ó á un choque inmediato cuyas consecuencias no podemos calcular—entónces el miedo determina en nosotros ese estado supremo del ánimo en que hacemos *de tripas corazon.*

El honrado guerrero que sale dispuesto á derramar su sangre en el campo de batalla y conjura con heroismo el peligro, lo hace movido por el temor de ver á su pátria y á su familia bajo el yugo deshonroso del enemigo.

No sé qué diria el doctor Gall en presencia de estos hechos, cuando trataba de fundar el miedo en la falta de actividad del ánimo.

El miedo es una de las mas elocuentes pruebas de la existencia de Dios y de la inmortalidad del alma. Y es muy fácil probar esta proposicion sintética de mi filosofía medrosa.

En efecto: ¿qué significan en el malévolo esas sordas palpitaciones de la conciencia cuando los recuerdos exhiben en su cerebro las imágenes de sus crímenes? ¿qué significa esa sublime resignacion de los mártires en presencia de la muerte, y la trémula convulsion de los tiranos?

Sócrates muere rodeado por la aureola de la esperanza, y con una admirable presencia de ánimo, toma él mismo la fatal copa con cuyo veneno ha de emponzoñar su cuerpo;—Robespierre tiembla aterrado en presencia de la guillotina. Es que el miedo se ha apoderado de su alma, presa de los

mas crudos remordimientos, y le grita en sus adentros que hay una fuerza suprema que tiene reservada una *ciudad* de lágrimas para el malvado y un paraiso celeste para el justo.

El miedo merece una especial consideracion por lo mismo que es comun á todos los hombres.

Es el blanco de muchas elucubraciones filosóficas y morales.

La religion se sirve de él moderada y prudentemente. *El Santo Oficio* lo ha profanado y hecho su mas eficáz y execrable instrumento. Por eso la historia de esta congregacion es la página negra de nuestra historia religiosa.

Las máximas y consejos de los siete sábios de la Grecia pueden reducirse á esto en su parte negativa: teme á Dios, á tí mismo y al vicio.

Para Pitágoras que veia en los números *el principio de todo*, el miedo debió ser tambien una relacion numérica como la amistad, la inteligencia, etc.

La superioridad de un gobierno consiste - segun Cleóbulo de Lindo — en el miedo de los ciudadanos mas al vituperio que al castigo.

Desde Justiniano, todos los códigos se han ocupado y ocupan del miedo con toda gravedad, y las leyes de Partidas, para no citar sino un solo texto, se espresan en estos términos:

«El miedo se entiende cuando es fecho en tal manera que todo ome, magüer fuese de gran corazon, se temiese de él..... ó si fuese manseba vírgen é la amenazacen etc.»

Y en otra parte dice—«Metus en latin, tanto quiere decir en romance como miedo de cuerpo ó de tormento de cuerpo, de perdimiento de miembros, ó de perder la libertad, ó las cartas por las que podria amparar, ó de recebir deshonra

porque fincaria infamado, é de tal miedo como este ó de otro semejante, fablan las leyes de este nuestro libro, que dicen que pleito ó postura que ome face por miedo non debe valer.»

El miedo determina una situacion tal del espíritu, que restringe la espontaneidad y á veces la libertad que el hombre necesita para todos los actos de la vida.

Escriche divide el miedo en tres categorias: grave, leve y reverencial—Sin este último no seria posible el órden en el hogar, vendria la anarquia de la familia y el descalabro de la sociedad.

El miedo de un punto de vista patológico constituye verdaderas enfermedades, como la *pantofobia*, *necrofobia*, *hidrofobia*, etc.

El miedo es el prudente moderador de las pasiones, él nos traza la pauta de nuestra conducta, grandes bienes reporta ó evita males mayores, al individuo como á los pueblos; él detiene la mano del criminal amenazado por la pena; el temor de la sociedad escuda la honradez y la honestidad; el temor de la indigencia evita el ócio y la abyeccion; el temor de la censura evita los deslices de los gobernantes, y por fin, el temor de la burla ó el baldon evita la cobardia.

Y aquí se me ocurre contestar con algunos argumentos al ilustre autor de *La Novia del hereje*; porque aunque yo no trato de hacer á toda costa la apologia del miedo, quiero ser justo.

Dice nuestro autor que «el miedo es el padre de las infamias, sin miedo el hombre no sería bajo, ni bárbaro, ni cruel, sin miedo no habria tiranos, ni maldades, ni corrupcion sobre la tierra.»

Yo no pienso así—Precisamente la falta de miedo es la que ocasiona las infamias, pues si el miedo al vituperio no

sirviera de barrera á todos los actos que denigran al hombre, lo veriamos constantemente ejecutando acciones bajas sin una fuerza neutralizadora de la tendencia á la infamia.

Si el hombre no se abandona de lleno á todo el torrente de las pasiones es porque lo sofrena el miedo, ya sea á Dios, á la ley, á la autoridad, al vituperio, etc.

La tirania se hace mas dificil cuando mayor es el miedo del gobernante y mayor el miedo que inspira el pueblo. El miedo á la revancha templa la crueldad.

Yo le preguntaria al doctor Lopez, que tan cruelmente lo trata al miedo, ¿qué sería una sociedad sin policia? Seria una sociedad digna de los calificativos con que lo honra.

Y bien, ¿á qué se debe la policía?—ya el chispeante Figaro lo ha dicho,—al miedo: como ha dicho tambien que todos tenemos miedo, lo que no ha obstado á que empiece mi artículo con este verdadero *eureka*.

Gran parte de sus encantos debe la poesia al miedo.

Los romances populares han hecho de él su héroe favorito.

Las baladas no son sino el miedo traducido en versos misteriosos. Las tradiciones y cuentos se sirven de él maravillosamente.

El *Infierno* del Dante es la mas espléndida apoteósis del miedo.

Desde el principio el poeta sombrío aterra con aquel *Lasciate ogni speranza voi ch' entrate*, y exclama dirijiéndose á Virgilio, como ahora esclamamos nosotros sin haberlo visto en las puertas del Infierno.

Maestro, el senso lor me e duro!

Y mas de una vez el viajero de las sombras manifiesta el terror que lo abruma en aquella *cita dolente*:

..... dello spavento
La mente di sudore ancor mi bagna.

Virgilio tambien espresa con colores no menos cargados los efectos de este poderoso agente:

Tum vero ancipiti, mentem formidine pressus,
Obstupici, steteruntque comæ, et vox fancibus hæsit.

Milton y Tasso introducen en sus epopeyas diablos, duendes, magos, visiones aladas y otros personajes sobrenaturales, que terrífica sensacion debieron causar en los tiempos en que estas cosas se respetaban.

Shakespeare combate con amedrantadoras fantásmas á Macbeth; y la desesperacion de Hamlet es producida por el miedo, el horror á los crímenes y miserias del mundo que determinan ese estado fluctuante de indecision.

El *Fausto* debe todo su éxito al diablo y á las brujas que son sus verdaderos protagonistas por la singularidad de sus papeles.

En *Don Juan* se vale el poeta del miedo, no para embargar su ánimo, que don Juan nunca tuvo miedo, sino el de los espectadores, en quienes repercute.

Los poetas griegos conseguian infundir tal terror en sus tragedias, que algunas mujeres en cinta dieron prematuramente al mundo el fruto de sus entrañas durante la representacion.

En los poemas sanscritos el *Maha-Baratha* y el *Ramayana*, los dioses y los génios maléficos toman formas estravagantes y singulares para aterrorizar á los hombres.

Los poemas persas y árabes están impregnados de personificaciones fabulosas que aterran y anonadan.

En el *Shah-nameh* los séres sobrenaturales y los monstruos abisman y hacen temblar á los mortales con presagios y sentencias.

Los personages obligados, esenciales, de los dramas indios y chinos son los dioses, los génios, los demonios, los espíritus, los anacoretas, los *danavas*, los *devas*, etc.

Y esas eternas historias de hadas, magas, brujas, jigantes, aparecidos, ogros, esfinges, sirenas, willis, fantasmas, encantamientos y espantos, tienen todo su fundamento y vida en el miedo que los alimenta y estereotipa en la imaginacion para que pasen de *aure in aurem* de una generacion á otra.

Todos estos prodigios de la loca de la casa tienen su único y esclusivo orígen en el miedo.

II

Hasta aquí hemos examinado el miedo bajo un punto de vista sério y con ribete de metafísica chabacana.

Merece que se lo mire por su *lado flaco,*—porque el miedo, como todas las cosas de este mundo farsante, tiene tambien su faz risible.

Prescindo, como lo he hecho, de las diversas variedades del miedo en sus manifestaciones de espanto, terror, susto, pavor, pánico, sorpresa, escrúpulo, etcétera.—Que quede su exámen y clasificacion para los que quieran profundizar tan importante materia.

Quiero hablar de una sola especie que es conocida con el original nombre de *julepe* ó *serote.*

El *julepe*—es decir—esa manifestacion violenta del miedo con sus originales caractéres físicos, mecánicos y algunas veces químicos, jamás puede ser causa de gozo para el que lo esperimente, á diferencia de otras espécies que, combinadas diestramente, pueden producir agradables sensaciones, pero siempre medrosas.

Le he oido contar á un resto incorruptible de la época candorosa de Belgrano, que, allá en sus buenos tiempos el tema obligado de las conversaciones nocturnas eran los cuentos medrosos, donde se poniàn en tela de charla las mas absurdas estravagancias.

El hombre disimula el miedo, y la mujer hace gala de él, pero no del *julepe.*

El *julepe* constituye para nosotros una espécie *sui generis* del miedo.

Ante todo es cosa de ver un *julepeado.*

El rostro palidece y se pone rígido, el cuerpo se empeluzna, las palpitaciones del corazon hacen resonar las paredes del torax, los ojos quieren saltar de las órbitas como en busca de un objeto invisible, la palabra es incoherente y difícil, las estremidades inferiores sufren un ligero entorpecimiento, como una espécie de síncope fugaz, cuando el *julepe* no pasa de cierto punto, á veces las manos abren sus cinco dedos como movidos por un resorte, los jugos del organismo se reconcentran, y aquí tenemos al individuo *muerto de miedo y sin poder escupir*—efecto mezquino diametralmente contrario á otro que procede de un *esceso*... de. . generosidad. . .

Yo no me esplico cómo un estado tan sério en el momento de la crísis, mueva en los espectadores todos los resortes de la risa. Ya se vé; si el hombre no usára de su facultad

mas innoble para reirse de él mismo, no tendria de quien reirse.

Ocurramos al sacramental recurso de la historia en artículos de este género.

En ella están consignados *julepes* clásicos, de los que el mundo todavía se rie á espensas de sus víctimas.

El mas antiguo es el de Balaam cuando oyó salir palabras articuladas de las mandíbulas de la pollina que montaba.

He olvidado de observar que hay *julepes* colectivos. De este género es el de los israelitas cuando, tratando de sublevarse contra su legislador, se vieron acosados de súbito por una inmensa cantidad de serpientes venenosas que surgian de la arena, como las pelotas de las manos de Hermann.

Julepe colectivo como el anterior fué tambien el de los madianitas cuando á media noche vieron el campo iluminado por las antorchas de sus enemigos al son de los clarines, y creyendo que el campo era devorado por las llamas se pusieron en pavorosa fuga para escapar del incendio en que el miedo hacía trocar los hachones.

Uno de los *julepes* mas clásicos es el del rey Baltazar, cuando la mano aquella le trazó en las paredes de su lúbrico palacio—y cuando ménos estuvo en sus mientes ninguna idea meticulosa—las palabras de fuego que presagiaban la destruccion de su reino.

Esquines lo trataba de cobarde á Demóstenes en la célebre arenga *Por la corona:* — no sé como haria el orador, con toda la elocuencia de su lengua, para contestar á la inculpacion de su digno rival cuando huyendo en el campo de batalla se agarraba de la clámide en las ramas y acele-

raba su carrera despavorida creyendo que eran los enemigos que lo perseguian.

¡ Cuál debió ser la sorpresa del malogrado Absalon cuando se vió prendido de sopeton, como por una mano misteriosa, en las ramas del árbol, de su abundante melena! — y dicho sea de paso: como la tendria de enmarañada!

¡Qué *julepe* sería el del ladron de los tesoros de Rhamsinit cuando se vió aprisionado en flagrante delito, por los lazos que le tendió el astuto rey!

Uno de los *julepes* mágnos con que cuenta el cristianismo, es el de san Pedro, de quien refiere el Evangelio que vogando en un barco con otros apostóles, una noche tenebrosa en que la tempestad agitaba con furia las olas, vieron un fastásma que caminaba por encima del agua como sobre un lecho de granito. Para convencerse de que era Cristo, como el fantasma lo aseveraba, quizo Pedro que hiciera otro tanto con él; pues le faltó la fé en su singular trayecto, y como empezara á reblandecerse el piso y hundirse en el agua, el miedo cayó sobre él como un manto de plomo, que le hizo exclamar con voz vibrante: *Domine, salvum me fac! ¡Sálvame Señor!*

Al lado de este no puede mencionarse la sensacion que esperimentaría cuando le vibró en el oído el canto del gallo.

Entre nosotros son proverbiales los *julepes* de don Cándido Rodriguez, que tan de relieve los pinta Mármol.

Sarmiento en el *Facundo*, nos dá cuenta del de Quiroga, cuando se vió acosado por un *tigre* cebado - cosa increible, dada la analogía de carácter entre el agredido y el agresor, si el mismo Quiroga no lo hubiese dicho: «Entónces supe qué era tener miedo.» Y despues se reía, sin olvidar lo que era *tener miedo*, y perdonaba la vida al prisionero, á quien,

tomado por haber pedido gracia para Gutierrez, le sucedió *algo peor que desmayarse* en la proximidad de una muerte segura.

Y para concluir mi catálogo de *julepes*, solo me falta consignar aquí una espécie bien conocida y esperimentada por el autor de estas líneas.

Me refiero al estudiante en el crítico momento de la prueba.

Grabados con acero tengo en mi cerebro aquellos semblantes desencajados y profundamente abatidós de mis pobres condiscípulos, aquellas frentes sombrías y aquellos ojos lánguidos cuyo brillo parecia haberse borrado con ese tinte vago de súplica que mata la radiante espresion del espejo del alma.

Mas de una vez he luchado con la idea de que cada examinador era la cabeza de aquella terrible gorgona, bajo cuyas miradas petrificadoras, se fosilizaba el estudiante sobre el yunque que le servia de asiento.

Pero no hablemos mas de esto.

Tristes ideas me desalientan al pensar que el infrascrito (no obstante su aparente impavidez cuando le llega el caso) no está aun libre de pasar por tan duros trances...

El miedo, en todas sus manifestaciones, merece y ha merecido respeto y consideracion.

Los griegos, asi como contaban entre los dioses de su mitología á Marte; asi tambien tenían á Fobos dios del miedo;—y no nos olvidemos de Pan, que con su flauta de sonidos siniestros, sembraba el espanto entre los habitantes de las inmediaciones de los bosques—De ahí el *pánico* que ha llegado á nosotros como la mas alta espresion del miedo.

Ni el pánico ni ninguna otra especie de miedo producen efectos tan estraordinarios y rápidos como el *julepe.*

Un *julepe* récio produce muchas veces mutismo para siempre, anonadamiento de la facultad auditiva y aun trastorno mental.

Lo que no comprendo es que obre los prodigios que solo el tiempo, como agente poderoso, puede efectuar por medio de una elaboracion lenta y paulatina.

Me refiero al emblanquecimiento repentino por medio del *julepe.*

Recuerdo haber visto (escritos) varios casos, entre ellos el que cita Mellado en su *Enciclopedia moderna,* de un jóven cuyo cabello era negro, que á consecuencia de un *julepe* quedó con la cabeza tan blanca como en el colmo de la decrepitud, á tal punto de no conocerlo sus propios hermanos.

Concluyo pidiendo á Dios que á mis amables lectores y á mí, su humilde servidor, nos libre de *serotes y julepes.*

SANTIAGO VALLEJO.

Tucuman, noviembre de 1881.

REVISTA BIBLIOGRÁFICA

COMPROBACIONES HISTÓRICAS *á propósito de la «Historia de Belgrano»* por Bartolomé Mitre—Buenos Aires (Casavalle) 1881. in 8° de 377 págs.

Los lectores de la *Nueva Revista* acojerán con placer este libro, que ha ido desenvolviéndose con lozano vigor al rededor de la nebulosa de un par de artículos de revista en que su autor pensó únicamente concretar la cuestion. Y ese mismo desarrollo ha hecho que el general Mitre se viera forzado á preferir *«La Nacion»* á la *«Nueva Revista»* para la publicacion de sus trabajos, esplicando los motivos de su determinacion en un artículo publicado en la entrega anterior de la *Revista*.

En la *Nota preliminar* el autor reproduce aquellas razones en términos benévolos para la *Nueva Revista*, y procede en seguida á desarrollar estensamente las materias comprendidas en el *sumario* del artículo publicado aquí (1) pero aumentándolas, como podrá juzgarse: el libro tiene 31 capítulos, que son:

I Dualismo histórico, II La Colonia del Sacramento en 1680, III El gobernador Garro, IV El tratado de 1750, V Borbones y Braganzas en América, VI Entre-paréntesis históricos, VII El marqués de la Ensenada

(1) Véase la *Nueva Revista*, tomo II, p. 244-214.

y el comercio colonial, VIII Los navios de registro, IX Cronología de registros, X Poblacion de Buenos Aires en 1807, XI Estudios histórico-demográficos, XII Sir Samuel Auchmuty, XIII Los ingleses en el Rio de la Plata, XIV La Conquista y la Independencia, XV La guerra de las invasiones inglesas, XVI Contra-pruebas históricas, XVII La leyenda de Alzaga (la noche), XVIII La leyenda de Alzaga (el dia), XIX La leyenda de Alzaga (Montevideo), XX Un fanfarron famoso, XXI Paréntesis filosófico, XXII Napoleon y Liniers, XXIII La diplomacia napoleónica en el Rio de la Plata, XXIV Leccion de numismática, XXV La jura de Fernando VII, XXVI La nueva teoría, XXVII La escision de Montevideo en 1808, XXVIII La Junta de Montevideo, XXIX Bocето del 1º de enero de 1809, XXX «In animo et factis», XXXI Epílogo.

La obra no puede ser mas interesante y de mayor importancia. Pero no es posible abrir aun sobre ella un juicio imparcial, porqué el doctor Lopez está recien publicando en «*El Nacional*» sus *Rectificaciones*, que van á ser editadas en un tomo mas voluminoso que el del general Mitre. Y como el doctor Lopez ha abarcado cuestiones nuevas y agenas al debate anterior—como ser las referentes al general San Martin—es de creerse que su distinguido contendor le replique á su turno. Por el momento el señor don Aurelio Berro, como *tercero en discordia* ha terciado en el debate, publicando en «*El Diario*» sus *Observaciones*, y el señor Cárlos Guido Spano parece se prepara á su vez para intervenir en una polémica que hará época por el cúmulo de datos nuevos, de rectificaciones y aclaraciones que sobre la historia pátria ha producido.

Una vez terminado este interesantísimo debate, la *Nueva Revista* se propone analizar sus resultados, á fin de que pueda saberse de parte de quien está la verdad y la exactitud histórica—*in animo et factis*, segun la frase que ha servido de lema en la polémica.

∴

Memoria del Ministerio de Guerra y Marina, presentada al Honorable Congreso por el Ministro de Guerra y Marina, doctor don *Benjamin Victorica*—Buenos Aires 1881, tomo I, (1 v. in 8º de CXXII—206—IV pág.)—tomo II (1 v. in 8º de 644 pág.)—tomo III (1 v. in 8º de XIV—542 pág.)

Esta voluminosa *Memoria* se descompone lógicamente en 3 partes: el 1er. tomo—del que se hablará con detencion mas adelante—contiene la *Memoria* del ministro doctor Victorica, acompañada de algunos documentos de sub-secretaría; el tomo II abarca el movimiento del ministerio de guerra (Comandancia general de Armas, Ejército, Talleres y fábricas militares, Ley de pensiones y Retiro; Colegio Militar, Martin Garcia, Fronteras, Servicio médico); y el tomo II se refiere unicamente al ministerio de marina (Comandancia general de Marina, Escuela naval, Proyectos de reglamentos, Cuerpo médico; Buques de la escuadra, Espediciones cientificas, Oficina de Hidrografía, etc.)

El tomo I contiene la *Memoria* del ministro (CXXII pág.) fechada en 12 de octubre ppdo.; y 206—IV págs. de *anexos* diferentes.

Asombra verdaderamente imponerse del cúmulo inmenso de tareas que pesan sobre el doctor Victorica, jefe de dos ministerios recargados de atenciones, y llenos de vacios que es forzoso remediar. Tanto el ministerio de la guerra como el de la marina tienen igual ó mayor movimiento que cualquiera de los otros, dependiendo además de ellos el ejército y la armada que es indispensable vigilar, estudiar, mejorar, reformar y perfeccionar continuamente. El movimiento administrativo es terrible: las cifras son elocuentes—en el ministerio de la guerra desde el 1º de octubre de 1880 hasta el 30 de abril 1881, se iniciaron 2575 espedientes en la «mesa del

ejército», habiéndose resuelto 2599 y dictado 4249 decretos; en lo referente á «provisiones en general» se iniciaron 1434 asuntos, resolviéndose 1432 y dictando 3748 decretos; en la «mesa de particulares», se iniciaron 1997, resolvieron 1605 y dictaron 3118 decretos; pasando 9949 notas; por manera que durante seis meses se iniciaron 6006 asuntos, se resolvieron 5636 y se dictaron 10115 decretos, y como el 1° de octubre habian 2500 asuntos en tramitacion, se desprende que de los 8506 espedientes totales quedan aun 2870 en trámite. Renuncio á seguir con semejante análisis, pero lo aducido basta para demostrar la verdadera avalancha de asuntos que es menester estudiar y resolver, perdiéndose en ello un tiempo precioso y absorviéndose de tan infructuosa manera la mejor actividad.

Pues bien, si á eso se agregan las discusiones de las Cámaras, apenas parece que habrá tiempo para los acuerdos de gobierno ó los asuntos de política general. Pedir más de un hombre es exijir demasiado y cuando se sobrexita la productividad con ardor febril, no hay energia capaz de resistir por mucho tiempo semejante existencia de galeoto. Y eso que es preciso atender á mil solicitantes que asedian á un ministro á toda hora en el ministerio, en la calle, en su casa; que creen que por ser ministro se deja de ser hombre y que los músculos se sustituyen por resortes de acero, untados con ese santo bálsamo que á veces suele agotarse y que se llama paciencia!

Para el superficial observador la existencia de un ministro de Estado en Europa es un verdadero mito:—tienen que despachar millares de asuntos que corren por ministerios extraordinariamente centralizados, que atender á lo que pasa en el pais entero, que proyectar reformas, que estudiar

cuestiones, que mantener discusiones parlamentarias, que dirijir la marcha del gobierno; y á la noche—cuando se creeria que eso que se ha llamado con tanta propiedad «el gran galeoto» dejára descansar un poco á esos hombres, que parecen hostigados como seres insanos, sin tregua ni descanso—se ven obligados á recibir innumerables gentes que vuelven otra vez al asunto del dia, fastidiosos y abrumadores como todos aquellos que preocupados solo del propio interes, creen que los demás han nacido únicamente para estarlos escuchando. Y aquellos hombres, cuya inteligencia siempre está en sobrexitada actividad, obligados siempre á tener la sonrisa en los lábios y la paciencia en las acciones, á quienes no les es permitido incomodarse ni disgustarse, siempre afables, prontos para lo que se ofrezca, —parecen deber renunciar junto con la personál tranquilidad, á la vida intima de familia, pues apenas divisan á su mujer é hijos por la mañana ó á la noche y eso en presencia de memorialistas ó solicitantes!... Y las gentes creen que es una ganga ser ministro!—Pero en Europa, esto es explicable: porque al lado del ministro hay una legion de consejeros de Estado, de sub-secretarios, de directores de seccion, que están adscriptos al ministerio, con esa fijeza característica de los mariscos que se adhieren en las rocas. Con semejantes colaboradores inteligentes y prácticos, todo se reduce á una cuestion de método y de órden.

Las tareas de un ministro - sobre todo si lo es de dos ministerios á la vez, como el doctor Victorica—son aquí iguales sinó mayores—y la compensacion por cierto no es análoga.

Sea de ello lo que fuere, razon es esta que encarece aun mas el mérito del trabajo realizado.

El doctor Victorica ha trabajado en efecto,—y bien.

Cuando se recibió del ministerio de la guerra y marina, los recientes sucesos de junio acababan de demostrar una vez mas los vicios profundos que tanto en el ejército como en la armada existian. Los ministros anteriores habian sido impotentes para remediar el mal y cerrar vergonzosas llagas que minaban por su base el régimen militar argentino: habian hecho en este sentido mucho, es verdad, pero sea que el mal fuera profundo, sea que su atencion hubiera estado solicitada por otros propósitos—como sucedió con el doctor Alsina y el general Roca—el hecho es que las cosas estaban mal. No quiere esto decir que ahora se encuentren completamente bien: ni cuerdo seria suponer que dados esos antecedentes, en un año hubiera un hombre podido modificar todo tan notablemente. Pero el mérito indiscutible del doctor Victorica consiste en haberse dado cuenta del abismo:—lo ha sondeado é infatigable se ha puesto á la obra para hacerlo desaparecer. Y desplegando increible actividad, todo lo abarca, todo lo mueve, todo proyecta reformarlo: escuela de cabos y sargentos, cambio de la artilleria naval, fábrica de pólvora, torpedos Whitehead, nuevo sistema de proveedurías, nueva y completa legislacion militar y naval, cuerpo de mecánicos, zapadores y pontoneros, reorganizacion de la armada, moralizacion de los cuerpos, escuelas de tiro, reformas del Colegio Militar, ensanche del Parque, estudios hidrográficos, organizacion de las Intendencias militares, servicio militar obligatorio y general... en fin, millares de medidas de capital importancia, que cada una ha requerido un estudio detenido, largas discusiones, y que unas se encuentran realizadas, otras en camino de ello, otras simplemente proyectadas. Semejante actividad y celo bien merecen una

palabra de leal y sincero encomio. La «*Nueva Revista*» —independiente en sus juicios: véase sinó en las relaciones exteriores—no puede menos de tributarla al ministro que tan fecundos resultados ha realizado ó promete realizar.

Ante todo, sin adecuada legislacion militar, es imposible é ilusorio pensar sériamente en reformar y moralizar el ejército y la armada. Y si bien los gobiernos se habian preocupado antes de la cosa, le corresponde al doctor Victorica la honra de acometer valientemente la tarea y de llevarla próximamente á buen fin. Nombra en enero 21 ppdo. 4 comisiones de ciudadanos y militares para que proyecten los Códigos Penales y de procedimientos, y la ley de organizacion y competencia de los tribunales, tanto para el ejército como para la armada, y encargándoles además que dicten las leyes y ordenanzas militares mas adecuadas para la administracion y organizacion de las tropas de mar y tierra. Y como si no estuviera plenamente convencido de que los nombrados se han puesto á la inclita labor—donde todo habia que crear y nada que reformar—con el celo que inspira el patriotismo, el ministro doctor Victorica los hostiga sin cesar, no dejándoles descanso, siempre exijente, siempre deseoso de mayor rapidez, siempre anheloso de suprimir si posible fuera, el tiempo que nada puede cambiar. Las comisiones se sobrexitan, redoblan sus esfuerzos, rivalizan entre sí, y á los pocos meses le presentan una notabilísima «Ley de organizacion y competencia de los tribunales» (1) y un «Código Penal», acompañados de lar-

(1) *Proyecto de ley de organizacion y competencia de los tribunales militares, precedido de un informe esplicativo de sus principales disposiciones.*—Buenos Aires 1881. 1 v. in 8º de 152 págs.

(2) *Proyecto de Código Penal Militar para el ejército argentino.*—Buenos Aires, 1881.

gos y eruditos informes ó de copiosas notas con nutridas doctrinas, fruto de pacientes estudios y sérias meditaciones.

Pero esto no es nada. Necesario es, sinembargo, proceder ordenadamente para enumerar por lo menos lo hecho ó lo proyectado.

Sabido es que el reclutamiento es uno de los puntos débiles del régimen militar argentino, pues no habiéndose implantado entre nosotros aun el servicio militar general obligatorio, el ser soldado es considerado como una carga y no como un derecho. Y, sinembargo, defensor de la pátria no debe ser sinó un ciudadano honrado y sin tacha, en vez de remontar nuestros cuerpos de línea con enganchados, voluntarios y criminales condenados al servicio de las armas, como si se les enviára á un presidio ó á galeras. Nunca podrá haber pundonor militar en un soldado que es un foragido que atisba inquieto la primera ocasion para desertar: jamás habrá disciplina con enganchados que habiendo cumplido el tiempo de su ajuste se ven obligados arbitrariamente á continuar sirviendo; ilusoria será toda reforma saludable mientras se llenen los claros de los batallones con pacíficos ciudadanos, destinados al servicio por jefecillos demasiado irritables. Los resultados son patentes: las deserciones son frecuentes—últimamente se han repetido con escándalo de todos: me bastará citar el caso del 12 de línea.

Nunca habrá buenos soldados mientras los oficiales subalternos que mas de cerca los vigilan y que los adiestran, no tengan la suficiente instruccion:—los cabos y sargentos de ejército son veteranos valientes pero incompetentes para el desempeño de aquellos deberes. El ministro ha remediado este mal con la creacion de la «escuela de cabos y sargentos.»

Tampoco podrá disciplinarse completamente la tropa si se la tiene en pésimos cuarteles, mal dormida, en lugares húmedos, etc. El ministro así lo ha comprendido, y propone la construccion de un buen cuartel para la artilleria á causa de lo valioso y delicado de esta arma:—pero la infanteria y caballeria quedan abandonadas á su suerte con manifiesta injusticia, pues sabido es que fuera del cuartel del Retiro, todos los demás cuarteles son tan malos que las armas se enmohecen á las pocas horas por la humedad de las paredes!

Comprendiendo que el nérvio de la guerra consiste en tener listo material correspondiente, pudiendo componerlo ó aumentarlo en cualquier momento, el ministro Victorica inicia una série de reformas. Propone la construccion de una gran fábrica nacional de pólvora situada en el Rio 4°, como punto estratéjico. Proyecta vender el actual edificio del Parque de Artilleria para con su producido crear un espléndido establecimiento técnico cuya maquinaria completa está en viaje, habiéndose recibido y funcionando ya 90 máquinas diversas, para todos cuyos adelantos el coronel Viejobueno estudió recientemente en Europa los establecimientos militares del género. Ha creado el ministro además, una compañia de obreros mecánicos, con los que actualmente trabajan en los talleres, para que puedan seguir al ejército en cualquier campaña y sobre el mismo campo de batalla componer los fusiles, cañones etc, que se descompongan ó inutilizen.

Como el cuerpo de oficiales es el eje del ejército, el ministro se ha preocupado vivamente del Colejio Militar, perfeccionando su plan de estudios y mejorando su disciplina. Pero falta aun mucho que hacer: un cadete que concluye sus estudios en el Colejio Militar no tiene los suficientes conocimientos cientificos para ser un buen oficial. Y debe

impedirse que se repita lo que ahora sucede con motivo del tiro al blanco de la tropa, que muchos oficiales no pueden explicar absolutamente la teoria del tiro. Debiera crearse, pues, una Academia militar donde ingresáran los cadetes aprobados, y en la cual cursáran durante un año las materias que les permitirian dar su exámen de oficiales.

Se ha criticado con razon que en materias militares se sigue entre nosotros demasiado ciegamente los modelos franceses, cuando son los alemanes los mas dignos de imitarse. Un escritor competente lo hacia notar hace algun tiempo, proponiendo la adopcion de una série de benéficas medidas, como ser la de una «escuela de tiro» á semejanza de las excelentes que hay en Alemania.

Pero, vuelvo á repetirlo: nada puede hacerse con probabilidades de estabilidad, sinó se decreta el servicio militar general y obligatorio. El ministro parece haberse preocupado sériamente de la cuestion, á juzgar por la preferente atencion que ha dedicado á la guardia nacional. El nuevo enrolamiento demostró la necesidad de crear Intendencias generales para el mejor gobierno de dichas fuerzas.

Hé aquí el resultado que dió: Capital, 13,857; Provincia de Buenos Aires 57,795; Santa Fé 16,090: Entre-Rios 20,217; Corrientes 23,480; Córdoba 40,200; Tucuman 22,303; Salta 20,083; Catamarca, 13,045; Jujuy 7,600; Rioja, 10,834; San Luis 9,414; Mendoza 11,194; San Juan 11,000; Santiago 20,472. Los 6 Intendentes—cargo desempeñado por generales—además de ser jefes de la guardia nacional, deben inspeccionar los establecimientos militares y oficina de enganche que se encuentren en su circunscripcion.

Además, como el ejército de línea se compone de 12 batallones de infanteria de 325 hombres cada uno, de 9 regi-

mientos de caballeria de 350 plazas, y 3 regimientos de artilleria, propone el doctor Victorica crear inspectores de cada arma, que formando parte del Estado Mayor vigilen continuamente el arma confiada á su cuidado. Medida que no podria alabarse bastante y que es muy practicada en Alemania, donde nuestros Intendentes existen bajo el nombre de «jefes de circunscripcion» y los Inspectores ó Directores de cada arma bajo el nombre de «Inspectores generales de artilleria, infanteria, etc.» Como se vé, pues, el ministro doctor Victorica ha estudiado prolijamente la organizacion militar alemana y trata de implantar entre nosotros algunas innovaciones benéficas. ...

Pero seria interminable si quisiera únicamente reseñar con laconismo las múltiples cuestiones que sobre la reorganizacion del ejército estudia el doctor Victorica en su *Memoria*. Por regla general estos documentos son alabados sin ser leidos: la «*Nueva Revista*» afirma que la presente *Memoria* es un documento oficial notable, porque en cada una de sus páginas encuentra una observacion justa, un proyecto nuevo, una idea fecunda. El rápido análisis hecho mas arriba comprueba plenamente este aserto, y recien ahora se puede elojiar sin restriccion. Pero no consiste todo en proponer reformas sinó en llevarlas á cabo, y si mucho ha hecho el ministro en proyectar mejoras, le falta la parte mas delicada y difícil de su tarea: la de hacer prácticas esas ideas y hacer palpar sus buenos resultados.

Lo que hasta ahora se ha dicho, refiérese tan solo al ministerio de la guerra. Queda aun por examinar el de la marina. Es tanto lo que se ofrece á la consideracion del crítico, que se ve este forzado á pasar por alto multitud de cuestiones interesantes.

La situacion de la marina ha sido por diversas causas deplorable. La prensa mas de una vez se ha ocupado de ello y nadie ignora hasta en sus menores detalles los escándalos de que ha sido teatro. El ministro doctor Victorica recuerda con felicidad las palabras de su antecesor el doctor Alsina:—«ha sido entre nosotros como un sistema de administracion y de gobierno, abandonar los buques despues de pasada la guerra,—he ahí porque cada vez que ha sido preciso hacer uso de los buques de guerra, ha sido preciso tambien recomenzar la obra, hacerlo todo de nuevo y reparar con gastos crecidos los materiales abandonados.» Parece que ahora no sucederá esto y, á fé, que era tiempo: los crecidos millones empleados en la escuadra cuestan demasiados sacrificios al país para que puedan despilfarrarse inconscientemente. Pero es el hecho que habia que hacerlo todo: existian algunos buques de guerra, cañoneras y bombarderas construidas en los mas afamados talleres de Inglaterra, pero desde la administracion, organizacion, oficialidad, tripulacion, arsenales, diques, etc, todo debia ó aun debe hacerse. Nada, nada hay todavia completo.

Solo la escuadra está del todo construida y bien artillada, las cañoneras listas, las bombarderas en buen estado, los encorazados orgullosos con la llegada del espléndido *Brown*; y la flotilla de torpederas con el *Màipú* á la cabeza.

El ministro se ha preocupado vivamente de la administracion y organizacion de la escuadra, y están aun frescos los recuerdos de los conflictos que mas de una vez estallaron entre la Comandancia general de marina y el Estado Mayor. La oficialidad recien ahora parece responder á los buques, pues las escuadras europeas han tenido á su bordo durante algun tiempo varios tenientes que acababan de concluir sus

estudios en la Escuela naval. Pero esta estaba en tan malas condiciones que el ministro Victorica se decidió á llamar á Mr. Bœuf, del Observatorio de Toulon, y le ha confiado la reorganizacion de la Escuela.

La ciencia moderna de la guerra hace tan rápidos progresos, que periódicamente hay que renovar los arsenales, razon por la cual los Estados Unidos se han abstenido de gastar caudales en escuadras. De la noche á la mañana Armstrong se vé derrotado por Whitehead y la mas poderosa coraza puesta á flote no resiste á un bien dirijido torpedo.

No solo era, pues, necesario procurarse una escuadra bien blindada y encorazados del poder del *Brown*, sinó tambien una apropiada flotilla de torpederas, con buques rápidos como el *Maipú*, y provista de un espléndido arsenal de torpedos. Y tan ha comprendido el ministro Victorica la innegable importancia de esto, que no ha trepidado en gastar la fabulosa suma de 37,740 libras esterlinas para comprar el secreto de la fabricacion Whitehad! Nuestro material de guerra maritimo es formidable, hallándonos provistos de las mas terribles y formidables máquinas de destruccion que en el dia se conocen.

Pero no habrá jamás buena escuadra sin seguro arsenal maritimo, con sus buenos diques, su astillero, sus depósitos, etc. La República carece de esto. El ministro Victorica ha estudiado la cuestion y propone conservar el arsenal de Zárate para nuestra flotilla de los rios, y construir un verdadero puerto militar en Bahia Blanca para la flota de alta mar. De cualquier modo es imprescindible organizar esto á la brevedad posible y á todo costo: de nada serviria la escuadra si en caso de una guerra no hubiesen puertos militares bien artillados y provistos, buenos arsenales, servicio

organizado etc. Principiando por el carbon y concluyendo por las municiones, todo faltará siempre á última hora sinó se hace esto á tiempo. Hé ahí un gasto para el cual todo sacrificio es pequeño. El tiempo urge y la misma economia lo exige. Nuestros buques se deterioran estacionados en los rios ó fondeados en la rada exterior, y se gastan ingentes sumas en hacerles limpiar periódicamente los fondos. El puerto militar, bien artillado, con su rada segura, su barra dragada, sus diques espaciosos y abrigados, sus buenos docks, sus bien provistos arsenales, bien arreglados los depósitos, y el servicio normalizado: hé ahí una cosa que debria crearse sin trepidar, ni discutir teóricamente ....

Pero noto que éste análisis que he tratado de reducir á las mas exiguas proporciones, se estiende insensiblemente demasiado: la culpa es, sin duda, de la *Memoria* que tanto contiene digno de estúdio. Lo hecho basta para justificar plenamente lo que al comienzo de este artículo se dijo: — ¿cómo el doctor Victorica, tan recargado de atenciones, ha podido estudiar y proyectar tanto?

Verdaderamente, los puestos no honran á los hombres sinó cuando los hombres enaltecen los puestos.

.·.

Manual sobre la prueba en materia civil y mercantil, por el doctor Juan Cárlos Tabossi, abogado y catedrático de Procedimientos de la Escuela de Derecho de la Provincia de Entre-Rios—Uruguay (imp. «La Actualidad») 1881 1 v. in 8º de 121 pp.

« El arte del procedimiento, ha dicho Bentham, no es, en su esencia, sinó el arte de administrar las pruebas: de ahí la importancia que revisten y la necesidad de organizarlas

de la manera mas conducente para que llenen su objeto, esto es, para que faciliten la averiguacion de la verdad. » En la literatura jurídica argentina se notaba una gran deficiencia al respecto: salvo las obras escritas antes de la nueva organizacion judicial y de las reformas en los procedimientos, —que tan profundamente han innovado en este punto—no se encuentra libro alguno que estudie tan importante cuestion de una manera completa. El doctor Tabossi ha venido á llenar ese vacio, y á llenarlo bien.

Poco es lo que sobre Procedimientos se ha escrito entre nosotros (1), si bien cuentánse entre lo publicado trabajos

(1) Hé aquí los títulos de esas obras:

«*Prontuario de práctica forense*, por el doctor MANUEL ANTONIO DE CASTRO, presidente del Superior Tribunal de Justicia de Buenos Aires—Buenos Aires 1834, 1 v. in 8º de VIII—269 pág.»

«*Tratado de los procedimientos civiles en el foro de Buenos Aires*, adaptado al uso de los estudiantes de derecho, y obra útil para muchas otras personas que tengan por que intervenir en el foro, escrita por MIGUEL ESTEVES SAGUI, abogado argentino. Buenos Aires 1850—1 v. in 4º de XV—788 pág.»

«*Manual de procedimientos civiles y comerciales*, adaptado al uso de los practicantes de jurisprudencia, por ANTONIO E. MALAVER, JUAN JOSÉ MONTES DE OCA, JOSÉ MARIA MORENO y JUAN S. FERNANDEZ (tomado de la «Revista de Legislacion y Jurisprudencia») Buenos Aires 1870—in 8º de 323 pág.»

«*Curso de procedimientos judiciales*, en materia civil y mercantil, por ANTONIO E. MALAVER,—tomo I—Buenos Aires 1876—in 8º de 541 pág.»

Estas son las obras argentinas clásicas sobre procedimientos judiciales, debiendo mencionarse aun la última edicion del *Prontuario* del señor Castro, anotado por el doctor Dominguez Pueden tambien consultarse en lo referente á formularios sobre todo, las obras siguientes:

«*Manual de escribanos*—teórico práctico—arreglado á nuestra legislacion pátria y práctica de los tribunales, por EDUARDO MUNILLA—Buenos Aires, 1867, 2 vols. in 4º de 200 pág.»

«*Prontuario del escribano de registro*, hecho con arreglo al Código civil vigente, por MANUEL GARAY—Buenos Aires 1876—1 v. in 8º de 413 pág.»

excelentes, pero son hoy raros los que poseen dichos libros, retirados casi todos del comercio de libreria, de modo que á los estudiantes les es imposible procurárselos por dinero. Agotadas están, en efecto, las dos ediciones de Castro (aun la anotada por el doctor Dominguez), la de Esteves Sagui, y

«*Manual de estilo y práctica forense*, por CÁRLOS M. NOLASCO—abogado—Buenos Aires 1879—in 8º de 284 pág.»

Entre las tésis universitarias hay algunas bastante buenas que estudian el Poder Judicial en general, y otras que tratan de algunas cuestiones de procedimientos: entre las primeras están las de los doctores OBLIGADO, LAMARQUE, MARTINEZ; entre las segundas las de los doctores GIL y otros. Hay ademas entre las *vistas fiscales* del doctor VICTORICA algunas muy importantes, como ser la de 13 de junio de 1878 (sobre *enjuiciamiento civil*) y otras. En las revistas especiales se encuentran igualmente artículos sueltos ó trabajos de bastante importancia.

Sin mencionar algunas publicaciones periódicas clásicas como *El Foro* y *El Judicial*; ni otras demasiado especiales como *La Revista criminal* y *La Revista de Policía*, hay entre las últimas revistas algunas de grande importancia, bajo este punto de vista; así:

«*La Revista de Legislacion y Jurisprudencia*, publicada bajo la direccion de JOSÉ MARIA MORENO, CEFERINO ARAUJO, ANTONIO E. MALAVER, JUAN JOSÉ MONTES DE OCA—Buenos Aires, 1869-1873 (1ª série) in 8º, 9 vols. (La 2ª série está en curso de publicacion; por lo menos han aparecido algunas entregas irregulares.) Él doctor J. F. MONGUILLOT dirijió otra revista bajo ese mismo nombre en 1864 (1 v. in 8º de 320 págs.)

«*Revista de Derecho*, dirijida por una sociedad de estudiantes. Buenos Aires, 1875-1876. in 4º, 2 v. de 290 págs.»

En cuanto á los trabajos legislativos ó de codificacion que sobre la materia existen, podrian citarse—para Buenos Aires—los siguientes:

«*Proyecto de ley de enjuiciamiento civil, precedido de otro sobre organizacion y competencia de los tribunales*—preparado por encargo del Gobierno de la Provincia, por el doctor don JOSÉ DOMINGUEZ—Buenos Aires 1868. 1 v. in 8º de XXVI—188 págs.» (En virtud de la ley de agosto 10 de 1867, en 20 de agosto se nombró el doctor DOMINGUEZ para que confeccionara estos *Proyectos*, que fueron elevados en junio 1º de 1868.)

"*Proyecto de ley sobre organizacion de los tribunales y su jurisdiccion*, reformado por la Comision examinadora—Buenos Aires, 1870. 1 v. in 8º, de 221 págs." (En virtud de la ley de 20 de julio de 1869, los

solo restos quedan de la de Malaver. Los antiguos prácticos españoles, como Febrero, Sala, Tapia y otros, poco nos sirven, y hay forzosa necesidad de recurrir al Caravantes ó al Ortiz de Zuñiga. Pero nuestras leyes de Procedimientos han sufrido considerables cambios, pues vigentes aun las españolas, el doctor Dominguez y las dos comisiones que

Proyectos del doctor DOMINGUEZ fueron sometidos á una Comision formada por los doctores JUAN CÁRLOS GOMEZ, OCTAVIO GARRIGÓS y JUAN A. GARCIA quienes se espidieron en abril 11 de 1870, siendo elevado su trabajo á la Legislatura en junio 28.)

• *Proyectos de ley sobre organizacion y competencia de los tribunales, enjuiciamiento civil, y superintendencia del Tribun l Superior de Justicia y responsabilidad de los jueces de primera instancia*, precedidos del informe de la Comision especial de la Cámara de Diputados—Buenos Aires 1873. 1 v de XXIX—172 gágs.» (Esta Comision, compuesta de los doctores ALCORTA, OBARRIO, MONTES DE OCA, CARRANZA, VIAMONT é INSIARTE, se espidió en noviembre de 1872.

• *Proyecto de ley sobre enjuiciamiento civil y comercial* que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, presenta al Poder Legislativo—Buenos Aires, 1875. 1 v. in 8º de 116 págs. (Inmediatamente de organizado el Poder Judicial con arreglo á la Constitucion de 1875, fué presentado este *Proyecto*.)

• *Ley de enjuiciamiento civil y comercial de la Provincia de Buenos Aires*— edicion oficial—Buenos Aires 1878. in v. in 8º de 169 págs. (En noviembre de 1878 fué impresa esta Ley.)

• *Proyecto de Código de Procedimientos* formulado por una Comision especial de la Cámara de Diputados de la Provincia—Buenos Aires, 1880. 1 v in 8º de 141 págs. (Esta edicion, plagada de errores tipográficos, inexcusables en una Ley, vá precedida de un discurso esplicativo del doctor BERMEJO, pronunciado el 10 de diciembre de 1879.)

• *Código de Procedimientos en materia civil y comercial* de la Provincia de Buenos Aires—edicion oficial—Buenos Aires 1880. 1 v. in 8º de 169—V pág » (sancionado en agosto 20, y actualmente vigente.)

• *Organizacion de los tribunales de la capital*—Despacho de la Comision de Legislacion del Senado Nacional—Agosto de 1881—Buenos Aires, 1881. 1 v. in 8º de 63 págs. (Con motivo de la federalizacion de la ciudad de Buenos Aires, deberán organizarse sus tribunales y los procedimientos judiciales. Los *Proyectos* respectivos se discuten actualmente en el Congreso.)

reformaron su *Proyecto*, prepararon el terreno á la Suprema Corte para que presentára el que fué sancionado como ley en 1875, modificado en 1878 y transformado en 1880.

Pues bien, por lo que á la «*prueba*» toca, no habia donde estudiarla, fuera de la Facultad de Derecho de esta Capital, donde la esplicaba luminosamente el doctor Malaver, junto con las demas materias del curso, sobre el cual tiene inédita una obra considerable que espera para ver la luz, que se organize definitivamente la justicia de la Capital.

El doctor Tabossi ha hecho sus estudios en nuestra Facultad, y se ha recibido recien el año ppdo. (1) Ha seguido con atencion el curso del doctor Malaver, y de los apuntes de clase—que circulan, como es sabido, entre los estudiantes—ha salido el presente libro.

El mismo doctor Tabossi, se apresura á declarar en la «*Advertencia*», que su libro—

«.... no es sinó un lijero apunte de algunas de las conferencias dictadas en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Capital de la República, por el distinguido catedrático que regentea el aula de procedimientos, doctor don Antonio E. Malaver, las que hemos arreglado y ordenado despues de terminar nuestra vida de estudiante, con el objeto de auxiliar á los que se dedican al estudio de esta rama del Derecho.»

Ha sido impulsado á ello por haber aceptado el puesto de catedrático de la materia, en la Escuela de Derecho de su

(1) Su tésis se titula:—«*Estudio sobre el contrato á la gruesa, ó préstamo á riesgo marítimo*, por J. C. T. Buenos Aires, 1880. 1 v. in 8º, 80 pág.» Es una esposicion razonada de las disposiciones del Código al respecto. El trabajo está dividido en 5 secciones:—I. Definicion del contrato, su naturaleza y elementos esenciales; II. Su prueba y su forma; III. Sus efectos; IV. Su nulidad y rescision; V. Prescripcion «El método espositivo empleado es propio para esta clase de trabajos, y el lenguaje, correcto; la crítica, sensata, ofreciendo á veces las opiniones de los maestros de la materia, parcimoniosamente aplicadas» (*Anuario Bibliográfico*, II. 71-72.)

provincia, y en el deseo de esponer la actual legislacion para facilitar el trabajo de los estudiantes.

El plan del libro responde á las bolillas X-XIV del *Programa* del doctor Malaver, (1) que subdivide en 12 capítulos, bajo los siguientes acápites:

I—De la prueba, sus especies y modo de producirla; II—Confesion en juicio y fuera de juicio; III—Instrumentos públicos; IV—Instrumentos privados; V—Prueba por libros de comercio; VI—Por correspondencia; VII—Por peritos, VIII—Por testigos; IX—Por inspeccion ocular; X—Por juramento; XI—Por presunciones; XII—Alegatos y conclusion de la causa.

El que ha seguido el curso universitario del doctor Malaver y estudiado en los apuntes—bastante completos—de clase, nota inmediatamente que el plan y la estructura del libro del doctor Tabossi, y á veces páginas enteras, son ya viejos conocidos. Pero el doctor Tabossi no ha reproducido fielmente todos los apuntes del doctor Malaver, sinó que los ha sometido á su criterio personal, suprimiendo mucho, agregando mas, modificando bastante, y concordándolos con las opiniones de autores de peso como Bonnier y Caravantes—á los cuales cita con marcada preferencia—y con las disposiciones legislativas de Entre-Rios, á veces nuevas, como la que se refiere á *presunciones*, que las leyes de Buenos Aires han pasado en silencio. El libro del doctor Tabossi es, pues, una parte del curso del doctor Malaver, completado á veces y restringido otras. Pero el doctor Tabossi ha prestado un verdadero servicio no tan solo á la juventud estudiosa sinó al foro entero, pues su libro permite estudiar clara y metódicamente todas múltiples cuestiones de la *prueba*.

(1) Universidad de Buenos Aires—Facultad de Derecho y Ciencias Sociales—*Programa de Procedimientos Judiciales*—Catedrático: doctor don Antonio E. Malaver—Buenos Aires, 1879, 1 v. in 8° de 61 pág.

La crítica le hará un cargo gravísimo, sin embargo:— ¿cómo un libro sobre Procedimientos publicado en 1881, prescinde completamente del nuevo Código de Procedimientos de 1880, que el autor ha debido estudiar, puesto que sobre él ha dado su exámen en el mismo año 1880? Este defecto es tanto mas inexcusable cuanto que el nuevo Código ha innovado radicalmente lo referente á la *prueba:* asi la Ley de 1878 prescribia en su art. 120 que al recibir la causa á prueba, el Juez determinára «en el mismo auto los hechos sobre que deba recaer la testimonial» —el Código de 1880 ha suprimido, de acuerdo con la sana doctrina y nuestras antiguas leyes, semejante disposicion. El doctor Tabossi (p. 12 y en otras partes del libro) se esfuerza en atenuar esta prescripcion terminante de la ley de 1878, y recurre á toda clase de argumentos para probar que la práctica tiene razon cuando hace que el Juez ponga en dicho auto: «Por presentado etc.... en lo pertinente.» El doctor Malaver en clase se habia apoyádo en la opinion del conde de la Cañada (1) para sostener lo mismo. ¿Cómo es que el doctor Tabossi en 1881 prescinde de una disposicion de 1880 que decide tan claramente la cuestion?

Mas aún: la ley de 1878 consagraba la perniciosa práctica de que los Jueces tomáran personalmente las declaraciones de los testigos, en cualquier asunto, á pesar de que la esperiencia—como lo dijo bien el doctor Bermejo en su discurso de 10 de diciembre en la C. de DD. de la Provincia— hubiese demostrado que «un juez ocupa casi todo su tiempo en recibir declaraciones testimoniales especialmente en causas de pequeña importancia, por ser éstas las en que

(1) Juicios civiles pág. 100.

con mayor facilidad se admite este género de prueba, y distrae en esta tarea casi todo el tiempo que podria consagrar á las causas en estado de sentencia.» De ahí que los pleitos se eternizen en medio de una grita universal. A pesar de que el doctor Malaver en clase habia hecho notar ese defecto, el doctor Tabossi nada dice sobre él en su libro. Pero el Código de 1880 ha establecido (art. 121) que los escribanos secretarios, á menos que las partes soliciten lo contrario, recibirán dichas declaraciones testimoniales. La innovacion es importante, y sinembargo nada se encuentra al respecto en el *Manual* del doctor Tabossi.

Pero el libro que se analiza es interesante é instructivo, tratando con mesura las cuestiones, á veces dificiles, que se le presentan. Puede, pues, tributársele en justicia un caluroso elojio, y recomendarlo á estudiantes y abogados, que han de consultarlo con provecho. Esto no impide que se le señalen algunos defectos al pasar, que podrá el autor correjir en una segunda edicion.

En la pág, 16 dice el doctor Tabossi que «hay principio de prueba por escrito, cuando se presentáre por el demandado algun documento que haga verosímil el hecho litigioso....» Es textualmente el art. 56, título 1, secc. 3ª, libro 2, Cód. Civ. Pero el doctor Moreno, hace tiempo ha demostrado en clase que dicho artículo estaba errado:—¿cómo vá á hacerse depender la prueba de documentos que presente el demandado? Seria entónces ilusoria. Pero no es esto solo: el doctor Paz incluyó dicha correccion en las que propuso al Senado y este las discutió ampliamente (1); el doctor

(1) *Proyecto de ley presentado por el señor senador por Tucuman*, doctor don Benjamin Paz, en la sesion de 22 de junio de 1878—publicacion oficial—Buenos Aires 1878—in 8º de 22 págs.

Cámara de senadores de la Nacion Argentina—*Discusion de la fé de*

Alcorta la fundó poco despues, el doctor Llerena la confirmó, el doctor Segovia la aceptó:—como ignora ésto el doctor Tabossi? La única escusa seria la inadvertencia, pero cuán débil defensa, tratándose de una obra tan séria como esta!

Además, el Código de 1880 en su art. 180, siguiendo á la misma ley de 1878 (art. 196) corrije dicho error y dice: «documento.... que emane del demandado.» El doctor Tabossi debe, pues, correjir ésto en una próxima edicion.

Otras veces el doctor Tabossi aclara silencios inexplicables en el Código de Buenos Aires. Asi el que solicite confesion judicial despues de evacuada ésta, debe poder pedir que se repita cuando sea para aclarar algun punto, ó sobre el que no se haya respondido con claridad por causas agenas al absolvente, que entran en la categoria de las de violacion á la ley. La ley de Enjuiciamiento de Entre-Rios lo dispone así en su art. 221.

Interesante es el exámen (pág. 31 y sig.) que el doctor Tabossi hace de las opiniones de los doctores Malaver y

erratas y correcciones al Código civil, propuestas por el senador por Tucuman, doctor don Benjamin Paz y la Comision de Legislacion—Buenos Aires 1879—in 8° de 600, LI, pp. (lo referente al art. en cuestion se encuentra en la pág. 403 y siguientes.)

El doctor Alcorta en sus artículos:—«*El Código civil y el proyecto del señor senador doctor Paz*» publicados en *El Nacional* (Julio 13-17 de 1878) confirmó dicha correccion; el doctor B. Llerena en sus—«*Estudios sobre el Código Civil Argentino*—tomo I—Córdoba 1879, in 8° de 408 pp.» la apoya igualmente. El doctor L. Segovia en su «*Esplicacion y crítica bajo la forma de notas*—tomo I—Buenos Aires 1881, in 8°, de 635 pp.» tambien reproduce aquella observacion.

En fin, todos los que de la materia se han ocupado, confirman dicha correccion, basada en los autores y en el Freitas (arts. 1943 y 1945 que es de donde ha sido tomado). Solo el doctor N. Castellano en sus *Lecciones sobre el Código de comercio argentino* (Córdoba 1880. tomo I, in 8° de 357 pp.) acepta como bueno el art. criticado (p. 69.)

Obarrio acerca de la debatida cuestion de si los libros de los corredores tendrán fuerza de instrumento público. El Código Civil inc. 3, art. 1, tít. 3, secc. 2, lib. 2, así lo determina, refiriéndose al Código de Comercio. (1)

Las opiniones del doctor Obarrio están espuestas con demasiada concision, no mencionándose las concordantes del doctor Alcorta, (2) pero en cambio las del doctor Malaver se desenvuelven con bastante lógica y el doctor Tabossi se inclina á este último, en lo que parece que está en la buena doctrina.

Al estudiar las *cartas* como medio probatorio, el autor se concreta á mencionar ligeramente los *telégramas.* Sin embargo, estudiando él aun (1880), uno de sus catedráticos, el doctor Amancio Alcorta, habia tratado la materia con gran claridad. (3)

Pero el análisis del libro del doctor Tabossi va tomando insensiblemente proporciones exajeradas. El autor escusará que se le trate con detencion y que la crítica sea, quizá, severa, en mérito del interés con que se lee su obra. Y si en una próxima edicion quiere perfeccionarla en lo posible, podria recomendársele no solo mayor esmero en la correccion tipográfica (4) sinó tambien mas grande cuidado en las

(1) Pero este solo le asigna dicho efecto en el art. 1187 sobre las pólizas de fletamiento. En el art. 94 inc. 3º se limita á decir que podrá mandarse exhibir en juicio para las *investigaciones necesarias*; pero el art. 192 núm. 2 permite justificar los contratos *comerciales* por las notas de los corredores. (véase Segovia I, pág 263.)

(2) *Estudios sobre el Código de Comercio*, 1880, pág. 70.

(3) *Estudios sobre el Código de Comercio*—Buenos Aires, 1880, in 8º de 211 pág. En las pág. 131 adelante dilucida la cuestion con gran cópia de doctrina.

(4) Para no decir «*firma*» por «*fecha*» (pág. 71) y otros muchos errores notables.

traducciones. (1) Defectos generales, por otra parte, en casi todas nuestras obras jurídicas.

∴

La cuestion del Estrecho de Magallanes—Cuadros históricos por M. A. Pelliza—Buenos Aires, (C. Casavalle) 1881, in 8° de 385 pág.

El 22 de octubre ppdo. se canjeó el tratado de límites con Chile, despues de haber sido aprobado por los congresos argentino y chileno. (2) La historia juzgará de su bondad

(1) Para no decir:—«Esta persona *puede venir* incapaz» (pág. 69) y otros por el estilo. ¡El mismo Código Civil está plagado de estos errores!

(2) *Tratado argentino-chileno—El texto oficial*—Hé aquí el texto oficial del tratado de límites entre la República Argentina y Chile, definitivamente aprobado por los Congresos de ambas naciones.

«En nombre de Dios Todopoderoso. Animados los Gobiernos de la República Argentina y de la República de Chile del propósito de resolver amistosa y dignamente la controversia de límites que ha existido entre ámbos países, y dando cumplimiento al Artículo 39 del Tratado de Abril del año 1856, han resuelto celebrar un Tratado de Límites y nombrado á este efecto sus Plenipotenciarios, á saber:

S. E. el Presidente de la República Argentina, al doctor don Bernardo de Irigoyen, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores;

S. E. el Presidente de la República de Chile, á don Francisco de B. Echeverria, Cónsul General de aquella República.

Quienes, despues de haberse manifestado sus plenos poderes y encontrádoles bastantes para celebrar este acto, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo Primero—El límite entre la República Argentina y Chile es, de Norte á Sur hasta el paralelo cincuenta y dos de latitud, la Cordillera de los Andes. La línea fronteriza correrá en esa estension por las cumbres mas elevadas de dichas Cordilleras que dividan las aguas y pasará por entre las vertientes que se desprenden á un lado y otro. Las dificultades que pudieran suscitarse por la existencia de dichos valles formados por la bifurcacion de la Cordillera y en que no sea clara la línea divisoria de las aguas, serán resueltas amistosamente por dos peritos nombrados uno de cada parte. En caso de no arribar estos

y el tiempo se encargará de mostrarnos los resultados que produzca. La *Nueva Revista* no ha trepidado en combatir dicho tratado, porque lo ha considerado el peor posi-

á un acuerdo, será llamado á decidirlas un tercer perito designado por ámbos Gobiernos. De las operaciones que practiquen, se levantará un acta de doble ejemplar, firmada por los dos peritos en los puntos que hubieran estado de acuerdo, y además por el tercer perito en los puntos resueltos por éste. Esta acta producirá pleno efecto desde que estuviere suscrita por ellos y se considerará firme y valedera sin necesidad de otras formalidades ó trámites. Un ejemplar del acta será elevado á cada uno de los dos Gobiernos.

Artículo Segundo—En la parte Austral del Continente y al Norte del Estrecho de Magallanes, el límite entre los dos países será una línea que, partiendo de Punta Dungeness, se prolongue por tierra hasta Monte Dinero; de aquí continuará hácia el Oeste siguiendo las mayores elevaciones de la cadena de colinas que allí existen, hasta tocar en la altura de Monte Aymond. De este punto se prolongará la línea hasta la interseccion del meridiano setenta con el paralelo cincuenta y dos de latitud y de aquí seguirá hácia el Oeste, coincidiendo con este último paralelo hasta el *divortia aquarum* de los Andes. Los territorios que quedan al Norte de dicha línea pertenecerán á la República Argentina; y á Chile los que se estienden al Sur, sin perjuicio de lo que dispone respecto de la Tierra del Fuego é islas adyacentes el artículo tercero.

Artículo Tercero—En la Tierra del Fuego se trazará una línea que, partiendo del punto denominado Cabo del Espíritu Santo, en la latitud cincuenta y dos grados cuarenta minutos, se prolongará hácia el Sur, coincidiendo con el meridiano occidental de Greenwich, sesenta y ocho grados treinta y cuatro minutos, hasta tocar en el canal «Beagle». La Tierra del Fuego, dividida de esta manera, será Chilena en la parte occidental y Argentina en la parte oriental. En cuanto á las islas, pertenecerán á la República Argentina la isla de los Estados, los islotes próximamente inmediatos á esta y las demás islas que haya sobre el Atlántico al Oriente de la Tierra del Fuego, y costas orientales de la Patagonia; y pertenecerán á Chile todas las islas del Sur del canal «Beagle» hasta el Cabo de Hornos, y las que haya al Occidente de la Tierra del Fuego.

Artículo Cuarto—Los mismos peritos á que se refiere el artículo primero, fijarán en el terreno las líneas indicadas en los dos artículos anteriores y procederán en la misma forma que allí se determina.

Artículo quinto—El Estrecho de Magallanes queda neutralizado á perpetuidad y asegurada su libre navegacion para las banderas de todas

ble. (1) ¡Ojalá los años demuestren que estaba equivocada! Desde que el tratado es ley de ambas naciones, toda discusion al respecto seria inútil: la posteridad es la única que pueda juzgarlo con la debida imparcialidad.

El señor M. A. Pelliza, ha escrito una série de «cuadros históricos» sobre aquella debatida cuestion, haciendo una esposicion suscinta de la marcha de los acontecimientos, y llegando hasta la aprobacion del tratado que la historia llamará «Irigoyen Echeverria.» El objeto que se propuso en este trabajo, que fuera en parte publicado en el periódico semi-oficial «*La Tribuna Nacional*», fué justificar el actual tratado, demostrando su bondad. Ultimo libro publícado sobre aquella ardiente polémica, venia á ser como el resúmen de la cuestion. Interesante como exposicion histórica, este libro no

las naciones. En el interés de asegurar esta libertad y neutralidad, no se construirán en las costas fortificaciones ni defensas militares que puedan contrariar ese propósito.

Artículo Sesto—Los Gobiernos de la República Argentina y de Chile ejercerán pleno dominio y á perpetuidad, sobre los territorios que respectivamente les pertenecen segun el presente arreglo. Toda cuestion que por desgracia surgiere entre ambos paises; ya sea con motivo de esta transaccion, ya sea de cualquiera otra causa, será sometida al fallo de una Potencia amiga, quedando en todo caso como límite inconmovible entre las dos Repúblicas, el que se espresa en el presente arreglo.

Artículo Séptimo—Las ratificaciones de este tratado serán cangeadas en el término de sesenta dias, ó antes si fuese posible, y el cange tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, ó en la de Santiago de Chile.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios de la República Argentina y de la República de Chile firmaron y sellaron, con sus respectivos sellos, y por duplicado, el presente tratado en la ciudad de Buenos Aires, á veinte y tres dias del mes de julio del año de Nuestro Señor, mil ochocientos ochenta y uno.

L. S. (Firmado) BERNARDO DE IRIGOYEN.
L. S. « FRANCISCO DE B. ECHEVERRIA.

(1) Vèase la «*Nueva Revista*» t. II, pág. 175-418 y pág. 575-589.

tiene ese carácter de madurez que distingue á las obras del mismo autor: el señor Pelliza ha hecho una rápida compilacion de lo publicado, lo ha agrupado cronológicamente, transcribiendo largos párrafos y sendas notas; resumiendo las peripecias de las diversas negociaciones, cuya documentacion se encuentra esparcida en las voluminosas *Memorias* de R. E.; analizando, demasiado lijeramente por cierto, las principales publicaciones sobre la controversia, y comparando, por último, las distintas transacciones propuestas. El libro no figurará realmente entre los mejores del señor Pelliza, ni éste lo ha de considerar mas tarde con el mismo aprecio que al *Monteagudo* (1) ó al *Dorrego.* (2)

Para el objeto primitivo del señor Pelliza—artículos de diario—el trabajo era excelente: para un libro sério y razonador sobre una cuestion acerca de la cual tanto y tan bueno se ha escrito (3), es deficiente é incompleto, pues no trae un solo documento nuevo ni argumento original al debate, pareciendo ignorar por completo el riquísimo arsenal del *Vireinato.* (4) Es, pues, un libro de vulgarizacion pero que se resiente de la manera precipitada como ha sido escrito. Y el autor, en el fondo, lo ha de reconocer tambien,

(1) *Monteagudo, su vida y sus escritos,* por Mariano A. Pelliza—Buenos Aires (C. Casavalle) 2 tomos en 8º de 352-358 pág. (con retrato.)

(2) *Dorrego en la historia de los partidos unitario y federal,* 1 tomo in 8º de 540 pág. (con retrato.)

(3) Véase la bibliografia de lo publicado sobre esta cuestion, en la «*Nueva Revista*» tomo II. pág 575 589

(4) VIREINATO DEL RIO DE LA PLATA—1776-1810—*Apuntamientos critico históricos para servir en la cuestion de límites entre la República Argentina y Chile*—por Vicente G. Quesada—Buenos Aires 1881. 1 vol. in 8º may. de 854 págs. (Véase el juicio crítico de «*La Nacion*» reproducido en la «*Nueva Revista*» tomo II, págs 747-752)

porque jamás considerará esta obra como una de aquellas que han de cimentar su fama de historiador y literato.

El libro, sinembargo, es curioso por la exposicion que hace de los diversos tratados proyectados hasta el último: pocos son los que estudian pacientemente los interminables *anexos* ministeriales, y para ellos el trabajo del señor Pelliza será interesante, aunque adolezca de un gravísimo defecto: el propósito preconcebido de presentar todo lo hecho de manera que se concluya por prorrumpir en alabanzas al último tratado, y á la diplomacia del ministro negociador.

En el exámen parcial que hace de las transacciones Lastarria, Ibañez, Frias, Montes de Oca, Irigoyen (1876 y 1879), se encuentran incidentalmente sostenidas ciertas doctrinas que no conviene dejar pasar desapercibidas, porque pertenecen á esa escuela enfermiza de «la victoria no dá derechos» y del «americanismo bombástico.» La política internacional en la época actual es mas séria y circumspecta; las declamaciones líricas son buenas para los artículos de diario, pero no para protocolos internacionales ó pomposas notas diplomáticas. Ya vé el señor Pelliza que la «*Nueva Revista*» emite su opinion en términos claros: mejor es la crítica severa siempre que sea leal y sincera, que el incienso banal ó las cartas-juicios que suelen escribirse sin leer los libros.

Dice el señor Pelliza (p. 355)....

"La República Argentina, consecuente con su tradicional sistema en favor de los Estados americanos que compartieron con ella las fatigas y las glorias de la independencia, no ha tenido inconveniente y se ha prestado generosa á ceder algo de lo que ha considerado siempre su derecho.. " (p. 362) "no hacia cuestion el ministro argentino, siguiendo las instrucciones de su gobierno, de algunos minutos de grado que pudieran favorecer á Chile en la division que le proponia... " (p. 373) "... quien haya

cedido mayor parte de su derecho para conseguir el arreglo amistoso, ese será el que mas alto aplauso merezca. . . "

Basta enunciar semejantes doctrinas (que son las mismas oficiales, á juzgar por los documentos publicados) para que la opinion imparcial se asombre. Es llevar la máxima de Cristo demasiado lejos: presentar un carrillo despues de abofeteado el otro. Llámese esto debilidad, temor por la guerra, como se quiera, pero no se pretenda alabar semejante sacrificio, adjudicándole los epitetos de «generoso», «noble» y otros por el estilo! Dígase en buena hora: «por temor á la guerra nos dejamos espoliar» (y ya que el señor Pelliza hace alusion al discurso del ministro Irigoyen en las últimas sesiones secretas (p. 379), será permitido hacer esta otra al del doctor Miguel Goyena) (1) pero no se mistifique la pública opinion diciendo que «la solucion.... está encerrada dentro de las líneas ideales que marcan el decoro y el derecho de las naciones» (p. 35). ¿Quién ha pretendido que se hace «... en favor de la civilizacion y de la paz de América, servicio mas señalado y provechoso (p. 373)» dejándose arrebatar territorios, sufriendo derrotas diplomáticas, para marearse en nubes de incienso? ¿Con que derecho se hacen guerras cruentas donde se matan millares de hombres y se gastan millones de pesos, para salir ridiculamente despues, con que «la victoria no dá derechos», y esterilizar no sólo aquellos sacrificios, sinó conducir tan inhábilmente las negociaciones que se pierden no sólo territorios disputados, sinó hasta los poseidos y colonizados? Si es un «timbre de

(1) Es curioso este sistema de hacer alusion las publicaciones oficiosas al *luminoso* discurso del doctor Irigòyen en las sesiónes secretas del Congreso, últimamente—¿porqué no se publican las actas de dichas sesiones, para tener el texto? Será curioso compararlos con los de los diputados Goyena y Zeballos—¿porqué se podria hablar de uno y de otros nó?

honor y de habilidad» transar así, cualquiera puede hacerlo: con dejar arrebatar un pedazo de territorio, encubriendo la cosa con un par de elegantes notas, cuyas palabras estén bien medidas y aquilatadas, todo está hecho. Convénzase el señor Pelliza: la historia ha de ser mas severa y ha de calificar como se merece semejantes transacciones.

Afortunadamente en los tiempos que corren, la crítica es permitida, y la independencia respetada: de ahí que se pueda espresar con libertad la propia opinion, sin merecer ser motejado de «intransijentes» ú otros calificativos mas duros: amigos personales del Presidente han pronunciado en el Congreso ardientes discursos contra el tratado, sin que por eso se les crea «intransijentes» ni «patrioteros.» Y puesto que se afirma que «la gran mayoría aplaude la solucion» (p. 380) ¿qué de estraño tiene que una pequeña minoria (que sinembargo ha estudiado la cuestion y cuya competencia no puede ser negada) no encuentre todo tan perfecto? No se habla sinó de banquetes, albums, etc: «el comercio» está satisfecho.... Y en efecto: ¿qué son las cuestiones abstractas de derecho, de prevision política para el futuro, (los «hombres de Estado» deberian calcular siempre con los siglos) de honor nacional, y otras lindezas, siempre que se alejen los temores de una guerra internacional, azarosa, incómoda, fatigosa; cuando en cambio nos quedamos en santa paz, ganando plata y viviendo tranquilamente, asistiendo al teatro ó jugando en la Bolsa? «El comercio»!...

Antes de concluir, debe mencionarse un *lapsus calami* del señor Pelliza: en la p. 373 dice que «en cuanto á la region patagónica, no ha sido comprendida en la discusion.» Parece que es la Patagonia, y buenos miles de leguas de ella,

lo que corre desde el grado 70 long. O. Gr. y 52 lat. S. hasta el Estrecho: no hay sinó ver el mapa mas rudimentario. El mismo señor Pelliza (p. 372) hablando de las transacciones proyectadas anteriormente y rechazadas con indignacion por el Congreso Argentino, no puede menos de decir: «es indudable que el tratado actual ha mejorado en algo aquellas proposiciones en favor de la parte chilena.» Esta es tambien, por desgracia, la opinion de la «*Nueva Revista*» con una sola diferencia: en vez de la palabra «algo», debe decirse «mucho.»

* * *

Comentario sobre la Constitucion federal de los Estados-Unidos, precedido de una revista de la historia de las colonias y los Estados antes de la adopcion de la Constitucion, *traducido del comentario abreviado de* J. STORY, tomo I, 3ª edic. (traducido por NICOLÁS A. CALVO) Buenos Aires.— C. Casavalle) 1881, in 8º de 346—VII p.

Hé aquí un libro verdaderamente interesante. Bien impreso, con pocos errores, es útil para todos los que de derecho constitucional se ocupan.

Nada puede decirse sobre sus prefacios que historian el orígen de esta traduccion, porque sería entrar en el terreno ardiente de la historia contemporánea, y las generaciones nuevas tienen su imparcialidad comprometida, porque se trata de sucesos en que figuran hombres que aun viven y luchan.

El señor Calvo ha traducido fielmente la obra de Story, confrontándola con la traduccion francesa de M. Paul Odent (1843) cuyas notas transcribe, agregándole copiosas citas de Jefferson, Rawle, Tocqueville y otros distinguidos constitucionalistas.

Esta edicion tiene además un mérito excepcional, debido á las estensas é interesantísimas notas, en su mayor parte estadísticas, con que el señor Calvo ilustra su obra poniéndola al dia, y utilizando los datos de 1880. En esas cifras se ven elocuentemente los benéficos resultados producidos por la Constitucion de los Estados Unidos. La única crítica que podria hacerse en esta parte al señor Calvo, es que no ha hecho igual estudio con relacion á la República Argentina, si bien aquí ó acullá se encuentran comparaciones ó alusiones, sobre todo en la primera parte de la obra.

En la segunda parte de éste tomo, cuando Story dilucida cuestiones puramente constitucionales, las notas del señor Calvo escasean demasiado y desperdician multitud de ocasiones para hacer curiosos estudios comparativos sobre la interpretacion dada al régimen federal en ambos países. Así es censurable que en la importante cuestion de los «privilegios parlamentarios» sobre la cual tanto se ha escrito, discutido y sancionado legislativamente en nuestro país, el señor Calvo se contente con vagas generalidades sin aludir á los antecedentes pátrios.

Si bien, por lo tanto, deben elojiarse sin restriccion las interesantes notas de la primera parte, se vé el crítico en la necesidad de lamentar que no se haya hecho otro tanto en la segunda.

Y es ésta la ocasion de observar que quizá la crítica sea injusta, pues el señor Calvo parece pertenecer á la escuela de los que, como Sarmiento, creen que la Constitucion argentina es simplemente calcada sobre la norte-americana, y que por lo tanto, los comentarios á ésta son comentarios á aquella. En este caso habria que protestar, pues Alberdi y Estrada han demostrado minuciosa y claramente que la

Constitucion argentina no es un calco de la norte-americana, si bien la tuvo de modelo, pero que se funda en antecedentes pátrios, sin los cuales se interpretaria erróneamente las disposiciones de la ley. Un solo ejemplo bastará: la eterna cuestion de las intervenciones, tiene entre nosotros demasiado intima conexion con las «facultades extraordinarias» y la desgraciada historia del caudillaje argentino, para que se la pueda interpretar como garantía contra la reaccion monárquica que se temia en los Estados-Unidos, cuando sancionaron su Constitucion. No me detengo especialmente en este punto, porque será materia que habrá que dilucidar próximamente al estudiar el nuevo é importante libro del doctor Alcorta. (1)

La excelencia del libro de Story, la bondad de la traduccion, el importante complemento que sobre cesion de los territorios de los Estados originarios en favor de la Nacion, admision de nuevos Estados en la Union despues de la Constitucion de 1789, su representacion en el Congreso proporcionada al censo de cada década, sus gastos generales desde 1789 hasta el dia, sus Bancos y su régimen, el rápido acrecimiento de su poblacion segun los censos desde 1789 hasta 1880, su inmigracion sucesiva, su deuda pública anual relativa, la acuñacion de oro y plata, las leyes de tierras públicas, su producto anual desde 1789, los territorios nacionales organizados por leyes especiales, los Estados incoados y cuantos datos administrativos y legales pudo reunir el señor Calvo; todo esto hará que la presente edicion sea buscada con empeño y consultada con fruto.

∴

(1) «*Las garantías constitucionales*», por Amancio Alcorta—Buenos Aires (Lajouane), 1881, in 8º de 494 pág.

LITERATURA SALVADOREÑA:—*Isaac Ruiz Araujo: sus poesias*

La «*Nueva Revista*» tiene el pesar de anunciar la temprana muerte de uno de los salvadoreños mas distinguidos, ornamento de las letras de aquella república centro-americana, lustre de la jóven generacion á que pertenecia y gloria de la rica literatura de su pátria.

El último correo ha traido á estas comarcas de la América la noticia infausta, y la notable revista «*La Juventud*», ha dedicado un número especial á la memoria del desgraciado vate.

Isaac Ruiz Araujo, perteneciente á una de las mas influyentes familias del Salvador, era un cusatleco distinguido, habiendo nacido en Suchitoto, donde el plomo homicida acaba de arrebatarle á la existencia á los 30 años de edad. Era abogado, pero jamás se mezcló en el criminal turbion revolucionario que como espantosa maldicion azota á la América hispana hacen ya tantos años. Era literato de gran valer y exímio poeta. Prosista notable, tenia una imaginacion ardiente y brillante como el sol salvadoreño reverberando en las ondas de Lempa; y á una inteligencia despejada y soñadora, unia un corazon sensible en alto grado.

Ruiz Araujo era uno de los poetas mas ardientes del Salvador. Cantó inspirado, amó con frenesí, sufrió con paciencia: realizó, pues, aquel pensamiento del poeta francés que muy bien se le puede aplicar:

Aimer, prier, chanter: voilà toute sa vie.

La sociedad literaria «La Juventud» celebró el 14 de marzo ppdo. una velada en el teatro del Salvador, para

tejer una corona fúnebre en las sienes tempranamente marchitas del vate nacional: y la «*Nueva Revista*» no puede asociarse mejor al dolor que la noticia le causa, que haciendo suyas las palabras que con tal motivo pronunciára el poeta Calderon, y reproduciendo en seguida una de las mas sentidas composiciones de aquel eminentísimo poeta:

Desde una altura.

Es la hora del crepúsculo; la hora
En que nace el recuerdo en la cabeza,
En que viene entre sombras la tristeza
La frente de la vírgen á besar.
No se escucha un rumor en los follages,
Ni el soplo de una brisa en la llanura:
Cual mi alma dolorida, la natura
Se recoge en sí misma para orar.

. . . .

¡Adios! ¡adios! de la empinada altura
Donde aùn alcanzo á divisar tu nido
Vuelvo atrás la cabeza, dolorido,
Tórtola amante, al murmurar mi adios:
Sé muy feliz; no te deseo nada
De lo que el mundo llama la ventura:
Esos bienes son fuente de amargura:
La paz del alma te conceda Dios.

. . . .

Mas tú no sabes; desgraciado he sido. . . .
Por mi desgracia sin amar, me amaron,
Y cuando amé, de tí me separaron
El deber . . . . el destino . . . . ¡Dios quizás!

¡Adios! ¡adios! olvida hasta mi nombre
Porque oculto en mi sér hay un veneno,
Y yo no quiero emponzoñar tu seno,
Ni una lágrima hacerte derramar;
No me recuerdes, que el recuerdo mio
Lleva la muerte al corazon que me ama,
Porqué es mi amor la destructora llama
Que devora, devora sin cesar.

. . . .

¿ Qué pudiera decir? dónde hallaria

Para llamarte cariñosos nombres?
Es tan pobre el idioma de los hombres!
Tan vulgar el lenguage del amor!
Yo á tus oidos murmurar quisiera
Misteriosas palabras sin sonido,
Los vagos ecos de un eden perdido,
De otro mundo las frases sin rumor.

Adios! adios! si traducir supiera
El suspiro de una alma desgarrada,
Si pudiera escribir con la mirada,
Si pudiera con lágrimas cantar;
Acaso comprendieras la honda pena,
La tristeza infinita que yo siento,
Al enviarte de aqui mi último acento
Y un adios con tu nombre balbucear.

Pero aquel poeta insigne,—cuyas brillantes producciones mas de una vez engalanaron las columnas de los primeros periódicos de su pátria, como *«El Faro salvadoreño»*, *«La Tribuna»*, *«La América Central»*, *«El Album»*, *«El Universo»* y otros, donde sus conciudadanos pudieron admirar en él al correcto pensador, grave unas veces y otras jugueton, pero siempre lleno de donosura, siendo sus artículos siempre leidos con singular placer,—tiene multitud de otras bellísimas composiciones que merecen ser conocidas en esta parte de América.

Así, por ejemplo, las sentidas estrofas al *crepúsculo vespertino*:

Es ya la tarde; el Sol en Occidente
Como cirio gigante se apagó,
De átomos de oro huella refulgente
Su cabellera al sacudir dejó:
Es tarde ya; avanzan lentamente
Las sombras que la noche destacó
Y en el espacio perezosas, bellas,
Se encienden una á una las estrellas.

Aun es de dia! el horizonte brilla
Cual inmenso, fantástico crisol

Y en el Oriente parda nubecilla
Se tiñe de oro, nácar y arrebol ;
Mientras del lago en la silente orilla
Refleja un rayo moribundo el Sol,
Y se eleva á las célicas alturas,
El coro universal de crïaturas.

La noche llega.... el dia se retira,
El caos lucha con la luz muriente,
Como en el alma lucha la mentira
Contra la luz de la verdad fulgente ;
La densa sombra se revuelve y gira,
Y avanza silenciosa al Occidente :
¡Salud al dia que muriendo vá!
¡Salve á la noche que comienza ya !

. . . .

El valle, el valle ! en sombras escondido
Bajo mis pies se estiende silencioso,
Sobre mi frente el cielo suspendido,
Por doquier el espacio tenebroso :
Y yo, enigma viviente y misterioso,
Sombra entre sombras fúnebres perdido,
Elevo apenas trémula plegaria
Al cerrar de la tarde solitaria.

Ya la creacion cansada y perezosa
Va á tenderse en su lecho á descansar ;
Cierra la flor el cáliz pudorosa,
Cesa el ave en el bosque de cantar ;
Y una armonía vaga y misteriosa
Se escucha en los espacios resonar :
¡ Es la plegaria inmensa de los mundos !
¡Son los suspiros del dolor profundos !

Los ruidos cesan.. .. ni el insecto zumba,
Ni suspira la flor que se cerró ;
Parece el mundo gigantezca tumba,
Parece el caos que á surgir volvió :
El viento solo en derredor retumba,
De súbito la vida se estinguió,
Cual si un brazo invisible detuviera
El eje diamantino de la esfera.

Dicen que en éstas horas misteriosas,
Se ven cruzar por el azul profundo,
Las sombras de los muertos vaporosas
Al rayo de la luna vagabundo;
Que van á nuestro lado cariñosas
Las almas que queremos en el mundo,
Y nos hablan de amor y de consuelo
En el idioma espiritual del cielo.
. . . .

Isaac Ruiz Araujo—dice uno de sus mas distinguidos compatriotas, Joaquin Mendez—fué siempre sincero amigo; sus sentimientos en nada desdecian sus ideas, y correspondian á una alma hecha para el amor. Su alta inteligencia abrigaba muy generosos pensamientos. Amaba la libertad bien entendida; odiaba la tirania con un ódio incapaz de todo lo malo; siempre tuvo un aplauso para los progresos de la humanidad, como tuvo un perdon para sus defectos. Jamás escribió para adular ni para calumniar; siempre guiaron su pluma sentimientos honrados. Nunca se mezcló en las estériles agitaciones de la política; en santa paz vivió con todos.

Nunca hizo alarde de falta de creencias religiosas, confirmando, por el contrario, en cada uno de sus cantos el dictado de «poeta cristiano». Léanse, sinó, estas tiernas estrofas:

Yo, Dios mio, tú sabes. . . . soy nada.
Miserable molécula soy,
Flor marchita del tallo arrancada
Por el suelo arrastrándome voy.

Mas me diste un espíritu ardiente
Y tesoros inmensos de amor,
Y yo que hundo en el polvo la frente
Te comprendo, sublime Creador!

Te comprendo, te adoro y te canto
Y bendigo tu nombre, Señor,

En las horas amargas del llanto,
Y en mis hondos arranques de amor.

. . . .

Ruiz Araujo amó con todo el fuego y la arrebatadora vehemencia de una alma ardiente y de un corazon de poeta. Las melancólicas endechas á su amada se encuentran á montones entre sus numerosas poesias, pero bastará citar tán solo algunos sacadas al acaso; por ejemplo, las intituladas *¿ Olvidarte?*

¡ Olvidarte ! ¿ Y lo dices alma mía ?
Y has podido pensarlo tan siquiera ?
¡ Si yo no lo podría aunque quisiera !
¡ Si el mismo corazon resistiria !

¡ Olvidarte ! cuando eres la armonia
Que encantó mi naciente primavera,
Cuando aun sin verte ya te conociera,
Y ya sin conocerte te queria !

¡ Olvidarte ! Jamás : que es el olvido
El sueño de las almas que no amaron ;
Los hombres que ese culto profesaron
Que se pueda olvidar, no han comprendido :
Porqué al fin, ángel mio ¿ qué es la vida
Sin el amor de la mujer querida ?

Y por último, para mostrar el profundo desencanto que en los últimos tiempos se habia apoderado del poeta, no hay mas que leer la composicion que titulára: ***Humo.***

Humo es la gloria, dicen, los honores,
La riqueza, la pompa y el poder.
            Y humo los amores
            Me contó una mujer ;
Humo es la dicha que jamás se alcanza,
Y humo el porvenir y la esperanza.
. . . .

Si en la tierra no dejo una memoria,
Y mi nombre conmigo ha de morir ;

¿ Que importa si la gloria,
Es humo en porvenir ?
Buen provecho! los muertos en la tumba,
No se pagan de aplausos de ultratumba.

. . . .

Otros han dicho que la vida es sueño :
Que han errado los tales yo presumo,
Y estoy en el empeño
De probar que es solo humo ;
Blanco lo vé la infancia, azul la juventud,
Y negruzco la triste senectud.

Los recuerdos ¿ qué son ? humo sin fuego
En un rincon del corazon perdido ;
Por eso es que muy luego
Los disipa el olvido,
Y en las horas de calma y de tristeza
Se suben desde el pecho á la cabeza.

Todo es humo por fin : sea en buena hora!
Yo tengo fé, entusiasmo y juventud,
Y mi pecho atesora
De vida plenitud ;
Vengan, pues, á porfia desengaños !
Tengo humo que gastar para cien años.

*
* *

Etude historique, archéologique et descriptive de l'église de Brou, par Auguste Plou, *architecte, ancien élève de l'École spéciale d'architecture*—Pau, 1881, in 8º de 96 pág.

Este curioso estudio es la tésis de uno de mis buenos amigos del inolvidable *«barrio latino»* de Paris: es un trabajo técnico y curioso en que se revela no solo el arquitecto entendido, sinó el artista de corazon, mostrando sus conocimientos arqueológicos é históricos, por los que tanto descuella la afamada *«Ecole libre d'architecture»* de Paris,

cuyos discípulos son considerados como los mejores arquitectos franceses.

El exámen minucioso que hace Plou del estilo de la legendaria iglesia de Brou, que data de 1506, siguiendo paso á paso el arte ogival en su desarrollo progresivo; el plano detallado que levanta del edificio, el interior de la iglesia, con la magestuosa grandeza de sus naves, sus columnas, sus monumentos, sus soberbios mausoleos, entre los cuales descuella el de Margarita de Austria—la simpática princesa á quien el «país de Bresse» debe esta notable y última joya de la Edad Media; - los espléndidos vídrios iluminados de las ventanas, cuyos dibujos son tan curiosos y que se atribuyen á Jehan Perreal; todo en este estudio es, en verdad, sumamente curioso é interesante, sobre todo para aquellos que aman y comprenden el arte. Esa lucha entre el arte ogival y el arte gótico, esa mezcla de los dos estilos, batalla original que ha hecho que el arquitecto de Brou haya legado á la posteridad un monumento tan precioso y bello; todo esto contribuye á hacer que se lea el libro de Plou con interés hasta por los profanos en la materia.

Augusto Plou es hijo de Buenos Aires, á donde acaba de regresar despues de diez años de ausencia, y al señalar su último trabajo, sea lícito formular el voto de que pueda enriquecer al arte argentino algun dia con una obra que haga honor no tan solo al arquitecto, sinó á la inspiracion personalísima del artista.

∴

Vie et lettres du R. P. Michel Garricoïts, fondateur et premier supérieur de la Congrègation des prêtres du Sacré-cœur de Jésus, établie a Bétharram, par le P. Basilide Bourdenne—Pau, in 8°, de 499 p.

Alguna estrañeza causará, sin duda, á los lectores de la *Nueva Revista* que en esta seccion se examine un libro de la naturaleza del que encabeza estas líneas. Y sinembargo la explicacion es sencilla y fácil.

Mucho antes de nacer el que estas líneas escribe, un velero francés—*l'Etincelle*—desembarcaba en estas hospitalarias playas unos pocos hombres que habian ya pasado el poético *mezzo dal camin di nostra vita,* de salud quebrantada, austera vida, pero de indomable energía y obedeciendo á la severa voz del deber, á cuyo culto habian sacrificado gustosos una existencia fecunda en buenas acciones, aunque no exenta de sufrimientos:—buscando ante todo la satisfaccion de la propia conciencia, héroes oscuros en la lucha ardiente de la vida, mártires resignados que cumplen tranquilamente con su deber, sin esperar en este mundo recompensa alguna y alentados solo por su fé sincera en la justicia del otro!

Aquellos hombres, sin recursos casi, mirados con desden cuando no con indiferencia, por los que se precian de ser *espíritus fuertes,* formaban parte de una congregacion de sacerdotes vascos recien fundada en la pintorezca aldea de Bétharram, en los Bajos Pirineos, por un varon santo é ilustrado, que queria cooperar á la instruccion de sus semejantes, profundamente imbuido de la máxima sagrada:—«un poco de ciencia nos aleja de Dios, mucha ciencia nos acerca á él.» Los piadosos pasajeros de *l'Etincelle,*—entre los cuales descollaba aquella figura venerablemente dulce,

eternamente inolvidable, del bueno y sábio P. Barbé, cuyo recuerdo conserva fresco y vivo aún una gran parte de la juventud argentina que hoy figura en los parlamentos, en el ejército, en el foro, en la prensa y en el comercio,—se dieron con empeño á su tarea... Eso pasaba en 1856.

Veinte y cinco años despues, el *Colegio de San José* es, sin disputa alguna, el primer establecimiento privado de educacion secundaria en la culta Buenos Aires, y por lo tanto en la República Argentina.

Uno á uno han sucumbido en la ruda tarea del educacionista aquellos abnegados misioneros, y los claros que la muerte, ocasionada por la fatiga de la lucha diaria, abre en sus modestas filas, son llenados inmediatamente, sin vacilacion y sin titubear, por nuevos adeptos, soldados heróicos que marchan sin remordimientos á un sacrificio oscuro pero glorioso. La juventud argentina mas brillante, ha sido educada en sus cláustros, y sus viejos discípulos agradecidos, les guardan en el fondo del corazon un pequeño pero seguro lugarcillo, donde les tributan ese culto silencioso con que los hombres buenos saben honrar á los que le merecen justo reconocimiento. En esta existencia cuyos dolores sobrepasan en mucho á los míseros y fugitivos goces que suele excepcionalmente ofrecer, y en la cual cruzamos desapareciendo de ella con mayor rapidez quizá de lo que deseáramos, es por lo menos un consuelo el saber que hemos sido comprendidos y apreciados: los P. P. del «Sagrado Corazon de Jesús», vulgar y erradamente conocidos por «Padres Bayoneses», pueden estar seguros de que hay muchos corazones mas ó menos juveniles, que laten simpáticamente al recuerdo de esos alegres y bienaventurados años en que bajo su direccion, libres de preocupaciones, solo

pensaban en jugar cuando el maestro no los observaba y en estudiar cuando los vigilaba!

El P. Miguel Garricoïts, cuyá vida ejemplar,—en la cual predominan sobre sus demás cualidades, la voluntad férrea y la enerjia indomable que caracterizan siempre á los grandes caractéres que aspiran á triunfar en la batalla de la vida,—ha sido galana y piadosamente reseñada por uno de sus discípulos y adeptos mas fervorosos. Por otra parte, hoy que el éxito ha coronado aquellos perseverantes esfuerzos que tropezaron en su comienzo con tantos obstáculos, no puede ménos de admirarse agradecido la vida ejemplar de aquel varon ilustre, al que tanto debemos los argentinos.

ERNESTO QUESADA.

NOTA—La falta de espacio impide la insercion de noticias bibliográficas ó juicios críticos de las últimas publicaciones, como ser las de los doctores Cáceres y Del Valle, sobre *límites interprovinciales*; de los doctores Malaver, Pizarro Lastra, Cortés Fúnes sobre *cuestiones jurídicas*; del doctor Francisco P. Moreno y del ingeniero Cárlos Olivera, sobre *materias científicas*; del señor J. M. de Vedia sobre *educacion*; de los señores Antonio Argerich, Santillan Velez, J. De Maria, sobre *literatura*. No se incluyen en la precedente lista multitud de importantes obras, como la *Historia de Centro América* de Lorenzo Montúfar (4 vol.), la última publicacion de M. Eduard Cluvet, y el novísimo libro de don Cárlos Calvo: *Manuel du Droit international*.

EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (1)

SU EXISTENCIA

Tendencia á la unidad—La diversidad—Como se suscitan las cuestiones—Definicion—Nombres diversos—Derecho internacional privado—Derecho internacional privado y penal—Conflicto de las leyes—Teoria de los límites locales del imperio de las reglas de derecho—El *comity*—Derecho de gentes privado—Derecho internacional jurisdiccional—Teoría de la aplicacion armónica de las diversas leyes territoriales—Existencia del derecho internacional privado—Objeto—Division—Carácter.

Las sociedades marcan sus tendencias dominantes en la manifestacion de sus principios directores, desde el momento en que su desenvolvimiento es posible por sus propios esfuerzos y en el ejercicio libre y espontáneo de sus facultades

(1) El trabajo que va á leerse pertenece á la obra inédita titulada «*Tratado de derecho internacional privado*» que el ilustrado doctor don Amancio Alcorta, catedrático de la materia en la Facultad de Derecho, tiene escrita hace tiempo para completar su «*Tratado de Derecho Internacional*» cuyo 1er. tomo fué publicado en 1878 (1 vol. in 8º de 518 pág.) y de cuya continuacion—inédita aún—dió la «*Nueva Revista*» el notable fragmento titulado: «*El derecho internacional en las antiguas civilizaciones americanas* («*Nueva Revista*» tomo I, pag. 82-98).

Las principales obras del doctor Alcorta son, ademas del «*Tratado de derecho internacional*» ya mencionado, las siguientes:—"*Estudios sobre el Código de Comercio—I Reformas al Código de Comercio, II Abordajes*

creadoras. Si en la série de los siglos siguen presentando idénticas manifestaciones sea cual fuere su importancia, llevan en gérmen el elemento destructor y la degradacion moral se presenta con toda su horrible desnudez, como leccion y como castigo á la falta de respeto por la personalidad humana, que ha sido su primer y su constante desconocimiento.

Si dirijimos un momento la vista á épocas remotas y estudiamos en los cuadros que nos presenta la historia sus princípios dominantes y el resultado de sus aplicaciones, veremos en cada una de aquellas el objetivo social marcado con líneas claramente determinadas. En la antiguedad, la hostilidad recíproca ó la unificacion con la absorcion completa; en la edad media, el aislamiento y la preponderancia del territorio ó de la persona en todas sus relaciones; en los primeros tiempos de la época moderna, el desarrollo de aquellos principios ó la absorcion en el poder del Estado

y Choques.» Buenos Aires, 1880, 1 v. in 8º de 211 pág. (Véase «*La Nacion*» de 25 de agosto de 1880, y el «*Anuario Bibliográfico*» (año II) del doctor Alberto Navarro Viola, pág. 28-31.)—«*Estudio sobre el curso forzoso*»—Buenos Aires 1880 1 v. in 8º de 897 pág. («*Anuario Bibliográfico*», II, 47-49.)—« *Las garantias constitucionales* »—Buenos Aires 1881, 1 v. in 8º de 495 pág. y además—aunque formando parte de una Comision—«*Proyecto de ley de organizacion y competencia de los tribunales militares precedido de un informe esplicativo de sus principales disposiciones*—Buenos Aires 1881, 1. v. in 8º de 152 pág.»

Esta lijerísima bibliografia seria incompleta, si se dejara de mencionar, la «*Memoria del Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.*» —Buenos Aires 1874, in 8º de DCCLXXII pág.» documento de grande importancia por la cantidad de cuestiones estudiadas y de proyectos que contiene.

Como miembro de la Comision codificadora militar, débesele tambien una buena parte del libro: «*Proyecto de Código Penal para el Ejército de la República*—Buenos Aires 1881, 1 v. in 8º de pág.»

N. de la Direc.

ó de la Iglesia; y en la época contemporánea, la formacion de las grandes nacionalidades, el desarrollo sucesivo de los vínculos sociales por los principios comunes y por los intereses desenvueltos á su sombra, y una tendencia y una exijencia apremiante á la unidad legislativa, como garantia de estabilidad, de poder y de respeto mútuo en los pueblos que deben á sus propios esfuerzos el grado de adelanto y de riqueza en que se encuentran.

Los poderes absolutos de los reyes contribuyeron, sin duda, á destruir la organizacion que el aislamiento del feudalismo tendia á perpetuar; y sean cuales fueren los medios empleados, y el momento en que se producian los acontecimientos, la verdad es que agruparon las civilizaciones y colocaron los primeros cimientos de las grandes nacionalidades que hoy parecen definitivamente formadas en las últimas evoluciones producidas. Esto demuestra que bajo el amparo de la providencia que parece dirijir el desenvolvimiento progresivo de las sociedades, nada se produce en vano, y que las violaciones mismas de ciertos principios directores, contribuyen á su triunfo definitivo en la labor lenta pero segura, en las transformaciones de los elementos que con fuerza y con poder concurren al fin determinado por la substancia generadora.

La sujeccion perpétua de la persona, y las limitaciones del territorio en el ejercicio de los elementos sociales, pudo ser, sin duda, la consecuencia de la tendencia unificadora de los poderes absolutos de los reyes que se manifestaba en la absorcion completa de las facultades concurrentes en un régimen diferente. Pasando de la diversidad caótica en que todos los elementos sociales se encontraban sumerjidos, á la unidad prepotente y avasalladora, era indispensable que el

individuo no reconociera mas rey que su propio rey, mas territorio que su propio territorio, y que todas sus relaciones se encontrasen subordinadas á esos principios salvadores entonces de su nacionalidad en el futuro. ¿Como enseñar al súbdito que podia depender de otro poder por su sola voluntad? ¿Como hacerle creer que fuera posible encontrarse obligado por otras reglas que aquellas dictadas por su soberano? ¿Como no hacerle comprender que los límites del territorio de su soberano, eran límites de su personalidad, y que era necesario buscar en ellos la única fuente de su existencia y de su ejercicio?

Pero todo esto que se esplíca estudiando los momentos en que se producia, no puede ser hoy punto de partida, ni fundamento de las infinitas relaciones que crea cada dia la comunicacion directa y contínua de los pueblos. Situacion escepcional, pasó con su objeto especial que se imponia con el brazo armado y con la perversion de las ideas en el desenvolvimiento moral; y no puede negarse que su resurreccion hoy, su aplicacion por ese espíritu conservador de ciertas razas ó de ciertos pueblos, es y seria una aberracion inconcebible, á no ser que una obstinacion ciega y brutal pudiera servir de elemento director.

Si presenciamos una tendencia marcadísima á la unificacion, ella está muy lejos de parecerse al órden antiguo: la absorcion no es el fin para una dominacion absoluta sobre los escombros de los pueblos absorvidos y sobre la negacion de la personalidad humana, fuente preciosa de todas las grandes conquistas. Los pueblos agrupan sus elementos dispersos despues de tantas luchas continuadas, buscando la reparacion de las fuerzas perdidas, y la formacion de sus nacionalidades; y para conseguir esa agrupacion y darle la

cohesion que sirva á resistir toda disolucion, establecen la unidad de la lejislacion como el vínculo mas poderoso y la demostracion mas evidente de su propia solidaridad.

Pero es una ley ya demostrada que nadie se basta á si mismo, y que todo en el órden de la naturaleza y en el órden social concurre armónicamente á fines comunes, buscando en las fuerzas de cada uno, apoyo y sosten para alcanzarlo. La civilizacion ha marchado con paso presuroso en estos últimos tiempos: los intereses morales y los intereses materiales han concurrido á establecer vínculos poderosos que es imposible desconocer, y en la corriente de las ideas y de los hechos todo tiene que concurrir, so pena de ser envuelto en la vorájine impetuosa el elemento discordante. La solidaridad es un hecho, y en las exijencias recíprocas todos los pueblos están interesados en ofrecer y dar garantías y esperarlas recíprocamente. Las lejislaciones se acercan sucesivamente, y los derechos y las obligaciones de los hombres reconocen en ellas reglas que en mucha parte pueden decirse ya comunes. ¿Cómo podria suceder de otra manera? ¿Como en un estado relativamente igual de civilizacion, la idea de justicia que domina todas las relaciones, fuera concebida diverjentemente?

En esta tendencia las soluciones son mas fáciles, y lo que antes fué objeto de complicadas teorias, se presenta con una sencillez sorprendente, dado el punto de partida. Las viejas teorias no tienen razon de ser porque respondian á otro círculo de relaciones é intereses, y sobre todo se levanta el reconocimiento de la personalidad humana en si misma y en sus manifestaciones, que forman todo el organismo social. La unidad por el ejercicio de lá personalidad, por el predominio de los principios de justicia, he ahí la tendencia que

facilita todas las soluciones en los problemas de las relaciones de los Estados y los individuos de estos entre sí, como se produce en las relaciones de los Estados en su carácter político y soberano.

Pero sea de ello lo que fuere, si bien la tendencia á la unidad se presenta en sus diversas manifestaciones, como exijencia del desarrollo progresivo de las sociedades en sus intereses morales y materiales, la diversidad existe hasta hoy, y existirá en muchos detalles en que será imposible conseguir una armonía completa sin producir el desiquilibrio en otros intereses que es indispensable tambien no perder de vista.

Como resultado del ejercicio de su soberanía, cada Estado dicta sus propias leyes y gobierna con ellas su territorio y sus habitantes. La personalidad de los Estados existe para la comunidad internacional de que forma parte, cuando reune todas aquellas condiciones que le dan un carácter propio, y que le permiten el ejercicio de sus facultades con indepen dencia completa: ella desaparece, por cierto, cuando se encuentra limitada en la fijacion de las reglas directoras de su organismo político y civil y sufre la imposicion de la voluntad de los terceros, espresada en mandatos mas ó menos imperativos que deban dirijir sus relaciones.

Y esta condicion de propia existencia no puede desaparecer en un órden armónico, ni por la imposicion arbitraria, ni por un acuerdo absoluto de voluntades en una lejislacion determinada. Si la abundancia de leyes es ó puede ser un mal, su ausencia puede serlo tambien con lo arbitrario y lo anárquico; y si la diversidad trae conflictos y estorba el rápido desenvolvimiento de las relaciones, la unidad absoluta puede llegar hasta el desconocimiento del carácter nacional

y hasta la subordinacion de los intereses esclusivamente locales de un Estado á los de otro Estado, con perjuicio de verdadero equilibrio internacional, tan necesario para su existencia armónica. Lo primero se suprimiria en daño de la libertad y del progreso, lo segundo en daño de la independencia y de la personalidad de los Estados. (1) ¿Cual seria la eleccion? ¿Cuales serian las consecuencias mas funestas?

La nacionalidad de un Estado, dice Riquelme, (2) la constituyen la asociacion de los pueblos con sus leyes particulares y con sus poderes independientes; cuando estos poderes renuncian al ejercicio de sus atribuciones, ó admiten el de poderes estraños, destruyen la primera condicion de la nacionalidad que consiste en la independencia de la nacion. Pero si esto es exacto y se desprende de ello que los efectos de las leyes y la accion de los magistrados terminan en los límites del Estado, no es ménos exacto que tales afirmaciones no impiden en su silencio y á falta de una prescripcion espresa, la aplicacion de las reglas de derecho á las relaciones formadas, segun el momento y el lugar en que han nacido.

Los escritores que han sido influenciados por los principios esclusivos de una independencia exajerada, han creido encontrar en la aplicacion de las leyes estrangeras para un Estado determinado, una violacion de esa independencia, si aquella no era la consecuencia de la cortesia internacio-

(1) Boullenois, *Traité de la personalité et de la valité des lois*, t. 1, páj. VI y XVII Burge, *Commentaries on colonial and foreign law*, t. 1, páj. 1 y sigtes. Story, *Conflict of Laws*, § 1, Asser, *Revue de droit intern.* 1869, páj. 84. Pepere, *Enciclopedia jurídica*, t. 1, cap. 5.º Milane, *Diritto intern. privato*, páj. 10.

(2) *Elementos de derecho público internacional*, t. 1. páj. 310.

nal ó de la utilidad recíproca; y han sentado, en consecuencia con tales ideas, reglas que, aun que ciertas en sí mismas llevaban al antagonismo de las naciones y al aislamiento en las relaciones de derecho. (1) Sinembargo, es indispensable hacer algunas distinciones para establecer el verdadero punto de partida en materias aun tan complicadas y en las que el error puede producirse por mayor atencion que se dedique, como dice Froland. (2)

Si el Estado ejercitando sus facultades jurisdiccionales dicta la ley, los tribunales tienen la obligacion de aplicarla con escepcion del caso en que el réjimen constitucional autoriza su intervencion velando por la subsistencia de la carta fundamental: es regla consagrada por los principíos políticos dominante en la division de los poderes que el Juez aplica la ley al caso ocurrente y que no puede juzgar de su justicia ó injusticia para hacerlo ó nó.

Pero el legislador puede haber establecido todas las reglas necesarias para dirigir las relaciones que se producen en los límites del territorio, guardando silencio sobre las que se realizan fuera y que traen consigo principios directores de sus soluciones ó puede tambien haber previsto el caso dictando las que deban servir una vez que se sometan á ellas. En el segundo caso el Juez aplicaria la ley del Estado á una relacion estraña, pero esa ley no seria sinó

(1) Véase entre otros: Boullenois, t. I, pág. 2; Henry, *On foreign laws*, pág. 1; Story, § 18 á 23.

(2) *Memoires*, t. I, pág. 13. «Intricatissimæ de prope inexplicabiles controversiæ», decia Voet á proposito de la personalidad y de la realidad de los estatutos (Pandect, lib. I, tít. 4, part. 2, núm. 1); y el Presidente Bouhier «que no hay cuestiones mas intrincadas y mas espinosas.» (*Observations sur la contume du duché de Bourgogne*, cap. 23, t. 1 pág. 654 de sus obras).

el principio dominante de la ciencia convertido en precepto; pero en el primero saliendo fuera de los límites del territorio tendria que buscar en los principios generales la regla de descision, que la voluntad del soberano no ha previsto. (1)

La verdadera dificultad se presenta cuando existiendo una ley espresa que resuelve el punto discutido dando solucion á la controversia, su mandato se encuentra en contradiccion con un principio generalmente aceptado y que nace de las fuentes del derecho internacional privado. ¿Cuál prevalece? ¿Se podrá decir que es el ejercicio mas evidente de la propia soberanía?

Tratando estas mismas cuestiones respecto al derecho internacional público, manifestamos en otra parte nuestra opinion. (2) El derecho internacional se encuentra incorporado al derecho pátrio, una vez que el Estado forma parte de la comunidad que observa sus principios como reglas directoras de sus procedimientos. Si tiene el libre ejercicio de sus facultades legislativas como persona soberana é independiente, tiene tambien un límite en ese ejercicio: como el particular puede usar y abusar de lo propio, pero mientras con tales actos no hiera los derechos de terceros.

Producido el conflicto y ventilándose su solucion ante los tribunales, los jueces deben ampliar la ley positiva que es su regla de descision, porque, como dice muy bien Laurent, ellos se encuentran encadenados por la ley, no tienen dere-

(1) Story, § 23; Savigny, t. 8, pág. 29; Westlake, *Private international law*, pág. 3, y *Revue de droit international*, 1880, pág 19; O. Phillimore, t. 4, núm. 2 y 6; Guthrie, Notas á Savigny, pág. 30; Henry, pág. 1.

(2) Tomo I, pág. 174 y siguientes.

cho de someterla á su control, no les es permitido examinar si está en armonia con los principios de lo justo y de lo injusto que Dios ha gravado en nuestra conciencia (1) *Dura lex sed lex.* Pero si esto es sostenible, no lo es el mantenimiento de esa ley, que si bien es inmutable como resultado del ejercicio de la soberania, hiere derechos que están amparados por principios que no pueden ni deben ser desconocidos; y entonces para coordinar todas estas dificultades, no hay otro medio que la reforma de la ley para ponerla de acuerdo con el principio que se considera violado. El punto es delicado, pero en la solucion que mejor combina las limitaciones de las facultades de los magistrados con el respeto de los derechos consagrados en la comunidad internacional, como garantia de su existencia. (2)

Story, como todos los que siguen sus doctrinas, afirma que cuando el código ó la ley comun resuelven espresamente la cuestion, deben ser obedecidos por todas las personas que se encuentran bajo el poder de su soberania; pero si esto es exacto en general, debemos decir tambien que el código ó la ley comun deben arreglarse á los principios del derecho internacional, por que el ejercicio de la soberania no es absoluto, como no lo es el de todos los demas derechos, desde que se parta nú de la hostilidad recíproca de las naciones sinó de la comunidad que ellas forman para el bienestar y los progresos comunes. El Estado legisla con autoridad esclusiva para los actos que nacen

(1) Segun Savigny, vol. d. t 8, ¿ 340. Struve es de opinion que deben declararse nulas las leyes que no son conforme á los verdaderos principios sobre la colision Véase Hancs, núm. 10; Brocher, *traité de droit international privé*, pág. 10, Lawrense, t. 3, pág. 64.

(2) Véase Demangeat, *Journal du droit international privé*, ¿ 74, pág. 8.

ó se producen en los límites de su territorio; pero incorpora la legislacion de los demas á su propia legislacion cuando los actos tienen relacion con los derechos ó intereses de estos. En este sentido el derecho internacional, sin emanar del legislador local, forma parte del derecho privado y es regla de descision ante la justicia. (1)

Los estados como cuerpos constituidos y en su carácter político puramente ejercitan sus facultades y se encuentran en sus relaciones con vinculaciones mas ó menos estrechas. Los grandes intereses los agitan, el desenvolvimiento progresivo de los pueblos los encamina á la solidaridad, y como todo lo que opera en el órden de la creacion, requiere reglas que guarden el equilibrio y conserven la armonia para conseguir sus fines. El derecho internacional público se encarga de ello: forma su cuerpo de doctrinas y busca someter á ella todas las relaciones de Estado á Estado, resolviendo los conflictos que los acontecimientos políticos producen y que librados así mismos pudieran llegar á las mas espantosas consecuencias, como llegaron en otro tiempo.

Pero estas no son las únicas relaciones que pueden tener los Estados. Sus poderes directores pueden ejercitar sus funciones bajo un doble carácter, como representantes de la persona pública en sus relaciones privadas, ó de la persona privada en sus relaciones igualmente privadas; y en este doble sentido encontrarse no con otro Estado sinó con los habitantes de su territorio ó de otros territorios diferentes. ¿Como dirijir todo esto? ¿A que reglas someterlo?

El derecho internacional debe estender su esfera de ac-

(1) Véase Fœlix, t. núm 14, y los escritores que cita, Fiore, núm. 5.

cion hasta allí. Los hechos de los particulares no siempre afectan intereses puramente particulares, desde que la agrupacion de que estos forman parte como un vínculo natural, conserva tambien intereses propios; y entonces el Estado como significacion ó representacion de ellos, torna en su ejercicio una situacion especial que sale fuera de sus límites territoriales. En el caso inverso son los particulares los que provocan la colision y requieren la asistencia del Estado, pero sometido su ejercicio á reglas de descision. Entonces una rama especial de aquel derecho internacional toma á su cargo la direccion como las soluciones requeridas, llevando el nombre de *Derecho internacional privado*, nó porque opere en el derecho privado puramente, sinó porque afecta á personas privadas, comprometan ó nó un interés público, como esplicaremos mas adelante.

Fuera pues de las relaciones de Estado á Estado y que corresponden al derecho internacional público, tenemos: 1° relaciones de los Estados con los particulares; 2° relaciones de los particulares entre sí. Sus manifestaciones ofrecen variaciones diversas y exigen reglas especiales segun el caso, desde que los vínculos de derecho que crean ó forman no reconocen una misma causa ni alcanzan á producir unos mismos efectos, aun cuando todos ellos forman una agrupacion en la ciencia. (1)

Dados estos antecedentes, la definicion del derecho internacional privado se presenta fácilmente. Podemos definirlo diciendo que, es el conjunto de reglas que sirven para

(1) Fœlix, t I, n° 2. Demangeat, not. I al n° I, cap. 1° de Fœlix. Riquelme t. I, pág. 311. Jacqueminys, *Revue de droit international*. 1869, pág 243. Pacifici Mazzoni, *Istitucioni*, t. I, pág. 129. Miloni, pág. 7. Barriliet, *Revue pratique*, t. 15, pág. 141.

determinar la ley que corresponde aplicar á las relaciones jurídicas internacionales de los Estados y de los individuos, ó de los individuos entre sí. (1)

Esta definicion en sus términos se relaciona con el nombre que aceptamos para esta parte de la ciencia. En el estado actual de la lejislacion podria decirse sin incurrir en error en este sentido, que las reglas aceptadas tienen por principal objeto resolver conflictos, puesto que la dificultad se presenta en el hecho, cuando dos legislaciones diferentes en los principios que les sirven de fundamento, se disputan la solucion. Pero si esto es así, la verdad es que la ciencia solo resuelve por principios, y para ello en nada tiene que examinar si hay diversidad de leyes: estudia la relacion de derecho y establece la ley que le corresponde. La misma regla se adopta habiendo en realidad un conflicto como no habiéndolo.

El empleo de palabras mas ó menos apropiadas para espresar un concepto, sinó tiene una importancia capital cuando se refiere á ciencias que presentan límites conocidos, la tiene cuando es fácil producirse la confusion por la vaguedad de los elementos que actúan, ó por la incertidumbre en la direccion definitiva que se dá al objeto que la motiva.

En nuestro caso, esta parte de la ciencia ha recibido diferentes nombres, nombres que nos proponemos recorrer y que han sido ya objeto de exámen por publicistas distinguidos. Puede decirse que la nomenclatura ha seguido el desarrollo histórico del derecho internacional, respondiendo á las teorias predominantes en la doctrina y en la jurisprudencia,

(1) Véase Westlake, pág. f. Riquelme, pág. 311. Fœlix t. I, nº 1. Woolsey, 373. Pacifici Mazzoni, t. 1, nº 120. Miloni, pág. 9. Pimenta Bueno, *direito intern. privado*, pág. 12.

dependiendo por lo tanto su valor jurídico del valor atribuido á los principios que les sirven de fundamento.

Empezaremos por el nombre *derecho internacional privado* que aceptamos por nuestra parte, y que creemos que satisface las exigencias de la ciencia en sus diversas manifestaciones afectando ya sea intereses públicos y privados, ó privados puramente.

Las palabras que lo componen tienen su significado especial. Decimos *derecho* como lo hemos dicho en su aplicacion á las relaciones de los Estados entre sí, (1) nó como imposicion de un superior, sino como regla de accion libremente por el poder soberano de un país, sea en consideracion á su adopcion por otros, sea por su conformidad con los principios de justicia. Decimos *internacional* por que se refiere á intereses de naciones diversas, sirve de regla á soluciones que afectan á personas y cosas en territorios estraños respectivamente, y se observan por los tribunales en las descisiones que se vinculan á sus principios. Decimos *privado*, para establecer la diferencia con el *público* que es una de las ramas en que dividimos el derecho internacional; por que compromete y afecta directamente en todas sus soluciones, personas é intereses privados, aun cuando el interés público puede formar á su lado con mas ó menos preferencia.

Sin embargo este nombre ha sido criticado, en tanto se emplea la palabra *privado* para designar los derechos que afecta, y la de *internacional* como que solo se aplica á las relaciones entre las naciones.

Esta parte de la ciencia, se dice, no se ocupa solamente

(1) Tomo 1, pág. cap. 2.

de las relaciones del derecho privado, puesto que comprende las que dirije el derecho penal, que es considerado generalmente como formando parte del derecho público en tanto regula cierta parte de la organizacion social, y de la soberania conferida á los magistrados para la proteccion de un interés colectivo. (1) Pero á este argumento hemos contestado ya por nuestra parte, que al comprenderlo todo en la palabra privado solo queremos determinar, mas que la naturaleza de las relaciones de derecho que afecta su conexion con los individuos particularmente, puesto que la situacion que provoca la solucion depende de la determinacion de su voluntad en la eleccion; como tambien que él es una de las grandes divisiones del derecho internacional, como que no afecta la personalidad de los Estados esclusivamente, sinó preferentemente la de los individuos, division que tiene sus relaciones marcadas con la que lleva el nombre de público y la que es indispensable tener presente. (2)

Esta parte del derecho público, dice Story, puede ser denominada justamente derecho internacional privado, en tanto se aplica principalmente á las necesidades comunes de las personas privadas y rara vez se convierte en negociaciones ó controversias nacionales. (3)

Se agrega tambien, que aunque pudiera aceptarse la palabra privado, como propiamente aplicada, el nombre tendria otro defecto todavia, seria inexacto en algunos de sus

(1) Bär, § 1, pág. 4; Demangeat not. 1 al núm. 1, cap. 1 t. 1 de Fœlix; *Brusa*, Notas á Casanova, t. 2 (pág. 353; Gabba, *Teoria della retroattivita delle leggi*, t. 1, pág. 131, not. 2.

(2) Véase Fiore núm. 5, Woolsey, 573; Phillimore t. 4, § VII, pág. 7, Brocher, Pref. núm. 2.

(3) Story, § 9.

términos; el empleo de la palabra *internacional*, puesto que la divergencia de las leyes en el espacio no se encuentran solamente entre las leyes de diversos Estados, sinó tambien entre las de un solo y mismo Estado. (1)

Indudablemente, cuando se presentan relaciones compuestas de diferentes Estados, ya sea en una forma federada ó confederada, segun el sistema de gobierno que han adoptado, la divergencia de las leyes en el espacio puede producirse como entre naciones diferentes, una vez que cada uno de los Estados componentes tenga una legislacion propia y estraña á la de los demas. La ciencia de que nos ocupamos puede decirse que ha nacido ó ha recibido un desarrollo ó desenvolvimiento estenso, en la aplicacion al órden interno de las naciones, puesto que la Francia, la Holanda y la Inglaterra en un principio, y despues la Alemania, la España, la Italia, y los Estados Unidos, han aplicado y aplican algunos hasta hoy sus doctrinas. (2)

Pero tal situacion en el órden interno de las naciones depende de sus organizaciones políticas especiales, que cada dia van disminuyendo y que la Italia y la Alemania han hecho desaparecer por la realizacion de la unidad nacional, y la Suiza y la España se encaminan á ello sucesivamente por leyes especiales, lo mismo que la Inglaterra, no obstante sus arraigadas tendencias conservadoras en su lejislacion. Entonces el remedio no falta, puesto que las cuestiones se presentan bajo la forma de competencia, porque ó se dictan leyes especiales para establecer las soluciones, (3) ó los tri-

(1) Brusa loc. cit.

(2) Story, § 6. Véase tambien Westlake, *Revue de droit int.* 1880, pág. 27.

(3) Savigny, t. 8, pág. 32.

bunales superiores y que estienden su esfera de accíon á todo el territorio de la nacion, formulan las reglas en sus conclusiones que vienen á constituir el cuerpo de la jurisprudencia con un carácter decisivo. No sucede así tratándose de naciones diversas, que solo pueden tener una legislacion comun en puntos especiales por medio de los tratados, y que carecen de un tribunal tambien comun, capaz de resolver sus dificultades con fuerza compulsoria, fuera de que, como dice Fiore, (1) cuando el conflicto tiene lugar entre leyes de diversos Estados, es necesario investigar hasta que punto las relaciones permanentes entre súbditos y soberanos pueden aun prevalecer en territorio extranjero y precisar el límite de la autoridad y de la jurisdiccion del soberano sobre su propio súbdito.

La República Argentina, no obstante tener la misma forma de gobierno que la de los Estados Unidos de Norte América, difiere, entre otros puntos, en el referente á la lejislacion, habiendo observado en esta una tendencia marcada á la unidad, en el deseo sin duda de dar mas consistencia á la union nacional que venia á realizarse definitivamente despues de tantos años de anarquía, y en que la ambicion y la ignorancia de los caudillos que gobernaban las Provincias, habian mantenido vivo el localismo mas estúpido. El inciso 11 de su artículo 67 establece que corresponde al Congreso «dictar los códigos civil, comercial, penal y de minería, sin que tales códigos alteren las jurisdicciones locales, correspondiendo su aplicacion á los tribunales federales ó provinciales segun que las cosas ó las personas cayeren bajo sus respectivas jurisdicciones, y especialmente leyes generales

(1) *Derecho internacional privado*, n.º 6.

para toda la nacion sobre naturalizacion y ciudadanía con sujecion al principio de la ciudadanía natural; así como sobre bancarrota, sobre falsificacion de la moneda corriente y documentos públicos del Estado y las que requieren el establecimiento del juicio por jurados»; y el artículo 108 prohibe esto mismo á las lejislaturas de las Provincias.

La diverjencia de leyes en el espacio en cuanto ellas pueden clasificarse como de fondo, no es, pues, posible entre nosotros, si bien en las leyes de forma hay diversidad y pueden suscitarse cuestiones de competencia. En estas mismas, la ley de 3 de Setiembre de 1878, ha dejado establecido «que los juicios universales de concurso de acreedores (1) y de sucesion (2) corresponderán en el territorio de la República, á los jueces respectivos de aquella Provincia en la que el fallido tuviere su principal establecimiento al tiempo de la declaracion de quiebra, ó en la que debe abrirse, en su caso, la sucesion, segun las disposiciones del Código Civil;» y que «si un Juez de Provincia se arrogare el conocimiento de algunas de las causas espresas, todo vecino de estraña Provincia que sea parte lejítima en dicha causa, podrá declinar su jurisdiccion .... debiendo la Suprema Córte resolver las cuestiones de competencia que se suscitaren con motivo de esta disposicion. (3)

Para evitar las observaciones que se hacen al empleo del nombre *derecho internacional privado*, un juriscon-

(1) El artículo 1531 del Código de Comercio sanciona la pluralidad de los juicios de quiebra.

(2) El Código Civil, establece que la jurisdiccion sobre la sucesion corresponde á los jueces del lugar del último domicilio del difunto; y que por las leyes de este se rija el derecho á la sucesion, con escepcion de los bienes inmuebles.

(3) *Registro Nacional*, 1878, páj. 189.

sulto aleman (1) ha propuesto agregarle, *y penal*, quedando entonces, *derecho internacional privado y penal.* ¿Salvaria este nombre todas las críticas que se hacen al nombre sin dicha agregacion?

Bar, como Demangeat y Brusa, cree que en el término *privado* no puede comprenderse lo que hace al derecho criminal en cuanto es considerado como parte del derecho público, y por consiguiente, para salvar la objecion propone la agregacion: pero esto no satisface todas las apreciaciones á su respecto. Para los que pensamos que la palabra *privado* es absolutamente independiente de toda clasificacion del derecho nacional en público y privado, y que las cuestiones criminales, como la de estradicion, si entran en esta parte de la ciencia, es por su relacion con la cuestion de saber ante que jurisdiccion nacional es menester juzgar un criminal (2), la agregacion está de mas; y para los que creen que debe abarcar algo mas que las relaciones internacionales, es siempre deficiente.

Así, Brusa (3) se espresa diciendo: «la denominacion misma de derecho internacional privado y penal es todavia inexacta, porqué la divergencia de las leyes en el espacio, no se encuentra solamente entre las leyes de diferentes Estados sinó en la de un solo y mismo Estado»; y Gabba: «espresion impropia porqué la colision entre leyes diversas de diferentes territorios, se puede verificar no solamente entre Estado y Estado, sinó aun entre provincia y provincia de un mismo Estado.»

(1) Bär *Das Internationale Privat und Strafrecht.*
(2) Westlake, *Revue de droit int.* 1880, pág. 27.
(3) Notas á Casanova, t. 2, pág. 353.
(4) *Teoria della retroacttività delle leggi,* t I, pág. 131, not. 2.

¿Se podrá llamar «*conflicto de las leyes*»? Casi todos los escritores antiguos que no designaron las cuestiones, bajo el nombre de *cuestiones mistas*, aceptaron el nombre de *conflicto de las leyes*, como Rodemburg, Burgundus Hertius, Huber, etc., y aun hay escritores modernos, Burge y Story, que los siguen, y otros, como Wharton, que lo usan indistintamente con el de derecho internacional privado; pero dado el desarrollo que ha tomado esta parte de la ciencia, pensamos con Phillimore (1) que la espresion no es filosófica, y limita demasiado su esfera de accion; convirtiéndola como dice Buscemi (2), en una especie de mecánica aglomeracion de casos especiales y en una larga y enojosa revista de legislacion comparada; y con Wächter y Savigny (3) que su empleo esclusivo desconoce su alcance en las relaciones de derecho y conduce á dar soluciones diferentes á cuestiones idénticas en sí.

La espresion tenia sin duda su razon de sér, cuando los escritores antiguos la empleaban, y quizá pudiera esplicarse tambien tratándose de naciones subdivididas en Estados diversos con legislaciones diferentes. Los diferentes estatutos que regian los municipios, y la vigencia al mismo tiempo del derecho comun, daban lugar, en verdad, á contínuos conflictos, por cuanto, formando todos el conjunto de la nacion, faltaba la ley y el tribunal que debia dirigir las soluciones dentro de un mismo límite territorial, teniéndose entónces que recurrir á la utilidad recíproca. Hoy ha cambiado esto, y la unidad de la legislacion, concretando á cada nacion dentro de sus propios límites territoriales

(1) *Commentaires*, t. 4, pág. VI y 7.
(2) *Corso di diritto internazionale privato*, pág. 41.
(3) *Traité de droit romain*, t 8, pág. 7 y vol. 1.

no puede ser la colision el único punto á resolver: en el derecho, por que el principio á aplicarse dimana de sus reglas y no puede aceptarse racionalmente que legislacion alguna esté en contradiccion con ellas; y en el hecho, porqué ó se aplica esclusivamente la ley territorial y es ella la que resuelve el caso, ó se aplica la ley estrangera, y entónces no puede pretenderse la aplicacion de aquella, que seria como pudiera producirse el conflicto.

No pueden haber *conflictus legum*, dice Guthrie, el anotador de Savigny, entre naciones civilizadas. Una persona puede tener un *forum* en diversos paises, y una misma cuestion puede por consiguiente ser juzgada en diferentes Estados, pero la resolucion será la misma en todos: si difeiese, alguna de las sentencias debiera estar en error. (1) La espresion *colision y conflictos de las leyes*, dice Lawrence, presuponen que las leyes de diferentes paises, se encuentran en conflicto cuando su aplicacion á un caso dado es puesta en cuestion, mientras que es posible se armonicen perfectamente y dejen la solucion á la misma ley y al mismo tribunal. (2)

La verdad es que para la aplicacion de las leyes, tratándose de diferentes territorios, no hay porqué tener en cuestion las divergencias que pueda haber entre ellas. Las relaciones de derecho tienen que buscar su regla en el derecho mismo en tanto sus principios les determinan su punto de partida. Si la ley positiva en cada Estado determina las relaciones que somete á su imperio, dada la existencia de una relacion, bastará examinar si se encuentra comprendida en sus preceptos, ó si no lo está, qué principio

(1) Savigny's *Private international law*, pág, 9. not A.
(2) *Cammentaire*, t. 3, pág 58.

de derecho la guia. De este modo la colision solo puede existir entre el derecho positivo del territorio y el principio de la ciencia, colision de que ya nos hemos ocupado; pero en realidad las leyes de los diversos paises no pueden encontrarse por mas divergentes que sean, una vez que una ú otra debe regir la relacion esclusivamente. (1)

La ley opera en el tiempo y en el espacio, regula las relaciones de derecho segun el momento ó el lugar en que se producen; y Savigny, bajo este punto de vista, dá el nombre de *teoria de los límites locales del imperio de las reglas de derecho.* (2)

Weber (3) y Meyer, (4) antes que Savigny creyeron encontrar una grande analogía entre la teoria de la retroactividad de las leyes y el derecho internacional privado, de modo que ambos pudieran ser regidos por unos mismos princípios; pero sin entrar á esta cuestion en este momento, bástanos concluir con Gabba (5) que entre ambas no hay ni intrínsica conexion, ni verdadera analogía, aun que sí una correlacion meramente lójica, consistente en que los derechos adquiridos no puedan ser regulados sinó por la ley bajo la que se han adquirido, sea por razon del tiempo, sea por razon del lugar en que las relaciones jurídicas se produjeran. (6)

(1) Savigny, t. 8, pág. 7; Bar § 1, pág. 7; Brusa, Notas á Casanova, pág. 854 Laurent, *Droit civil international*, t. 1, pág. 598.

(2) *Droit romain*, t. 8, pág 9.

(3) *Ueber die rückanvendung positiver gesetze*, pág. 179.

(4) *Principes sur le question transitoires*, pág 36.

(5) *Teoria della retroactita* , t. 1, pág. 138, Mailher de Chassat, *Traité*, pág. 145.

(6) Demolombe; *Cours*, t. 1, núm. 36 y Lasalle, *Die Theorie der erworbenen Rechte*, pág. 367, aceptan la division.

Así respondiendo el nombre á estas relaciones, carece de fundamento bastante para ser aceptado, fuera de que, como observa Bar (1), son ciertas reglas jurídicas las que acompañan la persona por do quiera, siendo poco exacto indicar la jurisdiccion de una ley en las relaciones internacionales como *local*, debiendo pensarse lo contrario porqué la traslacion local de la cosa y la persona en general, permanece indiferente para su relacion jurídica, fuera de que la mera permanencia en un lugar, no constituye ciertamente por sí un vínculo de la persona con el mismo, el cual determinado por el domicilio ó la ciudadania es independiente de aquella. (2) Si el nombre puede servir para determinar claramente el terreno en que actúan el derecho transitorio y el derecho internacional privado, tomado en un sentido absoluto, supone el predominio del principio territorial, predominio que no siempre ha existido y que no tiene nada de absoluto. (3)

Phillimore (4) designe el tomo 4.° de su grande obra sobre Derecho internacional, bajo el nombre de *derecho internacional privado ó cortesia* (Comity, Comitas), en tanto acepta como fundamento la cortesía de las naciones ó su recíproca utilidad; pero tales nombres no pueden ser aceptados como sinónimos, por los que rechazamos la causa que le dá origen. (5) Haus, (6) le llama *derecho de gentes privado*, como una aplicacion de los términos usados para significar el derecho que regulan las relaciones de las naciones

(1) Bar, t. 1, páj. 7. Guttini, p. 10.
(2) Brusa, *Notas á Casanova*, t. 2, pág. 354.
(3) Brocher, *Traité*, páj. 7.
(4) *Commentaires*, t. 4, páj. 1.
(5) Véase Guthrie, Notas á Savigny, not. A. páj 9.
(6) *Droit privé*. n.° 4 y 11.

en todas sus manifestaciones, ya en su carácter político, ya en su carácter privado, pero sobre esto ya nos ocupamos en otra parte, escusando las consideraciones allí espuestas. (1) Riquelme, (2) divide el derecho internacional, en *político* que es el que resuelve las cuestiones que pueden ocurrir entre los Estados á consecuencia de su soberanía, ó que fija las relaciones de Estado á Estado, y *en jurisdiccional* el que termina los conflictos que emanan de las diversas juris dicciones de los Estados cuando los individuos pasan á territorio extranjero, ó el que fija las relaciones de Estado á individuo ó de los individuos entre si, ó *derecho internacional jurisdiccional* porque emana del señorío jurisdiccional, y «la jurisdiccion es la potestad de ejecutar las leyes, y como estas se dirijen á determinar la condicion de las personas y de las cosas; y á arreglar las relaciones entre aquellas, es evidente que los efectos de la jurisdiccion no son aplicables á los Estados, y que su ejercicio solo tiene lugar entre el gobierno y el individuo;» pero, á nuestro juicio, esto importa una confusion entre el derecho interno y el internacional: para el primero pueden existir las cuestiones de jurisdiccion como ejercicio de la soberanía territorial, pero nó para el segundo, so pena de aceptar los principios del *Comitas*, desde que sus reglas, si pueden estar incorporadas en la lejislacion interna, no reconocen limitaciones por razon de la competencia esclusivamente. Brusa, (3) propone el nombre de *teoría de la aplicacion armónica de las diversas le-*

(1) Tomo 1 ° páj. 78.

(2) *Elementos de derecho público internacional*, páj. XV y 313

(3) Notas á Casanova, t. 2, páj 354. Bar, páj. 7, se refiere á algunos manuales de derecho internacional privado que ha tomado el nombre de «*Relacion de las fuentes del Derecho*». Guthrie, páj 10.

yes territoriales, nombre por el cual se espresa claramente el objeto de la ciencia, y se evitan las objeciones que este mismo autor hace al de derecho internacional privado; pero no clasifica por sí mismo una de las grandes divisiones del derecho internacional, que tiene en cuenta no solo las personas que intervienen en el comercio mútuo, sinó la naturaleza de sus relaciones en cualesquiera de las ramas del derecho privado.

Por nuestra parte, como ya lo hemos manifestado, y siguiendo en esto la opinion de la mayoría de los escritores contemporáneos, aceptamos el nombre de *Derecho internacional privado*, porque espresa á nuestro modo de ver su objeto y su alcance como parte del Derecho internacional. (1)

Las cuestiones fundamentales que ajitan el derecho internacional en general, tienen que ajitar precisamente sus partes componentes, una vez que ellas obedecen en su direccion general á sus principios directores, en tanto son relaciones que salen fuera de los límites territoriales de los Estados, son las que deben ser sostenidas y dirijidas por sus reglas.

Desde ya, pues, nos encontramos con que á este cuerpo de reglas que hemos llamado derecho internacional privado, suscita una cuestion de fondo sobre su misma existencia. ¿Puede decirse que existe un derecho internacional privado? ¿Donde se encuentra reunido como cuerpo, quien ha formulado sus reglas de modo á formar un todo armónico, como para dirijir las relaciones que pretende someter á su criterio? ¿Cual es la sancion que lo hará efectivo cuando

(1) Véase. Saredo, páj 17, n.º 30, not. 2.

sea indispensable imponer sus soluciones? ¿Cual el Tribunal formado y reconocido por la sociedad de Estados é individuos, y cuyos fallos serán acatados sin dificultad, y quien el encargado de ejecutarlos, de hacer efectivos sus mandatos?

Al ocuparnos del derecho internacional en general, nos encontramos que la vieja cuestion suscitada sobre su existencia como la de derecho, habia sido traida nuevamente á discusion por escritores recientes. Acollas, (1) recogiendo las armas antiguas, volvia á sostener que no existia tal derechó internacional, sinó una moral internacional, en tanto carecia de la sancion de la accion, requisito indispensable para que sus reglas pudieran considerarse tales; pero allí demostramos el error en que habia incurrido este escritor confundiendo la existencia del derecho con la existencia de la sancion, ó el derecho con la garantia, como tambien que no era exacto el opinar que le faltára la sancion de la accion, puesto que la tiene en la poderosa manifestacion de la opinion pública, y en la guerra misma cuando se lleva á cabo ajustándose á sus principios directores, y como el único camino abierto para conseguir la satisfaccion del derecho herido. (2)

Si no es posible desconocer que el derecho internacional carece de fijeza en sus reglas, así como de la autoridad que tienen uniformemente el derecho civil y el público en tanto han llegado con el tiempo á adquirir una forma codificada, tampoco lo es que la garantia de los derechos no los crea sinó que los supone existentes (3) ¿Acaso, antes que

(1) *Cours elementaire de droit.* t. 1, p. VII.

(2) Tomo 1, pág. 110 y siguientes.

(3) Tissot, *Principes de droit public..* Introd. § I y II; Milone, p. 4; Brusa, *Idea fundamentale del diritto internazionale en ispecie*, pág. 82 y siguientes.

en el régimen interno de los pueblos hubieran tribunales constituidos para administrar la justicia uniformemente ó usando las reglas que dirijan las relaciones jurídicas quedaban libradas á las costumbres y al acuerdo de las voluntades sobre ellas, podrá decirse que no existia el derecho? (1)

Podriamos, pues, reproducir todas las consideraciones á este respecto, como fundamento del punto de que nos ocupamos, puesto que la existencia de la ciencia misma importa la existencia de la parte que abarca una série de sus relaciones; pero tratándose del derecho internacional privado hay algo mas. Las relaciones de derecho privado en cuanto á Estados é individuos habitando ó nó sus territorios, se traducen casi siempre en vínculos mas ó ménos estrechos, ó mas ó menos obligatorios, y tienen su cumplimiento ó su ejecucion, segun su naturaleza, en los límites territoriales del Estado que debe conocer en ello. Establecido el vínculo de derecho entre particulares en un momento y en un lugar dado, no son estos particulares obligados los que deben hacerlos efectivos ni designar sus reglas en caso de controversia: el vínculo tiene una ley á que debe encontrarse sometido, y tambien un Tribunal con poder bastante para resolver la controversia suscitada; y la cuestion entonces se reduce á saber ó investigar cual es la naturaleza del vínculo y cual es la ley que deba regirla en un Estado determinado.

Los conflictos del derecho público se producen en el ejercicio de la soberanía, por las mismas entidades que deben resolverlos, de modo que en la controversia que se suscita, cada parte es juez del acto producido, desde que hasta

(1) Pacifici Mazzoni, *Istituzioni*, t. 1, pág. 339.

hoy y en el estado actual del derecho internacional no existe tribunal con facultades bastantes para serlo. En el derecho privado lo que se busca son las reglas, establecida claramente la relacion; y como el que debe juzgar no es el mismo particular y hay un interés superior en mantener los vínculos recíprocos, resultará siempre que la incertidumbre disminuirá en razon del criterio dominante en la legislacion de los diferentes Estados.

¿De que se trata en las soluciones del derecho internacional privado? ¿Se requiere acaso en él la unidad de la legislacion? ¿No puede existir en la diversidad de las leyes internas de las naciones? El derecho internacional privado trata de establecer las reglas que deben servir á cada Estado para conocer cual es la ley que debe aplicar á una relacion de derecho. ¿Cómo? Examinando la naturaleza de esa misma relacion y la manera como se ha formado. ¿Será su propia ley, ó la ley de otro Estado la que aplicará? Será la ley que indique la naturaleza de la relacion, es decir, aquella que ha presidido su formacion y le ha impreso su carácter por la razon de las personas, las cosas ó los actos mismos, con las escepciones que intereses superiores reclamen.

Si se estudia el derecho internacional privado, bajo el punto de vista puramente de la aplicacion de las leyes estrangeras, como escepcion á la regla que es solamente la ley del Estado la que debe tenerse en cuenta, se comprende que se llegue hasta poner en duda su existencia; pero desde que se parta de la comunidad de derecho y la aplicacion de la ley sea indiferente, como consecuencia de tal comunidad, toda duda habrá desaparecido al respecto.

El tribunal existe en el tribunal de cada uno de los Esta-

dos en que las cuestiones se ventilan, y la sancion de la accion tampoco falta, está en cada Estado donde el particular busca la realizacion de sus relaciones de derecho. (1)

Pero si bien esto es exacto, es indispensable tener en cuenta otros requisitos á fin de que sea posible la existencia del derecho internacional privado. Un Estado que se aisla de la comunidad internacional, y no consiente en su territorio la residencia de extranjeros, no necesita tener en cuenta para nada las reglas de tal derecho, bastándole su propia lejislacion para satisfacer todas las exijencias de las relaciones de derecho que se crian en sus límites territoriales; como tampoco lo seria si admitiendo al extranjero, se le privára del goce de los derechos civiles.

La igualdad del nacional y el extranjero es la base; el goce respectivo de los derechos civiles tiene que convertirse en un axioma á este respecto. (2) El extranjero puede ser privado de los derechos políticos, pero no de los civiles, puesto que estos no son sinó la manifestacion de su personalidad, de la actividad humana en el ejercicio de facultades irrenunciables. Las limitaciones establecidas en ciertas lejislaciones son hasta hoy causa de sérias perturbaciones en las relaciones privadas: el hombre lo es tal por todas partes, y sus derechos son independientes de la diversidad de los Estados.

Pero quitad esta igualdad, limitad la capacidad en cuanto á sus derechos personales, y haced imposible estas en el derecho de los bienes, y el derecho internacional privado ape-

(1) Véase Pacifici Mazzoni, t. 1, páj. 339. Miloni, páj. 4, Lawrence. t. 3, páj. 64. Laurent, *Journal du droit international privé,* 1878, páj, 309 y siguientes Westlake, p. 1. Bertauld, *Questions pratiques*, t. 1, páj. 2.

(2) Bar, páj. 64 y siguientes.

nas se manifestará como lo ha hecho hasta la época contemporánea. La privacion perturba todos los vínculos sociales; el aislamiento es un atentado al derecho natural de la humanidad, como dice Bluntschli; (1) y si todo conspira al comercio mútuo de individuos y naciones, y si la solidaridad es cada vez más una conquista sobre el aislamiento y sobre la independencia absoluta, llegaremos á las soluciones deseadas, siempre que establezcamos como condicion indispensable la igualdad del ciudadano y el extranjero en el goce de los derechos civiles.

Si el extranjero no goza de los derechos civiles, dice Laurent, no podria ser cuestionable la determinacion de la ley por la que sus derechos se rijen: el derecho internacional no tendria razon de ser, su existencia se haria imposible. (2) El goce de los derechos civiles, dice Brocher, debe ser asegurado en todo país á toda persona capaz por sí misma. Todo Estado que no reconoce la capacidad jurídica de los extranjeros, ó que le impone restricciones demasiado excepcionales, se coloca, por esto mismo, fuera de las exijencias y primordialías del derecho internacional privado. (3) ¡Cuantos Estados se han encontrado y se encuentran todavía en muchas partes en estas condiciones, no obstante pretender marchar á la cabeza de la civilizacion!

Felizmente la República Argentina puede responder plenamente á todas estas exijencias. La igualdad del ciudadano y del extranjero está consagrada en los principios de

(1) *Le droit international codifié*, páj. 26.
(2) *Journal du droit intern. privé*, 1878, páj. 320.
(3) *Traité de droit international privé*, páj. 16. *Revue de droit international* 1871, páj. 412. Riquelme, t. 1, páj. 312. Savigny, t. 8, páj. 114

su Constitucion política; y para el goce de los derechos civiles en toda su amplitud no tiene otra condicion que habitar el territorio. «Todos los habitantes de la Nacion, dice el artículo 14, gozan de los siguientes derechos conforme á las leyes que reglamentan su ejercicio; á saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar á las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura prévia; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender.» «Los extranjeros, dice el artículo 26, gozan en el territorio de la Nacion de todos los derechos civiles del ciudadano; pueden ejercer su industria, comercio y profesion, poseer bienes raices, comprarlos y enajenarlos, navegar los rios y costas, ejercer libremente su culto, testar y casarse conforme á las leyes. No están obligados á admitir la ciudadanía, ni á pagar contribuciones forzosas extraordinarias, obtienen nacionalizacion residiendo dos años contínuos en la Nacion, pero la autoridad puede acortar este término á favor del que lo solicite alegando y probando servicios á la República.» «El Gobierno federal, dice el artículo 25, fomentará la emigracion europea y no podrá restrinjir, limitar, ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio arjentino de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias é introducir y enseñar las ciencias y las artes.» ¿Se quiere mayor liberalidad? Las constituciones de las Provincias la estienden todavia mas, dando á los extranjeros el derecho de formar parte de los cuerpos municipales.

De tres maneras, ha dicho Hercio, están sometidos los hombres á las autoridades soberanas: por razon de las per-

sonas, por razon de sus bienes, por razon de sus hechos. (1) Glosando esta opinion Fœlix primero y despues Fiore, han dicho: la ley en efecto determina primeramente el estado y las calificaciones de las personas, su condicion y su capacidad jurídica; establece en segundo lugar cuales son los derechos de que es capaz el individuo en sus relaciones con las cosas, encárgándose de regularizar su ejercicio; determina, por último, cuales son los derechos del individuo que tienen un valor jurídico, estableciendo las condiciones para que estos hechos se conviertan en tales. El hombre, pues, está sometido á la ley bajo el triple aspecto de su persona, de sus bienes y de sus actos » (2)

Pero antes que ellos Rocco (3) se habia referido á esta triple relacion, buscando tambien sus causas eficientes, que igualmente triples la encontraba en el domicilio, la situacion de los bienes y la residencia en un lugar determinado. Si la ley se forma para dirigir la conducta de los hombres, ella tiene que abrazar todas sus manifestaciones, tomándole tal cual es, y tal cual se encuentra en el momento en que ejercita sus facultades. La persona tiene leyes que le son propias, tanto en cuanto á su sola existencia, cuanto en los hechos que produce; y no le es posible libertarse de los bienes que deben servir como instrumentos en el cumplimiento de sus destinos. ¿Cómo desconocer todo esto? ¿Cómo impedir su influencia en principios que tienen idénticos factores?

El derecho internacional privado no puede dejar de tomar

(1) *De colisione legum*, sec. IV, páj. 4.

(2) Fœlix, *Derecho internacional privado*, t. 1, n.º 2. Fiore, n.º 2. Sanojo, *Instituciones de derecho civil venezolano*, t. 1, paj. 35.

(3) *Trattato de diritto civile internazionale*, lib. 1, cap. 1, pág. 19 y 22.

en cuenta esta triple relacion, puesto que es con ella que los indivíduos de los diferentes Estados se presentan á sus investigaciones. Los fenómenos jurídicos, que es necesario esplicar, nacen, se desarrollan y desaparecen en la esfera de accion en que la ley desenvuelve sus reglas, y actuando así las relaciones internacionales sufren su influencia como formando parte del organismo social.

En este sentido se suscita un litigio en un lugar determinado sobre la ejecucion de un contrato, ó sobre la propiedad de una cosa, como dice Savigny. Pero el contrato se ha celebrado, la cosa litigiosa se encuentra en otro lugar que aquel en que tiene su asiento el tribunal, y estas dos localidades tienen un derecho territorial diferente. En seguida las partes, pueden estar personalmente sometidas á la jurisdiccion del tribunal ó á una misma jurisdiccion estrangera, ó aun á dos jurisdicciones estrangeras diferentes. Estando la relacion de derecho en contacto con todos estos derechos locales ¿por que derecho será juzgado el litigio? Tal es el sentido de la cuestion de colision en su aplicacion á los derechos territoriales. (1)

Así, pues, buscar las reglas de solucion á estas situaciones diferentes, definir si las leyes y las instituciones de un Estado con preferencia á los de otro, segun los casos, deben ó nó aplicarse, tal es el objeto del derecho internacional privado: él es bastante para ocupar en las investigaciones los espíritus mejor preparados, haciendo concurrir á su labor todo el tesoro de principios que se han ido acumulandu

(1) *Traité de droit romain*, t. 8, pág. 21; Fœlix t. 1, núm. 2; Fiore, núm. 3; Burge, t. 1. pág. 5. Foote, *A concise treatise on private international jurisprudence*, pág. XXVI. Wheaton *International* law § 77. Casanova, t. 2, pág. 341 Massé, t. 1, pág. 460, núm 562.

por el esfuerzo comun, y no es en balde que tantos escritores distinguidos han llegado á consecuencias tan contrarias á la tendencia filosófica que se pronuncia en las nuevas investigaciones. (1) ¿Cómo desconocer su importancia? ¿Cómo no ver en sus soluciones el fundamento mas poderoso para el mantenimiento de los vínculos que cada dia se forman y unen mas estrechamente las diferentes naciones?

El derecho internacional privado se divide en natural y positivo segun la fuente de que nace y la naturaleza de las relaciones que crea. Llámase natural cuando sus reglas descienden de la razon pura del derecho ó cuando se fundan en los principios del derecho; y se llama positivo cuando sus máximas tienen su fundamento en las leyes, los tratados ó los usos de las naciones. (2)

Esta division es posible, puede verse realizada en la práctica; pero dada la altura á que ha llegado la legislacion interna de los Estados, raro será el caso que no encuentre su solucion en las reglas que ella consagra, una vez que bajo alguna de ellas se ha de encontrar la relacion de derecho que debe ser juzgada.

Es cuestion hasta hoy debatida si el derecho internaciocional en su carácter público ó político, abaca todas las relaciones de los Estados, cualquiera que sea su situacion en los pueblos civilizados, ó mas bien, si las reglas que tiene consagradas para buscar las soluciones deben aplicarse indistintamente y como revestidas de un carácter general.

Al ocuparnos del derecho internacional en general, hemos

(1) Milone, pág. 9, Pacifici Mazzoni, *Instituzioni*, t 1, pág 245, núm. 129; Bucemi, pág. 101; Tissot, pág. VI y siguientes.

(2) Milone, pág 9, Pacifici Mazzoni. t. 1, pág 14, 246 y 340; Laurent, *Journal* 1878, pág. 438, no acepta esta division, como no la acepta en el derecho público.

manifestado nuestra opinion al respecto. (1) El derecho internacional comprende reglas que tienen un carácter enteramente político, como tambien otras que lo tienen puramente humanitario, ó en que debe predominar este sentimiento. En el primer caso la igualdad, la generalidad es imposible, porqué hay ciertas organizaciones que no ofrecen garantías, desde que carecen de los elementos indispensables para mostrarse como una personalidad en la comunidad interna. En el segundo, tomadas las personas aisladamente, aunque con motivo de cualquier relacion política, es necesario respetar en ellas sus caractéres de tal, caractéres que no los pierden, sea cual fuere su estado de ignorancia, una vez que los adquieren con la vida y los abandonan solamente con la muerte.

¿Pero qué decir respecto al derecho internacional privado? ¿Se aplicarán sus reglas á todas las naciones, sea cual fuere su estado de cultura, sea cual fuere el lugar que tengan designado entre los pueblos civilizados? ¿Serán juzgadas del mismo modo las relaciones de derecho del salvaje que las del hombre civilizado?

Los pueblos bárbaros no carecen de derechos y la tendencia de la civilizacion se marca por su inclinacion á reconocérselos. Si los Estados civilizados cumplen su mision buscando por los médios á su alcance la propagacion de sus doctrinas, esos medios no pueden ser otros que los que el progreso humano señala como apropiados al objeto. Los salvajes no están fuera de la humanidad, y si el ejercicio de su personalidad es factible de salvar los límites de la moral y del derecho, ello no autorizaría á colocarse en sus mismas condiciones.

(1) Tomo I, pág. 155.

Así en las relaciones internacionales el pueblo salvaje tiene su lugar, y ya no es lícito so pretesto de colonizacion de destruccion de la barbárie, usurpar el territorio que ocupan é imponerle la ley del vencedor. Las naciones civilizadas, como dice Bluntschli, no tienen el derecho de rechazar los salvajes, de matarles ó anonadar su raza. La verdadera línea de conducta á seguir ha sido trazada y aplicada por los puritanos en la Nueva Inglaterra y por Guillermo Penn en Pensilvania: compraban á los indios el terreno que querian cultivar y cuya propiedad deseaban conceder á los colonos. (1)

Pero indudablemente es necesario hacer una diferencia entre las poblaciones salvajes que viven dentro de los límites de un Estado, y aquellas que por sí solas forman un Estado independiente y en ejercicio de una completa soberanía. Las primeras no pueden considerarse como personas en la comunidad internacional, puesto que el territorio en que se encuentran pertenece á una nacion que tiene su representacion allí; pero sí las segundas desde que tengan las condiciones indispensables de estabilidad. (2)

Sin embargo, estas dos entidades tienen de comun su estado de ignorancia, y la facultad de conservar los usos y costumbres y rejirse por ellos en sus relaciones públicas ó privadas. Nada mas orijinal, sin duda, que la situacion *sui géneris* de las tribus aborígenes de la América del Norte: sus poblaciones hacen parte de la nacion como cuerpo político; pero tratan de igual á igual con sus autoridades; no son un Estado independiente ó extranjero, pero son un Estado en

(1) *Le droit international codifié*, art. 280 y 281; Vattel, lib. 2, cap. 7, Hefter, cap. 4º; Field, *Outlines*, art. 79; Fiore, t. 1, núm. 336.

(2) Fiore y Field, loc. cit.

igualdad de condiciones á los demas de la Union; no son súbditos extranjeros, pero no son ciudadanos de la República, pudiendo serlo por los tratados; habitan el territorio, pero no están sujetos á sus leyes, se gobiernan por sus usos y costumbres y dentro de los límites que ocupan, ellos solo imperan. (1) En la República Argentina una situacion idéntica se ha producido en el hecho, pero el estado perpétuo de guerra en que se han encontrado y se encuentran, han impedido consagrar principios como aquellos en la lejislacion ó en la jurisprudencia.

Ahora bien. Si la regla general ha de ser la aplicacion de las leyes extranjeras como imcorporadas á las relaciones de derecho, con excepcion de aquellas que afectan los intereses públicos de los Estados ¿cual seria la razon que militára para no hacerlo con las reglas formadas por los usos y costumbres de los pueblos no civilizados? ¿No se trataria tambien de relaciones de derecho privado?

Es cierto que la jurisprudencia americana ha establecido que las leyes personales de los indios no salen fuera del territorio que habita la tribu; (2) pero esto es la consecuencia de su situacion especial frente á la soberanía de la Union como Nacion. En la República Argentina, los tribunales se han declarado incompetentes para conocer en un juicio de sucesion por la muerte de un cacique ó gefe de una tribu, que con su organizacion propia ocupaba un terreno concedido espresamente para ello, declarando que él debia llevar-

(1 Story, *On Constitucion*, t. 2, § 1101. Wheaton, § 38. Lawrence, t. 3, páj. 193. Wharton, § 7, páj. 21; y las discusiones de la Corte Suprema que citan estos escritores.

(2) Wharton § 38 vól. páj. 1. Story, § 1932, dice que los indios son «*quasi foreing people.*»

se á efecto por los mismos indios y con arreglo á sus usos y costumbres. (1)

Pero tratándose de pueblos completamente independientes, aunque bárbaros ó salvajes, y cuya lejislacion no reconoce limitaciones como consecuencia del ejercicio pleno de su soberanía, debieran serles aplicables las reglas del derecho internacional privado, desde que solo están en cuestion intereses de los individuos considerados aisladamente, y cuyas relaciones de derecdo no pugnan con los principios fundamentales de las sociedades organizadas. Las naciones civilizadas no pueden tener interés alguno para negar en estos casos la efectividad de las relaciones de derecho cada vez que ellos reconocen reglas, como reconocen las suyas propias; y el derecho internacional privado por su naturaleza reclama un carácter general y que no dependa de las condiciones políticas de los Estados que responden á otro órden de consideraciones. « El derecho de gentes privado, dice Laurent, no se encuentra en el mismo caso que el derecho de gentes público: es posible abstenerse de relaciones politicas, pero los vinculos comerciales y en seguida los civiles no conocen restriccion alguna.» (2)

AMANCIO ALCORTA.

(1) *Revista de lejislacion y jurisprudencia*, t. 2, páj. 201. La Constitucion de 1819 en su art. 128, colocaba á los indios como ciudadanos y en igualdad con los habitantes: « Siendo los indios iguales en dignidad y en derechos á los demas ciudadanos, gozarán de las mismas preminencias y serán rejidos por las mismas leyes.» Rawson. *Debates de la Convencion de Buenos Aires*, vól. 2, páj 186.

(2) *Le droit civil international*, t. 1, páj. 655.

DON FRANCISCO DE RIOJA

I

Dilijentísimas investigaciones eruditas han arrebatado de la guirnalda del vate sevillano la *Cancion á las ruinas de Itálica*, para adjudicar la propiedad y usufructo perpétuos de tan preciado floron, al licenciado Rodrigo Caro.

Desde que, en 1842, don José Amador de los Rios lanzó pública sospecha, sobre la paternidad ú orijinalidad que á Rioja pudieron haber cabido en la composicion de aquella elegía, hasta la reciente revindicacion ruidosa que la implacable severidad de la crítica ha pronunciado con pruebas incontrovertibles, cerca de treinta años trascurrieron, durante los cuales las alternativas de temor y de esperanza no han sido pocas para los muchos que, por pura y arraigada simpatía, se pusieron en esta causa de parte de Rioja.

El fallo se ha hecho oir por fin con autoridad imponente; pero al revés del silencio prolongado que se sigue siempre á los grandes despojos consumados por justicia, el silencio actual se trocó al punto en estrépito. El docto público asistente á los debates, y los mismos jueces de la definitiva, se han retirado proclamando, en vez de uno, á dos insignes poetas españoles: á Rodrigo Caro y á Rioja.

¡ Tan inconmovible es la inmortalidad de la *Epistola moral á Fabio* y la de las cuatro silvas inimitables de Rioja !

La Sociedad de Bibliófilos Españoles, que presidia don Juan Eugenio Hartzenbusch, la cual tanto ha ilustrado los anales de España sacando á luz importantísimos ó curiosos monumentos desconocidos, habia fiado á don Cayetano Alberto de la Barrera y Leirado, las investigaciones referentes á la vida de Rioja, y á la autenticidad y correcta leccion de su obra poética. Por este camino se allegaron las pruebas mas concluyentes para el referido litijio. El desempeño de aquel erudito ha sobrepujado las mas brillantes espectativas, cifradas en su talento é infatigable perseverancia.

Mediante sus adquisiciones y descubrimientos, se han obtenido autógrafos y copias coetáneas enmendadas de mano del autor.

El texto espurgado y completo de las poesías, la carpeta de borradores con las enmendaturas y variantes del rimador, una concienzuda biografía y una prolija esposicion de los trabajos de Barrera y Leirado, han formado la materia de una edicion, modelo de belleza tipográfica, notable por la correcta nitidez y esmero con que ha sido dirijida.

De hoy mas, puede estudiarse en este libro el pensamiento del poeta, aun en su « oriente natal », como decia Milton ; desde que ese pensamiento sale desnudo de las entrañas fecundas, hasta que adquiere forma en fuerza de su madurez ; desde que salta del cráter como tosca lava, hasta que el arte, por entre vacilaciones y titubeos curiosos de observar, lo ciñe en su troquel de bronce, para imprimirle de un golpe el timbre del soberano primor.

Pájinas como las del presente libro, estampadas con esta

suerte de huellas, son pájinas que llevan en derechura á las moradas mismas de tan hermoso injénio, permiten acercarse á éste con intimidad, abren acceso á interrogatorios reveladores y luminosos. ¿Qué dirá despues de examinar el libro, qué dirá la alta crítica del arte? No lo sé. Hé aquí, mientras tanto, lo que me dicta esa otra crítica del sentido comun literario, crítica cuya estética pierde á menudo en elevacion algo que gana por acercarse mas á la naturaleza.

II

Lo que caracteriza la obra poética del vate sevillano, es ese fondo moral donde campean gallardamente la vivacidad de sus afectos y convicciones íntimas; es ese cielo apacible y sereno que, como una cortina bienhechora, se extiende sobre la profundidad del valle para templar sus ardores y estivos reflejos.

La regulacion filosófica de la vida es un concepto meramente intelectual, pero un concepto que en el alma apasionada y meditabunda del poeta, se transforma en un sentimiento capaz de imprimir un tono general á las producciones de su entusiasmo. Es si se quiere la vibracion elocuente de un tema académico, pero una vibracion tan sostenida, que sirve á Rioja para poder ligar á un asunto cualquiera las galas de una brillante fantasía.

Punto de realce es que la armonía artística estriba no poco en que esas galas son siempre selectas, y que brotan de una fantasía severamente castigada. De esta suerte lo principal y lo accesorio no desdicen nunca el uno del otro.

Hé ahí en suma el estro y el arte de nuestro poeta.

Pero ¿cómo la idea ó el consejo derivados de la filosofía

moral, pueden servir de pábulo inestinguible al ardimiento poético y, sobre todo, á la llama lírica? Mediante la inspiracion, contestan á la vez la metafísica y la historia de la poética.

Y ciertamente, la oda moral y la filosófica son en abstracto y en concreto una especie poética de buena ley. Los ejemplos acreditan que esta clase de poesía tiene su fundamento en la posibilidad natural, de que la virtud ó la verdad inspiren un entusiasmo dócilmente modulable al canto. Solo que, á semejanza de esos metales raros en la naturaleza, pero cuyas propiedades no son raras ni privativas, el éxito mas brillante de esta especie de lirismo en su forma de epístola ó de oda, cual se quiera, no compensa á menudo con su tono templado ó florido, la suma considerable de injénio y arte que hubo de emplearse en la ejecucion de la obra.

Entre tanto, el sentimiento moral ó filosófico, como nota dominante en los acordes de su conmocion lírica ó didáctica, viene á ser el oro de subidísimos quilates, la calidad rara y á la vez preciosa, de la poesía de don Francisco de Rioja en sus distintas especies.

De que éste es el secreto de su perenne mérito, uno se convence cuando compara esa poesía con la de los antecesores y sucesores del bardo, en toda la edad histórica de la poesía castellana. Es el distintivo de la individualidad de Rioja en el parnaso.

Piezas sueltas hay de otros, que le igualan por la intensidad del númen; pero no hay lírico que le iguale en la duracion persistente del filosófico númen.

Jorge Manrique, por ejemplo, prorumpe con briosa naturalidad, y así se sostiene buen trecho en la espresion lírica-

mente filosófica y moral del sentimiento; pero en seguida desmaya plectro en mano, como es sabido, y desmaya hasta caer en la monotonía de la plática y del sermon. Con ser mas corta su célebre elejía fuera mas acabada, ya que tambien es obra casi única de Manrique, y no hay pruebas que acrediten que esta cuerda vibrára con frecuencia en el arpa de este cantor.

En tanto de lo cual, las composiciones de Rioja no son escasas al estremo, y todas, en sus ya declarados tinte ó sustancia, son diversas por los asuntos eróticos, morales, familiares, elevados, graves y baladíes de que constan.

Para la comparacion no hay tampoco que tomar en cuenta á fray Luis de Leon, quien se muestra tan solo un epicurista de la bienandanza campestre en su célebre oda no piadosa.

¿Qué decir, sin temerario agravio, acerca de los contemporáneos ó de los inmediatos sucesores del sevillano, en los siglos XVII y XVIII?

Ellos trabajaron con indisputable injénio mucho para su tiempo en el jénero poético que aquí nos ocupa; pero la verdad es que trabajaron joyas que no han resistido á las transformaciones del gusto, y que ya no se valorizan para el consumo en el comercio literario.

Algunos de esos artífices son de gran mérito, pero por otros títulos. Han escapado del olvido por haber sabido pulsar la lira de cuerdas y tonos, que no idealizan el sentimiento filosófico como esencia á la vez que como liga poética. Descienden de su puesto, sobre todo cuando mas bien que la especie mista intentan producir la simplemente filosófica.

Ninguno como Rioja se alza sobre la trípode del lirismo, inspirándose en la esperiencia saludable de las cosas huma-

nas, para convertir en canto esa esperiencia; ninguno acierta á introducir siempre, en la variedad concertante de las armonías, el sentimiento moral ó filosófico como dibujo melódico de la composicion; ninguno, entre el rumor de las pasiones anhelantes, hace oir con tanta dulzura la nota singularmente poética del desengaño melancólico, amable y persuasivo; ninguno ha sabido razonar con gravedad sentida y cadenciosa delante de imájenes risueñas y de objetos pintorescos; ninguno ha sabido amar reflexivamente las flores, ya anticipándose presuroso al tórrido sol para venir á contemplar la purpurina rosa delicada, ya percibiendo ¡ay! en los suspiros de la tarde el aroma del jazmin suavísimo, ya viendo con zozobra que el verano derrama el torrente de sus llamas sobre la campiña, para encender los colores de la florescencia primaveral y cuajar en las exuberancias de la sávia los licores del fruto, pero tambien para esparcir en seguida con soplo destructor el desmayo en la naturaleza.

De aquí es que aquellos injénios, como poetas de la filosofía moral, figuran hoy tan solo ante la posteridad de los doctos, y no figuran individualmente sinó como familia que se ensayó en el arte de trovar las sentencias de la sabiduría y las máximas de la esperiencia. Son poetas antolójicos ó de compilacion erudita.

Rioja ha quedado firme en su puesto de lírico moralizante, y ha quedado para embeleso de todos los que hablen lengua castellana en cualesquiera tiempos y lugares. Ahí está él entonando en el compás de las marchas fúnebres el salmo profético de la vida humana, de la vida que ufanándose en el carro triunfal de sus pompas y alegrías, pasa veloz, como los rios al mar, á perderse en las tinieblas de la inexorable noche.

III

Comun sentir entre ciertos críticos es que, en el jénero lírico de poesía, la especie mas alta en la escala de los tonos, constituye el dominio propio de los injénios mas hermosamente privilejiados del lirismo. Segun este concepto, la lira sublime es insignia de bardos soberanos, y deben ser tales aquellos que tienen en vasallaje de aplauso á las generaciones.

Sea en buenhora: el punto es algo insustancial y ademas muy ocasionado á divagaciones.

El caso no afecta á Rioja. Este concibió y moduló sus poesias en los tonos medios, descendiendo hasta el tono familiar de la escala. Bien mirado, poco supone que desde el vértice del parnaso no reine el cantor de las flores en trono de majestad, coronada la testa y cetro en mano. Basta su nombradía, duradera sin haber él pulsado la magna lira, para que pueda contársele entre los injénios privilejiados de la naturaleza y el arte.

Mas exacto seria declarar con llaneza, que no fué un emporio de los dones líricos. La entonacion de Rioja no subió, que sepamos hoy, hasta el himno y el cántico. Eso que el latino llamaba *os magna sonaturum* del delirio poético, no resuena dentro del diapason de sus cadencias rítmicas. No prorumpe en los acentos extraordinarios de la pasion impetuosa ó de la exaltada fantasía. Ni odas sáficas ni pindáricas. Calderon en su dialecto no le llamaria sol del mediodia, sino lucero del alba; ni dilatada esfera en vez del azul con los cambiantes del iris, sinó véspero de abril y mayo.

Son á veces para observados los jiros injeniosos de su imajinacion. No abandona un punto el sevillano las florestas y praderas de la llanura, por trepar las escarpadas cimas; pero su rica fantasía forja como una loca incendios y tempestades, para pintar con cierta candorosa mentira llena de sinceridad, inquietudes, ternezas, sentidos conceptos, melancólicas ideas, cuya efusion no traspasa jamás el temple de los simples afectos.

Porque ha de tenerse presente que aquel buen eclesiástico Rioja que conocemos todos, apolojista de la paz del alma, joya envidiada de los mortales, y seductor consejero de Fabio contra el ánsia y vuelo de los deseos, es ni mas ni menos, allá en la intimidad, un erótico ardoroso, si bien de índole elejiaca y de casta platónica. Antes de «retirarse y huir de cuanto simple amó», para coronar con la sencillez de la virtud su vida, segun sus palabras y conceptos, habia doblado el cabo de las tormentas del corazon, lo que nada tiene de raro, y habia cantado largamente los amores, lo que hace aquí muy al caso.

La jentil y liviana Glicérida recibió un dia á Menandro presentándole una taza de leche cocida. Al reparar en la tela que cubria la superficie, el poeta rehusó con un gesto. « Sopla la nata, dijo entónces ella, y bebe lo de abajo. »

Hé aquí lo que, con una simplicidad perfectamente ática, pudiera decir el biógrafo á esos espíritus disipados, que no amando por índole ó costumbre la serenidad, quisieran escuchar ó á lo ménos percibir los ecos de varonil ajitacion en las poesías de Rioja. Hagan saltar con su aliento el copo de ténue espuma que corona el vaso; con mas curiosidad que embeleso rasguen la aureola que cubre ese limbo como con un manto de gasa, aureola que forma aquí la superficie

plástica de la obra de arte. Ciertamente, la sutilísima esencia de la emocion estética se disipará; pero tambien es indudable que, hácia el fondo, darán el tacto y la vista con algo todavía muy importante: con el fuego central de las pasiones humanas.

Entónces sucederá que, ya que nó por la mágia de la poesía, serán tocados en lo vivo esos espíritus inquietos por la eficacia de la elocuencia.

Recórranse de nuevo los cincuenta y un sonetos, las doce silvas, las cuatro brevísimas traducciones del latin, las dos piezas en sestinas y el fragmento de una otra pieza en décimas; todo lo cual constituye, hoy por hoy, la suma escasa del rendimiento en la sin duda abundante cosecha del poeta. Se entiende que entra por mucho en esa cosecha la *Epístola moral*. Reléanse en particular los sonetos, donde, á la vuelta del són filosófico y de tantas flojedades y asperezas, uno siente vibrar sin jamas soltarse la cuerda tierna del sentimiento amoroso.

Allí se verá á Rioja atado con lazos suavísimos á la dura servidumbre de una cierta soberana belleza con diversos nombres; y se le verá, con todas las galanuras sujeridas por su fantasía, glorificando ese su culto de alma y sentidos á tan adorable deidad terrena.

Es justamente desde este punto de vista, cómo la obra del poeta ha podido prestar luz ménos dudosa para la oscurísima biografía del hombre.

Rioja se pinta enamoriscado, como es de uso en poesía. Y ¡qué amartelamiento el suyo! Ganaria premio de constancia en la corte de los Fieles de Amor, de que nos habla el Dante en su *Vita nova*. Es una galantería armada de finezas infatigables. Su erotismo no se quedaria atras del de

Propercio por falta de diligencia. A veces como que quisieran esos brios hacer á toda intempérie con el amor á cuestas el viaje de la vida. Componer quisieran toda una eternidad con una série de horas fujitivas. Es lástima que para alumbrarse en las noches durante un camino tan largo, sea menester que la musa irradie el patético esplendor de un Petrarca. Rioja no se hallaba tan soberbiamente dotado; tuvo, pues, que medir el empeño y contentarse con oportunos aparecimientos, á fin de brillar en la cultura amorosa tan solo bajo el abrigo de doradas techumbres.

IV

¿Cuál es la realidad positiva y neta en esta dilatacion de lo verdadero á fuego de poesía, y en qué medida, enorme ó mediana, lo meramente imitativo ó inventivo intervino en estas labores del arte?

A mi entender, el amor primero y preferido de Rioja, no fué otro que el del ideal; y bien pudiera decir muchas veces, ántes de componer, como decia Rafael: ***Essendo carestia oggi de belle donne, io mi servo de certa idea, che mi viene alla mente.***

Artista de profesion, Rioja buscó en una especie de contrapunto los tesoros y prestijios de su escuela musical. Primero, modulaciones afectuosas cuando domina en la estrofa el acento reflexivo; segundo, oponer al vuelo de la espansion del alma, unas como cesuras reflexivas recurrentes en la cadencia; tercero, concertar el donaire del canto con los sóbrios ecos del acompañamiento filosófico, en una manera como quien quisiese ablandar la intensidad de la vehemencia lírica, sujetando á ritmo grave sus ondas palpitantes.

Segun este sistema, y como conocedor de las analojías técnicas entre lo fonético y lo plástico, en los senderos del jénero amoroso se echa él á buscar sin descanso el secreto de las vistas, de los efectos, de las pinceladas y de los toques crepusculares. Anda persiguiendo un claro-oscuro de entusiasmo y melancolía. ¡Ah, si él pudiera descubrir siempre el punto de enlace ó de fusion entre una luz postrera y el colorido propio de cada objeto, y sobre todo el colorido de los objetos lozanos! Su triunfo sería habitualmente un capricho de arte: no derramaría en el cuadro toda esa luz ténue y moribunda, sino que, por entre tintas vivas y fuertes, rociaria con ella un objeto determinado, como cuando está lloviznando con sol.

Pero fué error de Rioja el internarse en los caminos trillados del erotismo, trillados por todos los poetas españoles de su tiempo. Se querella de amores, requiere por gracia, demanda correspondencia, alega probanzas, espresa agravios, escucha sentencia, ocurre en grado de súplica, implora indulto, etc. El pleito era viejo. No fué poco que el poeta, en cuatro ó seis trámites de la sustanciacion, haya innovado el estilo ordinario del procedimiento por obra de hechizo. Comunmente y á la larga, desaparece en este fuero ordinario su individuo, entre la muchedumbre de los perdidosos y rutineros litigantes.

En cuanto á las cuitas reales del hombre, no se sabe asertivamente sobre asunto tan importante si salió indemne de la litis, ó si perdió con costas, ó si ganó y cuánto obtuvo. Pero del exámen de todas estas estrofas, espontánea ó laboriosamente construidas, se deducen sospechas lamentables, vislumbrándose lo efectivo de la emocion, y cuánto eran habituales los ardores y zozobras del rimador.

La poesía de Rioja no es una esencia éstractada en alambique destilatorio. En la porcelana que la contiene quedan asentados zumos y jugos, que se desprendieron precipitados de la materia prima durante la nativa elaboracion. Como crítico él quisiera que en el cristal de la fuente se notaran hasta las piedrecillas del fondo. El culteranismo de la frase y el gongorismo del concepto no hubieran contaminado jamas al que, junto con admirar el arte divino de Herrera, lo tildaba de falto de perspicuidad en la pintura de los afectos. Por eso la poesía de Rioja es clara hasta la transparencia.

Pero esa transparencia es meramente poética. Rioja no tiene, con respecto á los pasos de su vida, esa franqueza perentoria de los anchurosos y categóricos elegiacos de nuestro tiempo. Su composicion está vacía de la persona y llena tan solo de su fibra vibrante. Sabe ser tan discretamente reservado acerca de las interioridades de su alcoba, que tan solo por las pulsaciones orgánicas de su musa, viene uno en cuenta sobre ciertos síntomas, que denotan allá adentro un tráfago desordenado de la imaginacion, la alarma de los sentidos, la concupiscencia que se engríe.

Léjos, con efecto, de reinar en ese corazon la aridez granítica y la soledad, se nota, ó mas bien, se siente que asoman en él la cabeza, amenazadoras, todas las pasiones que conturban y conmueven á un pobre corazon. En los acentos sonoros de su canto, en el murmurio de su canturía, hasta en el susurro de su salmodia, pueden percibirse ecos escapados furtivamente del hogar de nuestro poeta, ecos que denuncian la existencia de esas dolencias con que el necio se viste, y que el discreto lleva sin saberlo diseñadas en el semblante.

Nada mas es lícito afirmar y no es posible ir mas lejos con la vista al trasluz de estas poesías. Figurémonos una pintura. En los primeros planos del paisaje, por estas poesías formado, se desprende una figura séria y simpática: el sentimental,[1] *the man of feeling*, como vienen diciendo los ingleses desde antes de Byron, pues el tipo es de todos los tiempos. El léjos de los últimos términos del paisaje es admirable de verdad y de misterio. Allí una cierta mortificacion en los deseos, y el platonismo que se cierne como un rocío para aplacar terrenales ardores, son luces que se diseñan como perdiéndose en los confines del horizonte.

¿No es verdaderamente cosa patética el peso de esta cruz de la carne, cruz sobrellevada en hombros del espíritu cristiano, espíritu traspasado de flaqueza allá en el secreto de la vida interior?

Rioja tiene una parte no escasa de imperfecta poesía. Mucho de interesante hay que advertir en tales bocetos. Me parece, entre otras cosas, que lo patético de la dolencia que se acaba de apuntar, dá el tono de pintura, ó sea el resúmen y unidad de espíritu, á las imágenes, nunca sin sentido y siempre atractivas, que brillan con vário colorido en muchos de los sonetos. Distan éstos de ser aciertos felices del arte inspirado; son defectuosos en su mayor número. No obstante, nunca se caen de la mano; por que algo, emanado de aquel espíritu doliente, los retiene delante de los ojos ávidos de curiosidad.

Los que prefieren la combustion fisiolójica, no precisamente á la nevazon estoica, pero sí á la serenidad interior de la vida, no tendrán al respecto que echar de menos mucho, despues de un análisis atento, en la nobilísima alma vehemente del vate sevillano. Allí verian la lucha por

obtener un equilibrio entre fuerzas y fuerzas. Entonces vendrian á esplicarse cómo esta poesía no fluye por destilacion sino de manantial, ó lo que vale decir mana del hombre todo; y verian cómo es que brota sana y sabrosa, para las gentes cuyo paladar no ha sido estragado por vicios incurables.

V

Es cosa probada que la aficion á este poeta resiste á las mas estrañas, contrarias y poderosas influencias de la vida.

Durante las agitaciones de la edad primera, ó de los tiempos, ó del mundo, uno viene siempre á él como á un amigo docto y bondadoso, que sabe muchas cosas amenas y que amonesta dulcemente.

«Y hé aquí á esta ánima desceñida y convulsa, corriendo por calles y plazas para que la digan de su Dios.» ¡Que agitacion la de Santa Teresa!

Nó, ciertamente; pasiones de tanto fuego, almas templadas para sentir lo terreno como sentia Santa Teresa lo divino, es seguro que no encontrarán lenitivo acudiendo á Rioja. Este no responde al clamor sino al anhelo. Por eso, antes de ir uno á buscarle atribulado, es fuerza reportarse un poco.

De la compañía del poeta, el corazon se aparta llevando grabada con mas frescura y colorido, alguna imájen ya diseñada ó indicada por esa mano maestra de la filosofía natural, mano que en unas almas traza con lápiz y en otras con buril los signos de la esperiencia humana. Pueden de Rioja sacarse, hablando como si tuviesen vida, algunas imájenes sobre el precio de este dón tan caro y tan falaz de la existencia, sobre la fuga de los años y sobre la caducidad de los humanos goces.

Tras el fausto y los refinamientos de cierto gusto displicente que anida en las literaturas contemporáneas, la poesía de Rioja es como el agua pura de la fuente durante el despertar febril que se sigue á la noche del festin.

Mi gusto particular ¡raro capricho! es saborear esa poesía inmediatamente despues de la del divino Herrera, el de la hirviente lozanía incomparable, aquél cuyo númen era arrebatado por una fuerza invisible y superior al traves de los cielos y la tierra.

Al lado del coloso, el bardo cantor de la modesta medianía y del ignorado pasar, ofrece al sentido del gusto una perspectiva admirable, apareciendo sin ápice alguno de desventaja en cuanto á la impresion estética del conjunto y del contraste. ¡Qué sencillez tan majestuosa la suya aquí en frente de la grandeza! Es el árabe soberano de las llanuras, que tornando del peregrinaje, ata su corcel, arma su tienda y se recuesta pensativo al pié de las pirámides.

Sucre, 1880.

G. René-Moreno.

REPÚBLICA ORIENTAL Y BRASIL

PROYECTO DE VENTA TERRITORIAL (1)

(Negociacion de 1845)

En 1845 el gobierno de la ciudad sitiada de Montevideo nombró como plenipotenciario en el Brasil al señor don Francisco Magariños y Cervantes, para que celebrase un tratado de cesion territorial, por cierta suma de dinero, á fin de tener recursos para continuar la guerra.

Tengo en mis manos las copias testimoniadas de los antecedentes de esta negociacion desconocida.

El señor don Francisco Magariños y Cervantes redactó con este objeto unas *Anotaciones que han de tenerse presentes para conciliar la necesidad de poner término á las cuestiones de límites*; que autógrafas tengo en mis manos, y las que presentó confidencialmente al ministro de R. E. del Imperio.

Es un trabajo interesante en el que se hace á grandes rasgos la historia de los tratados entre las coronas de España y Portugal, con motivo de las disputas territoriales relativas á los dominios americanos. El objetivo de estas anotaciones es

(1) Véase la «*Nueva Revista*» tomo III págs. 46-65.

demostrar c
Oriental, y
incorporacio
en 1821, en
1819 celebra
Lecor, gefe
venio secret
verdadera c
límites de 18
gal y Brasil,
tratado preli

Olvida em
refiere á la
fué formada
partes contra
Estado sober
ó que habia
distrito de la
las Provincia
ellos no tenia

Oigase al n

«Y como en e
á la demarcacion
son los que últin
la absoluta indep
cidos y ajustados
sinó cesion muy
del derecho á los
dos reinos segun

«Esa cesion e
y sin obtener otr
inmensa produce
Brasil, que ante
Oriental, hoy p

tecer el Imperio sinó para exportar á la Habana, lo que antes jamás habia podido hacer.

«Todavía la República perderá una estension de territorio equivalente, sinó mayor á la comprendida entre el Arapey y Cuareim, porqué su jurisdiccion se estiende en pleno dominio hasta Cunha-Pirú mas allá de Tacuarembó grande.»

Esos territorios no eran, no fueron, no podian ser orientales; fueron y son territorios del vireynato, pero nunca jamás distrito de la provincia de Montevideo, y por tanto son territorios argentinos y nó orientales.

Sin embargo, en esta negociacion tuve ocasion de hacer referencia á los *apuntes* redactados por el señor don Florencio Varela, destinados precisamente á robustecer las pretensiones del gobierno de la ciudad sitiada, aun cuando esas pretensiones fuesen contrarias al dominio territorial de la Nacion Argentina, que, aun cuando gobernada por Rosas, era tierra nacional, la que no era permitido ni lícito ceder al extranjero bajo pretesto alguno. Cooperar á la desmembracion del territorio de la pátria, no era pues un acto que los enemigos del dictador puedan jamás justificar. La Nacion era superior al dictador; y no por hacer la guerra á un hombre, se habia de despedazar el suelo argentino, ó el territorio á que la Nacion tuviera derecho. En la cuestion de Chile acontece cosa parecida; porque en uno y en otro caso, la preocupacion de los emigrados fué voltear á Rosas, buscándole complicaciones internacionales con sus vecinos, ó con los europeos, aun cuando en esas complicaciones quedase comprometido para lo futuro el dominio territorial. La caída de la tirania á todo trance y á cualquier précio, ha debilitado fatalmente el sentimiento de la pátria, que conservan los chilenos que no han mezclado en sus contiendas internas á las naciones extranjeras. Hay en la República

Argentina por una série de causas complejas, cierto sentimiento cosmopolita, que debilita el egoismo pátrio, que es el fondo que caracteriza el amor á la nacion por la nacion, con esclusion de todo interés extranjero, y constituye ese reino que hace de cada nacionalidad un nido ideal, diferente de los otros, porque solo es ella y para ella, en aquello que se refiere al territorio que es la pátria, á la bandera que es su símbolo, á la historia que es su credo.

Pero dejando á parte esta digresion continuaré el exámen de las *Anotaciones*.

« De consigniente, decía, la cesion que se propone, no sólo comprende el territorio ocupado por portugueses y brasileros, además de las Misiones, y la gran faja del Chuí al Faim, que es de mucha importancia, sinó tambien de porcion de campos que están dentro de la jurisdiccion que hasta hoy ha correspondido á la República, y de que está en posesion indisputable, lo que ha de tenerse presente cuando se dé cumplimiento al art. 5.º esplicando su redaccion. »

« Las bases para el tratado de comercio y navegacion reposan sobre concesiones de hecho. Ellas estipulan el derecho en la mas completa reciprocidad, y deben servir para cubrir el tratado de garantía, y evitar cuestiones desagradables acerca de desertores, porqué todo está calculado para que se afiance la alianza, y que sirvan esos tratados á estrechar la union entre los dos paises, de un modo que es conveniente y de nuestro interés, pues se comprende bien lo que importa precaver recursos, y no esperar á que ellos enfrien las relaciones, y hasta ahora nada se ha hecho para conseguirlo de una manera formal. »

Esta negociacion se inició despues que Rosas improbó el tradado celebrado en Rio *sub spe rati* entre el ministro argentino general Guido y el plenipotenciario imperial señor Carneiro Leao en 1843.

Por esto se lisonjeaba el plenipotenciario oriental que el gobierno de S. M. el Emperador reconociese la excelente disposicion del gobierno de la ciudad sitiada, en los dos proyectos de tratado que le fueron propuestos «aprovechando cir-

cunstancias que difícilmente se presentarán bajo auspicios mas favorables.»

« En marzo de este año, se dice en las *Anotaciones*, se comenzó á hablar de compensacion sobre los campos neutros, la cesion no se estendia á otra cosa, porque claramente manifesté el derecho de la República á la demarcacion hecha en tiempo del gobierno español, que tiene por base el tratado de 1777, como que es el que ha estado revestido de mayores garantías, y el que será siempre sostenido por la España, no solo porque en él se fundan los derechos que ha trasmitido á los diversos Estados americanos que ha reconocido, y es de su honor ayudar, sinó por lo que importa á sus posesiones del Asia, como que ese tratado es una ratificacion de la concordia estipulada en Tordesillas de donde nacen los ajustes entre Portugal y España. »

«Los nuevos Estados de la América Meridional están interesados en sostener la legalidad del tratado de 1777, y una liga de tal naturaleza que se funda en la necesidad de defender cada cual su territorio contra las pretensiones que ha dejado Portugal, encontrará simpatias desde Montevideo hasta Colombia, por que, esceptuando Chile, los demás tienen pretensiones que hacer valer, y al Brasil le conviene arreglar, sin despreciar ocasion ni tiempo.»

Por todo ello se espresa la importancia y la responsabilidad de un «tratado de concesiones inmensas, de cesion de derechos bastante claros, y de terrenos muy productivos, como muy rara vez se avanzó Portugal á solicitar de los gobiernos diferentes que ha habido en el pais ni mas estendidas ni mas esperadas concesiones.» Asi lo dice el plenipotenciario de Montevideo.

Este es el mas esplicito reconocimiento de la docilidad con que se iniciaba una negociacion, que tenia de importantísimo ceder muy estensos territorios, cuyo dominio no era empero del gobierno oriental y de los cuales no estaba en posesion el gobierno de la ciudad sitiada. Se alhagaba así al Brasil, se le interesaba por este médio para sostener un gobierno que tan dispuesto estaba á ceder parte de lo que pretendia su dominio, y cuando menos para asegurar la cesion, no podria consentir en el triunfo del partido

militar que sitiaba la ciudad. El móvil era evidente, la mira política, aunque oculta, se apercibia sin esfuerzo, una alianza comprada al précio de una cesion de territorio.

«Cuando el marquez de Sobremonte proyectó una espedicion para recuperar los pueblos de Misiones, las pretensiones de los portugueses se estendian al Cuareim, pero antes y despues de eso se han contentado con que la línea divisoria fuese por el Ibicuí-Guazú, que es seguramente el límite mas regular, y como el de mas fácil arreglo debia, sin duda, contraerse á él la negociacion, é insistiria en eso si el gobierno imperial quisiese limitar sus pretensiones despues de oir á personas imparciales y juiciosas.»

Reconocíase que no era diplomático iniciar una negociacion ofreciendo un tratado redactado, pero se adoptaba tal procedimiento para dar prueba de buena voluntad.

Sé bien, agrega, que espongo mi reputacion, por que el tratado, en lo que estipula de ventajoso para la República, en lo que es de presente y para lo venidero real y efectivo, queda vago y no determinado, como debia ser en los médios de sostener la garantia, á cuya proteccion se sacrifican sus pretensiones, pero en la persuacion de que al pais le importa conquistar la afeccion de un vecino que esté interesado y ligado por su propia conveniencia y seguridad á consolidar el órden y la independencia de la República, no me empeño en otras ventajas, aunque la redaccion puede ser mas espresa, y para eso confio en la buena fé y en la lealtad del gobierno del S. M. I. . . . .

Segun estas *anotaciones* el deslinde de 1777, cuya demarcacion suspendida en 4 de noviembre de 1789, era: «Por el mar y su playa, el Chuí y Faim como púntos de arranque, con cuarenta leguas de campo neutro sobre mas

de sesenta leguas de estension.» Este vastísimo territorio era divisible y disputado entre España y Portugal, cederlo al Brasil era renunciar los derechos al reclamo aun entonces pendiente, y suponiendo que solo sobre la mitad hubiera derecho como veinte leguas de ancho por sesenta leguas de largo. La estension de la área demuestra su importancia y su valor material.

A la esposicion del Enviado estraordinario y Ministro plenipotenciario oriental, don Francisco Magariños y Cervantes, el gobierno imperial le contestó con otro contraproyecto, presentado por el señor Ernesto Ferreira França, Ministro de relaciones esteriores, y plenipotenciario *ad hoc* para concluir el tratado de garantias y alianza que consolide, dice, la convencion preliminar de 1828. La manera como el tratado se inició y como se continuaba la negociacion, revela que era primordialmente un tratado de alianza contra Rosas y Oribe, que todo lo demás eran concesiones de la ciudad necesitada y ventajas ofrecidas al Brasil, en compensacion de su cooperacion efectiva.

Conviene que reproduzca los artículos del proyecto:

«Art. 1º S. M. el Emperador del Brasil confirmando la declaracion del art. 1º de la Convencion preliminar de paz firmada á los 27 dias del mes de agosto del año de 1828 en esta corte del Rio de Janeiro, y ratificada el dia 30 del mismo mes por S. M. I., se obliga desde hoy en adelante á garantir el gobierno de la República Oriental del Uruguay de conformidad con lo que prescribe para su eleccion, la constitucion política sancionada en el dia 10 de setiembre de 1829 por la Asamblea General Legislativa y Constituyente de la misma República, que fué revisada por los comisarios nombrados con arreglo al art. 7º de la misma Convencion. en la referida ciudad de Rio de Janeiro á los 26 dias del mes de mayo de 1830— y en virtud de esa garantia sostendrá al gobierno legal, por cuantos medios en su poder estuvieren, para que no se permita interpretacion de ninguna especie que no sea conforme á los trámites y á la liberal inteligencia de la antedicha constitucion que fué dada para asegurar la soberania é independencia de la misma República, y esa garantia durará por el término de

quince años, pudiendo renovarse si lo creyesen conveniente las altas partes contratantes.

«Art 2° El gobierno de la República Oriental del Uruguay, se obliga de hoy en adelante á conservar la mas estricta alianza con S. M. I. y á defender por todos los medios que estén en su poder la integridad del territorio del Brasil, sin permitir en manera alguna que se atente contra la seguridad en ningun punto que esté bajo la dependencia y sujecion de la misma República, y esa misma obligacion será mantenida por el término de quince años, pudiendo ampliarse ó renovarse á voluntad de las altas partes contratantes.»

«Art 3° Como consecuencia de esas obligaciones y alianza, S. M. el Emperador del Brasil y el gobierno de la República Oriental del Uruguay convienen en que los límites que deben reconocerse á la República se entiendan ser los comprendidos en la condicion 2ª del acta de 30 de julio de 1821 con las aclaraciones, renuncia é indemnizacion de que se hace mérito en este tratado, cuyos límites son: Por el este el oceano: por el sud el Rio de la Plata: por el oeste el Uruguay: por el norte el rio Cuareim hasta la cuchilla de Santa Ana, que divide el rio de Santa Maria, y por esta parte, el arroyo Tacuarembó grande, siguiendo hasta las puntas del Yaguaron y la laguna del Miní, pasando por el puntal de San Miguel á tomar el Chuy que entra en el Océano.»

El art. 4° establece que tan pronto como las circunstancias lo permitan se nombrarán comisiones por una y otra parte para que procedan al deslinde prolijo, y á establecer marcos y mojones que señalen los deslindes y demarcaciones con toda claridad.

Por el art. 5° el gobierno imperial declara de que esa demarcacion se haga de manera que la República del Uruguay pueda conservar y guardar sus fronteras del modo que sea mas conforme con la seguridad del territorio del imperio.

Las diferencias que pudieran suscitarse en el trazo de la linea de demarcacion, conviene sea resuelta por juicio de árbitros y á esto se refiere el art. 6°.

No es posible prescindir de reproducir el texto del siguiente artículo, que es capitalísimo en la cuestion:

«Art. 7° El Gobierno de la República del Uruguay tomando en consideracion el convenio celebrado por el Cabildo Gobernador en el año de

1819 y la garantia que le ofrece el art. 1º de este tratado, *renuncia en favor del Imperio del Brasil*, y se separa de toda pretension á los derechos que pudiesen corresponderle á los campos comprendidos en la última demarcacion practicada en tiempo del gobierno español, cuya *reserva* se pactó al final de la condicion 2ª del acta ya citada del Congreso Cisplatino, de 31 de julio de 1821. La cual queda nula y de ningun efecto desde ahora para en adelante.»

«Art. 8º En compensacion á la renuncia que hace el Gobierno de la República del Uruguay en favor del Imperio del Brasil, se obliga este á entregar á órden y disposicion del Gobierno Oriental, la cantidad de un millon de pesos fuertes de plata que pagará en el tiempo, modo y forma que se establezca por un artículo adicional que se tendrá como anexo y haciendo parte de este tratado.»

«Art 9º Queda espresamente acordado que no será atendida, en ningun tiempo, reclamacion de ninguna especie que por títulos ó derechos de los actuales poseedores tenga relacion con los territorios referidos una vez determinada y notificada la correspondiente línea divisoria, pues cada gobierno se entenderá con sus súbditos conforme lo creyese mas conveniente.

«Art 10º Así tranzada y terminada la cuestion de limites entre la República del Uruguay y el Imperio del Brasil, uno y otro se quitan y desapartan de toda accion y derecho que en lo sucesivo podria ocasionar cualquiera mala inteligencia, y quitan y desapartan á sus sucesores y descendientes de toda reclamacion á su respecto, á cuyo fin este tratado alianza y garantia respectiva será sometido á la representacion nacional de ambos paises.» . . . eh.

La cópia de este proyecto está legalizada por la firma autógrafa de don Francisco Magariños y Cervantes.

En la misma fecha se presentó otro proyecto de tratado de comercio y navegacion, tiene once artículos; pero la materia no se relaciona con mis estudios y por ello no entro en su análisis.

Para comprender las miras que tuvo el gobierno de la República Oriental, voy á referirme á las instrucciones que fueron dadas á su plenipotenciario, datadas en Montevideo á 26 de febrero de 1845 y firmadas por Suarez, presidente y los ministros don Santiago Vazquez, don Rufino Bauzá, y don Santiago Sayago.

El gobierno acepta como instrucciones las *Anotaciones* de que ya he dado noticia, que le fueron trasmitidas en nota reservada de 21 de enero del mismo año de 1845.

Bajo el nombre de *Apuntes* se le trasmitieron las reglas que debian servirle para las conferencias y en los ajustes, declarándose como *minimum* de las pretensiones de la República Oriental, que los límites positivos sean los que sostienen esos apuntes como de hecho *statu quo* al tiempo de la revolucion de 1810, y que empezando en el Chuí en la costa del mar, costean la márjen occidental de la Laguna, y la derecha del Yaguaron, termina en la embocadura del Cuareim sobre el Uruguay, en la forma contenida en dichos *Apuntes*, ó lo que es igual, en el art. 2.° del acta de incorporacion de 31 de julio de 1821.

Se prohibe traspasar en caso alguno la estension de sus facultades, fijadas en el art. 2°, de que he dado ya cuenta respecto de cesion de territorio.

Espresamente se le ordena que pacte el dominio comun de las aguas de la Laguna Merim en la parte que su costa sirve de límites, y del Yaguaron y Cuareim.

Se le recomienda que fije para tiempo determinado despues que termine la guerra, la demarcacion material de la línea que se convenga y la fijacion de manos en toda su estension.

Y por la cláusula 6.ª se le dice, que en compensacion al derecho que la República tiene (supone) con arreglo al tratado de 1777, se señala como *minimum* un millon de pesos, dejando á la habilidad del negociador aumentar dicha suma.

Se le previene que el tratado que celebre no podrá ser ratificado por el Poder Ejecutivo sin la prévia sancion de la Asámblea General, segun el art. 17 de la Constitucion.

En cuanto al pago de lo que se llama indemnizacion, que es el precio de la venta de la tierra cedida, se le autoriza para que trate de obtener anticipos por 200,000 pesos en efectivo y al contado 56,000 pesos, y en artículos que indique igual suma, siendo «municiones de guerra y armas» especialmente.

Y si el tal tratado no fuese aprobado, estas sumas se consideran como un empréstito.

Como se vé, en este tratado el objetivo era la alianza contra Rosas y Oribe, pues el primero habia rechazado el tratado de alianza que el plenipotenciario argentino firmó en Rio en 1843, la cesion territorial era para obtener fondos para continuar la guerra, y se daba al Brasil como aliciente la adquisicion de una vastísima comarca. El gobierno de la plaza sitiada suponia que tenia derecho á hacer valer la demarcacion pactada en 1777, olvidando estudiadamente, que la soberania territorial de la Repúbliea Oriental, había sido espresamente señalada con arreglo á la que tuvo la Provincia de Montevideo, todos los demas territorios quedaban perteneciendo á las Provincias Unidas del Rio de la Plata, que eran las únicas que podian ejercitar los derechos de dominio á las tierras que demarcó el tratado de 1777, situadas entre el territorio de la Provincia de Montevideo y el Imperio del Brasil

Y cosa singular! El señor Magariños y Cervantes decia en sus anotaciones: sé hoy que comprometo mi reputacion! Lo mismo que decia el señor Lamas al disponerse á firmar el tratado de 12 de octubre de 1851. ¿Por que tenian esta íntima y profunda creencia, de que tales tratados comprometerian la reputacion de los plenipotenciarios orientales?

¿Sabian que eran perjudiciales á su pais? Sabian que pactaban sobre territorios argentinos?

El señor don Florencio Varela redactó unos *Apuntes* que están datados en Montevideo á 25 de febrero de 1845, y la cópia que tengo está refrendada por el mismo señor don Francisco Margariños y Cervantes.

Estos *apuntes* se concretan á la época de la emancipacion y son relativos al *statu quo* al tiempo de aquel suceso, pues presumen que las *anotaciones* hechas por el plenipotenciario oriental sobre las épocas anteriores, hacian ya innecesarias mas noticias.

«Por lo que hace al derecho, dice, la regla que existia al tiempo de la Revolucion Americana, era el último tratado que las respectivas metrópolis habian concluido el 1º de Octubre de 1777, en el real sitio de San Ildefonso», y cita el texto del artículo relativo.

«El *hecho*, agrega, era una patente violacion del *derecho* establecido por ese tratado, pues los portugueses, en las guerras que se suscitaron despues de esa fecha, habian progresivamente avanzado sus escursiones sobre todo el territorio oriental, fijando establecimientos á medida que avanzaban. De modo que, al tiempo de la revolucion, ocupaban de hecho hasta las márgenes septentrionales del Yaguaron hácia la Laguna, y del Cuareim hácia el Uruguay, habiéndose apropiado sin derecho conocido, ni *aun alegado*, todo el territorio comprendido entre estos dos rios y la demarcacion de 1777.

«Este era el *statu quo* cuando las colonias se alzaron.»

El escritor argentino se ha olvidado del *statu quo* de 1804, pacto que obligaba al honor y á la lealtad de las dos colonias española y portuguesa. El *statu quo* á que él se refiere era el nudo hecho, pero habia un derecho que habia sido escandalosamente violado. Sobre estas negociaciones he dado estensa cuenta (1) en otra ocasion.

Recuerda que Elío solicitó del príncipe Regente de Portugal, residente en Rio, el envio de tropas; que fueron man-

(1) Véase la «*Nueva Revista*» tomo I, p 190 289.

dadas por el general don Diego de Sousa en 1811; recuerda el armisticio de 1812.

«A la línea del Yaguaron y del Cuareim fué á la que se retiró el general portugues á consecuencia de ese pacto.» Si es exacto el hecho, no lo es el fundamento; el armisticio se referia á la línea provisional divisoria pactada en 1804, y no donde dice el señor Varela, que era un avance contra lo pactado excediendo la línea provisional de aquella fecha.

«Observose el armisticio, decia, con mas ó menos fidelidad hasta que sucesos y combinaciones que no son del caso, trajeron en 1816 la invasion de la Provincia Oriental por las armas del Rey Fidelísimo, al mando del general Lecor, nombrado capitan general del territorio que venia á conquistar. La campaña se resistió; la ciudad de Montevideo abrió sus puertas, y fué tal el influjo de la fuerza y de las sujestiones, que, ya en 1817, el general Lecor habia conseguido que el Cabildo de Montevideo votase la incorporacion de la Provincia á los dominios portugueses; lo que, por entonces no tuvo efecto.»

Hace la historia del acuerdo reservado de 1819, y dice—

«Como á la mas vulgar comprension se ofrecia el inconveniente de la falta de facultades en una autoridad municipal, cómo era el Cabildo, para desmembrar el territorio, especialmente cuando la parte cedida correspondia á un distrito que tenia su Cabildo propio. Y, sinembargo, el plenipotenciario oriental en su oficio reservado de 21 de enero de 1845, decia que «el gobierno imperial lo consideraba como un tratado solemne.»

«Como no hay motivo alguno, continúa, para suponer en el gobierno del Emperador la intencion de querer sacar partido de la apurada situacion de la República, para arrancarla concesiones cuya palpitante injusticia llevaría siempre el sello de la falta de libertad con que serian otorgadas, es natural, mas bien, creer que solo por falta de datos, y de documentos auténticos de la época, pueda el gabinete imperial suponer los mencionados actos del Cabildo de 1819, capaces de efecto alguno sério, y mucho menos fuente de obligaciones legales. Será preciso por lo mismo, recurrir a esos documentos, para demostrar, fuera del alcance de la duda las proposiciones siguientes:»

«Primera—El Cabildo de Montevideo en 1819, ni era Cabildo-Gobernador, ni tenia mas representacion que la de la ciudad y su distrito, con arreglo á las leyes generales de su institucion.

«Segunda—La nueva demarcacion de límites propuesta por el Cabildo y aceptada por el baron de la Laguna, en el mencionado año de 1819, muy lejos de ser un tratado de límites, no fué otra cosa que la ejecucion de instrucciones que, desde que salió del Janeiro en 1816, traia el general Lecor, para *fijar los límites entre dos capitanías portuguesas.*»

«Por lo que hace á la primera, sabidas son las facultades que las leyes generales daban á cada Cabildo; circunscribiéndolas, tanto en lo judicial, cuanto en lo ejecutivo y administrativo, á la ciudad ó distrito que anualmente lo elegía. No debe esperarse que haya quien esto desconozca; pero, basta ver lo que el Síndico procurador general del Estado Cisplatino, autoridad brasilera, que pugnaba por los derechos del Brasil; contra los que atacaban la validez del acto de incorporacion de 1821, escribia en una circular á los Cabildos de este territorio: «Nuestras leyes, decia, no han dado superioridad alguna á un pueblo sobre otro pueblo, ni á un Cabildo sobre otro Cabildo: todos gozan entre sí de una independencia relativa en sus respectivas jurisdicciones, obedeciendo á un gobierno superior, que mantiene el órden en todos los ramos de la administracion del Estado.»

«Tal era en efecto la naturaleza de la institucion de los Cabildos. Por consiguiente, para que el de Montevideo pudiese tener el carácter de gobernador y representante de toda la Provincia, era indispensable que hubiese recibido esa autorizacion de alguno que pudiera conferirla.»

«El dijo que la *tenia de los pueblos por la situacion política* en que los *constituyó la revolucion*. Esto solo muestra sobradamente la ilegalidad de semejante representacion. Separada la Banda Oriental de las demás Provincias del Rio de la Plata, bajo el protectorado de Artigas se celebraron reuniones con algunos de los pueblos de la provincia, en los que se acordó cierta delegacion de poderes en el Cabildo de Montevideo, para el gobierno interior de ella, hasta la formacion de una autoridad legal mas caracterizada.»

«Inútil seria detenerse á demostrar que semejante delegacion hecha tumultuariamente en momentos de una acefalía anárquica, sin deslindar su objeto ni estension, no podia admitirse como bastante para ejercer el acto mas importante de la soberania de los Estados—la desmembracion de su territorio.»

«En efecto, quien menos reconoció esa supuesta autoridad fué la córte de Rio de Janeiro y su delegado Lecor. El gabinete portugues no consideraba en Artigas otro carácter que el de un criminal famoso, y miraba la Banda Oriental como un pueblo en anarquia, sin gobierno ni administracion alguna. Por eso mandó ocuparla y determinó incorporarla.»

«El carácter y objeto de esa ocupacion aparecen en toda su luz de las instrucciones que el Brasil dió al general Lecor, fechas en el Palacio de Rio de Janeiro, el 4 de junio de 1816, y firmadas—*Marqués de Aguiar*.»

«Aquel gefe fué mandado á destruir el gobierno existente y crear uno enteramente nuevo.»

Cita las palabras de la instruccion, de que antes de ahora me he ocupado y por lo cual no juzgo necesario insistir.

Refiere el deslinde que debia imponer, puesto que hasta un mapa le fué dado en el cual estaba ya trazada la linea divisoria, y entre sus instrucciones se le ordenaba conservar el Cabildo de Montevideo y todos los demás que hubieren en las diferentes poblaciones, en vez de reconocer el carácter de Cabildo-gobernador al de la ciudad de Montevideo, ordenaban las instrucciones, que el gobernador de la plaza fuese su presidente, limitando la jurisdiccion de los mismos al gobierno municipal.

De manera que si tales fueron las instrucciones dadas al general de las fuerzas portuguesas, no puede pretender que éste, pudiese pactar sobre límites con el Cabildo de la ciudad de Montevideo, cuyas funciones eran, y debian ser por órden del gabinete de Rio, meramente municipales.

«Cualquiera que hubiese sido el orígen de las facultades de aquel cuerpo, dicen los *Apuntes*, desaparecieron estas desde que, sometido el territorio á nuevo Señor, lo que fué Provincia Oriental habia venido á ser Capitania portuguesa; desde que el conquistador habia cambiado totalmente la administracion, puesto en Montevideo un gobernador-intendente; reducido el Cabildo á la esfera puramente municipal, y colocado el gobierno político, militar y económico de la nueva Capitania en manos de un capitan general de ella.»

«Don Juan Duran era gobernador-intendente por parte del gobierno portugues: el Cabildo no podia, por lo mismo, tener carácter de gobernador. El general Lecor era capitan general de la Provincia: el Cabildo no podia en consecuencia, tener la representacion de toda ella.»

«Por otra parte, documentos auténticos prueban que, en enero de 1819, tan lejos de residir en el Cabildo de Montevideo la representacion de todos los pueblos de la Provincia Oriental, muchos de ellos estaban en oposicion abierta con aquel, representados por sus propios Cabildos. El de Montevideo diputó á su presidente y dos de sus miembros para negociar la union de los otros pueblos, y en diciembre de 1829, fué cuando Canelones, San José y Maldonado, cabezas de sus respectivos departamentos, celebraron convenios de incorporacion con el Cabildo de Montevideo; que el baron de la Laguna confirmó en 30 de diciembre de 1819 *por las facultades que S. M. le habia concedido*.»

«La fecha de esta incorporacion muestra que el Cabildo de Montevideo

no tenia la representacion general que invocó, cuando celebró en el mes de enero, el *acuerdo reservado* para desmembrar el territorio.

«Tan evidente es que el gabinete del Brasil no reconocia en los Cabildos otras facultades que las municipales, espresamente determinadas en las instrucciones del general Lecor, que cuando se trató de incorporar el territorio á la casa de Braganza, una carta régia de don Juan VI, dispuso que se reuniera un Congreso de diputados de todos los pueblos; convocatoria inútil, si los Cabildos hubieran tenido la representacion que ahora se espone.

«Está demostrado que no la tenian, que sus facultades estaban reducidas á lo puramente municipal, en conformidad con las instrucciones dadas al general Lecor

«Pasando á la segunda proposicion, nada mas fácil que demostrar que el *acuerdo reservado* de 30 de enero de 1819, ni fué, ni se consideró tratado de límites, sinó la simple ejecucion de las instrucciones que trajo el general Lecor.

«El primer requisito esencial de un tratado de límites, como de cualquier otro, es que las partes que le celebran sean soberanas independientes la una de la otra. Eso es mas necesario, cuando se trata de cesiones de territorio cuya enajenacion por cualquier título pertenece esclusivamente á la alta soberania nacional. Y ¿que soberania podia revestir el Cabildo de una provincia recien conquistada, que tenia por capitan general al gefe de las armas que la sometieron? ¿Entre qué partes contratantes se celebró aquel acto?

«La una—el general Lecor, era el gefe de toda la provincia y el *Representante del Soberano*: la otra—un cuerpo Municipal, dependiente de la primera, y sometido á la autoridad del soberano. ¿Puede concebirse la celebracion de un tratado entre semejantes partes?

«Montevideo y su territorio habia venido á ser una capitania portuguesa, así declarada en las instrucciones dadas al general Lecor; y tan lejos de reconocerle soberania para tratar sobre sus límites, ni sobre otro punto alguno, las instrucciones contienen este parágrafo: «Como por la adquisicion de la provincia y territorio de Montevideo queda sobre la frontera de Rio Grande reducida á Misiones, con la parte de la márgen del Uruguay, que hasta ahora estaba en la dependencia de dicha capitania, V. E pondrá atencion en asegurar el punto de contacto de las dos provincias en la márgen de dicho rio, de modo que la de Rio Grande no pueda ser atacada de revés, lo que deberá hacer igualmente esta respecto á la de Montevideo.»

«Los límites de la provincia nuevamente establecida con los de Rio Grande, están determinados en las instrucciones que fueron al capitan general de aquella provincia, como V. E. verá tambien en la cópia de ellas.»

«Estos dos párrafos revelan dos hechos decisivos: 1º Que el Rey Fidelísimo se proponia en la invasion *adquirir* la provincia y territorio de Montevideo; y que, en consecuencia, ya no quedaban otros límites de sus dominios al Sur, que el Rio de la Plata, por lo que recomendaba que se aseguraran los del oeste hácia el Uruguay, por donde aun quedaba lindando con Provincias Argentinas. 2º Que los límites de las dos capitanías del Rio Grande y de Montevideo, fueron trazados por el gabinete del Rey, y ordenado su deslinde á los respectivos capitanes generales; disponiendo como de cosa propia, sin esperar á que se hicieran tratados con un pueblo á quien se habia decidido conquistar.

«En vista de esos hechos y de las instrucciones que lo prueban ¿como sostener que el de 1819 fué un tratado para arreglar límites que arreglados estaban desde 1816, por los que habian decidido adquirir para sus dominios ese nuevo territorio?»

Lecor quiso revestir de ciertas apariencias ese acto, pero no puede alterarse la verdad histórica y entonces es insubsistente ante la razon y el derecho. Tan evidentísimo es que no es un pacto de límites entre Estados soberanos, ni tiene ni puede tener el carácter de un acto internacional, que el mismo Lecor al aceptar ese convenio espresó que era para fijar los límites de *ambas capitanías*. Si las dos capitanías hacian parte de una misma nacion, es evidente que no podia hacer tratados internacionales una de ellas, con su mismo capitan general, representante del soberano comun, pues Montevideo era un territorio ocupado militarmente, conquistado, en una palabra.

Y sinembargo, el gabinete de Rio al cual le fué sometido ese acuerdo para su aprobacion, creyó que era poco lo cedido, sobre todo hácia el mar, que la línea que arrancaria desde el arroyo Chui, como se habia acordado, dejaba poco terreno al fuerte de Santa Teresa, y por ello pensó en reformar el *acuerdo* haciendo que la línea partiese desde la angostura, punto mas al sur del Chui y de Santa Teresa. Esto consta por la comunicacion del conde de Figueiras al baron de la Laguna, de 4 de diciembre de 1819.

«Bien sabia el baron, continúa el autor de los *apuntes*, que no habia mas que ordenar la reforma para que se hiciese : en consecuencia, « hizo reducir », dice el oficio que abajo se cita, « á un acto solo los cuatro que se habian formado en ocasion del deslinde » ; reformándole del modo que queria : « le hizo firmar por el diputado del Exmo. Cabildo, don Prudencio Murguiondo », y le remitió al conde Figueras, con oficio fecho en Montevideo el 9 de marzo de 1820—catorce meses despues del supuesto tratado—« para que S. E. dignándose mandar tambien firmar por el diputado de S. E., Juan Bautista Alves Porto, en el lugar indicado con una línea de lápiz—tuviese la bondad de ratificarlo en el lugar marcado con dos líneas de lápiz—con la firma de S. E , para que á vuelta del portador, fuese ratificado por el Exmo. Cabildo, y confirmado por el baron, y quedasen finalmente descansados á este respecto »

«Como el fraude era tan grave, el baron creyó necesario advertir al conde en su oficio—«que no seria inconveniente el haber S E. (el conde) enviado ya á S. M. cópias de las diligencias practicadas, porque solo tendrian validez las que asi quedasen reformadas » ; y le recomendó muy especialmente que « la fecha de la ratificacion de S E. fuese relativa al tiempo ordinario, para que entre el conde y el baron pudiese haber conocimiento recíproco de lo que los diputados habian pactado. »

«Resulta de esos documentos que el *acuerdo secreto* del Cabildo ó jamas fué aprobado por el Rey Fidelísimo, ó si lo fué, la ratificacion se fundó en documentos evidentemente indignos de fé rehechos y alterados catorce meses despues de las fechas que espresaban, y que se suponian firmados en parajes donde, á esa sazon, no se encontraban las personas que aparecian suscribiéndolos.»

«No es de estrañar en virtud de tan monstruoso comportamiento, el misterio con que se guardó el *secreto* de esta negociacion, que durmió en olvido completo, hasta que al vizconde de San Leopoldo le ocurrió resucitarle en sus *Anales de la Provincia de San Pedro*.»

«Queda pues, demostrado el ningun valor de ese acto del Cabildo de Montevideo; y es de esperar que el gobierno de S. M. no insistirá en una pretension que solo pudo tener orígen en la falta de los necesarios documentos que tal vez no se hallan en los Archivos del Janeiro, porque serian llevados á Lisboa cuando la retirada de la corte portuguesa.»

La importancia de este escrito, los hechos que revela y la solidez del razonamiento, me obligan á reproducir por estenso la parte substancial.

«Pero suponiendo que el *acuerdo reservado* hubiese tenido la validez de que carecia, sus disposiciones habrian sido derogadas, y serian hoy como no sucedidas, en virtud de actos posteriores, de naturaleza mucho mas

solemne, aceptados y ratificados espresamente por el gobierno, ya independiente del Imperio, y que fijaron de un modo claro é intergiversable, los límites actuales del territorio oriental, con los derechos que sobre el particular se reservó.»

«La convocatoria de diputados que se hizo en virtud de la carta régia antes citada, comunicada al gobierno-intendencia de Montevideo en 15 de junio de 1821, dió por resultado la reunion del Congreso General Extraordinario, conocido por el nombre de Congreso Cisplatino, compuesto de diez y seis diputados por los pueblos de la Provincia Oriental.»

Fué instalado en Montevideo el dia 15 de julio del mismo año de 1821, y en doce sesiones, acordó el 28 del mismo, el célebre pacto de anexion al Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves, que tiene 21 artículos ó bases. Fué comunicado al general Lecor, quien lo aprobó el 31 del mismo mes «aceptando en nombre de S. M. F. la incorporacion de la Provincia etc.» Este procedimiento era mera fórmula, porque la anexion estaba hecha por la ocupacion militar del territorio y por el mando ejercido por el mismísimo Lecor.

Considero innecesario recordar lo que respecto á límites dispone, porque ya sobre este tópico me he ocupado en otros articulos, y no deseo repetir. Advierte el autor de los *Apuntes* que en ninguno de estos actos jamas se hizo mencion alguna sobre el *acuerdo reservado*, sin que pueda alegarse ignorancia, pues entre los diputados figuraban Duran y Vianqui, que lo habian firmado, en calidad de capitulares. El mismo baron que lo habia aceptado, aceptó empero el acta de 1821, que importa nulificar el anterior convenio implícitamente.

Declarada la independencia del Brasil, comenzó la lucha entre portugueses y brasileros, y de esta circunstancia aprovecharon los orientales para recuperar su independencia, ó la asociacion á las provincias argentinas. Montevideo

declaró que el acto de anexion era nulo por razon de la coaccion con que fué ejecutado, y que incorporado al Reino Unido, una vez disuelto este, quedaba de facto abrogado el compromiso.

El gabinete de Rio sostenia la subsistencia, y desde sus desavenencias con la metrópoli, el ministro de don Pedro, señor José Bonifacio Andrada, escribia al general Lecor el 2 de marzo de 1822—«que por motivos políticos del estado interno de Portugal, no se habia querido apuntar antes una de las medidas mas necesarias y convenientes, cual era la reunion entera y leal de la provincia de Montevideo al Reino del Brasil.» Para ello indica varios medios, llegando á espresar que para conseguirlo no tendrá dificultad en modificar alguno de los artículos ó condiciones del pacto ó convenio de anexion de 1821, sin incluir la relativa á límites, silencio que era una ratificacion tácita de lo pactado, segun lo espresa el autor de los apuntes, cuyas ideas espongo ahora.

«El mismo ministro Andrada, dice, declaró en nota oficial de 4 de marzo de 1820, dirijida al Diputado de Montevideo Dr. Obes, que:—«S. A. R. el príncipe Regente estaba decidido á mantener la seguridad y defensa del Estado, en conformidad con las bases del acto de Independencia.»

Ese es el título que el Brasil ha alegado cuando la República Argentina reclamó la evacuacion de la Banda Oriental.

De estos antecedentes intenta deducir que hubo un pacto espreso respecto á límites entre el Brasil y Montevideo, pero lo que no ha demostrado ni siquiera intentado demostrar, que esos límites comprendiesen territorios del dominio oriental, olvidando que entre la provincia de Montevideo y el nuevo Imperio, habia territorios pertenecientes al Vireinato y reclamados desde la época del dominio de las coronas

de España y Portugal, en los cuales Montevideo no habia sucedido, ni tenia título hábil para pretender.

Analiza luego la Convencion de 1828 entre la República Argentina y el Brasil, y cree que al referirse á la *Provincia de Montevideo, llamada hoy Cisplatina*, implica reconocer el deslinde del pacto de incorporacion. Olvida empero, que el gobierno argentino solo pactó la independencia de la Provincia de Montevideo, y esa denominacion representa un distrito territorial con límites conocidos, los convenios posteriores *inter alias acta* que no afectan al gobierno argentino; la referencia del nombre de la época, era para establecer que se desmembraba del imperio la provincia que este se habia anexado bajo aquel nombre, nada mas.

Y sin embargo, dice que es de completa evidencia que, los *actuales límites de la República son de hecho los designados en el artículo 2° del acto de incorporacion, los mismos que existian al tiempo de la emancipacion de estas colonias contra la reserva del derecho que la competa por la última demarcacion de 1777.»*

El autor, aunque argentino, pretende anexar sin título ni razon las Misiones Orientales al territorio de la Provincia de Montevideo, cuando las Misiones formaron un gobierno militar separado y dependiente del Virey, territorio que no fué incorporado á la intendencia creada en 1814, y que, como todos los demas, pertenece á la comunidad de las provincias unidas, pues solo consintieron éstas en desmembrar el territorio de la Provincia de Montevideo. De manera que este Estado no puede ejercitar mas derechos territoriales que los encerrados dentro de aquella demarcacion, todo lo demas es territorio argentino ó brasilero, sobre cuyo dominio nada tiene que hacer la República Oriental.

El gabinete imperial á su vez presentó al plenipotenciario señor don Francisco Magariños y Cervantes, en 27 de abril de 1845 un proyecto de tratado de límites, redactado por el ministro de relaciones esteriores señor Ernesto Ferreira França, cuyo art. 1°, decia:

«Las altas partes contratantes convienen en reconocer y declarar por límites del Imperio del Brasil con la República Oriental del Uruguay, la siguiente línea divisoria: El puerto de Castillos Grandes, quedando para el Brasil todo este puerto, y por la parte sur la costa desde la entrada del puerto en que hay un cerro hasta encontrar la línea perpendicular á la costa, tirada de la línea del arroyo de San Cárlos al rumbo sudeste hasta el mar, seguir por este arroyo hasta su orígen, quedando al Estado Oriental toda la márgen derecha de dicho arroyo de San Cárlos, y todo el terreno al sud de la supradicha línea. De la vertiente mas al norte de este arroyo, seguirá la linea con direccion á los cerros de San Estevan, y de estos por la cuchilla general por la línea divisoria de las vertientes que dividen las aguas que vienen de la laguna Merim y van al Rio Negro, y asi hasta la latitud del cerro Saceguá; de aqui continuar la línea divisoria por el Saceguá y por una recta tirada de éste al paso de Lescano; siguiendo de allí por el arroyo de San Luis hasta la cuchilla de Santa Ana, continuando por esta hasta la cuchilla de Tacuarembó, y tomar despues en direccion á los cerros de Lunarego hasta entrar en el gajo principal del Arapey en Mataolho, siguiendo por éste hasta su desembocadura en el Uruguay.»

«Art. 2° En compensacion de la renuncia que el gobierno de la República Oriental del Uruguay hace en favor del Imperio del Brasil, de los derechos, que juzgare corresponderle á algunos terrenos comprendidos en los límites convenidos por este tratado, S. M. el Emperador se obliga á hacer entregar á la órden y á la disposicion del gobierno de la República Oriental, la cantidad de mil y doscientos contos de reis en moneda corriente del Imporio, en el tiempo y modo que se ajuste. la realizacion queda dependiendo de lo que decrete la Asamblea General Legislativa del Brasil para la realizacion de esta suma.»

El texto de este proyecto está en portugues y legalizada la cópia por el señor don Francisco Magariños y Cervantes.

El *Memorandum* presentado por el plenipotenciario oriental, es muy estenso y no está fechado.

Llama la atencion que en esta discusion no se haga mencion alguna del *statu quo* de 1804, hecho que parece com-

pletamente ignorado por los plenipotenciarios, y sin embargo muy fundamental para el debate y punto muy importante para una solucion equitativa, pues los territorios ocupados con violacion de ese *statu quo* convencional, son completamente fraudulentos é insostenibles.

El señor Magariños y Cervantes se ocupa del *statu quo*, pero hé aquí lo que dice:

«La regla que existia al tiempo de la resolucion americana, era el último tratado que las respectivas metrópolis habian concluido el 1º de octubre de 1777; pero la posesion que dejaron los portugueses, aunque fuese una patente violacion de la regla establecida, ha traido con el andar de las cosas, la ocupacion del territorio hasta las márgenes septentrionales del Yaguaron hácia la Laguna, y del Quareim hácia el Uruguay, apropiándose sin derecho conocido ni alegado, el territorio comprendido entre esos rios y la demarcacion de 1777.»

¿Porqué no alegó que esa ocupacion era la mas palmaria violacion del *statu quo* pactado en 1804? ¿Porqué no comenzó por fijar la linea provisional divisoria, territorio español sobre el cual no habia cuestion? Lo cuestionado era entre esa linea provisional divisoria y la demarcacion de 1777; pero quizá sabia que iba á disputar un dominio sin título, pues su país no podia esceder los límites de la provincia de Montevideo, que fué el territorio que en 1828 se elevó al rango de Estado soberano.

El señor Magariños se ocupó simplemente del armisticio de Rademoker, y recuerda que el general portugues don Diego de Sousa se retiró á la línea del Quareim y del Yaguaron; pero debia recordar que la línea á que debió retirarse era á la provisional divisoria del *statu quo* de 1804, ignora tal vez el hecho, ó lo calla sin causa plausible.

La argumentacion de su *Memorandum* es la simple ampliacion de la esposicion del señor Varela en los *Apuntes* de que antes dí cuenta. La pretension es la siguiente:

«Por donde deba correr la línea divisoria que separa la Provincia Cisplatina de las demas del Imperio, por allí se conforma en que se proceda á la *demarcacion material* y se establezcan los límites que le están reservados, empezando en el Chui en la costa del mar, costeando la márgen occidental de la Laguna y la del Yaguaron hasta terminar en la embocadura del *Quarcim* sobre el Uruguay, porque tampoco tiene facultades el gobierno de la República para traspasar esa estension que fué señalada como principio fundamental de la existencia de la República.»

Ese *Memorandum* era para rebatir el contra-proyecto brasilero, de que ya he reproducido los artículos testualmente.

Manifestaba la situacion política para demostrar la urgencia del caso, recordaba que la intervencion anglo-francesa era de pública utilidad, y «que la falta de recursos es el grave inconveniente para que pueda tener una conducta libre, que ponga á cubierto de toda sospecha un tratado que se resiente de precipitacion.»

Y es singular la confesion que hace!... Espone que es afligente la situacion de Montevideo, y recurre á «confiar en la generosidad de S. M. I. para que auxilie y socorra á una ciudad que se hace acreedora por su patriótica defensa, y la resolucion heróica de perecer.» . . .

En fin, solicita un préstamo! «cuya cantidad, dice, se encuentre despues en el tratado de límites, como que queda garantida sobre las tierras que se apliquen en la cesion de derechos que se puede ajustar y conciliar para negociaciones que exijen mas calma y otros conocimientos prácticos que han de ser objeto de trabajos materiales y profesionales. Observa que, si la suma que se pacte por la cesion territorial (rehusa decir la venta del territorio ó parte de él, violando la estipulacion de la convencion de 1828), hubiera de depender de la sancion de la Cámaras del Brasil, el precio *minimum*, segun sus instruc-

ciones era un millon y doscientos mil pesos fuertes, los doscientos mil entregados al *instante* bajo la garantia del tratado, y el millon á plazos.

Este *Memorandum* es un grito de angustia pidiendo plata, ante todo, y sobre todo plata al instante! ¿Habria libertad en el negociador oriental? ¿Podria esperarse un tratado equitativo, entre el vendedor afiijido y el comprador que abusa del conflicto?

La mision del señor Magariños no tuvo éxito y residiendo aun en el Brasil, fué nombrado en el mismo carácter de ministro plenipotenciario, el señor Ellauri. Despues, se le enviaron nuevas credenciales y continuó en su mision. La venta no tuvo lugar.

VICENTE G. QUESADA.

LAS TEORÍAS EVOLUCIONISTAS

Y LA CIENCIA MÉDICA (1)

De toda la patología, tal vez lo mas interesante bajo el punto de vista científico y práctico, sea el grupo de las enfermedades llamadas *zimóticas*, no solo por su variedad sinó tambien por la impotencia relativa en que colocan al médico que las combate, ya aisladamente en sus formas, ó mejor dicho, en sus manifestaciones esporádicas, ya en sus manifestaciones confluentes ó epidémicas.

Si hasta hace poco eran ya muy dignas de llamar la atencion por las interesantes cuestiones de higiene pública que suscitaban, lo son mas aun en la actualidad, en que un grupo de sabios esclarecidos ha abordado su difícil estudio con Pasteur á la cabeza, porque con los progresos realizados hánse planteado problemas que no solo tocan al médico, como práctico, sino tambien lo mueven como filósofo, en el sentido modesto de la palabra.

No sin razon un escritor francés muy erudito, llama re-

(1) El interesante trabajo que vá á leerse fué comunicado al «Circulo Médico Argentino» en la sesion del 20 de julio ppdo. como disertacion sobre «*La evolucion en patología.*»

N. de la Direccion.

volucionarios á la falanje de sabios iniciadores del movimiento, y revolucionaria la tendencia de los adeptos de la nueva escuela zimótica que con el nombre de *panspermia* viene reuniendo los elementos que han de trastornar tal vez los fundamentos todos de la patologia y aun quien sabe, si de la fisiología humana.

Porque en efecto, si estudiamos á la luz de la doctrina evolucionista y con los auxilios de la escuela panspermista, las cuestiones de patología y fisiología general que se ligan al punto que nos ocupa, no dejará de llamarnos la atencion un cierto número de fenómenos singulares, coincidencias tal vez casuales, pero que se prestan á determinado jénero de reflexiones de trascendencia suma.

La verdad es que si creemos en la existencia de ese proceso evolutivo en la escala de los seres organizados, nos será muy difícil no pensar que en patología se verifican tambien las leyes que lo rijen, porque lo que es cierto en una manifestacion orgánica debe serlo en este sentido para todas, pues la evolucion no es en realidad sinó el desarrollo, la transformacion de los seres producida en virtud de mil influencias, heredadas unas y soportadas otras directamente. I como transformacion significa adaptacion de los organismos celulares ál medio en que nacen, se desarrollan, engendran y mueren, lo mismo es aplicable á la célula simple con su patología simple tambien, que al organismo policelular complicado con su patología multiforme resultante de la enfermedad de sus elementos celulares.

Examinando lo que sucede en la patología zimótica, con el auxilio de los principios enunciados, he dicho que no dejará de llamar nuestra atencion cierta clase de fenómenos que llamo singulares falto de un término mas apropiado.

Asi es en verdad: tenemos por ejemplo, como digno objetivo de nuestras miradas la aparicion brusca de un número de enfermedades que en épocas ya históricas y aun contemporáneamente, se han presentado sin que haya sido posible encontrar una razon de su orígen, han seguido su curso devastador al traves de las sociedades humanas, han desaparecido unas, y otras en la actualidad, si subsisten, subsisten precariamente como entidades epidémicas.

Siguen ellas la misma marcha que las individualidades orgánicas y las colectividades sociales: nacen, se desarrollan y mueren.

Sufren en su vida histórica las mismas oscilaciones que los virus de nuestras enfermedades virulentas, tienen su época de gran actividad contagiosa y otra de accion muy debil hasta que gradualmente la pierden por completo.

Hay pues en esta parte de la patologia, algo como la lucha por la existencia, realizada entre células, es cierto, pero siempre lucha, en que hay quienes paguen con su vida el derecho á vivir de los mas fuertes: en patología como en fisiología, viene á ser cierta la definicion de Bernard que dice *la vida es la muerte,* porque en sus cuatro palabras encierra todo lo que en los organismos pasa, aunque no indique sus consecuencias, que no pueden ser comprendidas en los estrechos límites de una difinicion.

Asi considerada la fisiología de los grandes organismos seria nada mas que la lucha por la existencia entre sus elementos celulares: y la patología la misma lucha entre esas células y células estrañas introducidas ó criadas en su seno.

Si Cl. Bernard no ha podido indicar en su definicion los consecuencias del hecho que señalaba, no puede haber

dejado de concebirlo: de la lucha por la existencia resulta la adaptacion, y si esta adaptacion la suponemos operándose al traves de los siglos, no nos será dificil concebir como han aparecido y por que se han estinguido las grandes epidemias de que hablaba. Será una simple cuestion de atenuacion de virus, operada por seleccion natural, como Pasteur la obtiene esperimentalmente, ó un fenómeno análogo al que se observa con los carneros de Argelia refractarios á la inoculacion de *sang de rate* hechas por Mr. Chauveau.

Se sabe que Pasteur, Toussaint, Chauveau, y otros, desde el dia en que el primero demostró palmariamente la existencia de gérmenes en la atmósfera, en su célebre discusion con Pouchet, han realizado y realizan diariamente interesantes investigaciones para descubrir los gérmenes productores de diversas enfermedades. Desde el dia en que se demostró esperimentalmente que las fermentaciones no son sinó reacciones químicas operadas por vegetales microscópicos, hasta la fecha en que Talamon parece descubrir el esporo generador de la difteria, el terreno se ha ido preparando para la gran transformacion que ha de operarse en la concepcion de un gran número de entidades mórbidas, desde el carbunclo ya citado, cuya causa está fuera de duda, hasta la tuberculosis y el cancer, cuyos orígenes se buscan aun en la bruma misteriosa de su historia y evolucion respectivas.

Todo indudablemente en este género de investigaciones pertenecerá filosóficamente al transformismo; admitamos ó nó la existencia de microbios específicos, no negaremos la existencia de células que, como las del cáncer, tienen su vida propia, su autonomía, que las constituye individualidades soberanas tan independientes como cualquier otra per-

sonalidad, pues solo dependen de lo que todos dependemos: del medio en que vivimos, de la nutricion, en una palabra, y como la influencia del medio es innegable si este se modifica ha de modificarse tambien la existencia del organismo que en él vive, llámasele microbio ó célula, que para el caso es lo mismo, pues que, anatómica y aun fisiológicamente tienen mil puntos de contacto que casi los identifican entre sí, dando lugar á que los organismos mas perfectos, como el hombre, p. e. sean considerados como pólipos mas ó menos complicados.

II

Si así consideramos la cuestion en general, pasando á su aplicacion en particular, tal vez nos espliquemos esa multitud de términos empleados por los patologistas mas eminentes, cuyo sentido claro y preciso ha permanecido hasta cierto punto ignorado para nosotros aunque instintivamente háyamosle dado un significado mas ó menos exacto. Los términos *idiosincracia*, *diátesis*, *constitucion médica* y otros, habrán perdido su vaguedad para adquirir una significacion mas categórica que, aunque no resuelva la cuestion definitivamente, al menos la aleja circunscribiéndola en mas estrechos límites.

La verdad es, que no podemos dudar de la existencia de ese modo reaccional de ciertos individuos que llamamos idiosincracia, ni de la existencia de esa entidad ó entidades llamadas diátesis que no son en resúmen sino los modos reaccionales de las células aisladamente consideradas, así como la idiosincracia es el modo reaccional de las mismas consideradas funcionalmente, es decir como agrupacio-

nes sociales. No podemos desconocer tampoco el influjo que las condiciones meteorológicas y tal vez cósmicas, tienen sobre los individuos, influjo que en patología han designado los clásicos con la frase *constitucion médica*, para significar lo que tiene de particular ó peculiar en una estacion ó fecha determinada.

Si admitimos que esos hechos, elementos ó condiciones existen, han de existir indudablemente por una causa, y es esta precisamente la que voy á procurar, no diré descubrir, que no pretendo tanto, sino examinar al menos porque camino considero que debemos dirigir nuestras investigaciones para encontrarla alguna vez, con todo el rigorismo exijido por los métodos esperimentales de la ciencia actual.

Lo que se ha llamado *constitucion médica* responde, si estudiamos con detencion el problema, á dos condiciones ó cuando menos á una, que tiene que existir imperiosamente: ó ha sufrido alguna alteracion especial la causa generadora de la enfermedad hipotética, alteracion que debe residir en la esencia misma de la causa, pues su manifestacion es general, ó la modificacion se ha operado en los organismos que van á soportar su influencia, ó en ambos elementos á la vez.

Si admitimos como causa á los microrganismos atmosféricos, que seria el caso de un gran número de enfermedades virulentas, difícil nos seria dejar de concebir por analogía con lo que pasa en los demas seres, que ellos pueden ser fácil y rápidamente modificados en su organismo por las diferencias mas ténues é imperceptibles sufridas dentro de los medios en que se desarrollan.

Si la causa la hacemos residir nó en organismos estraños sinó en los agentes atmosféricos y cósmicos, tampoco puede

sernos dificultosa la concepcion de una modificacion, por mas ínfima que ella sea, operada por el òrganismo humano bajo su influencia. Transformacion es esa, que seguramente puede negarse por los que quieren ver producirse la modificacion para creer en ella, pero que seguramente no estrañará á los que piensan que la evolucion es una verdad, y ven al mismo tiempo, en un proceso determinado, una modificacion especial que no puede responder á otra cosa que á un cambio en las condiciones de su produccion. En este caso puede decirse que la causa morbíjena ha operado como un sensibilísimo reactivo descubriendo las mas imperceptibles modificaciones del organismo humano.

Por eso los cambios meteorológicos que influyen sobre todos los séres vivientes vienen á obrar sobre el hombre enfermo sinó directamente, al menos por intermedio de las modificaciones que opera en los proto-organismos. Su accion sobre estos últimos se comprende que será mas fácil y mas rápida, y, con esta variacion, fácil tambien y rápida la transformacion ó modificacion de sus efectos en el hombre y animales superiores.

Así, por medio de esta reciproca influencia entre el micro-organismo generador de la enfermedad y el organismo del individuo que la soporta, se concibe con bastante claridad á mi juicio lo que llamamos *constitucion médica*.

Por el mismo camino nos daremos cuenta de lo que es la *idiosincracia*.

Idiosincracia hemos dicho, es una modalidad reaccional peculiar á un individuo ó á un número limitado de individuos que hace que se manifiesten de un modo distinto de los demas ante una causa determinada.

Siendo el hombre una entidad compleja, por cuanto está

compuesto de multitud de individualidades anatómicamente distintas, sus funciones no serán sinó el resultado, la suma de las funciones de sus componentes. Toda modificacion introducida en los elementos constituyentes, en virtud de las leyes de la adaptacion, refluirá sobre las manifestaciones del conjunto. Así es como, una modificacion evolutiva de los *elementos anatómicos* que escapa á nuestros medios de investigacion, se nos manifiesta por un efecto funcional de importancia tan trascendente que nos es imposible dejar de notar. Así, la vacuna por ejemplo, es un modificador especial que obrando sobre los elementos de nuestro organismo los vuelve artificialmente idiosincrásicos; el hombre apto para contraer la viruela se vuelve desde ese momento refractario á su influencia. ¿Que transformacion sufren las células en presencia de la vacuna? ¿Han operado una modificacion anatómica ó es puramente funcional? No es posible decirlo, pero es inconcebible una modificacion funcional que no responda á un cambio anatómico. Seria concebir la fuerza independiente de la materia, asi es que supondremos modificada la célula anatómicamente y en aptitud para resistir un antagonista determinado: el jérmen de la viruela. Así considerada, la idiosincracia responde á la idea de seleccion, de adaptacion al medio, que variable como es, enjendra las variaciones individuales: *idiosincracias individuales*, y mas tarde, por la misma razon, las variaciones en las colectividades, ó variaciones sociales ó de raza, ya que, en este concepto, tambien es aceptable la idea relativa de idiosincracia.

Dicho esto ocupémonos un momento de la diátesis.

La idea de diátesis, tal como la concibo, está intimamente ligada á la de idiosincracia que acabo de esponer y no ha

mucho decia que la diátesis no era sino la idiosincracia de la célula. Esto sin embargo exije aclaracion. Llamo á la diátesis, *idiosincracia de la célula* no porqué á la larga el funcionamiento regular de los grandes órganos de la economía no se perturben, sino porqué la perturbacion principal y esencial estriba en una diferente reaccionabilidad nutritiva de la célula, ya porque influencias presentes han operado la modificacion, ya porqué, en la série ancestral, hánse realizado lentamente las transformaciones preparatorias de la condicion presente.

Dos modos, diré asi, tiene el organismo para modificarse: O las funciones se alteran primitiva y mecánicamente y por ahí producen alteraciones nutritivas, ó los elementos esenciales de la nutricion, las células, se alteran y enjendran los cambios funcionales. De ambos modos sin embargo tenemos este resultado único, como elemento mórbido primordial: la *distrofia*.

Distrofia A. B. ó X. es lo *escrófula*, el *tubérculo* ó el *cáncer*.

Distrofias por herencia, es decir por modificaciones sufridas en los ascendientes, ó distrofias adquiridas por influencias presentes; pero distrofias siempre.

Por eso dos diátesis hereditarias no existen en el mismo individuo, pues no se concebirian dos modos nutritivos en un mismo individuo cuando las causas son idénticas, mientras se concibe una diátesis adquirida, la sífilis por ejemplo, introduciéndose al organismo y sostituyéndose á una diátesis preexistente.

Y porque es una modalidad simplemente nutritiva lo que llamamos *diátesis*, es que observamos que una lesion en un individuo no diátesico verifica su evolucion de un modo fisio-

lógico, diremos así, mientras sufre modificaciones de importancia en otro que está en circunstancias opuestas. Por eso autores que no pecan de utopistas, nos dan á entender que han presenciado la evolucion de tumores que, siendo en su orígen benignos por su constitucion anatómica, hánse transformado en productos de naturaleza maligna: lipomas convertidos en cánceres, por ejemplo.

III

Por lo que dejamos espuesto creemos poder repetir lo que ya se ha dicho por los maestros: que las condiciones mas ó menos propicias del terreno (organismo), influyen sobre el desarrollo ó muerte de los elementos generadores de las enfermedades (*zimasas*, en este caso) y que, recíprocamente, una modificacion en estos jérmenes puede dotarlos de aptitudes para vivir y multiplicarse en un medio que antes estaba lejos de serles propicio, y tambien, que un medio que algun tiempo antes era propio para el desarrollo de determinados organismos, puede ser impropio en adelante para esa misma funcion, por una modificacion nutritiva mas ó menos rápidamente adquirida.

Así pues, no tendremos derecho para sorprendernos si recorriendo las pájinas de la historia, vemos aparecer sin que una causa apreciable nos la esplique, una epidemia que destroza las sociedades y de las cuales al cabo de poco tiempo no quedan vestijios: como si fueran entidades divinas brotadas por jeneracion espontánea y que no han dejado descendencia. No tendremos derecho para sorprendernos porque concebiremos que en el trabajo de evolucion antropomórfico, haya llegado un momento en que jérmenes laten-

tes y hasta entonces inofensivos, se fijen como parásitos en un medio que ha dejado de serles desfavorable para hacerse favorable y vivir á espensas de la vida ajena. No nos sorprenderemos porque concebiremos que jérmenes que han podido vivir precariamente en el mismo organismo pueden de un momento á otro, por una modificacion anatómica inapreciable, encontrarse en un medio perfectamente apropiado para su desarrollo individual y social.

Del mismo modo, aunque sin entrar en las consideraciones, talvez difusas, que acabo de esponer, esplica Pasteur, tambien, esos fenómenos, como se puede ver por el párrafo que sigue:

«Hé ahí como se nos presenta la virulencia bajo un nuevo aspecto que no deja de ser inquietante para la humanidad, á menos que la naturaleza en su evolucion á travez de los siglos pasados haya encontrado ya todas las ocasiones de produccion de las enfermedades virulentas ó contajiosas, lo que es muy inverosímil.

«Qué es un organismo microscópico, inofensivo para el hombre ó para un animal determinado? Es un sér que no puede desarrollarse en nuestro cuerpo ó en el cuerpo de ese animal; pero nada prueba que si este ser microscópico penetrara en otro de las mil y mil especies de la creacion, no podria invadirlo y enfermarlo. Su virulencia, reforzada entonces por pasajes sucesivos en los representantes de esa especie, podria *llegar á un estado capaz de atacar á tal ó cual animal de gran talla*;—el hombre ó ciertos animales domésticos.

«Por este método se pueden crear virulencias y contajios nuevos. Estoy inclinado á creer que es así como han aparecido al travez de las edades, la viruela, la sífilis, la peste, la

fiebre amarilla etc., y que es igualmente por fenómenos de este género que aparecen de tiempo en tiempo, ciertas grandes epidémias, la del tifus, por ejemplo, que acabo de mencionar. (1)

Si es cierta la conjetura de Pasteur, nos será dado detenernos á esa altura ? No podremos avanzar un poco mas aunque no sea sinó con otra conjetura, tan probable al menos como la primera ? Si las epidémias han tenido sus projenitores en determinadas formas microbióticas, no habrán tenido descendencia que, aunque dejenerada ó transformada influya aun en la evolucion humana ?

En una palabra, si por este camino no concebimos una forma mórbida epidémica sin un precursor no epidémico, nos será posible imaginar su estincion total, su aniquilamiento como fuerza biológica sin suponer su transformacion en otra entidad mórbida ? ¿Y si esto suponemos, podemos dejar de pensar que, cuando menos, en muchos casos, esas formas epidémicas habrán dejado descendencia con formas mas ténues, simples modificaciones de intensidad de la forma primitiva ? Nos seria, por ejemplo, imposible suponer que hay un cierto vínculo de parentezco entre el tubérculo y la escrófula, y talvez la peste bubónica, de la que las primeras no serian sino las atenuaciones de la última ?

Creo que nó. Los tres elementos nombrados—*idiosincrácia*, *diátesis* y *constitucion médica*, pueden darnos razon de las fuerzàs operantes en las transformaciones que señalamos: fuerzas que pueden sintetizarse en los términos: influencias de la herencia, influencia del medio.

Pero nos será posible alguna vez mostrar el eslabon

(1) *Revue medicale française et etrangére*, año 61 –nº 11—pág. 369.

mórbido que une la cadena de las enfermedades tantas veces rota para los ojos de la ciencia? Talvez nó, pero una esperanza puede alentarnos: inteligencias poderosas estudian la patolojia zimótica, estudian por consiguiente los jérmenes productores de las enfermedades y talvez cuando menos lo esperemos descubriremos que el *aerobio* de tal estado morboso no es sinó una forma mas ó menos avanzada del *anaerobio* de tal otra: ese dia, cuando el parentezco de una y otra causa haya sido demostrado habráse tambien evidenciado el parentezco de las respectivas formas mórbidas. Talvez el eslabon no se encuentre en la patolojia humana y sea la veterinaria la encargada de revelárnoslo, pero de cualquier modo que sea, tengo la conviccion que alguna vez se encontrará, y cuando tal cosa suceda en vez de las *especies* mórbidas actuales, tendremos solo variedades mas ó menos acentuadas y características, pero siempre variedades, en cuyas distintas formas no veremos sinó modificaciones de un tipo mórbido único: — ¿cuál? . . . .

IV

Seguramente mal entrelazadas las cuestiones que acabo de esponer, tienen sin embargo evidentes conexiones entre sí: la obra del artista ha salido mala, pero en el fondo, que se habrá alcanzado mejor que yo, puede descubrirse á pesar de toda esta verdad, que las causas que obran en la evolucion humana obran tambien, si se consideran de un modo independiente, en las formas mórbidas que la afectan: Todo lo dicho es un bosquejo y nada mas que un bosquejo mal trazado de los grandes fenómenos de que deseaba ocuparme, pero, estoy seguro, si se aplican esos principios á la

patolojia se descubrirá que muchas anomalías que se consignan en la historia de la medicina, desaparecerán á nuestros ojos: el esclusivismo terapéutico de ciertas escuelas predominantes en épocas determinadas, las aparentes contradicciones entre observadores eminentes, é igualmente dignos de fé, encontrarán su esplicacion sencilla en este hecho: que lo que fué ayer, no es hoy, que si los rasgos mas prominentes de las entidades patolójicas se conservan aún, pueden desaparecer mañana por gradaciones tenuísimas, inapreciables tal vez para todo otro reactivo que el reactivo terapéutico: — que como puede estar á punto de desaparecer en una época, la misma entidad patolójica por variaciones en los distintos ajentes que la enjendran y los medios que la nutren, puede en la época siguiente recuperar su antigua intensidad, perder sus caracteres abortados y recuperar los que tenia en su orijen.

Todo dependerá de las variaciones del medio.

Para concluir citaré un ejemplo notabilísimo que es de todos conocido y que tiene sus análogos en la historia patolójica de la humanidad.

Todos los escritores médicos están contestes en que la viruela de la actualidad ha perdido inmensamente en su intensidad priméra y hasta creo haber leido, aunque no lo puedo asegurar, que el fenómeno se ha marcado particularmente en el curso del presente siglo. Esta regla sufre sin embargo una escepcion: los pueblos no civilizados de América, las tribus de indios de nuestras regiones, sufren considerablemente en cada invasion de dicha enfermedad. Se dice de algunas que han desaparecido á causa de esa epidémia y se puede ver numéricamente demostrada la

intensidad que adquiere en ellos, leyendo el trabajo de mi distinguido colega doctor Coni, titulado la *Viruela en Buenos Aires*.

La raza? Indudablemente la raza influye, pero no debe ser todo; debe existir otra causa que nos esplique por que no se ha operado en los aboríjenes de nuestro país el mismo cambio que en los individuos de raza europea. Y aquí, creo tener derecho para preguntar ¿no será la vacuna la que en tres ó cuatro generaciones ha logrado constituirnos una *idiosincrácia* de raza capaz de resistir, aun sin ser vacunados nosotros mismos, á los elementos generadores de la viruela?

Una vacunacion, he dicho, nos vuelve idiosincrásicos artificialmente, pero para ello necesita imprimir á nuestra economía una cierta modificacion inapreciable para otro reactivo que la misma viruela. Ahora bien, toda modificacion en los padres es susceptible de heredarse por los hijos, y si una vez dado el impulso le agregamos una mayor cantidad de fuerza que obra en el mismo sentido, es decir, una nueva cantidad de virus vacínico, seguramente contribuiremos á acentuar mas la predisposicion, la idiosincracia.

Si esto hacemos durante varias generaciones ¿que habria de estraño que llegára un dia en que la vacuna fuera innecesaria, en que nuestros organismos estuvieran vacunados por herencia? Si eso no sucede en la actualidad, tenemos que admitir cuando menos que la viruela ha perdido mucho de su accion sobre los individuos de raza europea. Es cierto que hay otros en los que adquiere todos sus caracteres, en los que su intensidad parece no haberse amen-

guado, pero esas son las escepciones individuales, y en este momento me refiero á fenómenos de raza, de especie, si se puede decir así.

Si esa atenuacion existe, como creo no se negará, ¿por que no sucede lo mismo en la raza americana?

Me lo esplico por la misma razon que sucede lo inverso en la europea, porqué, careciendo de la vacuna y sin el tiempo suficiente para dejar predominando á las variedades ó familias que han podido resistir á esa causa de destruccion, no pueden legar sino á un muy reducido número de individuos la facultad de resistencia á la enfermedad y la gran mayoria se encuentra así sin medios de soportar las nuevas invasiones del mal; y todavia en las que sobreviven la aptitud no se encuentra bastante acentuada para resistir en todos los casos á causas estrañas, condiciones desventajosas no sufridas por los padres, causas que pueden hacer perder á los hijos la poca fuerza de resistencia que recibieran en herencia.

Es claro que en esas condiciones la ventaja toda es para el europeo que, en el mismo medio, rodeado de las mismas malas y aun peores condiciones que el americano, puede resistir á lo que el organismo del otro no resiste, por que tiene en sí, por herencia, la fuerza de resistencia impresa á su organismo por una série de vacunaciones sucesivamente soportados por sus antecesores.

Si aquí no hay seleccion natural, hay seleccion artificial; seleccion de nuevo género, que no consiste en la perpetuacion sola de las propiedades accidentalmente aparecidas en la variedad naciente, sinó en la provocacion en la exitacion del organismo para que produzca los nuevos elemen-

tos que han de fortalecer una especie, acentuando sus caracteres actuales y propendiendo al desarrollo y aparicion de las nuevas aptitudes que pueden concurrir á su engrandecimiento como tal.

INOCENCIO TORINO.

LA BIBLIOGRAFÍA ARGENTINA

EL DOCTOR ALBERTO NAVARRO VIOLA

(Sus *Anuarios Bibliográficos*) (1)

Aquellos para quienes la Bibliología y la Bibliognosía son familiares, suscriben sin trepidar la clásica opinion de Constantin: — « la Bibliografía, en su conjunto, se ha elevado al rango de ciencia, y el conocimiento de los libros se ha convertido en el objeto de los estudios de gentes sábias y cuidadosas en esparcir sus luces. Los libros de bibliografía no son ya simples compilaciones y nomenclaturas reimpresas por la vigésima vez, sinó que son el resultado del exámen y del estudio de sus mismos autores.»

La Bibliografía es el archivo de la historia literaria: es el *codex diplomáticus* que sirve para medir la cultura y la actividad intelectual. Unas veces, auxiliada por sus hermanas la Paleografía, la Historia tipográfica, la Xylografía, la Bibliotecografía, la Bibliophilia, la Biblioteconomía, y otros

(1) Hé aquí el título completo: — «*Críticas—Noticias—Catálogo—Anuario Bibliográfico de la República Argentina—Año II, 1880* — Director—Alberto Navarro Viola, etc., etc.—1881. Buenos Aires— (1 v. in 8º de 411 pág.)» El año I llevaba además indicacion de imprenta (del Mercurio—Alsina 270) y tenía 868 págs.

conocimientos especiales, estudia los libros indagando su suerte y su historia, sus destinos en las grandes bibliotecas públicas ó en las colecciones de bibliófilos, bibliófobos, bibliómanos ó bibliokleptómanos, examinando sus diversas ediciones, su mérito intrínseco, las *editiones princeps* y las incunables, deteniéndose en todo lo que al lujo de la forma se refiere. Otras veces, siguiendo las huellas de aquel Gesner paciente, cataloga los libros, los examina minuciosamente, los clasifica por órden cronológico, alfabético ó sistemático, dá sobre ellos las apetecibles notícias, añade en todo esto la crítica razonada, y los juzga comparándolos para facilitar la eleccion de los mejores ó de los mas valiosos.

La Bibliografia considerada bajo este último punto de vista, es una noble ciencia que tiene una historia curiosa é interesante, que conviene por lo menos recordar, ya que entre nosotros parecen querer arraigarse esos estudios.

En Alemania, los catálogos de las férias proporcionan ya en 1564 rudimentarias bibliografias. En Francfort s|M (1564-749) y en Leipzig (desde 1594) se han impreso periódicamente dichas bibliografías. Pero recien Morhof en 1688, y posteriormente Georgi (1753) produjeron buenos catálogos. Y desde el famoso Ersch (1793-1809) — « el padre de la moderna bibliografia» —y su continuador Ebert (1821-1827), la ciencia bibliográfica ha adquirido verdadera importancia. Heinsins, Kaysers, Hinrichs, Büchting, Gersdorf, Graesse, Brockhaus, Engelman, y Petzholdt son nombres de fama universal, cuyas obras no pueden ni deben faltar en las bibliotecas de los que cultivan la Bibliografia: paréceme, pues, escusado detenerme en esponer sus méritos, recordar sus obras ó demostrar su utilidad. Esto en cuanto á la Bibliografia en general: que si se examinan sus distintas

ramificaciones, habria que mencionar á Panzer, Weller, Hain, Freytag, Schmidt y Müldener, Bartsch, Mülhbrecht, Pritzel, Oettinger, Schubarth, Fürst, Yolowicz, Kerls, Potthast y tantísimos otros.

En Francia ha florecido tambien con brillo inusitado la Bibliografía, sin poder, sin embargo, superar á la Alemania. Desde Francisco 1° empezóse á sentir el movimiento bibliográfico. Garnier en 1678, De Bure en 1793, y Brunet (1810; 1860-1865) son los grandes nombres que ostenta la bibliografía francesa. Renouard, Quérard, Peignot, De Praet Nodier, Denis, Pinçon, de Martonne, son celebridades incuestionables. Y observando el movimiento intelectual francés mas de cerca, llégase á reconocer en grado supremo á Thorin, Warée, Lacroix, Perenne, Vailliere, Duplessis, Vinet, Barbier, Demanne, Beuchot y Pillet, Reinwald, Lorenz, Hatin, Techener.

En Inglaterra cambia la cuestion de aspecto, por lo especialmente original y caprichoso de sus bibliografías, incomparables bajo ese punto de vista con las alemanas y francesas. Clarke, (el de 1819) Horne y Watts inauguran la pléyade de bibliógrafos ingleses. Brydge, Savage, Diddin —«el infatigable bibliófilo»—Lownde, Hogdson, Low, Ludewig, Reid, Woods, Upcott, Collier, Edwards— «el notable bibliotecógrafo» — Martin, Payne y Foss, y tantísimos otros, son igualmente nombres afamados en la ciencia.

Italia anda algo atrasada en esta materia, pues no posee aun una bibliografía general de su literatura. Los libreros saben prácticamente cuantos inconvenientes produce esto, y en el sentido de llenar ese vacío, han hecho loables pero infructuosos esfuerzos, el Congreso de libreros (Venecia 1872), Bertocchi en Florencia y otros. Hay, pues, solo

monografias bibliográficas, principalmente catálogos de bibliotecas, como la Palatina, de Siena y otras; de colecciones, como las de Tarsetti, Pinelli, Scapin, Silvestri, Brigola, Branca, Giannini y Fiori, Pomba. Son sinembargo, notables las bibliografias de Gallarini, Zambeccari, Haym, Gimma, Fontanini, Mazzuchelli y otros. En cuanto á las bibliografias especiales, pocas tan notables como las italianas: su sola nomenclátura me llevaria demasiado lejos. Orlandi, Smith, Audiffredi, Amati, Gamba, Gazzino, Mortara, Poggiali y otros merecen citarse con lustre. La novela ha merecido bibliografias notables de Borromeo, Gamba, Passano, Papanti. Sus grandes hombres: Dante, Petrarca, Tasso, Galileo, etc., tienen tambien bibliografias especiales.

La Suecia y la Noruega tambien participan del movimiento general. Bremier, Fant, Lüdeke, Nissen, Botten-Hausen, Pettersen y otros brillan con fama en la ciencia bibliográfica.

En Dinamarca, Gyldendal, Delbanco, Fabricius, Nyerup, Kraft, Erslew, Brauns y otros representan dignamente la bibliografía.

En Rusia hay nombres de nota en materias bibliográficas:—Smirdin, Senkwoski, Sozikow, Meschow, Beresin Schiarejew.

En Polonia citánse como los principales á Kukolwski, Brockhaus, Yocher. La Bulgaria cuenta á Jirecek; la Serbia á Danitschitz; la Bohemia á Hanus; la Islandia á Möbius; la Finlandia á Pipping. La literatura no europea tiene bibliógrafos afamadísimos. Bástame citar á Trübner, Zenker, Steinschneider, Gildemeister, Grey y Bleek.

En cuanto á la bibliografia esclusivamente americana, desde Harrisse habria mucho que citar, sobre todo en estos últimos años. Trübner, Sabine, Rohrbach, Kelly, Low,

Brockhaus, Rich, Dufossé, Quaritch, Leclerc, Maisonnenve, Pinelo, y tantísimos otros la han ilustrado notablemente, si bien aun queda en ella muchísimo que estudiar y resolver.

Además, á medida que se avanza en el estudio de los libros, el espiritu vive de tal manera de esa vida especialísima, que se engolfa enamorado y absorvido en millares de cuestiones de detalle que tienen para él un valor inapreciable. Un verdadero bibliófilo es un erudito completo: no se permite avanzar el mas mínimo dato antes de haber aquilatado repetidas veces las razones en favor ó en contra y de haber hecho personalmente el requerido exámen. Es un sábio tan escrupuloso en sus aseveraciones como lo seria un fisiólogo ó un químico cualquiera. Pero la erudicion pocas veces es apreciada: para estimarla en su verdadero valor, se ha dicho con razon que sería necesario poseerla de cerca y contemplarla de lejos.

El erudito sabe que las inteligencias que prefieren los triunfos fáciles, desdeñan su pacientísima labor, pero en cambio en esta misma encuentra sus mayores goces, su satisfaccion mas íntima. Ante su propia conciencia cumple su deber y esto le basta: los Alcibiades de la inteligencia se apresuran á recojer el fruto de sus estudios, afectando conmiseracion por los que á ellos se dedican!

La Bibliografia es, pues, una ciencia, y de las mas difíciles y penosas. Para descollar en ella, se necesita—al decir de un maestro—«una variada y enciclopédica lectura, el conocimiento de la historia literaria, la posesion de las lenguas clásicas y de las principales vivas, el espiritu de la crítica, y sobre todo, la intuicion del método y el don de la perseverancia.»

Las naciones cultas tienen sus bibliógrafos como tienen

sus historiadores, sus químicos, sus filósofos, sus sábios, sus literatos. La bibliografia ha venido despues de todo esto, cuyas producciones examina, critica y analiza, guiando al estudioso, y contribuyendo al mayor progreso de las letras, á las cuales —como dice el clásico lema,— « fija, brilla y dá esplendor. »

La República Argentina tambien puede citar nombres con orgullo. Don Juan Maria Gutierrez es un bibliógrafo de fama imperecedera por su bello trabajo sobre *la imprenta de Niños Expósitos*; Don Antonio Zinny con sus numerosas *Efeméridografias, Argireparquióticas y Argirometropolitanas* y demás obras bibliográficas, es el mas laborioso y el mas fecundo de los bibliógrafos argentinos, siendo tambien el que mas ha publicado; Don Bartolomé Mitre es, sin disputa, el mas erudito y el mas profundo de nuestros bibliógrafos, á pesar de no haber publicado hasta ahora sinó monografias poco estensas, pero tiene inédita una grande obra sobre la materia. Y hay tambien otros que han publicado en periódicos ó folletos, monografias y catálogos bibliográficos argentinos. Pero son pocos: porque es en bibliografía sobre todo, donde es indispensable realizar siempre la máxima del poeta: *'il lungo studio ed il grand' amore.*

El doctor Alberto Navarro Viola ha penetrado con valor en los dominios enmarañados é ingratos de la Bibliografia. Van ya dos años que persevera en su intento, y mejora sucesivamente su obra. Se ha propuesto llenar un verdadero vacío en la historia literaria argentina, escribiendo anualmente un *Anuario Bibliográfico* donde dá cuenta de las publicaciones del año anterior, agrupándolas científicamente y criticándolas de igual manera. Ha querido hacer

para la República Argentina, lo que han hecho Brunet y Lorenz para la Francia, Hinrich y Brockhaus para la Alemania.

El doctor Navarro Viola tenia, pues, excelentes modelos que imitar, y su trabajo, bajo el punto de vista bibliográfico debe ser juzgado con tanta mayor exigencia, cuanto que le era dado evitar los escollos en que han incurrido los bibliógrafos europeos, correjidos en buena parte por el Congreso Bibliográfico Universal de 1878, cuyos resultados, como es sabido, han sido publicados y circulan con profusion.

Además de las obras clásicas en la materia, las publicaciones periódicas especiales abundan de tal manera, que en cuestiones de clasificacion sistemática, de método de crítica y de estudios comparativos, el trabajo del doctor Navarro Viola se reducia á aplicar simplemente el procedimiento conocido. La Alemania se enorgúllece del *Neuer Anzeiger* del doctor Petzholdt, excelente revista técnica, como de la famosa *Litterarisches Centralblatt* de Zarnke, verdadero modelo en materia de crítica literaria. La Inglaterra tiene sus dos publicaciones célebres, *the Athenæum* y *the Academy*, importantes como revistas críticas, ademas de publicarse en ella el especialísimo *The Library Journal*. La Francia ademas de la inmejorable revista oficial: *Journal de la Librairie*, tiene el excelente *Polybiblion* y el inmejorable *Le Livre*. La Bélgica prescindiendo del notable *Bibliophile belge*, tiene el periódico oficial *Bibliographie de Belgique*, que, bajo el punto de vista bibliográfico, nada deja que desear. Y así sucesivamente.

Ante todo, un *Anuario Bibliográfico* tiene que ser una obra de ciencia y de crítica á la vez: de ciencia, en cuanto

á la clasificacion de los conocimientos humanos, con sus ramificaciones adaptadas á las necesidades del país; de crítica, en tanto juzga cada obra publicada, dando sobre ella someras indicaciones bibliográficas, ó emitiendo una opinion detenida sobre su fondo. Una obra semejante requiere plan madurado de antemano, direccion superior inteligente y buenos colaboradores.

Esto en cuanto al fondo. En cuanto á la forma, un *Anuario Bibliográfico* por la materia misma de que trata debe llenar los *desiderata* del bibliófilo: perfecta ejecucion tipográfica, correccion completa, buen papel, nitidez en la impresion, y elegancia en el tamaño como en la encuadernacion. Habia que ordenar la impresion variando convenientemente los tipos, segun se tratára de los títulos, de noticias bibliográficas ó de crítica literaria, facilitando las referencias comparativas, y sacando del conjunto de datos parciales, un cuadro general que precediera la obra para iniciar, por decirlo así, al lector en la materia.

Este es el criterio general con que deben juzgarse esta clase de obras, sin que ello impida que al descender á los detalles se discutan mil cuestiones importantes, como ser: el verdadero lugar de una obra, incluida por el autor en una seccion y nó en otra ú otras; la cuestion de determinacion de los tamaños, en que reina tan grande anarquia; la de la cópia *in-estenso* del título, y que datos deben acompañarla, etc., etc.

La materia es, pues, vasta é interesante. Hasta donde ha realizado el doctor Navarro Viola estas exigencias? De que defectos adolece su obra? Y aquí conviene hacer notar que de las líneas anteriores se desprende cuánto estima el que esto escribe la importancia de un *Anuario Biblio-*

gráfico, el mérito inmenso que á sus ojos tiene el haber realizado por vez primera semejante propósito, y los incalculables beneficios que produce. Si trata de criticar con preferencia sus defectos en vez de alabar sus ventajas, es porque se interesa de tal manera en el éxito de la empresa y la desearia ver tan perfecta é irreprochable, que quiere contribuir por su parte haciendo aquellas sugestiones que tienden á lograr ese resultado, fin que igualmente se propone el autor.

No será, pues, este artículo una obra de crítica científica, siguiendo las conocidas fórmulas de Taine. La crítica expone pero no enseña:—me contentaré con exponer lo que al respecto me sugiera la práctica de manejar libros, sabiendo que el autor á quien me dirijo es uno de los pocos que reunen entre nosotros al amor de las letras el raro y fecundo espíritu literario. De ahí que haya la seguridad de que ha de aceptar las indicaciones verdaderamente útiles.

Por de pronto, el tamaño en 8° menor adoptado para un *Anuario Bibliográfico* no parece el mas conveniente, porque las páginas permiten ménos la distribucion técnica á que está habituado el que esas obras consulta. El tamaño generalmente adoptado en otros paises es el in 8° mayor, divididas las páginas en dos columnas. De esa manera, adoptando para el título las diferiencias de tipo que exijen sus partes componentes: *pica* para lo principal, *bourgeois* para lo secundario, *brevier* para el nombre de autor, y *nonpareil* para sus calificativos; pueden insertarse las notas simplemente bibliográficas en el *minion* y los juicios críticos en *pearl*. (1) El golpe de vista muestra inmediata-

(1) Entre nosotros hay muchas imprentas que usan exclusivamente tipos franceses, conociéndose de estos 24 clases, sea por los nombres an-

mente donde está la parte interesante que se quiere consultar; y no hay que perder tiempo en recorrer páginas enteras impresas en el mismo tipo, sin diferencia alguna, para encontrar lo que se busca. Como obras de esta naturaleza son esencialmente de consulta, es preciso facilitar el trabajo de indagacion: detalle que parece nimio, pero que saben apreciar los que con frecuencia manejan esta clase de libros.

El *Anuario* del Doctor Navarro Viola no solo ha adaptado un tamaño que nò parece adecuado, sinó que está impreso uniformente en un tipo demasiado grande, empleándolo sea para el título, para indicaciones bibliográficas ó para juicios críticos. Si bien el defecto del tamaño no puede ya corregirse, en mérito de la uniformidad que al respecto debe tener la coleccion, en cambio el inconveniente de los tipos puede perfectamente remediarse en los años siguientes.

Antes de terminar con lo que simplemente á la forma se refiere, conviene hacer notar que los índices son deficientes. Es sabido que esta es una cuestion importantisima, sobre todo en las obras de consulta, donde se necesitan buenos y copiosos índices de materias y autores, á fin de encontrar inmediatamente lo que se busque, sin haber menester hojear pacientemente el tomo entero. Además, si en cualquier obra una esmerada correccion es indispensable, lo es mas, si es posible espresarse así, tratándose de una publicacion técnica que debe ser manejada especialmente

tiguos de *diamant*, *cicero*, *trismegiste*, *gaillarde*, *mignonne*, etc. ó por los modernos de *cuerpo* 3 hasta 100, distinguiéndolos por el *ojo*, *altura* (la de los *puntos tipográficos*) etc. La equivalencia es de fácil deduccion, estribando la diferencia simplemente en el nombre.

por personas entendidas. Mucho en este sentido podria mejorar el doctor Navarro Viola.

En cuanto al fondo de la obra, tres son las críticas principales que tendria que hacerle: la clasificacion bibliográfica, la ejecucion técnica y los juicios críticos.

Estimo que en cuestiones de esta naturaleza conviene explicar con sincera franqueza las ideas, en vez de encomiar insensatamente todo, lo bueno y lo malo, proclamando hiperbólicamente, como cierto diario,—que esta publicacion era, en su género, la primera de América. Elogios á tapa cerrada que dañan mas á un libro que una crítica severa pero leal. Esta publicacion es importantísima, pero aun puede y debe perfeccionarse.

¿Que sistema de clasificacion bibliográfica ha adoptado el doctor Navarro Viola? La cuestion de los sistemas bibliográficos, es sin duda, de las mas árduas y acerca de los cuales mas divididas se encuentran las opiniones; pero sea cual fuere la que se adopte, se exije por lo menos que se adopte una y que se persevere en ella. Si se comparan los dos *Anuarios* publicados, se nota inmediatamente que no hay sistema preconcebido. Ha abierto secciones segun le ha parecido tener libros que clasificar en ellas, pero sin adaptar un sistema general.

En el *Anuario* de 1879, la clasificacion era como sigue:

I Cuestiones internacionales—II Derecho, Ciencias sociales, Política—III Tésis—IV Varios—V Historia y Biografía—VI Pedagogía, Filología—VII Ciencias médicas, Ciencias exactas y naturales, Viajes científicos—VIII Tésis—IX Literatura—X Variedades—XI Novelas, catecismos, Instrucciones religiosas—XII—Estatutos y reglamentos, Informes y Memorias—XIII Publicaciones oficiales—XIV Publicaciones estrangeras—XV Suplemento—XVI Publicaciones americanas.

En el de 1880 era el siguiente:

I Cuestiones internacionales—II Derecho, Ciencias sociales—III Fa-

cultad de derecho y ciencias sociales: Tésis—IV Política—V Historia, Biografia—VI Pedagogía, libros de enseñanza y textos—VII Filologia—VIII Estadística—IX Biografia—X Obras militares—XI Ciencias médicas—XII Tésis—XIII Ciencias exactas y naturales, viajes y esploraciones científicas—XIV Literatura—XV Religion—XVI Publicaciones oficiales—XVII Variedades—XVIII Catálogo de libros americanos—XIX Publicaciones del estrangero—XX Suplemento—XXI Diarios y periódicos.

Esponer esas divisiones es mostrar que se ha carecido de método y de sistema: las secciones no responden á los sistemas filosóficos que á *priori* clasifican los conocimientos humanos, ni á los prácticos que se encarnan en el de Brunet, generalizado hoy dia, á fin de facilitar los estudios comparativos.

Un sistèma bibliográfico perfecto es imposible; pues este sistema, ha dicho David,—uno de los mas célebres libreros del siglo XVIII,—consiste en dividir y en sub-dividir en diversas clases todo lo que es objeto de los conocimientos humanos; cada una de estas clases primitivas puede ser considerada como un tronco que tiene ramas, ramúnculos y hojas. La dificultad que hay que vencer para establecer en todas estas partes el órden conveniente, consiste: 1° en fijar el rango que las clases principales deben tener entre ellas: 2.° en referir á cada una de ellas la cantidad inmensa de ramas, ramúnculos y hojas que le pertenecen.

Edwards, Petzholdt, Brunet, Rouveyre, Nodier y tantos otros maestros en la ciencia bibliográfica, han discutido estensamente la cuestion del sistema de clasificacion, que los Congresos de Bibliotecarios celebrados últimamente han tratado en vano de resolver. No entraré, pues, en esta discusion que me llevaria muy lejos, ni trazaré la historia de los diversos sistemas que principiando por el de Aldo el antiguo en 1498, siguiendo por el de Robert Estienne (1546),

Conrado Gesner (1549) Treffer, Savigny, Bacon, Rhode, Clement, Nandé y tantos otros, me haria repetir lo que en pacientísimo detalle han estudiado J. Ch. Brunet, Julius Petzholdt, Edwards, para no citar sinó los bibliógrafos clásicos.

La Bibliografía tiene por objeto facilitar especialmente los estudios comparativos, mostrando cuales y cuantos otros libros se han publicado sobre una materia dada, en tal ó cual país, en tal ó cual época. El mérito de los sistemas está, pues, en ser claros y uniformes en sus grandes divisiones.

¿Que ventaja se sacaría de las bibliografías si cada una adoptára un sistema distinto para clasificar los conocimientos humanos, por mas ventajas que cada uno ofreciera y por mas estrictamente científico que fuera? Habria que hacer un trabajo de benedictino para reducir las diversas clasificaciones á un tipo comun, ó para encontrar la clave que permitiera buscar cierta clase de libros en cada una de ellas. La bibliografía, como la estadística, como cualquier ciencia eminentemente comparativa, seria inútil desde el momento en que ese trabajo de comparacion se hiciera imposible por la adopcion de diversos sistemas arbitrarios.

La Bibliotecografía, como ciencia comparada de la organizacion de las Bibliotecas, está hoy por la adopcion del sistema mas generalizado, perfeccionándolo en los detalles, y tratando de uniformar las distintas clasificaciones nacionales. Las Bibliotecas hoy dia no se clasifican científica sinó prácticamente, en cuanto al sistema general.

Bajo este punto de vista el sistema de Martin, adoptado por De Bure, y del que decia Nodier—ese maestro tan agradable como instructivo para todos los que á la Bibliografía se dedican—«abraza sin demasiado esfuerzo todas las innu-

merables y caprichosas subdivisiones que ha querido la fantasía humana introducir en la forma literaria del libro, y está consagrado por excelentes catálogos, hoy clásicos en su género», ha sido perfeccionado por Brunet y adoptado hoy por los principales bibliógrafos. Como es demasiado conocido me contentaré con esponer sus bases principales, susceptibles de subdivisiones infinitas:

I Teologia—II Jurisprudencia—III Ciencias y artes—IV Bellas letras—V Historia.

Este plan no es científico, pero sí es claro, y permite en sus divisiones y subdivisiones, clasificar metódicamente cualquier obra. En esta cuestion de los sistemas hay que tener en cuenta el objeto que cada uno se propone: un médico ó un jurisconsulto clasificará sus obras segun sus necesidades; un bibliógrafo de profesion, es decir, uno que estudia verdaderamente los libros, distinguirá los incunables, los libros sin fecha, los que provienen de imprentas especiales, etc. (1)

Los alemanes adoptan generalmente una clasificacion mas complicada, á saber:

I Filosofia—II Teologia—III Masoneria— V Pedagogia. Libros de texto—Gimnasia—V Historia—Biografias—Memorias—Correspondencias—VI Jurisprudencia—Politica—Estadistica—VII Matemáticas—Astronomía—VIII Geografia—Viajes—IX Ciencias de la guerra—X Ciencias médicas—Veterinaria—XI Ciencias naturales—Química—XII Lenguas clásicas y orientales—Epigrafia—Mitologia—XIII Idiomas modernos—Literatura—XIV Comercio—Industria—XV Arquitectura—Ferrocarriles—Navegacion—Mineria—XVI Economia rural y doméstica—Jardineria—XVII Caza y Montes—VXIII Obras enciclopédicas—Bibliografia—Historia literaria—XIX Bella literatura. Lírica, épica, dramática—Romances y novelas—XX Literatura artística—Música, artes plásticas—XXI Libros populares—Almanaques—XXII Libros para la juventud—XXIII Miscelánea—XXIV Mapas.

(1) E. Rouveyre—*Connaissances nécessaires á un Bibliophile.* II. 41.

Ambos sistemas están usados con una generalidad casi igual, por manera que militan idénticas razones prácticas en favor del uno ó del otro. Pero el de Brunet paréceme que es mas sencillo y mas elástico, en cuanto permite clasificar con igual exactitud una literatura muy rica como una muy pobre. (1) Ofrece además la ventaja de que es francés; y debo explicar porqué hago este argumento. En Bibliografia, como en el amor de los libros por los libros, los franceses son todavia los maestros del mundo. Desde que Dante habló de

. . . . L'onor di quell' arte
Ch' allumare é chiamata in Parigi,

ese, como todòs los otros artes de impresion, encuadernacion, ornamentacion, etc, han sido admirablemente practicados por Francia. Veinte libros sobre libros son impresos en Paris, por uno en el resto de Europa. En Francia, escritores graves y alegres, desde la monumental ciencia de Brunet hasta la delicada fantasía de Nodier y el chiste de Janin; y el sempiternamente interesante bibliófilo Jacob (P. Lacroix) han escrito sobre libros, manuscritos, sistemas, ediciones y encuadernaciones. (2)

Luego, pues, tomando por base las 5 secciones bibliográficas fundamentales:

I Teologia—II Jurisprudencia y Ciencias Sociales—III Ciencias y artes —IV Bellas letras y Filologia—V Ciencias históricas.

puede el doctor Navarro Viola desenvolver su ***Anuario*** estableciendo en cada tomo las subdivisiones que las necesidades del año exijan. De esta manera habrá uniformidad en

(1) *La Biblioteca Pública de Buenos Aires—Proyecto de reorganizacion*, por Vicente G. Quesada (1881).

(2) *The Library*, by Andrew Lang. (1881)

todos sus *Anuarios*, se podrá comparar inmediatamente el movimiento respectivo en diversas épocas, y tendrá libertad para clasificar especialmente cierta clase de obras que abunda á veces un año para desaparecer por completo en otro.

Lo que á la clasificacion bibliográfica se refiere vá tomando ya demasiada estension, por lo que prescindiré, muy á pesar mio, de discutir otras cuestiones incidentales igualmente importantes. Una, sinembargo, no puedo menos de indicarla: la del criterio adoptado para clasificar un libro en una seccion mas bien que en otra.

Este grave defecto es frecuente en el *Anuario*, sobre todo cuando se trata de publicaciones—numerosas entre nosotros—como Mensajes y ótros, que pueden pertenecer á la Política, á la Administracion, etc. Se me objetará que un Mensaje presidencial por ejemplo, puede pertenecer, sea á una clase, sea á otra, sea á varias clases al mismo tiempo. Sea, pero justamente esta es una cuestion cuya solucion es fácil cuando se adopta un buen sistema general, y se conocen sus ramificaciones, de manera que se encadenen lógicamente; y difícil en el caso contrario. El que ha arreglado una série de libros segun un sistema cualquiera, dice con razon Rouveyre, debe estar en estado de decir porqué razon ha asignado á tal parte el rango que ocupa en la clasificacion que ha adoptado.

Otra cuestion incidental que no me es permitido sinó indicar: el criterio para determinar los tamaños. Es sabido que este se determina generalmente por la *signatura*, puesto que ya es anticuada la *réclame*. Pero nuestros impresores solo por excepcion usan *signatura*, de manera que para determinar el tamaño no queda mas que la *justificacion*.

¿Como procede el doctor Navarro Viola en esta delicada materia? El que examina los 2 tomos del *Anuario* nota en ésto una grande anarquía, sin principio general que domine. Por lo menos parece aceptar las denominaciones clásicas de in fólio, in 4°, in 8°, in 12° etc., prescindiendo de las modernas francesas de *jésus, colombier, raisin, couronne*, derivadas del papel; ó las de *imperial 8.° supper royal, royal, demy 8°, crown 8°, demy 12°, foolscap 12°*, etc. que usan exclusivamente los ingleses. Convendria adoptar un sistema uniforme. Así, es evidente que existen tantas *imposiciones* como tamaños hay: cualquiera que sean las dimensiones que presente un pliego de papel cuando está doblado, cada tamaño (1) toma su nombre del número de hojas, es decir, que se llama *in fólio* á un pliego cuando ofrece 2 hojas ó 4 páginas; el pliego in 4°, 4 hojas ú 8 páginas etc. resultando, pues, que un pliego dá siempre el doble de páginas del tamaño citado. (2)

A propósito de esta cuestion del *tamaño*, será conveniente observar que los impresores argentinos se permiten frecuentemente no poner *signatura* alguna ó ponerlas donde les parece bien sin sujecion á regla alguna, lo que produce una lamentable confusion. Así, para tomar como ejemplo el *Anuario* que analizo: tiene el núm. 2 en la pág. 21 (3) como la *signatura* B ó cifra 2 es la que bibliográfi-

(1) Uso esta palabra, á pesar de que *formato* es mas usual, porqué este último término no es propiamente español.

(2) *Manuel de l'apprenti compositeur* par J. Claye.

(3) Sabido es que se llama *signatura* la letra ó cifra que se pone a pié del primer pliego y que indica la série de pliegos de que se compone un volúmen.

camente sirve para indicar el tamaño, se observa la regla universalmente seguida de que:

Si	está	en	la	página	5	es	in	folio
«	«	«	«	«	9	«	«	4º
«	«	«	«	«	17	«	«	8º
«	«	«	«	«	25	«	«	12
«	«	«	«	«	33	«	«	16
«	«	«	«	«	37	«	«	18
«	«	«	«	«	49	«	«	24

y así sucesivamente. Todos los autores siguen este sistema y Rouveyre en su obra clásica, trae cuadros detallados de la colocacion de toda clase de *signaturas.* (1)

Pues bien—¿cómo se clasificaria el *Anuario* cuya *signatura* núm. 2 se encuentra en la pág. 21? Evidentemente hay descuido en los impresores en adoptar pauta diversa de la seguida en otros paises, tanto mas cuanto que no fabricándose el papel aquí, reciben los pliegos clasificados del extrangero. La *imposicion* se hace, pues, por el mismo sistema. (2)

Habrá que recurrir á la regla de Claye: «un pliego da siempre el doble de páginas del tamaño citado.» En el *Anuario* la *signatura* 2 está en la página 21, la 3 en la 37, etc.: luego hay entre una y otra, ó sea en el pliego, 16 páginas, lo que revela el tamaño in 8º.

(1) Los ingleses adoptan esta pauta:

Fólio.	página	4
4to.	«	8
8vo.	«	16
12mo.	«	24
18mo.	«	36

(2) Daupeley Gouverneur en su excelente *Compositeur et Correcteur typographes*, insiste sobre esto y trae cuadros de *tamaños* y de dimensiones de pliegos, clasificando el *pot*, *tellière*, *couronne*, *écu*, *carré*, *cavalier*, *raisin*, *jésus*, *jésus pittoresque*, *colombier* y *grand-aigle* por centímetros de alto y ancho. Estos son los mismos papeles que aquí se usan.

Seria conveniente que los impresores argentinos se apercibieran de la necesidad de metodizar todos estos detalles que tienen una verdadera importancia en la *ciencia de los libros.* (1)

Pero en cuanto á las noticias puramente bibliográficas, tiene tambien el *Anuario* algunos vacíos: carece de indicacion del précio, útil muchas veces; no tiene referencias á publicaciones análogas anteriormente hechas en el país, etc., etc.

No puedo, con todo, dejar de hacer una justa observacion sobre la seccion relativa á los diarios y periódicos del tomo II del *Anuario.* No solo hay allí falta de sistema, sinó que reina una verdadera confusion. La lista alfabética de publicaciones periódicas hoy dia se encuentra proscrita de las bibliografías técnicas, pues se adopta con generalidad el sistema propuesto por M. Eug. Hatin, á saber:

I. Periódicos políticos, II. id. no-políticos.
III. Diarios. IV semanales, quincenales, etc.

Sobre esa base se puede dar á la clasificacion el desarrollo que se quiere:—en otra ocasion he espuesto detenidamente la materia. (2)

En cuanto al fondo del *Anuario* por lo que á los juicios críticos toca, debe decirse que si bien el tomo II está mucho mas depurado que el I, aun hay bastante que mejorar. En el tomo I habian escrito diversos colaboradores sin que el

(1) Un defecto frecuente en los libros argentinos es el descuido en la encuadernacion que suprime muchas veces pliegos enteros: tanto en mi ejemplar del tomo I, como en el del tomo II del *Anuario*, ha sucedido esto que es desagradable para el lector y para el que tiene que consultar la obra. Un verdadero *fureteur* dificilmente perdona esta falta, sobre todo cuando no es fácil reemplazar el ejemplar.

(2) *Memoria de la Biblioteca Pública*. Buenos Aires 1877.

director hubiera uniformado y proporcionado dichos juicios, de modo que resultaba una notable disparidad de criterio, y desigualdad en la importancia dada á las obras, pues algunas insignificantes merecian detenido análisis, mientras que otras importantes eran apenas mencionadas; un colaborador era estremadamente parco en los elogios, otro demasiado hiperbólico, etc. En el tomo II hay mas unidad: el lector comprende que han debido haber colaboradores, pero nota que hay proporcionalidad en los juicios y uniformidad en el criterio, lo que aumenta considerablemente el valor de la obra. Pero en uno como en otro tomo se nota demasiada pasion en algunos juicios, y se emplea á veces un lenguaje que en realidad no parece pertenecer á los dominios serenos de la Bibliografia. Este es un grave inconveniente, porqué la violencia en la manera de juzgar á un autor, puede hacer sospechar, si bien jamás de la sinceridad pero sí de la parcialidad del crítico, é inmediatamente disminuye la confianza que en el *Anuario* se deposita, siendo necesario controlar una por una las opiniones allí emitidas, ó desconfiar, por lo menos, de su completa exactitud. Un *Anuario Bibliográfico* debe ante todo ser imparcial, y el bibliógrafo debe elevarse sobre las pasiones mundanas, recordando que escribe sobre todo para la posteridad.

Hé ahí todo lo que en el *Anuario* del doctor Navarro Viola he creido deber criticar, despues de examinarlo con detencion, *sine ira et studio* segun la clásica frase, y en el convencimiento de que la opinion manifestada no será quizá bien apreciada ó se le atribuirán móviles que jamás deben pasar por la cabeza del crítico, el cual debe ser siempre imparcial y justiciero.

El *Anuario* es una publicacion utilísima, que hace ho-

nor á nuestro pais, y que está llamada á tener brillante porvenir. Es una obra que todos tendrán que consultar, cuyos juicios han de ser respetados y cuya influencia en el movimiento literario argentino será considerable. Es no solo un *vade-mecum* indispensable para los contemporáneos, sinó que será un *thesaurus* para la posteridad. Quiéranlo ó nó, todos los autores argentinos tienen que pasar por ese tamiz y por mas que eleven protestas aisladas, jamás dañarán estas á la obra en sí.

Por estas mismas razones, comprendiendo el alcance extraordinario de una publicacion de esta naturaleza, sabiendo que si hay alguno preparado para realizarla como se debe es su actual director, y animado por el mejor deseo y mas síncera simpatia por el objeto y tendencias de la obra, es que he creido deber analizar imparcialmente sus vacíos, señalar los defectos de que adolece é indicar los perfeccionamientos de que es susceptible.

Verdad es que la crítica se torna cada vez mas dificil: delante de un hombre que se estima, á quien se le reconocen positivos méritos, un fondo sólido é inteligente, porvenir brillante; pero notando defectos, ideas á veces erradas—si es preciso juzgarle, para usar una frase del ilustre Sainte Beuve, no se sabe cómo espresarse, cómo concederle su parte sin rebajarse, cómo fijar sus propias restricciones sin dañarle. A los que aspiran á ser críticos se les aplica con intolerante severidad la famosa sentencia:—*Erudimini qui judicatis*, pero les basta la conciencia tranquila cuando han cumplido su deber con leal sinceridad.

ERNESTO QUESADA.

FISIOLOGÍA DEL SOMBRERO

I

Confieso que es tal mi ignorancia, que no sé quien inventó los sombreros, aunque sí puedo asegurar, sin temor de ser desmentido, que su invencion *se pierde*, como suele decirse, *en la noche de los tiempos*.

Cualquiera que haya sido el país que sirvió de cuna al género humano, ya se coloque en las heladas regiones del polo, ya en las ardientes comarcas de la zona tórrida, ya, en fin, en las templadas superficies ceñidas por los trópicos, es imposible que nuestros primeros ascendientes hubiesen permanecido mucho tiempo con la cabeza descubierta, y sin algo que, aparte de su poblada cabellera, los resguardase del sol y de la lluvia.

Yo no sé si consta en el Génesis, ó si sólo se sabe por tradicion, que el primer vestido de los progenitores del hombre consistió en unas hojas de higuera. Pues bien: yo estoy por fundar la teoría de que el primer sombrero fué fabricado de la misma ó de análoga materia. Todo se reduce á averiguar cuál fué la aficion predilecta ó el *lado flaco* del inventor susodicho. ¿Fué algun guerrero valeroso, algun músico eminente, algun poeta insigne? Entónces su primer

sombrero no fué de higuera sinó de laurel, y tuvo la forma de una guirnalda. ¿Era quizás aficionado al zumo de uva, ó, como si dijéramos, amigo de empinar el codo? Entónces, al podar la vid, arrancó de allí su primer sombrero. ¿Fué un hombre de carácter dulce, manso y pacífico? En este caso fué el olivo el que lo proveyó de sombrero. ¿Fué tal vez desgraciado en amores? Entónces no me queda duda de que su primer sombrero fué una corteza de calabaza. ¿Era cazador de aves ó fieras? Nó. Esta última suposicion es absurda. ¿Quién diablos se habia de ir á cazar sin sombrero? Este seria, además, un anacronismo imperdonable: la invencion del sombrero tiene que ser anterior á la de los proyectiles de caza.

Tenemos, pues, como primera suposicion, un sombrero de hojas en forma de guirnalda. Bello sombrero, por cierto! Y tan bello, que todavía, despues de qué sé yo cuántos siglos de su invencion, aún no lo desechamos, ni vivos ni muertos. Todos y todas aspiramos á llevar alguna vez sobre nuestras sienes este glorioso y poético sombrero.

Pero, ya que incidentalmente he hablado de caza y de proyectiles, bueno será dar un salto al hombre cazador· ¿De qué se imaginan ustedes que seria el sombrero de Nemrod, por ejemplo? Tenia que ser de una de dos cosas, ó de plumas ó de pieles. Tampoco hemos desechado, apesar del trascurso del tiempo, esta clase de sombreros. Díganlo, si nó las tribus salvajes de América, y aún los civilizados que usan *sombrero de pelo, cachucha y sombrero de castor.*

En tiempo de los patriarcas, cuando la humanidad no se componia sinó de familias nómades y pastoras, sus ganados tenian que suministrarles probablemente materia para sus sombreros. Un vellon de lana, la piel del camello, la cola de

la res, acaso el cráneo del burro ó los cuernos del búfalo.... Uy! Horribles suposiciones! Pero confesemos que algo de esto debia cubrir la venerable cabeza de los patriarcas.

Cuando la poblacion creció, y se hizo sentir la necesidad, y nació de esta la industria, entónces comenzaron á fabricarse sombreros de todas materias, de todas formas y de todos tamaños y colores. De aquí procedió tambien esa multitud de nombres dados posteriormente á los sombreros, segun la persona que los lleva, la materia de que están fabricados, la forma que se les dá, y otras mil circunstancias que seria prolijo enumerar. Un herrero forja un casco con visera para guarecer la cabeza de un combatiente, y á este sombrero se le dá el nombre de *morrion*, *yelmo*, *celada ó capacete*. Otro artífice fabrica de oro un sombrero para adornar las sienes de un hombre que se titula *rey*, y á este sombrero se le da el nombre de *corona*. Otro.... pero dejémonos de historias. Todo el mundo sabe que el sombrero del Papa se llama *tiara*; el de los cardenales, *capelo*; el de los obispos, *mitra*; el de los sacerdotes de la ley antigua y de la ley nueva, *bonete*; y que todos estos sujetos usan, además, otro sombrerito llamado *solideo*. Y no hay para qué mencionar el *capucho ó capilla* de los frailes, ni la *caperuza*, ni el *sombrero de teja*, ni qué sé yo cuáles otros sombreros *eclesiásticos*.

En los templos católicos las imágenes de Dios y de los santos, si son de bulto, usan un sombrero de plata llamado *diadema*, y si son pinturas, llevan otro sombrero de luz llamado *auréola*. Los crucifijos van siempre con una *corona de espinas*, que es el sombrero que han llevado, llevan y llevarán todos los redentores.

Entre los militares hay el citado *morrion ó casco* de los

antiguos, el *kepis* de los modernos, el *sombrero al tres ó de tres picos, la montera* de los granaderos etc., etc., etc. Entre éstas etcéteras debo incluir y citar el *sombrero á lo Bolívar*, que debió usarse en la segunda ó tercera década del presente siglo, y el cual ha merecido el honor de ser mencionado por Víctor Hugo en una de sus inmortales obras.

Los turcos usan un gracioso sombrero llamado *turbante*, y este mismo es el sombrero que usan muchos de los pueblos del Asia.

Los sombreros de los niños se llaman *capillos, cofias* y *gorros*. Algunos calvos, y otros que no lo son, usan entre casa, ó para dormir, un sombrero que tambien se llama *gorro*. La mayor parte de los sombreros que acabo de citar tienen la particularidad de no llevar *ala*.

Las señoras y señoritas no usan sombrero sinó cuando van de paseo ó á caballo; pero, en cambio, han usado *capucha*, como los frailes, *gorras* y *cofias*, como los niños, y por la noche suelen llevar esos sombreros ralos y transparentes que llaman *sereneros*. Las sombrillas, los paráguas y quitasoles no son sino sombreros ó *sobresombreros* que se llevan en la mano. Es digna de mencionarse aquí la *montera*, que es el sombrero que usan los parameros. La *montera* y el *serenero* deben figurar en la misma línea. Las monjas y las difuntas convierten sus sombreros en un adorno fúnebre y vaporoso llamado *toca*, que bien podia llamarse tambien *sombrero de ultratumba*.

Hay, finalmente, otros sombreros que yo llamaré *abstractos*. Saben Vds. por qué? Por que no pertenecen á nadie y pertenecen á todos. La Libertad, por ejemplo, tiene un sombrero llamado *gorro frigio*, y la Infamia tiene otro en forma de cucurucho que se llama *coraza*.

El nombre castellano de sombrero debe venir de *sombra* que es su afin más cercano; pero en tiempos remotos debió llamarse *chapó* (el mismo *chapeau* de los franceses) segun se colige de aquel cuasi verso que pinta tan bien á los fanfarrones, y que dice:

Caló el *chapó*, requirió la espada,
Fuése y no hubo nada.

¿Por qué, pues, no figura esta voz en el Diccionario de la lengua?

Nada hay que se parezca tanto á su dueño como el sombrero, y esto no es un pensamiento original, sinó una verdad confesada por todos. Guardaos de dejar el sombrero en parte alguna donde querais estar oculto, porque este es el *individuo* más indiscreto que yo conozco.

—Está aquí Fulano?

(La escena pasa frente á la sala de recibo).

La criada vá á contestar:

—No, señor.

Pero el sombrero grita mas alto desde la mesa:

—Sí, señor.

Y ahí tienen Vdes. un hombre perdido.

Las mas de las veces no hay necesidad de preguntar, sinó que el sombrero se adelanta y dice:

—Busca V. á Fulano? Aquí está, aquí está!

Que bien hacen las señoras y señoritas en no usar sombrero sinó á caballo!

Ningun pintor ha podido retratar tan hábilmente como el sombrero la cara de quien lo lleva. La misma fotografia es incapaz de obrar este prodigio; y por esto será que casi siempre, y como por instinto, rehusa uno hacerse retratar con sombrero. Sí, señores: el sombrero es el rival

casi siempre victorioso de los retratistas y de los fotógrafos. Un retrato con sombrero equivale á la repeticion del original en el mismo cuadro.

Cuando uno vá á comprar un sombrero, procura que *le quede bien*, esto es, que *se le asimile.* Si esto no sucede, el sombrero es el primero que grita:

—Que feo!

Pero si el indivíduo insiste en comprarlo y luego en usarlo. el sombrero no se la pasa sinó refunfuñando los primeros dias, hasta que al fin acaba por amoldarse pacientemente á la cabeza de su amo, y al cabo de cierto tiempo ya los dos, sombrero y dueño, no son mas que *uña y carne.*

Este inseparable compañero del hombre, necesario para él y que parece tan inofensivo, adolece sin embargo, quien lo creyera! de dos defectos graves: el primero está ya apuntado, y consiste en su *indiscrecion*; defecto de que parece incorregible. El segundo consiste en travesuras de mal gusto, cuando encuentra cómplices ó instigadores para ello. Allá vá el caso.

Llega V. desprevenido á la esquina de la plaza á tiempo que el viento sopla con su descortesía de costumbre; y, antes que V. tenga tiempo para llevarse la mano á la cabeza, el sombrero le dice:

—Adios, amigo!

Y se echa á volar por esos mundos como alma que lleva el diablo.

Qué hacer? V. no se resuelve á abandonar de buenas á primeras á aquel *caro* amigo, porque al fin y al cabo le ha costado su dinero; ni V. es tan inhumano que lo deje tampoco á merced de los vientos.

Corre V. tras él. El sombrero se detiene un momento

como para esperarlo, ó quizá para tomar aliento, y parece decirle con socarroneria:

—A que no me coges?

Y, cuando V. vá á ponerle el pié encima para retenerlo y castigarlo así á un tiempo por su infidelidad, el sombrero se pone de un vuelo á cien pasos de distancia, hasta que al fin queda aprisionado entre dos piedras, ó embarcado en el caño vecino, ó trepado en alguna altura, riéndose á carcajadas con todos los circunstantes, de su maldita travesura.

Si ésto sucede en tierra, pase! Al fin el tunante es aprehendido y escarmentado. Pero, si pasa en el mar? allí no hay mas remedio que despedirse de él para siempre y dejarlo bogar á sus anchas entregado á su destino.

Para prevenir estas travesuras *sombreriles* (perdóneseme el adjetivo) se ha inventado el *barboquejo*, sustituido recientemente con una cuerdecita elástica que pone disimuladamente en comunicacion la copa del sombrero con uno de los ojales ó botones de la levita.

Nadie pondrá en duda la importancia histórica del sombrero, cuando se recuerda que un sombrero fué la causa inmediata de la libetad helvética.

—Aquí pongo éste sombrero para que todo el mundo lo salude, y morirá quien no lo haga!

Esto dijo un dia Gesler, gobernador de Helvecia por el duque de Austria, colocando un sombrero con tal objeto en la plaza pública de Altorf.

Un hombre se sonrió con desden y pasó por delante del sombrero sin inclinarse.

—Quién es ese insolente? pregunto Gesler indignado.

—Ese insolente, contestan la historia y la leyenda, ese

insolente se llama GUILLERMO TELL, y es el libertador de la Suiza.

Quitarse el sombrero es de ordinario un signo de veneracion y de respeto hácia los lugares donde se hace ó hácia las personas con quienes se hace. Sin embargo yo he notado que los judios no se quitan el sombrero en la sinagoga, y sé que los cuákeros tampoco se descubren la cabeza en ninguna parte ni delante de nadie. Tanto mejor para ellos! Quien fuera cuákero!

El *déspota* Carreño á quien yo tengo sérios motivos para aborrecer con todas las veras de mi alma, dice, si mal no recuerdo, que una de las cosas que mas contribuyen al lucimiento de una persona es el *calzado limpio.* Cómo se conoce que aquel *tiranuelo* latino-americano tiene siempre los ojos clavados en la tierra, y no mira al cielo ni siquiera de frente! Mucho mas acertado sería decir que lo que mas hace valer una persona es un *sombrero nuevo.* La prueba de esto está en que un sombrero viejo y sucio es indicio de penuria ó desaseo, y hace siempre despreciable á la persona que lo lleva. Apelo sino á las muchachas del pueblo, que poseen admirablemente este secreto.

Pero basta de *introduccion* (cuidado con *fruncirse*!) y respiremos un poco.

II

Clasifiquemos ahora los sombreros en *europeos y colombianos* (no digo *americanos*, porque no conozco esta industria fuera de un rádio muy limitado de Colombia.)

Entre los sombreros *europeos* figura, en primera línea, el *sombrero de copa,* que nosotros, con más propiedad, llama-

mos tambien *cubilete* y *sombrero de pelo.* Alto de copa, corto de ala, negro de color, el cubilete está siempre grave como un lord é impasible como un centinela, y es, á decir verdad, el mas discreto de los de su especie. Rara vez revela el nombre de su dueño, pero sí la clase á que pertenece. Detesta la *ruana* como á su peor enemigo, huye del vestido blanco, se ahoga en tierra caliente, y no vive á gusto sino en las grandes ciudades de los paises frios. Es decente en su porte, y gusta del buen tono y de los *tiros largos.* Simpatiza con el frac negro y con los guantes de cabritilla, y es tan relamido, que siempre se está frotando con cuantos cepillos encuentra.

Gracias á la industria de algunos extrangeros establecidos en el pais, como Teodoro Gast, por ejemplo, estos sombreros y sus semejantes han obtenido ya *carta de naturaleza en Colombia.* Bien venida sea esta industria, con tal *de que se propague.*

Despues del *cubilete* sigue el *sombrero de fieltro.* Los hay de todas formas, de todos tamaños y de varios colores. Este, al contrario del anterior, se acomoda fácilmente á todos los trajes y á todas las clases de la jerarquia social. Se comunica con todo el mundo, y no teme ni esquiva el roce de nadie. Para él no hay sexos, ni edades, ni condiciones: desea servir á cuantos lo soliciten, le halaga el *aura popular*, y se pone, por su baratura, al alcance de las *mayorías* (estilo periodístico). Es demócrata por carácter y por hábito; pero tan fácilmente se aviene con las alpargatas y la ruana, como con los botines y el gaban. Se le vé en los talleres, en las barras de los Congresos y de las Asambleas, en la ciudad, en el campo, en todas partes. Viaja á pié, á caballo, y en coche, y se acomoda con resignacion á

todas las circunstancias de la vida. No se acaba nunca, pero sí se envejece, y su vejez es horrible. Con la edad cambia de forma y aun de color; pero siempre *fiel á su consigna*, siempre agradecido á su dueño, lleva su abnegacion hasta el extremo de servir de *funda* á sus rivales para guarecerlos de la lluvia, gracias á su impermeabilidad. A pesar de todas estas excelentes cualidades ¡oh ingrata humanidad! parece que su uso tiende á limitarse más cada dia, por lo menos en nuestro país.

Viene luego el *sombrero de castor ó de felpa.* Este es entre los sombreros, como el diamante entre las piedras preciosas. Qué suavidad! qué tersura! qué brillo! El terciopelo es menos blando y el capullo de seda es menos fino. La mano se hunde en él y lo acaricia con exquisita voluptuosidad, podria servir de nido á un pájaro-mosca sin lastimar la mas delicada de sus plumas. Los hay negros y carmelitos, y unos y otros compiten en suavidad y brillo. Difieren como los de fieltro, en forma y tamaño, duran tanto como ellos y tienen una vejez muy semejante.

Continuemos esta revista á *pasitrote.*

Sombreros de militares. No merecen el honor de que yo les consagre otro párrafo.

Sombreros de eclesiásticos. Dejemos en blanco este artículo y sigamos el inventario.

Sombreros para mujeres. Ya he dicho y repetido que las señoras y señoritas no usan sombrero sinó á caballo; por cuya razon debieran estos llamarse sombreros *ecuestres.* Jamás he podido yo analizar la sustancia ni la forma de estos sombreros, porqué una y otra se escapan siempre á la vista entre una nube de encajes, gasas, cintas, plumas y periflollos.

Por este motivo pudieran tambien llamarse *sombreros de apariencia ó apariencia de sombreros.*

Sombreros para niños. Véase la última revista de modas en los periódicos ilustrados y en los figurines á ella adjuntos. Allí se encontrarán todos los datos que se deseen acerca de estos sombreros.

No hablo aquí de los sombreros de paño y otras telas, porque éstos no forman clase aparte, y no hacen sinó imitar á los anteriores en forma y tamaño. Hay, sin embargo, algunos de forma semi-esférica, que se adaptan á la cabeza como la cáscara al huevo.

Hace algunos años vino la moda de unos sombreros adornados con una ó mas plumas, llamados *tiroleses.* Por fortuna, y quizá por no llevar un nombre franco sinó austriaco, tales sombreros no obtuvieron mayor aceptacion entre nosotros.

Contra mi propósito quiero decir una palabra acerca de los sombreros *mejicanos.*

En Méjico, segun el Diccionario castellano de la Academia (á mí no me consta) usan unos sombreros de lana comun poco lustrosa, que llaman de *panza de burro*; y otros de hoja de palma llamados *petates.*

Satisfecho este antojo, pasemos á Colombia.

Entre los sombreros *colombianos* ocupan el primer lugar los llamados *jipijapas,* ó simplemente *jipas.* Lo primero que se ocurre preguntar acerca de ellos, es de dónde procede su nombre. Me faltan datos para resolver esta cuestion; pero la propongo sériamente á nuestros eruditos filólogos.

El rey de los *jipijapas* en Colombia es el sombrero *suaza.* Y viene aquí como de perilla una leccioncita de geografía

tomada del Diccionario de Esguerra. *¿Suaza* es algun Estado, algun Departamento ó Municipio, algun territorio ó siquiera alguna ciudad notable de Colombia? Nada de eso. El tal *Suaza* no es hoy sino el nombre de un rio de tercer órden, afluente del Magdalena por su banda oriental, que corre al sur del Tolima y desemboca cerca del distrito de Jagüa. Este mismo nombre de *Suaza* llevó el distrito de Santa Librada hasta 1842. En este distrito, en el de Timaná, y probablemente en todos los que quedan arriba de Neiva, á uno y otro lado del rio Suaza, es donde se fabrican los afamados sombreros que llevan el nombre de *suazas.*

Los sombreros *suazas* se distinguen por la blancura y consistencia de la paja, por lo compacto del tejido y por una duracion que no puede determinarse. Los *suazas* son los verdaderos cosmopolitas de nuestra industria: visitan todos los mercados, resisten á todos los climas, viajan con muy buen éxito por las Antillas y otros paises de América, y se pasean de uno á otro extremo de su pátria, sin perder jamás el rango en que los coloca su indisputable mérito. Todos sus rivales se apartan con respeto cuando él dice: « Aquí estoy yo. »

Hasta hace unos diez ó doce años, los *suazas* eran de *humilde condicion*, aunque no de *baja esfera.* Como su estatura era mediana, su precio no pasaba ordinariamente de cinco ó seis pesos de ley en los Estados del interior. Pero cuentan que una vez se indignó un *suaza* al ver la altivez de un *cubilete*, el cual no sólo desconocia el mérito de nuestro compatriota, sino que lo miraba con desden.

—Pues bien! dijo el *suaza* en un arranque de lejítimo orgullo: si la talla es lo que vale, yo creceré tanto como tú, y áun te dejaré atrás!

Y, en efecto, desde aquel dia comenzó á crecer, y crecer, y crecer, hasta tomar proporciones alarmantes. No faltó quien pensára, (juicio temerario por supuesto), que las nubes comenzaban á manifestarse recelosas de que aquel atrevido tolimense invadiese sus dominios. Y álguien llegó á asegurar, (falso testimonio igualmente), que la policia se habia visto en la necesidad de fijar límites al desarrollo de aquel nuevo titan.

Pero lo peor del caso es que no sólo crecia en tamaño sinó en precio, y ya eran contados los que podian llevar aquel coloso sobre la cabeza. Un matemático calculó que para conocer el capital del individuo que hubiese comprado uno de aquellos sombreros, era preciso multiplicar el número de milimetros del diámetro de la copa del sombrero en cuestion, por el de los milímetros de altura, y el producto equivaldria al número de pesos fuertes á que ascendia el caudal de su dueño.

La forma de la copa de estos sombreros era al principio *cilíndrica*, pero poco á poco fué tomando la forma de un *cono truncado*, de donde les viene ahora el nombre de *sombreros cónicos*, aunque no falte quien les dé el nombre menos geométrico de *sombreros pan de azúcar*.

La primera vez que ví yo á loléjos una de estas pirámides ambulantes, me pareció reconocer debajo de ella á un bandido calabrés; tal era la impresion que me habia dejado la vista de ciertos grabados en una novela de Dumas. Hoy esa impresion ha desaparecido, gracias á que tan en boga se hallan ya las susodichas pirámides. La gloria de estas notabilidades colombianas ha llegado á tal punto, que hoy se exhiben sus retratos en los hoteles y en las peluquerías de más tono en la capital, en desquite de las humillaciones

que quizá en aquellos mismos lugares sufrieron en un tiempo de sus rivales de ultramar.

Dejando chanzas á un lado, seria de desear que se formase un cuadro estadístico de los sombreros *suazas* que se fabrican anualmente en el sur del Tolima, para calcular, por su número, el producto aproximado de esta industria.

Y ya que he tomado un tono tan sério, sea ésta la ocasion de manifestar, antes de que se me olvide, que la Asamblea legislativa de Boyacá se ha hecho acreedora á la gratitud del pueblo boyacense al dictar una ley por la cual se ordena el establecimiento de talleres industriales, donde se enseñe el tejido de los *suazas*. Esta ley, dictada en 1878, está ya surtiendo en algunos distritos sus efectos. Aunque en Boyacá no se dá ni se cultiva hasta ahora la *nacuma*, que es la base esencial de esta industria, no por eso deja de crearse una ocupacion que dará pan á muchas familias y fomentará la competencia en el precio del artículo, en favor de muchos consumidores. Justicia á quien la merece!

Despues de los *suazas* siguen, en órden descendente, los sombreros *piedrunos*. Toman su nombre de Piedras, distrito del norte del Tolima, donde sin duda se fabrican. No sé si juzgue ligeramente á estos compatriotas diciendo que no son más que *payasos* de los primeros. Imitan el tejido y la forma de los *suazas*, sin llegar nunca á rivalizarlos, y á veces toman el nombre de éstos para encontrar mejor *salida*, pero descubierta la superchería, sufren el chasco consiguiente.

Suplico al lector que rectifique mis apreciaciones, si en lo que antecede ó en lo que sigue dejan de ser exactas.

Hablemos ahora de los sombreros *antioqueños*, por hallarse más de cerca de los *piedrunos*. Paja delgada, tejido

más ó menos fino, pero sencillo, bella forma y proporciones diminutas: tales son los caractéres distintivos de ésta clase de sombreros, fabricados por lo comun para mujeres ó niños. En cuanto á duracion, puede aplicárseles con propiedad aquel dicho tan expresivo: *pan para hoy y hambre para mañana.*

Despues de los *antioqueños* vienen los sombreros *santandereanos*, que son los que ocupan en los Estados del interior el último peldaño en la escala de los *jipas*. Inferiores en calidad á los otros, podrian llamarse sombreros de *pacotilla.* Se fabrican en los departamentos del Socorro y Soto, y con especialidad en los distritos de Giron y Zapatoca. Fuera de su notable baratura, no ofrecen ningunas otras ventajas económicas.

Cundinamarca y Boyacá tambien tienen su industria de sombreros, aunque éstos no pertenecen ya á la primera jérarquía. En Pulí y otros distritos de Cundinamarca que quedan á orillas del Magdalena se fabrican, segun creo, esos sombreritos graciosos y ligeros que se llaman *corroscas.* Las *corroscas* forman una clase intermédia entre los *jipas* y los sombreros de *caña*, de que hablaré despues. Son de paja amarillenta, formados de trenza más ó menos ancha, la cual se enrosca y se cose, y casi siempre llevan calados en el ala y aún en la copa. Las *corroscas* son los mejores cómplices y auxiliadores de las muchachas del pueblo en sus conquistas amorosas. Parecen hechas expresamente para embellecer cabezas femeniles en la edad núbil. Una *corrosca* bien puesta en una cabeza de quince años, hubiera sido capaz de enloquecer al mismo San Luis Gonzaga.

La gente del pueblo usa tambien, en la Sabana de Bogotá, unos sombreros, que por esta circunstancia llamaré *saba-*

neros. Lo que implica el carácter de tales no es la *sustancia* de que están formados, que puede variar, sinó la *forma*. Cualquiera los reconocerá al saber que se llevan siempre *gachos*; no llevan cinta ni ningun otro adorno, y forman al rededor de la cabeza una especie de pabellon. Imitan tambien la forma de una campana.

En Boyacá se fabrican y usan diversas clases de sombreros. Hablaré, en primer lugar, de los sombreros de *ramo*. Estos se distinguen por su aspereza y rusticidad. No parece sinó que estuvieran erizados de púas para lastimar la mano que los coge y la frente de quien se atreve á ponérselos. Los carpinteros podrian emplearlos con ventaja en vez de escofina ó papel de lija para alisar madera. Hay, no obstante, algunos de estos sombreros tan simpáticos cuando nuevos, por su forma y color, que bien merecen la cinta de terciopelo con que se les adorna.

En algunos distritos del Centro, como Viracachá y Siachoque, por ejemplo, y en otros de Tundama y el Norte, como Tasco, Socha y Socotá, suelen llevar unos sombreros que deben tener algun parentesco con los de ramo, y que, á juzgar por las apariencias, no se distinguen de ellos sinó por estar aforrados en *fique*. Estos sombreros tienen la particularidad de determinar, con más precision que los otros, y revelar al primer golpe de vista, la procedencia de quien los lleva.

Le toca su turno al sombrero de *caña*. En un pais donde se fabrican zapatos á dos reales, (me refiero á los de cordoban que venden algunos mercados de Tundama), tiene que haber sombreros de á siete cuartillos y de á real y medio: nada mas lójico. He oido hablar de otros sombreros llamados *cubanos*. Si hay alguna diferencia entre éstos

y los de *caña,* no será ciertamente ni en el precio ni en la duracion, sinó en que los unos están formados de un tejido que va del centro á la circunferencia, mientras que los otros se forman de una trenza cosida en espiral. La industria y el uso de estos sombreros parece que son comunes á los Estados de Cundinamarca, Boyacá y Santander.

Descubrámonos ahora con respeto delante del benemérito y nunca bien ponderado *sombrero de lana,* digno paisano de las *sobrecamas* de Monguí, cuya industria aún no ha sido debidamente apreciada entre nosotros. El sombrero de lana está formado de una pasta dura, rígida é impermeable, capaz de desafiar los rayos, las tempestades, las ametralladoras y hasta la cólera de los dioses. Todas las armas, todos los proyectiles inventados y por inventar, van á embotarse allí como en una cota de malla. El sombrero de lana, sí, señores, puede ser á un tiempo arma ofensiva y defensiva. Este seria el sombrero que Licurgo hubiera escogido, sin vacilar, para los espartanos, estoy seguro de ello. Qué lástima que no se hubiera conocido entónces, ni en los tiempos de la guerra de Troya! A buen seguro que con tal escudo todos los héroes de Homero hubieran permanecido invulnerables. Y mas admira que hoy, cuando la civilizacion y la industria han hecho tantos prodigios, las naciones que tienen marina no encarguen á Boyacá esta pasta para acorazar sus buques. Loor á quien inventó y á quienes fabrican los sombreros de lana! ¡Baldon eterno á quienes los rebajan, los mofan y desprecian!

No hablo aquí de la industria de sombreros en los Estados litorales de la Union, por dos razones muy sencillas: la primera, porque este estudio vá ya demasiado largo, y temo abusar de la paciencia de los lectores; y la segunda, porque

esa industria me es tan desconocida como la de los otros paises de América. Lo que se me quede en el tintero servirá para que otros escritores más competentes exploten este fecundo artículo.

Concluiré con una confesion franca y explícita. Mi intencion era hacer un estudio sério, detenido y concienzudo acerca de la industria de sombreros en Colombia. Si en lugar de un cuadro de esta naturaleza ha resultado una caricatura, cúlpese á lo mal tajado del lápiz, y no á las intenciones del dibujante.

Tunja, Estado de Boyacá (Colombia.)

FRANCISCO TAVERA B.

BOLONIA

(Recuerdos de viaje)

Y bien! á que hora se llega á Bolonia? pregunté al guarda tren. A las diez, me contestó cortesmente, pues son por cierto muy atentos los empleados en las ferrovías italianas; y me señaló luego el horario oficial. Marcaba las 10 1|2 de la noche. De manera que, saliendo de Florencia á las 3 p. m. calculaba que cenaría descansado en el hotel en hora oportuna.

El dia era esplendidísimo, el cielo azul, y aunque noviembre es frígido, en aquella hora la temperatura era admirable. El tren marchaba con celeridad relativa, ni tan despacio como las ferrovías españolas, ni tan veloz como el tren espreso de Lóndres á Dovers. Pude, pues, contemplar aquella hermosísima campiña cuyo horizonte limitaban las montañas por todas partes. Se atraviesa una comarca agrícola y de activa poblacion. Pero apenas se ocultó el sol, ya no fué posible pedir distracciones esteriores; fué preciso reconcentrarse en el carruage, bien abrigado por caloríferos de agua caliente que mudaban en todas las estaciones, y me recosté en los muy cómodos asientos, amplísimos y blandos, que permitian descansar y dormir. Por mi mal, iba solo en aquel carruage. El frio se hacia cada vez mas intenso y no

me bastaban mis abrigos. Por otra parte, mi reloj marcaba mas de las diez de la noche, y sentia necesidad de alimento caliente. No sé por qué causa, el tren se detuvo en la estacion recien á las 11 de la noche.

Multitud de carruages se hallaban allí estacionados y los agentes de diversos hoteles con sus uniformes y los rótulos bordados en sus gorras, solicitaban á los huéspedes Tomé la diligencia del hotel Brun, que ocupa un antiguo y espacioso palacio, en aquella hora en profundo silencio. Cómo en el tren, era pasajero único, lo que importa decir que me faltaba ocasion para la conversacion espansiva.

Los mozos del hotel vestian frac y corbata blanca:—no fué pequeño el chasco que recibieron al ver llegar un solo pasajero! Ante todo, pasé al comedor, y no necesito decirlo, empecé por los fiambres, que allí estaban á la vista: era eso lo mas espeditivo.

Los hoteles italianos son excelentes, muy bien servidos, muy cómodos, y los aposentos confortables. Ocupé en el primer piso un cuartejo abrigado con excelente y limpísima cama. Allí se respiraba una atmósfera templada, supongo que producida por caloríferos bien distribuidos.

La impresion que recibí en aquella noche muy fria, fué triste. La hora era avanzada y solo veía los desiertos portales ó galerías de aquellas calles originales, que pareciánme sombrías, á pesar del gas.

En vez de acostarme, me puse á escribir. Probablemente habría dormido durante el viaje, pero á buen recaudo que no me atreveria á afirmarlo. No tenia sueño, é importa poco el indagar la causa. Como no habia conversado durante horas, la soledad habia alborotado á esa luz interior que llaman la inspiracion, á la que ni impone la soledad, ni ame-

drenta el silencio, y que se torna pertinaz y activa cuando de la fria atmósfera esterior se descansa, en una habitacion confortable y abrigada. Hubiera preferido hablar, sin duda alguna, pero con quien? No siendo posible, me fué preciso escribir.....

Al siguiente dia, desde mi balcon distinguí la fila de carruages estacionados en la plazuela inmediata, lo que revelaba que habia medios fáciles de locomocion. Una vez que me dispuse á emprender mis escursiones, tomé mi guia impreso, me tracé mi itinerario, é hice llamar á un cochero. Lira y media cuesta por hora, y aun cuando el cochero no hablaba español, me entendia admirablemente, como yo le comprendia, pidiéndole que hablase con lentitud.

En Italia, como en la mayor parte de los paises católicos en Europa, las iglesias son verdaderos museos por la acumulacion de objetos de arte, pinturas y esculturas. Empecé, pues, por visitar las iglesias.

—A San Petronio, le dije.

Para llegar á esta antiquísima basílica, la mas grande y la mas notable de esta ciudad famosa, era preciso pasar por la plaza de Neptuno, que asi es llamada por la gran fuente, dominada por la estátua colosal del dios mitológico, que está de pié, desnudo, apoyado en el simbólico tridente, estendido hácia adelante su brazo izquierdo, y el pié derecho apoyado sobre un pez. Está asentado sobre un basamento ornamentado, á cuyos ángulos se ven cuatro sirenas reclinadas, de cuyos senos salta el agua; el segundo cuerpo termina por graciosísimas cornizas en las que juegan génios desnudos con enormes peces.

De bronce es este notabilísimo monumento, debido al génio fecundo de Juan de Bolonia.

Hice detener el carruaje, me bajé á contemplarlo. No me cansaba el admirarlo.

La plaza es estensa y sirve de mercado, que ofrecia un aspecto original y pintoresco en aquella hora matinal. Muchísimo era el movimiento y agradable el sol. Los edificios de esta plaza son antiguos y característicos, el piso adoquinado y límpio, pero era preciso llegar á San Petronio, y el carruaje emprendió luego su pausada marcha. Coche alquilado por hora importa decir, andar lento; contratado por viaje, nò es para el viajero novel, que seria ciertamente víctima de su inesperiencia. Mejor es andar con lentitud, me dije, cuando todo lo que se mira es desconocido y por lo tanto atrae la atencion y no dá lugar al fastidio. Dejé que los caballejos fuesen pausadamente conducidos por el buen cochero, que no se daba prisa en andar listo. Intertanto, yo me entretenia en ver aquella ciudad de las galerias ó continuados portales. El aspecto tranquilo y monumental, los trajes originales de las mujeres del pueblo, todo me interesaba por la novedad: hubiera preferido andar á pié.

El coche se detuvo delante de la basílica.

No está concluido el frontis, que es altísimo en la parte central, y forma un triángulo: se ven los arranques para continuar la edificacion en aquellos antiquísimos muros oscurecidos por el tiempo. La parte inferior parece concluida y está bien ornamentada. Tres grandes puertas dan entrada al interior. La fábrica de este templo empezó en 1390 y no se terminará probablemente.

Equivocado estaria quien juzgase por este aspecto, del que ofrece en el interior. La elevadísima nave central es de techo gótico muy sencillo, las laterales son mucho mas

bajas y están divididas entre sí por haces de columnas, desde cuyos capiteles arrancan las ojivas laterales ménos elevadas que las que forman el centro de la gran nave. Es imponente por su misma sencillez, carece de los primeros adornos de la arquitectura gótica, pero tiene cierto sello de severidad mística, de solemne gravedad. Sus proporciones son imponentes, pero impresiona tristemente. Cierto es que carece de la magestuosa grandiosidad del Duomo de Milan, de la Catedral de Sevilla, de Toledo, de Colonia, de Estrasburgo, de San Esteban en Viena y de Nuestra Señora de Paris, pero es un templo notable. La parte superior de las ojivas laterales está completamente desprovista de adornos, grandes ventanas redondas dan luz á esta nave, y están abiertas en la parte mas elevada de los muros de los costados. Bajo el crucero se eleva el espléndido tabernáculo de mármol. Como es la iglesia mas grande de Bolonia, se ha pensado alguna vez en su conclusion cuando hacia parte de los Estados del Pontífice, y se refiere que hay diez y seis planos diferentes para la conclusion de su frontis.

Terminada mi rápida visita, di orden para que se me llevase á Santo Domingo, y el coche partió al trote pausado de los enflaquecidos caballos. La plaza que lleva su nombre es de forma irregular, tiene dos columnas sobre cada una de las cuales está asentada la imagen de un santo de tamaño colosal, pero que por la altura en que se les vé aparecen del tamaño natural. Propiamente son dos plazas irregulares unidas entre sí: en ellas se ven dos mausoleos levantados sobre una grutería y doble órden de columnas. El techo es de forma ojival, que termina por un techo triangular, dominado en la cúspide por una cruz de hierro.

Pudiera creerse que es una torre baja, sostenida por columnas; pero en el segundo piso, si así puede decirse, está un sarcófago de piedra que dicen pertenece á la familia Rolandino Passaferi.

El otro mausoleo queda en la embocadura de una calle.

¿Puede imaginarse nada mas original que estos monumentos fúnebres en una plaza pública?

La iglesia de Santo Domingo no tiene aspecto que llame la atencion. Su interior es de tres naves. Como curiosidad artística se muestra el coro de los antiguos frailes, de madera primorosamente tallada.

Todas estas iglesias tienen cuadros de los grandes maestros, é imposible fuera que me detuviere á contemplarlos, á pesar de los elogios con que el sacristan llama la atencion del viajero. Bajo la cúpula, en la parte que forma el crucero, en uno y otro costado, se admiran dos notabilísimas capillas con primorosas tejas de fierro y bronce, brillantes y artísticos en sus detalles. No era posible en aquella hora un exámen muy detenido, porque en todas las iglesias celebraban misa, y no permitirian distraer la atencion por la curiosidad de un estranjero.

En Bolonia parecióme que habia menos mendigos que en Roma y mas aseo que en Nápoles. La poblacion es industriosa, hay fábricas de tejidos de seda, terciopelo, perfumería, papelería, platería, comercio de lino y de cordajes. El edificio del Banco es moderno y muy notable.

No ví la repugnante costumbre de colgar hácia la calle las ropas lavadas, como se nota en Génova y Nápoles, en ciertos barrios lejanos.

Casi todas las calles tienen sus galerías ó pórticos mas lujosos que las llamadas recobas en el Paseo de Julio en Bue-

nos Aires; pero con la misma falta de uniformidad, unos mas bajos que los otros, los pisos desiguales, parece que cada propietario ha procedido con ámplia libertad. El aspecto de la poblacion es animado, se nota cierto bienestar y seria agradable residencia para ùna vida de recogimiento y estudio.

El cochero me propuso guiarme á las otras iglesias y juzgué mas cuerdo concederle esta libertad: lo autoricé para que me mostrase las mas notables.

A *San Giacomo Maggiore* y *San Steffano* me condujo en seguida. Son propiamente siete iglesias pequeñas unidas entre sí, lo que es singularísimo y muy estraño. No intento describir aquel conjunto, del que yo mismo no alcancé á darme cuenta cabal. En una de ellas el altar está situado en una altura á la cual se sube por una escalinata, en forma circular, con galerías bajas; pero en aquel momento se decía misa y mi curiosidad no quedó satisfecha. De la galería baja se pasa á otra iglesia, y luego á otras, puesto que ya dije que se comunicaban y yo temí olvidar la puerta por donde habia entrado. En tal caso el cochero habria tenido un buen planton, que hubiera tenido cuidado de cobrarme en el hotel. Y sinembargo, cuando salí me encontré en una calle diferente de la entrada; pero al fin dí con el coche.

De aquí fuí á *San Bartolomeo di Porta Ravegnana*, pero antes hice detener al conductor, y bajé, para mirar con calma las dos torres inclinadas. No es fácil imaginarse la impresion que causan. La una es cuadrada y altísima, de manera que desde cierto paraje la inclinacion es muy notable, pero no quise visitarla en su interior.

La torre *degli Asinelli*, que es la mas elevada, tiene

ochenta y nueve metros de altura y un metro diez y seis centímetros de inclinacion. La escalera cuenta 449 gradas, y aparece tan ancha en la base como en la estremidad. El cochero me instaba para que subiera, ponderándome con hiperbólicos elogios la espléndida vista que ofrece:—se vé hasta Verona, decíame. Confieso que fuí tímido, conocia ya el efecto qne me produjo la torre inclinada de Pisa y rehusé satisfacer análoga curiosidad en Bolonia. Luego es muy fatigosa la subida de tantos escalones.

En la base de la torre, hay edificios y tiendas en los cuatro frentes, que ocupan mayor amplitud que la torre: allí vendian objetos de cobre y lata para usos domésticos y utensilios de cocina.

Própiamente la torre tiene tres pisos: el bajo donde se hallan las tiendas, está al nivel de la calle y termina por una azotea almenada. Un gran cornizon forma el aleso de los almacenes bajos. El segundo piso es mas estrecho y termina de la misma manera por almenas, y esta es la base propiamente de la torre cuadrada, que remata tambien del mismo modo y tenia su farola central, con su azotea almenada.

La otra torre llamada *Garisenda*, solo tiene cuarenta y nueve metros de altura y parece mas inclinada aun. El guia impreso asegura que en 1762 se midió su inclinacion y resultó de dos metros cincuenta y nueve centímetros hácia el Este, suponiendo que tal inclinacion ha aumentado despues.

Y cosa singular! esa inclinacion es mas ó menos notable segun del punto desde el cual se miran estas torres, y de ello ofrecen testimonio irrecusable las fotografias tomadas

desde parajes diversos. Están una cercana de la otra, en un antiguo barrio muy poblado.

La *Garisenda* parece que no hubiese sido terminada.

¿Cual fué el objeto de estas singularísimas construccio nes?

El cochero á quien tiré de la lengua, contóme una leyenda; suponen dice, que son monumentos de dos grandes familias, la mas alta era de la mas rica y vanidosa; la otra quiso sobrepasarla por la inclinacion, pero no pudo levantarla á su misma altura, por que se habria derrumbado.

Muy cerca estaba la iglesia que iba á visitar. Notabilísimo es el pórtico de *San Bartolomeo di Porta Ravegnana.*

La catedral bajo la advocacion de San Pedro está situada en el centro, puede decirse, de la ciudad: reedificada varias veces, hoy su interior es corintio, la luz es abundante y es un templo sumamente alegre y espacioso. Prefiero sin embargo la severidad del órden gótico, su imponente magestad, su media luz. La nave principal de elevadísima bóveda está dividida de las laterales por grandes arcadas, que asientan sobre columnas corintias.

Si hubiera de describir todas las inmensas iglesias á que me condujo el amable cochero, siempre al lento trotecillo de sus caballos flacos, seria no acabar con mis recuerdos.

La poblacion es muy estensa, tiene calles irregulares y angostas, y sus otras torres de estilo análogo á las inclinanadas, sus cúpulas, sus palacios, le dan un aspecto de antigüedad y de grandeza, que impresiona. El horizonte está limitado en ciertos sitios por las montañas, y la campaña cultivada y alegre, hace agradable la residencia.

Entre los edificios que merecen mencion especial, debo citar el *Foro di Mercanti.* Su gran pórtico formado por

dos arcos en ojíva, da entrada al interior espacioso. En el frente, hácia el centro se halla un balcon con su docel ojival de mármol blanco, y dos grandes ventanas laterales con ajimeces. Este edificio antiquísimo fué restaurado en 1836. El esterior es de piedra oscura, menos los balcones que son de mármol blanco.

Visité la Pinacoteca. Las ciudades italianas son verdaderos museos, y por eso sin duda alguna se ha desarrollado el gusto artístico del pueblo. Hay riqueza en los cuadros de la escuela tolinesa; pero me llamaron la atencion los cuadros modernos. Aquellas salas estaban muy frias, y á pesar mio por esta causa no pude demorarme. Y sinembargo, en aquella atmósfera fríjida los pobres copistas trabajaban sin fuego, sin los caloríferos que se acostumbran en otras galerias de pinturas en Europa. Algunos, tenian pedazos de esparto ó alfombras viejas para no poner sus piés sobre el suelo límpio. Les tuve lástima!

El conservador me tomó por un aficionado, y quiso venderme algunos cuadros que díjome eran de su propiedad, garantiéndome la autenticidad con certificados oficiales de la Real Academia de Pintura. Los precios no eran exajerados, pero el lujo de los cuadros es uno de los mas dispendiosos, y eludí la tentacion.

Volví al hotel, pues sentia el frio intenso en aquella hora, á pesar del dia hermoso.

Emprendí luego una escursion á pié, para examinar mejor el aspecto de la ciudad y para hacer ejercicio. Quedé contento de este paseo, la ciudad merece una visita detenida, gustábame el aspecto de la poblacion, el porte de las gentes.

Hice una provision de fotografias, á tres liras la docena!

nunca las adquirí tan baratas, y por ello con igual abundancia.

Grande fama gozó en tiempos antíguos su Universidad, llamada *Archigimnasio.* Para llegar hasta allí, tomé por guía á un chicuelo, pues yo no daba el nombre verdadero y no supe hacerme comprender, preguntaba en vano y me daban señas que me confundian, puesto que el nombre de las calles me era inútil.

Nada mas original que el interior de este edificiò: un gran patio interior cuadrado por galerias altas y bajas. Tanto unas como otras están adornadas con las armas de todas las naciones de los estudiantes que se hicieron célebres y que formaron parte del Consejo. Fué una de las mas famosas y concurridas, llegó á contar con legiones de estudiantes de todos los estados europeos. De modo que el adorno de esas galerias es abigarrado, son monumentos á la celebridad de los que cursaron sus aulas: hay motes, letreros, lápidas de mármol en memoria de los profesores ilustres. Pero aquel esplendor pertenece al pasado, y hoy hasta se ha cambiado el destino del edificio, que sirve actualmente para la Biblioteca y el Museo. La primera ocupa diez y ocho salas.

El museo egipcio y el etrusco ocupan gran estension.

Allí se vé todavia la hermosa sala de madera esculpida, en la cual Galvani daba sus memorables lecciones.

Dos figuras humanas talladas primorosamente en madera, sostienen un coronamiento alegórico. Se muestra todavia la tribuna del profesor.

La capilla de la antigua Universidad tiene notabilísimos frescos. No los he visto mejor conservados en parte alguna. Desde el nacimiento del Cristo hasta la muerte de la Virgen

Maria, hay una série de escenas muy bien ejecutadas por el colorído, la composicion y el dibujo.

No olvidaré uno de esos frescos: la Vírgen está muerta y colocada en una cama, los piés dan frente al espectador y sin embargo se percibe la cabeza. Dificilísima posicion, y el artista ha sabido salvar las dificultades del escorzo con raro talento; la perspectiva y el relieve son admirables. Confieso que me detuve largo tiempo ante aquella obra maestra.

¿Se copian estas pinturas? pregunté. Sí, me contestó el conserje. ¿Dónde podría adquirir una buena cópia de este cuadro? Quedó en enviarme la direccion al hotel, pero no la recibí á tiempo.

Las figuras de la Fé, la Esperanza, la Caridad, la Justicia, son verdaderamente notables.

Hay allí una Judith bellísima, como no he visto igual, á pesar de que este asunto ha sido tratado por los grandes maestros.

¿Cuál es el nombre del artista? Confieso mi pecado, no pude ó nò supe averiguarlo.

Sin embargo, habia salido intensamente impresionado por aquellos frescos. Me ofrecieron en venta fotografias, y no quise ni verlas, temeroso de que no representasen con verdad los originales.

No se puede estar en Bolonia sin hacer una visita al Campo Santo. Fuí al hotel para tomar mi manta, subir al carruaje y envolverme los piés: el frio era intenso y en el carruaje me helaba. El Campo Santo es digno de una escursion: es un museo de escultura.

El cementerio ó Campo Santo está situado en lo que fué un antiguo monasterio de cartujos. Los antiguos claustros han sido transformados en galería fúnebre, para abrigar de

la intempérie aquellas obras del arte. Se dice que el gran cuadrado tiene una estension de mas de una milla: en la parte central hay tambien mausoleos.

Las cuatro estensísimas arquerias que forman la galeria que cuadra el gran cementerio, están completamente llenas de monumentos.

Dos me llamaron especialmente la atencion. El monumento elevado á Joaquin Murat, por su hija Murat-Pepoli, y el de la hermana de Napoleon 1°. El primero costó 40,000 fr. y no menos el segundo.

Murat está de pié, la cabeza descubierta, viste el uniforme de los húsares, su pié izquierdo reposa sobre un trofeo, el brazo cae natural y la mano descansa sobre la pierna: en la mano derecha, tiene un látigo: descansa sobre un zócalo en dos órdenes y á los costados dos grandes águilas imperiales con las álas abiertas miran hácia la estátua. Todo es de mármol de Carrara y obra del escultor Vela, de Milan. Tiene un letrero de respetuoso amor filial.

La estátua que representa á la hermana de Napoleon 1° tiene el tipo napoleónico: es un gran monumento, pero el mármol es menos bello que el del monumento elevado á Murat, puesto que se ven algunas venas oscuras y malhadadamente una surca la cara de la estátua.

Cuántas obras de arte en estas prolongadísimas galerias, de techo de bóveda: las unas tributo de vanidad, las otras recuerdo de afectuoso cariño! pero en esta lucha de la vanidad y del amor, el arte vive y la estatuaria no perece. Por ello en Italia la escultura cuenta numerosos grandes maestros, para quienes sonrie la gloria y la fortuna. Decoran fatalmente la ciudad de los muertos, pero estas son exhibi-

ciones perpétuas de obras maestras, glorifican á los muertos y dan celebridad á los vivos!

Visitar estos cementerios es recorrer un museo de escultura: nada mas espléndido que estos monumentos, y si la vanidad es estimulada por esta exhibicion, contribuye al desarrollo estético del pueblo y dá medios de que el arte progrese.

Bajo estos pórticos solo se admiten monumentos en mármol ó bronce; no permiten ni estucos ni pinturas. Es el lujo de la muerte, ó el arte sirviendo al apoteósis de la fortuna! sea, pero es el arte en la grandiosa plenitud del desarrollo.

VICENTE G. QUESADA.

REVISTA BIBLIOGRÁFICA

Literatura mexicana:—periódicos y escritores.—Catálogo de las obras que envia México á la Exposicion Continental de Buenos Aires (1882).

Nada mas original que el relativo aislamiento en que están las naciones hispano-americanas entre sí. La union postal universal aun no comprende á todos los paises de la América, y es quizá debido á esta causa que las comunicaciones con Colombia, p. e. son tan escasas y tardias.

De México casi nada sabemos: la vida intelectual es allí muy activa y sin embargo nada se dice aquí de ella. ¿Quien ha llamado aquí la atencion sobre la magnifica obra en cinco gruesos volúmenes, ilustrada ricamente, del Licenciado don Manuel Larrainzar? Me refiero á los *Estudios sobre la Historia de América, sus ruinas y antigüedades, comparadas con lo mas notable del otro continente en los tiempos mas remotos, y sobre el orígen de sus habitantes.* Esa obra arqueológica, sin embargo, del mas grande mérito, es el fruto de largos años de pacientes labores tanto en Europa como en América.

Y no se crea que en México están mejor informados sobre estas regiones. Apenas en uno de sus mejores periódicos, la «*Revista Mexicana,*» se encuentran de tiempo en tiem-

po noticias políticas erradísimas sobre el Rio de la Plata, como p. e. (núm. 16 vol. II, 25 de abril ppdo.) al dar cuenta de los paises de América que habian derrocado á sus gobernantes, cuenta entre ellos á la República Argentina.

Es preciso que este estado de cosas cese: pocos entre nosotros conocen esas excelentes revistas é interesantes periódicos, que se titulan:

«Revista de Mérida», *«La Razon del Pueblo»* y *«El libre exámen»* de Mérida de Yucatan; *«El Bien Público»* de Quezaltenango (Guatemala); *«El Repertorio Colombiano»*, *«La Patria»*. *«La Mujer»*, *«El Zipa»*, *«El Pasatiempo»*; *«La Velada»*, *«Maestro de. Escuela»*, *«El Agricultor»* de Bogotá; *«El Empresario»* de Tunja (Boyacá); *«La República»* de Costa-rica; *«El Pueblo»* *«La Linterna»* *«La Juventud»*, *El Católico»*, *«El Diario Oficial»* de San Salvador; *«La Gaceta Oficial»* de Honduras y de Nicaragua; *«La Estrella»* de Panamá; *«La Tarde»* *«La Avispa»* de Puerto Rico; *«El Comercio del Valle»* de St. Louis (Missouri); *«La Voz del Nuevo Mundo»*, *«El Tecolote»* de San Francisco—(California); *«El Espejo»*, *«La raza latina»* de Nueva York; y en la República Mexicana, *«El Republicano»*, *«Revista mexicana»*, *«Ilustracion Católica»* *«El Monitor»*, *«El libre sufragio»* *«La Patria»*; *«La República»* *«The two republics»* de la ciudad de México; y *«El Ferro-carril»* de Vera-cruz, *«El Correo de Sotavento»* de Tlacotalpan, *«El Independiente»* y *«La Reforma»* de Tabasco. *«El Semanario»* de Tampico, y tantísimos otros que seria interminable enumerar.

En cuanto á sus escritores mas distinguidos, incompleta seria la lista que pudiera hacerse, pero siquiera deben señalarse entre los mas conocidos, á Alfredo Chavero, José Peon Contreras, Hilarion Frias y Sóto, Francisco Larrainzar, Cárlos Olaguible y Arista, Matias Romero, Julio Zárate, Joaquin D. Casasus, M. Ruiz de la Peña, M. Sanchez Mármol, Francisco Sosa, Ignacio Altamirano, José y Juan Mateos, Joaquin Alcalde, Fuentes Muñiz, Gumesindo Mendoza,

Robert, Torre, Uribe, Dávalos, Villegas, Varon, Duran, Jesús Garcia, Alejo Gomez, Prado, Gomez Perez, Gordillo Reinoso, Chimalpopoca, Bandera, Botello, David Arteaga, Teodoro Zuñiga, Hilario Garcia, Navarro, Tzitzilica, Francisco Gutierrez, Sanchez Solis, Morales, Henkel, Breton y Orozco, Francisco Pimentel, Ignacio Ramirez y tantos otros que en las ciencias, en la literatura, en las bellas letras y en la política, forman hoy el honor nacional mexicano.

De los libros que allí se publican hasta los mismos títulos se ignoran, y solo de tiempo en tiempo, por intermedio del excelente «*Trübner's American & Oriental Literary Record*» (de Lóndres), el «*Americana*» de Dufossé (de Paris) el «*Anzeiger*» de Petzholdt (de Dresden) el «*Poybiblion*» (de Paris) ó la «*Bibliographie*» de Brockhaus (de Leipzig), se tiene una que otra noticia aislada, que aviva la curiosidad sin satisfacerla. El comercio de librería parece que aun no se ha dado cuenta de este vacio, pues para obtener libros del resto de América, es forzoso dirigirse á Trübner ó Quaritch, en Lóndres, á Dufossé ó Denné-Schmitz en Paris, ó á Brockhaus en Leipzig. Los precios naturalmente son exorbitantes y se hacen pagar como preciosas curiosidades libros que donde han sido publicados se venden por el peso del papel! Este triste estado de cosas es conocido de todos aquellos que ha tiempo se ocupan de cosas americanas.

Pues bien, con motivo de la Exposicion Continental que debe celebrarse en esta ciudad el 15 de febrero próximo, el gobierno de México apeló al patriotismo de los literatos de aquel país privilegiado, para que mandáran ejemplares de sus obras, á fin de que aquí pudiera ser mejor apreciada la literatura mexicana.

El comisionado mexicano, ex-consul argentino en México, doctor Manuel Berdier, se empeñó mucho en que aquella coleccion fuera lo mas completa posible, y aun que no logró conseguir tan loable resultado, sin embargo ha traido consigo una buena remesa de libros y periódicos de aquella lejana república. Ha querido el doctor Berdier que dichas obras sean conocidas aquí, para cuyo objeto se ha acercado á diversos diarios á pedirles su apoyo.

La «*Nueva Revista*» ha aceptado agradecida la mision de publicar la lista de dichas obras, tal cual fué confeccionada en el Ministerio de Fomento de México, lamentando que no se encuentre en perfecto órden bibliográfico, lo que no ha sido posible corregir por hallarse aun encajonados dichos libros. Pero, de todos modos, la lista siguiente tiene entre nosotros el mas alto interés, por que nos dá á conocer una multitud de producciones cuya existencia ignorábamos.

Hela aquí:—

MINISTERIO DE FOMENTO, COLONIZACION, INDUSTRIA Y COMERCIO—(SECCION DE ARCHIVOS).

Tratados y planos que la Secretaria de Fomento de los Estados Unidos Mexicanos, envia para la Esposicion en Buenos Aires.

Memoria para servir á la carta general de la República Mexicana, año 1861. 1

Memoria sobre la determinacion astronómica de la ciudad de Cuernavaca, año 1866. 1

Geografia de las lenguas y carta etnográfica de México, año de 1864. 1

Comercio exterior de México, desde la conquista hasta el año 1853. 1
Memoria acerca de los terrenos de Metlaltoguca, año de 1866. 1
Viaje á la caverna de Cacahuamilfa, año 1874. 1
Informe sobre el reconocimiento del Istmo de Tehuantepec. 2
Viaje de la comision astronómica mexicana al Japon, por Francisco Diaz Covarrubias. 1
Compéndio de Geografia Universal por A. G. Cubas. 1
Curso elemental de Geografia Universal por A. G. Cubas. 1
Dictámen relativo al partícipio que debe tomar la Sociedad mexicana de Geografia y Estadística en el Congreso Internacional de ciencias geográficas. 2
Catecismo elemental de Geografica Universal, por José M. Roa Bárcena.
Declinacion de la aguja magnética en Querétaro; por el Ingeniero José M. Romero. 1
Atlas metódico para la enseñanza de la Geografia de la República, por Antonio Garcia y Cubas. 1
Carta celeste proyectada sobre el horizonte de México, año de 1878.
Texto esplicativo de la carta celeste. 1
Carta del reconocimiento del Istmo de Tehuantepec. 2
Id. corográfica del Distrito federal. 2
Carta administrativa, itinerario de la República Mexicana, tres hojas marcadas con los núm. 1, 4 y 6. 2
Carta topográfica de los alrededores de Puebla. 2
Carátula de la carta administrativa itineraria de la República Mexicana. 2
Id número 8. 2
Carta oro-hidrográfica de la República Mexicana, año de 1878. 2
Id general de la República Mexicana, 1863 1
Id geográfica y administrativa de los E. U. Mexicanos, por Antonio Garcia y Cubas. 1
Compéndio elemental de geografia y estadística de la República Mexicana. 1
Tabla del sistema métrico decimal, 1862. 1
Nociones de Geometria, por Antonio Garcia y Cubas. 1
Nuevo manual de urbanidad y buenas maneras, por José Rosas. 1
«Recreaciones infantiles», por el mismo. 1
Nuevo libro segundo, por el mismo. 1
Nuevo amigo de los niños, por id. 1
Fábulas, por id. 1
Libro de oro de las niñas, id. id. 1
Libro de la infancia id. id. 1

Lecciones de moral, id. id 1
Informe del Directório del Observatorio Meteorológico Central acerca de los trabajos verificados en los años de 1878 y 1879 1
Anuario del Observatório Astronómico de Chapultepec, para el año de 1881. 2
Determinacion de la longitud del péndulo de segundos y de la gravedad en México, 1879. 1
Anales de la Sociedad Humboldt, tomo 1º y 2º. 1
Revista Científica Mexicana, 9 números publicados, del tomo 1º. 1
«La escuela preparatoria» tomo 1º y 2º; 25 entregas. 1
Estática de la Bóveda (corregido por Manuel Galloso y Parra.) 1
Informe general del marques de Sonora, año de 1771. 1
Episcopado Mexicano,—Galeria biográfica ilustrada de los Ilustres señores Arzobispos de México, por Francisco Sosa. 1
Sahagun, Estudio por Alfredo Chavero. 1
Compéndio de la Historia de México, por Manto Payho. 1
Manual de biografia mexicana, por Marcos Arroniz. 1
Manual de Historia y Cronologia de México, por Márcos Arroniz. 1
Biografia de Don José Joaquin Pesado, por José M. Roa Bárcena. 1
Compéndio de historia profana, por José M. Roa Bárcena. 1
Historia eclesiástica indiana, por Fray Gerónimo de Mendieta. 1
Recuerdo de México, Memorias del médico ordinario del Emperador Maximiliano; traduccion por Don Manuel Perido. 1
Reseña histórica de la formacion y operaciones de Cuerpo de Ejército del Norte, durante la intervencion francesa, por Juan de Dios Arias. I
Elevacion y caida del Emperador Maximiliano, por el Conde E. de Beratri. 1
Historia del Ferro-carril Mexicano, por Gustavo Ruiz y E. L. Gallo 87 cuadernos. 1
México en el siglo XIX, por Emilio del Castillo. 1
Negrete, tomos 1º, 2º y 3º 1
Biblioteca Mexicana—Coleccion metódica de obras y documentos relativos á la Historia, Geografia, etc. de México,—Historia de las Indias, por Fray Bartolomé de las Casas, Obispo de Chiapa, tomos 1º y 2º. 1
Crónicas del «Mensagero», año de 1879. 1
Historia General de Real Hacienda, por Fabian de Fonseca y Cárlos de Urritia, 6 tomos. 1
Estudios sobre la Historia de América, sus minas y antigüedades, por Manuel Larrainzar, 5 t. 1
Biblioteca Mexicana, por Hernando Alvarado Fezozomo, anotada por

Manuel Orozco y Berra y precedida del Códice Ramirez, 37 cuadernos. 1
Memoria de la Secretaria de Fomento, correspondiente al año trascurrido de Diciembre de 1876 á Noviembre de 1877. 1
Memoria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público correspondiente al año fiscal de Julio de 1877, á Junio de 1878. 1
Memoria de la Secretaria de Justicia é Instruccion Pública, presentada en 28 de Marzo de 1868. 1
Id id presentada en 8 de Octubre de 1870. 1
Id id presentada en 15 de Setiembre de 1873.
Noticia sobre la Historia Natural y el cultivo del algodonal, año de 1853.
Tratado sobre un árbol conocido en Tabasco con el nombre de «Macallo» 1878. 1
Boletin de la Sociedad Agrícola Mexicana, 38 números publicados del tomo 1º. 1
Discurso sobre la decadencia de la raza indígena, por Garcia y Cubas. 6
El autor de su desdicha, comedia por A. Chavero. 1
Quetzalcóatl, ensayo trájico, por id. id. 1
Xochil, drama, por id. id. 1
Los amores de Alarcon; poema dramático, id id.
Poesias del Dr. Manuel Cárpio, con su biografia. 1
Escritos diversos por Antonio Garcia y Cubas. 1
Sociedad de geografia y estadística; Boletin, 4 tomos. 1
Medicina—Opúsculos del Dr. Gimenez. 1
Tésis, Clínica Esterna, Dr. Federico Montes de Oca. 2
Id Estrechamiento idiopático, Dr. José M. Iris. 1
Id Cloroformizacion, Dr. Ramon Macias. 1
Id Puntos dudosos de la sífiles, Dr. Francisco de la P. Leal. 1
Id El Jaborandia, Dr. Manuel Rocha. 1
Id Estrechamientos Esofagianos, Dr. Alberto Escobar. 1
Id Desarticulacion del hombro, Dr. Rafael Coraza. 1
Id Clínica interna, Dr. Ramon Macias. 1
Id Constriccion aplicada en el recto, Dr. Ingacio Torres. 1
Id Hermafrodismo, Dr. José M. Garcia 1
Id Espasmo; Dr. Ambrosio Sanchez. 1
Id Electrizacion cutánea, Dr. Fernando Lopez. 1
Id Estudios clínicos de los estrechamientos de la uretra, por el Dr. Manuel Flores 1
Id Educacion del Médico, Dr. Manuel Flores. 1
Id Estudio práctico de la reunion inmediata, Dr. José Antonio Gamboa. 1

Colecciones del periódico de la asociacion «Larrey.»	1
Tesis Pleuresia, por el Dr. Francisco Brauctti.	1
Id Sobre el suicidio, Dr. Maldonado y Moron.	1
Id Profanacion de cadáveres, Dr. Nicolás Ramirez de Arellano.	1
Id Sobre el tétano, Dr. Enrique Patazuetos.	1
Id Estramiento de la uretra, Dr. José M. Gama.	1
Id Plantas indígenas, Dr. Manuel C. Jimenez.	1
Id Periostitis aguda, Dr Ramon Icaza.	1
Id Ectampsia puerperal, Dr. Manuel Ramos.	1
Id Patogenia de la locura, Dr. Porfirio Parra.	1
Id De las secreciones, Dr. M. Rocha.	1
Id Úlceras cutáneas, Dr. Adrian Segura.	1
Id Procedimientos operatorios, Dr. Antonio Velazco.	1
Id Geografía, Meteorología y Climatología, por el Dr. I. G. Lobato.	1
Id De las Queratitis, Dr. José M. Gama.	1
Id Sobre gangrena, Dr. José Olvesa.	1
Id Retroversion en la preñez, Dr Nicolás San Juan.	1
Id Sobre el colorin, Dr. Francisco Rio de la Loza.	1
Id Concurso, Patología general, Dr. Adrian Segura.	1
Id Sobre el canal crural, Dr. Miguel Cordero J. Gomez.	1
Id id id id inguinal id id id id.	1
Id Formacion de Hospitales, M. Pasalagua.	1
Id Fuerza nerviosa, Dr. Porfirio Parra.	1
Id Articulacion de la rodilla, Dr. Nicolás San Juan.	1
Id Patogenia de las hermonoides, Dr. Juan Collantes.	1
Id Hidrología mineral, Dr. Tomás Noriega.	1
Id Enfermedades de la vejiga, Dr. Bernardo Sanchez.	1
Id Heridas del vientre, Dr Mauricio Flores.	1
Id Enfermedades hereditarias, Dr. Gustavo Ruiz Sandoval.	1
Id Purgantes indígenas, Dr. Ildefonso Velazco.	1
Id Posiciones del feto, Dr. Ricardo Vertiz.	1
Id Clínica externa, Dr. Francisco Montes de Oca.	1
Id Clínica obstetricial, Dr. Ignacio Capdevilie.	1
Id Tisis pulmonar, Dr. Demetrio Mejia.	1
Id Superfetacion, Dr. Ricardo Fuertes.	1
Id Fiebre amarilla, Dr. Daniel L. Ruiz.	1
Aritmética, por Manuel Contreras.	1
Aljebra id id id.	1
Geometria id id id.	1
Memorias de la Academia Mexicana, 4 cuadernos que forman el tomo 1º y 1 cuaderno del tomo 2º.	1
Poetas bucólicos griegos, Traduccion por Leandro Acaico.	1

Algunos versos de Alejandro Arango y Escardon. 1
Curso elemental de Arte Métrica y Poética, por Manuel Peredo. 1
Poesías de D. Casimiro del Coltado. 1
Romances históricos mexicanos, de José Peon Contreras. 1
Poesías, por Peon Contreras. 1
Romances dramáticos por el mismo. 1
Obras dramáticas, en verso y prosa por el mismo. 1
Doña Leonor de Sarabia, drama en 3 actos id id. 1
Páginas locas, por Manuel M. Flores. 1
Colóquios espirituales y sacramentales y poesías sagradas, por el Presbítero Fernan Gonzalez de Oslava. 1
Ollendorf griego, por Rafael Romero y Leon Malpica Soler. 1
La lira mexicana, Coleccion de poesías de autores contemporáneos, formada por Juan de Dios Peza. 1
Leyendas mexicanas, por J. M. Roa Bárcena. 1
Discurso del Licenciado José M. Iglesias, pronunciado el 5 de Mayo de 1863. 1
Impresiones célebres y libros raros, por Manuel de Olaguibet. 1
Veladas de invierno, por Luis G. Reubin. 1
Cartas de Rafael á su hermana Josefina, por Rafael Roa Bárcena. 1
Coleccion de los mejores autores antiguos y modernos. Poesías líricas mexicanas, coleccionadas y anotadas por Enrique de Olabarria y Ferrari. 1
El Arte Literario en México. por el mismo. 1
Poesías, de José Sebastian Segura. 1
Martin Garatuza, Memorias de la Inquisicion, por el General Vicente Riva Palacio. 1
Memorias de un impostor, D. Guillen de Lampart, Rey de México. Novela histórica por el General D. Vicente Riva Palacio. 1
Los piratas del Golfo. Novela histórica por el General D. Vicente Riva Palacio. 1
Los dos emparedados (Memorias de los tiempos de la Inquisicion); por el General Vicente Riva Palacio. 1
El Minero Mexicano, 26 vol. p. del tomo 7º.
Acreometría subterránea. Análisis del aire en las minas, por Santiago Ramirez. 2
El Mineral del Oro. Apuntes para la minería de éste Distrito, por Santiago Ramirez. 2
Apuntes sobre la formacion mineralógica y geológica del Distrito de San Nicolás del Oro, por Santiago Ramírez. 2
Beneficio del cuarzo aurífero en el mineral del Oro, por Santiago Ramirez. 2

Informe sobre el mineral de Guadalcázar, por Santiago Ramirez. 2
Informe que como resultado de la esploracion en la Sierra Mojada presenta el Ingeniero D. Santiago Ramirez. 2
Informe sobre el reconocimiento del mineral de Cuitlanapa, por Santiago Ramirez. 2
Carta del Ingeniero Santiago Ramirez sobre la necesidad de establecer en la carrera del minero la Escuela práctica de Minas. 2
Cuestion debatida entre los sócios Gumesindo Mendoza y Santiago Ramirez sobre una nueva espécie mineral la «Medinita.» 2
Legislacion minera. Disertacion que en su exámen profesional presentó el C. Antonio Perez Morin. 2
Bárcena, Sobre el fenómeno geológico de Xochitepec. 2
El Esplorador minero; por Santiago Ramirez. 1
Memoria para la carta geológica del Distrito de Zumpango de la Laguna, por los Ingenieros Juan N. Cuatáparo y Santiago Ramirez. 2
La «Barcenita», Documentos relativos al descubrimiento de esta nueva espécie mineral, por el Dr. J. W. Mallet. 1
Informe sobre máquinas de barrenar, por el Ingeniero Pedro L. Monroy. 1
Casas de Moneda de la República Mexicana, notícias de acuñacion é introduccion, formadas por la Seccion 5.ª de la Secretaría de Hacienda. 1
Catálogo de la coleccion mineralógica del Museo Nacional. 1
Descripcion del acrólito de Yanhuitlan, por Leopoldo Rio de la Loza. 1
Anales del Museo Nacional de México, tomos, 1.º y dos números del 2º. 1
Ensayo arqueológico. Descripcion de un monumento azteca por A. Chavero. 1
Calendario Azteca. Ensayo arqueológico por A. Chavero. 1
Elemento de análisis trascendental ó cálculo infinitesimal, por Francisco Diaz Covarrubias.
Nuevos métodos astronómicos para determinar la hora, el azimut, la latitud y la longitud geográfica, por Francisco Diaz Covarrubias. 1
Tratado teórico-práctico de aritmética mercantil, por Eduardo Gimenez, 1ª y 2ª parte. 1
Curso elemental de Geodesia, por Tomas R. del Moral. 1
La Naturaleza, 4 tomos. 1
Ensayo hornitológico de los troquilideoe ó colibries de México, por Rafael Montes de Oca. 1

El Erario federal de la República Mexicana en el último décimo de 1869 á 1879. 1
Notícias de la importacion y exportacion de mercancias en la República Mexicana en los años fiscales de 1872 á 1875. 1
Segunda parte del espediente de la cuenta del Erario federal de 1868 á 1869. 1
Cuenta general del Erario de la federacion, correspondiente al año fiscal de Julio de 1869 á Junio de 1870. 1
Nociones elementales de ecomonia política, por Guillermo Prieto. 1
Memoria del Ministerio de Relaciones Esteriores de 1873. 1
Id id id id id id id 1877. 1
Id id id id id id id 1878. 1
Galeria de oradores de México en el siglo XIX, por Emilio del Castillo Negrete, tomo 1º y 2º. 1
Ensayo biográfico y crítico de Don Wenceslao Alpuche, por Francisco Sosa. 1
Notícias biográficas de Don Manuel Orozco y Berra, por Francisco Sosa. 1
Código Penal Mexicano, sus motivos, concordancias y leyes complementarias, por el Licenciado Antonio A. de Medina y Ormaechea, tomos 1º y 2º. 1
Tratado de las leyes y su aplicacion, por el Licenciado Isidro Montiel y Duarte. 1
Legislacion comparada—Estudios sobre garantías individuales, por Isidro Montiel y Duarte.
Derecho hipotecario comparado, por J. M. Lozano, 21 cuadernos. 1
Derecho penal comparado ó el Código Penal concordado y comentado, por el Licenciado J. M. Lozano, 27 cuadernos. 1
Código civil del Distrito federal y del territorio de la Baja California 1
Id Penal para id id. 1
Id de Procedimientos civiles para id id. 1
Id de extrangeria de los E. U. Mexicanos, por Manuel Áspiroz. 1
El Código Civil del Distrito, ordenado en forma de Diccionario por J. M. Lozano. 1
Anales del Ministerio de Fomento, 3 tomos en seis cuadernos. 1
Revista Mexicana, tomos 1º y 2º. 1
Tratados sobre caminos comunes, ferro-carriles y canales; por Perenal Almanzan, tomos 1º y 2º y su correspondiente atlas. 1
Correspondencia de la Legacion Mexicana en Washington durante la intervencion estrangera, años de 1860 á 1868, 8 tomos. 1
Nuevo procedimiento para la conservacion del pulque, por Alfonso Herrera. 1

Impuestos federales de la República Mexicana.		1
Lenguas indígenas de Mèxico ó tratado de la filologia mexicana; por Francisco Pimentel, 3 tomos.		1
Melesio Morales. Obras musicales, piano y canto.		1
B. del Baso. Teneduria de libros.		1
Mapa de la República Mexicana, por Antonio Garcia y Cubas.		1
Id id id id (chico) por id id id.		1
Plano de México.		1
Plano de ferro-carriles de Veracruz, por A. Garcia y Cubas.		1
Vistas, Panorama y valle de México.		1
Cartones muestras.		4
Guadalupana.		1
Album del Ferro-carril de Veracruz, Antonio Garcia y Cubas.		1
Album, Vistas de México.		1
Cuadro sinóptico de historia natural por el Dr. Manuel Ortega Reyes		1
Academia de Bellas Artes de San Cárlos, Album fotográfico.	id	1
Obras completas de Ignacio M. Altamirano.	id	1

México, Setiembre 21 de 1880.

(firmado)—FRANCISCO MAZA.

NOTA—Se pide disculpa á los autores cuyas obras no han podido ser analizadas en la presente *Revista bibliográfica* por falta de espacio, prometiendo hacerlo en la próxima entrega.

LA GUERRA DEL PACÍFICO

CHILE Y EL DERECHO INTERNACIONAL

El estudio del Derecho Internacional, el mas ameno de la Jurisprudencia, halaga el corazon porque vé consignados los princípios que la naturaleza enseña al hombre. Las naciones que confian en la santidad de este derecho, viven descuidadas, y no se inquietan aun cuando ven á su vecino armar-

(1) El notable artículo que vá á leerse ha sido escrito espresamente para la *«Nueva Revista»* por uno de los publicistas peruanos mas distinguidos y respetables El nombre que vá al pié es un pseudónimo. Y hé aquí la razon de esto : los chilenos dominan en el Perú, sobre todo en Lima, de una manera increiblemente tiránica, no guardando ni siquiera las apariencias de la legalidad formulística. Hay verdadero peligro de vida y hacienda para un peruano por el hecho de decir la verdad sobre lo que allí pasa. Solo permiten un diario chileno en Lima : — *« La Situacion »* , y cuando algun peruano escribe en un diario extrangero sobre algunas de las iniquidades que allí se cometen, lo vejan de todas maneras. Tal ha sucedido con Ricardo Palma en noviembre último—para no citar sinó un solo ejemplo. Escribió en un diario de Panamá un justo artículo contra Chile é inmediatamente los chilenos lo pusieron preso á bordo de un buque de guerra por cuatro dias, y cuando le dieron libertad, gracias al influjo de un amigo del general Lynch, ya lo habian ultrajado miserablemente.

El distinguido escritor peruano que envia el artículo, escribe:—«Cuando la capital sea desocupada, puede V. poner mi nombre ó hacerlo saber en otro número.—Es preciso precaverse de los alevosos golpes chilenos!»

La *«Nueva Revista»* acoje con placer este trabajo porqué es un terreno imparcial, y hasta ahora en el Rio de la Plata las noticias que de la guerra

se y prepararle acechanza: creen que si se les busca pretestos para provocarlas á la guerra pueden eludirla fundadas en el derecho internacional, y en caso extremo suponen que la misma guerra quedará sujeta á esos preceptos ¡Vana ilusion! El derecho internacional es una bella teoría y nada mas, cuando su aplicacion ú observáncia no está sostenida

se han tenido son en su mayor parte de orígen chileno. Los peruanos descuidaron desde los primeros dias de la guerra el hacer publicaciones en folletos separados, únicos documentos fáciles de hallarse, porque aun que se ha escrito mucho en 1879 en los diarios de Lima: «*El Comercio*», «*El Nacional*», «*La Patria*,» «*La Opinion Nacional*», «*El Peruano*», «*La Tribuna*», «*La Sociedad*» y otros, es en extremo difícil, sinó imposible, conseguir una coleccion completa de esos diarios, que carecen de índice para sacar lo provechoso, pero al fin, mucho se encuentra en ellos. En 1880 que para mayor desgracia del Perú, se levantó el gobierno dictatorial de Piérola, la libertad de la prensa fué amordazada, y por consiguiente escasas las publicaciones.

La mayor parte de los documentos en que se apoya este artículo se han publicado en los diarios chilenos: — «*El Mercurio*», «*La Patria*,» «*El Ferro-Carril*» y otros. Otro escritor peruano de fama escribe á la direccion de la «*Nueva Revista*»: — «Me he puesto á escribir un opúsculo sobre la titulada «*Historia de la guerra del Pacífico*» últimamente escrita por don Diego Barras Arana, que es un tejido de mentiras y falsedades contra los mismos documentos oficiales chilenos. . . . hace tiempo contraje mi atencion á escribir esa *Historia* nó con la pasion de un peruano que sufre la altaneria de un vencedor implacable, ni con las falsedades, calumnias y supresiones de Barros Arana, ni menos con las fábulas y lijerezas de Vicuña Mackenna, sinó con toda la frialdad, estudio, buena fé y verdad con que debe escribirse lo que pase á la posteridad y haga conocer á los coetáneos lo que hubo de cierto, desde el orígen de la guerra hasta su desenlace:—mi trabajo, casi concluido, lo daré á luz tan luego como Lima sea desocupada por el ejército chileno, pues hoy hay prohibicion absoluta para imprimir cualquier cosa por insignificante que sea.»

La «*Nueva Revista*», pues, dejando á esos escritores peruanos la responsabilidad de sus asertos, pero pudiendo garantir sus nombres en caso necesario, no trepida en acojer sus escritos firmados provisoriamente con pseudónimos, hasta que la evacuacion de Lima por los chilenos permita revelar los verdaderos nombres.

N. de la Direc.

por la *fuerza*. En vano lo invoca el débil contra el fuerte. La República de Chile clamó en todos tonos contra la Inglaterra y Francia desde 1836 á 1839 por su conducta en la guerra que aquella declaró á la Confederacion Perú-Boliviana. En 1865, hizo mil protestas contra la España por los procedimientos de su Almirante Mendez Nuñez. Sin embargo ese mismo Chile en la guerra declarada al Perú y á Bolivia en 1879, ha infrinjido todos los principios del derecho internacional que en años anteriores invocaba en su favor.

En este pequeño opúsculo solo me propongo hacer un lijero *Memorandum* de todas las infracciones del derecho internacional cometidas por Chile, desde fines de 1878 hasta hoy dia, (noviembre de 1881.) No hay precepto, principio ó práctica del derecho internacional que no haya sido violado por esta nacion ensobervecida y vanidosa. A primera vista parecerá exajerado mi dicho, pero los siguientes hechos comprueban la verdad de mi asercion.

§ I

En 1878 el Gobierno de Bolivia impuso el derecho de *diez centavos* por cada quintal de salitre que la Compañia Salitrera de Antofagasta exportara por Antofagasta ó Mejillones; la cuestion versaba entre una Compañia particular y el Gobierno de Bolivia, y debia ventilarse ante los Tribunales. El derecho internacional dice que la accion diplomática no tiene lugar en asuntos de interés privado de los extranjeros, sinó *en el caso de denegacion de justicia*, ó por injusticia notoria. Chile quebrantando este precepto convirtió este asunto privado en cuestion internacional. Es cierto que en

esta Compañia tenian parte, como sócios, el Presidente de la República de Chile, sus Ministros y otros hombres que ocupaban elevados puestos en la administracion pública. (1)

(Véase X. Memoria de la Compañia de Salitres y ferrocarril de Antofagasta (página 25.)

§ II

Las reglas de la diplomacia aconsejan mucha moderacion y templanza en la discusion verbal ó escrita de los negocios controvertidos. El ajente diplomático de Chile en la Paz, empleó desde el primer dia un lenguaje altanero y amenazador, que por sí solo alejaba todo deseo de conciliacion. Los documentos publicados en los periódicos de Chile y el Perú, comprueban esta verdad.

§ III

En el tratado de 21 de julio de 1875 entre Bolivia y Chile, complementario del de límites de 6 de agosto de 1874; se estipuló (art. 2°) « que todas las cuestiones á que diese lugar la *inteligencia ó ejecucion* del tratado de 1874, se debian someter á arbitraje »; sin embargo, Chile resistió el cumplimiento de este artículo, que es ley internacional entre ambos Estados. El Perú como mediador, solicitó de Chile, por medio de su Ministro Lavalle, que la cuestion con Bolivia se sometiera á arbitraje, é insistió en su negativa.

§ IV

Es principio del derecho internacional que los tratados de límites, libremènte celebrados, son perpétuos y no se revo-

(1) La lista dé los sócios se publicó en los diarios de Chile.

can aun cuando despues sobrevengan guerras por causas distintas. Omito citar ejemplos de la historia por ser muy conocidos, especialmente en América, en las diversas guerras entre España y Portugal. La cuestion que promovió Chile á Bolivia en 1878, y que dió pretesto á la guerra, se reducia á saber si el decreto de *diez centavos*, impuesto al salitre exportado por la Compañia de Antofagasta, era ó nó conforme con el tratado de 1874: tal y no otra cuestion se discutia; por consiguiente la decision diplomática debia concretarse á ese punto: sin embargo se declaró *roto el tratado* de límites de 1874 contra toda ley y principio del derecho internacional.

§ V

Es principio del derecho internacional, fundado en la hidalguía y honradez, que no debe principiarse ninguna hostilidad antes de notificar á la nacion contraria, en la forma establecida por ese derecho internacional, y por la costumbre, que quedan rotas todas las buenas relaciones, y declarada la guerra. Sin embargo Chile, segun su antigua costumbre, (1) inició las hostilídades contra Bolivia, sin prévia declaratoria de guerra, apoderándose de Antofagasta el 14 de febrero de 1879, cuatro dias antes de que declarara la guerra á Bolivia. Así mismo declaró bloqueado el puerto de Iquique el 5 de abril, cuando la declaratoria de guerra al Perú fué publicada en Santiago el dia 3 de abril y sin ser

(*) El 21 de agosto de 1836 cuando estaban en paz el Perú y Chile, este envió al Callao el «Aquiles» que fué saludado y recibido como amigo, y en las horas de la noche, sorprendió á los buques de guerra del Perú y se los llevó.

notificada al Perú, porque no habia tiempo para que de Santiago llegase á Lima el aviso escrito de la declaratoria.

§ VI

Los consulados generales en todo el mundo civilizado son protejidos por las autoridades locales: las personas de los Plenipotenciarios ó Encargados de Negocios, son sagradas: solo los pueblos bárbaros los injurian; sin embargo, á pocas varas de las oficinas de la intendencia de Valparaiso, el consul del Perú fué ultrajado indignamente, su escudo roto; (marzo 4-abril 1°), lo mismo pasó en Antofagasta (marzo 27). En cuanto al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú, don José Antonio Lavalle, desde su arribo á Chile hasta su regreso, se vió en grave peligro; y aunque es cierto que el Gobierno lo protejió con la fuerza de policia, lo mismo que al Encargado de Negocios del Perú, esto prueba que aquellos pueblos no respetan los principios del derecho internacional. (1)

§ VII

Nadie ignora que los Ministros Plenipotenciarios ó Ajentes Diplomáticos deben entenderse directamente con los Ministros de Relaciones Exteriores de la nacion cerca de la cual están acreditados; y que las conferencias diplomáticas, ya sea en los negocios corrientes ó en los muy especiales, se discuten con estos, nunca con el Jefe de la nacion, y ménos

(1) En Lima se paseaba en la plaza el Ministro de Chile, Godoy, sin recibir la menor ofensa, aunque nadie le queria bien por sus groseros modales.

con individuos privados, sin poder alguno para tratar. Es tambien práctica autorizada la de formar un protocolo de las conferencias verbales que se tengan; pero el Gobierno de Chile no observó ninguno de estos usos con Lavalle, Plenipotenciario del Perú, encargado especialmente de procurar el restablecimiento de la paz entre Bolivia y Chile. El Presidente de esta República ó sus encargados, como amigos particulares, Santa Maria y Lastarria, se entendian directamente con el Plenipotenciario, y solo dos ó tres veces pudo hacerlo éste con el Ministro de Relaciones Exteriores, y tampoco se formó protocolo de estas conferencias, porque sin duda temia el Gobierno chileno consignar por escrito su falta de buena fé y el preconcebido propósito de hacer la guerra.

§ VIII

El derecho de bloquear los puertos de la nacion enemiga, es innegable; pero como su abuso perjudica directamente á las naciones neutrales, se han establecido reglas y principios á los que se sujetan las naciones beligerantes: sin embargo, Chile ha abusado de este derecho de la manera mas escandalosa desde el principio de la guerra. El comandante de cualquiera de sus buques llegaba á un puerto del Perú, notificaba el bloqueo y algunos dias despues lo abandonaba, dejándolo por consiguiente libre: para restablecer el bloqueo debia preceder nueva notificacion y permitir la salida á los buques neutrales, pero nada de esto se observaba, y todo dependia del capricho del comandante del buque. Atendiendo á lo que Chile ha hecho en la costa del Perú en los años de 1879 y 1880, resultaria el siguiente princípio internacio-

nal sobre el bloqueo: « Notificado una vez el bloqueo de un « puerto, la nave ó naves que deben sostenerlo pueden aban- « donar el puerto bloqueado y cada vez que vuelvan á pre- « sentarse en dicho puerto, se considera restablecido en for- « ma el bloqueo, sin necesidad de hacer nueva notificacion»: absurdo que por sí solo se comprueba. Lo admirable es que el cuerpo diplomático extranjero residente en Lima y los cónsules en los diversos puertos del Perú, no protestáran abiertamente de semejante violacion de los principios reco- cidos y establecidos por la práctica de las naciones.

§ IX

La civilizacion del presente siglo ha modificado sustancialmente el derecho de la guerra, y para evitarla en lo posible, se ha adoptado el princípio de someter á arbitraje toda cuestion, salvo el único caso de que se haya ultrajado el honor de una nacion; y aun entonces, antes de declarar la guerra, la nacion ofendida pide una satisfaccion ámplia y pública. No hay quizá mayor injúria para una nacion, que los ultrajes inferidos á sus Ministros ó Ajentes Diplomáticos, ó la violacion de su territorio por las naciones limítrofes; sin embargo, cuando hay verdadero deseo de conservar la paz, la nacion ofendida se considera satisfecha con que su Ministro ofendido sea recibido nuevamente por la nacion ofensora, saludado el pabellon nacional y castigada con privacion de su empleo ó con otra pena, la persona que ejecutó el ultraje al Ministro ó la violacion del territorio.

Pero en la cuestion con Bolivia, que dió orijen á la guerra, se trataba simplemente de si era ó nó legal el impuesto de *diez centavos* al salitre que exportara una compañia á

la cual el Gobierno de Bolivia habia concedido terrenos salitreros; y cuando mas, violentando la lógica, se podia considerar la cuestion como referente á la interpretacion de un artículo de los tratados vigentes entre Chile y Bolivia, en cuyo caso, y segun el mismo tratado, la diferencia debia ser sometida al fallo de un árbitro.

En la guerra declarada por Chile al Perú, no hay otro pretesto que el tratado de alianza celebrado entre Bolivia y el Perú el año de 1873, conservado en secreto. Este tratado de alianza es únicamente « para garantizarse mútuamente su independencia, su soberania y la *integridad de sus territorios respectivos*, obligándose á *defenderse contra toda agresion exterior* » (art. 1°). Las naciones aliadas «se reservaban el derecho de decidir si la ofensa recibida por la otra, tenia por objeto *privarla de una parte de su territorio con ánimo de apropiarse su dominio* », (arts. 2° y 3°). Pero antes de declarar llegado el *casus fœderis*, habia obligacion de emplear « todos los medios conciliatorios para evitar un rompimiento, ó para terminar la guerra, *aunque el rompimiento haya tenido lugar* (art. 8°). En este tratado no hay la mas leve ofensa al honor de Chile; no se trataba de ir á atacar la integridad de su territorio ni sus intereses; la alianza se limitaba única y exclusivamente á *defenderse de toda agresion exterior dirijida á privar á la nacion aliada de una porcion de su territorio.* Si ese tratado envolviera ofensa, sea por su liberal tenor ó por haberse conservado en secreto, el Brasil, la República Argentina, el Ecuador y Colombia, tambien se considerarian agraviadas, porque todas ellas son limítrofes con el Perú y Bolivia; sin embargo, ninguna se ha quejado de lo secreto del tratado ni de su contenido. El Brasil, tan claro en lo

que se refiere á su territorio, se limitó á pedir esplicaciones que se le dieron, y quedó satisfecho. Si Chile hubiera abrigado buena fé y nó un plan preconcebido de hacer la guerra más al Perú que á Bolivia, habria pedido esplicaciones acerca del tratado; y el Perú que no deseaba la guerra, que la odiaba, que se hallaba desarmado, con su hacienda arruinada, y siempre hidalgo en sus relaciones internacionales, se las hubiera dado amplísimas y satisfactorias; algo mas habria conseguido, que Bolivia revocara el decreto ó ley sobre el impuesto, y aun quizá que le vendiera el territorio comprendido desde Mejillones. Repetimos, Chile queria la guerra con el Perú, la tenia preparada y se sirvió del pretesto del tratado de alianza que conocia desde el mismo año de 1873, para declarar la guerra, violando el *principio* casi universal, de someter la cuestion al juicio de un árbitro ó pedir esplicaciones.

§ X

La humanidad hace progresos hasta en el funesto derecho de la guerra: ya es un princípio respetado y puesto en práctica en Europa, en las grandes guerras habidas de medio siglo á esta parte, que las poblaciones indefensas que no están fortificadas ni guarnecidas no pueden ser bombardeadas ó incendiadas, que todo acto de hostilidad debe limitarse á lo estrictamente necesario: se considera como bárbaro é inhumano hacer la guerra á los ciudadanos pacíficos y desarmados, á las casas y propiedades particulares, á los almacenes de comerciantes ó industriosos, á los carros que conducen mercaderias de comercio lícito « *en una palabra, á los bienes de particulares* ». Veamos como ha respeta-

do Chile, en la guerra contra el Perú, estos santos preceptos del derecho iuternacional.

En los primeros meses del año de 1879, los puertos de Pisagua, Mollendo, Pabellon de Pica y Huanillos, se encontraban completamente desarmados y no habia mas guarnicion que unos cuantos soldados de policia destinados como en tiempo de paz, á conservar el órden; sin embargo, estas poblaciones fueron bombardeadas por la escuadra chilena en abril (15 á 18). Pisagua fué incendiado en su mayor parte: las lanchas, muelles, plataformas, pescantes, carros y cuanto útil existia en Pabellon de Pica y Huanillos para el carguio de huano, fué destruido á mano, y despues incendiado por la tuerza chilena que saltó á tierra con éste exclusivo objeto. Obsérvese que todo lo destruido pertenecia á una compañia particular contratista del carguio, asi es que la pérdida y perjuicio de la destruccion la sufrieron indivíduos particulares y ciudadanos pacíficos. El Perú tampoco se perjudicaba por la falta de carguío y exportacion del huano, porque en el extranjero tenia centenares de miles de toneladas suficientes para el consumo de tres ó cuatro años. El Gobierno de Chile lo sabia bien, y á pesar de todo ésto, su escuadra destruyó é incendió esas propiedades privadas.

El puerto de Iquique tenia en tierra ejército, y aunque no existian en abril y julio baterias que pudieran ofender á las naves de Chile, es indudable que esta tuvo derecho para bombardear la poblacion, pero, *dando antes aviso*, á fin de que los ciudadanos pacíficos, los ancianos, niños y neutrales, se pusieran en salvo. El bombardeo tambien debió limitarse á arrojar al enemigo fuera de la poblacion, pero en ningun caso las punterias debieron dirijirse intencionalmente contra cosas ó personas inocentes: Chile olvidó este huma-

no precepto del derecho internacional: el 18 de abril hizo la «Esmeralda» once tiros con bombas sobre el tren que salia de la estacion de Iquique conduciendo mujeres, niños y ciudadanos pacíficos, que huian del puerto por temor al bombardeo.

Los habitantes de Iquique dormian tranquilos la noche del 16 de julio (1879) confiados en la palabra del Almirante chileno dada por escrito á los cónsules, de que antes de proceder al bombardeo daria aviso, sin embargo, olvidó su palabra de honor y los preceptos del derecho internacional, haciendo fuego sobre el pueblo desde las ocho hasta las diez de esa noche, con bombas de 250. Las protestas de los cónsules por esos actos de inhumanidad quedaron escritas, los diarios de Chile festejaban con satánica alegria esos hechos que servirán de baldon eterno á su patria.

Igual suerte que los de Pabellon de Pica y Huanillos tuvieron los aparatos y elementos de carguío de huano en Bahia de la Independencia, isla de Lobos, y otros depósitos donde se embarcaba el huano.

Mollendo, puerto indefenso y cuya pequeña guarnicion se retiró, fué bombardeado primero el 17 de abril, y meses despues (marzo del 8 al 11 de 1880), tomado, saqueado é incendiado por la soldadesca al mando del coronel Barboza, sin que pudiera librarse de su rapaz desenfreno ni el templo ni los vasos sagrados, ni la misma custodia con la hostia consagrada. . . .

En las cercanías de Lima, existian dos poblaciones en la orilla del mar como lugares de convalescencia y de recreo, Chorrillos y Ancon: los hombres que habian hecho algunas economias, las empleaban en embellecerlos con hermosas casas-quintas para los baños en verano y para convales-

cencia en invierno, muchos colocaron allí sus fortunas para con el alquiler de las casas dar el alimento á sus familias. Chorrillos y Ancon no tenian cañones ni mas soldados que el pequeño número de policia para cuidar el órden; pero Chile ó su prensa, desde los primeros meses de la guerra predicaban la destruccion y el incendio de esos pueblos *que estaban al alcance de sus cañones;* su Gobierno quizá sintió el horror de tal accion y se abstuvo por de pronto de practicarla; pero fué tal la grita de ese pueblo enfurecido y ciego de ódio contra el Perú, que al fin cedió y ordenó el bombardeo. Ancon quedó reducido á cenizas, no así Chorrillos, porque hubo tiempo (menos de 24 horas) para colocar unos cuantos cañones que espantaron al blindado que principió el bombardeo; pero Chorrillos, como otras poblaciones, quedaron para ser destruidas pocos meses despues por el incendio, el saqueo y la devastacion.

§ XI

La espedicion llamada por los mismos diarios de Chile, inclusive el diario oficial: ¡EXPEDICION DE MERODEO! encomendada al hoy Contra-Almirante don Patricio Linch, será el baldon mas negro é indeleble que enlode el pabellon de Chile. Enviar buques y tropas de desembarque para destruir máquinas, devastar campos, derribar é incendiar edificios de ciudadanos pacíficos y laboriosos, sin respetar la propiedad neutral, imponer contribuciones exhorbitantes; en una palabra, para hacer verdadero y efectivo el nombre de EXPEDICION DE MERODEO Ó DE ASALTO (1) con que

(1) *Merodear.* En la milicia, apartarse algunos soldados del cuerpo en que marchan á reconocer en las caserías y campo lo que pueden recoger ó robar. (Diccionario de la lengua castellana)

con un cinismo desconocido hasta entonces la bautizó el mismo Chile, son actos infames y abominables, condenados hace siglos por todas las naciones civilizadas. El Contra-Almirante Linch, desembarcó (setiembre 10 de 1880) con mas de dos mil hombres de las tres armas en el puerto de Chimbote donde no existia un solo soldado, ni de la guardia cívica, pasó á la hacienda de Puente ó Palo Seco, impuso al dueño, que se encontraba á cien leguas de distancia, una contribucion de cien mil soles plata, (medio millon de francos), destruyó con dinamita las máquinas de fabricar azúcar, incendió las oficinas y la casa de hacienda, despues de haberlas saqueado, y llevádose abordo de sus buques los muebles, el ron, la azúcar y otros artículos, taló los sembrios y destruyó igualmente las oficinas fiscales del puerto y otras haciendas vecinas: de allí, pasó á los puertos de Payta, Pacamayo Eten, Supe, y en cuantas haciendas ó poblaciones existian en la estension de esa costa, desde Supe hasta Payta, aunque no encontró resistencia, (porque la única gente que podia tomar las armas estaba alistada en el ejército de Lima), practicó las mismas operaciones de destruccion y vandalaje.

Otra expedicion llamada tambien de *Merodeo* se mandó á Moqueguá á las órdenes del comandante José de la Cruz Salvo y ejecutó lo que la de Linch, y aunque en menor escala, respecto de los perjuicios que ocasionó por la menor valía de los fundos, comparados con los del Norte, tuvo un carácter mas soez, desde que se arrebató á las mujeres hasta sus anillos, aretes y otros objetos de adorno, y se sacaron las alhajas y la custódia del templo para pagar el *merodeo* disfrazado con el nombre de contribucion de guerra.

La historia de América no presenta ejemplo de iguales

iniquidades contra la moral, el derecho y la humanidad misma. Las expediciones de Drack en 1595, de Morgan en 1671 y de Anson en 1741, en nada igualan á la de Linch, al finalizar el siglo XIX; llamado de la civilizacion; y para que ni la asquerosa ruindad personal faltara en esta memorable empresa de bandoleros, que duró 32 dias, (del 10 de setiembre al 22 de octubre de 1880), sus dignos jefes, Linch y Salvo, formaron á su modo un inventario de lo que saquearon, y segun él, Chile lo recibió y envió á su caja nacional. Los reyes de Inglaterra, *en aquella fecha*, no quisieron recibir de Drack ni de Morgan lo que estos saquearon; lo entregaron á los capitanes y éstos lo repartieron entre sus marineros. Es cierto sí que la guerra declarada por Inglaterra á España no tuvo por objeto el robo de las riquezas de esta nacion. Los nombres de Patricio Linch, José de la Cruz Salvo y coronel Barboza pasarán en América á la mas remota posteridad, con mas horror que los de Francisco Pizarro, Drack, Morgan y Anson y cada dia, se conservará mas y mas fresca la historia de sus *merodeos*.

La prensa de Europa y América ha anatematizado estas expediciones de *merodeo*, pero los gobiernos callaron y si esta es la única sancion del *derecho internacional*, es mejor que no exista tal derecho que solo sirve de engaño y para ludibrio de las naciones que confian y se apoyan en él.

§ XII

No solo el derecho internacional, sinó tambien el instinto natural de todo hombre semicivilizado, condena la crueldad con el enemigo vencido, y aconseja curar al herido y sal-

varle la vida. Desgraciadamente para Chile, su ejército ha hecho ostentacion de lo contrario.

En Pisagua victimó á los heridos, *fusiló á los muertos* para que *«quedaran bien muertos ó no se hicieran los muertos.»* (1) En las batallas de Moqueguá y Tacna se repitieron las mismas escenas de horror, y en esta última fueron acometidas hasta las ambuláncias de la misma ciudad. (2) En la toma de Arica, la órden del dia fué *hoy no hay prisioneros*, (3) y no se perdonó la vida á uno solo en el campo de batalla; los refugiados en los consulados Inglés y Norte Americano fueron estraidos y fusilados en la plaza de esta ciudad, por órden y á presencia del coronel Pedro Lagcs, cuya conducta en ese dia le ha merecido el honor de ver su nombre inscrito en la ínmortalidad, al lado del de Neron y demás héroes de este género. Ha cabido al ejército chileno, vencedor en esos combates, la alta honra de enriquecer el Diccionario del *Canivalismo* con la nueva palabra de el REPASO, que consiste en asesinar al herido y *matar á los muertos*, examinando y *repasando* con este objeto el campo de batalla. ¿Son éstas, infracciones del derecho internacional? nó, y mil veces nó! el derecho internacional no ha considerado semejantes hechos en el número de los reprobables, porque no pudo suponer que existieran ejércitos de hombres, capaces de tales estravíos: no son pues infracciones del derecho internacional, sinó protestas contra

(1) Palabras textuales segun los corresponsales de «El Mercurio de Valparaiso» y de otros diarios de Chile.

(2) Los cónsules de Alemania y de Inglaterra solicitaron el auxilio del jefe chileno Martinez para que no se repitieran estas carnicerías.

(3) Muchos son los testigos de este hecho: el mismo Barros Arana lo confiesa en su «Historia de la Guerra del Pacífico» t. I. p. 314.

el derecho de creerse seres racionales y de llamarse hombres los que á tales abominaciones se entregan. Al recordar lo que pasó en los campos de Pisagua, Tacna y Arica, se trastorna mi cerebro, se paraliza el curso de mi sangre, tiembla mi pulso......

§ XIII

«Las acciones pérfidas é infames, las mentiras, los ofrecimientos de dinero, no solo son condenados por el derecho internacional,» sinó por la moral mas relajada. Aconsejar que el amigo y aliado traicione á su amigo y aliado que por salvar su honor y su propiedad hace causa comun con él, le dá sus tesoros y la sangre de sus hijos; no tiene ejemplo en la historia; «seducir á un general para que entregue una provincia es de tanta abominacion que no hay quien se alabe de haberlo hecho.» Que el amigo de hoy traicione mañana, movido por el interés ú otra causa, se concibe y no es raro; pero que el enemigo aconseje ó induzca á un belijerante á que se despoje en favor suyo de su propiedad, y vuelva sus armas, junto con él, contra el amigo que lo está defendiendo, para arrebatársela á éste é indemnizarse con ella la que cedió, es accion que solo pudo estar reservada en la época al que hoy es Presidente de la *moralísima y muy civilizada nacion chilena.* El señor Santa Maria como Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, propuso al general Daza, Presidente de Bolivia, que Chile lo pondria en posesion del territorio del Perú desde el puerto de Ilo hasta el Loa con tal que cediera á Chile desde Mejillones al Sur y que deshiciera la alianza con el Perú. En esta infame propuesta se sobrentendia que desde el momento de la acepta-

cion, Chile y Bolivia se aliaban para hacer la guerra al Perú.

¿Es esto conforme con las prescripciones del derecho internacional, ó siquiera con el simple buen sentido, en cuanto á la practicabilidad de semejante felonía? ¿El ministro Santa Maria estudió estas máximas en el ilustre venezolano Béllo, publicista y maestro predilecto en la escuela de Chile? seguramente nó; y si este virtuoso americano resucitara, volveria lleno de afliccion al sepulcro, al ver la aplicacion que sus discípulos dan al derecho internacional que escribió con tan sano corazon.

§ XIV

El derecho de conquísta es una blasfémia en el presente siglo, reprobado por el derecho internacional, tanto por el crímen que en sí mismo envuelve, cuanto porque es el gérmen de guerras eternas. En la América está proscrito; las nuevas Repúblicas lo han condenado. No se considera, ni puede considerarse como conquista la adquisicion, por medio de un tratado, del territorio disputado entre dos naciones como comprendido en el límite que se les tenia señalado en el año de 1810. Chile nunca poseyó un palmo de terreno al Norte del Paposo, sin embargo, por su astucia ó de otro modo consiguió por un tratado, celebrado sin coaccion, estender su territorio hasta el paralelo 24° Sur. Pero del Perú lo separa la costa de Bolivia, y nunca ha pretendido ni podido pretender tener derecho á parte alguna del territorio de éste; mas como desde años antiguos su codicia lo inclinó á estar buscando pretestos para adueñarse. no solo del litoral de Bolivia, sinó tambien del rico, por sus

salitreras, de Tarapacá, lo encontró ahora en el tratado de la alianza Perú-Boliviana. La suerte le favoreció en los distintos combates hasta junio de 1880. La gran República de los Estados Unidos, creyó llegada lá vez de que cesara la guerra, propuso su mediacion, que fué aceptada, primero por Chile y despues por el Perú. En las conferencias diplomáticas que tuvieron lugar en Arica, á bordo de un buque de guerra de la nacion mediadora, los plenipotenciarios de Chile arrojaron la máscara con que habian cubierto hasta entonces el verdadero objetivo de la guerra: exijieron, con un descaro sin ejemplo como base *sine qua non* la cesion de toda la costa de Bolivia y la del Perú hasta la quebrada de Camarones, fundados en sus victorias. Néciamente han intentado despues engañar diciendo que no es *conquista* sinó pago, por indemnizacion de guerra. Chile que ya habia enriquecido el Diccionario Castellano con la nueva acepcion de la palabra *repaso*, queria tambien modificar la muy clara significacion de la palabra *conquista*, que en el caso presente no podia serlo sinó con la de *robo* ó *salteo* á mano armada.

Desvanecidas sus aspiraciones en las conferencias de Arica, quieren tambien imponer como base *sine qua non* para la paz, la cesion de ese territorio; pero todo conseguirán menos que se acepte la paz bajo tales condiciones. Si no respetan los preceptos del derecho internacional; si las repúblicas Sud-Americanas, es decir, sus gobiernos, no imponen á Chile por la fuerza el respeto á esa ley internacional; si la gran República del Norte no hace efectivos por la fuerza los principios declarados por su Representante en el Perú; si toda esperanza de apoyo desaparece, el Perú tambien desaparecerá del rol de las naciones, pero integro

del Loa al Tumbes, tal cual nació al independizarse de la Metrópoli, pero ni hoy ni nunca consentirá en que se le arrebate un palmo de su territorio.

§ XV

La fortuna dió la victoria á Chile y ocupó la Capital del Perú, el Puerto del Callao, toda la costa y algunas provincias del interior. Despues de un reñido combate de nueve horas, el ejército de Chile ocupó el tan deseado pueblo de Chorrillos (13 de enero de 1881): las bodegas de los italianos fueron la primera presa del vencedor, luego siguió el saqueo no solo de las casas sinó de la misma iglesia; los muebles de lujo y de adorno fueron trasladados cuidadosamente y embarcados en las naves chilenas surtas en esa bahia, y el resto fué entregado al incendio, dirijido en parte por el ex-Plenipotenciario de Chile, Joaquin Godoy y otros chilenos que por largo tiempo habian sido vecinos de Lima y que pagaban así ó demostraban su gratitud al pueblo y á la sociedad en que habian enriquecido y gozado de atenciones y halagos inmerecidos. Lo que no consumió el fuego la noche del 13 de enero, fué derribado por el hacha en los dias siguientes hasta el 17, en que el incendio no extinguido aun y reanimado nuevamente devoró lo poco que quedaba á tal estremo que casi era imposible á los mismos dueños reconocer el sitio de las casas en medio del asinamiento de los escombros en que el fuego y el pico habian convertido la envidiada Chorrillos.

A poco menos de dos millas de Chorrillos existia la nueva poblacion del Barranco, que principiaba á poblarse con hermosas casas-quintas para veranear y que la misma noche

del 13 fué igualmente saqueada é incendiada hasta quedar reducida á un monton de ruinas.

La batalla de Miraflores, (enero 15 de 1881), puso á su vez en manos del ejército chileno el hermoso pueblo de Miraflores, joya de los de convalescencia y veraneo de Lima, y su suerte fué la misma que la de Chorrillos y el Barranco.

La intervencion de todo el cuerpo diplomático residente en Lima, y la enérgica actitud de los almirantes ingles, francés, italiano y norte-americano, salvaron del incendio y del saqueo á la Capital. Ocupada esta por el ejército se distribuyó, nó en los espaciosos y cómodos cuarteles que existen en suficiente número, sinó en los colegios de San Cárlos, la Universidad, la Escuela de Medicina, la Biblioteca y Archivo Nacional, la Escuela de Artes y Oficios, el Palacio de la Exposicion, donde estaba el Museo, el Colegio Militar, los locales del Senado y de la Cámara de Diputados, y la Escuela de Minas.

La intencion era bien manifiesta. A los tres dias se veia en estos Establecimientos gran actividad, carros y soldados salian cargados de muebles, libros, instrumentos y aparatos científicos y de cuanto existia como elemento de instruccion, sin que ni su carácter sagrado reconocido por el derecho y en especialísimos congresos internacionales, pudiera librarlos de ir á enriquecer el ya inmenso botin del vencedor insaciable. Los primeros gefes de las diversas divisiones, repartian en público los objetos que no separaban para encajonarlos y remitirlos á Chile por su propia cuenta: el famoso coronel Pedro Lagos se distinguió tambien esta vez entre todos, por que le tocó en suerte ocupar el local en que estaban reunidos la Universidad, el Colegio

de San Cárlos y la Escuela de Minas, que contenian objetos de gran valor. Ocho dias despues se encontraban en el mercado de abastos, en las pulperias y otros lugares, gran cantidad de papeles ya destinados para envolver las especias, etc. vendidos á 10 centavos la libra. Profundo dolor causaba ver destrozados libros y manuscritos raros y preciosísimos para la historia y la ilustracion. Algunos centenares de cajones construidos con las maderas de los estantes se remitieron al gobierno de Chile como la parte que le correspondia en el botin. Los pocos libros que quedaron en la Biblioteca Nacional, por haberla entregado al Gobierno Provisorio del doctor Garcia Calderon, desaparecieron cuando el gefe chileno se volvió á apoderar de ella. De mas de cincuenta mil volúmenes de que constaba la Biblioteca, (la mas rica de Sud América), no queda mas que el local sin sus ricos estantes. Igual suerte ha tocado á cada uno de los otros Establecimientos de instruccion ya mencionados.

La imprenta del Estado que existia en una casa especial, tambien del Estado, tenia el mas variado y completo surtido de tipos, muchas máquinas de imprimir á vapor, de diversas clases, centenares de resmas de papel y de cuantos elementos se necesitan en esta clase de Establecimientos; quizá era la mejor imprenta de Sud América. Los redactores de «La Patria de Valparaiso,» los muy afamados Isidoro Errazuris y Salvador Castro, que perdieron su imprenta en un incendio, se pusieron en campaña, y en el acto de llegar á Lima el ejército chileno, estos dos célebres impresores se apoderaron de la imprenta del Estado, separaron algunas resmas de papel para su diario «La Actualidad,» y el resto lo vendieron sin el menor escrúpulo ni

recato; y como cosa pròpia, lo mismo que otros artículos, como muebles, obras impresas, etc.; y cuando vieron próximo el fin de «La Actualidad» empaquetaron y encajonaron cuanto contenia la imprenta, inclusive las puertas de fierro y barandas y se lo llevaron á Valparaiso en donde hoy ostentan cínicamente el fruto de su pillaje. La prensa de Chile los ha castigado con el ridículo en muy significativas caricaturas, mas por envidia que por lo que merece su vergonzoso robo; pero el gobierno ha callado, ¿qué dirá el derecho internacional tan vilmente ultrajado?

Napoleon saqueó los museos, bibliotecas y palacios de Italia, España, etc. para llevarlos á Paris, y si hoy hubiera hecho lo mismo Chile, aunque sea contra el expreso nuevo derecho internacional; al fin existirian esos preciosos objetos, y serian útiles á la humanidad en Lima ó en Santiago; pero ¿cómo pedir ni esperar que un enemigo lanzado á la lucha por solo el rastrero móvil de la envidia, una vez adueñado de la presa, parara mientes en consideraciones de un órden superior y que no corresponderian al orígen de esta memorable guerra? El plan, pues, era y debia ser de completa ruina y devastacion, conforme lo habia aconsejado su prensa, predicando, primero, «*á Lima á Lima, allí encontrareis belleza y riqueza*, para estimular los instintos salvajes de su pueblo;» y despues, ya cuando Lima estaba en su poder, decian, «*es preciso que no quede piedra sobre piedra*; que lo que no pueda llevarse de Lima lo destruya el hacha ó la dinamita»; para que de este modo quedaran á la vez satisfechas todas las mezquinas pasiones que habian armado el brazo fratricida de Chile.

Tantos y tan premeditados actos de salvajismo están expresamente condenados por el derecho internacional;

responda el mismo Chile, y si aun le queda algun rasgo de conciencia, no podrá mirar su obra sin avergonzarse; pero ya será tarde. No se ultraja impunemente la moral, la civilizacion y la humanidad: dia llegará en que se le tome cuenta, y entónces ¡ ay de Chile !

Nada decimos sobre la completa desaparicion de los objetos de otros Establecimientos nacionales, como la fábrica de pólvora, la factoría de Bellavista, los almacenes del fuerte de Santa Catalina, el arsenal de marina y otros que aunque importaban algunos millones de pesos fuertes, al fin no están esceptuados por el derecho internacional; pero si bien éste autoriza la devastacion de las plazas fuertes, condena la destruccion de los Establecimientos de industria, los paseos, alamedas y jardines públicos, como lo ha hecho Chile, tan solo por saciar su ferocidad y su ciego rencor contra el Perú. Omito citar uno por uno los muchos edificios de esta clase destruidos por Chile durante la guerra, en Lima, y en cuantos lugares han tocado sus devastadoras legiones.

§ XVI

El ejército chileno ocupaba á Lima y el litoral, de donde sacaba recursos abundantes no solo para sostener los gastos sinó tambien para remitir á Chile fondos sobrantes. Sin embargo, se envió sobre el Departamento de Junin una expedicion, no para batir á una pequeña fuerza acantonada en Jauja y que hostilizaba en lo poco que podia á los chilenos, sinó para repetir en los pueblos y haciendas del interior los horrores del *merodeo*: esta expedicion encomendada al coronel Setelier, se dirijió al rico mineral de Pazco y otros pueblos inmediatos; sacó á peruanos y estrangeros barras

de plata piña, plata acuñada; robó ganados, béstias, productos de las haciendas, y cuanto pudo; incendió los pueblos de San Gerónimo, La Chisica, San Mateo y otros, y cargada de dinero regresó á Lima; y como no dió participacion, en el botin al general en gefe, y al gobierno apenas si le cupo el diez por ciento, Setelier fué sometido á juicio por esto, mas no como infractor del derecho internacional que prohibe arrebatar la propiedad privada; ¡Setelier huia de los pocos soldados peruanos que podian resistirle y atacaba la fortuna de ciudadanos inermes!

Todos los fundos rústicos de la provincia de Lima, sin esceptuar uno solo, han sido saqueados, devastados, y algunos de ellos incendiados. Quizá parezca exajeracion lo que refiero, pero el que dude puede convencerse de la verdad recorriendo el campo. Sin embarge estos actos son reprobados por el derecho internacional.

§ XVII

Es obligacion del vencedor durante la ocupacion del territorio enemigo, cuidar de la seguridad de las personas y propiedades de los ciudadanos pacíficos que residen en el territorio ocupado. Sin embargo, los gefes del ejército de ocupacion, lejos de amparar la persona ó la propiedad privada, las han atacado ó han fomentado los atentados contra ellas, siendo las patrullas que rondaban al principio la poblacion de Lima las primeras que robaban y asaltaban las casas ó á los transeuntes, de tal suerte, que habiéndose suspendido el servicio de ellas, los robos disminuyeron notablemente.

En los valles de Cañete, Ica y otros, se levantaron partidas de ladrones: el gobierno provisorio del doctor Garcia Calde-

ron preparó una fuerza para desbaratar esas partidas, el general en gefe chileno se lo impidió, y envió en su lugar varias expediciones de *merodeo*, que no hicieron mas que ir á completar la obra de aquellos, arrancando á los atribulados habitantes el último dinero que les quedaba, y dejando á los bandoleros poco menos que tranquilos, con tal de que les dejaran el campo libre por algunos dias.

Para dejar mas indefensos á los habitantes del territorio ocupado, se prohibió tener armas, y al que las llevaba se le castigaba severamente con fuertes multas y prision, con lo cual se alentaba á los ladrones, no teniendo ya nada que temer de parte de sus víctimas. Es cierto que esta medida ha sido dictada en la conviccion de que los soldados y no pocos oficiales chilenos, disfrazados de paisanos, son los que se ejercitan en esta industria, y si fuera permitido matar al que roba, su ejército quedaria diezmado. De cualquier modo que se vea la cuestion, el resultado positivo es que Chile quebranta un principio de derecho internacional no protejiendo la vida y la propiedad de los habitantes pacíficos del territorio que ocupa con sus armas.

Los atentados cometidos por las naves de Chile en Panamá y el Ecuador, violando escandalosamente la soberania de esas naciones, con el hecho de atacar en sus aguas á embarcaciones neutrales, so pretesto de que conducian armas para el Perú, son muy conocidos y dieron orígen á graves reclamaciones diplomáticas cuyo resultado se ignora.

Omíto multitud de hechos ejecutados por el Gobierno de Chile ó sus principales gefes durante la guerra del Pacífico, porque haria difuso este opúsculo en el que me he propuesto tan solo anotar, brevemente, los mas notables. La historia diplomática de Chile, desde 1819 hasta hoy dia, es la historia

de las perfidias y acechanzas: basta recorrer las cuestiones que ha tenido con las Repúblicas sus vecinas, para encontrar en cada una de ellas las pruebas mas perentorias y óbvias de nuestro aserto.

RAMON PIO LANZADAS.

Perú, noviembre de 1881.

LITERATURA AMERICANA

POESÍA ÉPICA

Despierte ¡oh Musa, tiempo es ya! despierte
Algun sublime ingenio que levante
El vuelo á tan espléndido sujeto.
(Bello, «Fragmentos de un poema»)

El señor don José Manuel Marroquin, nos ha obsequiado (1) con un excelente artículo en que, con motivo de hablar de cierta novela moderna, apunta las causas á que, en su concepto, debe atribuirse el poco cultivo que en nuestro pais ha tenido este ramo de amena literatura, y asigna dos principales, á saber: herencia de la raza española que, fecunda y sobresaliente en otros géneros, en éste ha sido pobre y de escaso lucimiento y la falta de estímulos, junto con la necesidad de ocuparse en muchas cosas á un tiempo para poder vivir. Sin dejar de reconocer la exactitud de tales observaciones, puede agregarse que existe una causa mas general y poderosa de nuestra esterilidad en nuestro género de literatura aunque, á decir verdad, no son tan escasas comparativamente nuestras novelas nacionales, y podrian seña-

(1) En el *Repertorio Colombiano.*

larse mas de dos escritores fecundos en él, y que han producido algunas de reconocido mérito, si bien no libres de defectos.

Esa causa, que se refiere mas ampliamente á la segunda de las apuntadas por el señor Marroquin, es, en mi concepto, que nuestra sociedad no está todavia preparada para la novela, como no lo estaria, aun contando con los estímulos que echa menos el señor Marroquin; ni tampoco lo está para el drama, comprendido bajo esta última denominacion todo lo que se refiere al teatro, porque es inflexible en esto la ley universal de que ningun fruto aparece sinó hasta la edad del completo desarrollo.

Nuestra sociedad no tiene la vida ni el movimiento de las naciones del Antiguo Mundo, cuyas cuestiones varias y los mil incidentes y verdaderos dramas que en ellas se ven práctica y diariamente, suministran tela para escribir los miles de novelas que alli pululan. Si nosotros queremos trasplantar á nuestro suelo esas escenas de otras sociedades, no lograremos sinó hacer pálidas y chabacanas imitaciones de aquellas, y á todas luces infieles é inexactas. Por eso nuestros noveladores se ven precisados ó bien á recurrir á los episodios de nuestra historia antigua, ó bien á reproducir con tintas americanas el idilio de Pablo y Virginia, ó de Cháctas y Atala, describiendo, como fondo principal del cuadro, las bellezas de nuestra rica y exuberante naturaleza, y á pintar amores campestres en que figuran, no ya los imaginarios pastores de los poetas antiguos, sino gentes de las ciudades y villorios. Es lo comun ver que estos protagonistas tienen por único teatro los espesos bosques, las sombra de las ceibas y naranjos, y las orillas de las fuentes y los rios, donde suspiran y se querellan al campás de sus

murmurios, se embriagan con el aroma de los jazmines y azahares, y se coronan con flores de *siete-cueros*, sino hay á la mano otras mejores.

Estas observaciones parece que deberian extenderse á la novela americana en general, pues que todos los paises de nuestro continente se hallan, poco mas ó menos, en circunstancias análogas; pero no dejaré de mencionar como reciente y original excepcion en este género, la novela que acaba de publicar en Quito don Juan Leon Mera, literato ecuatoriano, bien conocido y justamente apreciado entre nosotros, «Cumandá, ó un drama entre salvajes», que tal es el título que lleva, y de la cual no me detendré á hablar más largamente, por haberlo hecho ya nuestra distinguida escritora la señora Soledad A. de Samper; esto me excusa de entrar en el elógio que merece tan bella produccion.

Por cualquier lado que se les mire, son limitados los materiales que tenemos para la novela histórica y la de costumbres, y no hay que esperar que en muchos años prospere y florezca este ramo entre nosotros, como ni tampoco,—y por las mismas causas,—el género dramático, que corre parejas, aunque en mas estrechos límites, con la novela, y concreta y dinamiza poderosamente los elementos de ésta, á manera de las esencias concentradas que confeccionan los químicos y perfumistas.

Pero dejando aquí lo relativo á la novela, sobre lo cual seria de desearse que mi amigo y colega el señor Marroquin se hubiera estendido algo más, analizando un tipo de cada nacionalidad, especialmente de la novela inglesa y alemana, para venir á mi asunto, me atrevo á decir, aunque parezca una paradoja, que si esta es una planta de difícil cultivo en la América del Sur, no así la epopeya, aunque este

género no sea de fácil acceso, y hallándose en una esfera superior, requiere fuerzas extraordinarias y condiciones especiales.

Su misma excelsitud y gravedad lo pone fuera del alcance de las medianías; pero como no se trata de que haya muchos poemas, sinó de que los pocos que se escriban sean buenos, basta que una nacion produzca uno ó dos de esta clase, para que conquiste la gloria literaria, como sucedió á Portugal con el de Camoens. « Suelen los pueblos cultos », dice Quintana (1), « cuando logran tener en su lengua un poema heróico bien hecho, considerarle como el blason principal de su literatura. Y no sin razon, á la verdad, porque una obra de esta clase viene á ser su libro clásico, su archivo maestro. »

Ni las naciones mas antiguas é ilustradas han sido fecundas en este género. La Italia, que lo fué mas que ninguna otra, no produjo sinó tres ó cuatro de primer órden, aun remontándonos á tiempos anteriores á la era cristiana ; y en este sentido la Grecia misma no puede presentar sinó á su grande Homero. La Inglaterra, que ha tenido mayor número de poetas en todos los géneros que las demas, apenas se gloria de un gran poema; y si han de contarse entre los de esta clase los cantos del escoces Ossian, puesto que celebró las hazañas de su familia y de sus compatriotas, puede aquella nacion hacer gala de dos ilustres épicos. La Alemania, hasta mediados del último siglo, no entró á figurar en este género, que Klopstock ensayó por primera vez con éxito. La España, que tanto ha brillado con sus poetas líricos y dramáticos, no cuenta sinó la «*Araucana*»

(1) *Introduccion á la «Musa épica.»*

que haya merecido el *accesit* entre los de aquellas otras naciones. ¿Pero, porque no habia de haber en nuestra patria un génio que se levantase á esa altura, cuando ni nos faltan exímios poetas, ni escasean los asuntos para el poema serio?

Y que no nos faltan éstos es cierto, pues si los materiales para la novela se toman de ordinario de las escenas, verdaderas ó verosimiles, de la vida comun, ya mezcladas con la historia, ya tejidas con invenciones y fantasías de la imaginacion, todo lo cual constituye diversas especies; la epopeya, que tambien pone en juego sóbriamente tales artificios, tiene por base principal la historia, á lo menos en el género heróico, de que aquí se trata, es decir, hechos reales y positivos; es, digámoslo así, la poesia histórica, ó si se quiere, la historia poética: feliz consorcio de lo cuasi divino con lo humano. ¿Y que pueblo no tiene su historia? ¿Qué país carece de anales, siquiera sean tradiciones populares?

¡Cuan vasto campo no se abre á los ingénios pátrios en las páginos de los nuestros para ensáyar su númen en el género épico! La sola conquista de nuestro país, mas laboriosa, y no menos heróica que las de otros pueblos de América, suministraria abundante materia para tan hermosa labor. Ensayos felices se han hecho en otros ramos. Y ya algunos de nuestros eminentes literatos nos han dado notables muestras de aquello de que es capaz el génio en nuestra patria. ¿Por qué no alzar el vuelo á regiones superiores? Con mucha propiedad pudiera decirse á las musas colombianas lo que decia Virgilio á las musas sicilianas: *Paullo majora canamus*, y excitarlas á que den de mano á esa literatura frívola que se arrastra eternamente por la

region inferior de la poesía lírica, y aun menos que eso, de la poesía erótica, que, con raras y honrosas excepciones, no acierta á cantar sinó amorcejos, suspiros y devaneos, ó anda revolando aquí y allá, como las frágiles mariposas, por las glaciales páginas de un album femenil, tan bello por fuera como insustancial por dentro, ó cuando mas, templa la lira por el tono elegíaco y lacrimoso.

Nuestra literatura se gloria de poseer la mejor traduccion castellana de las obras de Virgilio que se conoce, segun el parecer de críticos muy competentes, entre ellos don Marcelino Menéndez Pelayo, catedrático de literatura de la Universidad de Madrid, cuyo juicio me es grato consignar aquí en honor de nuestro pais. «La traduccion del señor Caro», dice, «es sin duda la mejor que poseemos en castellano, á lo menos, tomada en conjunto.» Y mas adelante, despues de hablar en general de «las frases espresivas y gallardas, de tantos giros felices como embellecen la traduccion del poeta bogotano,» agrega: «Es ademas, notabilísimo y concienzudo latinista, y nunca, ó raras veces, se desvia de la recta interpretacion. Debe aplaudirse sobre todo en su trabajo de pureza y galanura con que maneja la lengua castellana, como dueño y señor de todas sus preseas y tesoros, cosa rara en las regiones americanas. Fuera de Bello y Pesado, no conozco hablista americano comparable al traductor de Virgilio.» (1)

Si nuestra literatura, digo, posee con orgullo una obra de tales proporciones, y de tan sobresaliente mérito, ¿no podria aspirar á poseer un gran poema épico original ó nacional? No han faltado, es verdad, poetas colombianos que

(1) *Menéndez Pelayo*, TRADUCTÓRES DE LA ENEIDA. *Madrid*, 1879.

hayan acometido tan árdua empresa, y de ellos hablaré en su lugar, pero por desgracia, lo poco de mérito verdadero que se ha hecho, ó ha quedado inconcluso, ó inédito.

Se comprende que este grandioso género de poesía haya caducado en Europa, por el estado á que ha llegado allá la sociedad. Parece estraña aseveracion, pero ello es cierto que la civilizacion muy avanzada no tiene elementos épicos ningunos, como que los dos grandes resortes de la epopeya, que son lo maravilloso y las creencias religiosas, se hallan hoy debilitados en la masa del cuerpo social, en el antiguo continente, ó por lo ménos no son ya aquellos poderosos resortes que, moviendo los ánimos, producian el entusiasmo, generador de todo lo sublime. El siglo presente, materializado y descreido, sensualista y adorador de un progreso fantástico, ha abdicado necesariamente de la elevada y noble inspiracion moral, que es el elemento por excelencia de la poesía, y muy particularmente de la poesía épica, y ha sustituido lo que llama *positivo* á lo maravilloso, ó con mas propiedad, *imaginativo*. La poesía, como todas las artes de imaginacion y sentimiento, ha seguido la corriente del siglo por ese nuevo cauce que han tomado los intereses de las sociedades modernas, cediendo el paso á los crecientes progresos de las ciencias, de las artes mecánicas, la industria y el comercio. Los monumentos antiguos han quedado en pié, como mudos testigos de otras civilizaciones: ahí están las portentosas obras de pintura, escultura y arquitectura de Miguel Ángel, de Rafael, el Ticiano y cien otros; ahí están la «Jerusalen Libertada», el «Paraiso Perdido», la «Divina Comédia», el «Orlando Furioso», para no hablar de los poetas griegos y latinos; ahí estan las grandes creaciones de Mozart, Haydn, Mendelsshon, Beethoven,

Palestrina, y otros génios privilegiados que alcanzaron á vislumbrar confusamente el tipo de la belleza perdido en el paraiso. ¿De qué sirve hoy todo eso? De arrancar estériles exclamaciones de admiracion; pero mas allá, no solo no se ha adelantado un solo paso, sinó que nadie llega ni con mucho á tal punto de perfeccion. ¡Cuánto no cuesta á los mas eminentes escultores modernos hacer una pálida copia de cualquier estátua griega! Los arquitectos que construyeron la Magdalena de Paris se reian ellos mismos de la caricatura que habian hecho del Partenos de Aténas. La sociedad ha apostatado, y hoy quema en los altares del placer material y de su representante el oro, el incienso que antes quemaba en los de los representantes de la Divinidad; ha cambiado á JEHOVAH por el becerro de oro, como los israelitas en el desierto. La magestad y grandeza del espiritualismo la aterra, porque conoce su propia degradacion. «Háblanos tú», dice á la carne ó á la materia, «que no nos hable el Señor.»

La *vírgen América*, la hija de Colon, conserva intactas y frescas sus tradiciones, mina no explotada todavia por nosotros mismos, y sus hijos están dotados de sentimiento, y de la imaginacion ardiente y risueña, propia de su raza; y aunque ya comienza á contaminarse con ese espíritu de afanoso tráfigo, inquietud y movimiento que no da lugar á las suaves y benéficas influencias del arte sobre el espiritu y el corazon, todavia puede tratar de hacer ahora lo que el Antiguo Mundo hizo en tiempos anteriores, y el dia del naufragio confiar á las ondas, en seguro tonel, algun gran monumento literario para legar á las generaciones venideras.

Mientras llega esa época de marasmo del sentimiento, mucho hay que cantar en este Nuevo Mundo, y vasta materia

dan á los poetas líricos, en el género descriptivo, nuestras inmensas selvas y gigantescas montañas, nuestros soberbios rios y temibles volcanes, y nuestras riquezas naturales de toda especie. Este mismo era el deseo de Bello: «que algun inspirado Maron americano cante tambiea las mieses y los rebaños, y el rico suelo avasallado al hombre.» Podrian repetirse aquí con propiedad, aunque con menos exageracion, las palabras del autor de la «*Araucana*»

. . . . . Y que decir hay tanto,
Que á mil desocupados escritores
Que en ello trabajasen noche y dia
Para todos materia y campo habria.

Del mismo modo que nuestra hermosa naturaleza puede alimentar la poesía nacional descriptiva—bien escasa hasta hoy por cierto—la historia de la América, desde su descubrimiento, suministra asuntos altamente épicos, tan poco beneficiados aún como los caracteres físicos del pais.

Ya Ercilla esplotó con rara habilidad y grande ingénio uno de los menos fecundos; pero su poema no fué tan celebrado como debiera entre las naciones extrangeras, porque éstas nunca miraron con buenes ojos las conquistas de los españoles en América, ya por motivos políticos, como la Francia, ya por motivos religiosos, como la Inglaterra y la Alemania, y han visto con desden, sinó con envidia, todo lo de origen y procedencia de la Península relacionado con este asunto. Hasta hoy comienza á hacerse tardía justicia al mérito de aquel poema, y eso principalmente por los españoles mismos y por los americanos. Igual suerte corrieron casi todas las grandes producciones del ingénio español, si se exceptúa el Quijote, calificado come un verdadero poema, que, gracias á su extraordinario mérito, pudo abrirse paso

á través de esa injusta malquerencia, y aún no fué bien conocido ni estudiado hasta muchos años despues. Nadie ignora cuanto debió la literatura dramática francesa, y especialmente la escuela llamada romántica, al génio extraordinario del gran Calderon.

Despues de Ercilla vino su continuador don Diego de Santistévan con la cuarta y quinta parte de la «Araucana», y despues de este, otros varios cantores de los sucesos de América, mas ó menos estimados, pero ninguno sobresaliente.

Juan de Castellános, cura de Tunja, escribió poco despues de la conquista, á fines del siglo XVI, la primera parte de lo que él llamó, no tan impropiamente como se ha creido, «Elegías de varones ilustres de Indias.»

Hácia el mismo tiempo el licenciado Pedro de Oña, chileno, publicó la primera parte del «*Arauco domado*», sobre el mismo asunto, poco mas ó menos, del poema de Ercilla.

Estas citas bastarian para hacer ver el interes y las riquezas de nuestra historia antigua, como asunto digno de la épica; pero para esforzar mas esta idea no prescindiré de otras, que conocen perfectamente todos los que han leido los eruditísimos escritos modernos sobre la materia, pero que no estará por demas recordar aquí.

Don Antonio Saavedra Guzman, mejicano, escribió el «*Peregrino Indiano,*» ó sean las aventuras de Hernan Cortés, aunque esta obra quedó inconclusa.

El arcediano don Martin del Barco Centenera, dió á luz «*La Argentina*» ó conquista del Rio de la Plata, crónica mas bien que poema.

Don Juan Escoiquiz compuso el «*Méjico conquistado.*» Este y otros poemas sobre asuntos de la conquista de Méjico,

es probable que, coincidiendo en el argumento, tengan casi por único protagonista á Hernan Cortés y sus compañeros. Aún hay dos que convienen en idéntico título, «*Las naves de Cortés destruidas,*» ambos cantos épicos y escritos á competencia para un certámen literario, el uno por don José Maria Vaca de Guzman y el otro por don Nicolás Fernandez de Moratin (1)

Sobre asuntos de dicho pais hay, ademas, la primera parte del «*Cortés valeroso, ó la Mejicana,*» por don Gabriel Lasso de la Vega, asi como de Chile el «*Puren indómito, guerras de Arauco,*» por don Fernando Alvarez de Toledo. Es de suponerse que la «*Hernandia, triunfo de la fé y glorias de las armas españolas,*» de don Francisco Ruiz de Leon, verse tambien sobre los hechos de Hernan Cortés, como lo indica su primer título. A estos debe agregarse la «*Historia de la Nueva Méjico,*» del capitan Gaspar de Villagra, poema que Mr. Ternaux-Compans llama gaceta rimada en 34 cantos. (2)

Todos estos poemas sobre asuntos americanos, muchos de ellos incompletos, y algunos inéditos ó casi desconocidos, son por desgracia de escaso mérito, en la forma ó en el fondo, segun el juicio crítico de Quintana, si se exceptúa el de Ercilla que, si no perfecto, descuella entre los demas, y del cual dijo Cervantes, por boca del cura, aunque asimilándolo malamente á otros dos muy inferiores, que eran «los mejores que en verso heróico en lengua castellana están escritos,» y «la mas rica prenda de poesia que tiene España.» (3)

(1) Biblioteca de autores españoles, tomos II y XXIX.
(2) «*Tesoro de los poemas españoles*». (V. el prólogo).
(3) V. *las obras ya citadas.*

En los tiempos modernos los literatos españoles don Patrício de la Escosura, don Antonio Garcia Gutierrez y don Ramon de Campoamor, tan ventajosamente conocidos entre nosotros, han dado á luz los dos primeros, algunas muestras (que yo sepa) de poemas sobre asuntos americanos, y el tercero, el « *Colon,* » conocido, pero visto con frialdad entre nosotros.

No han faltado tampoco en esta tierra que hoy se llama Colombia, ensayos épicos de reconocido mérito sobre asuntos americanos, tales como el poema de « *Colon* » de nuestro distinguido poeta don José Joaquin Ortiz, y el « *Gonzalo de Oyon* » del no menos distinguido don Julio Arboleda, uno y otro vate glorias literarias imperecederas de nuestra pátria, aunque no las únicas. Del primero de dichos poemas sólo tiene escritos su autor. algunos cantos completos, y varios fragmentos de otros, en todo catorce piezas, la mayor parte en silva. El segundo, tambien inconcluso, es generalmente conocido por haberse publicado gran parte de él en diferentes ocasiones, y, al decir de un eminente compatriota nuestro, merecieron grandes elógios de parte de los literatos españoles don Francisco Martinez de la Rosa y don José Zorrilla, algunos fragmentos que de esta obra vieron en Paris (1). Es indudable que si Arboleda hubiese concluido y retocado su poema, éste seria hoy uno de los mejores entre cuantos se han escrito en lengua castellana en España y América; y así lo expresó uno de dichos literatos, diciendo: « Este trabajo hará que la literatura española tenga al fin un poema épico que merezca tal nombre. » (2)

(1) J. M. Tórres Caicedo, *Ensayos biográficos y de crítica literaria*, tomo I, página 11. Paris, 1863.

(2) Idem.

En cuanto á la opinion particular del señor Tórres Caicedo, autoridad respetable, es grato repetir aquí su juicio sobre dicho poema. «El asunto de la obra, dice, es eminentemente americano, y todo lo que de ella hemos visto abunda en bellísimos cuadros, en pensamientos sublimes, en imágenes valientes; su estilo es á veces varonil, á veces pintoresco; su diccion siempre pura y su versificacion armoniosa y galana.» Y en otra parte dice: «La obra tiene todos los caractéres que se requieren en un poema épico: la accion es grandiosa, interesante y de extension proporcionada; los episodios son bien traidos y esmeradamente trabajados; la versificacion es armoniosa y constantemente sostenida; el estilo límpio, claro y correcto; en la narracion hay fuerza, dignidad, elevacion y fuego; los diálogos tienen viveza y oportunidad.»

Ya en tiempos anteriores, y principalmente en la época de la gran Colombia, se habian hecho otros ensayos épicos en mayor ó menor escala. Sin citar el «*Canto á Bolivar*», de Olmedo, que todo el mundo conoce, y cuyo mérito extraordinario sanciona el comun voto, pero que tiene para mí el defecto sustancial de versar sobre asunto contemporáneo, recordaré aquí, mas bien por la notable extension de su plan que por su mérito literario, «*La Colombiada*», del poeta don José Maria Salazar, cuya viuda lo hizo imprimir en Carácas hace algunos años.

Fuera de éste se puede citar el canto heróico titulado «*Ayacucho*,» publicado en Cartagena por don Vicente G. de Piñéres en 1833; las elegías de don José Fernandez Madrid sobre la prision y la muerte de Atahualpa (1); el

(1) *América poética de Gutierrez, página 455*

«*Akimen Zaque ó conquista de Tunja*», poema en doce cantos y en varia rima, de don Próspero Pereira Gamba; y finalmente, otras composiciones poéticas sobre asuntos de la guerra de la independencia, de mas ó menos extension, y casi todas anónimas.

Para terminar esta breve reseña mencionaré, aunque solo por llamar lista, «*La Boliviana*», poema en tres cantos (1), en que su autor anónimo nada canta, sino más bien aulla una furibunda diatriba contra Bolivar y los hombres que lo rodeaban, en versos pasablemente malos. El fuego de la pasion enciende y arrebata al poeta, pero la falta de génio lo abate y postra, haciéndole tascar con impaciencia el freno de la rima, la medida y el acento, cosas que no siempre mira con respeto.

Hay ejemplos tambien de uno que otro ensayo de poemas en el género satírico; pero desgraciadamente no parece que son acreedores á que se haga de ellos mencion honrosa, como no lo han sido al ver la luz pública.

Sin salir de la antigua Colombia, puede citarse á don Andrés Bello, quien, bajo el título de «*Fragmentos*», escribió primera y segunda parte de un poema llamado «América» (2). No fué sin duda su intencion escribir un poema épico, pues no hay en él argumento ó plan seguido, ni narracion de hechos determinados; pero es una espléndida muestra de lo que habria sido esa gran composicion lírica que en brillantes odas ensalza nuestros hombres, y describe nuestra rica naturaleza.

El Ecuador tuvo tambien su poeta épico en tiempos ante-

(1) *Bogotá, imprenta de N. Lora, 1863.*

(2) *Coleccion de poèsias originales.*

riores, don Jose Orozco, que escribió «*La Conquista de Menorca*» en cuatro cantos, en octavas reales (1).

Como agradable novedad para nuestros aficionados á los estudios literarios, y como excepcion única en el plan de este artículo, que no es mas que una sumaria reseña ó enumeracion de los principales escritos poéticos relativos á los paises de América, daré mas extensa noticia sobre dos escritores tan estimables como poco conocidos entre nosotros.

Don Estéban Echeverria, primero en el órden cronológico de los poetas argentinos del siglo presente, compuso una leyenda célebre, intitulada «*La Cautiva*», que algunos han llamado «el poema de la Pampa», y consta de nueve partes y un epílogo. Es una magnífica descripcion de aquellos desiertos, y la accion versa sobre las frecuentes invasiones que han solido hacer los indómitos indios de las Pampas sobre las poblaciones de la provincia de Buenos Aires. Muy aplaudida y encomiada ha sido esta composicion por Gutierrez, Amunátegui y otros críticos, como verdadera poesía americana.

«*El canto del Desierto*» dice Gutierrez, «pertenece á esas creaciones que vivirán eternamente y serán por siempre hermosas, como lo son la naturaleza y la verdad. . . . Al cerrar el libro, el alma queda oprimida bajo el peso silencioso de la inmensidad, el nombre de Dios se ofrece involuntariamente á los lábios, y cuanta descripcion se oye despues de la llanura, de sus bellezas y peligros, parece imperfecta y descolorida.»

(1) *Ojeada histórico-crítica sobre la poesía ecuatoriana, por Juan Leon Mera, Quito*, 1868.

Una ligera muestra de esas descripciones se vé en las dos estrofas siguientes :

Era la tarde y la hora
En que el sol la cresta dora
De los Andes. El Desierto
Inconmensurable, abierto
Y misterioso á sus piés
Se extiende—triste el semblante
Solitario y taciturno
Como el mar, cuando un instante
Al crepúsculo nocturno
Pone rienda á su altivez.

Gira en vano, reconcentra
La inmensidad, y no encuentra
La vista, en su vivo anhelo,
Do fijar el fugaz vuelo
Como el pájaro en el mar.
Doquier campos y heredades,
Del ave y bruto guaridas,
Do quier cielo y soledades
De Dios solo conocidas,
Que él solo puede sondar.

Echeverria es autor de « *El ángel caido* », «*Elvira*» y otros poemitas.

Don Salvador Sanfuéntes, poeta chileno, discípulo de Bello, es autor de « *El campanario* », leyenda nacional en tres cantos, escritos casi íntegramente en octava rima. En este poema describe Sanfuéntes con mucho acierto las costumbres de la Colonia, en correcto estilo y versificacion esmerada. La aparicion de este poema marca época en la historia de la literatura chilena, pues él fué la primera muestra del ingénio de los hijos de aquel pais en los tiempos modernos.

En 1857 publicó este mismo autor un poema de más largo aliento « *Ricardo y Lucia ó la destruccion de la Imperial* », que, segun dicen los señores Amunátegui,

comprende nada menos de 17,626 versos, la mayor parte en octava rima. El asunto está tomado de la guerra de Arauco.

¿Qué campo mas vasto, vuelvo á preguntar, para que se ejercite la brillante imaginacion y estro poético de los hijos de esta tierra, que tantos hombres de talento y de inspiracion ha producido siempre, que el que presentan los interesantes sucesos de los tres anteriores siglos, estrepitosos y fecundísimos para el mundo entero en acontecimientos extraordinarios? ¿Porqué dejar á los poetas españoles la tarea de explorar y cultivar un campo propio nuestro? Verdad es que ellos tambien tienen derecho indisputable á beneficiarlo: suyas son las glorias de la conquista de estos paises: pero esas glorias fueron cosechadas en la que hoy es nuestra heredad, y que entonces fué teatro de sus hazañas. ¿Nos contentaremos con espigar lo que ellos dejen, cuando podemos, si no rivalizarlos, por lo menos imitarlos en el vigor del pensamiento, el fuego de la inspiracion y la belleza de las formas?

Dice don Manuel J. Quintana, en su citada «*Introduccion á la Musa épica española*», hablando del poema de Ercilla, que su argumento, «á juicio de muchos, y del mismo autor tambien, podria por ventura parecer estéril, humilde y oscuro. La porfia de un puñado de bárbaros que disputan á los españoles un rincon de tierra pedregoso y escondido en los remotos senos del Nuevo Mundo, era, á primera vista, tan indigno de la trompa épica como de la fama.» ¿Que diria, pues, de la larga y laboriosa conquista de un pobladísimo imperio situado en el corazon del continente, y en las elevadísimas cimas de la gran cordillera de los Andes, y rodeado por todas partes de tribus feroces, á quienes era

preciso ir venciendo y sometiendo sucesivamente para pasar adelante?

No son ciertamente comparables las penalidades y sufrimientos que afrontaron, ni mayores los peligros y estorbos que tuvieron que supeditar Valdivia, Reinoso, Villagran, Mendoza y demas castellanos compañeros de Ercilla, que aquellos que durante años enteros de prolijas excursiones experimentaron en nuestras costas del Atlántico, y en el interior, Heredia, Balboa (1), Belalcázar, García de Lerma, Polomino, Badillo, Cardoso, Quesada, Olalla, Suárez Rendon y cien otros que se distinguieron por diferentes caminos, ya como gefes, ya como subalternos; como no son tampoco comparables los resultados de una y otra empresa, y la magnitud de los bienes que de ellas reportó la España, y de rechazo la Europa entera.

Todo el pais de Chile era apenas una angosta zona litoral, sin grandes rios que esguazar, ni enormes selvas tupidas que desmontar; y la poco numerosa tribu de los araucanos, única con quien aquellos combatian, no era más belicosa ni obstinada que muchas de las que éstos tuvieron que sojuzgar. Los taironas, bondas, tagangas, chimilas, goagiros, cocinos, motilones, muzos, panches, muiscas y muchas otras parcialidades, defendian su patria y su libertad con un denuedo admirable, y habia combates en que las mugeres mismas hacian, al par de los mas esforzados guerreros, esfuerzos heróicos de arrojo, rechazando en no pocas ocasiones á los invasores. Algunas de esas parcialidades eran

(1) El señor don José Roa Bárcena, mejicano, ha publicado recientemente una leyenda ó canto, titulado «*Vasco Nuñez de Balboa.*» El descubrimiento del mar Pacífico y trágica muerte del mismo Balboa, son su argumento—Méjico, 1879.

tan belicosas, que, segun afirma el P. Zamora, ha habido historiador que las iguale en valor, intrepidez y constancia á los afamados araucanos.

En suma, sólo en la conquista del imperio chibcha, por ejemplo, ó del reino de Hunza, habria tela y asunto para tres « *Araucanas.* » No es esto decir que el largo trascurso de tiempo que abrazó aquella trabajosa labor, ó el gran cúmulo de acontecimientos, abarcados en un solo poema, hubieran de dar á éste mayor interés: al contrario, una y otra cosa serian trabas para el argumento, que complicarian la accion y la llenarian de embarazos. Todo el mundo sabe que esa admirable creacion que se llama la «Iliada», reputada como el mas perfecto modelo en el género épico, está construida sobre un mero incidente de la guerra de Troya: la cólera de Aquiles y atroz venganza de éste por la muerte de Patroclo; y que el sublime cuadro de tan grandioso poema se desarrolla en el corto espacio de unos pocos dias, por lo cual se ha dicho que Homero hizo una gran cosa de nada. Así que, cualquiera de los episódios de nuestra historia antígua, cualquiera de sus hechos notables, podrian servir de fondo á la accion de un poema, como la habilidad del poeta supiese sacar partido de ellos.

A pesar de lo limitado y estéril del argumento de la «*Araucana*», Ercilla escribió 37 largos cantos, sin dejar decaer el interés del relato, ni abatir el vuelo de su imaginacion, siempre fresca y lozana. ¡Que no podria hacer otro Ercilla con los hechos que cumplieron en nuestro pais los compatriotas de éste pocos años ántes que él; si bien el jóven poeta madrileño tuvo la ventaja de ser, no solo testigo presencial, sinó actor en aquella lucha, lo que indudable-

mente daba mayor fuego á su inspiracion, y aliento á su musa!

Sin embargo, esta circunstancia, favorable hasta cierto punto para el historiador, no lo era tanto para el poeta, pues que, por lo mismo que fué actor y cantor de tales sucesos, no le era dado echar mano de aquellas ficciones ó alteraciones inocentes á que, sin daño de la verdad se prestan sin inconvenientes los argumentos sobre sucesos algo remotos. Y no lo era, porque vivos estaban, cuando se publicó su obra, muchos de los que juntamente con él habian ejecutado tales hechos, y aun figuraban tal vez como actores principales en el poema.

Aun suprimiendo los personages obligados y fantásticos de magos, génios, ninfas, adivinos, arcángeles y demonios, que forman el elemento imaginativo, ó maravilloso, de los antiguos poemas, y que ya hoy apénas se han tolerado en Olmedo, bastante y aun sobrado material suministrarian para uno heróico las interesantes figuras, los diferentes caractéres y diversos papeles que hicieron los dos hermanos Quesada, Gonzalo Suárez Rendon, Juan de Céspedes, Lázaro Fonte, Garcia Zorro, Fray Domingo de las Casas, y otros que ya hemos nombrado, entre los capitanes que vinieron á la conquista; como tambien el Zaque Quimuinchateca, los Zipas Thisquesusa, Zaquesazipa, y demás príncipes y guerreros que figuraron entre los naturales, como gentes principales, y cuya trágica suerte inspira el doble interés de quien muere inocente y cautivo.

Tampoco faltarian dos ó tres personages históricos del sexo femenino, ó en caso necesario, podrian salir de la imaginacion del poeta, como salió Minerva armada de la cabeza de Júpiter; que al cabo la mujer todo lo alegra y embelle-

ce; es, si vale la expresion vulgar, el *terron* de azúcar con que endulzamos la amarga bebida de nuestras penas cotidianas, y el elemento y complemento indispensables de las grandes creaciones de la imaginacion y del sentimiento: cuanto más en las obras en que la variedad es condicion necesaria. Por eso dijo con tanta verdad como elegancia Martinez de la Rosa:

> El que tan sólo canta
> Guerras, heridas, muertes,
> Con triste horror espanta;
> Y que solo de amor dulces ternezas,
> Cual con miel y beleño,
> Con suavísimos versos causa sueño:
> Mas vário nos encanta
> Quien de Troya refiere el crudo estrago
> Y los tiernos amores
> De la mísera reina de Cartago.

Pero ocurre una reflexion: ¿porque cantar las hazañas de esos soldados aventureros, muchas de las cuales consistian en despojar á los infelices é inermes indígenas, no sólo de sus territorios y riquezas, sino aun de las cosas de su uso personal, matarlos cruelmente y someterlos á duros trabajos é insoportables fatigas que al fin diezmaron la desgraciada raza americana? Sin duda que los crímenes y acciones inmorales no han sido jamás dignos de la trompa épica, y mucho menos de tributarles alabanzas ó siquiera de justificarlos; pero la historia de América registra hechos inmortales de magnanimidad, de justicia, de hidalguía y de piedad, que, descritos al lado de aquellos otros, no hacen sinó poner de relieve la grandeza de los segundos y la vileza de los primeros. Ademas, mezclados con ellos han sido siempre los de las víctimas de la codicia y de la crueldad, hechos no menos nobles y heróicos. En suma, todos al fin

han sido sucesos históricos, y nadie negará que el hecho general de la conquista del Nuevo Mundo, fué trascendental y beneficioso para la humanidad, abstraccion hecha de algunos de los medios empleados para llevarla á cabo.

Pero todavia más: ¿por qué no cantar los que constituyen nuestra guerra magna de independencia, verdadera epopeya que asombró al mundo, en que cada soldado fué un héroe, lucha colosal en que se consumaron prodigios inauditos de valor y patriotismo? Indudablemente esa guerra fué heróica, y merece la pluma de un Homero para cantarla. Nada más digno de admiracion que los esfuerzos de un pueblo que brega para constituir su nacionalidad propia, sea que satisfaga ó nó su legítima aspiracion. Los hijos de los españoles eran ya medio americanos, y sus nietos americanos por entero: justo era que, si se sentian con brios y fuerzas suficientes para ello, tratasen de conquistar su *autonomia*, y emanciparse de un gobierno que se hallaba á mil leguas de distancia, con un océano de por medio. Lo intentaron, y lo consiguieron á fuerza de hazañas increibles, y á costa de inmensos sacrificios. Pero nadie ignora que la historia contemporánea ha sido siempre desgraciada para las Musas, y que solo el manto con que la cubre el tiempo despues de algunos siglos, le dá todo el interés y prestigio de las cosas que no hemos visto ni conocido. Son los sucesos históricos á manera del vino, que es preciso guardarlo largo tiempo despues de hecho para que tome el sabor añejo que le dá todo su mérito, ó como la madera verde, que para nada sirve sino se deja secar por años enteros.

La historia de la conquista tiene la ventaja de guardar un medio término: ni tan antigua que pueda parecer desfigurada y en parte fabulosa, ni tan cercana á la presente

generacion que, referida poéticamente, hiciera debilitar el interés y amenguar la talla de sus protagonistas. El trascurso de solo tres siglos y medio le dá ya valor de antigüedad, pero apénas el necesario para que con poco esfuerzo podamos imaginarnos haber presenciado lo que se refiere. Puede decirse que conocimos á los conquistadores, y cada cual se los figura con bastante fidelidad; y tambien creemos ver á los naturales en sus obras, en sus artefactos, en sus ídolos, instrumentos y utensilios que conservamos todavía en nuestro poder, al paso que unos y otros pertenecieron á una época muy diferente de la nuestra en usos, ideas y costumbres.

Sabido es que en lo moral, como en lo físico, la distancia es madre de la ilusion, y la habilidad del artista está en graduarla, aplicando esas reglas de óptica instintiva, que no á todos es dado poseer; porque sin esto, ó se produce la confusion, ó merma el interes. No hace el pintor todos sus cuadros ni el escultor todas sus estátuas para verlos á una misma distancia. A los actores en el teatro ningun efecto les produce la tosca y borroneada pintura de las decoraciones, que tanta ilusion causa en los espectadores, que se hallan á la distancia conveniente. La música que se oye de léjos es mas agradable que la que se oye de cerca. Un bello paisaje con sus cordilleras, bosquecillos y colinas, es mucho más poético, allá en lontananza, entre brumas y medias tintas; y la tempestad misma pierde su horror, y aún se convierte en espectáculo agradable, vista en los confines del horizonte.

Y, si he de seguir la comparacion, la mujer mientras mas inaccesible es mas atractiva; y llegaria casi á divinizarse, si sólo la viésemos á traves de avaras celosias, ó en las altas torres de un castillo, guardada por un padre adus-

to y feroz, como en aquellos tiempos de locas y extremadas pasiones caballerescas que nos refieren las leyendas. Pero qué mas! Aun los recuerdos de nuestra infancia son mas dulces y risueños á proporcion que nos alejamos de ellos, y, en general, los tiempos pasados son para los viejos mucho mejores que los presentes. Las mismas regiones celestes, cuyas maravillas nos deslumbran y arrebatan, ¿serian tan hermosas y seductoras para el hombre si no las viese á tanta distancia?

En el órden moral la distancia la producen la pasion, el entusiasmo ó el delirio, que alejan los objetos en vez de acercarlos, y abren un abismo entre la realidad y la ilusion: Si aquel predilecto hijo del príncipe Cervántes, desencantado él mismo y volviéndole el seso, hubiese visto á la imajinaria Dulcinea con los ojos de la carne, no habria dicho las cosas que tan sin tino dijo de tan alta princesa, ni habria tomado por tál á la humilde aldeana que del Toboso venia caballera sobre su borrica, para arrojarse de hinojos á sus piés como un sándio.

Volviendo al asunto, la guerra de independencia con sus héroes y sus batallas no se presta hoy todavia para embocar la épica trompa, ni para vestirla del alto coturno trágico. Podrá ser un buen asunto para los siglos venideros, si es que para entonces se ha de cultivar entre nosotros la epopeya; ó si es que estos pueblos de la América del Sur han de conservar todavia su caracter hispano, su idioma y tradiciones, cosa en que yo no tengo mucha fé. Y gracias dará el mundo á que en esa época remota no haya huido de él por entero la divina Poesia, lo que, á mi ver, seria señal infalible de su próximo fin.

Parece innegable que una parte del prestigio que tienen

para generaciones nuevas los personajes antíguos, en el drama y en el poema, les viene, no solamente dė sus hechos y caractéres, sinó tambien de sus trajes, estilos y costumbres de esas épocas remotas en que vivieron. Figurémonos por un momento á cualquiera de los sábios, filósofos, poetas ó guerreros de Grecia ó Roma, de la Edad Média, ó del Renacimiento, vestidos y armados como nosotros, y les veremos descender instantáneamente al profundo abismo de lo ridículo, y deshecha, como por encanto, la magía de sus escritos, de sus discursos ó sus hechos. Solo una cosa se les perdona, en fuerza de la necesidad, y es que hablen en lengua moderna. Por la misma razon nuestros héroes modernos y hombres mas prominentes serian en la escena personajes cómicos y chabacanos, como lo han sido Napoleon I y sus mariscales en los varios dramas franceses en que se les ha hecho figurar, dramas que no han tenido boga sino por el tiempo necesario para su estreno, y eso en los teatros de menor cuantía.

La tendencia á dar sabor de antigüedad y á revestir por este medio de formas románticas á la poesia heróica, es tan irresistible, que Olmedo al cantar á Junín, segun lo apunta don Miguel A. Caro en su juício sobre este poeta americano (1), teniendo por mas *poética* el arma blanca que el fusil, cometió el anacronismo que Addison en una de sus odas, describiendo á la antigua una batalla moderna, si bien el anacronismo era aparente, segun allí mismo se explica.

El mismo Olmedo viene á confesar por su boca, y á corroborar lo que queda dicho sobre los inconvenientes de los asuntos contemporáneos, pues cree que en ellos «la menor

(1) Vid. *Repertorio Colombiano, número 10, página* 285.

exornacion puede pasar por una infidelidad ó lisonja, la menor ficcion por una mentira *mal trovata*» Y agrega: «esas obras, si han de tener algo de admirable, es preciso que su accion, su héroe y su escena estén siquiera á media centuria de distancia. ¡ Quien sabe si mi humilde canto á Junin despierte en algun tiempo la fantasia de algun nieto mio !» (1)

Y ya que el *Repertorio Colombiano* me ha suministrado esta confirmacion, citaré tambien las palabras de mi respetable amigo y colega D. Sergio Arboleda, en que expresa la misma verdad. «Los grandes hombres», dice, «hacen por una parte contraste con la pequeñez de su siglo, y por otra, su siglo mismo los vé á ellos pequeños, porque participan de sus errores, decadencias y miserias, y á veces en mayor proporcion que sus contemporáneos. Estos, que ven de cerca sus defectos y pequeñeces, de ordinario no los estiman; pero la posteridad que los observa de léjos y al traves de las nieblas del tiempo, como vemos el sol en el horizonte por entre los vapores de la tierra, solo distingue sus grandezas, y es frecuentemente apasionada é injusta.» (2)

En resolucion, es ya verdad enseñada por la experiencia que la fábula contemporánea no deja suficiente libertad y holgura, ni en el drama, ni en el poema, ni da lugar á mezclar en ella con acierto la inventiva y ficcion, que tanto atractivo tienen, y sin las cuales el poeta corre el riesgo de caer en los domínios severos y prosáicos de la simple historia y en la monotonia de una desnuda narracion.

(1) Ibid. *Carta VIII de Olmedo á Bolivar. Londres, 19 de abril de 1826.*

(2) Ibid. Número 11, pág. 345. Discurso pronunciado en la Academia Colombiana.

Pero me extiendo ya demasiado, y me aparto de mi asunto, cuando solo pretendia excitar á los ingénios americanos, y especialmente á mis compatriotas, á que ensayen el hermoso y elevado género épico, aunque hayan de separarse algun tanto, en las formas, de las severas reglas y difíciles prácticas establecidas en los modelos antiguos, prácticas cuya uniformidad, por no decir monotonia, perjudica al encanto de la variedad y señala límites en ocasiones al pensamiento y á la fantasía, ó ensancha forzadamente los que naturalmente deberian tener. Haciendo así una concesion inocente al espíritu anti-clásico de las generaciones actuales, sin duda les harian aceptar de buen talante lo que de otro modo seria tal vez fastidioso y desabrido para su inapetencia.

Hasta hoy el grado más alto á que se ha aspirado á subir en esa escala de Jacob, es el de la entonacion pindárica de Quintana, Melendez, Heredia y otros eximios líricos, sin pensar en aquello que un gran poeta dijo de la gloria: *Qui n'ose la vouloir n'ose la mériter.*

El terreno histórico es ya desazonado y estéril en el Antíguo Mundo, y no hay abono que pueda restituirle su pristina fertilidad. No así en nuestro continente, nuevo, risueño, virgen y grandioso, que apenas comienza á vivir, habitado en su mayor parte por los descendientes de aquellos hombres de pasiones fogosas y de valor indomable, que, bajando de las faldas de los Pirineos, como una ola formidable de lava, barrieron una raza entera, y écharon al otro lado del Mediterráneo una dominacion de ocho siglos; de esos hombres que, sin embargo, habían heredado la imaginacion viva y brillante y la sensibilidad delicada de los árabes, semillas y caractéres de atavismo que nunca se extínguen en las razas, y que, si suelen desaparer acciden-

talmente, tarde ó temprano vuelven á brotar, al influjo vário del clima, de la educacion y aun del mismo cruzamiento de las castas.

Por último, hemos visto que elementos no nos faltan, que el número no escasea; pero en cambio sobra la timidez, ó quizá la pereza, que en ocasiones se engaña á sí misma, disfrazándose de modéstia; ó bien carecemos por desgracia, para lo bueno, de esa noble pasion que se llama entusiasmo, sin la cual nada grande se hace en el mundo.

En cuanto á mí, pobre y menguado prosista, pero amartelado admirador de todo lo grande y lo bello, ya que no puedo aspirar á tanta gloria, exclamaré con el poeta ántes citado, dirigiéndome á aquellos de mis compatriotas que cultivan las letras con brillo y fama.

¡Dichoso aquel á quien las sacras Musas
La cuna remecieron,
Y lauro peregrino
Para ceñir su frente apercibieron!
Ya empero que á mi anhelo generoso
Ingratas niegan su favor divino,
Al pié del Helicon, la estrecha via
Que por su cumbre guia
De la gloria inmortal al sacro templo,
Mostraré con mi voz, no con mi ejemplo.

José Caicedo Rójas.

(Bogotá)

LA ALIANZA CONTRA ROSAS Y ORIBE

EL BRASIL, MONTEVIDEO, Y LAS PROVINCIAS DE ENTRE-RIOS Y CORRIENTES (1)

I

La situacion política en el Plata era grave, los sucesos se precipitaban y era necesario obrar con celeridad.

Rosas habia obtenido el triunfo diplomático del cese de la intervencion anglo-francesa: Montevideo no tenia elementos para resistir al ejército sitiador, una vez que suspendiesen el subsídio francés; no tenia armas ni dinero. Vencida, quedaba un ejército poderoso y aguerrido con el que hubiera sido posible someter al Paraguay, con cuyo gobierno habia negociaciones pendientes, y entonces con poderosísimos elementos bélicos, la guerra entre el Dictador y el Brasil era inminente.

El gabinete imperial resolvió anticiparla, primero contra Oribe y luego contra Rosas. El inspirador de esta política era un hombre hábil y atrevido, astuto y fuerte, capaz de dar cima á arriesgadas empresas; — llamábase el señor

(1) Véase la «*Nueva Revista*» tomo III, pág. 216 á 240.

don Paulino Soarez de Souza, y desempeñaba la cartera de relaciones exteriores del Imperio.

Ante todo era necesario dar dinero y armas á los sitiados, despues impedir que la plaza fuese tomada: aquella ciudad era el punto de apoyo para la resuelta intervencion brasilera en los negocios del Rio de la Plata. Y todo esto era preciso ejecutarlo con cautela y con rapidez.

En esos momentos estaba en suspenso la negociacion que don Cárlos Antonio Lopez, presidente del Paraguay, iniciara cerca del gobernador de Buenos Aires, por nota de 16 de octubre de 1849, en la cual proponia bases de arreglo, ó manifestaba deseos é intencion de procurarlo, á juzgar por los términos del *Mensaje* de Rosas á la legislatura. Se espresaba así:

«Muy complacido el gobierno, en dar al del Paraguay otro testimonio mas de su política pacífica, y de la fraternal benevolencia que lo anima hácia aquella parte querida de la familia argentina, avisó en 4 de noviembre el recibo de la apreciable nota del Gobierno de la Provincia del Paraguay espresándole, que desde que este gobierno tuvo conocimiento de esa abertura, se ocupaba de ella; y que la contestaria lo mas pronto que le fuese posible, mandándole sin demora el pliego que contuviera dicha contestacion.»

El gobierno paraguayo acusó recibo el 23 de noviembre del mismo año, en que decia: «asegurando nuevamente sus sinceros y leales deseos de ver restablecidas la amistad y buenas relaciones entre dos pueblos ligados por tantos y tan idénticos intereses, y que este deseo de paz no es solo por el Paraguay, ó por ódio á los males de la guerra, sinó tambien por honor y beneficio del pueblo americano, tan mal cónceptuado en el mundo, por sus contínuas guerras y disturbios.» (1)

(1) *Archivo Americano*, 1º de mayó de 1850, pág. 265.

No podia ocultarse al gabinete imperial la conveniencia de impedir toda negociacion que aminorase los intereses ó las pretensiones de estos dos gobiernos, y con una celeridad extraordinaria consiguió cambiar fundamentalmente el plan de Lopez. En vez de buscar la amistad de Rosas, hizo que se celebrara una alianza para combatirlo!

Un mes despues firmaba el mismo Lopez un tratado de alianza ofensiva y defensiva con el Brasil, el 25 de diciembre de 1850. El Imperio quiso impedir todo arreglo posible y eventual entre los dos Dictadores, no en beneficio de la libertad, sinó en el interés de resolver con ventaja las cuestiones de límites, á fin de no evacuar los territorios de las Misiones Orientales. El gabinete imperial estaba ademas aguijoneado por los trabajos de orientales y argentinos, ansiosos de voltear á Rosas por todos los medios, sin considerar nada mas que la conveniencia de su caida.

El señor Pereira Pinto espone que se ha criticado que en ese tratado no hubiese quedado resuelta la cuestion de límites, y hé aquí su opinion: «Con todo no es justo responsabilizar al negociador del presente tratado por ese motivo, visto que en esa época era difícil la prolongacion de las discusiones, la crisis era inminente, Rosas, desembarazado de la intervencion anglo-francesa, era una amenaza latente contra el Império, y contra el Paraguay, la tenacidad, la fortaleza del gobierno de este Estado, como se ha visto, afrontar desde octubre de 1849, y la certeza de los peligros que entonces tambien amenazaban al Brasil lo tornarian en cierto modo intratable y exijente; tales eran los embarazos de 1850.»

En el preámbulo de ese tratado se lee, que deseando concurrir ambas partes con todos sus medios á alcanzar la

paz de Sud América «que solamente puede ser asegurada por la conservacion del *statu quo* de las nacionalidades que la ocupan, y á preservar las naciones que dirijen contra cualquier tentativa para atacar su independencia, invadir su territorio, ó destruír su integridad.....»

La preocupacion del gobierno brasilero era impedir la formacion de un Estado poderoso por su extension territorial, que pudiese equilibrar el poder del Imperio. Para impedirlo, necesitaba mantener la independencia del Paraguay, y la de la República Oriental, y en cuanto á la intervencion en la política interna de sus vecinos, no lo hacia sinó para preservar al Império de eventualidades futuras. Al servicio de este pensamiento puso á los partidos de estos paises que deseaban ante todo y sobro todo, la desaparicion de los dictadores, con uno de los cuales en 1843 el Império quisiera celebrar alianza ofensiva y defensiva.

El Império se obliga á promover el reconocimiento de la independencia del Paraguay, por todas las Poténcias. El art. 2 estipula mútua ayuda y socorro en el caso de ser atacados por la Confederacion Argentina ó su aliado en el Estado Oriental. No hay objeto en recordarlas, pero el fantásma de las Misiones Orientales reaparece; es y fué la preocupacion del gabinete del Brasil; temian que fuese la primera y codiciada presa de Rosas. Por esto estipuló:

Art. 7º «Si el território y fronteras de la Provincia de Rio Grande del Sud fueren atacados, ó estuvieren en inminente peligro de serlo, el gobierno del Paraguay hará luego ocupar el territorio *contencioso de Misiones* entre los rios Paraná y Uruguay, arriba del Aguapey, de modo que se mantenga fácil y segura la comunicacion entre la República del Paraguay y la Provincia de Rio Grande del Sud.»

Consta, pues, que en 1850 el Brasil reconocia que era

contencioso el espresado território de Misiones, de una y otra márgen del Uruguay.

Y en confirmacion de la antedicha interpretacion citaré el

«Art 10°. La ocupacion del territorio contencioso de Misiones entre los rios Paraná y Uruguay, arriba del Aguapey, de que trata el art. 7, tambien tendrá lugar si la Confederacion Argentina hiciere marchar tropas suficientes para ocuparlo, con el fin de atacar por ese lado al Paraguay, ó al Brasil, ó de interrumpir la comunicacion entre ambos. En ese caso aquella ocupacion será hecha por tropas brasileras y paraguayas, en las proporciones que las circunstancias reclamaren. . . . »

Para conocer los móviles y el objetivo de la intervencion brasilera en los negocios del Rio de la Plata, voy á ocurrir á la *Memoria* que el ministro de relaciones exteriores del Império presentó á las Cámaras en 1852, desempeñando este ministerio el mismo señor Paulino José Soarez de Souza.

Manifiesta que tanto Rosas como Oribe han hecho esfuerzos para separar del Império la Provincia de Rio Grande, que por eso cortejaron la revolucion de 1835; todo lo que contribuyó « para que aumentasen, dice, las exajeradas pretensiones de hacer revivir el tratado nulo de 1777 y de recobrar los pueblos de Misiones que conquistamos. . . »

Asevera, fundándose en la correspondencia oficial de la Legacion brasilera en Buenos Aires, que en 1837 y 1838, hubieron reclamos por los auxilios de caballos y otros artículos de guerra que se suministraban á los rebeldes de Rio Grande del Sur, desde las provincias de Corrientes y Entre Rios. Recuerda que Rosas comunicó por oficio de 6 de setiembre de 1839, dirigido á la Legacion brasilera, el nombramiento del señor don Antonio Manuel Correa da Camara, como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la titulada República de Piratinim cerca de la Confederacion,

manifestando que no lo rechazaria para que el gobierno argentino tuviese oportunidad de ejercer sus buenos oficios en bien de la paz, *entre los partidos contendentes.*

Los rebeldes brasileros se unieron al general don Fructuoso Rivera, enemigo de Rosas, y éste entonces exigia la cooperacion del Brasil, para batir á aquel general, «nunca se prestó, continúa, á entrar en ajuste alguno por el cual, dándonos garantias, se ligase para lo futuro.»

De modo que, segun lo espone oficialmente, estos antecedentes hacian inminente un rompimiento, sobre todo la revindicacion de las Misiones Orientales, á que no quiso renunciar Rosas, y por eso dice que se negó á dar garantias para el futuro. Asegurar la alianza paraguaya era forjar el primer anillo de la cadena con que debian rodear al Dictador.

«La alianza paraguayo-brasilera concurrió, dice el ministro citado, para dar fuerza á la resistencia sorda que comenzaba contra el dictador de Buenos Aires.»

Las intervenciones europeas en el Rio de la Plata se encadenan y ligan con la historia internacional del Brasil y los Estados limítrofes. La intervencion francesa es la piedra angular, de las que terminaron en 1850, para engendrar la intervencion brasilera, y el movimiento que terminó por la caida de Rosas.

Conviene que cite el juicio de los brasileros.

«El princípio establecido por el Dictador Rosas, dice Pereira Pinto, de que todos los nacidos en el pais eran ciudadanos de él, fuese cual fuese la nacionalidad de orijen, y la aplicacion á los estranjeros de la ley sobre el servicio militar, con escepcion de los agentes diplomáticos. . . trajo la intervencion francesa que bloqueó á Buenos Aires en 28 de marzo de 1838.».

En fin, los tratados del 49 y del 50 terminaron la intervencion anglo-francesa, como ya dije.

El señor don Andrés Lamas, que representaba al gobierno

de la ciudad de Montevideo, dice en una exposicion al gabinete imperial en 18 de agosto de 1848, lo siguiente:

«Si, como todo indica, la guerra con el gobernador de Buenos Aires va á ser inevitable por parte del Brasil, si esos hechos que van á consumarse la hiciesen mas inminente, mas próxima, dejará el Brasil perecer á sus aliados naturales en esta lucha? Dejará perder, dejará por otra, á manos de su futuro enemigo los elementos, que no son para despreciarse, que hoy encierra el Estado Oriental? los elementos hostiles al general Rosas que aun existen, hoy mismo, fuera del Estado Oriental?...

«Si el Brasil sacrifica esos poderosos elementos, si los deja pasar á manos del gobernador de Buenos Aires, para conservar la paz, debe resignarse á dar por sacrificada la independencia del Paraguay.

«Ningun poder puede tener la menor esperanza de que la actual Confederacion Argentina deje de absorver al Paraguay.

«Y lo absorverá inmediatamente, so pena de incurrir en un grave error de oportunidad, lo que no puede presumirse ni esperarse del gobernador de Buenos Aires.

«Si el Brasil sacrifica al Estado Oriental á costa de la paz, fortaleciendo al gobernador de Buenos Aires con esa adquisicion, ocupará sin tardar el Paraguay, cuya defensa será menos facil al Império por la simple situacion geográfica de esa República.»

Claramente se buscaba la intervencion del Brasil para cambiar la situacion política en el Plata, consumando la desmembracion del territorio del antiguo vireinato.

El 19 de febrero de 1850, el mismo señor Lamas presentó el *Memorandum* en prevision de que cesasen los subsídios que la Francia suministraba al gobierno de la ciudad de Montevideo, en el cual manifestaba que sin tal subsídio, y sin los artículos de guerra que necesita, «sería imposible continuar la resistencia.»

El *Memorandum* de 11 de julio del mismo año, reitera se auxilie la plaza, cuya situacion es angustiosa; dice que el ministro de Montevideo en Francia «dá seguridades de poder contratar una legion europea.» Solicita una suma de 18 á 20,000 pesos fuertes mensuales durante diez y ocho meses,

para ejecutar el contrato de enganche y atender al déficit de la supresion de una parte del subsídio francés.

Manifiesta que si se celebra un armisticio obligatório, mientras se somete á la aprobacion del gobierno de Francia, el tratado ya celebrado, Montevideo no tiene como mantener su guarnicion; para que escolle este proyecto, insinúa se ponga por condicion que Rosas no empleará las fuerzas que tiene frente á Montevideo, que no atacará al Paraguay, ni al Brasil. Pero que acordado el empréstito, Montevideo resistirá el armistício obligatório, y el Brasil podrá dominar sus complicaciónes en Rio Grande, conservando su libertad de accion.

Habíase prometido ademas celebrar el ambicionado tratado de límites. El señor Lamas dice:

«S. E. el señor Soarez ya conoce las *bases principales de estos ajustes* en que conviene el gobierno oriental; y puede contar que su ministro en esta corte las firmará, salvado Montevideo, como las firmaria hoy. Algunas serian menos bien recibidas entonces, pasado el conflicto, y por las preocupaciones tradicionales que han dividido á estos pueblos y que debemos combatir recíprocamente; pero la impopularidad que de eso resultaria á los actuales ministros de la República Oriental, no los exoneraría del cumplimiento del deber de honra que bajo de su palabra de caballeros y con elevada conciencia de que sirven bien á la causa de su pais; de que contribuyen á salvarlo y á salvar el Rio de la Plata de la guerra permanente, de la devastacion, de la barbárie á que los conduce el dictador Rosas»....

Bien, pues, estas palabras revelan que era condicion el firmar el tratado de límites, si se aceptaban las anteriores proposiciónes: ese tratado fué una consecuencia de esos auxilios, bajo la palabra de caballeros empeñada. Llamo la atencion sobre estas circunstancias, que esplican los móviles de esta negociacion, y el galardon convenido para ejecutar ese pacto. El Brasil tenia la tentacion, se le presentaba ante su vista, y la aceptó.

Creo indispensable exponer las causas que produjeron la intervencion del Brásil en el Rio de la Plata, y la condicion bajo la cual celebró la alianza. Estos antecedentes esplican las ventajas que obtuvo en los tratados de límites, cuyos protocolos guarda en secreto.

El banquero brasilero señor don Irineo Evangelista de Souza fué el que suministró los fondos, negociando directa y sigilosamente con el señor Lamas. Era necesario impedir que el ministro argentino en Rio, se apercibiese del negociado, que celebraron el 6 de diciembre de 1850, con las condiciones onerosas naturales en un negocio verdaderamente aleatorio. El gobierno imperial ocultamente dió su garantia al banquero brasilero. Con estos elementos estaba seguro de no rendir la ciudad de Montevideo.

El señor Paulino Soarez de Souza por nota de 16 de marzo de 1851, dirigida al señor Lamas, declaró:

«Que no conviniendo por tanto al gobierno imperial que el general Oribe se fortalezca mas, y se apodere de la plaza de Montevideo, no solo porque eso dificultaria mas aquella solucion, como por que, en el estado á que las cosas han llegado, pondria en peligro la independencia de la República Oriental, que el Brasil tiene la obligacion de mantener, está el mismo gobierno imperial resuelto á coadyuvar á la defensa de aquella plaza, y á impedir que sea tomada por el general Oribe.» (1)

El convenio tenia un principio de ejecucion. Montevideo seria defendido, se le auxiliaria con dinero, bajo la condicion de firmar el tratado á que se refieren las palabras del señor Lamas, es decir el que lleva la fecha de 12 de octubre de 1851.

Preocupábase el Brasil, como se ha visto, con los peligros que le atraeria la consolidacion del poder de Rosas, si podia desembarazarse de las complicaciones internacionales y

(1) *Relatorio da repartiçao dos negocios estrangeiros*, 1851.

vencer sus enemigos internos, porque tomaría entonces sus exigéncias contra el Imperio, con el cual dejaba pendientes todas las cuestiones, agravadas por el reconocimiento de la independencia del Paraguay en 1844 y por la mision del vizconde de Abrantes en el mismo año, cerca de algunas cortes europeas, mision que asevera el ministro Soarez de Souza, fué esplicada satisfactoriamente por el gobierno imperial.

II

En interés de poner en claro la situacion, conviene que recapitule los sucesos, fijando con exactitud los que son decisivos.

«Estas cuestiones, dice el *Relatorio* ya citado, fueron discutidas diplomáticamente hasta que la legacion argentina, recapitulando todas en la nota de 17 de agosto de 1845, concluyó pidiendo sus pasaportes con el fundamento de que el gobernador de Buenos Aires no juzgaba útil ni propio conservar en esta corte un ministro, cuya mision no fuera bien comprendida.»

Los pasaportes le fueron remitidos el 17 de noviembre del mismo año, pero la misma Legacion asegura pidió fuesen retirados, conservándose en consecuencia en dicha corte.

Entre tanto, el bloqueo anglo-francés habia sido declarado para los puertos argentinos en 18 de setiembre de aquel año. La navegacion del rio Paraná fué forzada, y el combate de Obligado habia sido adverso á las armas de Rosas. Montevideo consolidaba su resistencia y el sitio se prolongaba sin éxito definitivo.

En esta situacion cesaron las persecuciones contra los brasileros en la parte que dominaba Oribe en la campaña de la República Oriental, y se restableció el comercio de ganados en pié.

Surgieron nuevas reclamaciones diplomáticas; sin embargo parecía que se iban á arreglar. El levantamiento del bloqueo inglés en 15 de julio de 1847 por lord Howden y la terminacion de la intervencíon anglo-francesa por la convencion de 24 de noviembre de 1849, cuyas ratificaciones se canjearon en 15 de mayo de 1850, con la Gran Bretaña, que se ofrecia á emplear sus buenos oficios con el gobierno francés para proceder al desarme de la legion francesa en Montevideo, despejaban la situacion política para el gobierno de Buenos Aires, encargado de las relaciones exteriores de la Confederacion Argentina.

Entretanto, con motivo de haber pasado una columna paraguaya el Arapehay y dirijídose á la costa oriental, el ministro argentino en Rio de Janeiro, por oficio de 26 de agosto de 1849, exijió del gobierno imperial una respuesta franca, para exijir la desaprobacion del procedimiento de las autoridades subalternas brasileras limítrofes á Corrientes, y si en caso afirmativo, estaba dispuesto á su castigo. En el caso de una negativa, solicitaba sus pasaportes.

Surgió nueva complicacion con motivo de la invasion del baron de Jacuhy. Se prohibió nuevamente el comercio de ganados con la provincia de Rio Grande.

«Si por un lado, dice el señor Soarez de Souza, el gobierno imperial no podia aprobar la invasion del baron á quien mandó desarmar, por otro, y principalmente en el estado melindroso en que se hallaba la Provincia de Rio Grande del Sur, nada mas podia hacer en cuanto no tuviese seguridad de que el general Oribe haria cesar las violencias y extorsiones clamorosas que dimanaban de sus órdenes. De otra manera, el gobierno imperial solamente serviria para perseguir y castigar los súbditos del Imperio, los cuales hasta entonces ninguna proteccion eficáz habian encontrado en él en tales negocios.»

La Legacion argentina pidió sus pasaportes y le fueron remitidos el 30 de setiembre de 1850.

La intervencion francesa terminó por la convencion firmada por el almirante Le Prédoux, en Buenos Aires á 31 de agosto de 1850, y con el general Oribe, en 13 de setiembre del mismo año.

La situacion del Brasil era esta: «hallarse brevemente frente á frente con esos dos generales (Rosas y Oribe), desembarazados de todas las dificultades que hasta entonces los habian rodeado, disponiendo de todos sus recursos y de un ejército aguerrido, sin estar resuelta ninguna de las muchas cuestiones que le habian suscitado.» «No estábamos preparados para ninguna eventualidad de guerra», decia el ministro.

«Desembarazado el general Rosas de la intervencion, dice el *Relatório* ya citado, afirmado su poder en el Estado Oriental, fácil le seria comprimir el movimiento, entonces en estado de embrion, de las provincias argentinas, que despues le derribaron, reincorporar el Paraguay á la Confederacion, y venir sobre nosotros con fuerzas y recursos mayores, y que nunca tuvo, y envolvernos en una lucha en que habíamos de derramar mucha sangre y gastar sumas enormísimas. Desapareceria la independencia del Estado Oriental; que estamos obligados á mantener por un tratado, y por nuestra propia conveniencia.»

Es el ministro del Imperio el que describe la gravísima situacion política y las causas que impulsaron al Brasil á intervenir en los negocios del Rio de la Plata por su propio interés, y para evitar mas graves complicaciones. Asevera este ministro, que Rosas habia sido autorizado por resolucion de la Sala de Representantes de Buenos Aires, para disponer de todos los recursos y someter al Paraguay, haciendo efectiva su reincorporacion á la Confederacion Argentina, y si su plan era reincorporar tambien la República Oriental, es de suponerse que soñaba en la reconstruccion del territorio que fué el distrito del antiguo vireinato. Los diarios oficiales de Rosas han negado la pretension que se insinúa.

Ademas, mayores y mas difíciles se tornaban las cuestiones de límites, y la de la navegacion de los rios, cuya clausura defendia Rosas, en parte, para impedir se consolidara la independéncia del Paraguay.

Para precaverse de esta guerra inevitable, segun el ministro, el Brasil necesitaba aliados y elementos bélicos poderosos. Celebró entonces el tratado de alianza con el Paraguay en 25 de diciembre de 1850, que debia permanecer secreto y del cual he dado ya cuenta.

Resolvió en seguida sostener, apoyar y defender la plaza de Montevideo, y arrojar á Oribe de la República Oriental, intervenir en ella en una palabra. El plenipotenciario de Montevideo, dirigió al gobierno imperial el *Memorandum* de 19 de febrero de 1850, pidiendo auxilio de armas y municiones, mientras el Brasil no tomaba una actitud definitiva. Hasta entonces el gobierno francés tenia acordado al de la plaza de Montevideo un subsídio de cuarenta mil fuertes mensuales; pero si la convencion con el almirante Le Prédoux fuese aprobada, tal subsídio concluiria, y la caida de la plaza era inevitable.

No era propiamente la obligacion de conservar la independencia de la República Oriental lo que movia al Brasil, era su propia seguridad. La neutralizacion de aquel Estado era un antemural, y le veia en peligro de desaparecer. Entonces celebró como lo he dicho, el contrato de 6 de setiembre de 1850 el negociante Irineo Evangelista de Souza y el enviado de Montevideo, aquel solo servia de intermediario, pues los fondos eran del tesoro oficial, para suplir el déficit que quedaba por la reduccion del subsídio de Francia. Los sucesos podian precipitarse, y el Brasil necesitaba ante todo conservar en la ciudad de Montevideo una base que sir-

viese en una alianza, para ello pasó la nota de 16 de marzo de 1851, ya recordada.

Entretanto la actitud del general don Justo José de Urquiza, gobernador de la Provincia de Entre Rios, le señalaba como un aliado poderoso para el Brasil, en una cruzada contra Rosas. Lo primero era destruir á Oribe, y asegurar la República Oriental del Uruguay como Estado independiente.

Se habia celebrado un convenio secreto con el general Urquiza, por intermedio del español Cuyar y Samper, agente confidencial de Entre Rios y Corrientes. El movimiento de Entre Rios se hacia esperar, el gabinete imperial estaba alarmado, pero no podia retroceder: habia resuelto la guerra aunque estuviese solo en la contienda. Las ratificaciones del convenio no llegaban.

Innecesario es decir que se instaba para precipitar los sucesos. La prensa de Rosas clamaba á los cuatro vientos contra la guerra, y señalaba al gobernador de Entre Ríos como el general de los ejércitos de la futura alianza. Al fin, tuvo lugar el pronunciamiento oficial contra Rosas en las dos provincias coaligadas.

Por el de 1° de mayo de 1851, resumió el gobernador de Entre Rios las facultades delegadas á Rosas, indicó que habia llegado el momento de obrar: la revolucion argentina necesitaba del apoyo material del Brasil, de su tesoro y de su marina, y el Imperio por este medio podria resolver sus cuestiones, sobre todo, las de límites; conservar la neutralizacion de la República Oriental y consolidar la independencia del Paraguay, evitando una guerra en su propio territorio, para llevarla al de las naciones vecinas.

La alianza era natural, la lógica de los sucesos la hacia

inevitable. Él Brasil aprovechó las circunstancias. A medida que Rosas despejaba su posicion, por la terminacion de la intervencion anglo-francesa, el Brasil preparaba la tormenta que debía derribarle.

Era necesario dar formas al pacto de alianza.

En 29 de mayo de 1851 los plenipotenciarios del Brasil, y los de Entre-Rios y Corrientes, Provincias de la Confederacion Argentina, y el de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, celebraron un tratado de alianza. Tiene este de original, que los gobiernos de Entre-Rios y Corrientes no constituian Estados soberanos é independientes y que el de Montevideo solo dominaba la ciudad, sitiada por las fuerzas orientales y argentinas al mando del general Oribe: es, pues, un pacto *sui generis*, cuyos objetos ya se han indicado. El Imperio del Brasil pactaba, pues, con dos fracciones argentina y oriental, é intervenia así de *facto* en los negocios interiores de dos repúblicas limítrofes.

El ministro Soarez de Souza, esplica en estos términos esa alianza:

«Habiendo esas provincias (Entre Rios y Corrientes) resumido así el completo ejercicio de su soberanía, y admitido la renuncia que todos los años hacia y acababa de hacer el general Rosas de su poder, celebró con ellas el gobierno imperial el convénio de 29 de mayo de 1851.»

«Fiel al sistema de moderacion que se habia prescrito el gobierno imperial, continúa, no se alió á aquellos dos Estados y á la República Oriental contra el gobernador de Buenos Aires sinó contra el general Oribe, á quien nunca reconoció como presidente de la República Oriental, que consideraba como un simple general ocupando una parte del territorio de esa República; y que habia cometido extorsiones y violencias contra súbditos del Imperio, y no las queria hacer cesar.»

A pesar que declaraba que el fin inmediato de la intervencion era contra Oribe, el objetivo principal fué derrocar á Rosas, pues el primero era su aliado, y aun vencido no

se purifica el Rio de la Plata, si el Brasil impedia la guerra. Por eso decia el ministro:

«En el caso en que, por causa de esa alianza, el gobernador de Buenos Aires declarase la guerra á los aliados, individual ó colectivamente, seria ella convertida en alianza comun contra el dicho gobernador.»

En ese pacto, se encuentra el artículo 18, que se relaciona directamente con la cuestion de límites. Dice así:

«Art. 18. Como consecuencia natural de este pacto, y deseosos de no dar pretestos á la mínima duda acerca del espíritu de cordialidad, buena fé y desinterés que le sirve de base, los Estados aliados se afianzan mútuamente su respectiva independencia y soberanía y la integridad de sus territorios sin perjuicio de los derechos adquiridos.»

¿Qué soberania é independencia podia garantir á las Provincias argentinas de Entre Rios y Corrientes? ¿Cuándo se habian constituido en Estados soberanos?

El haber resumido el ejercicio de la soberanía nacional delegada en Rosas, no constituia la independencia de esas provincias, que tomaron aquella resolucion precisamente con la mira de dar una constitucion á la Nacion; pero el Brasil astutamente insinuaba la idea de un nuevo fraccionamiento, para rodearse de pequeños Estados sobre los cuales dominaría sin esfuerzo. Ha sido este el empeño tradicional del Imperio, y el gran peligro que el patriotismo argentino tiene que contrarrestar y prevenir, en medio de las pasiones de sus bandos, que con frecuencia han recurrido á las intervenciones estrangeras, para vencer á sus contrarios. De este peligro está exento Chile, y por eso allí la idea de la pátria tiene hondísimas raices, ante sus intereses callan los partidos internos, como acaba de verse en la última guerra. Por el contrario, en el Rio de la Plata las frecuentes intervenciones estranjeras han debilitado el deber hácia el interes de la pátria, que han subordinado al interés de partido.

¿Cuál es el alcance de las últimas palabras de este artículo?

El ministro del Imperio, Paulino Soarez de Souza, dijo en el *Relatório* de 1852:

« Nuestras cuestiones de límites quedarian indefinidamente aplazadas, y ademas embarazadas por pretensiones exhorbitantes, tanto como las cuestiones relativas á la libre navegacion de los rios, porque su aplazamiento era una de las ideas capitáles del sistema del general Rosas, y por tanto, de su teniente Oribe. »

De modo que ese artículo tenia por mira acelerar su arreglo definitivo, y queda ya demostrado que ese arreglo habia sido condicion espresa, bajo palabra de caballero, con el señor Lamas, antes que el ministro Paulino Soarez de Souza, iniciara su política belicosa, ya estaban pactados los límites.

Entre Rios y Corrientes son dos provincias argentinas, que no habian asumido el ejercício de la soberanía internacional, no habian pretendido constituirse en Estados independientes: no podian pactar sobre demarcacion de las fronteras nacionales. ¿Cuál era, pues, la integridad territorial que se obligan á garantirse? ¿El territorio que á estas provincias correspondía por el decreto directorial de 1814? Entónces ¿qué importancia tienen las palabras sin perjuicio de los derechos adquiridos?

No es posible imaginar que se pretendiese en ese pacto de alianza, fijar nuevos princípios para el deslinde de la nacion tanto mas cuanto que, ni Entre Ríos, ni Corrientes, tenian derecho para resolver sobre princípios que obligasen á las doce otras provincias argentinas. Sus territorios tienen límites arcifinios, no pueden haber adquirido otros derechos. Muy equivocados estarian los diplomáticos brasileros, si fundados en esas palabras, creyesen po-

sible justificar su teoría del *uti possidetis* actual, para adquirir así el dominio de las Misiones Orientales. Cualquiera que hubiese podido ser la mente de ese artículo, él no obliga á la entidad internacional de la República Argentina, pues fué celebrado por dos partes, de las catorce que la constituyen.

Entre Rios y Corrientes tienen el rio Uruguay por límite y las Misiones orientales están situadas en la márgen izquierda. Si hubo intencion de iniciar un arreglo de límites, para luego con el prestigio de la victoria interpretar esa cláusula en favor del Brasil, y hacer con la República Argentina, lo que se pactó con la República Oriental, el error fué profundo.

Sé muy bien, que cuidaron de sancionar en el tratado con la República del Uruguay, que los tratados de 1777 quedaron abrogados, y que no tienen valor; eso quizá se hubiera tambien pretendido con la República Argentina, pero la cuestion está aun sin haberse ventilado con el estudio que su gravedad requiere.

En las mismas Cámaras brasileras se ha tratado la cuestion sobre la personalidad internacional de estas dos provincias para celebrar tratados y su negociador, creyó justificarse con citar el tratado de 4 de enero de 1831, con el hecho que Rosas, gobernador de Buenos Aires, era un simple encargado de las relaciones exteriores de la nacion. El hecho es que el tratado de 29 de mayo de 1851, no tiene, respecto á la República Argentina, el carácter de obligacion ante el derecho de gentes: es un pacto celebrado con un partido para derrocar al Dictador, fué cumplido, y hoy es un documento histórico.

Intertanto el plenipotenciario de S. M. B. en Rio de

Janeiro, por nota de 12 de mayo de 1850, se habia dirigido al ministro de relaciones exteriores del Império, manifestando que su gobierno era de opinion que el art. 18 de la convencion preliminar de paz de 27 de agosto de 1828 era aun obligatorio para los gobiernos del Brasil y de Buenos Aires, y que por ello se requeria que ninguno de esos Estados comenzase las hostilidades contra otro, sin que ambos hiciesen á la otra parte contratante, y á la Gran Bretaña, como potencia mediadora, la prévia notificacion estipulada en el tratado. Por otra nota ofreció su mediacion. Iguales comunicaciones se dirigieron al gobierno de Buenos Aires.

Contestó el gobierno argentino en 18 de agosto de 1851, lo siguiente:

«Por todo lo espuesto, el gobierno argentino declara al de S. M. B. que el gobierno imperial rompió injustamente la paz entre la Confederacion y el Brasil, que faltó reiteradas veces á la convencion de 1828, que, en virtud de ella y en uso de la ley pública y de la práctica internacional, el gobierno argentino estaba desobligado para con el Imperio de las obligaciones pactadas en la citada convencion, y que por tanto no reconoceria en el gobierno brasilero el derecho de invocarlas en ninguna de sus estipulaciones y en ninguno de sus efectos, ni en el presente ni en el futuro.»

Espresa que «se tornó inevitable la guerra», y en su consecuencia avisa al plenipotenciario de la Gran Bretaña que desde la fecha, empieza á correr el plazo de seis meses estipulados para el aviso.

No aceptó tampoco la mediacion ofrecida.

En virtud de tales antecedentes se celebró el convénio especial de alianza de 21 de noviembre de 1851.

Innecesario es á mi objeto historiar la campaña emprendida por el general Urquiza y Garzon contra el general Oribe, y la entrada del ejército brasilero en la República Oriental. Oribe capituló y Rosas fué vencido en Monte-Caseros el 3 de Febrero de 1852.

«Los resultados de esta intervencion fueron, dice Pereira Pinto, la independencia de la República del Paraguay, la conservacion del Estado Oriental, el descalabro de la proyectada invasion á la Provincia de San Pedro del Sud, la paz para todos los extranjeros domiciliados en las regiones del Plata, la libre navegacion de los rios, y el triunfo de la civilizacion sobre la barbárie.»

Pudo agregar, el tratado de límites de 12 de octubre de 1851.

El gobierno argentino nombró plenipotenciario en Rio Janeiro al doctor don Luis José de la Peña, para establecer sólidamente la paz y una armonia duradera entre ambos paises, dándose á la convencion preliminar de paz de 27 de agosto de 1828 y á las estipulaciones subsistentes de los convenios de 29 de mayo y 21 de noviembre de 1851 el necesario desenvolvimiento. *(Relatorio citado).*

Estas palabras oficialmente dichas en el Parlamento brasilero, reconocen que ni los convenios de 29 de mayo, ni de 21 de noviembre de 1851, eran actos perfectos y obligatorios ante el derecho de gentes, el desenvolvimiento á que se refiere no era otra cosa que nuevos convenios con el representante de la autoridad nacional. El tratado definitivo de paz, con arreglo á las estipulaciones de 1828, era uno de esos objetos; era el deseo, la ambicion, y por qué no decirlo, la compensacion que exigia el gabinete del Brasil. La habia obtenido de la República Oriental, la exigia de la República Argentina. A fin de no alterar el órden regular y cronológico, me ocuparé de ello cuando examine el tratado de límites entre la República del Uruguay y el Imperio. Para esto conviene que establezca algunos antecedentes que fijen las condiciones que distinguen á este Estado soberano, por el acuerdo de los limítrofes, puesto que las limitaciones al ejercicio de su soberania constituyen la garantia del equili-

brio de los Estados Americanos y tiende á asegurar la permanencia de la geografia política de esta parte del continente.

III

Me veo forzado á subordinarme á los hechos, para coordinarlos en su desarrollo lógico, para esplicarlos, analizándolos. Quizá no siempre me sea dado ajustarme estrictamente á las fechas, pero es para no desviarme del encadenamiento que rige la idea histórica que domina el conjunto. No podria comprenderse el papel que desempeña la República creada por la convencion de 27 de agosto de 1828, sinó doy cuenta del tratado que fijó las condiciones limitativas en el ejercicio de su soberania. Las fechas entonces, cualquiera que sea el lapso de tiempo que las separa, no modifican el lazo que une estos dos hechos diversos; el uno es la causa y el otro su consecuencia.

Como complemento y perfeccion de la Convencion de Paz de 1828, la República Argentina, el Brasil y la República Oriental del Uruguay, celebraron el tratado de 2 de enero de 1859, cuyo artículo 1° dice:

Art 1° Las altas partes contratantes reconocen:

1° Que la Convencion preliminar de paz de 27 de agosto de 1828, de acuerdo con la voluntad manifestada por el pueblo Oriental del Uruguay, lo reconoció libre é independiente, quedando así creado un Estado intermediario entre el Imperio del Brasil y las Provincias Unidas del Rio de la Plata, hoy Confederacion Argentina, para remover de una vez de entre esas dos Potencias la causa de la guerra, entonces existente, y que seria perenne, sobre la posesion del territorio que constituye el nuevo Estado, y para asegurar á cada una de las dichas dos Potencias, el Brasil y la Confederacion Argentina, una frontera pacífica, amiga y neutra.

2° Que la incorporacion del todo ó de parte del territorio de la República Oriental del Uruguay al Imperio del Brasil ó á la Confederacion

Argentina, aniquilaria aquella creacion y las garantias de paz, de equilibrio y de seguridad que ella encierra, y restableceria la situacion anterior á la Convencion de 27 de agosto de 1828.

3º Que igualmente desaparecerian aquellas garantias y se restableceria la situacion anterior á la Convencion citada, si la República Oriental del Uruguay se colocase bajo el protectorado ó soberania del Brasil ó de la Confederacion Argentina, ó se ligase políticamente á una de esas dos Potencias contra la otra.

4º Que las condiciones internacionales establecidas por la independencia de la República Oriental del Uruguay serían destruidas ó alteradas por su incorporacion, confederacion ó sujecion al protectorado de cualquiera otra Potencia, aunque esta no fuese el Brasil ó la Confederacion Argentina.

5º Finalmente, que el territorio que actualmente posee la República Oriental del Uruguay, no podria ser disminuido sin inconveniente para la fuerza y aun para la existencia de esa nacionalidad.

Este tratado, que garante la existencia de un Estado neutro, independiente, entre el Brasil y la República Argentina, ratifica la solucion de la secular contienda entre los dominios de la Corona de España y Portugal, continuada por las colonias emancipadas, llevándose al terreno de las armas la disputa, y terminándola al fin, por la formacion de un Estado neutral, garantido por las dos naciones que se disputaron el dominio de ese territorio: solucion que se ha juzgado, como lo creian las altas partes contratantes en este tratado, condicion esencial para el equilibrio y la paz de las naciones de esta parte de la América del Sur, al menos en la época de su celebracion.

El artículo 2° establece espresamente la prohibicion de que el nuevo Estado haga cesiones territoriales á una ú otra nacion limítrofe. Bien, pues, esa cesion puede hacerse de una manera implícita bajo el pretesto de demarcacion territorial, como lo hizo de los campos neutrales el tratado de 1851; y puede hacerse por un leal tratado de cesion ó de permuta. La prohibicion es á la cosa misma, la forma no subsana el hecho. Se dirá que este tratado de época

posterior al de 1851, prohibia las cesiones futuras, puesto que el art. 3° habla del territorio que actualmente posee, el cual se conviene en que no sea disminuido por la fuerza. Pero como no se trata de violencia, sinó de establecer el derecho estricto, la República Argentina no intentó hacer en este pacto cesion de derecho, ni transferencia de su dominio territorial. Cuando se trate la cuestion de límites con el Imperio, entonces llegaria el caso de ejercer su accion reivindicatoria contra cualquier Estado que retenga sin título su propiedad y domínio.

Por dicho artículo se declaró como estipulacion perpétua, que los derechos inherentes á la soberania é independencia perfecta de la República Oriental del Uruguay, solo tendrán las siguientes limitaciones: 1° que el nuevo Estado no podrá incorporarse ni refundirse, en todo ó cualquier parte de su territorio, en el Imperio del Brasil ni en la República Argentina, ni colocarse bajo el protectorado de ninguna de ellas; 2° que no podrá bajo pretesto alguno disminuir el territorio que presentemente le pertenece.

Por el art. 3° el Brasil y la República Argentina, accediendo á los deseos de la República Oriental del Uruguay, convienen en que soliciten de la Gran Bretaña ó de la Francia ó de cualquier otra Potencia, que justifiquen las garantias del artículo anterior.

Por el art. 4° la República Argentina y el Imperio del Brasil contraen la obligacion perpétua de defender la independencia del nuevo Estado.

El art. 5° señala los casos en que considerarán atacada esa independencia, sea por conquista estranjera, sea para imponer mudanza en la forma de gobierno, ó para imponer la persona que haya de mandar; y considerarán atacada su

integridad, en caso de ocupacion de todo ó parte del territorio por una nacion cualquiera con la mira de poseerlo como propio, de anexarlo á otro pais, cualquiera que sea el título que se invoque; la consideran del mismo modo en caso de separacion de cualquier porcion de su territorio para la creacion de un gobierno independiente.

El art. 8° es el explícito convenio de la conservacion de este Estado neutro é independiente.

La neutralidad de la República Oriental del Uruguay la define con toda minuciosidad los tres incisos del art. 9°, fija sus deberes de neutral, y le impone obligaciones claramente señaladas.

El art. 10° espresa que el Brasil y la República Argentina confirman la estipulacion del art. 2° del tratado de 7 de marzo de 1856, de acuerdo con cuyo princípio, la República Oriental del Uruguay se obliga á no apoyar directa ni indirectamente la segregacion de parte alguna de los territorios del Imperio y de la República Argentina, ni la creacion en ellos de gobiernos independientes.

El art. 11° es la espresa declaracion de no permitir se organicen en el territorio de ninguna de las tres naciones, fuerzas para atacar á ninguna de las otras.

La importancia internacional de este tratado es palmaria, es la base sobre la cual descansa el equilibrio de los Estados de esta parte de la América y es la neutralizacion del nuevo Estado, creado en 1828 del territorio de la provincia de Montevideo por convenio de las partes contratantes, como la única y equitativa solucion entonces de la cuestion secular que agitó estas colonias, que produjo guerras entre España y Portugal, y nuevas guerras despues de la independencia de las dos naciones. Fué una segregacion del territorio del

Vireinato del Rio de la Plata de la Provincia de Montevideo, entonces llamada Cisplatina; desmembracion calculada por la diplomacia, que aceptó los resultados de una guerra. Es de todos los Estados hispano-americanos el que se ha formado bajo garantias internacionales mas esplícitas, con un territorio determinado: que se ha constituido despues de la independencia de las colonias, por el asentimiento de las naciones limítrofes. La conservacion de la independencia de esta nueva República, es una garantia de la paz actual: su neutralizacion es una necesidad por ahora para el equilibrio de estos Estados, y seria imprudente, impolítica y desquiciadora cualquier pretension que intentase actualmente deshacer este hecho, resultado de una série de causas complejas. Es una solucion aceptada, y una obligacion de no alterar la geografía política de esta parte de América. Pero si otras naciones colindantes, alteran ese equilibrio, y cambian la geografia política, es evidente que tales hechos perturban la situacion respectiva, y podrian producir otros cambios y unificacion de Estados, precisamente como medios preventivos para evitar guerras futuras.

Para la celebracion de este tratado, fueron plenipotenciarios del Brasil, el señor José Maria da Silva Paranhos y el Vizconde del Uruguay, por la República Argentina el doctor don Luis José de la Peña, y por la República Oriental del Uruguay, el doctor don Andrés Lamas.

Voy ligeramente á estudiar los protocolos de las conferencias relativas á este tratado.

Fijaron con ánimo muy conciliador «cuales eran las circunstancias especiales de la posicion de la República Oriental del Uruguay, como Estado intermedio entre el Brasil y la República Argentina», y convinieron en señalar

los principios constitutivos de la soberania, independencia, é integridad de ella.

El plenipotenciario argentino manifestó que, en cumplimiento de sus instrucciones, y teniendo presente la reclamacion hecha por el representante de la República Oriental del Uruguay, acreditado en el Paraná, contra la estipulacion de los artículos 3° y 4° del tratado de 7 de marzo de 1856, celebrado entre la Confederacion y el Imperio, como si importase una ofensa á los derechos de independencia y soberania de la República Oriental, deseaba que constase en el protocolo de la presente conferencia el pensamiento del gobierno argentino. (1)

«Admitiendo como incontrovertida la perfecta y absoluta independencia de la República Oriental del Uruguay, dijo, en vista de los citados compromisos, una limitacion, é indeclinable reconocia su gobierno, y era la propia existencia de ese Estado intermedio, así libre é independiente.

«Que esa independencia subsiste desde 1828, en que fué garantida por el Brasil y la República Argentina.

«Declaró, pues, que para su gobierno nunca tuvo la duda, ni podia tener duda, de la perfecta y absoluta independencia de la República

(1) Para que se pueda juzgar con acierto de este incidente, conviene recordar el texto del tratado de 7 de marzo de 1856, entre el Imperio y la Repùblica Argentina:

«Art. 3° Las dos altas partes contratantes confirman y ratifican la declaracion contenida en el art. 1° de la convencion preliminar de paz, celebrada entre el Brasil y la República Argentina á 27 dias del mes de agosto de 1828; así como confirman y ratifican la obligacion de defender la independencia de la República Oriental del Uruguay, de conformidad con el artículo 3° de la misma convencion preliminar y segun lo estipulasen ulteriormente con el gobierno de dicha República.

«Art. 4° Se considerará atacada la independencia del Estado Oriental del Uruguay en los casos que ulteriormente se acordasen en concurrencia con su gobierno y desde luego y terminantemente en el caso de conquista declarada, y cuando alguna nacion extranjera pretendiese mudar la forma de su gobierno, ó designar ó imponer la persona ó personas que hayan de gobernarle.»

Oriental del Uruguay, que respeta y siempre respetó en cumplimiento de sus compromisos solemnes.»

Los plenipotenciarios brasileros manifestaron que el Imperio tenia ya dadas las mas completas y satisfactorias explicaciones por idéntica reclamacion, al celebrar con la República Oriental del Uruguay, el acuerdo de 3 de setiembre de 1857.

El plenipotenciario oriental agradeció estas espontáneas manifestaciones.

En la conferencia del 29 de diciembre de 1858, el plenipotenciario oriental manifestó el deseo de que fuesen especificados todos los deberes recíprocos, para consolidarse bien «*la posicion escepcional* que corresponde á su país como Estado intermedio entre el Brasil y la Confederacion Argentina.»

Los plenipotenciarios brasileros espresaron que habria peligro en hacer casuístico en esta parte del tratado, pues estaban bien conocidas la buena fé de las naciones brasilera y argentina empeñadas en esta negociacion.

Propusieron en seguida se hiciera estensivo á la República Oriental del Uruguay, lo pactado entre el Imperio y la Confederacion Argentina en el tratado de 7 de marzo de 1856, cuyo artículo 2°, dice:

«Cada una de las dos altas partes contratantes se compromete á no apoyar directa, ni indirectamente, la segregacion de porcion alguna de los territorios de la otra, ni la creacion en ellos de gobiernos independientes, en desconocimiento de la autoridad soberana y legítima respectiva.»

Así fué convenido, como consta por el art. 10 del tratado de 1859.

Pocas veces se ha espresado en términos mas esplícitos y claros la voluntad de conservar la geografia política de estos paises, inalterable y recíprocamente garantida,

como reconocida condicion actual para el equilibrio sud-americano y para la estabilidad de las buenas relaciones políticas. Y aun cuando este tratado no fué la consecuencia de un Congreso de plenipotenciarios, es de importancia en la historia internacional de estos Estados.

La neutralizacion de la República Oriental del Uruguay, como Estado intermedio entre el Imperio del Brasil y la República Argentina, fué una solucion prudente y necesaria entonces y una sólida garantia de paz ahora. Las naciones, como los individuos, tienen que aceptar las evoluciones fatales é inevitables de los acontecimientos: la anexion de la provincia Cisplatina al Imperio era una amenaza y una perturbacion para la nacion argentina, y tan lo era, que produjo la guerra entre la República y el Imperio; y la reincorporacion á los territorios del antiguo Vireinato, que formaron las Provincias Unidas del Rio de la Plata, alarmaba al Brasil que ocupó al fin el territorio de la Banda Oriental. La prudencia y la prevision aconsejó, pues, separar la piedra del escándalo, y crear una nacionalidad por el concurso y el convencimiento de los Estados limítrofes, y en condiciones que la neutralizacion de su territorio intermedio alejara los conflictos producidos por los celos y rivalidades tradicionales, lo que hacia difícil la armonia de las dos naciones independientes.

El estado actual de las relaciones comerciales entre uno y y otro Estado, no es el del monopólio de las antiguas metrópolis, cuyo resultado era un escandaloso contrabando, la hostilidad consiguiente, las persecuciones, la rivalidad y los celos. Ahora, asentado bajo bases equitativas el cambio de los productos de uno y de otro país, el interés de los unos y de

los otros es aumentar el número y el bienestar de los consumidores, y por tanto en vez de odiarse, buscan en la consolidacion de la paz, la riqueza y la prosperidad recíproca. Desde luego, no pueden existir las viejas rencillas, los viejos ódios, las mezquinas ojerizas; y por ello, llegará dia en que el Brasil será sin temores ni celos, la unificacion de los diversos estados formados en el distrito del Vireinato del Rio de la Plata, como la Francia, ayudó y estimuló á la unificacion del reino de Italia. Pero no hay que anticipar soluciones, empezando por despertar celos presentes en busca de ventajas lejanas: por ahora, la conservacion de la actual geografía política es una condicion necesaria para mantener el equilíbrio político y consolidar el princípio de autoridad.

El tratado de 1859, complemento de la convencion preliminar de 1828, que puso término á la guerra argentino-brasilera, ha garantido y armonizado las buenas relaciones entre estos Estados, destinados á conciliar sus intereses comerciales y á estinguir las viejas rivalidades coloniales.

Reconocida la necesidad de esta solucion, la paz exije que sea mantenida lealmente.

Dos diarios, espresion caracterizada de dos partidos diferentes, han expuesto en Buenos Aires, su juicio y su opinion á este respecto, y conviene recordarla para mostrar que hay conformidad á este respecto.

La Nacion (1) ha sostenido que es un sueño la idea de reconstruir el Vireinato del Rio de la Plata, como una nacion indivisible. Si alguna vez las partes ó el todo de lo

(1) *La Nacion*. Buenos Aires, juéves 28 de octubre de 1880, artículo del general don Bartolomé Mitre.

que formó este distrito, volviese á reunirse en un cuerpo único, seria por su propia gravitacion, como se ha unificado la Alemania y la Italia, por sus afinidades; pero nunca por combinaciones artificiales ni por la accion violenta, que comprometeria la propia vida de estas fracciones. Quizá alguna vez, los intereses tiendan á consolidarse por la union, pero que no hay que anticiparse á lo que solo puede ser obra del tiempo y de la mútua atraccion.

Con este motivo, *El Nacional*, redactado por los doctores del Valle y Cané, espresaron que no habia necesidad de mas territorios que los que posee la nacion, que es vivir en las nubes pensar hoy en la reconstruccion territorial del Vireinato, como si fuese un hecho del porvenir, fatal é inevitable.

No hay, pues, en ninguno de los partidos pretension ni propósito en soñadas anexiones.

El señor Mitre ha sostenido en otro artículo, que la Nacion Argentina y el Brasil están destinados á ser dos aliados; que no existe antagonismo político por mas que sus formas institucionales les presten fisonomias distintas. Desarrollando su tésis, deduce que al Brasil le conviene mas una gran nacion vecina, que le garantice la paz por su propia respetabilidad, que naciones irresponsables y pobres como el Paraguay, segun su opinion.

Sobre esta materia, el doctor Alberdi ha emitido su juicio en sus obras, diciendo que á la buena causa argentina convendrá siempre una política amigable con el Brasil: que es atrasado y falso el antagonismo político que algunos sostienen, por frivolidad en los que solo se detienen en la corteza de los hechos; que la diferencia de forma de gobierno,

no crea ni produce antagonismos, y que en el fondo «el Brasil está mas interesado que nosotros en el camino de la libertad.» (1)

Pero separándose de estas creencias de los pensadores mas sesudos, sostiene un hábil profesor de derecho constitucional argentino: «que hay un empeño á que anhelosamente deberian concurrir todos los hombres que en este país tienen una influencia sobre la opinion ó una autoridad en el gobierno: es menester reconstruir la unidad argentina.»

Este deseo, esta aspiracion por nobilísima que sea, está fuera del movimiento actual, es una simple teoria, un ideal. La prudencia aconseja ante todo y sobre todo poblar nuestros desiertos, consolidar el órden con la libertad política y civil, antes que pretender anexiones que pueden comprometer el propio crecimiento de la nacionalidad argentina. Las grandes unificaciones tienen por base la poblacion condensada; no se unen los desiertos, ni se asimilan Estados sin verdaderos intereses materiales y políticos de actualidad, que puedan dominar el localismo generalmente antagónico de cada centro ó ciudad capital.

Las relaciones internacionales de esta parte de América reposan sobre la inalterabilidad de la geografía política, promover cambios sería quizá suscitar guerras.

La prudencia aconsejaria ligas aduaneras, tratados de comercio liberales, como si las antiguas fracciones de la vieja unidad colonial, se conservasen todavia, y dejar luego al desarrollo natural de los sucesos, á las afinidades de raza y de lenguaje, la solucion de problemas futuros.

(1) Organizacion política y económica de la Confederacion Argentina por don Juan B. Alberdi—Besanzon 1860, pág, 151.

Me he desviado de mi objetivo por estas consideraciones generales, que servirán empero como prolegómenos para el estudio del tratado de límites que celebró el Imperio del Brasil con la República Oriental del Uruguay en 1851.

VICENTE G. QUESADA. (1)

(1) A causa de la grave enfermedad que retiene en estos momentos en Europa al doctor Quesada, no ha podido ser tomado en cuenta en este artículo el acalorado debate que ha sostenido últimamente la prensa de ambas orillas del Plata sobre la reconstruccion del antiguo Vireinato.

N. de la Direc.

LA ESPULSION DE LA COMPAÑIA DE JESUS

Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Sumario :—Expulsion de la Compañia de Jesús—Manera como ella fué ejecutada—Bucareli encargado de llevarla á cabo en las provincias del Paraguay, Rio de la Plata y Tucuman—Noticias sobre este hecho en lo que respecta á Córdoba—Otros datos inportantes—Intereses vinculados á la Compañia de Jesús en los domínios españoles de América—Instrucciones del Conde de Aranda relativamente á las Casas de educacion—Bucareli se separa de ellas y entrega á los regulares de San Francisco la direccion de la Universidad y Colegio de Monserrat—Trabajos para trasladar la primera á la ciudad de Buenos Aires—El obispo Abad Illana defiende la causa de Córdoba—Resolucion favorable del Consejo en 1768—Real órden de 1772—Nueva época en la historia de la Universidad—Primeros Rectores franciscanos—Decadencia de la antigua disciplina—Sus causas—Abusos de los vireyes—Actitud elevada del Claustro y complacencia de los Rectores.

La segunda mitad del pasado siglo fué testigo de un hecho extraordinario y ruidoso que conmovió hondamente los espíritus así en Europa como en América. Nos referimos á la expulsion de la Compañía de Jesús de todos los domínios de la Corona de España y ocupacion de sus temporalidades, ordenada por pragmática sancion de Cárlos III de 27 de febrero de 1767. Este inesperado y terrible golpe de autoridad, fundado en razones que el soberano dice reservarse

en su real ánimo, debia tener cumplimiento dentro del perentorio término de veinticuatro horas, *ó cuanto mas antes*, segun el párrafo XI de la *instruccion* del Conde de Aranda, presidente del Consejo y uno de los personajes principales del sombrío drama que tuvo por teatro dilatadas rejiones en uno y otro lado del Atlántico.

Podrá haber dos opiniones sobre la justicia, necesidad ó conveniencia de la espulsion de la poderosa órden de Loyola como medida política ó de gobierno: pero ninguna conciencia honrada é imparcial dejará de condenar con indignacion la manera cruel, inhumana y despótica como ella fué ejecutada. « Sin juicio, sin voz, sin defensa, dice una autoridad nada sospechosa, los ancianos, los novicios, una masa inmensa de hombres en que habia muchas lumbreras para la tierra, muchos ánjeles para el cielo, sacados de sus celdas á media noche, en medio de una patrulla de sayones y un escribano que les notifica la voluntad del rey; y luego metidos entre dos filas de soldados, en malas monturas, conducidos á un puerto de mar, sin saber nadie su destino, desnudos muchos, otros enfermos, la mayor parte sin poder decir un adios mudo siquiera al amigo, á la madre que no volveria á ver, y mas allá el mar, el destierro eterno, la miseria y la duda clavada como una espina en el corazon, ignorando todos cual era el delito que así se castigaba, y cuyo secreto decia el perseguidor *guardaba en su real ánimo*'—¿cual cúmulo mayor de iniquidad, de abnegacion de todo derecho, de vilipéndio á toda justicia? (1)

Esta lúgubre pintura que hace Vicuña Mackenna con relacion á Chile, es aplicable, sin la menor atenuacion, á las

(1) Vicuña Mackenna, Revista de Buenos Aires, tomo 24 pág 105.

demas secciones sub-americanas. En todas ellas se les tomó por asalto cual si se tratara de poderoso y terrible enemigo que fuera necesario sujetar por la fuerza de las armas, y no de desvalidos relijiosos que solo podian oponer la resignacion y fortaleza cristianas á la voluntad omnímoda del airado monarca.

El encargado de ejecutar en el Rio de la Plata, Paraguay y Tucuman el real decreto de Cárlos III y las instrucciones cautelosas del Conde de Aranda, fuélo don Francisco Bucareli y Ursua, sucesor de Cevallos en el gobierno de Buenos Aires. Habia á la sazon en las provincias mencionadas quinientos jesuitas repartidos en doce colegios, una casa de residencia, mas de quinientas estancias y obrajes, treinta y tres pueblos de índios guaraníes con mas de cien mil almas, doce de abipones, macobíes, lules y otras varias naciones extendidas por el Gran Chaco hasta Chiquitos. (1) Reservando para sí los pueblos de las famosas Misiones del Paraná y del Uruguay, donde creia que su empresa seria mas difícil y peligrosa, nombró para las demas ciudades comisionados de toda confianza que debian proceder con arreglo á instrucciones contenidas en pliegos cerrados y sellados, que solo habian de abrir un dia antes del fijado para la ejecucion.

Tocóles desempeñar en Córdoba tan odiosa comisi al sargento mayor del batallon de infantería de voluntarios españoles de Buenos Aires, don Fernando Fabro, que trajo el nombramiento de teniente de rey interino, y al doctor don

(1) Coleccion de documentos relativos á la expulsion de los jesuitas de la República Argentina y del Paraguay; por don Francisco Javier Brabo- Madrid, 1872. Véase, pág. 89, la carta de Bucareli al Conde de Aranda, de 6 de setiembre de 1767.

Antonio Aldao, abogado de la Real Audiencia de Charcas. Encomendóse al primero la ocupacion del Colegio Máximo, y al segundo la de la hacienda ó finca de Santa Catalina, distante catorce leguas de esta ciudad. Bucareli abrigaba recelos respecto de aquel, *reputado generalmente por cabeza del poderoso imperio de los de la Compañía*, segun sus propias palabras. Fué por esto sin duda que envió á sus ajentes auxiliados de cinco subalternos y ochenta hombres de tropa. (1)

A las once de la noche del dia 11 de julio se situó Fabro con su fuerza en los altos de la ciudad, distribuyóla convenientemente, colocó guardias avanzadas en prevision de peligros imaginarios, y un poco despues de las doce llamó á la puerta principal del gran Colegio pretextando buscar un confesor. Abierta que fué penetró en él inmediatamente y le ocupó con sus soldados, sin encontrar la menor resistencia por parte de sus silenciosos y pacíficos moradores. Creyóse hallar en dicho Colejio cuantiosas sumas de dinero, pero este no pasó de nueve mil pesos segun unos y de trece mil segun otros. Igual éxito alcanzó el doctor Aldao en el cumplimiento de su comision. Apoderóse sin dificultad de la casa de Santa Catalina, donde sorprendió al padre Guevara, último cronista de la Compañía, que se ocupaba en dar la última mano á su conocido trabajo histórico. Uno de sus principales cuidados fué asegurar y remitir á Bucareli, de conformidad á sus precisas instrucciones, la valiosísima coleccion de manuscritos que en ella habia atesorado la paciente diligencia de los hijos de San Ignacio. (2)

El archivo del Colejio Máximo, que debió ser el mas im-

(1) Carta de Bucareli al Conde de Aranda antes citada.

(2) Dean Funes; Ensayo histórico etc. tomo III, lib. V, cap. IX.

portante de la provincia jesuítica del Paraguay, fué igualmente trasladado á Buenos Aires, y la misma suerte corrieron, andando el tiempo, casi todas las obras de su gran librería, siendo destinadas en dicha ciudad á su actual biblioteca pública, cuyos estantes guardan los restos de ellos que han escapado á la accion destructora del tiempo y á la expoliacion de los particulares en las épocas de desórden porqué desgraciadamente ha atravesado nuestro pais.

A ciento treinta y tres ascendió el número de los jesuitas recogidos en esta ciudad: veintidos sacerdotes de cuarto voto, diez y siete de primera profesion, treinta coadjutores profesos, cuatro novícios estudiantes y siete novicios coadjutores. De ellos, ciento treinta fueron conducidos inmediatamente á Buenos Aires en tropas de carretas, y los tres restantes algun tiempo despues. Siendo poco conocidos los nombres de los relijiosos mencionados y figurando en ellos los que á la sazon eran lectores en la Universidad y muchos de los que anteriormente lo fueron, creemos de interés histórico consignar á lo menos los de los sacerdotes de cuarto voto, que son los siguientes:

Pedro Juan Andreu, Rector del Colegio Máximo y de la Universidad, natural de Palma en Mallorca, de 70 años; Juan Ignacio Deya, Ministro, natural de Mallorca, de 37; Juan Escandon, maestro de novícios, natural de Celis en Burgos, de 71; Gaspar Pfitzer, Rector del Colegio de Monserrat, natural de Elvano en Alemania, de 54; Manuel Quirini, natural de Zante en Grecia, de 74; Ladislao Oros, natural de Unguar en Hungría, de 70; Luis de los Santos, natural de Córdova en Andalucía, de 66; José Paez, natural de idem, de 64; Pedro Jaureche, natural de San Salvador en Navarra, de 55; Tomás Talkner, natural de Manchester en Inglaterra, de 60; José

Guevara, natural de Recas en Toledo, de 47; Pedro Martinez, natural de Sabrado de Treves en Galicia, de 54; Lorenzo Casado, natural de Torredesilla en Valladolid, de 50; Vicente Sanz, natural de Tortosa en Cataluña, de 49; Manuel Canelas, natural de Córdoba del Tucuman, de 49; José Veron, natural de Codos en Aragon, de 39; Mariano Suarez, natural de Valencia, de 37; Gaspar Juarez, natural de Santiago del Estero, provincia del Tucuman, de 37; José Peramas, natural de Mataró en Cataluña, de 34; y por último, los padres Antonio Miranda, procurador de provincia, y José de la Torre. Ellos dos y el coadjutor de cuarto voto Antonio del Castillo, procurador del Colejio, fueron los que quedaron por algun tiempo en esta ciudad, segun antes se ha dicho. (1)

Honda y penosa fué la impresion que causó en Córdoba el destierro de la Compañia de Jesús. « Ella le habia confiado la educacion de sus hijos, hallaba en sus Consejos el acierto de sus dudas, y en sus larguezas el alivio de sus necesitados. Preciso era que á éste precio hubiese adquirido esté Cuerpo un imperio de opinion mas fuerte que el del poder, y que llorando Córdoba su desgracia, llorase la suya propia.» (2)

Segun el plan trazado por Bucareli la expulsion de los regulares de San Ignacio debia llevarse á efecto el 21 de julio en Buenos Aires, y el 22 en Montevideo, Corrientes, Santa Fé y Córdoba. Fijó así mismo fechas adecuadas respecto de la Asuncion del Paraguay, Salta y demás ciudades donde se hallaba establecida la Compañia de Jesús, y se reservó ocupar personalmente, en mejor oportunidad, los numerosos pueblos de las Misiones del Paraná y del Uruguay. Fué necesario, empero, acortar estos plazos, porque

(1) Brabo; Coleccion citada, pág. 58 y siguientes.
(2) Dean Funes, lugar citado.

el 30 de junio arribaron al puerto de Montevideo dos embarcaciones españolas, el *Aventurero* y el *Andaluz*, cuyas tripulaciones tenian ya conocimiento del golpe que misteriosamente se proyectaba, por haber salido de la metrópoli con posterioridad al dia 2 de abril en que en ella se habia verificado. Desde ese momento creyó Bucarcli imposible ó muy difícil prolongar la reserva en que hasta entonces habia mantenido esté grave negocio, y resolvió proceder sin dilacion. Despachó pues, numerosos expresos con órdenes perentorias que sus agentes se apresuraron á cumplir, y la ejecucion del real decreto tuvo lugar, segun la nueva determinacion, en las fechas siguientes: en Buenos Aires, el 3 de julio, en Montevideo, el 6 y 26, en Córdoba, el 12, como queda dicho, en Santa Fé, el 13, en Corrientes, el 21, y el 3 de agosto en Salta. (1)

Dedúcese de los datos que suministra la importante *Coleccion* del señor Brabo, que fueron trescientos cincuenta y uno los relijiosos jesuitas recogidos en las tres provincias del Paraguay, Rio de la Plata y Tucuman á que se extendió la comision del gobernador de Buenos Aires, sin incluir en esta cifra los de la Asuncion, San Miguel del Tucuman, Santiago del Estero y Catamarca, cuyo número no encontramos determinado. Los desterrados fueron conducidos de Buenos Aires á los puertos de la Península en siete embarcaciones y tuvieron en el viejo mundo el destino de todos conocido. (2)

Múltiples y valiosos intereses estaban vinculados á la existencia de la Compañia de Jesús en los dominios españoles de América. Era de los mas importantes, sinó el primero, la educacion de la juventud, á que se habia consagrado con

(1) Carta citada de Bucareli al conde de Aranda.

(2) Brabo; Coleccion, pág. 55 y siguientes, 212 y siguientes, y 386.

recomendable celo el instituto de Loyola desde el momento mismo en que puso su planta en las regiones descubiertas por el génio de Colon. Su expatriacion exigia por lo tanto medidas previsoras que evitaran en lo posible los males que podria irragar á la pública enseñanza, y ellos no escaparon al minucioso Conde de Aranda. «En los pueblos que hubiese casas de seminarios de educacion, dice el párrafo XXXVIII de su *Instruccion* de 1° de marzo de 1767, se proveerá en el mismo instante á sustituir los directores y maestros jesuitas con eclesiásticos seculares, que no sean de su doctrina, entre tanto que con mas conocimiento se providencie su régimen; y se procurará que por dichos substitutos se continúen las escuelas de los seminaristas; y en cuanto á los maestros seglares, no se hará novedad con ellos en sus respectivas enseñanzas.» (1)

Bucareli debió, segun ésto, entregar al clero secular de esta ciudad el gobierno y direccion de la Universidad y Colegio de Monserrat. No sucedió así, sin embargo, pues inmediatamente de desalojados los hijos de Loyola, dispuso reemplazarlos, en uno y otro establecimiento, con los religiosos de la órden de San Francisco, defraudando de este modo, á la vez que las legítimas esperanzas de aquel, la manifiesta voluntad del soberano. ¿Que fué lo que motivó su desviacion, en este punto, de las órdenes del presidente del Consejo? Si hemos de creer al dean Funes, el que inspiró esta determinacion al gobernador de Buenos Aires fué el obispo de Tucuman don Manuel Abad Illana, enemigo decidido de los jesuitas, haciéndole comprender que el clero de su diócesis les era adicto por haber sido educado bajo su

(1) Brabo; Coleccion, pág. 11.

direccion, y que seria peligroso en consecuencia confiarle el delicado asunto de la pública enseñanza. (1)

Hé aquí los términos en que Bucareli dá cuenta de este cambio al conde de Aranda. « De Córdoba me avisan, dice con fecha 6 de setiembre de 1767, que son iguales á los de esta ciudad los efectos que allí se ven; y porque la educacion y estudios de aquellos colegiales no faltase, previne el reemplazar á los jesuitas con sujetos al propósito para las cátedras y magisterios, que creo desempeñarán sus obligaciones interin que S. M. determine otra cosa, no perdiendo yo de vista este asunto, por lo que en el intermedio se ofrezca.» (2) Obsérvese que el gobernador solo habla de *sujetos*, sin expresar que fuesen religiosos franciscanos, lo que induce la presuncion de que no convenia á sus miras de favoritismo respecto de ellos el ser muy claro y explícito en el asunto.

En otra carta ó informe al presidente del Consejo, fechado el 23 del mismo mes, propone diversas medidas relativas á la mejor aplicacion de las temporalidades, é indica la conveniencia *de ampliar á Universidades públicas el Colejio Convictorio de Córdoba, en aquella ó en esta ciudad, reconocida la suficiencia de los fundos para las dotaciones de cátedras*. Parece que el gobernador de Buenos Aires perseguia, de acuerdo con su Cabildo, la traslacion á ella de la Universidad de Córdoba. Tal fué á lo menos la creencia general en esta ciudad, cuyo obispo pedia á la corte en todos los tonos que no permitiera se llevase á cabo semejante

(1) Informe del obispo Moscaso al Rey sobre su obispado en 1801, redactado por el dean Funes y publicado en la *Biblioteca de la Revista de Buenos Aires*. Véase pág. 57.

(2) Brabo; Coleccion, pág. 49.

pensamiento, aduciendo razones dignas de ser conocidas.

«He oido señor, dice al conde de Aranda en 7 de junio de 1768, que la ciudad de Buenos Aires ha pedido á V. M. se lleve allá la Universidad de esta de Córdoba. Señor, en cualquier pleito se ha desentenciar por aquella parte que está en posesion de lo que se pleitea. Córdoba está en posesion de tener Universidad, y así suplico á V. M. no la defraude de esta regalía.»

«Buenos Aires puede alegar la muchedumbre de sus vecinos, la magnificencia de sus edificios, y en suma, ser tal, que si estuviese en Europa pudiera repetir para corte. Pues si es una ciudad de tanta ostentacion, ¿porqué envídia á Córdoba una prerogativa de que la tienen en posesion tantos Pontífices y tantos Reyes? No esperimente Córdoba menos de V. M. que de sus gloriosos ascendientes: Buenos Aires es ciudad opulenta y florida: No así Córdoba. Por eso necesita mas del amparo y proteccion de V. M. No dió naturaleza todos los bienes á una nacion: no lo dé todo V. M. á Buenos Aires, y dígnese de conservar á Córdoba en la posesion de una gracia de que necesita para ser algo. Así lo espero de vuestra dignacion, pues, como fiel dispensador de los tesoros que le ha confiado el Altísimo, de tal modo los distribuirá entre estas ciudades, que, no teniëndolos todos una, se necesiten unas á otras, y esto las ligue con mas estrecho vínculo de amor.» (1)

Despues de haber consignado estas sólidas y convincentes reflexiones, inspiradas en la equidad á la vez que en la mas estricta justícia, invoca en favor de esta ciudad otra razon no menos atendible, dadas las ideas entonces dominantes.

(1) Brabo; Coleccion, pág. 149.

«Y, yo me atrevo á asegurar, continúa, que Córdoba es mas á propósito que Buenos Aires para los estudios. En Buenos Aires, señor, hay mucho que ver, y en qué se deleiten los sentidos: y nada les ofrece Córdoba en que se puedan divertir. Es, pues, consiguiente que aqui sea mayor la estudiosidad y aplicacion, por que, no teniendo la juventud aquella variedad de objetos que los podia embelesar en Buenos Aires, precisamente ha de estar mas vigoroso su entendimiento para aplicarse á las faenas del estudio.»

El obispo Abad Illana habia abrazado con decision la causa de Córdoba en lo tocante á la posesion y conservacion de su vieja y reputada Universidad, y no perdia ocasion de inculcar en el asunto. Dirigiéndose seis dias mas tarde de la fecha expresada al mismo alto personaje sobre los disturbios de Jujuy y la prision de Campero ordenada por la Real Audiencia de Charcas, termina con esta tocante súplica: «Y haga V. E., por Dios, que no nos quite S. M. la Universidad de esta ciudad para llevarla á Buenos Aires. A esta ciudad le sobra mucha grandeza, que es lo que le falta á Córdoba, en donde quedo pidiendo á Dios dé á V. E. mucha gloria en esta y la otra vida.» (1)

El Consejo tomó en consideracion los diversos puntos consultados por el gobernador de Buenos Aires, á que antes se ha hecho referencia, en abril de 1768; y aunque no pudieron influir en su determinacion las bien fundadas representaciones del obispo de Tucuman, de fecha posterior, como se ha visto, adoptó la resolucion que era de esperarse de conformidad al dictámen de su fiscal, en lo concerniente á la Universidad. Segun ella debia esta establecerse, ó mejor dicho, continuar en la ciudad de Córdoba, por estar *mas en*

(1) Coleccion de Brabo, pág. 160.

el *centro y tierra dentro*, desterrándose la doctrina de los jesuitas expulsos y sustituyéndola con la de San Agustin y Santo Tomás. La enseñanza debia encomendarse, de acuerdo con los obispos á clérigos seculares de probada doctrina, y en su defecto y provisoriamente, á sacerdotes regulares; con prevencion de seguir literalmente al doctor Anjélico en la teologia escolástica, en la moral á Natal Alejandro y Daniel Concina *para desterrar la laxitud en las opiniones morales*, y á Cano por lo que respecta á los lugares teolójicos. En el interés de restablecer la moral cristiana y su pureza, segun lo dice la resolucion que nos ocupa, *los libros de los regulares expulsos deben quedar suspendidos, y no enseñarse por ellos en la Universidad ni en los estudios particulares.* (1)

Persistióse, no obstante, en la idea de trasladar la Universidad á la ciudad de Buenos Aires, segun se desprende de una real órden de 9 de enero de 1772, dirijida á su gobernador, en la que se dice haberse desatendido por el Consejo «el informe ó representacion del Cabildo Secular, sobre que se trasladase á dicho Colegio la Universidad de Córdoba de Tucuman, mediante no ser necesaria en esa ciudad, y porque no tendria mas concurso de escolares que los porteños, ademas de lo perjudicial que seria á dicha ciudad de Córdoba quitarle dicha Universidad;» en cuya determinacion debió influir una representacion del Obispo de Buenos Aires al conde de Aranda, fechada á 10 de julio de 1769, en la que se opone por razones análogas á la creacion de la Universidad en el asiento de su diócesis, agregando, «que de la cátedra de leyes no se sacaria mas que mayores enredos,

(1) Coleccion de Brabo, pág. 99.

pues habiéndolas hoy con cuatro abogados ¿que fuera con muchos mas, que se crearian faltos de práctica y aplicacion, que en mi tierra se dicen abogados de á legua?» (1)

El Colegio de Monserrat, vinculado á la Universidad desde su fundacion en 1686, pues tanto sus alumnos como los del de Loreto recibian la enseñanza de sus aulas, fué tambien puesto bajo la direccion de los franciscanos, y trasladado del local que ocupa hoy el Colegio de Huérfanas al Máximo de los expatriados hijos de Loyola. Este arreglo, que desvirtuaba reiterados órdenes de la Corona y debia ser provisorio segun las intenciones de Bucareli, se hizo permanente y subsistió mas de cuarenta años por causas que no es del caso explicar.

La desaparicion de la Compañía de Jesús y el advenimiento, en su reemplazo, de la órden de Francisco de Asís, marca una nueva época en la historia de la Universidad. En tanto que ella estuvo en manos de la primera sus Rectores, Catedráticos y demas empleados subalternos eran designados por los superiores respectivos, sin dependencia ó subordinacion á ninguna autoridad extraña, política ó relijiosa. Era el P. General y los visitadores y provinciales de la provincia del Paraguay los que resolvian, segun los casos, sobre los puntos de alguna importancia concernientes al régimen y disciplina de los estudios, haciendo nuevas constituciones ó modificando las existentes cuando así lo exijia la marcha del establecimiento.

La expulsion de los jesuitas colocó, empero, las cosas en un terreno distinto. La Universidad reconoció desde entónces, como superiores inmediatos, primero á los goberna-

(1) Coleccion de Brabo, pág. 276.

dores de Buenos Aires y despues á los vireyes sus sucesores, que invocaron respecto de ella la autoridad de vice-patronos, como representantes de los derechos y regalías del soberano. En ejercicio de este vice-patronato nombraron en adelante Rectores y catedráticos á propuesta de los superiores de la Comunidad, y adoptaron resoluciones que afectaban demasiado la economía interna de la Universidad y no siempre consultaban sus verdaderos intereses.

Tuvo esta como primer Rector y Cancelario, (1) en su nueva época, á fray Francisco Javier Barzola, de la regular observáncia, ex-Custodio y padre de provincia. Sucedióle despues de poco tiempo fray Pedro Nolasco Barrientos, quien ordenó solemnemente en Claustro de 30 de junio de 1768, invocando para ello la autoridad del gobernador de Buenos Aires, que no se hiciese innovacion en el régimen establecido por los antiguos estatutos y costumbres de la Universidad, hasta tanto no se promulgara real determinacion en contrario. « Hablando en fuerza de su oficio, dice el acta, y en nombre del Excmo. señor don Francisco Bucareli, Gobernador de estas provincias y especial Comisionado de S. R. M. para el arreglo y conservacion de la sobredicha Universidad, mandò *sub pœna præstiti*, que interin no se promulgue real determinacion en contra, se observen todas las constituciones, leyes y costumbres que se observaban en el tiempo que la dicha Universidad corria bajo la direccion de los anteriores Rectores y maestros. A lo cual todos asintieron y obedecieron sin súplica ni réplica. » (2)

(1) Antes de la expulsion, Rector y Cancelario eran dos empleos distintos; pero despues de ellà se refundieron en uno solo, y el Rector fué á la vez Cancelario

(2) Lib. 1º Claustro 126.

Creeríase al leer este mandato conminatorio del segundo de los Rectores franciscanos, acatado sin observacion por los doctores y maestros del ilustre Claustro, que la Universidad conservó incólume la rigidez saludable de su antigua disciplina, y que todo se redujo á un simple cambio de nombres; pero debemos apresurarnos á manifestar que sucedió todo lo contrario, pues aquella comenzó á decaer rápidamente por causa de los mismos que mas debieron velar en su sostenimiento y conservacion. Siguió la Universidad regida por sus primitivas constituciones, pero faltó la observancia estricta y sistemática que constituia su fuerza y autoridad, de modo que fueron letra muerta en puntos de trascendental importancia y acabaron por quedar completamente desprestigiadas.

Este funesto resultado debióse en gran parte al deplorable abuso que hicieron los vireyes del derecho de vice-patronato. Invocando la autoridad conque él los investia, prodigaron concesiones de todo género violatorias de los estatutos y prácticas en que descansaba su réjimen y disciplina, sin prévio informe del Claustro ó desatendiéndolo completamente en los casos que le era pedido. Dispensas de cursos, de exámenes, de propinas, todo era objeto de su perniciosa liberalidad. (1) No faltaron en el Claustro voces independientes que se levantaran contra este abuso y denunciaran con energía los males á que daba lugar; pero ellas fueron impotentes para contenerle y devolver á los estudios la estrictés y severidad á que debieron su brillo bajo el antiguo régimen.

(1) Son comprobacion de lo dicho los Claustros 162, 164, 171, 173, 197, 205, 229, 234, 238, 245 y 249 del Lib.: 2º, y 291 y 305 del Lib. 3º.

En el Claustro de 12 de julio de 1796, con motivo de una exhorbitante dispensa á don Mariano de Irigoyen, alumno del Real Colegio de San Cárlos de Buenos Aires, uno de sus miembros hizo indicacion para que se representase al virey lo inconveniente y perjudicial de concesiones semejantes, pero el Rector manifestó que él nó podia hacer otra cosa que cumplir las órdenes superiores. (1) En otra ocasion 18 de octubre de 1807, los graduados del clero secular se opusieron con entereza á la concesion hecha por Liniers á don Mariano Matalinares permitiéndole recibir el grado de doctor en teología sin sujecion al tiempo de estudio que para ello se requeria. El doctor don José Gregorio Baigorri, que llevaba la palabra, dijo que la dispensa expresada era abiertamente contraria á la real cédula de 25 de mayo de 1801, añadiendo que esta debia guardarse y cumplirse en todo su tenor literal, « principalmente en donde manda que para hacerse acreedor á los grados mayores y menores, evacue el laureando los años que son de constitucion en esta Universidad; y que con un tanto de ella se informe á S. E. para que teniéndola presente, se sirva determinar en este caso lo que sea de su superior agrado. »

Y como el Rector hiciera presente que el Virey y Capitan General habia comunicado una órden que debia cumplirse y no pedido informe sobre la materia, repuso el doctor Baigorri que debia suspenderse la colacion del grado en tanto se daba cuenta á la superioridad, protestando ocurrir á S. Majestad y hacerle responsable si, teniendo conocimiento de la citada real cédula, la contravenia confiriéndolo. Otros graduados ágregaron que *ni el Sr. Virey tenia facultad*

(1) Lib. 2º, Claustro 245.

para tal dispensa ni el Claustro para acceder á ella. (1)

Contrastaba con esta actitud elevada del Claustro la debilidad de los Rectores y su estudiada complacencia hácia la primera autoridad del vireynato, cuya voluntad les convenia propiciarse á fin de retardar en lo posible el advenimiento del clero secular al gobierno de la Universidad. Bajo la direccion de los religiosos de San Francisco, repitámoslo para concluir, conservó ella sus antiguas constituciones, pero mutiladas ó falseadas á cada paso: su letra mas no su espíritu.

Córdoba, Enero de 1882.

JUAN M. GARRO.

(1) Lib. 3º Claustro 305.

BIBLIOTECA NACIONAL DE LA CORTE EN RIO JANEIRO

Orígen de la Biblioteca—Noticias históricas—Su situacion—Reformas proyectadas—Division bibliográfica y número de libros—Bibliotecas públicas en la ciudad de Rio Janeiro—Catálogos—Colecciones—Nuevo Reglamento.

I

El orígen de la actual Biblioteca Nacional de Rio Janeiro, fué el gran desastre de Lisboa; Barbosa Machado, abate de Sever «con una sagacidad rara, de los restos humeantes aun, de la terrible catástrofe de 1755, cuyo recuerdo está aun presente á los que se ocupan de las grandes revoluciones de la naturaleza, y que llevó como se sabe la desolacion á Lisboa» dice Mr. Ferninaud Denis, emprendió la tarea de salvar los libros amontonados que se habian librado del incendio y de la intempérie que sucedieron al temblor de tierra. La Biblioteca Real de Lisboa pereció el 1° de noviembre de aquel año históricamente terrible para la ciudad, y era, como se sabe, espléndida y rica. Machado, de los montones de aquellos libros hacinados en desórden, reunió cuidadosamente los que podian conservarse y los colocó en el palacio d'Ajuda, para formar con ellos la base de una libreria para las necesidades de la corte portuguesa

y, «para que el mundo letrado que afluia á Lisboa, y en el que figuraba aquel noble Francisco do Nascimento, cuyas desgracias ha celebrado Lamartine, tuviese donde consultar los que habian escapado del incendio.»

«Barbosa Machado, el ilustre autor de la *Bíblioteca Lusitana*, fué, como no podia dejar de ser por la naturaleza de sus estudios, dice el señor do Valle Cabral, un celoso y apasionado bibliógrafo. A costa de inauditos sacrificios y considerables desembolsos, y con insaciable curiosidad consiguió reunir una copiosísima y selecta libreria, en que principalmente se incluian los libros mas raros pertenecientes á la historia portuguesa. Esta libreria estaba ademas enriquecida de muchas colecciones formadas cuidadosamente por él, de estampas, retratos, ó libros sobre diversas materias históricas, políticas y literarias.» Para juzgar con acierto de la importancia bibliográfica de su libreria, debe consultarse entre los manuscritos que posee la Biblioteca Nacional de Rio Janeiro, el que tiene el siguiente título: *Catalogo dos livros da livraria de Diogo Barbosa Machado, distribuidos por elle con materias e escripto per sua propia mão*» en 4° de 112 fl. ó 224 pág.

«Todas estas preciosidades, continua el señor do Valle Cabral, fueron, á pedido del Obispo de Beja, ofrecidas en 1770 por el docto é infatigable bibliotecario á el Rey don José I, quien las hizo depositar en su palacio, para con ellas compensar la pérdida de la antigua biblioteca real, consumida en el incendio de 1° de julio de 1755. Vinieron despues para esta ciudad con don Juan VI en 1808, y constituyen aun hoy la mayor parte del fondo primitivo con que se organizó nuestra Biblioteca Nacional. Por esto se puede calcular la riqueza literaria que guarda la primera biblioteca instituida en el Brasil.»

Como documento justificativo de lo expuesto por el señor do Valle Cabral, transcribo la carta que Barbosa Machado dirigió al Obispo de Beja. Dice:

«Exmo. Señor Obispo de Beja—Mi amigo y mi señor—Como V. S. I. comenzó este negocio, es de razon que tambien lo acabe. Está concluida la remesa de los libros; y por las memorias inclusas se verán cuales faltan; y cuantos se remitieron, qué no estaban en el catálogo. Si se observa que entre aquellos faltan la *Historia Genealógica de Casa Real* del padre Souza, el *Tratado Analytico* de Leitao y algun otro libro, es de advertir que, como mi hermano los tenia y viviamos juntos, nunca quise cobrar lo que tenia en la casa.»

«Aun tengo que remitir algunos libros, y de estos son: *Collegao de retratos de persoas ilustres*, fol. gr; último tomo de las *Ceremonias das Nagoes*. fol gr. con fig; la *Biblioteca Lusitana* de Brito fol. mss., los cuales no fueron porque el 1º necesita encuadernarse, el 2º leerlo todo para poner las estampas en los lugares donde corresponde, y el 3º con poco trabajo se concluye: de ellos hice entrega á Francisco para tenerlos prontos.

«Será entonces necesario que el señor marqués mi señor, dé licencia á Francisco para traer de la Real Biblioteca uno ó dos tomos de las *Ceremonias das Nagoes*, que he enviado, porque para encuadernarlos iguales he mandado fundir los fierros. No remití los tres tomos del *Deducgao Chronológica*, de que me hizo merced el señor marqués, por la razon que Francisco dará á V. S. I.

Tenga V. S. I. aquellas felicidades que yo sinceramente le deseo. ...... Dios guarde á V. S. I.—Casa quinta-féria etc.

Diogo Barbosa Machado.

La carta no tiene fecha, pero por la relacion de los libros remitidos, se vé que fué escrita en 1771. El Francisco á que se refiere es el erudito Francisco José da Serra.

Resulta, pues, que la libreria de Barbosa Machado, fué agregada á los restos de la libreria Real, y colocada en el Palacio d'Ajuda.

«Diogo Barbosa Machado, dice el señor do Valle Cabral, fué quien primero se ocupó de escribir las biografias de los brasileros que se distinguieren en las letras y las ciencias hasta mediados del siglo pasado. Quien examina su monumental y voluminosa *Bibliotheca Lusitana*, encuentra allí los nombres de estas inteligencias preclaras, que prueban, por sus luminosos escritos en diversos ramos, genio fecundo y amor á las letras.»

Entre los libros de la libreria de Barbosa Machado, encontró el doctor Ramiz Galvão la *Prosopopéa* del brasi-

lero Bento Feixeira, la cual fué reimpresa á espensas del gobierno imperial.

Gobernaba el reino de Portugal don Juan VI, como regente del reino, cuando á consecuencia de haberse negado á detener á los súbditos británicos y á confiscar sus bienes, despues del bloqueo continental, Napoleon I por decreto de 11 de noviembre de 1807, declaró que la casa de Braganza habia dejado de reinar en Portugal. Un ejército francés al mando de Junol penetró en el reino. Al aproximarse á la capital atribulada, los libros fueron apresuradamente encajonados sin clasificacion ni método. El dia 30 de noviembre de aquel año el ejército francés entraba en Lisboa, y el Regente se embarcaba en la escuadra portuguesa que se dirigió al Brasil, donde arribó el 21 de enero de 1808, allí fundó un nuevo reino, que se incorporó á la metrópoli en 1815; pero habiendo Juan VI sucedido en el trono de Portugal á su desgraciada madre, y despues de sucesos que es innecesario referir, ocurrió por último la independencia del Brasil el 29 de agosto de 1825.

Los libros salvados del terremoto y del incendio que sucedió á aquella catástrofe, y los de la libreria donada por Barbosa Machado, habian seguido la suerte de la casa de Braganza que emigró al Brasil, donde quedaron, al regresar don Juan VI para ocupar el trono portugues.

Con ellos se formó la base de lo que fué mas tarde la Biblioteca Nacional de Rio Janeiro, abriéndose al servicio público en 1811. No sé si se situó entonces en la *rua do Passeio*, donde se ha conservado hasta estos últimos años, en un edificio que no habia sido construido para este objeto.

Dos bibliotecarios fueron encargados de las primeras dis-

posiciones: Fr. Gregorio José Veigas y Joaquin Damaso, quienes la instalaron y presidieron su arreglo.

Fray Veigas fué electo Obispo de Pernambuco en 1820, y en el año subsiguiente volvió á Portugal con la familia real. El Padre Damaso, de la Congregacion del Oratorio en Lisboa, conservó sus funciones hasta 1822, y no habiendo querido aceptar la independencia del Brasil, regresó á su pais, llevándose algunos manuscritos. Su viaje precipitado no le permitió hacer una eleccion cuidadosa y dejó en la Biblioteca gran número de obras inéditas.

Desde la fundacion hasta 1873, cinco bibliotecarios han ejercido sus funciones, durante este lapso de tiempo casi todos fueron de las órdenes monásticas. Esta Biblioteca es sobre todo rica en obras de teología y en libros portugueses del siglo XVI.

La coleccion de estampas forma parte de la libreria transportada de Lisboa.

Esta coleccion ha sido aumentada con la compra hecha á Antonio José Barbosa de Oliveira, á Simon Osorio y á B. Doux, « de mucho mas se necesita para continuar la coleccion que se encuentra en la casa, la cual sola llega hasta mediados del siglo pasado. » El doctor Ramiz Galvão, su actual y distinguido Director, se proponia adquirir lo poco que en este género se ha publicado en el Brasil, con la mira de reunir los elementos « para la historia de la iconografía pátria. »

La Biblioteca tenia en 1874 en las diversas colecciones, 120,000 volúmenes, pero este número ha aumentado por adquisiciones posteriores.

Está dividida en siete secciones ó departamentos (1) á saber: teología 15,000 vol: historia, biografía y viajes 24,000 vol: ciencias (morales, políticas y físicas) 39,000 vol: bellas letras 16,000 vol: clásicos latinos y griegos 4,000 vol: artes y comercio 3,500 vol., y lo demas periódicos y misceláneas.

Es actualmente bibliotecario el distinguido doctor Benjamin Franklin Ramiz Galvão, puesto que desempeña desde 1870.

El personal de empleados se componia de 1 director, 2 oficiales, 2 amanuenses, 5 practicantes, 1 guardia y 1 portero; pero este número era deficiente y por las reformas proyectadas y realizadas, se ha establecido otra gerarquía y otros emolumentos. Antes de 1873 tenia asignados por fondos para aumentos y gastos la suma de 2,500 £, y despues se ha aumentado hasta 6,785 £ anuales.

En el *Relatorio* sobre los trabajos ejecutados en la Biblioteca en el año 1874, presentado al señor Ministro Secretario de Estado de los negocios del Imperio, por el bibliotecario doctor Ramiz Galvão se expone:

«Es enteramente diminuto el número de empleados efectivos que tiene la Biblioteca, y esos mismos muy mal pagos.

«En Europa, continúa, se consideran las bibliotecas como pepineras de sábios y literatos: allí se emplean los profesores de las Universidades, hombres de erudicion superior y escritores ventajosamente conocidos en el mundo de las letras. Distribuyense las especialidades de acuerdo con los conocimientos de los literatos, se encarga cada uno de cierto género de estudios, y cada cual se constituye en el mejor guia para los estudiosos en todos los ramos de los conocimientos humanos. Pero todo esto se hace: 1° porque el trabajo está subdividido por un personal mas ó menos numeroso: 2° porque los empleados de las bibliotecas están rentados á la altura de su importancia.

«Aquí, Exmo. Señor, se hace positivamente á la inversa. Casi se puede

(1) Tomo estos datos del informe publicado bajo el título—*The Empire of Brazil at the Universal Exhibition of 1876 in Philadelphia.*

decir que no hay departamento público en que los sueldos sean mas mezquinos, y eso cuando se sabe que pocas reparticiones necesitan de un personal tan generalmente habilitado »

Esta exposicion exactísima, incuestionable, revela una situacion idéntica á la de la Biblioteca de Buenos Aires, pero aquí se ha encontrado el remedio en un personal iletrado, cuyos nombres no figuran en la república de las letras; excepto el Director, empleados que no conocen la bibliografía, suponiendo posible manejar esta importante institucion, como si fuera una libreria de viejo, suspendiendo todas las suscriciones europeas, quizá por ignorar las lenguas modernas.

«En resúmen, Exmo. Señor, decia el doctor Ramiz Galvao: todo cuanto respecta al personal, pide en esta reparticion una reforma: 1º porque es exíguo, y porque lo será todavia mas, cuando se constituyan las nuevas secciones de grabados y cartas geográficas; 2º porque es incompetente para los trabajos literarios indispensables y por su naturaleza ligados á un establecimiento de este género; 3º porque se paga todo él de la manera mas mezquina que es dado imaginarse.»

Las mismas causas expuestas por el director de la Biblioteca de Rio Janeiro, las he manifestado á mi turno cuando ejercia la direccion de la de Buenos Aires, y este hecho revela que en ambos paises han sido descuidados éstos establecimientos; pero en el Brasil se ha mirado hoy este negocio con interés, y la reforma en el edificio, el personal y los sueldos, elevará la Biblioteca de la Corte al rango que merece, por sus colecciones actuales, por las que debe adquirir siempre y por la importancia de la nacion misma. Propónese hoy que los empleos de oficiales del establecimiento se provean por concurso, y solo en los que tengan títulos profesionales.

Se calcula que la Biblioteca de Rio Janeiro tiene ademas de los impresos, 3,000 códices. Se abre todos los dias hábiles

de 9 a. m. á 2 p. m. y de las 6 p. m. á las 9 de la noche. El presupuesto de gastos es de 20.000.000 reis anuales. Tiene 11 salas de tamaño regular y 2 grandes salones ocupados por los libros. Los mss. están guardados en una salita.

No es permitido el préstamo de libros fuera del establecimiento, sino en el raro caso de personas muy caracterizadas.

Los impresores y editores están obligados por la ley á remitir un ejemplar á la Biblioteca Nacional de Rio Janeiro; pero la ley concreta el deber al municipio de la Corte. Sin embargo, se proyecta hacerla estensiva á todo el Imperio, pero las que se remíten, segun el Director, no alcanzan ni á la mitad de las publicadas. El doctor Ramiz Galvão, dice en su *Relatorio*: «Que este es un servicio que requiere medidas, y que no se puede abandonar, porque es una contribucion del presente y una garantia de las riquezas futuras de la Biblioteca.» No puede negarse que este impuesto, que nada tiene de oneroso, es de innegables ventajas para las grandes bibliotecas, es medio eficaz de acrecentarlas y de conservar cuidadosamente todas las publicaciones nacionales, cualesquiera que sea su género, su importancia y su extension. Si se cree que basta dotar á las bibliotecas con fondos del tesoro público para adquirirlas, se expone el gobierno á que esos recursos sean deficientes, y luego es dificilísimo conocer todo lo que se publica en el pais, sino se impone como una obligacion su registro, que es lo que importa el deber de depositar un ejemplar en las grandes bibliotecas. Casi todos los gobiernos europeos han adoptado este sistema, que no ataca la propiedad privada, puesto que es un mero impuesto equitativo, desde que se fijan derechos de importacion módicos para el papel, tinta y

útiles para tipografía. Es ademas un estímulo y un honor para los escritores nacionales, y una ventaja de que encuentran bien catalogadas y conservadas las publicaciones nacionales, en colecciones completas, cuyo aumento llegará á ser un tesoro para las generaciones futuras.

Como este punto es importantísimo, quiero reproducir lo que oficialmente decia al Ministro el doctor Ramiz Galvão:

«..... en ninguna parte ví biblioteca tan desprovista de publicaciones nacionales como la de Rio Janeiro. Este establecimiento por su posicion en la Corte del Imperio y por la riqueza de sus depósitos, es forzosamente el centro obligado de la producciones literarias y científicas del país. La prueba está en que tenemos constantes pedidos, ora de los diarios políticos, ora de otras obras publicadas en las provincias, y la Biblioteca pasa diariamente por el sinsabor de contestar—*no tenemos*, ó *tenemos la coleccion trunca por que no las remiten con regularidad.* Esto es verdaderamente doloroso por dos motivos: 1º porque así queda privado el lector de un auxilio valiosísimo para el estudio ó trabajo á que se dedica: 2º porque de esta manera va siendo mas difícil y hasta cierta manera imposible la organizacion de la bibliografía brasilera,—trabajo que no puede hacerse sinó aquí, ó sinó con los materiales de esta casa, porque no obstante todos sus vacíos, es aun el depósito mas rico del país.

« Ruego pues á V. E. con el mayor empeño, se digne proponer á la Asamblea General una modificacion á la ley de 3 de julio de 1847, que obliga solo á los tipógrafos de la Corte á semejante contribucion. Es necesario que ella se extienda á todo el Imperio, y que la nueva ley no deje de comprender las siguientes cláusulas: 1ª que se haga el depósito no solo de cualquiera obra impresa, sino de grabados, mapas, planos y hasta de fotografías: 2ª que sean indicados, aparte ó no, los nombres de los objetos ó personas representadas por las fotografías, asi como el précio en que se venden en el comercio los objetos referidos en la cláusula 1ª: 3ª que el depósito sea doble, á fin que un ejemplar quede en la biblioteca pública de la provincia, y otro pueda ser remitido por la respectiva presidencia á esta reparticion. 4º que este depósito doble se entienda no solo con relacion á los grabados y mapas en sí, sino á todas las tiradas de un mismo grabado (con su anotacion), de un mismo mapa (colorido ó nó): 5ª que se establezcan penas severas para el caso de no cumplimiento de la ley.»

No solo en Sud-América se eleva esta queja, sinó hasta en

Europa. La direccion de la Biblioteca de Madrid no ha cesado de hacerlo presente en sus memorias anuales: todos buscan el remedio en una ley que imponga la obligacion y fije el castigo que merezcan los que la violen. Sobre la justicia de este proceder es uniforme la opinion de todos los bibliotecarios. Sin embargo, en la República Argentina no existe esa legislacion, con grave daño de todas las bibliotecas, y especialmente de la mas numerosa y rica, como la de Buenos Aires.

De esto resulta que ninguna provincia posee colecciones de lo que se ha publicado, y haciéndose cada dia mas escasas y raras, será imposible sin extraordinarios esfuerzos, reunir una coleccion completa.

Uno de los mas sérios deberes de un bibliotecario es cuidar de la conservacion de los libros, y como era natural, convenia averiguar cual era el sistema y los medios que se habian adoptado en Rio Janeiro, para conservar aquellas colecciones, amenazadas de insectos mas roedores que la polilla.

El director de la Biblioteca de Rio Janeiro, me dice en carta particular, que lo mas eficaz que ha encontrado para impedir los estragos de la polilla, es limpiar y sacudir frecuentemente los libros. Este procedimiento es en mi opinion pernicioso, á pesar de haberlo introducido en la Biblioteca de Buenos Aires; porque destruye las encuadernaciones, que no pueden resistir al frecuente manejo de manos subalternas, que tratan los libros con descuido. La esperiencia me ha probado que tal sistema es inadecuado. He iniciado entonces durante mi direccion del establecimiento otro medio, de cuyo éxito nada puedo decir. Aquellos libros atacados por la polilla, que son numerosísimos, los he

hecho desencuadernar, limpiar cuidadosamente y luego envueltos en papel, son colocados en carteras de pergamino perfectamente cerradas y sujetas por un broche. En el dorso se imprime el título del libro: este deberia estar cocido para que despues de consultado pueda ser nuevamente guardado. Me preocupé antes que todo de la necesidad de impedir la propagacion del daño, y para eso la encuadernacion general me ha parecido deficiente, y muy dispendiosa, pues el dorso de muchísimos libros está como un encaje formado por la polilla, de manera que seria necesario componer hoja por hoja, y ese trabajo requiere no solo encuadernadores espertos sinó numerosos.

Habia tenido ocasion de observar en el Archivo de Indias en Sevilla, que los legajos envueltos en gruesos papeles y atados con cintas, conservaban sin polvo los mss. y sin ninguna polilla, y recordé ademas las antiguas encuadernaciones de la célebre Biblioteca del Escorial. Guiado por estos ejemplos, adopté esta resolucion, que iría lentamente cortando un mal grave, si la actual direccion sigue este sistema, no ha encontrado otro mejor.

En Rio Janeiro todos los estantes son abiertos; pero el doctor Ramiz Galvão piensa hacer construir algunos con vidrieras para los libros mas raros y por cualquier razon preciosos.

La concurrencia á la Biblioteca Nacional de Rio Janeiro fué el año de 1874 de 6,220 lectores, que consultaron 6,527 obras: fué inferior á la del año 1873, año en el que frecuentaron el establecimiento 7,438 lectores. *

* Preciso no equivocarme dice el doctor Ramiz Galvao, al atribuir este hecho: 1º á la organizacion de la Biblioteca Municipal, que, aun cuando sea un verdadero bien bajo cualquier concepto que se le considere, aleja gran número de lectores de este establecimiento (Biblioteca Nacional):

2º á la mayor facilidad que actualmente encuentran los académicos en consultar las Bibliotecas de sus Academias, antes de ahora casi cerradas ó por lo menos abiertas muy poco tiempo para el servicio de los estudiosos.»

Es necesario tener en cuenta tambien que en la capital existen otras bibliotecas pertenecientes á sociedades ó establecimientos de enseñanza, ó á institutos religiosos. Segun la publicacion oficial sobre el Imperio del Brasil con ocasion de la Exposicion del Centenario en Filadelfia, pueden enumerarse como sigue: La Biblioteca de la Facultad de Medicina 17,317 vol: la de la Marina 19,000 vol: libreria de la Escuela Politécnica 6,000 vol: libreria del Museo Nacional 8,000 vol: libreria de la Academia de Bellas Artes 1,000 vol: del Instituto imperial de ciegos, cerca de 1,000 vol: Biblioteca Portuguesa 52,000 vol: Biblioteca Fluminense 42,000 vol: libreria del Club-literario británico 6,219 vol: libreria de la Asociacion alemana 5,781 vol: la del Instituto Histórico, Geográfico y Etnográfico del Brasil 6,841 vol: la del Monasterio de San Benedicto 8,000 vol: la Municipal 14,500 vol.

En las varias provincias del Imperio hay algunas librerias importantes, y otras han sido recientemente establecidas bajo el nombre de *bibliotecas populares*, observándose así el mismo sistema y division que existe en Europa, entre las bibliotecas populares de préstamo y aquellas que, sean técnicas ó bibliotecas generales, complementan la enseñanza superior. Segun el documento oficial ya citado, el número de volúmenes en las bibliotécas públicas asciende á 460,272, y se asevera que en 1875 fueron durante el año frecuentadas por 83,014 lectores. Obsérvase ademas que, no solo el gobierno sino los particulares así en la capital como en las provincias, se empeñan en su fomento.

Oígase sinembargo el juicio del señor Ramiz Galvâo.

« El material de la casa y el edificio (refiriéndose á la Biblioteca Nacional) están pidiendo aquel reforma, y este mu lanza. » Lo clasifica de inadecuado para su objeto : «1º Está fuera del centro de la ciudad, y en un local que ni remota esperanza hay que lo sea en lo futuro : 2º Se haya en un barrio prodigiosamente infestado de *cupim*, y enclava lo entre dos edificios expuestos á incendios. 3º No tiene ninguna de las disposiciones internas indispensables, el salon de lectura es casi un corredor, las salas interiores poco espaciosas, los libros se encuentran en cuatro pisos diferentes, y no hay medío de construir en ellas nuevas reparticiones que considero urgentísimo crear : la de los grabados y cartas geográficas : 4º En fin, es ya pequeño para los libros que contiene, á tal punto, que dentro de poco tiempo será preciso conservar en los cajones los que se vayan adquiriendo. »

Exactamente igual á la condicion y circunstancias en que se encontraba la Biblioteca de Buenos Aires.

El Ministro de negócios del Imperio, queriendo mejorar la institucion, ha solicitado y obtenido autorizacion de la Asamblea para mudar la Biblioteca.

« Entre tanto, como no basta mudarla, dice el doctor Ramiz Galvao, pido permiso á V. E. para ponderarle que lo que conviene á esta institucion mas que todo es un edificio nuevo, vasto, apropiado, construido para biblioteca, sobre un plano mas ó menos como el de las últimas reformas de la *Biblioteca Nacional de Paris*, que á su vez no son sino un remedo del Museo Británico de Londres. »

Resuelta está, pues, la mudanza, y como el ministerio imperial lo forman personas ilustradas, se construirá un edificio apropósito, ó se adoptarán modificaciones y reedificaciones que lo hagan adecuado, al que pueda elegirse.

Conviene me ocupe ahora de los aumentos de las colecciones.

Durante el año de 1874, la Biblioteca Nacional de Rio Janeiro adquirió 3,705 volúmenes incluyendo las obras compradas en Europa por el doctor Ramiz Galvâo, especialmente sobre bibliografía y bellas artes, y los catálogos con que fué obsequiado por las Bibliotecas del Museo Británico,

de Paris, de Bruselas y de Viena. Para estas compras extraordinarias le fueron entregados 12,000 pesos fuertes. Se recibieron despues 472 de obras de bellas artes, compradas en Europa.

II

He expuesto rápidamente la historia del orígen de esta coleccion de libros, los departamentos en que se divide, el número de libros y mss., su personal, su presupuesto de gastos, y el edificio que ocupaba, su mala disposicion, los proyectos de reforma y la autorizacion legislativa para cambiar de local, habiéndose aumentado el número de empleados y el sueldo de que gozan. Conviene que me contraiga ahora á su organizacion interna, empezando por los catálogos, que es la base de toda buena organizacion. En esta parte las noticias que tengo son auténticas, porque las tomo del *Relatorio* del doctor Ramiz Galvão.

De la exposicion que he hecho resulta que, el gobierno imperial convencido de la importancia del establecimiento, le consagra un especial interés, empezando su transformacion, por la mudanza de local y el aumento de las rentas. Coincide este movimiento con el que se ha operado en Chile, en el Perú y en Méjico, lo que hace esperar nueva vida para tan esenciales instituciones civilizadoras.

La Biblioteca de Rio Janeiro poseia los siguientes catálogos.

Un catálogo alfabético de historia, geografia y viages en 28 vol. in fól. pequeño.

Un catálogo semejante para las bellas letras en 15 vol.

Otro para teologia en 14 vol. in gr. in fól.

Un catálogo sistemático de ciencias y artes en 7 vol.

Un indice alfabético referente al catálogo sistemático.

Un pequeño catálogo de las revistas literarias y científicas extrangeras, y otro de los diarios nacionales.

Un catálogo de mapas y planos topográficos.

Expresa el distinguido doctor Ramiz Galvão que si hubo algun sistema en la catalogacion, fué malo, por cuya razon se ha propuesto formar un nuevo catálogo de las colecciones de la Biblioteca. Para este fin se nombró una comision encargada de organizar los catálogos, compuesta de cuatro personas de fuera, y tres individuos mas, es decir, siete miembros, con sus correspondientes sueldos, tarea que se empezó el 8 de junio del año 1874. Igual procedimiento se ha observado en el Perú.

Para esta tarea se prescindió absolutamente de los catálogos existentes, y se empezó clasificando libro por libro hasta el mas insignificante folleto. Se dividió el trabajo en seccion de historia: de bellas letras y de mss., bajo la superintendencia del bibliotecario general, clasificando y anotando los boletines para formar dos catálogos, uno alfabético y otro por órden de materias ó científico.

Voy á reproducir las razones fundamentales de su proceder:

«En esta casa, dice, es preciso proveer á la consulta de dos clases de lectores: unos conocen ya la obra que desean, saben el título in extenso y la edicion que les conviene: otros son estudiosos que hacen investigaciones en cierto sentido, pero que sinembargo no saben todo lo que puede ilustrar la materia, y para indagarlo ocurren á la Biblioteca. Pues bien: para aquellos y para las necesidades diarias de la reparticion, el catálago alfabético lo decide todo, en menos de un minuto se encuentra lo qne desea el lector. Para los otros el catálogo sistemático, es el único capaz de servirles de guía.»

Con sujecion á este plan acertado, se han catalogado

desde julio hasta el 31 de diciembre de 1874, el número de 4,629 obras en 7,144 volúmenes, verificando sobre cada una todas las circunstancias bibliográficas: procedencia, valor literario y comercial de las ediciones, su rareza, nombre verdadero de los autores anónimos, pseudónimos, fraudes tipográficos sobre la fecha y lugar de la edicion: valor accidental de las encuadernaciones. Para estas clasificaciones, es necesario consultar numerosas obras, paciente labor y sólida y severa erudicion.

Hecho este trabajo preparatorio por las comisiones, es revisado por el mismo Director de la Biblioteca, que agrega las noticias que cree convenientes sobre la edicion ó sobre el ejemplar.

Por este trabajo segun el *Relatorio* han resultado.

Incunables ó paleotipos (1)	99
Ediciones aldinas	15
« plantinianas	42
« elzeverianas	67
« esterpharos	6
« bodonianas	5
« Baskerville	1
Obras impresas en América	293
de estas impresas en el Brasil 278	
Obras sobre geografía é historia de América	281
sobre el Brasil especialmente 101	
Obras de autores brasileros	287
« sin encuadernar	952

El propósito del señor doctor Ramiz Galvão es formar colecciones especiales, luego que se haya verificado la mudanza del establecimiento. Calcula en un 20 p.§ los libros deteriorados, en las dos secciones menos perjudicadas por el tiempo y la polilla.

(1) Incluyendo las ediciones hasta 1536.

Los boletines alfabéticos se guardan hoy en cajones *ad hoc;* pero piensa reunirlos por medio de encuadernacion mecánica. En esta parte, estoy en desacuerdo con el procedimiento: mi opinion seria mantenerlos siempre en boletines sueltos para formar el catálogo movible que existe en Paris, Madrid, y en muchas bibliotecas: suceptible de mil y mil aumentos, y haria transcribir esos boletines en los catálogos encuadernados alfabético y científico. De manera que cada título habria que inscribirlo cuatro veces: los catálogos movibles reservados únicamente para el uso de los empleados, y los otros accesibles al público.

Siento que el doctor Ramiz Galvão no haya empezado por fijar cual es la clasificacion filosófica que hará de los conocimientos, para su sistema científico; porque esta base debe quedar establecida, para que otros la comprendan y la sigan. Sin continuidad en estos trabajos no hay órden posible. En esta parte he aplaudido el sistema de Panizzi al fijar el código ó reglas que le servian, al publicar el tomo de la letra *A*. del catálogo de los impresos en la Biblioteca del Museo Británico. Es, puede decírse, el código que debe ser inalterable, ejecutándose y cumpliéndose, puesto que solo tiene por objeto la fácil averiguacion del libro que se necesita, de la materia que se busca y del sitio en que se encuentra. Tiene muchísima razon cuando dice el doctor Ramiz Galvão:

« Un plan bibliográfico preconcebido, es inalterable desde el principio de los trabajos, seria en esta materia un error imperdonable y de las mayores consecuencias. »

El señor Bibliotecario, con un celo que estoy cierto sabrán apreciar los eruditos, se ocupó desde que entró á ejercer su elevado puesto, del arreglo y clasificacion de los manuscri-

tos. « Solo existia un simulacro de catálogo, dice, especie de relacion informe é indigna de este nombre. »

Encargado de esta seccion el señor Alfredo do Valle Cabral, en 14 de abril de 1873, se preocupó antes de la formacion del catálogo, de la organizacion de los manuscritos. En 1874 recien se empezó el trabajo de catalogacion.

Esta coleccion comprende 2,000 manuscritos poco mas ó menos, y la mitad sobre el Brasil, de los cuales 603 están ya catalogados.

« Consérvase para cada códice, dice el doctor Ramiz Galvao, su título fiel, cuando existe, con todas sus singularidades de ortografía, abreviaturas y demas señales características, sin omitir ningun dato bibliográfico y paleográfico indispensable en este caso, como: indicacion si es un manuscrito y autógrafo original, cópia auténtica ó cópia de cópia; su fecha cierta ó probable; número de fojas ó páginas; las dimensiones del cuerpo del manuscrito; si es inédito ó ya publicado, y en este caso por quien y donde, en fin, todo cuanto respecta al verdadero autor ó al objeto del manuscrito con notas explicativas ó críticas, qué juzgo serán consultadas con provecho ó interés. »

Para este catálogo que será oportunamente publicado, se adoptó el plan sistemático, por lo cual juzga el bibliotecario que las investigaciones serán fáciles, mediante un índice de referencias, que se organizará cuando el trabajo haya sido concluido.

Se ha empezado tambien á clasificar la seccion de cartas y mapas: han sido ya catalogados 289 mapas, que representa casi todo cuanto posée la Biblioteca en hojas sueltas; pero hay muchísimos encuadernados en volúmenes que forman una numerosa coleccion.

Se forman dos catálogos, uno sistemático y otro alfabético, expresando las dimensiones de cada mapa como dato cartográfico necesario.

El doctor Ramiz Galvão considera que la coleccion es

preciosa, calculando en 2,000 los mapas de la coleccion encuadernada.

Como esta Biblioteca posee tambien una coleccion de grabados, será esta oportunamente organizada, clasificada y catalogada.

Considero sumamente útil dar á conocer á los americanistas, las obras sobre lenguas indijenas que posee esta Biblioteca. Sobre la lengua tupí, existen alli:

1 *Arte da grammatica da lingua do Brazil* composta pelo padre Luis Figueira, natural de Almodovar—4ª impressâo—Lisboa, na officina patriarcal—1795—in 4º.

2 *Grammatica da lingua geral dos indios do Brazil*, reimpressa pela primeira vez neste contiuente depois de tao largo tempo de sua publicaçao em Lisboa, offecerida á S. M Imperial etc. Per Joao Joaquim da Silva Guimaraes, natural de Bahia—Bahia tip. de Manoel Feliciano Sepulrada 1851, in 8º gr.

3 *Arte de Grammatica* da lingua brazilica da naçaon Kiriri, composta pelo padre Luis Vicencio Mamiani, da compañia de Jesus, Misionario nas aldeas da dita naçao—Lisboa, na officina de Miguel Deslandes, impresor de Sua Magestade—anno 1699, in 8º.

4 *Grammatik der Kirirí-Sprache.* Aus dem Portugiesischen des P. Mamiani übersetzt von H. C. von der Gabelentz-Leipsig, F. A. Brockhaus, 1852, in 8º gr. de 62 p. num.

5 *Compendio da lingua brazilica para uso dos que á ella se quizerem dedicar.* Elaborado, compilado é offerecido ao Exmo. é Rvmo. Señor D. Joze Affonzo de Moraes Torres, Bispo resignatario desta provincia, por T. R. C. de F (aria) coronel reformado do exercito, Lente da respetiva cadeira no Seminario episcopal por Mercé Imperial—Pará tip. de Santos Filhos, 1858 in 8º gr.

6 *Diccionario portuguez é brasiliano*, obra necessaria aos ministros do altar, que emprehenderem á converçao de tantos milhares de almas que ainda se acham dispersas pelos vastos ceroes do Brazil etc. etc. por. . . . Primeira parte, Lisboa, na officina patriarcal, 1795, in 4º.

7 *Vocabulario da lingua indigena geral para ó uso do Seminario episcopal do Pará.* Offecerido, é dedicado ao Exmo. é Rvmo. Señor D. Pedro Affonzo de Moraes Torres, d. d. Bispo da Diócese Paraence etc. etc. Pelo padre M (anuel) J (ustiniano) S (eixas). Pará tip. de Maltos é Comp. Impresso por Joaquim Francisco Mendoça, 1853, de XVI.

8 *Diccionario da lingua tupy, chamada lingua geral dos indigenas do Brazil,* por A. Gonzaloes Dias—Lipsia F. A. Brockhaus, 1859, in 8º.

9 *Chrestomatia da lingua brazilica*, pelo dr. Ernesto França—Leipzig F. A Brockhaus, 1858, in 8º.

10 *Glossarius linguarum brasiliensum*. Glossarios de diversas linguas é dialectos, que fallam os indios do Imperio do Brazil. Wötersammlung brasilianischer Sprachen. Von dr. Carl Fuedr. Thil von Martius Erlan gen Druck von Junge & Sohn, 1863.

11 *Catecismo brazilico da Doutrina Christáa, com ó ceremonial dos sacramentos é mais actos parrochiaes*. Composto por Padres doutos da companhia de Jesus, aperfeiçoado, é dado á luz pelo Padre Antonio Araujo da mesma Companhia. Enmendado nesta segunda impressao pelo P. Bertholameu da Leam da mesma Companhia—Lisboa, na officina de Miguel Deslandes, 1686, in 8º.

12 *Compendio da doutrina christáa na lingua portugueza é brazilica* Composto pelo Padre Joao Felippe Betendorff, antiguo misionario do Brazil, é reimpresso de ordem de Su Alteza Real ó Príncipe Regente etc. por fr. Jozé Mariano da Conceiçao Vellozo—Lisboa, na offic. de Simao Ferreira, 1800, in 8º.

13 *Katecismo indico da lingua Kairis*, acrescentado de varias practicas doutrinas & moraes, adaptadas ao genio, é capacidades dos indios do Brazil, pelo padre fr. Bernardo de Nantes, capuchinho, pregador, & misionario apostólico etc. etc—Lisboa, na offic. de Valentin da Costa Deslandes, impressor de Sua Magestade, 1709, in 8º.

Como manuscritos de valor hé aquí algunos :

1 *Diccionario da lingua geral do Brazil*. No tiene nombre de autor, ni fecha. Letra del princípio del siglo XVII. Códice de 72 f. sin número. De 18 1|2 centím. de alto por 14 de largo, faltan las letras *A* y *B*, empieza : Cabeça humana sem corpo—*Acanguera*

2 *Vocabulario da lingua brazilica*—Sin nombre de autor, ni fecha. Original, letra de principios del siglo XVIII. Códice de 90 f. De 17 centim. de alto por 12 de largo.

3 *Diccionario braziliano é portuguez 2ª parte*. De letra de frei José Mariano da Conceiçao Vellozo, sin autor. No tiene fecha, Códice de 242 f. sin numeracion; de 20 centím.

4 *Vocabulario Portuguez-Botoculo*, Por Guido Thomas Marliere, ex-director dos indios da provincia de Minas Geraes; 1833—original—Las palabras en botoculo están escritas por el mismo autor, y tiene al fin su firma autógrafa. Códice de 31 f. sin numeracion. 15 centim. de alto por 11 de largo.

He querido limitar esta noticia á las lenguas indígenas por el interés que ofrece esta materia á los especialistas.

Entre los libros raros que posee la Biblioteca, una de sus

mas preciosas joyas, segun el señor bibliotecario, es el *Cronicon Nurembergense*, ó como se lee en el ejemplar *Libri Cronicarum*, impreso en 1493 y forma un sobérbio in fólio con grabados en madera intercalados en el texto, y debidos á Pleydenwurff y M. Wohlgemuth, maestros de Alberto Dürer, con no menos de 2250 grabados.

Livro da grammatica hebrayca & chaldayca. Estilo breve & facil. Dedicado aos Ss Parnasim de Talmud, Tora & Theseoureyro de Hes-Haym. Por Selomoh de Oliveyra. Amsterdam, en casa de David Tartas, por Semuel Feyxeyra—1449 (5449. . . . se lee) in 8º. Es obra rarísima.

El Peregrino de América de Nuno Marques Pereira, del cual se conocen cinco ediciones: la de 1728, la de 1731, la de 1752, la de 1760 y la de 1765, todas en Lisboa. Este libro ha dado orígen á interesantes trabajos bibliográficos en la prensa del Brasil.

«La coleccion histórica de panfletos, dice el doctor Ramiz Galvao, publicados con motivo de la invasion francesa en Portugal á principios de este siglo, la coleccion de los opúsculos de José Freire Monterroyo Mascarenhas, de poesias portuguesas y brasileras, todos estos repertorios pueden ofrecer piezas de la mas insigne rareza, aun no descritas por bibliógrafo alguno.»

Respecto á la coleccion de manuscritos, dice:

«Las fructuosas investigaciones del respectivo empleado nos dieron á conocer valiosísimos originales de autores extrangeros y nacionales, una muy numerosa coleccion de cartas autógrafas, documentos de precio para la historia pátria, y reliquias mas que respetables de sábios que ilustraron al Brasil con el fulgor de su talento.»

Enumera en seguida el nombre de las celebridades cuyos autógrafos posee la Biblioteca, y que seria largo trascribir.

En cuanto á la coleccion de grabados dice el señor Ramiz Galvão, que conservaba en su gabinete un libro solo por tener las armas de Deogo Barbosa Machado, pero que nunca habia examinado:

«Cual no fué mi espanto, dice, al reconocer desde sus primeras páginas tesoros iconográficos, que en Paris habia tenido ocasion de examinar en la Biblioteca Nacional de la calle de Richelieu y que allí me fueron presentados por el ilustre Duplesis como preciosidades de la mayor estimacion! Era un pequeño paisaje de Alberto Dürer! La revelacion estaba hecha.»

Se buscaron y se encontraron preciosas es tampas, próximas á perderse.

«Habia conseguido reconocer, agrega, y juntar una soberbia coleccion capaz de figurar con honra en muchas bibliotecas de Europa.»

Posee grabados de Luis, Anibal y Agustin Carracci, aguas fuertes de Guido Reni, de sus discípulos, Simeon Cantanini ó de Pesaro, Juan Andrés Sirani y su hija Isabel, Lorenzo Soli, y otros grabadores. Dos aguas fuertes de Rembrandt, y 81 grabados de Alberto Dürer.

«Hasta este momento, dice el doctor Ramiz Galvao, no he dicho una palabra de la éscuela francesa de grabado. Esta es la seccion mas abundante de toda la coleccion, y puede decirse riquísima, pues en ella no faltan los primores de los siglos XVII y XVIII que forman la grande época del grabado en Francia.»

Manifiesta que casi todos estos grabados necesitan de un lavado especial, y pegarse sobre hojas de papel del mismo tamaño, para organizar un gabinete de estampas.

III

Las sumarias notícias que acabo de dar de las riquezas bibliográficas y de los grabados que posee esta Biblioteca, demuestran su importancia, y en cuanto á la literatura portuguesa, sus colecciones son abundantes y ricas.

La reorganizacion que se le ha dado bajo la inteligente direccion del doctor Ramiz Galvão, promete levantar el establecimiento al rango que merece. Es de desearse que, se imprima cuanto ante el catálogo de sus manuscritos, cuya coleccion es notable para la historia de aquel país. Supongo que allí se conserva tambien la Coleccion que fué comprada á don Pedro de Angelis.

Esta Biblioteca mantiene canjes con algunas; pero esas relaciones no han podido cultivarse con la de Buenos Aires,

porque no devolvió en libros brasileros, el canje de libros argentinos que le fué remitido hace algunos años.

En el interés del Gobierno Imperial estaria hacer conocer las publicaciones brasileras en los países vecinos, y fomentar en aquel establecimiento, la formacion de una biblioteca esencialmente americana, como el ramo especial de aquel establecimiento.

El doctor Ramiz Galvao viajó la Europa para estudiar las bibliotecas europeas, y á su regreso publicó un importante informe. De manera que á su competencia especial, se agrega la de sus empleados y de la comision nombrada para la formacion de los nuevos catálogos, con estos elementos parece asegurada una nueva época de progreso á este establecimiento.

El Reglamento de la Biblioteca es de 1825, y el actual Director ha propuesto su reforma, como era inevitable.

Cuando estos establecimientos son dirigidos por personas competentes, que conocen la dificultad de su encargo, progresan y se enriquecen; pero si son confiados á tercos sin estudios especiales, que creen permitido llevar á sus domicilios los libros y colecciones, so pretexto de estudiarlos, entónces el desórden, el desquicio y la pérdida son inevitables.

«Los empleados, dice el doctor Ramiz Galvao, no tienen atribuciones fijas y determinadas por la ley, el uso y la tradicion imperan absolutos, y no pocas veces la arbitrariedad decide de cuestiones delicadas é importantes.»

Corregir este mal era una necesidad premiosa, y el director de la Biblioteca ha presentado ya un proyecto de reglamento, cuyas bases son, segun su *Relatorio* las siguientes:

La Biblioteca se dividirá en tres secciones: seccion de impresos y cartas geográficas, seccion de manuscritos, y

seccíon de grabados. De esta manera la bibliografía, la iconografía y la diplomática tienen sus divisiones peculiares, y pueden formarse empleados consagrados á cada seccion, con ventaja y conveniencia del conjunto; puesto que cada una requiere estudios diferentes, indagaciones diversas y procedimientos distintos.

«Consiguientemente, dice el doctor Ramiz Galvao, conservar acumulado sobre un mismo grupo de empleados el servicio de las diferentes especialidades de que se compone una biblioteca, es sacrificar el estudio de cada una de ellas.»

Prescindo por ahora de juzgar la conveniencia de esta division, que en general encuentro buena; pero en la especialidad de las bibliotecas de Sud-América, creo que debe establecerse la seccion americana, en la cual se reunan todas las publicaciones de América, y esta seccion debe ser independiente de las otras. En vez de buscar, por ejemplo, la adquisicion de *incunables* europeos, aconsejaré que se trate de adquirir las primeras ediciones en las diferentes partes de América, para formar una exposicion permanente de los progresos que ha hecho la tipografía desde las remotas épocas de las colonias, de las que ahora forman naciones independientes. Las lenguas primitivas americanas deben merecer tambien atencion preferente, como la historia, la legislacion, las ciencias naturales, la etnografía etc., etc. De esta manera nuestras bibliotecas contraerian sus recursos en la adquisicion, organizacion y clasificacion de lo que es peculiar á la América, y se ofreceria así á los indagadores y erudítos, fuentes fecundas de estudios, sin pretender hacer competencia con las primeras bibliotecas europeas en la posesion de las rarezas bibliográficas.

La Biblioteca de Rio Janeiro tiene por ejemplo, 99 incunables; pero este número es nada comparado con bibliotecas

que poseen ocho ó diez mil. Imposible es ademas reunir esas colecciones formadas de libros que están fuera del comercio, y que solo por casualidad se ofrecen en venta de una que otra coleccion particular. Entonces, creo necesario que estos establecimientos se formen de libros útiles en todos los ramos de los conocimientos, y especiales en lo que se refiere á América.

El acceso á la Biblioteca de Rio Janeiro es completamente libre, y sin otra condicion sino la de escribir en un billete especial el título de la obra pedida. Ahora el nuevo reglamento propone que el lector reciba obligatoriamente un billete de entrada, y que firme en la sala de lectura el billete de peticion del libro que desea, cuyo título debe indicar.

Esta medida es indispensable, y creo que lo mejor es el sistema europeo, de manera que la fiscalizacion sea completa: el sistema de la Biblioteca Nacional de París y de la de Turin, garante perfectamente la conservacion de las colecciones. El *British Museum* es demasiado exijente y prefiero el sistema francés.

« El hombre inteligente, dice el doctor Ramiz Galvao, que frecuenta con fines sérios la biblioteca, no se embaraza con estos artículos reglamentarios, porque comprende y sabe no se hace por él, sino para evitar los abusos posibles de parte de los lectores mal intencionados. »

Es evidente que es preciso dar al empleado los medios de verificar que el libro pedido sea devuelto en el mismo estado en que se dió, y esto no se obtendrá nunca sinó por medio del reglamento que fije las condiciones bajo las cuales es permitido frecuentar estos establecimientos; puesto que por lo mismo que son públicos, pertenecen al estado y todos y cada uno están en el deber de respetarlos, usando sus colecciones sin destruirlas.

El nuevo Reglamento para la Biblioteca de Rio Janeiro, propone que cada lector reciba una entrada numerada, sin la cual le sea prohibido el acceso á la sala oficial de lectura donde hará su pedido en el correspondiente billete de peticion, numerado segun el boleto de entrada y firmado con nombre y apellido. Para salir deberá obtener su boleto de entrada, que no se le dará sinó cuando se verifique la devolucion del libro pedido, en el estado en que le recibió. Con este fin es obligatorio para el empleado anotar en el boletin de peticion el número de volúmenes pedidos y su estado de buena ó mala conservacion.

Se prohibe la lectura de novelas y se exije la edad de 15 años para entrar á la biblioteca.

Se propone por el nuevo reglamento que la biblioteca se cierre durante un mes, como feria y descanso para los empleados.

Tales son las noticias que he obtenido de esta importante Biblioteca, que comienza una nueva era de progreso bajo la sabia direccion del doctor Ramiz Galvão, y la decidida cooperacion del gobierno imperial.

VICENTE G. QUESADA.

LA CIENCIA JURÍDICA ARGENTINA

EL DOCTOR DON MANUEL OBARRIO

(Su *Comentario al Código de Comercio*) (1)

La ciencia jurídica argentina está recien en embrion: los jurisconsultos, puede decirse, aun no se han asimilado el Derecho novísimo. Vamos recien á entrar en el periodo brillante de las grandes producciones á las que se deberá la formacion laboriosa de nuestra jurisprudencia y la renovacion de la ciencia argentina.

Hace tiempo, sin embargo, que se viene anunciando este movimiento y los precursores de él han dejado jalones duraderos en el difícil camino recorrido. Sin remontar al libro del doctor Somellera sobre *Derecho Civil*, el doctor don Cárlos Tejedor ha dejado dos obras importantes sobre nuestro *Derecho Comercial y Criminal*, el doctor don Vicente F. Lopez sobre el *romano*, el doctor don Cárlos

(1) «*El Código de Comercio arjentino concordado y comentado*», por MANUEL OBARRIO, catedrático de Derecho Comercial y Penal en la Universidad de Buenos Aires» (tomo I, Buenos Aires, 1877—imp. Rivadavia—1 v. en 8º de 698—VII pp. tomo II. Buenos Aires 1882 (principió á imprimirse en 1880, cuya fecha lleva el vol.)—imp. de M. Viedma. 1 vol. in 8º de 388 pp.)

Alvarez sobre el *canónico*, el doctor don Luis V. Varela sobre *Derecho Civil*, los doctores Zavaleta y Lamarca sobre *Economía Política*, el doctor don Amancio Alcorta sobre *Derecho internacional y Economia Politica*, el doctor don Antonio E. Malaver sobre *Procedimientos*, el doctor don J. J. Montes de Oca sobre *Enciclopédia jurídica*, el doctor Obarrio sobre *Derecho Penal y Comercial*, el doctor Perez Gomar sobre *Derecho Natural* y *Mercantil*, el doctor Ferreyra sobre *Derecho Administrativo*, el señor don José M. Estrada sobre *Derecho Constitucional*, el doctor Onésimo Leguizamon sobre *Derecho internacional*, el doctor Velez Sarsfield sobre *Derecho eclesiástico*, y tantos otros que han dejado tras sí obras acabadas ó simples conferencias de cursos universitarios. Hay, además, una série de monografias sueltas debidas á jurisconsultos notables, de trabajos forenses de indisputable mérito y entre las numerosas tésis presentadas en nuestra Facultad de Derecho hay muchas que han hecho, con justicia, época en la literatura jurídica argentina:—largo seria citar nombres, que abundan en estas materias—bastaráme recordar como modelo de monografias la del doctor don José M. Moreno, sobre *Quiebras*; de trabajos forenses, el del doctor don Antonio E. Malaver sobre el *pleito Basavilbaso*; de tésis, la del doctor don Pedro Goyena sobre *Posesion*.

Hay, pues, una verdadera literatura jurídica argentina. La legislacion pátria ha sido ya casi completamente reformada por Códigos que son ley ó Proyectos de Códigos que están en vísperas de ser sancionados. Puede, por lo tanto, hablarse con justicia de una ciencia jurídica argentina.

Pero recien entramos en el período de los verdaderos *Comentarios*, de las obras fundamentalmente sólidas que

solo pueden venir cuando existe una jurisprudencia y una literatura jurídica nacional.

El doctor don Lisandro Segovia ha llevado á cabo el primer *Comentario* completo del Código Civil Argentino:— la ciencia del autor y el mérito de la ejecucion responden, sin duda, á la magnitud de la tarea; pero su obra, por ser la primera, es imperfecta y será sin duda sobrepasada por otras de mérito superior, lo que, repito, no hace desmerecer en nada la importancia del trabajo.

El doctor Obarrio ha emprendido su obra con plan mas vasto y materiales mas sólidos. El trabajo del doctor Segovia es mas sintético, el del doctor Obarrio mas analítico. El primero se compone de una série de anotaciones, el segundo es un verdadero comentario. El primero es un trabajo de consulta, el segundo de estudio.

Para examinar debidamente la obra del doctor Obarrio, conviene recordar su orígen y su alcance. Preciso es conocer las vicisitudes porqué ha pasado nuestra legislacion comercial, y los materiales de que podia disponer el autor, tanto bajo el punto de vista de la jurisprudéncia como de la literatura jurídica, para poder asignar á su obra el lugar que le corresponde. Hecho esto, podrá examinarse el trabajo bajo el punto de vista del método que lo domina, de la manera como ha sido ejecutado y de las doctrinas que sostiene. Recien entonces será llegado el momento de clasificar los méritos como los defectos de una obra, que merece, á la verdad, muy detenido estudio.

Las páginas que siguen serán, sin embargo, mas de bibliografia que de crítica.

I

Ante todo: —¿quien es el doctor Obarrio? ¿se halla preparado para desempeñar la tarea del comentador?

No es mi ánimo trazar la biografía del doctor Obarrio, ni analizar menudamente sus buenas como sus malas cualidades. Confieso que procedo un poco sin el debido método, agolpando datos y recordando detalles que servirán mas tarde al verdadero crítico.

El doctor don Manuel Obarrio es de aquellos que, segun el poeta, han pasado el clásico *mezzo dal camin di nostra vita*: — nació el 27 de marzo de 1836, graduándose á los 20 años si bien se recibió de abogado recien en 1859 en aquella memorable sesion de la extinguida Academia, que tanto ruido hizo, á juzgar por el encomiástico artículo que al respecto publicára entónces «*El Foro*». Habia pronunciado el discurso de apertura de las sesiones de la Academia en 1858 entre el del doctor don Manuel Quintana (1857) y el del doctor don Nícolás Avellaneda (1859).

Los abogados de la época recuerdan con agrado la benéfica influencia de la «*Academia teórico-práctica de Jurisprudencia*» y del «*Colégio de Abogados*»: —el doctor Obarrio fué Secretario de la primera y Celador fiscal de la segunda, junto con los doctores Velez Sarsfield, Acevedo, Peréz, etc.

En nuestro pais las inteligencias que descuellan están obligadas á pasar fatalmente por la arena política; desde 1860 en que el doctor Obarrio fué Secretario de la Convencion reformadora, ha sido varias veces diputado y senador y formó parte de la Convencion de 1873.

Juez del Crímen durante la administracion de Saavedra, es desde 1872 catedrático de Derecho Penal y Comercial de nuestra Universidad, formando parte de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales despues de la reorganizacion universitaria de 1874.

Estos datos son siempre útiles para poder apreciar las aptitudes de un escritor en tanto cuanto demuestran la preparacion que ha tenido. Los artículos de «*El Foro*» á que he hecho referencia le muestran como profundamente versado en las antíguas leyes romanas y españolas que forman áun hoy dia la base fundamental de nuestro derecho.

En una época en que las ilustraciones universitarias se distinguian por la rapidez con que, á la indicacion de las primeras palabras que encabezan una ley cualquiera de las Partidas ó del Digesto, repetian incontinenti y sin variar punto ni coma las interminables disposiciones escritas en la fabla antigua del Rey Sábio ó en el latin bizantino del clásico Justiniano;—el doctor Obarrio se hizo notable por la precision con que conociera esas venerables legislaciones, cualidad que hasta el dia de hoy conserva. Y á fé que esto no es, en la intencion del que estas líneas escribe, un verdadero elógio:—la novísima legislacion argentina codificada ya en leyes ó en proyectos ha tomado á los abogados de la antigua escuela un tanto desprevenidos, por cuya razon los que han estudiado los nuevos códigos se han visto obligados á especializarse en alguno de ellos. De ahí que el doctor Obarrio si bien sea autoridad en materia comercial y criminal, deje traslucir, tanto en sus conferencias universitarias como en lo que ha publicado, algunas ligeras deficiencias en otros ramos de las ciencias sociales, como ser—

para no citar sinó al acaso—en lo que al Derecho Internacional Privado, y á la Economía Política se refiere.

Es el doctor Obarrio un hombre relativamente jóven, que goza de esa buena salud que influye tan extraordinariamente en el carácter. Cualquiera al verle creeería que se encuentra ante uno de esos hombres violentos y arrebatados, en los cuales domina la pasion difícil á veces de moderar: —y es con asombro que al poco tiempo se convence el mas incrédulo que tiene que habérselas con una bondad y una benevolencia singulares. El doctor Obarrio no es quizá uno de esos trabajadores fuertes que haciendo abstraccion de lo que le rodea, pueda seguir su plan con energía imperturbable; por el contrario, los asuntos de la profesion, las mil ocupaciones de la vida diaria distraen demasiado su espíritu, que necesita para producir, la tranquilidad y la calma.

Tiempo es ya sin embargo de que entre á precisar los antecedentes que precedieron la obra de que voy á ocuparme señalando las cualidades ó defectos de que adolece.

Acaba de publicarse el tomo II de la obra. Y conviene ante todo decir con franqueza que si algun reproche merece es sin duda la lentitud con que se publica, lo que forzosamente traerá por consecuencia que el tomo I no esté absolutamente al corriente de la ciencia y de la jurisprudencia cuando el último—probablemente tomo VIII ó X—salga á luz. Efectivamente, el tomo I fué impreso en 1877 (1) y si cada volúmen requiere 4 años de intérvalo para aparecer, el último se publicará recien en 1909, es decir, de aquí 32

(1) Debo observar que habiéndose impreso ambos volúmenes en imprentas distintas se nota alguna diferencia tipográfica entre ellos.

años. Como se vé, el autor necesita proceder con mayor rapidez, tanto mas cuanto que estando tan empapado en la materia, su trabajo se halla ciertamente muy adelantado y requiere solo un poco de buena voluntad para llegar pronto á su término.

En estos tiempos en que, segun una conocida espresion, no sin razon se reprocha la demasiada precipitacion y el anhelante correr tras un objetivo con febril actividad, buscando antes que todo el beneficio fácil, no podria decirse que el Dr. Obarrio es de los que descuidan el saludable precepto:—*festina lente*—que hacia que los antiguos sacrificaran con frecuencia á la perfeccion la abundancia. Pero sea de ello lo que fuere, 32 años para una obra es mucho en las condiciones de la vida moderna—el inconveniente es, á la verdad, indiscutible.

Hecha esta ligera observacion, se puede entrar de lleno al exámen de esta obra que ha conquistado la legítima fama de que goza debido á su propio mérito, pues no ha sido saludada con esos juicios de diario, á estilo de *golpe de bombo* equivalente á la *réclame* francesa. Verdad es que se ha observado con justicia que dada la índole de nuestro diarismo que corre únicamente tras la noticia del dia, llenando siempre, sin embargo, un par de columnas de editoriales que solo los viejos partidos leen y que únicamente para ellos se escriben—resulta que no hay lugar alguno para la literatura ni para la crítica. De vez en cuando aparecen como *Variedades* artículos ligeros, cortados de periódicos extrangeros, y como *folletin* alguna novela cuyo mérito consiste en lo complicado de la intriga, y que apasiona á cierta clase de lectores sin dejar tras si rastro alguno. Casi nunca aparecen verdaderos artículos literarios, y raro es el

diario que se ocupe de dar cuenta de los nuevos libros que se publican: —cuando esto sucede lo hacen de carrera, habiendo tomado el trabajo de hojear el libro para pescar una que otra opinion, y con ese motivo escriben un artículo á propósito del libro, donde hablan *de onini re scibili et quibusdam aliis*, elojiando desmesuradamente al autor. El público apenas lee semejantes artículos y si los lee, queda tan enterado como antes acerca del mérito del libro nuevo. Resulta, pues, que no hay verdadera crítica literaria. El diarismo se ha transformado en receptáculo de noticias. De ahí que la obra del Dr. Obarrio no haya sido apreciada como es debido por la prensa.

El doctor Obarrio se ha propuesto escribir un verdadero *Comentario* á nuestro Código de Comercio, concordándolo con la legislacion y la doctrina de otros paises. La obra tiene actualmente tanta mayor importancia cuanto que hace años se trata de reformar dicho Código reconocido deficiente en muchas materias.

II

Los territorios que hoy componen la actual República Argentina estaban gobernados en los tiempos coloniales en cuanto al régimen comercial por las famosas *Ordenanzas de Bilbao*. En 1794 principió á regir la célebre *cédula ereccional del consulado* bajo la cual vivieron los estados del Plata muchas dácadas. La época revolucionaria—tomando esta palabra en su mas lada acepcion—reformó poco el fondo de aquella legislacion, dictando es cierto, multitud de medidas dispersas en los *Registros oficiales*, pero casi todas de carácter fiscal. Además, en algunas provincias de la

República fué adoptado el *Código de Fernando VII.* (1) El mismísimo procedimiento, encarnado en el prudente *Tribunal del Consulado* subsistió tambien y causas complejas fuerón las que contribuyeron á su reforma.

El Estado de Buenos Aires encargó á dos exímios jurisconsultos—glorias ambas de las ciencias jurídicas de estos paises—la redaccion de un *Código de Comercio,* con arreglo á los princípios mas adelantados.

Para comprender el alcance de estas últimas palabras, bastaráme recordar que la legislatura comercial del Universo respondia entonces á dos tendencias diametralmente opuestas: á la francesa y á la alemana.

No es de este lugar indagar el origen y tendencias del Código francés de 1807, al que se siguieron tantas legislaciones europeas y americanas, sobre todo, en las naciones de raza latina. Bastará por el momento á mi objeto, decir que el Código de 1807, tan adelantado para su época, nada decia sobre contratos, seguros terrestres y muchas otras materias importantes: era mas bien, segun las palabras de uno de sus expositores, « un conjunto de encabezamientos de capítulos para un Código futuro. » En la época en que los doctores Velez Sarsfield y Acevedo emprendieran la confeccion de nuestro Código de Comercio, conviene notar que el francés habia sufrido reformas capitales, como la *ley de quiebras* de 1838 y otras. No estará aquí fuera de su lugar decir que en España se habia procurado resolver las grandes cuestiones que el derecho mercantil francés habia suscitado, tomándolas ora del clásico Pardessus, ora de la

(1) Encuentro esta aseveracion en las *Lecciones sobre el Código de Comercio Argentino.* (Córdoba 1880, tomo I) del doctor Nicéforo Castellano (p. 106.)

rica jurisprudencia hispana: — éste es, en efecto, el carácter generalmente reconocido al Código de 1829, llamado «de Sainz de Andino». Puede decirse pues, que obedecian y obedecen á la influencia francesa: — el Egipto, Bélgica, Santo Domingo, Grécia, Haití, Holanda y sus colonias, el Bajo Canadá, la isla de Malta, la isla Mauricio, Italia, Mónaco, Rumania, la Polonia rusa; en Suiza, los cantones de Berna (nuevo territorio), Friburgo, Ginebra, Neufchâtel, Tesino, Vaud y Valais. Es preciso añadir la Servia, Turquia, España y sus colonias, como asi tambien los Estados que han imitado su legislacion: Méjico, Perú, Brasil, Portugal y colonias, etc.

La tendencia alemana proviene de la *ley cambial (Wechsel ordnung)* y del *Código de Comercio* (*Handels gesetzbuch*). En la época de la redaccion de nuestro Código, solo habia sido dictada la primera de aquellas leyes en 1848, pero produciendo una verdadera revolucion científica. La *ley cambial alemana*, ha sido, como se sabe, algo modificada por las *Novelas de Nuremberg*. Elaborada 40 años despues de la ley francesa, resuelve claramente las cuestiones que hace nacer aquella, y adopta teorias completamente nuevas respecto de las condiciones esenciales de la letra de cámbio, endoso y otras materias. No considero pertinente entrar á su exámen detenido ni al del sábio Código de 1861, ni á las reformas últimamente propuestas. Como supongo que la legislacion alemana es aquí suficientemente conocida, nada nuevo diré al mencionar la *Koncurs ordnung* de 1877, que establece princípios tan adelantados en materia de quiebras.

La tendencia alemana ha ejercido, como es pública fama, grande influencia en la codificacion comercial argentina. El doctor Velez Sarsfield redactó la parte de letras de cam-

bio, siguiendo en un todo las luminosas teorias que aquel profundo Mittermaier expusiera en la «*Revista*» de Fœlix.

Nuestro Código Comercial está basado principalmente en el brasilero, y era muy adelantado para su época, sobre todo en la parte de letras de cambio. Redactado en menos de un año, se resiente de esa inusitada precipitacion, y tiene, ademas, un carácter original, porqué fué preciso legislar multitud de materias de órden civil, merced á la deficiencia de las leyes hispanas. Presentado á la Legislatura oficialmente en 1857, se le quiso someter á una comision de comerciantes y jurisconsultos. Y mas de una vez he oido que al doctor Ugarte—tan pulcro en cuestiones de redaccion—se opuso tenazmente á que se votara sin discusion; pero como el tiempo pasara, Sarmiento trabajó activamente, hasta que lo hizo votar á tapa cerrada. Esto tenia sus inconvenientes, cuando se sabe la precipitacion con que fuera hecho, pero era con todo un verdadero progreso.

En cuanto al procedimiento comercial, es de notarse que el Tribunal del Consulado estaba profundamente desacreditado, nó á causa de su organizacion teórica—que era bastante buena—sinó á causa de ciertas cosas que se notaban en la practica. Hablo ante los contemporáneos, y de hechos demasiado conocidos para que en ellos se insista. El doctor Barros Pazos atacó en «*El Plata Literario*» al Consulado, y éste fué suprimido y reemplazado por dos Jueces letrados de comercio. Eso sucedia por ley de 29 de octubre de 1862, habiendo sido el Código de Comercio promulgado por ley de 17 de octubre de 1859.

Por ley de 10 de setiembre de 1862, fué declarado nacional por el Honorable Congreso, el código Velez-Acevedo.

En cuanto al procedimiento comercial, la provincia de Buenos Aires siguió con la organizacion de 1862, hasta 1874 en que fué reorganizada su administracion de justícia; como ley de procedimiento regirá ahora la sancionada por la Legislatura en agosto 21 de 1880 debiendo tenerse presente la ley de enjuiciamiento civil y comercial de 31 de octubre de 1878, la ley de 23 de junio de 1875, y actualmente el *Código de Procedimientos* de 1880. En cuanto á las demas provincias argentinas, debe observarse que el procedimiento comercial se rige en ellas por la ley de enjuiciamiento civil ó por la *Cédula ereccional* de 1794. Casi todas las provincias tienen su ley de procedimientos civiles: de Jujuy no podria asegurarlo á punto fijo: en Corrientes se ha dado en estudio el proyecto del doctor Segovia, en Salta habia otro proyecto. El mas importante de estos Códigos provinciales es el de Tucuman, que parece en realidad servir de modelo verdadero para loor de sus autores: — Paz, Granillo y otros mas. Merece tambien citarse el de Entre Rios (1 vol. en 8° de 278 pág. VIII caps.) promulgodo el 6 de julio de 1876, y el de Mendoza.

Volviendo al Código de Comercio recordaré—por via de curiosidad—que atacado el doctor Velez Sarsfield como si en él nada hubiera trabajado, contestó en *El Nacional* poniendo en la imprenta á disposicion de los críticos sus manuscritos sobre letras de cambio y otras materias. Segun he sido informado, estos manuscritos deben existir en poder de su familia. El doctor Quintana tenia hasta hace poco algunos, pero parece que se referian á citas de Códigos ó ampliaciones. El doctor Moreno tenia tambien los manuscritos de Velez Sarsfield referentes á quiebras.

Desde temprano inició el doctor Dominguez una campaña

contra el *Código* en las columnas de aquel curioso «*Foro*»,—hoy casi agotado. Algunas de sus indicaciones eran bastante prácticas, mereciendo que aun hoy dia se tengan en cuenta.

Solo de paso citaré el *Índice ó Repertorio alfabético del Código de Comercio* por el doctor don Angel Navarro, impreso en esta ciudad en 1863 (en 8°, 31 pág.) y la pequeña publicacion de P. V. Goyena: *Cuestionario Comercial ó Tabla analítica*, de 1879. En cuanto al procedimiento, publicó en 1879 el doctor don Alberto Navarro-Viola sus *Términos jurídicos* (en 8°, 34 pág.)

En ninguna parte se nota mas el movimiento de la crítica científica—ó el reflejo de ella—sobre nuestra legislacion, que en las tésis de nuestra Facultad de Derecho. Examinando sus archivos—no muy completos por cierto—he encontrado que el movimiento crítico en materia comercial, vá cada dia en mayor aumento.

El impulso fué dado por la ley nacional de 30 de setiembre de 1870, ordenando estudiar las reformas que fuera necesario introducir en el Código Comercial y el decreto de 14 de octubre del mismo año, nombrando para dicho objeto á los doctores don Sixto Villegas y don Vicente G. Quesada. Examinaré brevemente los trabajos de esta Comision, impresos en 1873, bajo el título de *Proyecto de Reformas al Código de Comercio de la República Argentina.* (Buenos Aires, 1873—en 8° de 601 pág.)

La ley de 27 de setiembre de 1870 estableció que las reformas debian reducirse á las «actuales necesidades del comercio de la República, y á la práctica de los tribunales nacionales y provinciales.»

Los doctores Velez Sarsfield y Acevedo, al remitir en 18 de abril 1857 su *Proyecto de Código* al Poder Ejecutivo,

exponen claramente las razones que les obligan á «suplir todos los títulos del Derecho Civil que á nuestro juicio faltaban para poder componer el Código de Comercio», por cuya razon interpolaron como 30 capítulos de materias exclusivamente civiles. Promulgado en 29 de setiembre de 1869 el actual *Código Civil* de la República, redactado tambien por el doctor Velez Sarsfield, las disposiciones de ese carácter incluidas en el *Código de Comercio* se tornaban inútiles; y como el *Código Civil* estaba mucho mas adelantado que el de *Comercio*, resultaba que muchas disposiciones eran contradictorias. En esa situacion la jurisprudencia aplicó el *Código Civil*, però era necesario purgar al *de Comercio* de aquel bagaje inútil. Esta era, pues, la primera tarea de la Comision revisora, compuesta de los doctores Villegas y Quesada. Estos, en su *Proyecto de reformas*, armonizan ambas legislaciones, conservando solo las disposiciones de carácter de excepcion, pues llenan objetos especiales, y caen bajo el domínio de jurisdiccion distinta. Esto ya era considerable, si se recuerda que cerca de 368 articulos de los 1755 del *Código de Comercio* estaban incluidos en el *Código Civil.*

La Comision revisora trató de consultar «los intereses del comercio» como la ley lo exigia, llamando á su seno repetidas veces á comerciantes acaudalados, á banqueros poderosos ó á corredores entendidos. Proponíales las reformas que creia convenientes, y allí se discutia la teoria controlada por la práctica diaria del comercio. Así, por ejemplo, fueron redactados los títulos referentes á *cheques*, *Bolsas de comercio*, *cuentas corrientes*, materias no legisladas absolutamente en el Código vigente.

Y en cuanto á las demas disposiciones del *Código*, la

Comision trató siempre de reformarlas, armonizándolas con la legislacion comparada, pues, como bien lo dice: «las letras de cambio, sociedades mercantiles, el comercio marítimo, los seguros, las quiebras, etc., no afectan únicamente á los habitantes de la República puesto que se ligan íntimamente con todos los pueblos con los cuales comércia la Nacion». Esta tendencia merece, en efecto, sincero aplauso.

Pero debe criticarse la manera como tratara la Comision la parte referente al comercio marítimo; quizá habria sido allí necesario mas detenido estudio. Sin embargo, nada es mas facil que criticar reformas proyectadas ya, como nada es mas difícil que proyectarlas. El trabajo de la Comision revisora tiene, imparcialmente hablando, un sério y real mérito aunque adolezca de bastantes imperfecciones. Los que han venido despues, sembrando sobre un terreno arado ya, han tenido simplemente la facil tarea de perfeccionar y de pulir. De esto debe, con todo, felicitarse el pais, pues redunda en provecho comun.

No entraré á citar ni menos á analizar las numerosas tésis presentadas ante nuestra Facultad sobre materias comerciales. Lo he hecho en parte en otro lugar, (1) y ademas habria que hacer á un lado muchas de no gran mérito, y esta clasificacion siempre es odiosa. Me bastará recordar alguna que otra, como la del doctor don Estanislao S. Zeballos: —«*Apuntes sobre las Quiebras, apropósito del Proyecto de Reformas*» (Buenos Aires 1874—1 v. en 8° de 79 pág.), la del doctor don Miguel Goyena: —«*Estudios sobre los*

(1) En el art.: —«*Una nueva obra de Derecho Comercial*» publicado en «*La Nacion*» del 25 de agosto de 1880.

seguros marítimos» (Buenos Aires 1872 — 1 v. en 8° de 122 pág.) y tantas otras cuyo mérito conocen los que de estas materias se ocupan.

Las obras clásicas de Derecho Comercial argentino no son numerosas. El doctor don Cárlos Tejedor tiene su: —«*Curso de Derecho Mercantil arreglado al Código de Comercio y concordado con el Código Civil*» (Buenos Aires 1863, en 8°, 2 vols. de 445 pág. VI cap.).

El doctor don José Maria Moreno su interesante monografia expositiva: — «*Estudio sobre las quiebras—Disertacion leida en la Academia teórico-práctica de Jurisprudencia*»—(Buenos Aires 1864—en 8° de 268 pág.) Ultimamente el doctor don Amancio Alcorta publicó sus: — «*Estudios sobre el Código de Comercio*» (Buenos Aires 1880. 1 v. en 8° de 211 pág.) importante obra sobre la que habrá que volver mas de una vez en el curso de este artículo, y que fué objeto del análisis publicado por el que esto escribe, en el diario *La Nacion* (1) Y el doctor don Nicéforo Castellano que ha dado á la *Nueva Revista* su articulo: — «*Estudio sobre la quiebra*» (2) tiene sus: —«*Lecciones sobre el Código de Comercio argentino*» (Córdoba 1880. tomo I, 1 v. en 8° de 357 págs.) (3)

Tales son los antecedentes que existian en el momento de ponerse el doctor Obarrio á la tarea; tal el estado de nuestra legislacion comercial y de nuestra literatura jurídica. Sobre esta base debia escribirse el *Comentario* en cuyo análisis tiempo es ya de entrar.

(1) Art. citado del 25 de agosto de 1880.
(2) «*Nueva Revista*» tomo II pág. 604-625.
(3) «*Nueva Revista*» tomo I, p. 159.

III

El doctor don Manuel Obarrio, como fruto de su enseñanza en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la Capital, ha venido de largo tiempo atras elaborando una obra, de la que podrá decir, parodiando á Ovidio:—*Exegi monumentum are perennius*, monumento sí, mas duradero que el bronce, porque tendrá que ser forzosamente leido por todas las generaciones argentinas que se dediquen á la noble carrera de la abogacia, perpetuando de esa manera no tan solo el nombre del autor sinó el recuerdo de una enseñanza cuyos beneficios hemos podido apreciar los contemporáneos.

El método del doctor Obarrio consiste en citar el texto del artículo, transcribir las concordancias de los Códigos extrangeros, y comentar en seguida la disposicion, discutiendo la doctrina de acuerdo con la jurisprudencia. Esta cuestion del método tratándase de *Comentarios* á un Código, es de capital importancia, por cuya razon me permitiré avanzar algunas reflexiones.

Como se vé, el método del doctor Obarrio es eminentemente exegético, y si bien el estudio de los textos es indispensable, ya Troplong en uno de sus sábios *prefácios* decia con razon:—«si el Derecho no fuera sinó una ciencia de textos, tendria muchos menos atractivos para los espíritus filosóficos; las exegesis, por mas necesaria que sea, no es mas que la parte mas árida y mas circunscrita. Sobre ella se eleva, á una grande altura, la indagacion de las verdades naturales sobre las cuales reposan las relaciones de los hombres...» De ahí los magníficos *prefácios* y disertaciones

generales de que abunda la obra inmortal de Troplong, y si causas políticas han llegade hasta décir de esta obra:— «tenemos ahora la novela del derecho» aquel que haya consultado al eminente jurisconsulto sabrá darle el mérito que en realidad le corresponde.

Merlin ha dicho con razon:—« la ciencia del Derecho consiste tanto en la refutacíon de los falsos príncipios, cuanto en el conocimiento de los verdaderos», de ahi que Marcadě y Pont empleen con frecuencia un tono agresivo en la controversia, é inscriban con original satisfaccion: *error de Deloincourt, de Duranton*, etc, pero esto no impide reconocer la excelencia del consejo de Merlin:—la obra de Marcadé y Pont goza, en efecto, de grande influencia debido tanto al valor intrínseco y á la solidez de sus principios, cuanto á la forma feliz de la exposicion, al giro acerado de la argumentacien y á las cualidades del estilo. (1) El doctor Obarrio sigue la máxima de Merlin solo á medias: expone mas bien que discute lás opiniones contrarias.

El doctor Obarrio ha preferido ceñirse propiamente al Código en la aplicacion de su método, lo que lo obliga á frecuentes repeticiones, y á desarrollar en un *artículo* incidental teorias generales.

Fué en vista de ese inconveniente que Demolombe prefirió escribir una série de tratados separados en vez de un curso exegético puro:—«esa combinacion, dice él, me ha permitido, al mismo tiempo que conservaba á mi obra la unidad que me habia esforzado por darle, consagrar á cada materia un estudio mas detallado y mas completo.» A pesar de que la obra del doctor Obarrío podria considerarse como

(1) Véase «*Bibliographie raisonnee du Droit Civil,*» por E. Dramard.

una série de tratados especiales (el tomo I:—*«Las personas del comercio»*, y el II:—*«El mandato y la comision»*;) sin embargo, el autor sigue demasiado estrictamente al Código, artículo por artículo, para tener la libertad de desenvolver ámpliamente sus teorias en *prefácios* ó bajo rubros generales.

El *Comentario* del doctor Obarrio está escrito con criterio elevado, revelando en su desarrollo y en sus conclusiones, esa firmeza que solo dá la propia y personal conviccion, fruto de larga labor y detenida meditacion. Estudia con claridad las cuestiones, y expone con acierto el estado actual de la doctrina, proponiendo todas aquellas perfecciones de detalle ó cambio de fondo que la lógica sugiere. Es un libro cuya lectura enseña, pero con demasiados detalles—y en esto está, quizá, su principal defecto. Delvincourt, como es sabido, tuvo por sistema no extender ó diluir sus ideas, y no ofrecer á los estudiantes—á los que está principalmente dedicada su obra, como sucede tambien con la del doctor Obarrio—un trabajo demasiado fácil, para no fomentar la pereza del espíritu; pero en cambio el ilustrado decano de la Facultad de Paris se vió forzado á añadir á su texto notas y explicaciones mucho mas desarrolladas, que forman una verdadera glosa y la parte realmente exegética de su obra. No podria decirse esto por cierto del doctor Obarrio.

Un crítico argentino, inteligencia de las mas claras en la jóven generacion literaria, ha dicho con profunda verdad juzgando una obra de distinto modo: — « No deja el autor trabajo alguno á la imaginacion del lector, que solo aprecia las obras en que se le permite colaborar. Su libro es un teatro en que se vé el escenario desde los bastidores. La

inteligencia se cansa de encontrarlo todo hecho. Si los artistas cantáran explicando cómo emiten la voz, asistir á la Opera tendria tres pares de bemoles. Si las poesias se leyesen contando el número de las sílabas, se caerian de las manos hasta los poemas de Ossian. Hay capítulos en que parece vérsele al autor extendiendo la mano hácia su biblioteca. Y es sabido que el arte requiere naturalidad, y que desde el momento en que se nota el esfuerzo ó procedimiento empleados, el arte desaparece y no queda sinó el taller. Nunca tiene el autor reticencias oportunas, ni pone en su estilo esas medias tintas delicadas que conducen al aticismo. Siempre deja al descubierto los hilos con que ha tejido su asunto, que hacen un efecto análogo al de los andamios en los edificios y las caserolas en los banquetes. El autor, en una palabra, no nos dá nunca la miel sin hacernos pasar por todas las vísceras de la abeja.»

Me guardaria bien de decir que el doctor Obarrio ha incurrido en todos esos defectos, pero por lo menos me ha parecido notar algunos de ellos en la lectura de su obra. Y, en mi opinion, esto proviene simplemente del método adoptado, que ha de obligar al autor á incurrir en los mismos inconvenientes por mas que quiera obviarlos.

El tomo I de la obra trata *De las personas de Comercio*, es decir, de los 3 primeros títulos del Código, habiendo agregado un capítulo especial sobre las *Bolsas de Comercio*, materia legislada en el *Proyecto de Reformas*. El tomo I trata *De los Contratos de Comercio*, estudiando el cap. I del tít. I lib. IV (arts. 191-208), salteando los cap. II y III que tratan *del efecto y de las diversas especies de obligaciones* (arts. 209-294) por ser materia regida por el Código Civil, para comentar despues el cap. IV *de la interpreta-*

cion de las convenciones (arts. 295-298). Entra enseguida á estudiar el tít. II *Del mandato y de las comisiones* (art. 335-386) omitiendo por lo tanto los arts. 299-334, pero precediendo la materia de unas *Observaciones generales* perfectamente pertinentes. Como se vé, el doctor Obarrio ha llegado en su *Comentario* hasta el art. 383, y le faltan aun 1369 para terminar con los 1755 arts. del Código, sin contar los títulos especiales que ha agregado el *Próyecto de Reformas*, como ser los de *Cuentas corrientes y cheques* (39 arts.)

Antes de entrar á examinar especialmente el tomo II, conviene hacer notar que en él se ha corregido en parte un defecto gravísimo del I: —el índice deficiente. En materias de Derecho es quizá donde más se necesitan índices copiosos por órden alfabético de materias, de autores y de casos, á fin de facilitar la indagacion del que tiene que consultar la obra. Aun cuando se haya leido esta con detencion, pasado un cierto tiempo, se conserva el recuerdo de que tal cuestion ha sido tratada de tal ó cual manera, pero sin saber á punto fijo en que página: — para encontrar ésta, no habiendo índice adecuado, se pierde un tiempo precioso, fatigando inútilmente el espiritu.

En cuanto á la ejecucion del trabajo en sí, habria quizá algunas ligeras observaciones que hacer.

Un maestro en la materia ha expuesto la siguiente regla: «antes de la glosa sobre el texto de la ley, preciso es mencionar los escritos que hacen conocer las bases filosóficas y económicas sobre que reposa; en seguida los precedentes históricos y las faces que el texto de sus disposiciones ha tenido antes de llegar á la fórmula que nos gobierna actualmente. Por último, las críticas de que es objeto bajo el pun-

to de vista legislativo, al mismo tiempo que los proyectos ó proposiciones de mejoras, de reformas ó de abrogacion que el estudio profundo de sus princípios ó la experiencia de la práctica han suscitado desde su promulgacion.» Todos estos antecedentes deben tenerse presentes al escribir el *comentario* de una ley.

¿Como procede el doctor Obarrio? ¿Toma el Código, busca una ó dos concordancias, sin señalar las legislaciones con las que difiere y cual sea la razon de esta divergencia; entra en seguida á la doctrina jurídica pura, y prescindiendo por un instante del texto de la ley, define la materia, busca sus analogias ó divergencias con otros, sobre todo con los similares del Código Civil, y expone las doctrinas jurídicas cuando hay controversia; despues procede á explicar la disposición de la ley y por último á juzgar las modificaciones del *Proyecto de Reformas*. En el tomo II, ya con mayor firmeza en el terreno que pisa, ensancha algo ese cuadro:—critica la ley, expone las opiniones controvertidas y las razones porqué adopta una ú otra; y en algunas partes,—como cuando trata del *Mandato*—entra de lleno á un exámen tan importante como notable de las relaciones entre el Derecho Comercial y el Civil, pasando en revista las principales autoridades. De ahí la evidente superioridad del tomo II sobre el I. Hay en aquel mas seguridad, mayor amplitud de miras, mas libertad en la crítica, mas riqueza en las fuentes, que en el último. En el I notábase bastante descuidada la legislacion comparada: en el II, si bien aun no como debiera, ha sido ya mas profundizada.

Verdad es que en el tomo II el autor se encontraba con dos nuevos libros argentinos que sobre la materia que trataba acababan de aparecer: los de los doctores Alcorta y

Castellano. Esto lo ha aguijoneado, le ha obligado á profundizar su crítica y á rebatir ó apoyar las doctrinas de esos autores. El libro del doctor Alcorta ha ejercido considerabilísima influencia en este tomo II, estando el doctor Obarrio casi siempre de acuerdo con él; mientras que casi contínuamente está en desacuerdo con el doctor Castellano, pero tiene en cuenta, sin embargo, sus obervaciones. Esto era natural.

El libro del doctor Castellano es una obra de exposicion didáctica, en la que se nota no grande abundancia de fuentes, tanto para la legislacion comparada cuanto para la doctrina. El libro del doctor Alcorta es una obra admirablemente concisa donde propone reformas originales á casi todos los artículos del Código en la parte que examina, exponiendo el mas rico acópio de doctrina y de legislacion comparada que pueda exijirse:—con sumo cuidado están compulsadas las principales fuentes, y es así como en muchas materias—en lo referente á transporte por ferro-carriles y al *Mandato*, sobre todo—hay teorías que merecen detenido estudio.

El doctor Obarrio con esa escrupulosidad y deseo de no avanzar proposicion alguna sin haber agotado las indagaciones á su alcance—cualidades que tanto le caracterizan—háse visto obligado á estudiar propiamente el libro del doctor Alcorta, lo que en muchas partes del tomo II se vé claramente, por el desarrollo exagerado,—con relacion al plan general del libro—que ha debido dar á ciertas cuestiones que le era imperioso dilucidar en detalle. Es en esas discusiones en que se revela por completo el doctor Obarrio: se vé cuan á fondo posée sus autores favoritos, se entusiasma, gesticula, se enardece en favor de tal ó cual opinion. Pa-

rece oírsele hablar cuando se leen ciertas partes de su libro: corre por éste un soplo de sinceridad que cuando no logra convencer, impone el debido respeto. Cuando el doctor Obarrio trata de Troplong y de Delamarre et Le Poitvin —sus autores favoritos—sea que discienta ó esté con ellos de acuerdo, se transforma por un instante en dichos autores, expone y comenta su doctrina de tal modo, que cuando cree deber atacarlos—sobre todo á Delamarre et Le Poitvin—parece realizar el clásico dicho de Terencio: *Amantium iræ, amoris integratio*! Se dirá quizá que el jurisconsulto debe revestirse de una capa de estoicismo y examinar la materia *sub-judici*, con la misma sangre fria con que el médico hace la autopsia de un cadáver— pero nada reemplazará ese soplo vivífico, esa corriente que levanta, por así decirlo, las páginas, que les dá animacion y vida, y que revela que el corazon ha trabajado á la par de la cabeza. Es verdad, que se ha dicho:— « tenemos el romance del Derecho » porque Troplong escribió sus libros vaciando en ellos junto con su saber su alma entera; pero hoy dia se necesita algo mas que la fria glosa de un Gregorio Lopez, se necesita la exposicion calurosa y viva.

Por todas estas razones, si bien creo deber alabar ciertos pasajes de lo obra del doctor Obarrio, me queda el sentimiento de no poderlo hacer con muchos otros en los que aun domina el viejo formalismo escolástico.

IV

¿Qué método de crítica emplea el doctor Obarrio? Su curso no es arcaico:—se apoya sobre el estado actual de la legislacion para remontarse al pasado, tratando de ver las

cosas tal cual son y mostrando—solo de vez en cuando—como el tiempo ha podido aumentar, transformar, y hasta perfeccionar, es decir, reformar mejorando los conocimientos adquiridos, que es lo que constituye el progreso. No pertenece, pues, el doctor Obarrio á esa escuela que los alemanes denominan *hypercritica*, que consiste en desdeñar el sendero trillado, ó segun la expresion algo injusta de Guardia:—«abandonar la recta vía del sentido comun.» Verdad es que, para usar una frase famosa: - «la erudicion marcha constantemente entre la conjetura y la hipótesis y cuando se detiene encuentra el absurdo en el fin del camino.»

He dicho al comienzo de este artículo que él seria mas de bibliografía que de crítica: me veo forzado, en efecto, á detenerme en la parte general, sin poder descender á las cuestiones de detalle, ni exponer de qué manera el doctar Obarrio ha resuelto tal ó cual controversia, y hasta que punto sus argumentos son ó no aceptables. Esto me llevaria muy lejos, y debo concretarme. Mi propósito ha sido examinar la importancia de una obra, cuyo princípio poseemos recien con relacion al estado de la legislacion y de la ciencia jurídica entre nosotros. Rastrear así su filiacion, permaneciendo dentro de las lineas generales, es la única manera de justificar las exijencias de la crítica moderna que al afirmar que, « un autor es simplemente una frase aislada en una página humana y social » exige que se le relacione con los demás contemporáneos y se aprecie á grandes rasgos la influencia de sus obras.

Me quedan aun algunas críticas de detalles que hacer: nimiedades al parecer, pero que revisten considerable importancia á los ojos de los eruditos.

Ante todo, un erudito tendria mucho que observar relati-

vamente á la manera como el doctor Obarrio hace sus citas. La parte bibliográfica está bastante descuidada en este libro, y es preciso haber estudiado concienzudamente una materia cualquiera para saber que largo y fastidioso trabajo preparatorio es indispensable hacer antes que nada para lograr reunir una parte solamemte de los materiales que habrá que poner despues á la obra. (1) De ahí que se requiera una exactitud escrupulosa de noticias puramente técnicas, como ser el título completo de la obra, el número de ediciones, su fecha y lugar de publicacion, indicaciones que cuando están desfiguradas son causa de frecuentes errores, de desengaños ó de indagaciones várias é inútiles. El doctor Obarrio cita sin método bibliográfico: á veces usa una clase de abreviaturas, otras las varía; los nombres salen estropeados, á veces cambian de una página á otra; rara vez se indica ni el lugar y la fecha de la edicion, de modo que cuando cita tal ó cual página se expone á que el lector se desespere inútilmente si trata de verificar el dato en una edicion diversa de la consultada por el autor. Todos estos detalles parecen supérfluos, pero si se reflexiona, son necesarios:—¿cual es el objeto de las citas? Que el lector pueda verificarlas, sea para profundizar mas la materia, sea para convencerse de que se ha interpretado bien la autoridad que se invoca; pero, ¿como podrá hacer esta verificacion si los datos bibliográficos son incompletos ó errados? Esto es evidente, y el que ha tenido que compulsar esta clase de obras, sabe perfectamente que la cuestion es capital. Se objetará que esto pertenece á la erudicion, pero justamente la importancia que esta ha adquirido en los últimos

(1) Dramard *loc. cit.*

tiempos, exije que todo autor sea al mismo tiempo un erudito. El doctor Obarrio que tanto amor profesa á los latinos, no desechará sin duda el famoso dicho:— «*notitia librorum est dimidium studiorum, et maxima eruditionis pars exactam librorum habere cognitionem.*

Pero debo aun hacer otra obsèrvacion. Mas de una vez se ha criticado lo poco que nuestra jurisprudencia pátria—tanto nacional como provincial—es tomada en consideracion por los autores argentinos que sobre Derecho escriben. Verdad es que lo mismo ha pasado en otros paises:—para no citar sinó un ejemplo—en Francia en la época en que la enseñanza de maestros ilustres como Delvincourt, Pothier, Proudhon, creaba el magnífico cuerpo de doctrina de que ahora se enorgullece aquel pais, todos manifestaban un desprecio apenas disimulado, por las decisiones de las Cortes inferiores, y aun de la Suprema; despues, algunos magistrados, no menos renombrados por su ciencia que aquellos profesores emprendieron exponer y desarrollar los princípios del Derecho, preocupándose mas de lo que lo habian hecho sus rivales; de buscar ejemplos de demostracion en los casos diarios mas que en las abstracciones de la doctrina,—y fué asi que la jurisprudencia adquirió una influencia preponderante. ¿Cual es, pues, la razon de que entre nosotros suceda todo lo contrario? ¿Será quizá que las publicaciones técnicas destinadas á recopilar los fallos de nuestros tribunales nacionales y provinciales, son no solo escandalosamente caros sinó bastante deficientes? Todo puede ser: el hecho es que el doctor Obarrio solo cita, propiamente hablando, una sentencia, que puede el lector ver en el *Apèndice* del tomo II. Hay ahí, evidentemente, un gran vacio que llenar, vacio que se nota, salvo honrosas

pero contadas excepciones, en todos nuestros escritores jurídicos.

Si la crítica debe, en realidad ser útil para alguna cosa, está forzada entonces á indicar al escritor, que no tiene de ello quizá sino una conciencia confusa, cuales son sus cualidades mas personales y mas susceptibles de fácil desenvolvimiento, para alentarle en ese camino. Pues bien, lo que hay el derecho de exigir del doctor Obarrio es que con la autoridad de su talento apoye decididamente la tendencia de los que estudian nuestra legislacion bajo el punto de vista de la crítica científica y de la jurisprudencia de los tribunales. Es verdad que la historia tiene grandes atractivos: *historia delectact* decian ya los antiguos. Pero lo que se necesita es crítica inteligente, elevada, previsora.

Y esta necesidad es doblemente mas imperiosa tratándose de nuestra legislacion comercial. «Es sabido—ha dicho hace tiempo la respetable *Revista de Legislacion y Jurisprudencia* (1) —que nuestro Código de Comercio se encuentra pésimamente redactado, dando lugar á dudas que generalmente se transforman en litigios. Nuestros codificadores se han olvidado que la claridad de la ley depende de su redaccion, manifestando completo desprecio para con las reglas gramaticales y de buen lenguaje.» Puede que este reproche sea, quizá, algo exajerado, pero tiene mucho de verdadero. Y como estamos en vísperas de sancionar la reforma de dicho Código, de ahí que sea mas imprescindible la verdadera crítica jurídica.

La cuestion es grave. La legislacion—ha dicho sábiamente Bluntschli - debe ser *conservadora*, debe respetar lo que existe, pero restaurándolo y amputando las partes

(1) Tomo V pág 291 (1870).

muertas á fin de salvar las partes sanas y viables. Debe tambien ser *liberal*, teniendo en cuenta á la par del derecho positivo existente, el teórico, sacándolo de la fuente viva de la inteligencia é inquietándose de las querellas de los sábios: — el legislador debe ser *creador* y *soberano*.

Sea de ello lo que fuere, desde que atravesamos en esto una época de crisis, nuestra doctrina—para usar una espresion consagrada—debe inspirarse antes que todo en un conocimiento tan exacto como completo de las soluciones diversas que ha adoptado sucesivamente, y una obra del género de la del doctor Obarrio debe ser un inventario perfecto, para que pueda ser considerada á la vez como testimonio del pasado y como punto de apoyo para el porvenir.

V

Voy pues, á terminar este largo y enmarañado artículo. Cuando Sainte-Beuve exclamaba: — « oh! que agradable es leer á veces los antíguos », no hacia sinó proclamar una vez mas su justificada preferencia por el estudio de los muertos. Nada mas difícil, en efecto, que juzgar á los contemporáneos. ¿Como aplicar con libertad las célebres máximas de Taine? ¿Como estudiar el temperamento, las pasiones, los defectos ó las cualidades de un hombre que vive con nosotros, con quien nos encontramos á cada paso y con quien tenemos que encontrarnos despues de juzgarlo? Es evidente que el conocimiento de todos esos antecedentes, relacionados con el espíritu general de la época, con la generacion á que se pertenece, con las aspiraciones del autor, influye poderosamente en la mejor inteligencia de una obra y en su mas imparcial juicio. Pero la mejor buena

voluntad se estrella muchas veces ante lo imposible. La verdad reside en las medias tintas, y mas conviene dejar adivinar una deduccion que expresarla, pues la palabra, por mas que se la atenúe, es á veces demasiado cruda. De ahí que sea menester detenerse en la mitad del camino, y dejar mas bien una impresion de vaguedad que nó de violencia, que puede frecuentemente ser errada.

Se ha podido ver en las páginas anteriores el *medium* y el momento en que apareció el *Comentario* del doctor Obarrio, y la razon de ser de sus méritos ó defectos principales. La influencia que ejercerá dicha obra no será tan considerable como debiera á causa de la lentitud de su publicacion. Pero, en vísperas de reformar el Código de Comercio, cuando el H. Congreso tiene en carpeta los correspondientes proyectos, parece de oportunidad estudiar un libro que tanto puede contribuir á ese anhelado resultado.

Únicamente cuando la obra esté terminada, y reformada nuestra legislacion comercial, podrá recien apreciarse con equidad la importancia é influencia del trabajo meritório del doctor Obarrio. Mientras tanto, justo es llamar sobre él la atencion pública y tributar al autor el respetuoso elójio á que con razon se ha hecho acreedor.

ERNESTO QUESADA.

LITERATURA BRASILERA[1]

SUS RELACIONES CON EL «NEO-REALISMO.»

Erradas teorías de Th. Braga—Brasileros y portugueses—Filiacion histórico-etnológica de la literatura del Brasil—Su estado actual.

I

Hay en la vida de las naciones ciertos momentos eminentemente positivos, en que parecen detenerse en la tarea que su genio les trazára, como si quisieran hacer el balance de los resultados alcanzados y de las riquezas acumuladas.

Estas épocas, esencialmente críticas, producen, al revés

(1) La *Nueva Revista* ha significado en su programa el ardiente deseo que la anima de estrechar los lazos de confraternidad entre las naciones de la América Latina, publicando estudios sobre la vida intelectual de sus distintos pueblos, para facilitar el conocimiento mútuo de sus literaturas y para que puedan ejercer recíprocamente la lejítima influencia que les corresponde. Además, el Director principal de la *Nueva Revista* es miembro del Comité Ejecutivo de la *Asociacion Literaria Internacional*, sociedad altamente benéfica, con notabilísimos propósitos y claros horizontes: su deber es, pues, contribuir á facilitar la honrosa tarea de aquel Instituto, dando á conocer las literaturas latinas, é insertando trabajos de sus principales escritores, á fin de facilitar la propaganda que tiende á establecer definitivamente en el mundo civilizado la propiedad intelectual con las mismas garantias que cualquiera otra propiedad.

El Brasil es la potencia latino-americana que mas vivamente se ha incorporado al movimiento señalado mas arriba, y tiene la *Nueva Revista* grata satisfaccion en ocuparse con preferencia de aquel grande imperio, vecino y amigo.

de lo que generalmente se piensa, resultados positivos, y sirven de orientacion en el espíritu de los pueblos.

El trabajo de la produccion popular, en su generalidad es inconsciente; la elaboracion de las ideas se asemeja á una vegetacion mas ó menos vigorosa, segun la fertilidad del

La literatura brasilera ha comenzado, puede decirse, recien despues de 1822: los 3 siglos de colonia portuguesa no cuentan como vida propia nacional. Y si, como ha podido verse por el interesante trabajo del señor S. A. Nery (*) el Brasil en cuanto al teatro es tributario de la literatura portuguesa y sobre todo de la francesa, inspirándose en Ducis, el imitador de Shakespeare, en Victor Hugo, Dumas padre é hijo, Augier, Sardou, etc., asi como en poesía se nota la influencia de Byron, Musset, Hugo, Vigny, Baudelaire y otros, etc.; en la novela reviste un carácter original. Abandonando la generosa tendencia de Gonçalves Dias—el gran poeta que cantó la raza indígena del Brasil—para estudiar las razas cruzadas, mezcla del blanco, negro é indio, ha producido la literatura brasilera obras bellísimas como *O Sutanejo*, *O Prunero do Ipé*, *O Gaucho* de José de Alençar, *O Gaimepeiro* y *Mauricio* de Bernardo Guimaraes, *O Matuto* de Franklin Tavora, y otros.

Hoy dia, la excelente *Revista Brazileira*, bajo la ilustrada direccion de Balduino Coelho, Cándido Rosa, Franklin Tavora, Moreira Sampaio, y NicolaoMidosi, ha logrado constituir un centro al que converjen todas las inteligencias brillantes con que cuenta el Brasil, registrando en sus páginas producciones de la mas diversa naturaleza, desde la abstracta filología hasta la fascinadora novela.

En aquel país privilegiado hay una verdadera pléyade de notables literatos: Gonçalves Dias, Alvarez de Azenedo, Casimiro de Abreu, Octaviano Rosa, Magalhâes, Macedo, Castro Alvez, Junqueira Freire, Vacella, Tobias de Meneses, Machado de Assis, Affonso Calso, Mucio Texeira, Peixeira de Sausa, Luiz Guimarâes y tantísimos otros que seria interminable citar.

La novísima generacion poética asombra, á la verdad, por su número: Santa Helena Magno, Theophilo Dias, Antonio Pitanga, Barâo de S. Felix, Vizconde de Araguaya, Mello Moraes, Tilho, Eduardo de Carvalho, Julio Mario, José J. Correa de Almeida, Assis Brasil, Ayres de Almeida Freitas, Jesuim Ferreira, Bandeira de Mello, de Andrada é Silva, Teixeira de Mello, J. J. Texeira, Joaquim Nabuco, Adelina Lopez Vieira do Bomsuccesso, Teixeira de Souza. Serra, Meirelles, de Laet, Bittencourt Sampaio, Rebelló Junior, Lèao de Souza, é Silva, Dias da Rocha, Moniz Barreto,

(*) Véase la «NUEVA REVISTA», t. I, p. 260-273.

suelo. Envueltas entre los árboles frutales y útiles, brotan plantas dañinas, que deben ser extirpadas en el terreno mismo. Desembarazado el paso, los pueblos siguen otra vez su camino, provistos de nuevas fuerzas, secundados por me-

Sylvio Romero, Alves Cavalcanti, Rangel de S. Paio, de Castro Lopez, Delfino, Octaviano Hudson, Cezar, Velho da Silva, Bernardo Guimarães, A. de Oliveira, Franklin Doria, de Andrada Machado é Silva, de Menezes é Souza, Luis de Alburquerque, sin repetir nuevamente á Franklin Tavora, Mucio Teixeira, Magalhâes, Luiz Guimaraes, Junior, Machado de Assis, Affonso Celso.....

Y esto no es mas que en el dominio de la poesía, pudiendo hacerse una nomenclatura parecida en el de la historia, ciencia, novela, etc. ¿ Como es que apesar de tantísimo elemento la productividad literaria del Brasil es relativamente poca? Un literato brasilero, señor José Verisscino, lo explicaba en el Congreso literario de Lisboa, adoléce en el Brasil del mismo defecto que en el Rio de la Plata—con raras escepciones no hay editores, es decir, libreros que compren los manuscritos á los autores, ó aun que los impriman gratis. Los que tanto allí como aquí se adornan con el pomposo nombre de editores—repito que hay excepciones—son meros impresores, pues el autor paga de su propio bolsillo el costo de su libro. Cuando mas—¡ y creen hacer con esto mucho !—adelantan los fondos para cubrirse con el producto de la venta, y el resto lo dividen leoninamente con el mísero autor. Resulta de esto que la literatura es un verdadadero lujo en las naciones latino-americanas, porque de su pluma no vive en estos paises escritor alguno, si se exceptua á los diaristas ó polemistas y panfletistas en materia política. El hecho es triste, pero es exacto.

Todavia en el Brasil, Garnier y Kaemmert, Cruz Coitinho y Serapin Alvez, en Rio Janeiro, y de Lalhaicor y Garrau en Pernambuco y San Pablo, pueden llamarse *editores*, porque imprimen las obras que han obtenido gran voga en Europa, haciéndolas vertir al portugues por algun jóven, que hace á galope una tarea en que solo se propone ganar el pan, y que ni siquiera se atreveria á firmar.

La *Nueva Revista* desearia dar cuenta del movimiento literario brasilero, y cuenta para esto con la galanteria de los escritores del Brasil. Por de pronto cree cumplir un leal deber al hacer conocer en la República Argentina qué cuestiones literarias principales agitan aquella tierra hermana. Por eso, arranca de la notable *Revista Brazileira* las páginas que siguen, debidas al mas distinguido de los historiadores de la literatura de su pais.

N. de la Direc.

jores incentivos. Estas renovaciones del ideal de las naciones síguense siempre á los tiempos de crísis, en que la crítica depura la atmósfera intelectual, sofocando los gérmenes parásitos que amenazan destruir el organismo público.

Las viejas y cultas naciones del antiguo mundo han presenciado muchas veces estos fenómenos de renovacion. El Brasil, despues de cuatro siglos de contacto con la civilizacion moderna, parece haber llegado al momento de mirar hácia atrás, para medir el aprecio que merece lo que ha producido en el terreno de las ideas.

Una nacion se individualiza cuanto mas se aparta por la historia, del carácter de las razas que la constituyen y que imprimen un sello peculiar á su *neutralidad*, por decirlo así.

La civilizacion, con ser una y cosmopolita, no ahoga en una uniformidad monótona los impulsos originales de los pueblos viriles.

En este trabajo de la *diferenciacion nacional*, el *brasilero* será tanto mas progresivo y autonómico, cuanto mas se apropie los gérmenes útiles que le legaran sus razas originarias, de las cuales se apartára para formar un tipo á parte, una individualidad distinta.

La nacion brasilera, si tiene un papel histórico que representar, no lo podrá hacer sinó en tanto se separe del *negro africano*, del *salvage tupy* y del aventurero portugués.

Así como en el mundo físico la combinacion de diversos cuerpos produce resultados distintos é inesperados, así en la historia la combinacion de las razas diferentes en una sola region, acaba por ofrecer el espectáculo de civilizaciones originales.

Inútil es señalar ejemplos que deben recordar cuantos

hayan estudiado las emigraciones de razas y las civilizaciones antiguas y modernas.

En el Brasil el procedimiento de la integracion nacional aun es muy reciente, y está muy lejos de haber producido todos sus resultados. Los dos grandes agentes de transformacion — la naturaleza y la mezcla de pueblos diversos—están todavia en accion, y el resultado no puede determinarse con seguridad. En todo caso, ya es tiempo de dirigir una mirada retrospectiva sobre su historia intelectual, para marcar los primeros trazos de la individualidad embrionaria de este pueblo nuevo.

La literatura es una de las manifestaciones de su actividad mental, y puede ser consultada con provecho como síntoma de su progreso ó decadencia.

Desde luego, cúmpleme repetir una vez mas que no pertenezco en manera alguna al número de los bienaventurados que juzgan que el imperio de América va á las mil maravillas.

Mi opinion es diversa: el pobre pueblo brasilero va mal, muy mal, y entre las naciones cristianas solo se encuentra uno semejante en su desgracia:—el desventurado y pequeño Portugal.

Tenemos ya algunos trabajos relativos á nuestra literatura, de éste y de los siglos pasados. Todos, empero, pecan por la ausencia de un criterio positivo, la falta de una idea directiva y sistemática.

No es, por cierto, la retórica del canónigo Pinheiro, del profesor Sotero, del consejero Pereira da Silva, ó del vizconde de Porto Seguro y otros, la que podrá explicarnos la significacion de una época ó de un tipo cualquiera de nuestra historia.

La *ciencia oficial* es siempre trunca, y su criterio se asemeja á las cruces que decoran el pecho de sus adeptos. Solo otra fuente de ideas, despreocupadas y sérias, podria darnos las explicaciones del enigma, por otra parte sencillísimo de nuestra vida intelectual.

Compréndese facilmente que no me compete en este lugar otra cosa sinó trazar rápidamente la evolucion intelectual brasilera.

Daré ligeros toques sobre el carácter de nuestros cuatro siglos, uno por uno, y de los escritores de algun mérito que en ellos figuran.

El capítulo preliminar de una historia de la literatura brasilera, cuando sea escrita con rigor científico, deberá ser un estudio de la manera en que el clima del país va actuando sobre las poblaciones nacionales ; y lo segundo, una análisis escrupulosa de los orígenes de nuestro pueblo, descubriendo sus miras preconcebidas, las razas principales que lo constituyen.

En cuanto al clima, débese notar, entre otras verdades, que si nos faltan aquellos fenómenos pavorosos, como los terremotos y los volcanes, que Buckle magistralmente describe como causantes de las primitivas preocupaciones; si nos faltan tambien las montañas gigantezcas que excitan demasiado las imaginaciones, tenemos de sobra el *calor* y el flajelo de las *secas*, que periódicamente han asolado la mayor parte del país, produciendo el desaliento. Así, si el pueblo brasilero no es de los mas fantásticos y supersticiosos del mundo, es empero uno de los mas desanimados y apáticos.

Respecto de las razas, débese tener el cuidado de no amenguar ninguna de ellas, como aun no hace mucho, lo

hizo el señor Th. Braga, que en las pocas páginas que escribió sobre la poesia brasilera, ni una palabra dice de los orígenes africanos de nuestro pueblo. (1)

Se debe tambien evitar la ligereza con que éste escritor persiste en repetir, como descubrimiento novísimo, la desacreditada teoria de la existencia de una raza *turana*, á la que afilia, segun el viejo error, los pueblos indígenas de América.

Si el señor Th. Braga, en lugar de leer al católico Lenormant, estudiase á Schleicher, Whitney, Fred-Müller, Vinson, no se daria el trabajo de repetir la vieja teoria de Max-Müller sobre el *turanismo,* ni pretenderia presentar como hallazgo admirable el libro de Varnhagen sobre *los orígenes turanos de los americanos.* (2)

El tercer capítulo de una historia de nuestra vida espiritual, debiera ser el estudio de nuestra poesia y cuentos populares en triple orígen.

No es ésta la ocasion para él.

Concretando este esbozo solamente á la poesia literaria, debo pasar por alto las épocas de transicion, para mostrar la filiacion de nuestros poetas de hoy.

Existe un hecho tan repetido entre nosotros, que constituye ya un verdadero princípio para el estudio de nuestra literatura, y es el carácter de *importacion* de casi todos nuestros movimientos intelectuales.

De manera que no es posible escribir la historia del pensamiento brasilero sin referencia á las literaturas que lo han influenciado hasta aquí: la portuguesa, la francesa, y muy reciente y limitadamente, la alemana.

(1) PARNASO PORTUGUES MODERNO—*Introduccion.*
(2) Los orígenes turanos de los americanos. Tupis-Caribe.

En el primer siglo (XVI) del descubrimiento y colonizacion del Brasil, no hubo aquí movimiento científico ó literario. En cambio, sin embargo, comenzaron las relaciones de las tres razas que habian de formar la poblacion futura de esta parte de la América; principiaron ellas á cruzarse; fuése operando la trasplantacion del romancero ó cuentos portugueses para el Brasil, y tambien el enlace de estos con los cantos y cuentos tupys y africanos.

Así, los primeros trabajos históricos y topográficos sobre el país, y las primeras investigaciones sobre la lengua de los aborígenes, son de esta época. Con todo, los tres elementos estaban todavia muy reparados.

En el siglo siguiente (XVII) las cosas mudaron de aspecto; entónces fueron posibles dos fenómenos singulares: primero—la expulsion holandesa becha exclusivamente por la iniciativa de los hijos de la colonia, casi sin el auxilio de la metrópoli; segundo—la existencia de un Gregorio de Mattos.

La causa principal del primer acontecimiento fué, sin duda, de un carácter religioso, el *ódio á la heregia*. Mas es innegable que cierto sentimiento de pátria germinaba ya en el seno de las poblaciones brasileras.

Las tres razas halláronse representadas en sus respectivos héroes: los *blancos*, en Barreto de Menezes, los indios, en Camaras, y los negros, en Enrique Dias.

Ya era real tambien la existencia del *mestizo*, representado en Calavar—el espíritu mas inteligente de su tiempo.

Nuestra historia *oficial* hace de Calavar un renegado; es innegable, entre tanto, que aquel *mestizo* comprendió que para continuar siendo este país una colonia de Europa, era preferible que lo fuera de Holanda en vez de Portugal.

Y tenia razon. . . . .

La superioridad de la pátria libre de Erasmo y de Spinosa, era incontestable sobre la tierra de Juan III, la tierra de los inquisidores y de la sujecion española.

Respecto á Gregorio de Mattos, él es el documento por donde podemos apreciar las primeras modificaciones sufridas por la lengua portuguesa en América y las primeras manifestaciones del espíritu nacional, donde predomina la *vis cómica*, despertada por el espectáculo de las relaciones de tres pueblos diversos, que tienen, cada uno, cierto timbre en *charquear* á los otros.

En el siglo XVIII el trabajo de integracion popular habíase adelantado bastante. El comercio habia progresado; el conocimiento del pais avanzaba. Las tres razas tuvieron de cuando en cuando sus rivalidades y aparecieron los fenómenos conocidos bajo el nombre de *Quilombos de los Palmares*, Gorras de los Emboabas y de los Mascales. (1)

En medio de todo esto la conciencia nacional habia progresado; la idea de pátria madurado, y vió la luz entónces la *Inconfidencia.*

El espíritu brasilero desde entónces aventajó un poco al portugues. La *vis cómica* actúa en Antonio José; la poesía lírica vuélvese hácia la naturaleza y produce á Gonzaga, infinitamente superior á los líricos de la metrópoli. La lucha de los conquistadores y de los aborígenes, despierta tambien un sentimiento de verdad, y la epopeya se torna naturalista con Basilio y Durao, inmensamente preferibles á los épicos del reino de su tiempo!

Las formas líricas superabundan. Dimos entonces leccio-

(1) Los *Quilombos de los Palmares* fueron dos hasta fines del siglo XVII.

nes de naturalidad á los portugueses, que las despreciaron por el órgano de Vocage y filinto.

El señor Th. Braga, romántico reciente y reciente idealista, sectario de Hugo, Michelet y Quinet, con la precipitacion anti-científica que lo distingue, despues que leyó á Lenormant (1) abandonó el *mozarabismo* con que explicaba el espectáculo de la literatura portuguesa, y volvióse para el *turanismo*: ahora vé *turanos* por todas partes!.....

Si existe una poesía lírica en el suelo de Europa, es porque allá anduvieron los *turanos*; si este lirismo tiene ciertos puntos de contacto en diversos paises... fueron los *turanos*; si el vasco existe en España... *turanos*!, si los gallegos tienen un lirismo aproximado al de los portugueses... *turanos*; si los cantos europeos pasaron á América y en ella se conservan... es porque allí encontraron á sus hermanos de raza: los cantos de los *tapuias* eran *turanos*!... y esto, en nombre de los últimos adelantos científicos, cuando justamente los restos hallados por la ciencia desmienten la vieja y ortodoxa teoria de que los Americanos vinieron de Asia por la península aleuciana ó por la Oceania.

Las últimas afirmaciones de Lenormant repetidas sin criterió por Th. Braga, vienen á ser: — que las razas humanas se reducen á tres clases—turanos, semitas y aliarios; que la civilizacion de los turanos precedió á las otras y que ellos fueron los descubridores de los metales.

Ahora bien, la division de todos los pueblos de la tierra en tres grupos es insostenible, despues de los novísimos trabajos de la lenguística y de la antropologia; la existencia de algunas civilizaciones, no semíticas ó indio-europeas, no

(1) Los sucesos de 1817, 1824, 1831, 1835, 1842, 1848.

suministra por sí sola la prueba de que ellas fuesen de una sola especie y turanas; el descubrimiento de los metales, por lo que respecta á los indios del Brasil, es justamente un argumento contra el señor Braga. Para explicar, pues, la persistencia de la forma lírica en el Brasil no es menester hacer de los indios unos grandes poetas, ni enmascararlos de turanismo. La lírica existió siempre entre todas las razas.

Aryanos, semitas, turanos, altaicos, malayos, polinesios, dradivianos... todos conocieron el lirismo como un producto espontáneo del espíritu popular. Para ésto no es necesario inventar fantásticas parentelas de raza.

Para explicar tambien el hecho del naturalismo poético de los brasileros del siglo pasado, debemos analizar las aberraciones de Th. Braga. El hecho es sencillo: la presencia de una naturaleza brillante, la juventud de una nacion que se iba formando, el predominio de las facultades imaginativas en un pueblo jóven, todo esto explica el lirismo brasilero. La variedad de sus tonos pruébase por las impresiones diversas de las tres razas, que contribuyeron, cada una, con su parte. La uniformidad de los moldes métricos finalmente, se demuestra por el hecho de ser una sola la lengua que iba predominando sobre las otras: la lengua del vencedor, que imprimió sus formas métricas ó estróficas á las canciones de todos. (1)

(1) *O turanismo* del señor Th. Braga comenzó á despuntar en 1877 en el prefacio de su *Parnaso Portugues Moderno*; acentuóse mas en 1878 en su *Historia Universal.* Lenormant hizo, casi por sí solo, los gastos de esta transformacion reciente.

En su positivismo, tambien de data próxima (*Constituiçao Positiva da Esthetica*—1875) y los (Trazos geraes de Fhilosophia Positiva—1878), no son una garantia contra inexactas teorias etnológicas.

En el siglo actual nosotros precedemos á los portugueses en la lira revolucionaria y constitucional.

Antes de su insignificante movimiento de 1820, habíamos tenido los sucesos de 1817; antes de que ellos tuviesen una constitucion mas ó menos liberal, nosotros la teniamos; antes de que se viesen libres de don Miguel, tuvimos la abdicacion de don Pedro. En una palabra, ellos nada ostentan que pueda compararse á nuestros ímpetus revolucionarios en éste siglo.

El romanticismo marca intelectualmente el primer paso decisivo que hicimos para dejar á un lado la cultura lusitana.

Nuestros jóvenes, de 1822 en adelante, comenzaron á leer los escritores franceses é ingleses con preferencia á los libros de Portugal.

Y tenian razon: el viejo reino habia hecho completa bancarrota de ideas, y no ha pasado en este siglo de un ínfimo glosador de los desperdicios franceses.

Si continuásemos pensando solamente con el criterio de los libros de Lisboa, habriamos llegado, como ya dije una vez, á completa *parálisis* intelectual. (1)

La mayor ventaja que á mi juicio nos trajo el romanticismo, fué el hecho apuntado, y su mayor defecto el haber pretendido concentrar exclusivamente, y en cierta época, toda la poesía brasilera en el tiempo del indianismo.

No debo repetir aquí lo que en otro tiempo escribí sobre el romanticismo brasilero; todavia hoy acepto las conclusiones de entónces. (2)

(1) *O romanticismo no Brasil* («obra de 1873»).
(2) Obra citada.

Por la accion de la independencia del movimiento romántico y del ensanche comercial, comenzamos á conocer el mundo, y vimos la figura mínima que Portugal representa en él. El viejo reino perdió definitivamente á nuestros ojos el encanto que tenia.

De ahí cierta exasperacion que se ha apoderado de tiempo en tiempo de los escritores portugueses en su manera de tratar al Brasil y á los brasileros.

Los casos de las *Farpas* y del *Cancioneiro Alegre* están todavia muy recientes. Ahí está un síntoma patológico evidente de la apatia intelectual del viejo reino. Esfuérzase hoy en jaculatorias estériles á falta de seriedad y de sentimientos elevados.

Entretanto el espíritu imparcial irá á descubrir que en este siglo la poesía lírica brasilera excede á la portuguesa en brillo y verdad. Th. Braga reconoce este hecho; y este escritor á pesar de sus enojos gratuitos, tiene mas sentido crítico que la generalidad de sus compatriotas. (1)

El romanticismo en el Brasil atravesó faces diversas: el primer momento fué de carácter religioso, del gusto de «*Las Meditaciones*» de Lamartine. Gonçalves de Magalhaes simboliza esta faz. Siguióse el racionalismo á *outrance*, por medio del *indianismo* de Gonçalves Dias. Despues vino la época excéptica, á la moda de Byron y Musset. Alvarez de Azevedo y despues B. Guimaraes, Junqueira, Freire, y Casimiro de Abreu son sus mejores representantes.

Despertóse en seguida el naturalismo báquico de Varela y otros. Estaba todavia reinante esta tendencia, cuando en 1862, en el terreno de yarisma, antes de la reaccion de

(1) *Parnaso Portugues Moderno*—1877.

Coimbra, la escuela de Recife reaccionó contra nuestros portentosos gefes por medio de Tobias, Barreto y su discípulo Castro Alves.

Este movimiento, de carácter revolucionario, propagóse por todo el país, acordándole decidido entusiasmo la escuela de San Pablo en el rio grande del Sud.

Dividióse despues en dos grupos, uno crítico-científico simbolizado en nuestros *Cantos do Fim de Seculo*, y otro que se llama especialmente *realista*, mezcla del gusto de Zola y de Richepin con las ideas de Baudelaire.

Esta última fórmula contó como adeptos á casi todos los nuevos poetas del Brasil, lo que se explica por lo atrayante de la tarea.

Este es el órden cronológico de la sucesion de la idea poética en los diversos períodos por que ha pasado en este siglo el Brasil.

Es fácil, por ella, notar que algunos movimientos fueron casi simultáneos. La accion de Varela, por ejemplo, fué contemporánea de la de Tobias. La idea *varellana*, con todo, es un tanto anterior á la del escritor sergipano. Cuando el cantor de las *Voces da América* asistió en el Recife á la aparicion revolucionaria de Tobia, Barreto y Castro Alves, ya ella llevaba un nombre hecho en San Pablo, ya tenia su sistema completo, y fué rebelde á la accion de los innovadores del Norte.

El autor de estas líneas, llegado del Recife, encontró ausente á Varela y Castro Alves, los que poco despues murieron; y halló á Tobias alejado de la crítica. Pero los acontecimienios estaban demasiado recientes.

En su tiempo la escuela pernambucana tomó las dos direcciones simultáneas arriba indicadas: la de los *Cantos*

do Fim do Seculo y la especialmente realista decelso de Magalhaes, Souza, Pinto y otros.

Esta es la tendencia que predomina hoy en Rio de Janeiro y en la escuela de San Pablo. Esta última, que dura cinco años, encierra una brillante pléyade de jóvenes de talento que ván llevando decidida ventaja á su rival del Recife.

El movimiento emancipador y crítico partió, es verdad, de la capital del Norte; pero San Pablo tiene ahora la primacia.

No sé si me engaño al creer por lo que he leido, que en San Pablo estarian los continuadores mas inteligentes y aprovechados de la fórmula de la poesía nacional, con los cuales quisiera estar de acuerdo, si ciertas ideas, que, tal vez equivocadamente juzgo mas exactas, me lo permitieren.

El lector comprenderá, sin esfuerzo, el motivo porque insisto en esta circunstancia que parece de poco interés. Es que nuestros mas adelantados movimientos poéticos han partido siempre del seno de nuestra Facultad de Derecho. La ventaja ora está en una escuela, ora en la otra. Por otra parte, en las artes, como en la pintura y la música, en este siglo, llevamos incontestablemente ventajas á los portugueses.

Ellos no tienen un Cárlos Gomez, ni un Pedro Américo ó Victor Meireilles.

Mas aún, por nuestra vivacidad, un poco mas activa que la de los portugueses, antes que ellos, nuestra generacion actual comenzó á estudiar y á seguir las ideas de Comte y Darwin. Tambien los precedemos en nuestros largos viages terrestres, como los de Couto de Magalhaes.

La primera coleccion de cuentos anónimos publicados en

lengua portuguesa fué la de este viajero sobre las leyendas tupys.

Los escritores brasileros de los cuatro últimos siglos pueden dividirse, segun la medida de su mérito, en primarios, secundarios y aun terciarios.

En la primera categoría solo deben ser colocados aquellos espiritus de valor, que por su accion enérgica, representen un princípio cualquiera de diferenciacion nacional y de incentivo de progreso.

Solo conozco en el Brasil seis escritores que se hallan en tal caso:

Gregorio de Mattos, que indica por la sátira y por el cinismo, un momento psicológico de la lucha de los tres pueblos que han constituido la actual poblacion del Brasil, y en el cual comienza á despertarse la conciencia nacional; Gonzaga, que personaliza la transformacion del viejo lirismo portugues conservado en América; Duran que nos hace aproximar á la naturaleza, despreciando los modelos clásicos, y despierta la conciencia brasilera, recordándonos que nosotros no éramos solo descendientes de portugueses, sinó que otras razas, como los *cabochos*, nos tocaban de cerca, Martins Penna, que encontrando ya la patria constituida, simboliza el ridículo popular contra la llana burguesia (herencia portuguesa) de los tiempos de la Regencia y del segundo reinado; Alvarez de Azevedo, que, por medio de la poesía, nos derramó en el alma las dudas de la vieja Europa, yendo á buscar sus inspiraciones siempre lejos de Portugal, enseñándonos así el cosmopolitismo moderno; finalmente Tobías Barreto, que, como poeta, resume á todos los otros, y como crítico y político, nos despertó de nuestro atraso, tocando

muy á fondo las llagas de las miserias del pueblo inculto y semi-bárbaro y provocándo una reaccion benéfica.

Fuera de estos seis, solo conocemos tipos mas ó menos secundarios, sin elevada personalidad, ni alto y significativo valer.

II

Es posible que algunos lectores de Rio de Janeiro, todavia imbuidos del lusitanismo, se figuren incontestable hasta hoy la grande importancia de las letras portuguesas. Las provincias, lo sé bien, ninguna jura ya en la santa palabra de los pontífices del Tajo. Para el público fluminense me atrevo aquí á exponer todavia algunas noticias sobre el desenvolvimiento intelectual de la antigua metrópoli en presencia de la antigua colonia en este siglo.

Sin entrar detalladamente en cuestiones de preferencias que se deciden siempre al paladar de nuestros caprichos, voy á aventurar algunas reflexiones que no me parecen destituidas de fundamento.

Tanto el Brasil como Portugal hacen mezquina figura en el cuadro de las naciones cultas, y el movimiento intelectual en ambos paises es casi insignificante.

Entre aquello que es mediocre y casi nulo, es óbvio que no se debe distinguir mucho.

Basta apreciar los dos momentos mas decisivos en la vida pensante de los dos paises en este siglo: la evolucion *romántica y la crítico-positiva.*

En aquella, en Portugal, se distinguieron muchas inteligencias medianas, y entre los que mas brillo tuvieron, se

cuentan: Herculano, Garrett, Castilho, Mendes, Leal, Rebello de Silva y Castello Branco.

Tales escritores, sin embargo, que nuestra ignorancia, á la par de la ignorancia portuguesa, ha levantado á la altura de semi-dioses, no pasan de figuras de tercero ó cuarto órden, comparados con el padron de los *representative men* de la escuela romántica europea.

El mismo Herculano, el mejor de todos, ¿que es al lado de un Mommsen, de un Gervinus, de un Ranke, como historiador? ó ¿que es él, como poeta, delante de un Gœthe, de un Schiller, de un Byron, de un Hugo? Como crítico religioso ó literario, delante de un Strauss, de un Taine? Como estilista, en presencia de un Renan, ó de un Thierry?... creo que la idolatría de algunos portugueses no llegará al estremo de dudar de la eleccion, si es que de idólatras se puede esperar algun discernimiento.

Nosotros los brasileros en ese tiempo tuvimos los nuestros: Magalhães, Gonçalves Dias, Azevedo, Alençar, Macedo y Varnhagen, que bien se pueden poner en paralelo con los portugueses citados. No muy grandes, como son, poco tienen que envidiar á sus rivales lusitanos, si es que ellos deben envidiar cosa alguna.

Si la *Historia do Brazil* de Varnhagen no es comparable á la *Historia do Portugal*; Herculano, á su turno, nada posee que se pueda comparar al trabajo de nuestro historiador: «*Les origines touranniennes des Americains Tupis Caribes.*»

En la época actual de evolucion y desenvolvimiento crítico, tiempo imbuido de ideas positivas, Portugal presenta la misma inferioridad delante de la Europa culta.

¡Que son sus Bragas, Coelhos, Cordeiros, Oliveira Martins

delante de la brillante pléyade de jóvenes escritores alemanes, ingleses y hasta italianos, que ilustran la época actual?

El viejo reino no va bien; la superioridad que supone tener sobre nosotros es meramente ocasional y aparente. Lo que ellos denominan así, no pasa de un pobrísimo espíritu literario proveniente de su mayor cohesion social, que, á su turno, es simplemente un resultado negativo, por ser hijo de la estrechez del país:

Eso no es una superioridad real que les haga levantar la cabeza un poco mas allá de lo permitido.

Mas aún, Portugal solo tiene una ventaja positiva sobre el Brasil y que dá grandes provechos á sus escritores: el contar en este país una opulenta colonia, que, para distraer la nostalgia, es la principal consumidora de sus producciones.

A este imperio eso le falta; lo poco que producimos no se lee, ni tiene salida en el mercado por falta de espíritu literario y de cohesion nacional.

A los cuatro corifeos portugueses citados últimamente, podemos oponer nosotros escritores recientes: Couto de Magalhães como etnólogo, Barbosa Rodrigues como naturalista, Bautista Gaetano como filólogo, Ladislao Netto como botánico y Araujo Ribeiro (vizconde de Rio Grande) como geólogo.

No creo que la ciencia esté menos dignamente representada por estos ilustres autores que por los buenos portugueses recordados.

Si nuestros antagonistas nos conocieren, procuren minorar tal indulgencia poniéndose un poco mas á la par de

la evolucion esperitual americana, para no caer en inexactitudes cuando hayan de fallar á nuestro respecto.

Dicen, sin embargo, los encomiásticos poco juiciosos de las letras lusitanas, que nada tenemos que oponerles en la órbita de las ideas emancipadoras, á un Ortigao, un Eça de Queiroz, un Guerra Junqueiro....

Esto es simplemente discutible. Como ya lo hiciera notar, si de Herculano hacen un sin rival entre los historiadores contemporáneos, en breve harán de Ramalho un igual de Comte, de Spencer, de Buckle...quién sabe si tambien de Häckel y Darwin?....

El inocente autor de—*Em Pariz*, escritor que se ha distinguido mas por su habilidad de panfletista en las ***Farpas***, será pronto transformado en uno de los oráculos de la ciencia positiva!...

Entre tanto...Aquí tambien hay libros y aquí tambien se estudia. No nos quieran alucinar con despropósitos. Nosotros tambien tenemos críticos y poetas, filósofos y escritores, munidos de las nuevas ideas que el positivismo y el darwinismo han esparcido por el mundo.

Contamos tambien anti-románticos y anti-metafísicos, sectarios entusiastas del monismo científico. Tales son, para no hablar sino de algunos: Tovias Barreto, de Pernambuco, Guedes Cabral, de Bahia, y Pereira Barreto, de San Pablo, á los cuales pueden agregarse los escritores jóvenes Miguel Lemos, Teixeira Mendes, Lopez Trovao y J. do Patrocinio.

Si alguno de estos espíritus, que moran casi incógnitos en las provincias, se hallan como inexistentes para el público fluminense, la culpa no es de ellos. Culpemos antes nuestra presuncion que nos lleva á creer que el Brasil es la ***rua do Ouvidor***... que nuestros hombres son solamente los que

hacen discursos en el parlamento, para obtener las palmas de los infatuados y losaplausos de los *dilettantes*.

Si aquellos escritores, con todo el valor que les distingue, permanecen oscuros, y no viven de los azares de la *claque* fluminense, ó *lisboeta*; es diferente el vivir aislado por las vastas provincias de este imperio á estar en el comercio amigable y animador que encuentran en sus *pares* en Lisboa, por ejemplo.

Asi pues, mi conclusion es que no hay superioridad del Portugal sobre el Brasil; ambos paises tienen el privilegio de producir *epigonos*; ambos viven ahogados por la mediocridad que los distingue.

Para qué entónces hacer selecciones y tener preferencias? Tales paralelos, además de pecar por falta de base científica, trazan siempre el sainete de los ódios nacionales, que no se deben avivar.

No es mi empeño pasar ahora en revista lo que en el Brasil se ha escrito en los diversos ramos del saber humano; antes, sin embargo, de concluir, preguntaré á los portugueses:

—Si tanto os ufanais con vuestro Herculano, y por amor á él, os suponeis tan distanciados de nosotros, que pretendeis aventajarnos por la inteligencia, tambien debeis superarnos en las artes: y dónde están los vuestros — Cárlos Gomez, Victor Meirelles y Pedro Americo?

No los conocemos; en el mundo artistico puro realizais el viejo dicho de Tácito: «Brillais por la ausencia!»

III

He dicho algunas líneas antes que la faz *realista* va predominando hoy en nuestra poesia, y es exacto.

No me siento con el ánimo dispuesto para volver de nuevo á esta cuestion, entre otros motivos, porqué acepto el dicho de Julian Schmidt: «es una prueba de poca cultura volver todavia hoy á discutir sobre la cuestion resuelta del *idealismo y realismo.*» (1)

Debo, sinembargo, hacer notar que esta última palabra fué mal escogida por la nueva, ó por la que se supone nueva escuela.

Sábese que la filosofía alemana contemporánea llama á las actuales conquistas del espíritu *realismo científico*, lo cual se diferencia mucho del *realismo literario.* Si, pues, nuestro realismo poético pretende ponerse de acuerdo con as grandes miras de la ciencia, no procurando al menos contrariarlas, tiene toda razon de ser, y todos lo acompañarán con fervor. Pero si entiende que la *última forma que tomamos es, el barro del Sena*, como tambien dicen los alemanes, la suprema y única verdad en literatura se falsea tristemente.

Si se acredita la teoría de que con retratos, mas ó menos descarnados, de las *sociedades podridas*, se halló la última palabra de la perfectibilidad, se engaña quien tal sostiene.

El viejo sistema de las pinturas afrodisiácas y picarezcas es un antiguo pecado romántico, amigo de lo pasado, existente en todas las literaturas en las épocas de decadencia.

No seria dificil, partiendo de los antiguos tiempos, agarrar ese pobre mono por la oreja, y á través de la Grecia, de

(1) En el artículo—*El realismo y el idealismo*, publicado en el «*Movimiento*» de 1872, en Recife, y en un artículo sobre las *Poesias* de la señora Narcisa Amalia, publicado en *La Republica*, de Rio, en 1873, discutimos esta cuestion.

Roma, de la Edad Media, empujarlo hasta el Portugal y, en el siglo pasado, y, apreciar sus excesos en el séptimo volúmen de Boccage!...

En este siglo bien tonto será aquel que, compulsando las poesias, romances ó dramas románticos, no descubriese las orejas del macaco.

La afrodisiáca, la erótica literatura, es vieja como el Corcobado; y no es menester que Zola nos la enseñase, á nosotros que teniamos de sobra en las *galhofas* de nuestras mulatas y en las rimas de Muñiz Barreto padre.

Mas no desconozco que el realismo, el *falso y pobre realismo*, previó ya esta objeccion, que le seria mortal. El dice: « aquello que los románticos hacían por *alegria*, lo hacemos por *tristeza*, esto es, ellos se deleitaban con la infamia, y nosotros queremos corregirla; ellos la pintaban como consócios, nosotros la pintamos como adversarios; ellos la querian perpetuar, nosotros la queremos extinguir!...»

Muy bien! Si es así, aun en este caso, el programa no es nuevo, ni es vuestro. Sobre las descripciones escandalosas derramais algunas lágrimas de *viejo pesimismo*.... Debeis acordaros, que antes de vosotros, ya Byron y Leopardi habian agotado esta vena.

Empero, la poesía, el romance, el drama, la literatura toda en fin, debe ser *realista*, quiero decir: debe estar de acuerdo con la naturaleza; como la verdad, como la ciencia, debe ser un eco fiel de verdad *humana*.

Así pues, esta es múltiple, variada, complicadísima, tiene aspectos diversos, y, por cierto, su faz mínima es la que el «neo-realismo» tomó, para estenderse sobre ella.

No niego la veracidad de muchas de las escenas de los libros de la nueva escuela. El defecto de esta, sinembargo,

es el haberse echado para cierto lado de la montaña y suponer que de allí descubria todo el cielo.

Siempre que una fórmula sola de la realidad, un lado esclusivo de los hechos, pretende imponerse por otra verdad, tenemos ahí un fenómeno de poca duracion. La naturaleza reacciona y el sistema cede. Es lo que sucedió con el romanticismo: entendió que debia llorar de mas, y acabó por ridiculizarse.

Lo mismo sucederá con el *neo-realismo*. Acabará reumático, como un calavera impotente á causa de las orgias.

La bella poesía es aquella que tiene una nota para todas las armonias humanas. La tristeza, la alegría, el dolor, el entusiasmo, el crímen, la honra, la virtud, la desolacion, todas las faces de la vida humana pueden y deben ser estudiadas.

El buen realismo es aquel que interpreta todo esto. El malo—es aquel que vive para rimar fingidos casos eróticos, sin gracia y sin elevacion, disgustándonos hasta de las dulces ilusiones de la materia. Ojalá que algunos supiesen repetir la realidad de la *belleza prostituida*; pero ni eso!

Una obra de arte es tanto mas *ideal* cuanto mas fielmente reproduce la realidad. Este es un concepto viejo y verdadero.

Porqué es que se dice que una estátua de Filias representa el ideal en el arte respectivo? Precisamente porqué el célebre estatuario reprodujo la verdad de las cosas. Por que una ley absoluta de Newton es el ideal en la respectiva ciencia? Porqué una ley concebida por el gran sábio es una fórmula comprensiva y explicativa de la evolucion natural de los astros. Que hay de mas ideal y al mismo tiempo de mas real que un axioma geométrico?

Ningun hombre de buen sentido admitirá, pues, que en el momento actual, toda la humanidad haya absorvido una buena porcion de cantáridas y se encuentre toda ella.... entregada á las convulsiones de Aphrodite!

Ya ven nuestros jóvenes talentos de hoy que el círculo de la poesía es mucho mas vasto y no se restringe al solo rádio de un diapason.

« El romancista, el poeta, debe estudiar al hombre en su trabajo. »

Fecundas palabras de un autor germánico que expresan el grande, el buen *realismo.* Pero... ésto no nos ha venido de Paris, y nosotros preferimos trabajar todavia á la francesa!

SYLVIO ROMERO.

LA POLÍTICA BRASILERO-URUGUAYA

TRATADOS DE LÍMITES DE 1851-1852

LAS TEORÍAS DE DON ANDRÉS LAMAS, LA DIPLOMACÍA DEL IMPERIO Y LOS DERECHOS ARGENTINOS. (1)

El tratado de límites celebrado entre el Imperio y la República Oriental fué una condicion de la alianza, garantida por la palabra de caballeros y fiada al honor de los negociadores.

Sin embargo, el señor ministro Soarez de Souza ha dicho oficialmente: «Los tratados de 12 de octubre no fueron por tanto impuestos como condicion de nuestra alianza:—fueron muy espontáneamente solicitados, y muy libremente aceptados.» (2)

Ante esta negativa oficial, necesito probar mi aseveracion.

Aquella alianza tuvo en mira impedir que Rosas dominase la República Oriental, una vez que el general Oribe hubiera tomado la plaza de Montevideo; que reivindicase luego

(1) Véase la NUEVA REVISTA, t. III pág. 378-409, art.—«*La alianza contra Rosas y Oribe.*»

(2) Relatorio del Ministerio de Negocios extrangeros, 1852.

el Paraguay, cuya poblacion valiente y sumisa era apta para la guerra, como lo demostró despues contra la triple alianza; y que, fuerte con este aumento de poderes « ejecutase una súbita invasion á la provincia brasilera de San Pedro del Sud, dice Pereira Pinto, en la cual, una vez encastillado, abriria la *guerra de notas* para demostrar que por los antiguos tratados entre las metrópolis, á que prestaba reverente culto, el territorio de las Misiones deberia ser incorporado á la Confederacion, y las fronteras respectivas retiradas para el Ibicuy, ó mas allá, segun las opiniones mas avanzadas. »

El móvil de la alianza era impedirlo y tal fué su fin ¿cómo?—comenzando por imponer su resolucion como una condicion prévia, al mas débil y agonizante de sus futuros aliados.

Sabia ademas el ministerio cual habia sido la exigencia de Chile sobre fronteras cuando el proyecto de tratado de alianza en 1837: de modo que, de acuerdo Rosas y Oribe, la cuestion fronteras se habria hecho gravísimo negocio, puesto que el ministro Sarratea hizo una declaracion definitiva del derecho argentino sobre las Misiones Orientales.

El gobierno de Montevideo no podia resistir á la imposicion del Brasil, sinó para entregarse á Oribe:—no tenia ni armas, ni dinero, ni medios para evitar esa caida.

Su plenipotenciario aceptó el compromiso de honor, á que se refiere la nota de 11 de julio de 1850, cuando dice:

. . . el señor Soarez de Souza ya conoce las bases principales de estos ajustes en que conviene el gobierno oriental; y puede contar que su ministro en esta Córte las firmará, salvada Montevideo, como las firmaria hoy. »

Esos ajustes eran los tratados de límites.

Por eso ha dicho el escritor brasilero Bellegarde estas pabras.

« Si por una parte, los intereses y la política liberal de nuestro gobierno, no podian dejar de llevarlo á hacer los posibles esfuerzos para salvar una nacionalidad que fuera el resultado de tantos y tan prolongados sacrificios nuestros; por otra, la prudencia no permitia que se entrase en una gran lucha con el poder de Buenos Aires, para despues de haber vencido, verse de nuevo en lucha con la cuestion de límites, aun no completamente resuelta, y que por cierto reviviria y nos obligaria á nuevos sacrificios. »

Es evidente que esa no fué una condicion escrita; pero á ella alude el señor Lamas cuando dice, que despues de salvada Montevideo, firmará los ajustes, á riesgo de comprometer su popularidad, pero que ese riesgo no lo hará faltar á un deber de honra. ¿Que ajustes tan graves eran esos, que pasado el conflicto y salvada Montevideo, podian comprometer la popularidad de los ministros? El tratado de límites.

Encubrió las firmas el gabinete imperial, dejó las apariencias de la iniciativa al ministro oriental; pero el ajuste fué precio y condicion para la alianza. Ese ha sido por otra parte el proceder del Brasil:—esa fué la exigencia en 1837 cuando el tratado de alianza con Oribe; esa fué la misma que quiso imponer cuando el proyecto de alianza con Rosás en 1843, y la misma que impuso en la triplé alianza en 1865. ¿De donde vendria el insólito escrúpulo en 1851?

Dos condiciones impuso el Brasil: los límites que firmó luego en el tratado de 12 de octubre con la República Oriental, y el reconocimiento de la independencia del Paraguay. Ambas condiciones se cumplieron: recibió, pues, el galardon, si así quiere llamarse, de su alianza contra Rosas y Oribe.

El señor Lamas solicitó ciertas declaraciones del gabine-

te imperial por su nota de 12 de abril de 1851: 1° sobre la conservacion de la independencia de la República Oriental: 2° sobre la política imperial respecto á la Nacion Argentina.

« El abajo firmado, dice, persuadido tambien, que cualquiera que sea el curso de los sucesos, el gobierno de S. M. no atacará, ni levemente á la independencia é integridad, ni á la gloria de la República Argentina; de que no tiene la menor pretension de mezclarse en sus negocios internos, y sus votos, así como los del gobierno oriental, se reducen á que se concilie con la independencia y con la paz de los vecinos; y considerando que esta parte de la política del Brasil tendria grande importancia para poner en evidencia todo su sistema de política relativamente al Rio de la Plata, agradeceria al señor Soarez de Souza, la comprendiese en su manifiesto. »

Perfectamente: por eso he dicho cuales fueron las condiciones implícitas ó reservadas de la alianza, pero en cuanto á la exposicion pública de las miras brasileras en esa guerra, el pedido del señor Lamas era tan patriótico como prudente.

Vuelvo á mi interrumpida narracion.

Se cita, es verdad, la nota del plenipotenciario del Uruguay de 18 de agosto de 1851, en que el señor Lamas, dice:

Que ha recibido órden para espresar, que consumado el convenio de 29 de mayo . . . el primer pensamiento, el primer deseo del gobierno actual es estrechar la alianza con el Brasil . . , . negociar y concluir todos los ajustes que sean necesarios, y que están previstos por el art. 21 del convenio. »

Relacionando estas palabras con las que ya he citado de la nota de 11 de julio de 1850, se comprende que el compromiso de honor contraido, era firmar los ajustes de límites. Por eso, apenas queda libre la ciudad de Montevideo, y antes de la caida de Rosas, se apresura el señor Lamas en repetir que está dispuesto á celebrar,—la verdad es, simplemente á firmar,—aquellos ajustes, que comprometen la popularidad de los ministros, despues que ha pasado el peligro! Sabia que esos ajustes no llenaban las aspiraciones

del pueblo oriental, y que disponian de territorio que el gobierno argentino creyó siempre de la Nacion.

Y esa misma prisa se nota en el precipitado reconocimiento que hizo el Director Provisorio de la Confederacion Argentina, de la independencia del Paraguay: la victoria habia sido convenida al precio de esos ajustes y reconocimiento, ademas de la sangre y de las fuerzas de las dos repúblicas.....

El señor Paulino José Soarez de Souza, manifiesta en 3 de setiembre del mismo año, que reconoce la *buena fé* que ha habido en el gobierno oriental en los «negocios que tienen últimamente tratados entre ella y el gobierno del Brasíl.» Estas palabras contienen la verdad, porqué en efecto, venia el plenipotenciario á cumplir su compromiso, á firmar los ajustes de límites, á entregar el précio de la alianza!

Nombró el gabinete como plenipotenciarios á los señores Honorio Hernesto Carneiro Leão y Antonio Paulino Limpo de Abreu.

En esta negociacion no estaba representada la República Argentina.

El señor Carneiro Leão comenzaba por esta circunstancia á mostrar que habia cambiado las doctrinas de derecho que sostuviera sobre este tópico en la negociacion con el general Guido en 1843, cuando convenian en que ese acuerdo, podia hacerse entre las dos potencias que dieron nacimiento á la República Oriental, y como no hay soberania sin territorio, á ellas correspondia señalar el de la Provincia de Montevideo, llamada Cisplatina en la época del convenio, (1828.) Ahora la ausencia de la República Argentina era al parecer un accidente sin importancia!

El señor ministro habia olvidado que, cuando en 1830, solicitó el gobierno oriental iniciar la negociacion de límites, se expuso esta doctrina:

«Me fué contestado por el ministro, que el gobierno oriental puede, *obtenido el accesit del de Buenos Aires*, proceder sin detencion, á nombrar plenipotenciarios que han de representar los derechos y los intereses de esa república en el tratado definitivo.» .

«Hecha la misma solicitud al gobierno de Buenos Aires, prometió contestar—«tan luego como recibiese algunas noticias de su Comisario en Rio de Janeiro, concernientes á prevenciones y órdenes que le tenia hechas.» (1)

Este antecedente diplomático, y otros posteriores como la negociacion con el general Guido, nombrado plenipotenciario el 20 de abril de 1833, demuestran que era convenido el acuerdo prévio de las dos potencias signatarias del convenio de 1828.

Esta vez todo se olvidó: habia urgencia en confeccionar ese tratado!

De modo que el hábil ministro de relaciones exteriores del Imperio, en su *Relatorio* de 1852, ha cuidado de poner entre los documentos de la negociacion de límites, una nota de 11 de agosto de 1837, firmada por el encargado de negocios de la República Oriental, don Cárlos Villademoros, en la cual dice:

«Que espera plenos poderes para intervenir, en nombre de su Nacion, en el tratado definitivo de paz, que debe celebrarse entre el Imperio y la República Argentina; derecho que no puede negarse á aquella desde que es considerada en el órden de un Estado independiente en la plenitud de su soberania, mucho mas cuando los efectos de ese tratado han de tener relacion, en muchos de sus puntos, con los dominios orientales, y quedarian por consecuencia vacilantes y como no hechas las estipulaciones, en cuanto la potencia sobre la cual debian obrar no prestare su aquiescencia.»

No es oportuno que me ocupe de esta teoria, que no es

(1) *Andrés Lamas—Escritos políticos y literarios*, tomo 1º pág. 15.

empero exacta. La soberania del nuevo Estado, creado en la Provincia de Montevideo, es una soberania limitada, por la voluntad y el acuerdo de las dos potencias que le dieron nacimiento: no puede disponer de su territorio, no puede anexarse á uno ni otro Estado, no puede ejercer, pues, la plenitud de una soberania absolutamente libre. Y ya he recordado el tratado de 1859 en que las tres potencias fijan la limitacion del ejercicio de esa soberania, estando representada la nueva República, por el mismo señor Lamas.

Bien, pues, sin ánimo de detenerme en este tópico, notaré que el ministro de relaciones extrangeras del Imperio, entonces señor don Francisco Gé Acayuba de Motezuma, en 12 de agosto del mismo año 1837, contestaba: «.... que el gobierno imperial está altamente dispuesto, como ya lo hizo constar por su agente diplomático en Montevideo, á establecer por un tratado entre las dos potencias, las reglas que deben seguir, *para la estradicion de los respectivos delincuentes*, y en cuanto al tratado definitivo á que se refiere la convencion de 1828, lo desea, como tantas veces lo ha manifestado á los gobiernos de las *dos repúblicas interesadas.*»

El señor Paulino José Soarez de Souza, explica así la ausencia de representacion de la República Argentina...

.... «No podia ser atendida la Confederacion, porque á su frente se hallaba don Juan Manuel de Rosas, con el cual era imposible entendernos.... Es con todo evidente que, por nuevas convenciones, ella debe observar respecto al Estado Oriental y para su tranquilidad...» las garantias de 1828.

¿Porqué se apresuraba entónces á firmar un tratado?

Resultan, pues, tres diversas opiniones: 1ª que los límites deben señalarlos esclusivamente las dos potencias signatarias de la convencion de 1828: 2ª que pueden concurrir

esas potencias, mas la nuevamente creada: 3ª ésta y una de las naciones signatarias del convénio de 1828, pueden señalar los límites de la provincia de Montevideo.

El señor Villademoros, en 9 de setiembre de 1837, exponia al ministro de negocios extranjeros del Brasil, que aun cuando su gobierno desea celebrar los tratados de alianza ...no tiene punto fijo de que partir, en cuanto ella misma no conozca de un modo definitivo hasta donde se extiende su jurisdiccion, esto es, los domínios territoriales, cuyo conocimiento es necesario para los efectos de la misma alianza.

« Para prometer la República Oriental su amistad al Imperio del Brasil, es preciso que se designe cual es esa República, cual es su fuerza, su extension, sus domínios territoriales : esto conviene tanto al Imperio como á la República. »

Continúa todavia :

« El caudillo Rivera, gefe de la rebelion en el Estado Oriental, abrigado en el territorio situado entre el Quareim y el Ibicuy, con facilidad, por causa de la proximidad, de mantener relaciones con algunos de sus partidarios que aun existen en el mismo Estado, y puesto que sin fuerzas y próximo á una total aniquilacion.. .. »

Es un motivo de alarma empero para la República.

El gobierno legal de Rio Grande, tampoco podia hacer nada, á causa de la revolucion en aquella misma provincia.

Conviene una observacion. ¿A quién pertenecia el territorio que ocupaba el general Rivera?

« La frontera de la provincia Cisplatina fué fijada en el Quarcim, dice Martin de Moussy, gran rio que desagua en el Uruguay, casi en frente del Rio Miriñay que viene del nor-sur-oeste, el *cual formaba otrora el límite de Misiones.* »

Pero ese no es el límite de la provincia de Montevideo.

Rivera no ocupaba, pues, territorio brasilero, ni territorio litigioso:—se habia situado en las mismas Misiones Orientales, disputadas hasta hoy y pertenecientes al Vireynato.

Antes he manifestado cuales fueron las pretensiones de

Oribe de ocupar todo el territorio entre el Ibicuy-guazú y el Merim. El tratado de alianza no se llevó adelante por la derrota de Oribe en el Palmar, y el triunfo de Rivera.

El señor doctor don Andrés Lamas, plenipotenciario de la República del Uruguay, y los señores Honorio Hernesto Carneiro Leão y Antonio Paulino Limpo de Abreu, firmaron en Rio de Janeiro el tratado de límites entre esa República y el Imperio, el 12 de octubre de 1851. En la misma fecha se firmaba un tratado de subsídio de 60,000 patacones por mes!

En el *Relatorio de Relaciones Exteriores* de 1852, no están publicados los protocolos de la negociacion, es decir, la base para apreciar y juzgar ese tratado, y la discusion que lo ilustra y pudiera esclarecerlo. No me ha sido dado obtenerlo por otros medios.

En la exposicion que hace el ministro imperial, tampoco analiza las estipulaciones, se limita á dar cuenta de las dudas manifestadas sobre la validez de ese tratado, por no haber sido aprobado por la Asamblea oriental. Y sin embargo, esos tratados resolvian una cuestion de trascendencia.

¿Porqué no se han publicado los protocolos? Lo han sido en las negaciones con el Paraguay, con otras Repúblicas y las relativas al reclamo sobre los límites con la Guayana francesa.

Rodea á este negocio el misterio, porqué hubo conveniencia en ocultar la verdad: esa negociacion ha dividido, disputado y repartido, territorio que ambas partes contratantes sabian que pertenecia, ó pretendia derechos sobre ella, precisamente la Nacion de cuya falta de representacion se aprovecharon. Por eso el Brasil impuso esa condicion reservada pero indeclinable, para sostener á la ciudad si-

tiada de Montevideo y pactar la alianza contra Rosas; y por ésto, el señor Lamas sabia, y lo decia oficialmente, que salvada Montevideo, firmaria los ajustes cuyas bases se habian acordado, á riesgo de su popularidad, porqué pasado el peligro, no se comprenderia el sacrificio. Era, en efecto, el precio pagado á la cooperacion del Brasil.

No están publicados los protocolos; pero puedo decir, que los negociadores brasileros dijeron mas de una vez al plenipotenciario oriental:—ese territorio lo pretende la República Argentina, á lo cual contestaba aquel:—esa será cuestion entre la República Oriental y la Argentina; y á sabiendas se repartian la cosa agena, ó cuando menos, la cosa reclamada por la Nacion ausente en ese pacto!

Convendria dar solucion prévia á estas preguntas.

¿Cual era el límite del gobierno de Montevideo, subordinado al virey de Buenos Aires, al crearse las intendencias por la ordenanza de 1782 y sus modificaciones?

Es sabido que Misiones formaba un gobierno político, sujeto y subordinado al virey de Buenos Aires, y compuesto de las diez situadas entre los rios Paraná y Uruguay, y de las siete del otro lado del Uruguay; las demás dependieron en última época del gobernador del Paraguay.

Segun lo habia declarado oficialmente el ministro Sarratea en Rio Janeiro, á los plenipotenciarios oriental y brasilero:

« La intendencia de Montevideo; ó sea el gobierno de la antigua provincia oriental, durante su dependencia del gobierno de Buenos Aires, no poseyó ningun territorio mas allá de la poblacion de Belen, cercana á la confluencia del Arapey. »

El general Reyes, autoridad oriental y demarcador de la linea, dice:

« La intendencia de la Provincia Oriental alcanzaba por entonces (1810)

con sus poblaciones y sus guardias hasta las costas del Arapey, cerca de cuyo desagüe se fundó la villa de Belen, considerada como término de su jurisdiccion en el alto Uruguay, reputándose como pertenencias de las Misiones Orientales todas las tierras que desde allí seguian hácia el medíodia, hasta encontrar el Uruguay-puitá, frontera designada por el tratado de 1777. »

Otro escritor oriental, don Juan M. de La Sota, al hablar de la actitud de Elio, dice:

« Empieza á desarrollar sus aspiraciones, y para no quedar sin representacion en la Banda Oriental, ocurre á la Córte para que le conceda la comandancia general de su campaña; pues la jurisdiccion de Montevideo no era mas que desde Ojolmiu siguiendo el camino de los faeneros hasta Pan de Azúcar—todo lo demas era dependencia de Buenos Aires. » (1)

Como se vé, el territorio del gobierno de Montevideo no partia términos con el Brasil.

Es necesario tener en cuenta la division en departamentos militares que hizo en la provincia de Montevideo el Director Posadas, en cuya demarcacion señala con claridad los deslindes con los dominios portugueses en 1814, excluyendo el disputado territorio de las Misiones Orientales. Ese documento lo he publicado en artículos anteriores.

¿Que importancia puede tener la declaracion del Congreso de electores de la Provincia Oriental en la Capilla del Niño Jesús? Declaró en 10 de diciembre de 1813:—« que los veinte y tres pueblos que entónces habia, con sus jurisdicciones respectivas, formaban la provincia oriental », la cual debia gobernar una junta gubernativa y enviar representantes para la Asamblea de las Provincias Unidas. (La Sota.)

Evidente es que esta materia de demarcaciones dentro de las mismas colonias españolas está regida por el ***uti possi-***

(1) «Memoria suscinta y abreviada sobre la cuestion de límites» por don Juan M. de La Sota.

detis legal de 1810, y no podia esa junta ó congreso, altetrar su distrito, anexarse territorio de otro gobierno, ni modificar su deslinde.

Ahora bien, el gobierno militar y político de Misiones no formó parte jamás de la provincia de Montevideo, y por lo tanto, el territorio entre el Arapey y el Quareim es territorio disputado, y perteneciente al Vireynato, y despues á la República Argentina.

La ordenanza de Intendentes dejó subsistentes los gobiernos políticos de Misiones y Montevideo, cuyos límites acabo de indicar, hasta la cuchilla de Santa Ana, y desde allí al Océano, los del tratado de 1777.

Despues vino el pacto de *statu quo* celebrado en 1804 entre el marqués de Sobremonte y el brigadier portugues Roscio, y la posterior ampliacion que solicitó Viana del brigadier Gama: habiéndose expresamente pactado que la evacuacion de las Misiones y demás territorios ocupados durante la guerra, seria materia que resolverian las Córtes de Madrid y de Lisboa. Y últimamente, el virey Sobremonte y el virey del Brasil se reservan aclarar el *statu quo* y la línea provisional divisoria.

En 1812 se celebró el tratado Rademaker, y la cláusula secreta y adicional del art. 2° es la renuncia del derecho de conquista, y la declaracion oficial de ese año del general don Diego de Souza que ya he recordado, comprende lo antes dicho.

¿Cuál fué el límite que Posadas, como director de las Provincias del Rio de la Plata, señaló al gobierno-intendencia de Montevideo?

Posadas no refundió ni incorporó las Misiones Orientales á la nueva intendencia, porqué ese territorio era reclamado

al Portugal que en parte lo retenia violentamente desde la guerra de 1801. Se refirió á la línea del Arapey, que era la del gobierno de Montevideo.

De modo que, el límite nor-oeste de la intendencia de Montevideo, era precisamente el límite sud-oeste de las Misiones Orientales. Puede formarse una idea de ese territorio echando una mirada sobre la carta histórica de la Provincia de Misiones y de los establecimientos jesuíticos, por V. Martin de Moussy (1), y en ella se verá el límite de 1804, que partiendo de la desembocadura del Quareim en el Uruguay, salia por el Quareim-Miní y desde el punto que influye el rio Ibimí-guazú con el Ibirá-pitá-miní, regada por el primero hasta las cumbres de las sierras del Monte Grande, llamadas tambien Albardon de Santa Ana.

Esta línea provisional divisoria era de los territorios españoles y portugueses, pero los primeros se subdividian en territorio de las Misiones Orientales, y del gobierno de Montevideo, que solo llegaba, repito, hasta donde lo señalan Sarratea y Reyes. En una palabra, hasta donde lo demarcaba el ministro de la guerra del director Posadas, en la division de los departamentos militares de la nueva provincia.

El director Posadas señaló estos límites: la banda Oriental del Uruguay y oriental y setentrional del Rio de la Plata: no señaló los límites al norte, sinó cuando dividió el territorio en departamentos militares. ¿Se pretenderá que alcanzaban á la línea principal divisoria de 1804? No veo fundamento: eso importaria una subdivision del territorio de Misiones, que quedó dependiente del gobierno de Buenos

(1) *Description geográphique de la Confédération Argentine par V. Martin de Moussy*—ATLAS 2e edition 1883—Paris.

Aires, con autoridades que este nombraba y cuya jurisdiccion ejercian en su nombre. Mas todavia, cuando se han fraccionado por el mismo director Posadas las Misiones del Paraná y Uruguay, agregándolas á la nueva intendencia de Corrientes, lo dijo de una manera espresa y terminante. En 1813 se levantó un censo para la representacion de la Asamblea Nacional de ese año.

Ahora bien, esos territorios demarcados por el tratado de 1777, quedaron contrincados, y sometida á las Córtes la controversia por el *statu quo* de 1804. El tratado de armisticio de 1812 salvó esos mismos derechos controvertidos, renunció al derecho de conquista y á prevalerse de la posesion de lucha como título de dominio:— el oficio del general portugues don Diego de Souza, en el mismo año, dirigido á la junta gubernativa de Buenos Aires, confirma espresamente el *statu quo* de 1804, conviniendo de que no se altere la posesion, mientras las Córtes no resuelvan la contienda, lo que importa decir que se reconocian los tratados de 1777 y 1778, mientras no fuesen espresamente abrogados.

Ese territorio no ha sido poseido en paz despues de la independencia, hasta recordar las campañas de Artigas, las de Andresito, y el censo de Misiones levantado en 1813 para la representacion en el Congreso Nacional de aquel año, y últimamente la ocupacion del general Rivera en 1828.

Los límites pactados en 30 de enero de 1819 entre el general Lecor, gefe de las fuerzas portuguesas que ocupaban á Montevideo y el Cabildo de esta ciudad, en actas reservadas, es un pacto nulo; 1° porqué los Cabildos no ejercian soberanía exterior: 2° porqué la jurisdiccion de los Cabildos se limitaba al distrito de la provincia y gobierno, y el de Montevideo tenía por límite el territorio de Misiones, es

decir, el Arapey: 3º porqué pactaban sobre territorios que pertenecian, ó habian pertenecido al gobierno político de Misiones, ocupados y retenidos por la violencia despues de la paz de Badajoz de 6 de junio de 1801, y otros á pesar de la línea territorial divisoria de 1804.

Examínense brevemente esas actas reservadas.

En la de 15 de enero de 1819, el Cabildo, justicia y regimiento de la ciudad de Montevideo, el gobernador intendente y el síndico procurador, deseando establecer un faro en la isla de Flores, se proponen arbitrar recursos.

« En este estado, dice, y despues de haber reflexionado sobre la imposibilidad de gravar á los pueblos, y especialmente al vecindario de esta ciudad, casi arruinado con la guerra civil de siete años, se hizo presente por alguno de los señores vocales, que tal vez podria acomodar á los intereses del gobierno portugues adquirir un derecho sobre la fortaleza de Santa Tecla, y fuerte de San Miguel, que se hallan casi en escombros sin poder ser de ninguna utilidad futura en el estado actual de las cosas; y tambien arreglar ó rectificar la linea divisoria de esta provincia y la capitanía de Rio Grande de San Pedro del Sud, fijando la demarcacion por el Arapey en los términos que estaban indicados en el plano geográfico que se tuvo á la vista . . . . Que de este modo con la cesion de una pequeña parte del territorio de la frontera, siempre expuesto á las contingencias futuras, se conseguia fijarles límites. . . . . »

Esta simple reproduccion de las palabras de una *acta reservada*, prueban que tenian la conciencia de falta de jurisdiccion, de que disponian de un territorio en el que no tenian domínio, por eso hablan de contingencias futuras, es decir, de la reivindicacion del soberano del territorio; que no podian, por ser ageno á sus funciones, ceder las tierras de las fronteras, ni demarcar las de la provincia con una nacion extranjera, por que eso pertenece al ejercicio de la soberanía eminente de un pueblo independiente, y el de Montevideo era un territorio ocupado por fuerzas extranjeras, y pertenecia á las provincias Unidas del Rio de la Plata, y fué ocu-

pado bajo declaraciones diplomáticas, como medida provisoria.

En esa misma fecha proponen al general Lecor, como consta en otra acta reservada:

Primero. La linea divisoria por la parte del Sud entre las Capitanias de Montevideo y Rio Grande de San Pedro del Sud, empezará en el mar á una legua del Sud, Oeste y N. O. del fuerte de Santa Teresa, seguirá al N. O. del fuerte de San Miguel, continuará hasta la confluencia del Arroyo San Luis, incluyéndose los cerros de San Miguel. De allí seguirá la márgen occidental de la Laguna Merim segun la antigua demarcacion, continuará como antes por el Rio Yaguaron hasta el Yaguaron Chico; y siguiendo el rumbo N. O. caminará en línea recta al paso Lezcano en el Rio Negro, mas allá de la confluencia del Pirahí: despues continuará por la antigua divisoria hasta Itaquatiá; y de allí costeará al N. O. en derechura á las nacientes del Arapey, cuya márgen izquierda seguirá hasta la confluencia en el Uruguay, dividiendo los límites del territorio de ambas Capitanias.»

Se reconoce, pues, la existencia de la demarcacion antigua, la de 1777, se cede por dinero un territorio vastísimo, como precio de la obra de una farola! y todo se hace, invocando como facultad el hecho de la independencia de la metrópoli, ¿pero cuando habian constituido un Estado soberano, para demarcar y enagenar territorio nacional? Y las declaraciones del ministro de relaciones exteriores del Brasil en 1818, y la protesta de Lecor, de ejercer una mision pacificadora y de respetar lo pactado en 1812?

En este contrata doloso, nulo por falta de personería en el Cabildo, se prescinde: 1° de la línea provisional divisoria del *statu quo* de 1804: 2° de la reserva espresa de que las Córtes de Lisboa y Madrid resolverian sobre la ocupacion de los territorios españoles durante la guerra de 1801: 3° el Cabildo pretende colindar con la Capitania de Rio Grande, legalizando implícitamente la violenta ocupacion de 1801, protestada, disputada y pendiente de la resolucion de las Córtes. Y en virtud de qué autoridad, podia el Cabildo,

Justicia y Regimiento de Montevideo, en actas reservadas, entrar en tales pactos, en pago de una farola? No seria mala la luz que de tal farola debiera reflejar en la conciencia de aquellos cabildantes, traidores á su pátria!

«Un pacto sobre el dominio, dice un escritor americano, no es de significacion local ni particular á los Estados que lo ceden ó quitan. Se entiende que hablamos del dominio contiguo y continental, y no del de lejanas colonias.» (1)

El contrato entre Lecor y el Cabildo de Montevideo no es un pacto de límites, aunque lleve ese nombre, para ocultar la verdad: es un pacto de cesion territorial. El tratado de límites fija la línea de demarcacion entre dominios reconocidos ¿cómo pudo el Cabildo de Montevideo decidir por sí y ante sí, sobre la validez de las ocupaciones territoriales portuguesas en 1801, cuando en 1804 se habia pactado entre las autoridades del Vireynato de Buenos Aires y las del Brasil, en someter á las Córtes de Madrid y Lisboa la resolucion de la disputa? Cuándo el general Souza revalidó ese pacto en 1812?

Si ese Cabildo no podia abrogarse lo que correspondia al soberano, tampoco podia ejercer la facultad que recayera en las Provincias Unidas, declaradas independientes en 9 de julio de 1816, y si no tenia facultad para decidir la controversia, no podia pactar cesiones territoriales.

¿Cómo podia entónces demarcar los límites entre la capitania de Rio Grande y la provincia intendencia de Montevideo, sin resolver préviamente la cuestion de dominio? Esto no admite réplica.

El límite es la linea que divide dos propiedades; pero cuando se disputa la propiedad ¿como puede tratarse la

(1) *La Patria*. Lima, mártes 15 de octubre de 1872.

línea divisoria? Eso implicaria resolver que serian del dominio de uno y de otro los territorios que la línea dividiera.

El pacto entre el general portugues Lecor, gefe de las fuerzas de ocupacion de Montevideo, y el Cabildo de ésta ciudad, es un verdadero tratado de cesion territorial.

Peligrosísimo es confundir en estas materias los límites con las anexiones ó cesiones territoriales. El Brasil por ese contrato se quedaba ó pretendia anexarse el territorio de las Misiones Orientales, y eliminando la cuestion de domínio, que debian resolver las Córtes de Madrid y Lisboa, pactó límites, trazando líneas sobre la propiedad discutida, de modo que se anexaba de hecho, lo mismo que se habia declarado controvertido en el *statu quo* de 1804.

Ese contrato es nulo, de nulidad insanable.

Menos derecho tuvo la autoridad de la provincia de Montevideo para señalar su territorio al anexarse al Brasil: ni pudo anexarse sin el consentimiento de la Nacion á que pertenecia, ni mucho menos apoderarse de territorios del domínio de ésta; dar al Estado á que se incorpora, territorios agenos! Los límites que señalára en el acta de anexion de 1821, no obligan á la República Argentina.

Las anexiones territoriales cambiando la geografia política, cambian el equilibrio de los demas Estados, su independencia relativa, y pueden afectar hasta la existencia, porqué se cambia la estrategia defensiva ú ofensiva de las otras naciones. Por esto no se consiente en la segregacion de provincias ó territoriós sin el asentimiento de la nacion á que pertenecen: la union y la integridad es condicion de la vida internacional. La guerra de secesion en la América del Norte ha consolidado la doctrina.

A veces no basta el consentimiento de la nacion cedente y

de la que adquiere el territorio, porque las otras potencias pueden ser perjudicadas. La anexion de Niza y Saboya al entónces imperio francés, ocasionó la protesta de la Inglaterra, y por ello, y en prevision de los intereses comunes, el cambio en la geografía política europea es el resultado de Congresos de plenipotenciarios :—el Congreso de Berlin ha presidido y fijado la última modificacion de la geografía política de Europa, precisamente para conservar la paz europea.

«Los tratados de cesion, no se estipulan sinó despues de las guerras generales, ó de una conquista. Derecho del vencedor y obligacion del vencido, no llegan á celebrarse bajo los precedentes de la paz, sinó por una compensacion igual á la que Italia recibió de la alianza francesa en 1859. Ni las situaciones extraordinarias, ni los sucesos inesperados deciden de su celebracion.»

Mientras tanto, la anexion de la provincia de Montevideo se hizo cuando la integridad argentina estaba garantida por el tratado de Rademaker; se hizo durante la guerra de la independencia en el Alto Perú, abusando de la fuerza de ocupacion, violando declaraciones diplomáticas y tratados y si esa anexion fué reclamada, y si produjo la guerra entre la República Argentina y el Imperio ¿podria tomarse como base para la demarcacion de fronteras, la misma acta de anexion? Paréceme que nó.

Luego, pues, cuando la convencion de 1828 no entró en la cuestion de límites, por espresa prohibicion á los plenipotenciarios argentinos, se convino en crear en la provincia de Montevideo un nuevo Estado soberano, con los límites que tenia ó que fijáran la República Argentina y el Brasil; y se reservó para el tratado definitivo de paz, la demarcacion, porqué comprendia una doble faz: la fijacion de límites entre la República y el Imperio, la designacion de los que

convinieran fijar al nuevo Estado, si acordaban modificar los de la provincia de Montevideo.

Entónces quedaba la cuestion tal cual la fijó el *statu quo* de 1804: una línea provisional divisoria, y la controversia sobre la evacuacion de los territorios ocupados por el Portugal durante la guerra de 1801. Para decidirla, es evidente que era necesario ocurrir á los tratados entre las dos metrópolis, que son el verdadero título de dominio.

Tan evidente es esto, que recordaré la declaracion del plenipotenciario Sarratea en Rio Janeiro, delante de los ministros del Imperio y de la República del Uruguay, sosteniendo la misma doctrina.

De manera, pues, que los plenipotenciarios brasileros y el oriental, por sí solos, no podian entrar en la cuestion de límites; porqué, respecto de los brasileros, estaban obligados por la convencion preliminar de 1828 para decidir sobre los límites las dos naciones, nada mas. El plenipotenciario oriental no tenia personeria en el debate. La tomó, es cierto, prevalido de las acechanzas brasileras, y en cumplimiento del compromiso de fijar límites, que fué la condicion de la alianza contra Rosas.

Y por este procedimiento irregular y abusivo por parte del Imperio, se ha intentado sacrificar, y se sacrificaron los derechos y el dominio de la República Argentina.

«El tratado de 12 de octubre de 1851, ha dicho despues el señor Lamas, resintiéndose de la urgencia con que fué confeccionado—y que no pudo dejar de ser confeccionado—para servir á los altos intereses políticos de los dos paises..... » (1)

(1) Nota de 31 de enero de 1857. «Negociaciones entre la República Oriental del Uruguay y el Imperio del Brasil» etc., por Andrés Lamas, Enviado Extraordinario y ministro plenipotenciário en la Corte del Brasil —Rio de Janeiro—1858.

De manera que ese tratado fué convenido en el interés de los dos paises, con una urgencia que lo ha hecho defectuoso, por confesion de uno de los negociadores. La cuestion de límites, por su naturaleza, participaba de esa urgencia? Parece que así lo entendieron los negociadores. Era acaso para no dar participacion á la República Argentina? La cuestion era antigua, muy antigua: la República del Uruguay habia sido formada en 1828, y solo en 1851 se apercibe de la urgencia, y no puede dejar de aprovecharla y confecciona apresuradamente el tratado de límites, cuando una de las naciones signatarias y garantes de su independencia estaba en guerra precisamente con el Imperio y la República Oriental; porqué, aunque esa guerra tuviera en mira derrocar la dictadura, resultaba que no querian esperar la reorganizacion del pais, y precipitadamente confeccionan el referido tratado. Insisto en estas circunstancias que explican el alcance de las estipulaciones y la urgencia de reducirlas á tratado.

«La urgencia, ya mencionada, continua, con que se concluyó el tratado de 1851, forzó á los negociadores á establecer solo en principio estipulaciones reclamadas por intereses importantes.»

Conviene que me ocupe de lo relativo á límites.

«Art. 1º Las dos altas partes contratantes convencidas de cuanto importa á sus buenas relaciones llegar á un acuerdo sobre sus respectivas fronteras, convienen en reconocer rotos y de ningun valor los diversos tratados y actos en que fundaban los derechos territoriales que han pretendido hasta el presente en la demarcacion de sus límites; y en que esta renuncia general se entienda muy especialmente de los que derivaba el Brasil de la convencion celebrada en Montevideo con el Cabildo gobernador en 30 de enero de 1819, y de los que derivaba la República Oriental del Uruguay de la reserva contenida en el final de la cláusula 2ª del trado de imcorporacion de 31 de julio de 1821.

Art. 2º Las altas partes contratantes reconocen como base que debe reglar sus límites, el *uti possidetis* ya designado en la dicha cláusula 2ª del tratado de incorporacion de 31 de julio de 1821 en los términos siguientes:

«Por el este, el Oceano; por el sur el Rio de la Plata; por el oeste el Uruguay; por el norte el rio Quareim, hasta la cuchilla de Santa Ana, que divide el rio de Santa Maria, y por esta parte el arroyo Tacuarembó Grande, siguiendo á las puntas del Yaguaron, entra en la laguna Merim y pasa por el puntal de San Miguel á tomar el Chuy que entra en el Oceano.

Por el art. 3° se establece la base para el trazo de la línea, para evitar las dificultades que pudiera presentar la topografía de los lugares, y corregir irregularidades que pudieran causar perturbaciones, sin alterar el *uti possidetis* brasilero ó actual convenio en las siguientes declaraciones:

1° De la embocadura del arroyo Chuy en el Océano subirá la línea divisoria por el dicho arroyo en la estension de media lègua, y del punto en que termine la media legua se tirará una recta, que pasando por el sur del fuerte San Miguel y atravesando el arroyo de ese nombre, busque las primeras puntas del arroyo Palmar. De las puntas del arroyo Palmar descenderá la línea por el dicho arroyo hasta encontrar el arroyo que la carta del coronel ingeniero don José María Reyes llama «India Muerta» y por este descenderá hasta la laguna Merim, y circulará la márgen occidental de ella en la altura de las mayores aguas del Yaguaron.»

2° De la boca del Yaguaron seguirá la línea por la márjen derecha de dicho rio, siguiendo el gaje mas al sur que tiene su orígen en la cañada de Aceguia y cerros del mismo nombre; del punto de ese orígen se tirará una recta que atraviese el Rio Negro en frente de la embocadura del arroyo San Luis, y continuará la línea divisoria por el dicho arroyo San Luis arriba hasta ganar la cuchilla de Santa Ana; sigue por esa cuchilla y gana la de Haedo hasta el punto en que comienza el gaje del Quareim denominado «arroyo de la Invernada» por la carta del vizconde de San Leopoldo y sin nombre en la carta del coronel Reyes; y desciende por el dicho gaje hasta entrar en el Uruguay, perteneciendo al Brasil la isla ó islas que se hallan en la embocadura del dicho rio Quareim en el Uruguay.»

El art. 4° reconoce que el Brasil está en posesion de la navegacion de la laguna Merim y rio Yaguaron y que debe permanecer en ella segun la base del *uti possidetis* actual, admitida á fin de llegar á un acuerdo final y amigable; reconocen la conveniencia de que tenga puertos donde puedan entrar las embarcaciones brasileras, é igualmente las orientales que naveguen los rios en que estuvieren esos puertos; la República Oriental conviene en ceder al Brasil

en toda soberanía y para ese fin, media legua de terreno en una de las márgenes del Cebollatí, que fuere designado por el comisario imperial, y otra media legua en una de las márgenes del Tacuarí, señalada del mismo modo, en cuyos terrenos podrá hacer las obras y fortificaciones que juzgáre conveniente. Nótase que la República Argentina no intervenia en tal tratado.

Para la ejecucion de este tratado, cada una de las partes debia nombrar un comisario para que procedan á su demarcacion.

El gobierno de la República Oriental hizo algunas objeciones á este tratado, las cuales fueron expuestas por el señor Lamas en nota de 3 de diciembre de 1857. Conviene que las reproduzca:

« 1º Por el párrafo 2º del art. 3º del anunciado tratado se declara que pertenecen al Brasil la isla ó islas que se encuentran en la embocadura del Rio Quareim en el Uruguay. »

El señor Lamas recuerda que la inteligencia de esta cláusula fué, que el Brasil no se serviria de la isla ó islas de la embocadura del Quareim para embarazar la navegacion: que todas las estipulaciones relativas á la isla de Martin Garcia, serán rigorosamente aplicables y deben ser aplicadas.

2º Por el art. 4º del mismo tratado, la República del Uruguay cede al Brasil media legua de terreno en una de las márgenes de la embocadura del Cebollatí en la laguna Merim, y otra media legua en la embocadura del Tacuarí.

El plenipotenciario oriental recuerda que, al hablar de las obras que en esas tierras juzgue conveniente construir el Brasil, se entiende con el *fin indicado*, y no el de impedir la navegacion, por cuanto se tuvo en vista esa seguridad en la laguna y sus afluentes, refiriéndose pues á oficinas, depósitos, muelles; por todo ello, la inteligencia de lo pactado es

para la seguridad de esos puertos, y no para embarazar la libre navegacion en tiempo de paz, ni en estado de guerra para hostilizar á los pueblos orientales. Solicitaba en consecuencia se esclareciera la inteligencia de estos artículos, para evitar dudas futuras, como lo deseaba el gobierno oriental.

8° En el mismo art. 4° del tratado, se reconoce el hecho de la posesion exclusiva de la Laguna Merim, en que se halla el Brasil, en virtud del *uti possidetis* actual.

Esto importaba reconocer en princípio que la República Oriental no tiene derecho á navegar esas aguas; pero este reconocimiento no excluye lo obtenga por concesion del Brasil.

« Establecida así la inteligencia del artículo, dice el señor Lamas, en ese punto el abajo firmado declara haber entendido que el Brasil no tendria dificultad en hacer esa concesion que le seria compensada por la de la navegacion de los afluentes orientales, desenvolviendo asi el sistema que adoptó para la mútua prosperidad de ambos paises, y para ligarlos cada vez mas, por los vínculos de un contacto íntimo, frecuente y altamente provechoso para sus bien entendidos intereses políticos y materiales. »

El ministro de negocios extranjeros, en respuesta datada en Rio de Janeiro á 31 de diciembre del mismo año dijo; respecto de la inteligencia del párrafo 2 del art. 3°.

« El abajo firmado confirma de parte del gobierno imperial esa inteligencia que hace aplicables en aquellas islas las disposiciones relativas á Martin Garcia, tanto cuanto lo exijen su importancia y posicion, y la libertad de la navegacion: »

Respecto de las objeciones al art. 4°, dice:

«Por las razones que el señor Lamas expone, entiende él que esas fortificaciones no pueden servir en la paz para embarazar la libre navegacion de los rios orientales, en cuya embocadura se encuentren, y en la guerra como un punto estratéjico ofensivo.»

«El abajo firmado entiende tambien que es esa la inteligencia del citado art. 4°, salvo siempre los casos en que la ofensiva sea parte de la defensiva.»

La reserva con que se hace la declaracion, y la interpre-

tacion casuística que se daría en cada circunstancia, la hace completamente ineficaz.

Y por último, respecto á la posesion que se reconoce á favor del Brasil de la navegacion de la laguna Merim:

«El abajo firmado limítase á declarar que ella no obsta á que el Brasil por concesiones especiales, admita bajo de ciertas condiciones y ciertos reglamentos policiales y fiscales, embarcaciones orientales á hacer el comercio en los puertos de aquella laguna.»

Ahora bien: no pudiendo conocer los protocolos que se guardan reservados, es necesario analizar el tratado por el tenor de sus artículos.

Dos gravísimos hechos sirven de fundamento á este tratado: primero, reconocen como base para el deslinde el *uti possidetis actual:* segundo, declaran abrogados los tratados de 1777 y 1778.

Billegarde ha dicho sin ambages, cual es la razon de esta doctrina:—para impedir que la República Argentina, reorganizada despues de la guerra, iniciára la cuestion de límites, que revisaria y los obligaria á nuevos sacrificios.

«Con este propósito fué negociado el tratado de 12 de octubre de 1851, por el cual se convinieron que la línea divisoria se fundase en el princípio del *uti possidetis*, con las modificaciones indispensables para buscar los límites arcifinios, y al mismo tiempo simplificar la demarcacion.» (1)

¿Como pudo tomarse como base el *uti possidetis actual*? ¿Porqué se prescindió de la línea provisional divisoria del *statu quo* de 1804? ¿Con qué derecho la República Oriental resolvia la cuestion de la ocupacion de las Misiones Orientales, cuando se habia pactado que su division la adoptasen las Córtes de Madrid y Lisboa? ¿Podia la provincia de

(1) *Limites ao Sud do Imperio com o Estado Oriental do Uruguay, Rio de Janeiro 5 maio de 1861—Pedro de Alcantara Billegarde, Marechal de campo. Relatorio da Repartiçao dos negotios estrangeiros—1861.*

Montevideo, que es lo que constituye la República Oriental del Uruguay, representar los títulos territoriales que correspondian al Vireynato del Rio de la Plata? Si la resolucion de la cuestion de domínio estaba pendiente entre las dos Córtes, es evidente que solo tenian personeria para resolverla el Brasil y la República Argentina, y en manera alguna la provincia de Montevideo, desmembracion territorial acordada en 1828 por las dos naciones sucesoras de las metrópolis. La República Oriental no tiene mas territorio que el que estas dos naciones le señalaron ó el de la provincia de Montevideo, que fué lo que constituyeron en Estado independiente, pero este Estado, el único cuyo origen esté sugeto á la voluntad de dos naciones, no tiene mas territorio de su soberania que el que le sea demarcado por ellas, ó lo que es lo mismo, que el territorio que tenia la provincia de Montevideo:—todo lo demas es del domínio de la República Argentina y del Brasil, y solo ellas pueden pactar válidamente sobre su demarcacion.

El ministro de relaciones exteriores de los Estados Unidos de Colombia, referia cual habia sido la doctrina internacional que sostuviera el plenipotenciario del Brasil, Consejero Joaquin Maria Nascentes de Azambuja, cuando en 5 de octubre de 1867 iniciára nuevamente la negociacion de límites con aquel Estado. Para que se comprenda la diversidad de princípios que en esta materia sostiene el gabinete brasilero, quiero recordarlo, y así se apreciará mejor la trascendencia y gravedad del tratado de 12 de octubre de 1851.

Dice :

«Me propuso el ministro y sostuvo empeñadamente, como base de discusion, el *uti possidetis* de 1810; pero no el *uti possidetis* ó la posesion legal proveniente de títulos válidos, sinó la posesion de hecho, fuera

por tanto, procedente del derecho ó de la usurpacion, del fraude ó de los tratados.»

Pues bien, en la negociacion de 1851, se ha pactado el *uti possidetis actual*, cualquiera que sea su orígen, el fraude, la violencia, la usurpacion; ni siquiera se ha querido recordar el *uti possidetis* de 1804, ó la línea de entónces; porqué como el Brasil ha continuado avanzando, no le convenia recordar la fecha de 1804, porqué entónces caia bajo la estipulacion del tratado de Rademaker en 1812, cuyas cláusulas adicionales y secretas son terminantísimas, como la declaracion del general portugues Souza.

« Tal princípio, dice el doctor Martin, así entendido, no podia ni puede ser nunca aceptado por el gobierno Colombiano.»

Y sin embargo, el oriental ha aceptado el mismo principio, pero en términos mas favorables para el Brasil.

« Tal princípio, contiuúa, así comprendido, ni aun podia practicarse, porque jamás llegarian á ponerse de acuerdo las naciones de América, sobre qué debiera entenderse por verdadera posesion de hecho y sobre qué extension de territorio debia considerarse poseida por un país, al rededor de la choza de uno de los naturales de este ó del caserío fundado por nacionales suyos, en las desiertas regiones de nuestro inmenso continente »

« Admitir la posesion de hecho como fuente del derecho contra el derecho, seria sancionar los resultados de la usurpacion y el despojo entre las naciones; seria declarar indisputable el derecho de conquista franca y arriesgada, puesto que se aceptaban los efectos del fraude lento en su accion, seguro y solapado. Si tal fuera nuestro princípio y la máxima de las naciones de América, en vez de procurar la celebracion de tratados de límites, deberiamos esforzarnos en ocupar lentamente, aunque sin títulos algunos, las solitarias comarcas de nuestros vecinos limítrofes á nuestro territorio. Dentro de diez ó veinte años, nadie, el Brasil menos que otro alguno, podria disputarnos nuestra propiedad sobre ellos.»

Llamo la atencion sobre estas doctrinas, expuestas con sorprendente claridad, lógica y sencillez. Es la mas elocuente refutacion del princípio adoptado como base del deslinde en 1851.

« Celebrar un tratado de límites empezando por reconocer derechos

dimanantes de la posesion de hecho, continúa, seria empezar socavando los fundamentos del mismo pacto que se celebrára. Ninguna significacion tendria un convenio internacional que, conforme á él mismo, podria destruirse por hechos contrarios á sus estipulaciones, pero de consecuencias legítimas. » (1)

« La regla del llamado *uti possidetis* de hecho, en contraposicion al *uti possidetis* de derecho, seria, pues, absurda por infundada, por ineficaz, por contradictoria y por inmoral. Apenas se concibe que la sostenga el Brasil. »

Despues de esta brillante refutacion, poco tendria que agregar para demostrar que la base pactada en el tratado de 1851, es inadmisible, y para suponer que si la República Argentina hubiera tomado, como correspondia de derecho, parte en la discusion, tal base hubiera debido ser desechada. El señor Martin la clasifica de inmoral! y eso, cuando se fijaba la época del año diez, en que el avance sobre las fronteras hispanas no habia podido tomar las proporciones posteriores, prevaliéndose los luso-brasileros de la guerra que desgarró á las antiguas colónias españolas. ¿Que clasificacion diera en el presente caso al *uti possidetis actual*, tratándose de un pais ocupado militarmente por el Portugal, anexado al Imperio, y desmembrado por la convencion de. 1828?

La urgencia de que hablaba el negociador oriental, y la imposicion de ese pacto, es lo único que lo explica :—fué el precio de la caida de Rosas!

Todos los escritores hispano-americanos están conformes en la doctrina: ninguno entiende que el nudo hecho sea orígen legal del domínio, y por eso cuando se habla de *uti possidetis* se refiere al título legal, á la posesion civil del territorio.

(1) Memoria del Secretario del interior y relaciones exteriores de los Estados-Unidos de Colombia, 1868.

« Esta frase *uti possidetis*, dice otro escritor sud-americano, se introdujo en el derecho público por una cláusula del Congreso de Breda, para la paz entre Holanda é Inglaterra en 1667, y desde que se empleó en una primera ocasion, ya se refirió á lo legítimo, es decir, al derecho, pues se convino « en que ambas partes *devolverian todas las conquistas.* » No fué, pues, para legitimar la ocupacion bélica, sinó para destruir sus efectos y restituir las cosas á sus dueños, que se usó de semejante frase por la primera vez. » (1)

Y por poco que se examine la materia se persuadirá cualquiera, que los Estados Americanos al aceptar el princípio del *uti possidetis del año diez*, como una regla de derecho internacional para la demarcacion de sus territorios, no pudieron referirse al *hecho* «pues que en tal caso ellos mismos se privarian de extensas porciones de territorio desierto que no ocupaban de *facto*, ni que ocupan hoy dia.» Se referian, como se sabe, á los deslíndes que el rey fijára á los vireynatos, capitanias generales, gobiernos políticos etc. Tomaban por base una ley, como lo eran las reales cédulas; se fundaban en el derecho y no en el hecho. Me bastará recordar un hecho. La Constitucion Colombiana de 1819 estableció el princípio del *uti possidetis del año diez*, y la de 1821, decia:

« Los pueblos de la extension espresada (el vireynato de Santa Fé y la capitania general de Venezuela) que están aun bajo el yugo español, en cualquier tiempo que se liberten, harán parte de la República. »

Así el límite tenia una fuente legal, que lo era á la vez el de la soberanía de las nuevas repúblicas. La provincia de Montevideo hacia parte de las Provincias Unidas, á pesar de la ocupacion portuguesa, y cuando su anexion al Imperio fué reclamada, lo tuvo el gobierno argentino, fundado en el mismo princípio, con arreglo al cual fué reincorporada á la Union y causó la guerra contra el Brasil. Bien, pues, ¿cual

(1) *El Nacional.* Lima, viérnes 24 de abril 1874.

era la extension territorial de la provincia de Montevideo? Esta es toda la cuestion, pero el derecho no le dá mas territorio que el de aquella demarcacion, que fué estipulada en la convencion de 1828, orígen de su independencia.

De manera que, tampoco ha podido lealmente aceptar como base para el deslinde el *uti possidetis actual*: 1° porqué si era mayor que los límites de la provincia de Montevideo, ese territorio era ageno: 2° porqué si poseia menos territorio que el que le fué garantido por las dos potencias signatarias del convenio de 1828, esa cesion territorial es inválida, porque su soberanía está limitada; y no puede anexar todo ó parte de su territorio á ninguna nacion, y menos á las garantes de su soberanía é integridad territorial.

Se concibe, es verdad, que el negociador oriental estaba dominado por su propósito de demorar al dictador, y libertar á la ciudad de Montevideo; esto explica, que él dijera que pasado el peligro, jugaba su popularidad firmando ese tratado. Y eso es verdad!—ese tratado no es la expresion de un acto libre, es una imposicion; es el précio del triunfo arrancado á una ciudad sitiada, sin armas, sin dinero, viviendo de los préstamos del tesoro imperial! Pero esto mismo muestra el fatal alcance de este tratado, tanto mas perjudicial, cuanto que fué firmado con conciencia de ser un sacrificio! La misma *urgencia* á que despues se refiere, era la simple presion que el prestamista ejerciera sobre el deudor en angustias: por eso el mismo dia le conceden al gobierno de Montevideo en préstamo 60,000 duros al mes! No habia así ni libertad en el negociador, ni libertad en el gobierno que representaba. Hubo crueldad en los que sacrificaron todo á la codicia territorial, y por ello es preciso poner las cosas en su verdadera luz!

El ministro peruano, doctor Cavero, decia al de relaciones exteriores del Ecuador en 1857, con motivo de ciertos baldios en los territorios de Musisas y Quijos, que el Ecuador alegaba poseer actualmente:

«Aquellas circunscripciones territoriales que preexistian en el gobierno español, ó las subdivisiones posteriores, verificadas con pleno consentimiento de los mismos pueblos, tal es el punto de partida del *uti possidetis legal de 1810*, como procedente de positivos derechos, de títulos legítimos, mas nó el *uti possidetis* de rudo hecho, que arranca su orígen de usurpaciones y ataques escandalosos á las leyes y tratados públicos.»

Apelo al juicio de americanos eminentes, para mostrar cual es la opinion en esta materia, y con cuanto vigor, en todas partes, se ha defendido el derecho contra la usurpacion; porque el derecho es el escudo de los débiles,—la usurpacion y la violencia, es arma de los fuertes.

En el presente tratado la presion no es la violencia, ni la fuerza; pero es la negativa de dinero, la negativa para ayudar á la plaza sitiada; la negativa para cooperar á la caida de Rosas. Era la presion moral. Es el plato de lentejas bíblico.

Por otra parte, el señor Lamas se habia encontrado con los precedentes de la negociacion de 1845, ¡con la propuesta de venta! de los campos neutrales que usurpaba el Brasil.

Segun el señor Pereira Pinto, la República Oriental sostenia en la negociacion la validez del tratado de 1777, que nos secuestraba, dice, una gran área del territorio riograndense, entendia que estábamos en posesion de las Misiones del Uruguay, y de los campos neutrales entre el Chuy y el Fahım, por título violento, y apenas nos concedia, como prueba de benevolencia, las fronteras por el Ibicuy. Por parte del Brasil sus mayores aspiraciones se limitaban á la línea fijada por el convenio de 1819. (1)

(1) «Apuntamentos para ó dereito internacional», tomo 3º.

Sostenia ademas que la línea de 1821, referida en el acta de anexion, habia sido implícitamente reconocida por la Convencion de 1828.

«Y por los comisarios brasileros revisores de la constitucion oriental, que no opusieron objecion al art. 1º de la misma, en el cual se fija el territorio dentro de sus nueve departamentos actuales, que son los mismos del acta de incorporacion.

«La República Oriental, dice, reconoció inválido el tratado de 1777, nos cedió los campos neutrales (cuya posesion definitiva quedó no resuelta por el mismo tratado de incorporacion) los territorios que habiamos conquistado, y abandonaba la línea del Ibicuy; por otra reconocia la legitimidad de todas nuestras posesiones, y de todas nuestras conquistas. (1)

«Restableciendo la línea de límites del tratado de incorporacion de 1821, con el acrecentamiento á favor del Imperio del reconocimiento de su dominio á los campos neutrales, adoptando el principio del *uti possidetis* para terminar nuestras diferencias con la Banda Oriental relativamente á la cuestion fronteras, el gobierno imperial obtuvo un espléndido triunfo, y prestó al país un señalado servicio.»

Este es el juicio que un publicista brasilero hace de las ventajas obtenidas por el tratado de 12 de octubre de 1851. Los campos neutrales los ofreció en venta el gobierno oriental en 1845, por un millon y doscientos mil pesos fuertes! He dado noticia de esta negociacion.

¿Cuál es la ventaja que obtuviera la República Oriental con la *urgencia* de celebrar este tratado?

Siento no conocer los protocolos: ellos darian los medios de un juicio acertado y equitativo, en cuanto al negociador oriental.

En virtud de qué razonamiento adoptó como base de la demarcacion el *uti possidetis actual*?

Adoptado este princípio, calificado de inmoral por el colombiano señor Martin, el Brasil retenia el territorio de las Misiones Orientales, que segun el vizconde de San Leo-

(1) «Apuntamientos para ó dereito internacional», tomo 3º, pág. 305.

poldo es un distrito de cuarenta leguas de latitud por mas de cien de longitud, sin contar los demas territorios usurpados, reclamados por el virey del Pino, Sobremonte, Liniers y Cisneros « pretensiones, dice el vizconde de San Leopoldo, vivamente repetidas en Europa por el gabinete de Madrid, hasta que aliándose España y Francia declararon la guerra á Portugal», pactaron su division, ausentándose, en consecuencia, la familia real portuguesa y el príncipe Regente. Mas, pronto esta guerra dió orígen á la de la independencia, y se formó nueva alianza entre Portugal y España para combatir la dominacion francesa.

Conocia el negociador oriental los reclamos del virey Liniers sobre esos territorios? ¿En virtud de qué derecho se creia con facultad para ejercer las acciones de dominio que pertenecian al vireynato?

Conviene recordar la opinion del consejo de Estado imperial en 18 de mayo de 1847, para que comparada con los límites del tratado de 12 de octubre de 1851, se pueda apreciar mejor si se colmaron los deseos del gabinete de Rio Janeiro.

«Señor—fué V. M. I. servido ordenar á las secciones de los negocios de guerra, extrangeros y del imperio del Consejo de Estado que consultasen—cuales serian las divisiones entre el Imperio y el Estado Oriental, ó cuales convendria admitir para que fuesen fortificadas de manera que impidiesen ó disminuyesen las frecuentes invasiones orientales y argentinas en la provincia de Rio Grande del Sur. Y las secciones despues de haber consultado los documentos en la relacion adjunta á esta consulta, y reflexionado con la atencion que el asunto exigia, entendieron que correspondia á la honrosa tarea de que fueron encargados con el siguiente parecer: Considerando las secciónes, las siguientes razones: 1º Como el tratado de 1º de octubre de 1777, que estableció los dichos límites nunca tuvo plena ejecucion; 2º Como durante la guerra que se siguió en 1801 entre las coronas de Portugal y España fué por los portugueses conquistado el territorio entre la Cuchilla general y el Uruguay, y desde el Quareim hasta la entrada en el Uruguay del rio Pepiri-guazú: 3º Como por

el tratado de Badajoz de 6 de junio de 1801 no fué renovado el de 1777, ni se estipuló la restitucion del mencionado territorio conquistado; 4° Como la Convencion de 1819, que dilató las fronteras del Imperio desde Castillos Grandes hasta el Arapey, aun cuando tuviere plena ejecucion, fué alterada ó renovada por la segunda condicion de la acta de incorporacion que queda transcrita: 5° Como esta acta de incorporacion fué aceptada por el gobierno imperial, y por lo mismo, citada como un título del Imperio á la provincia Cisplatina, tanto en la correspondencia entre el comisionado argentino Valentin Gomez, y el ministro de negocios del Brasil, en una nota de febrero de 1824, como en el manifiesto de la declaracion de guerra del gobierno imperial á las Provincias Unidas del Rio de la Plata en 10 de diciembre de 1825. 6° Como el Brasil erigió en República del Uruguay á la provincia Cisplatina, y esta tiene los límites que le fueron señalados en la referida acta de incorporacion; 7° Y finalmente, como este acto de incorporacion fué producido por el gobierno oriental para mostrar que los límites del Imperio no comienzan en Castillos Grandes, y van hasta el Arapey, mas sí en el Chico, Yaguaron, Cuchilla de Santa Ana, y el Quareim, en vano el gobernador de Buenos Aires califique la incorporacion de nula, atribuyéndola á violencia, y á coaccion de las bayonetas del vizconde de la Laguna. Parece á las secciones que el tratado de 1777 dejó de tener vigor en 1801, y que los límites entre el Imperio y la República Oriental están marcadas en la acta de incorporacion. Y si en algun tiempo el gobierno de Montevideo se retractara de estos límites que tiene reconocidas auténticamente, aprovechará el Imperio del *uti possidetis de 1810* que no ofrece la cuestion de los campos medidos, ó mejor todavia la convencion de 1819. Palacio, 18 de mayo de 1847—*José Joaquin de Lima é Silva—Vizconde de Olinda—Bernardo Pereyra de Vasconcelos, Vizconde de Monte-Alegre—Honorio Hernesto Carneiro Leão—Francisco da Silva Torres—Caetano Maria Lopez Gama.*

Pocas veces un documento grave, emanado de un alto cuerpo de un país constituido, habrá emitido con mayor aplomo la obrepcion y subrepcion que vicia y nulifica este informe.

Hay ocultacion de la verdad, y hay falsedad en la exposicion.

El emperador, que no puede entrar personalmente en las pacientes y laboriosas indagaciones que establecen el derecho histórico, ha sido inducido en error por tal dictámen.

Los documentos que he publicado anteriormente, la correspondencia del virey Sobremonte, de Viana y de Pacheco, establecen con sinceridad que la conquista pretendida no abrazó jamás la extension que supone el informe; que no fué ni es jamás tenido por conquista el paso de partidas sueltas, de cuadrillas de salteadores, ó de destacamentos que recorren campos abiertos y despoblados. La conquista requiere ocupacion permanente. Por otra parte, esa ocupacion fué rechazada por la fuerza, reclamada por los vireyes del Rio de la Plata, pactándose la línea provisional de 1804 para evitar la lucha armada entre las partidas españolas y portuguesas, quedando convenido que la evacuacion de los territorios reclamados con arreglo al tratado de 1777, quedase sometida á la decision de las Córtes de Lisboa y de Madrid. El vizconde de San Leopoldo asevera que esas reclamaciones fueron vivamente seguidas por el gabinete de Madrid, y por lo tanto, que está viva la controversia; ¿cómo han ocultado esto al Emperador?. ¿porqué le han descrito que la conquista abrazó una extension que jamas ocupó de hecho?

Suponen que el Imperio erigió la República Oriental, y dicen una falsedad. Los protocolos que publico relativos á la convencion de 1828, establecen la verdad. Ese Estado fué creado por la voluntad concurrente del Imperio y de la República Argentina, obligándose á garantir la integridad territorial de la provincia de Montevideo, que fué elevada al rango de Estado soberano é independiente, con prohibicion de ceder territorio, ni de anexarse á ningun Estado,—¿como aconsejan, pues, una cesion territorial enormísima, bajo la falsa apariencia de una demarcacion, de un deslinde, del trazo de una línea divisoria? ¿Porqué han ocultado al Em-

perador las cláusulas adicionales y secretas del tratado de Rademaker en que espresamente el Portugal renuncia al derecho de conquista, y á alegar la posesion como titulo de dominio? ¿Porqué no le han expuesto la verdadera doctrina internacional, que esceptúa de la abrogacion por la guerra los tratados de límites? ¿Porqué no le recordaron que esos tratados tienen la cláusula de cumplirse aun despues de la guerra, por ser perpétuas las obligaciones y ser esa la voluntad de los contratantes y sin necesitar revalidacion expresa, por cuya razon no la tiene el tratado de Badajoz? ¿Porqué no le mostraron el oficio de 1812 del general portugues don Diego de Souza á la Junta Gubernativa de Buenos Aires?

Y en fin, porqué no le dijeron que en el Congreso de Aix-la-Chapelle segun Varhagen los plenipotenciarios españoles presentaron nuevamente sus exigencias para la restitucion no sólo de esos territorios sinó de toda la provincia de Montevideo, ocupada por Portugal, haciendo los agentes de este reino «cuanto estaba de su parte para admitir la entrega del territorio, mediante la paga de los gastos de conquistas, calculados en siete millones y medio de francos, y la promesa de la celebracion de un tratado inmediato de límites en lo restante de la frontera portuguesa.» (1) ¿Porque han ocultado la verdad?

En fin, ese dictámen doloso, calculado para ocultar la verdad y establecer falsedad, ha estrañado el juicio del Emperador, que debió suponer que sus consejeros no le engañaban.

¿Acaso se alegaron las mismas razones en los protocolos

(1) Varhagen, citado por Pereira Pinto en sus «Apuntamientos», etc.

del tratado de 12 de octubre de 1851? Quizá no se tuvieron en cuenta los documentos á que me refiero, y los otros que existen reservados en los archivos; y entonces ese tratado hijo de la urgencia, de la situacion angustiosa de una ciudad sitiada, condicion y précio de una alianza, queda con el sello de un acto indisculpable.

Mas aún: ese pacto, que comprometia la popularidad de los ministros orientales despues de pasado el conflicto, se ejecutó prevaliéndose de la ausencia de la potencia signataria de la convencion de 1828! Se dispuso del territorio que el ministro argentino Sarratea declaró se reservaba su gobierno reclamar en oportunidad. Ese tratado es un despojo del domínio territorial argentino!

El tratado de límites de 12 de octubre de 1851 fué objetado por el primer gobierno constitucional de la República del Uruguay, bajo la presidencia de don Juan Francisco Giró, despues de la capitulacion de Oribe. El gobierno oriental dudaba de la validez y vigencia de un tratado que no habia tenido sancion legislativa. En efecto, en la ratificacion de tales tratados se espresa que el gobierno oriental los acepta, confirma y ratifica, en virtud de las facultades de que se halla revestido por las circunstancias extraordinarias. No habia cuerpo legislativo en la ciudad de Montevideo, así como su gobierno solo mandaba en la ciudad ¿cual era, pues, el fundamento para dar por legal y vigente un tratado internacional sin sancion legislativa, cualquiera que fuese la causa? El ministerio brasilero diria: esa será una cuestion de responsabilidad interna, que no afecta á una nacion extranjera.

Pero, como medio coercitivo y eficaz de hacer desapare-

cer las objeciones, el gobierno imperial suspendió el subsídio.

El señor Honorio Hernesto Caneiro Leão, plenipotenciario del Brasil en Montevideo, decia al ministro oriental de relaciones exteriores el 17 de abril de 1852, que esperaba una respuesta pronta y decisiva para saber si el gobierno oriental persistía en no reconocer la validez de los tratados de 12 de octubre de 1851, porque tenia órdenes terminantes para intimar al gobierno oriental las medidas que en presencia de tal procedimiento el Imperio se juzgaba impelido á tomar. De modo que este tratado, arrancado como una condicion para cooperar á la caída de Rosas, se hizo ratificar por las amenazas y por la coaccion terminante y perentória de la fuerza!

El orígen y la aprobacion, adolecen de absoluta falta de libertad: es un acto abusivo y odioso, impuesto en medio de la angustia de un pueblo empobrecido por la guerra.

Si se examina la línea divisoria pactada en 1851 y la línea provisional divisoria del *statu quo* de 1804, se verá la diferencia extraordinaria sobre uno y otro deslinde.

Bastará que se examine la *Carta histórica de la Provincia de Misiones* por Mr. Martin de Moussy, para que se convenza de la extraordinaria cesion territorial hecha en esta parte al Imperio del Brasil: el territorio que media entre el rio Quareim en su desembocadura al Uruguay y el Rio Ibicuy, es parte de la extension cedida, sin contar la parte ocupada violentamente por el Portugal en violacion del tratado de 1777. Este territorio que no fué adquirido en la guerra de 1801, fué ocupado con violacion del *statu quo* de 1804, y el Brasil no tiene otro título que la posesion de hecho, fraudulenta y dolosa.

Pero ¿este territorio pertenece acaso á la provincia de Montevideo, República Oriental del Uruguay despues? En manera alguna.

La demarcacion de 1821, en la acta de incorporacion al Imperio, señala el rio Quareim hasta la Cuchilla de Santa Ana, que divide el rio de Santa Maria, quedaba tambien cedida la extension entre el Quareim y el Ibicuy, pero:

«Sin perjuicio, dice la acta de la declaracion, que el Soberano Congreso Nacional con audiencia de nuestros diputados, dé sobre el derecho que pueda corresponder á este Estado, á los campos comprendidos en la última demarcacion en tiempo del gobierno español.»

¿Se refiere á la línea provisional divisoria de 1804, ó á la demarcacion del tratado de 1777?

Cualquiera de ellas, era muchísimo mas ventajosa á las provincia de Montevideo, si á ella pudiese corresponder ese territorio; y en el caso de incorporacion, el territorio perteneceria á un mismo soberano, siendo el deslinde una mera demarcacion administrativa, caso y cosa muy diferente de cuanto se trata de las fronteras de una nacion.

Pero lo original y extraordinario es, que la provincia de Montevideo no tuvo mas límite sobre el Uruguay, que la línea del Rio Arapey ¿en virtud de que título se toma hasta el Quareim? ¿Quién le ha dado derecho para anexarse esa parte de las Misiones Orientales?

Y mientras se parte así amistosamente el territorio argentino, cede los campos neutrales que podia pretender, porque desde la Cuchilla de Santa Ana al mar, tiene derecho á los límites de 1777, pero ay! el tratado contiene otras cesiones y privilegios mas graves todavía, mas deprimentes de la soberania de un ribereño;—sinembargo conviene que no me precipite en el análisis.

El mismo señor Lamas hablando de la convencion de

1828, ha expuesto su juicio en los términos siguientes:

« 1º El artículo adicional de la Convencion dispuso, sin su consentimiento espreso, y cuando solo se podia suponer que lo prestaba por medio de la ficcion que hemos indicado, de un derecho inherente al suelo, inherente á la soberania territorial que se disputaban los beligerantes, haciendo comun al Brasil y á la República Argentina, al menos por quince años, la navegacion del Uruguay, que hace una parte de nuestras fronteras.—La *forma* de esta navegacion debia reglarse por el tratado definitivo.

« 2º El art. 7º provee simplemente á la desocupacion del territorio oriental, sin designar los tèrminos de ese territorio.—Este artículo, al que teóricamente nada tendriamos que objetar, si hubiera sido entendido en el sentido recto, porque su silencio, en este punto, importa el *statu quo* de derecho, nos dejó en la práctica una cuestion de límites que ventilar con el Brasil, lo que, por otra parte, lo pone fuera del espíritu de todas las estipulaciones calculadas para prevenir disturbios y colisiones:—El *statu quo* era la demarcacion de derecho al emanciparse las colonias americanas de sus antiguas metrópolis;—esto es, la demarcacion ajustada entre las cortes de España y Portugal en el tratado definitivo firmado en San Ildefonso el 1º de octubre de 1777.—Los derechos á esa demarcacion se nos habian reservado, espresamente, en el pacto de incorporacion á la corona de Portugal.» (1)

De manera que sostenia entonces que correspondia á la República Oriental por la misma convencion de 1828, la demarcacion del tratado de 1777, que ese era el *statu quo* de derecho; que la demarcacion legal era el título de su soberanía territorial. ¿Cómo entónces renunció á ese titulo legal, y acordó como base pera el deslinde el *statu quo* actual? ¿Cómo no consideró el inmenso territorio que cedia, si derecho tuviera la Provincia de Montevideo? No lo comprendo, y no puedo explicarlo por no haberse publicado inadvertida ó maliciosamente, los protocolos de la negociacion.

Pero, á la Provincia de Montevideo no le correspondia

(I) «*Escrito políticos y literarios de don Andrés Lamas durante la guerra contra la tirania de don Juan Manuel Rosas*»—Buenos Aires, 1877—tomo 1º, pág. 12.

tal demarcacion; esa era la del vireynato, dentro de cuyo territorio estaba enclavado el distrito de la provincia cuyos límites debian fijar esclusivamente las dos naciones que crearon ese Estado soberano sin su prévia aquiescencia: nació de la guerra, y no tiene sinó lo que quisieron darle, es decir, el territorio que le señalaren.

Confundir los títulos del vireynato con los de una provincia, que entonces era un mero gobierno político con una demarcacion conocida, es un error fundamental y grave. Error que ha reconocido despues el mismo negociador, de ahí su fundamental oposicion á las palabras citadas.

Cualquiera que fuese, sinembargo, el soberano de ese territorio, fuese el todo representado por las Provincias Unidas, fuese la parte representada por la provincia de Montevideo, resulta que el señor Lamas sostiene que la demarcacion de 1777 es el título legal, ¿cómo renuncia á este título para acogerse al vicioso, llamado por el señor Martin inmoral, de la posesion de hecho? Este es precisamente el gravísimo vicio del tratado de que me ocupo, y este el gran triunfo del Brasil, á que aludia el señor Pereyra Pinto.

En la discusion de ese tratado, los plenipotenciarios brasileros establecian la excepcion que ese territorio no era oriental; que los límites debian concretarse á los que tuvo la provincia de Montevideo, ya fuese por el convenio de 1819, ya por el acta de incorporacion de 1821.

¿Que contestaba el plenipotenciario oriental?—Esa será cuestion entre las Repúblicas Argentina y la Oriental: De manera que, si fué fácil en ceder, si renunció á la demarcacion de 1777 declarando abrogado este tratado, lo hizo porqué renunciaba lo ageno: daba lo que era argentino, pero

cedió ademas los campos neutrales y reconocia esclusiva del Brasil la navegacion de la Laguna y del Yaguaron.

Si fuesen exactas las doctrinas que sostienen los párrafos reproducidos, la República Oriental tiene derecho de deplorar eternamente ese tratado.

Si por el contrario, el derecho de su pais está limitado al territorio de la provincia de Montevideo, á la línea del Arapey, su responsabilidad disminuye, solo podria pedirle cuenta la República Argentina, de cuyo dominio dispuso y cuyos derechos renunció sin personería legal: renuncia nula por lo tanto.

El negociador oriental sabe muy bien que no se trató en la convencion de 1828 la cuestion de límites, por estarlo espresamente prohibido á los plenipotenciarios argentinos Guido y Balcarce, á pesar de que lo exigieron los brasileros, y que hubo de fracasar la negociacion por eso y porque los primeros exigian la ocupacion del territorio de Misiones como garantia de la evacuaciòn de la ciudad de Montevideo. No es, pues, exacto que la convencion no se hiciera cargo de ésta cuestion: la aplazó para el tratado de límites por su misma gravedad, prevaleciendo el acuerdo de que esa demarcacion se haria entre las dos potencias signatarias, pues eran límites entre la República Argentina y el Brasil. La República Oriental era una personalidad internacional á que dió nacimiento ese tratado, con el ejercicio de una soberanía restringida y condicional, y con el territorio de la provincia de Montevideo. Lo grave de la cuestion no consistia en establecer estos límites muy conocidos, ni aun los de 1821, si lo hubieran querido; lo grave consistia en la cuestion sobre los señalados por el tratado de 1777, que sostenia la República Argentina. Esta cuestion no podia tra-

tarse improvisando, y mientras tanto era urgente terminar la guerra. Por esta causa recibieron espresa prohibicion os plenipotenciarios argentinos para abrir discusion sobre límites. Lo intentaron los ministros del Brasil, se labraron protocolos que iban á dar por fracasada la negociacion, y fué por la mediacion de Lord Ponsonby, que se inutilizaron los protocolos y se tomó el temperamento que aparece en los artículos de dicha convencion.

¿Cual es entonces la integridad territorial del nuevo Estado, garantida por las naciones signatarias? ¿El de la provincia de Montevideo ó el que le demarcaran en el tratado definitivo?

¿Como puede, pues, si derecho tuviere, renunciar á la demarcacion legal de 1777, y optar por el *uti possidetis actual* de 1851? ¿En qué fundarse para renunciar el derecho, y acogerse á la usurpacion y sancionar el fraude?

Precisamente esto es lo que no puede explicarse mientras se mantengan secretos los protocolos.

«Es una ley comun á la República Argentina y al Imperio del Brasil, dice el señor Lamas, y una obligacion recíproca de esos dos Estados, respetar y defender la independencia é integridad del Estado Oriental: el uno contra el otro, y colectivamente contra un estraño.» (1)

¿Como podria garantir esa integridad, si la República Oriental hace cesion al Brasil de su territorio, en la hipótesis de que le perteneciera? Evidente es que, para fijar los limites se requiere la presencia del negociador argentino, puesto que la República Oriental no puede anexarse ni desmembrar su territorio, ó como lo declaró el plenipotenciario Sarratea, puede negociar no alterando los límites de la

(1) «Escritos políticos y literarios» de Andrés Lamas, tomo 1, página 18.

provincia de Montevideo, porqué sobre todos los demas territorios ocupados violentamente por el Brasil en violacion del tratado de 1777, se reservó la República Argentina hacer valer sus derechos cuando viere convenirle.

Ahora bien, despues de la amenazante nota del ministro brasilero, acordó el gobierno oriental declarar como *hecho consumado* el referido tratado, pero se abrieron inmediatamente nuevas negociaciones para « celebrar un nuevo tratado » por el cual fuese modificado el de límites. En el protocolo de la conferencia de 15 de mayo de 1852, se espresan las siguientes modificaciones:

1ª La línea del Chuy señalada en el párrafo 1º del art. 3º del mencionado tratado de límites, será alterada así:—de la desembocadura del arroyo Chuy en el Océano subirá la línea divisoria por dicho arroyo, y de ahí pasará por el puntal de San Miguel hasta encontrar la Laguna Merim, y seguirá costeando su márgen occidental hasta la boca del Yaguaron, conforme al *uti possidetis*.

2ª S. M. el Emperador del Brasil cederá el derecho adquirido á la concesion hecha al Imperio por el mismo tratado de límites, de dos medias leguas de terreno en las márgenes del Cebollaty y Tacuary. »

Expuso ademas el plenipotenciario brasilero, que no se satisfacia ya su gobierno con la simple declaracion de que el gobierno oriental reconoce por válidos los tratados de 12 de octubre de 1851, que desistió de la exijencia de que fuesen aprobados por la Asamblea, por habersele manifestado que eso demoraria la negociacion sobre las modificaciones, por haberle ofrecido el plenipotenciario argentino, doctor don Luis José de la Peña « la garantía de su gobierno. » Anoto el hecho, volveré á ocuparme de este punto.

El astuto ministro del Brasil pidió por ello, que en el tratado de modificaciones, se estipulase la aceptacion de esa garantía. A esta conferencia asistia el doctor Peña.

Se convino, por la iniciativa del brasilero:

1º En que el nuevo tratado tendria por fundamento en el preámbulo el deseo de S. M. el Emperador de facilitar al gobierno oriental los medios de cumplir las estipulaciones de los tratados y convenciones de 12 de octubre, removiendo las dificultades que se suscitaron sobre el tratado de límites:—2º que las nuevas estipulaciones contendrian únicamente las modificaciones propuestas por el mismo plenipotenciario brasilero, y la aceptacion de la garantía *ofrecida* por el Plenipotenciario argentino, siendo esta recíprocamente dada á ambas partes contratantes;—3º en que el acto de garantía ratificado por el gobierno encargado de las relaciones exteriores de la Confederacion Argentina seria entregado á cada una de las dos partes contratantes, independiente del cange de las ratificaciones del nuevo tratado, atenta la demora que tendria la ratificacion del gobierno oriental por depender del concurso de la Asamblea General.»

El doctor Castellanos, plenipotenciario oriental, pidió que constase, que él habia solicitado en las anteriores conferencias dos modificaciones:

«Una por la cual se hiciese comun á la República Oriental el uso de la navegacion de la laguna Merim y sus afluentes, asi como lo era la del Uruguay; agregando que en dichas aguas ya habian navegado ciudadanos orientales; y otra que se concediere en todos los puertos de la República exencion de derechos de consumo concedida á favor de los productos de sus ganados que se exportasen por la frontera de San Pedro de Rio Grande del Sur.»

Entre las singularidades del tratado de 12 de octubre de 1851, se encuentra que el Brasil se reserva el derecho exclusivo de navegar la laguna Merim, siendo ambos Estados ribereños! No se concibe un ataque mas violento á la soberanía de uno de los ribereños, á la conservacion y á la defensa de sus costas, hasta de la vida de sus moradores. Sin embargo, ahi está estipulada esa servidumbre, y esa humillacion.

No obteniendo el doctor Castellanos su legítimo pedido, sin que aparezca la voz del plenipotenciario argentino, sin que defienda el derecho inherente á la soberanía de ese Estado creado por su nacion y el Brasil, el plenipotenciario

oriental entonces pide que consten en el protocolo las razones de la negativa brasilera!

« Por lo que se dice respecto á la navegacion de la laguna Merim, espresa que esta estipulacion no pertenecia al tratado de comercio sino al de límites, en el cual se reconocia el esclusivo derecho del Imperio á la navegacion de esa laguna por ser esto conforme con la base adoptada del *uti possidetis*. Y negando que las embarcaciones orientales estuviesen en posesion de esa navegacion, dice que entendia no deber alterar en esta parte dicho tratado de límites, por haber accedido á restablecerla en las dos disposiciones contenidas en el párrafo 1° del art. 8° y en parte del art. 4°. Que esta su negativa no debia, sin embargo, entenderse como una negacion absoluta por parte del Brasil de la concesion pedida, puesto que subsistia la declaracion hecha por el ministro y secretario de Estado de Negocios Extranjeros del Imperio, en nota de 31 de diciembre del año próximo pasado, dirigida al ministro oriental don Andrés Lamas, de que la esclusiva navegacion de las aguas de la referida laguna, en cuya posesion se hallaba el Brasil, como fué reconocido por el tratado, no imposibilitaba de admitir por medio de concesiones especiales, y bajo ciertas condiciones y reglamentos policiales y fiscales, á las embarcaciones orientales al comercio en los puertos de la misma laguna. (1)

¿Como es posible que esa posesion de hecho, negada por otra parte, dé derecho para excluir de la navegacion á uno de los ribereños? Es de derecho natural que las aguas sean comunes á los dueños de las costas, y para obtener el privilegio exclusivo de las aguas, se necesita estipulacion espresa. Luego es materialmente imposible que el Imperio hubiera podido probar en 1851, que estaba en la posesion exclusiva de tal derecho. El hecho no es exacto, y el tratado en esta parte, no es sinó la consagracion de una usurpacion imprudente.

El hecho no es exacto: 1° por que lo negó categóricamente el ministro doctor Florentino Castellanos en el referido protocolo: 2° por que en los desbordes de la laguna,

(1) *Relatorio da repartiçao dos negocios extranjeiros* apresentando á Asamblea General . . . . pelo respectivo ministro . . . Paulino José Soarez de Souza, 1853.

se innundan las poblaciones orientales, y es imposible que estas no tuvieran embarcaciones para salvar la vida y procurarse la subsistencia. La navegacion en los ribereños para la pesca ó el comercio es tan natural, que lo contrario no se puede presumir. Dc aqui ha resultado que en las crecientes surquen embarcaciones brasileras en territorio oriental, donde no puede flamear ni en las aguas que bañan su tierra la bandera de esta nacion. El hecho es, pues, tan evidentemente contrario á la razon, que puede asegurarse que es inexacto que el Brasil estuviera en posesion de tan monstruoso privilegio.

Admira, pues, y no tiene la mínima disculpa esa estipulacion en el tratado de 1851 : admira y no tiene disculpa, que el plenipotenciario argentino *ofreciese* la garantia de la República, para conservar indirectamente semejante monstruosidad.

El protocolo abraza y comprende otras materias que no se relacionan con el tratado de límites.

Es notable el silencio que guarda el plenipotenciario argentino, su presencia se sabe por que allí consta su firma.

Si la navegacion se concedia por el beneplácito del Brasil, importaba ratificar el reconocimiento de que este tenia el dominio esclusivo sobre las aguas.

No podian dejar de apercibirse de ello los miembros de la comision de la Cámara de Diputados, y expusieron que, la *indignidad* del reconocimiento de este princípio, debia recaer entera en los autores y sostenedores de la doctrina de los *hechos consumados* en 1852, y naturalmente sobre los tratados de 1851.

«Mas sea como fuere, dice la comision, la pérdida absoluta de nuestros derechos á la comunidad de las aguas fronterizas con el Brasil se convirtió por desgracia en un *verdadero hecho consumado*.

La interpretacion de este artículo dió márgen, despues, á una discusion oficial entre el señor Lamas, ministro plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay, y el señor vizconde de Maranguape, ministro de relaciones exteriores del Imperio.

Vuelvo á reanudar mi exposicion.

Tal es el antecedente oficial del tratado de 15 de mayo de 1852, cuyo preámbulo expone, que el 12 de octubre de 1851 se celebraron cuatro tratados y una convencion de subsídios

«Que fueron ejecutados por ambas partes en todos los artículos que pudieron serlo inmediatamente, sin embargo, despues del restablecimiento del gobierno constitucional de la República, se suscitaron dudas sobre su exiquibilidad, las cuales han desaparecido felizmente por un acuerdo amigable entre ambas partes..... y por la mediacion espontánea y oficiosa del gobierno encargado de las relaciones exteriores de la Confederacion Argentina.»

Bien pues, esta mediacion expontánea, no fué en ejercicio del derecho que la República Argentina tenia para intervenir con el Imperio en la fijacion de los límites de la provincia de Montevideo constituida en nacion independiente por la voluntad de ambos, con arreglo á la convencion de 1828: no fué fundada en ese derecho, porque entonces no seria mediacion expontánea ni oficiosa, sinó ejercicio de un derecho propio, indiscutible, y obligatório por parte del Imperio y de la República. El gobierno argentino, pues, hizo esta vez, el simple papel de mediador oficioso, y por eso se observa la forma y el alcance que dió á su garantia, documento diplomático especialísimo, y que no se relaciona en manera alguna con la convencion de 1828. Ese acto oficioso lo hubiera podido ejercer el Paraguay ó cualquiera otra nacion, mientras que el ejercicio de los derechos que la República Argentina se reservó por la convencion de 1828, le son privativos é intransferibles,

porqué no puede delegar el ejercicio de su soberania; debe esta ser ejercida en la forma y modo que establece la constitucion de la nacion.

Y esto se comprende sin necesidad de mucha atencion. El Imperio y la República Argentina se obligaron á defender la independencia é integridad de la provincia de Montevideo, por el tiempo y en el modo que se ajustase en el tratado definitivo de paz, segun el texto literal del art. 3° de la convencion de 1828. Luego, la demarcacion de los límites de esa provincia, es acto privativo de las dos naciones, porqué no se puede garantir la integridad de su territorio, si los garantes no están de acuerdo con la misma extension territorial y por tal razon el art. 17 establece que «ambas altas partes contratantes tratarán de nombrar plenipotenciarios para ajustar y concluir el tratado definitivo de paz que debe celebrarse entre la República de las Provincias Unidas y el Imperio del Brasil.»

De manera que, en este caso, la mediacion expontánea y oficiosa, por la naturaleza misma de la cosa, es esencialmente distinta del derecho privativo que la República Argentina tiene para celebrar el tratado definítivo de paz. Siendo, pues, dos actos enteramente diversos, el uno no afecta ni modifica al pleno ejercicio del derecho relativo al otro. Creo que es sencillo el caso é innecesario otro raciocinio.

El gobierno argentino ofreció su mediacion para evitar nuevas complicaciones internacionales en la mas delicada de las situaciones políticas: la capitulacion de Oribe habia dado importancia poderosa al partido de la defensa de Montevideo, y era necesario que los dos partidos en que forzosa y lógicamente se dividia aquella república anarquizada, no diesen á sus cuestiones internas causa ó pretexto peligroso é inmoral de traer intervenciones extrangeras. La situacion politica de la República Argentina no era menos

grave: la batalla de Monte-Caseros trajo á los emigrados; pero no habia equidad tampoco en permitir persecuciones contra los que no habian podido ó querido emigrar. Las emigraciones en masa son hechos desconocidos en la historia moderna. Para evitar el desenvolvimiento de los ódios, para amalgamar la poblacion estable con los emigrados, era preciso proclamar:—no hay vencedores ni vencidos. Y eso hizo precisamente el general Urquiza.

Por ello, se preocupó su gobierno de consolidar la paz en el Rio de la Plata: la autoridad nacional era un embrion, fué indispensable ante todo y sobre toda consideracion, constituir la nacion argentina, para salír de la época de la dictadura y entrar en un órden regular. Toda guerra exterior imposibilitaba la organizacion interna, y si esa güerra estallaba entre el Imperio y la República Oriental, la Argentina, obligada por la Convencion preliminar de 1828, no podia permanecer neutral. Evitar este peligro fué sin duda el objetivo de la mediacion expontánea y oficiosa.

Y ello explica la mudez del plenipotenciario mediador, y los términos mismos del acto de garantía.

« Hacemos saber á todos y á cada uno de aquellos que el presente acto de ratificacion vieren, que habiendo sido celebrado con el concurso de nuestra mediacion expontánea y amigable, un tratado, modificando el de límites, de 12 de octubre de 1851 . . . . . y aceptada la garantía en nuestro nombre, y en el de la Confederacion Argentina . . . en los términos espresados en el acto de garantía . . . Nos hemos querido acceder y accedemos al presente acto de garantía á fin de consolidar, en cuanto de nos dependa, la paz y amistad que felizmente existe entre el Imperio y las Repúblicas del Plata, y que es uno de los felices resultados de la alianza celebrada por las convenciones de 29 de mayo y 25 de noviembre del mismo año . . . . .

Palermo de San Benito, 19 de mayo de 1852.

Justo José de Urquiza.
Vicente Fidel Lopez.

El acto de garantía, reproducido textualmente en el presente documento decia:

. . . . bajo el concepto de que el de la Confederacion Argentina garantirá á nombre de la Confederacion Argentina, que por parte de S. M. el Emperador del Brasil serán aprobadas y ratificadas las modificaciones estipuladas en el tratado celebrado en este dia, y por la de la República Oriental serán ratificadas las dichas modificaciones en conformidad con la respectiva constitucion, y los tratados y convencion de subsídio de doce de octubre del año próximo pasado, serán exactamente cumplidos por las dos otras partes contratantes con las referidas modificaciones, ú otras que en lo sucesivo puedan ser hechas por mútuo acuerdo de ambas otras partes contratantes: el infrascripto, ministro plenipotenciario de la Confederacion Argentina, declara y asegura por el presente acto de garantía, y en virtud de los plenos poderes con que se halla investido . . . . presta su garantía en los mismos términos en que ha sido ofrecida por el infrascripto, segun está estipulado en el art. 3º del tratado celebrado en éste dia.

Se vé, pues, que la garantía era circunscrita y limitada á que esas modificaciones serian ratificadas: nada mas. Una vez que lo fueron, la garantía se extinguió *ipso juré*. Producido el hecho desapareció la obligacion: el director provisorio no podia obligar á la Nacion, sino intervenia la aprobacion del futuro Congreso.

Por lo tanto, nada tiene que ver esta garantía con los derechos argentinos á los territorios del vireynatado, ni con los que nacen y viven en virtud del convenio preliminar de paz de 1828. Esa garantía no los comprometia, afectaba, ni modificada: ellos tienen orígen en otras fuentes, que quedaron sagradas y no fueron violadas, porque eran tratados internacionales válidos.

El ministro de relaciones exteriores dió cuenta al soberano Congreso constituyente de Santa Fé, de todos los pactos celebrados (1) y dice estas palabras:

(1) *Memoria presentada por el ministro de relaciones exteriores de la Confederacion Argentina* al soberano Congreso constituyente reunido en la ciudad de Santa Fé, 1852, Buenos Aires, 1 vól. de 152 pág.

« Al abrir la campaña que produjo la libertad; y para asegurar en cuanto posible era, sus felices resultados, el general en jefe del Grande Ejército Aliado, representando las provincias de Entre Rios y Corrientes, se vió en el imprescindible deber de celebrar con el gobierno de S. M. el Emperador del Brasil, y con el de la República Oriental del Uruguay, convenciones de alianza en 29 de mayo, y en 21 de noviembre de 1851.

« Ambas convenciones contienen obligaciones que la Confederacion Argentina está en el deber de aceptar.

« Bajo la letra D. es acompañada la correspondencia del ministro argentino que instruye de la marcha de esta negociacion. Lo es igualmente el tratado de 15 de mayo del corriente año, que contiene las modificaciones al de limites entre aquellas naciones; el acto de garantía por parte de la Confederacion, con la ratificacion del Encargado de las relaciones exteriores, y los únicos tratados entre el Imperio y la República Oriental, cuyo cumplimiento por ambas partes, fué garantido por el mismo Encargado de las relaciones exteriores, á nombre de la Confederacion Argentina.

« Solo resta, para establecer de un modo mas firme y permanente la entera cordialidad y armonía que liga á estas Repúblicas con el Imperio, la celebracion del tratado definitivo de paz, que quedó pendiente desde que se celebró la convencion preliminar de paz, en agosto de 1828. »

Es hoy una teòria sostenida por notables publicistas, que los tratados internacionales pueden ser nulos ó necesitar rehabilitacion, segun sean los vicios que los afecten. Si el que los celebra no tiene facultad constitucional para ejercer la soberania, son nulos; si la tiene, pero necesita la sancion legislativa y esta fuese omitida, pueden ser revalidados.

«El derecho de celebrar convenciones diplomáticas, dice Mr. Clunet, es uno de los atributos de la soberanía. Pero la soberanía, segun la forma de gobierno de los Estados contratantes no reside en el mismo lugar. En el régimen absoluto, es el patrimonio esclusivo del gefe del Estado; lo usa sin otros límites que su propia voluntad; en los paises constitucionales, la soberanía reside en el pueblo; él la delega ya directamente, ya indirectamenta en un cuerpo deliberante ó en un mandatario electivo ó en un gefe hereditario; pero concurre, por representacion, en el ejercicio de sus prerogativas.»

Y examina esta cuestion.

«La nulidad de los tratados, que no tienen las condiciones prescritas por la Constitucion, es necesario que sea declarado por la autoridad legislativa? No lo pensamos. Bajo el imperio de la constitucion francesa,

no es necesario seguir el ejemplo de M. de Rönne, que, en una ocurrencia análoga, proponia á las Cámaras prusianas la siguiente resolucion: «La convencion de 8 de agosto de 1857 pactada con la Rusia tiene necesidad de la aprobacion del Parlamento. En consecuencia no es válida, en tanto cuanto caresca de este requisito.» (1)

Bello enseña el principio—que los tratados son nulos por la omision de los requisitos que exige la constitucion.

«El defecto de la validez de un tratado, como de una ley, existe *ipso-jure*, independiente de la intervencion legislativa.»

La teoria es, pues, evidente, si las potencias extrangeras que han celebrado tratados, no examinan si estos están revestidos de los requisitos que les dén fuerza de ley, deben rehusar el cange de las ratificacienes, porque las convenciones internacionales, como lo reconoce la ciencia, están sometidas á las reglas de la razon y del derecho, que presiden á la formacion de tales pactos, y cuando carecen de esos requisitos son nulas, y por lo tanto no hay sancion para hacerlas ejecutar.

Ahora bien, el director provisorio de la República, no tenia facultades para contraer pactos internacionales, todos los que celebró fueron sometidos al Congreso, entre otros, el tratado con el Paraguay y el Congreso del Paraná lo desechó. La garantia del tratado entre el Brasil y la República Oriental carece de sancion legislativa, y no es por lo tanto una obligacion internacional válida. Esa garantia no podia ser invocada ni por el Brasil, ni por la República Oriental, porque el gobierno argentino no puede cumplir un pacto sin la aprobacion del Congreso. El general Urquiza dió cuenta al Congreso Constituyente de Santa Fé, este no

(1) *Du défaut de validité de plusieurs traitès diplomatiques conclus par la France avec les pruisances étrangéres par Edouard Clunet*—Paris, 1880.

prestó su sancion por su carácter de constituyente quizá, y de ello no se ocupó jamas el Congreso legislativo.

Mas aun, el diario *La Nacion Argentina* (1), dice á este respecto:

«Felizmente ese acto de garantia era nulo, y fué condenado por el Congreso de Santa Fé, donde el Director Provisorio, á pesar de su influencia, no consiguió hacerlo aprobar, y se ocultó despues á las miradas del pueblo, no incluyéndose en el *Registro Nacional* de los actos públicos del gobierno.»

Pienso que el Congreso de Santa Fé no aprobaria ese acto, porque ratificados los tratados, se habia extinguido *ipso-jure* la garantia, y no habia razon práctica en pronunciarse sobre un hecho ya sin consecuencia. Esa garantia no implicaba el reconocimiento de la validez del tratado de 1851, que, como dice el citado diario—«se habia conservado secreto, y un grito unánime de reprobacion se dejó oir», cuando se hizo público. Y no puede darse semejante interpretacion á un mediador oficioso, que por el hecho no ejerce derechos propios, y menos podia por una garantia de las ratificaciones, renunciar implícitamente á los límites argentinos del vireynato en 1777. Nó, ni de eso se hizo referencia, ni eso podia equitativamente comprenderse en una garantia ofrecida expontáneamonte, otorgada en términos muy concretos al acto de aprobarse los tratados, nada mas.

Sobre todo, esa garantia no obliga á la República Argentina, porqué carece de sancion legislativa en la forma de ley, única manera como se aprueban los tratados internacionales con arreglo á la Constitucion.

«El derecho de la nacion, dice Mr. Clunent, de no dejarse obligar respecto á las otras soberanias sin el consentimiento espresado por el órgano de sus representantes, es preciso para todos aquellos que creen

(1) *La Nacion Argentina*, julio de 1873.

que la forma del gobierno representativo ha ganado en adelante su causa ante la historia contra los gobiernos absolutos. Las repúblicas, como las monarquias constitucionales, no podrian abandonarlo sin una abdicacion. «Seria de desear ciertamente que en el mismo gobierno constitucional, antes de hacer obligatorio un tratado, la nacion interviniere en él para medir la fuenza de la obligacion que ella debe contraer, y seria mas conforme á los verdaderos principios de atribuir á la nacion misma, representada por las Cámaras, la facultad de negociar los tratados públicos. Si es la nacion la que promete y estipula, la que adquiere derechos y se hace deudora, ella seria la que debiera ratificar los tratados, y el poder ejecutivo debiera preparar las negociaciones y llevarlas á buen término, para someter el tratado á la ratificacion de las Cámaras.»

Esa es la doctrina constitucional y tal lo estatuido por la Constitucion Argentina, y sometiéndose á esa doctrina el director provisorio dió cuenta al primer Congreso Constituyente, que se asegura improbó la garantia. El hecho evidente es, que no hay ley que la haya dado fuerza obligatoria.

Asi ha sido en efecto interpretado ese acto: creyéndose cumplido su objeto, una vez ratificados los tratados entre el Imperio y la República Oriental, se ha dado por extinguida *ipso-jure* la garantia.

Pero conviene que recuerde cómo procedió el gabinete argentino y su representante.

El plenipotenciario argentino, doctor don Luis José de la Peña, por nota datada en Montevideo el 26 de abril de 1852, se dirige al minisiro de relaciones exteriores de la República Oriental y al plenipotenciario del Brasil, diciendo, que no tiene conocimiento oficial de los tratados entre la República y el Imperio «cree el infrascrito que no le haya sido dado ese conocimiento hasta el presente, á causa de la situacion escepcional en que esa República se ha encontrado», lo pide, y agrega: « Partícipe por una parte la Confederacion Argentina en los convenios de alianza entre los

gobiernos Oriental, Imperial y los de Entre Rios y Corrientes, han venido á confirmarse por ese medio otros títulos mas antiguos, y ya bien conocidos.»

No lo exije, pues, en virtud del derecho que le dió la convencion de 1828, porqué no se propone ejercitar derechos privativos de la Confederacion, sinó ofrecer su mediacion oficiosa y amigable.

A esa nota contestó el plenipotenciario del Brasil con una estensa exposicion, datada en Montevideo á 27 de abril del mismo año. Espresa que durante la guerra era inoportuno hacer la invitacion al gobierno argentino pidiendo su adhesion á algunos de los tratados celebrados con la República Oriental, porqué no era dable dirigirse solo á Entre Rios y Corrientes, y despues vinieron mudanzas políticas y surgieron embarazos.

«Por un lado, dice, el actual gobierno oriental puso en duda la validez de aquellos pactos celebrados entre S. M. el Emperador y el Gobierno de la Plaza de Montevideo, que los gobiernos contratantes de los convenios de 20 de mayo y 21 de noviembre, no solo reconocieron como la autoridad suprema y única legítima de este Estado, como igualmente lo habian hecho las demas potencias extrangeras, sinó hasta lo reconocieron en ejercicio de una plena dictadura necesaria y conferida por las críticas circunstancias en que habia casi nueve años se hallaba la República. . . .

Y respecto de la Confederacion Argentina «dejó en duda, dice, si habia un poder legítimamente habilitado para representar en el exterior á la República Argentina», despues de la caida de Rosas. De modo que, una vez que hay ya un encargado nacional de esas relaciones, la duda ha desaparecido, y envia en consecuencia copia de dichos tratados.

«En cuanto á los tratados de límites y estradicion, y la Convencion de socorros pecuniarios, el abajo firmado tambien se juzgaria en la obligacion de dar conocimiento oficial de ellos, á S. E. el señor gobernador y capitan general, don Justo José de Urquiza, como uno de los contratantes del convenio de 29 de mayo del año próximo pasado, y que representó en el

mismo convenio, así como el de 21 de noviembre, el gobierno del Estado de Corrientes, si infelizmente no subsistiese la declaracion hecha por S. E. al abajo firmado de que *no se considera garante de ese y de los demas pactos de esa fecha, existentes entre el Imperio y esta República*, cuyos gobiernos tenian para celebrarlos, ademas de los derechos de independencia y soberanía de sus naciones, la garantia y obligacion que mútuamente derivaban del dicho convenio de 29 de mayo y particularmente de su artículo 21.

«No será, sin embargo, esa circunstancia, que el abajo firmado procuró evitar y deplora, motivo para que el abajo firmado deje de oficiosamente satisfacer el deseo que le manifiesta el señor Enviado extraordinario.»

Espresa; terminante é intergiversable es la afirmacion del señor Honorio Hernesto Carneiro Leão, ministro del Brasil: 1° el general Urquiza, en su carácter de gefe interino de la nacion, declaró que no garantia el tratado de límites de 12 de octubre de 1851 : 2° rehusa dar conocimiento oficial de ese tratado.

En nada se refiere á las obligaciones de los signatarios del convenio de 1828, lo que confirma, por confesion oficial y contraria, la interpretacion y el alcance jurídico que he dado al acto de garantia.

El señor Peña no alcanzó á comprender con claridad la importancia de la actitud del director provisorio, y creyó que se habia limitado á apreciar si esos tratados eran ó nó consecuencia forzosa de la alianza, por lo cual habia cerrado la correspondencia con el enviado del Brasil y prefirió entenderse directamente con el gabinete del Emperador. Este hecho revela la tirantez de las relaciones entre el general Urquiza y el plenipotenciario del Brasil, empeñado este en forzar al gobierno argentino en la consumacion del abuso con que habia defraudado á los paises del Plata, de extensos y valiosos territorios. El gobierno argentino supo resistir, y resistió la presion del ambicioso ministro: el gobierno

oriental, impotente y débil, declaró hecho consumado el despojo territorial : cedió á la coaccion.

El señor Peña se empeñaba en demostrar «la lealtad con que procura mantener los pactos celebrados», en vez de exigir, como hubiera debido, se cumplieran las obligaciones del convenio de 1828, desconocidas y violadas por el gabinete imperial, que habia impuesto al señor Lamas las abusivas estipulaciones del tratado de límites, sin la intervencion de la potencia signataria del convenio de 1828.

Las emergencias políticas van poniendo de relieve la ambicion brasilera, y la *urgencia* de que hablaba el señor Lamas para consumar ese tratado, que no resiste al analisis imparcial. Se apresuraba á cobrar el precio de una alianza carísimamente pagada, si se habia de hacer cesion de un vastísimo territorio limítrofe : y por eso, quiso solicitar la adhesion argentina al tratado de 12 de octubre de 1851, que jamas le fué otorgada.

En Buenos Aires el plenipotenciario imperial interrumpe las relaciones y se marcha á Montevideo, suspende el subsídio y amenaza con la violencia y la fuerza, sinó se aprueban los tratados de límites de 1851. ¿Se querrá una prueba mas elocuente de que ese no es un tratado, sinó un despojo revestido de formas diplomáticas?

El hábil señor Hernesto Carneiro Leão, se aprovecha de la oscuridad evasiva de la nota del señor Peña y se apresura á contestar :

«El abajo firmado aprecia debidamente las proposiciones del señor Peña que quedan arriba transcritas, tanto mas cuanto que ellas parecen de conformidad con la doctrina que el abajo firmado sustentó en la correspondencia que sobre este asunto tuvo lugar entre él y S. E. el señor Gobernador y Capitan General don Justo José de Urquiza.»

El plenipotenciario argentino habia mostrado poca pene-

tracion y olvido de los antecedentes históricos. El Brasil no podia pactar límites con la República Oriental segun la doctrina reconocida y de que he hecho referencia, sin la aquiescencia del gobierno argentino, signatario de la convencion de 1828. De modo que en virtud de ese derecho, debia y podia exigir oficialmente conocimiento del tratado y protestar por sus estipulaciones, salvando el derecho argentino en caso que su dominio hubiera sido lesionado. Esto era el deber estricto, y su desempeño prudente.

Esos tratados no eran, no podian ser consecuencias legales de la alianza: verdad que fueron la condicion impuesta al plenipotenciario oriental para la caida de Rosas y Oribe, pero en su aceptacion faltó el acuerdo de la nacion argentina.

En el fondo de todas estas cuestiones se encontraban las influencias fugitivas á veces, acentuadas otras, de los intereses de los partidos políticos en el Rio de la Plata, de los cuales se ha servido el Brasil en beneficio propio. Tan cierto es esto, que el presidente Giró fué derrocado á causa del simple hecho de haber manifestado dudas por la validez de los tratados de 12 de octubre de 1851, por amaños de los partidos orientales y la legacion brasilera en Montevideo. Plegarse á sus exigencias era conquistar su apoyo, y se servia de los unos contra los otros, bajo la condicion de obtener su propósito.

El doctor don Vicente Fidel Lopez, ministro interino de relaciones exteriores, por nota de 10 de mayo de 1852, decia al plenipotenciario argentino, que « S. E. el encargado de las relaciones exteriores está conforme con la correspondencia cambiada con el plenipotenciario del Brasil. » Ni una salvedad! ni una sola alusion á los derechos

argentinos que pudieran comprometerse por la rectificacion que hizo el plenipotenciario, sobre la prudente negativa del general Urquiza de garantir los pactos de 1851! Los mas graves intereses estaban en juego, y el laconismo oficial hiela: parece no se preveia la trascendencia del negociado, ó que se cerraban los ojos al borde del abismo.

Es singular la *urgencia* con que procede el Brasil en estos negocios. El 13 de mayo de 1852, el plenipotenciario Hernesto Carneiro Leão, comunica al ministro de relaciones exteriores oriental, que el Emperador ya habia nombrado Comisario para la demarcacion, y lo era el señor A. E. de Miranda é Brito, quien se halla ya, dice, en la provincia de Rio Grande del Sud. La urgencia era trazar la línea, creyendo consumar así una usurpacion escandalosa, y por los medios mas reprobados:—la presion, la amenaza,la coaccion.

A esta nota contestó el doctor Castellanos, ministro de relaciones exteriores de Montevideo, en 23 de abril del mismo año, diciendo.

«Es sensible al infrascrito tener que hacer notar al Exmo. señor ministro de S M. I., en mision especial, que los tratados, cuya ejecucion reclama, no tienen la aprobacion del cuerpo legislativo, prévia á la ratificacion del P. Ejecutivo, cuando este mismo, por decreto de 25 de octubre, antes de la ratificacion de dichos tratados, declaró que habian cesado, desde el restablecimiento de la paz, todas las medidas extraordinarias y escepcionales, porque ella habia puesto en vigencia las leyes y el régimen constitucional. De consiguiente, sin esa solemnidad, y por los princípios que regian en la época de la desautorizada ratificacion, los tratados no pueden tener el carácter obligatorio de la ley, y el gobierno carece de autoridad para ponerlos en inmediata ejecucion.»

El señor plenipotenciario argentino en su nota de 4 de mayo del mismo año, dirigida al gabinete de Montevideo, hace las declaraciones mas graves, sin la menor salvedad, sin revelar prevision, ni prudencia.

«Pero, dice, séale permitido al infrascrito, espresar al menos su opinion

de que dichos tratados pueden ser juzgados como uno de tantos hechos, que quedaron indiscutibles en derecho, por el grandioso acto que selló la pacificacion completa de esta República, en octubre del año pasado, y que fué acogido por los orientales todos con ardorosa fé y reconocimiento.»

Embozadamente descubre, sin atreverse á levantar el velo, que esos tratados fueron impuestos como condicion prévia para la alianza: eran su precio, por subido que lo juzgasen los hombres tranquilos y serenos.

Aconseja cerrar los ojos! Esa es la política de los hechos consumados! Pero ese plenipotenciario no podia ceder, lo que ni el director provisorio podia:—los derechos de la República Argentina. Esas opiniones buenas ó malas, no ligan ni comprometen á la nacion; porque las notas de los ministros no son pactos internacionales, como no lo son tampoco las opiniones personales de los presidentes, mientras no se conviertan por el mecanismo constitucional en obligaciones perfectas.

El doctor Lopez, vuelve á aprobar en cuatro líneas las incomprensibles declaraciones del doctor don Luis José de la Peña, pero repito, aunque tal fuese la opinion uniforme del gabinete, esas declaraciones no son leyes. Y dice, «que ha consultado los verdaderos intereses de la Confederacion»!

En 17 de mayo dió cuenta de haberse consumado el sacrificio: el gobierno de Montevideo declaró acto consumado los tales tratados!

Tal es la historia del tratado de límites de 12 de octubre de 1851 y de las modificaciones de 19 de mayo de 1852.

La mediacion argentina adoleció de dos grandes defectos:—debilidad é imprevision, cometió dos graves errores:—la presion ejercida sobre el gobierno oriental, sin defender

los derechos de ese pais, poniéndose pasivamente al servicio del Brasil, y la culpable omision de no salvar los derechos argentinos por prudentes reservas diplomáticas.

Fué débil, porqué solo hizo presion sobre el gobierno oriental, sin obtener ninguna concesion de importancia por parte del Brasil, ni siquiera la navegacion comun de los ribereños en la laguna Merim. Fué impresion, porqué, para evitar un conflicto, que hubiera envuelto al Brasil mismo en grandes desastres, se prestó á ser un instrumento del ambicioso Hernesto Carneiro Leão. Sin en vez de elegir de plenipotenciario al doctor don Luis José de la Peña, hubiesen confiado esa mision al prudente, avezado y perpicaz general Guido, no tengo duda que otras hubieran sido las modificaciones alcanzadas; pero el Brasil rehusaba tratar con este diplomático.

Esa negociacion, como la garantía misma, no mereció la aprobacion del Congreso constituyente de Santa Fé, de modo que llenado su objeto, que se limitó á que esos tratados serian aprobados, se instinguió *ipso juré.* Esto ha salvado á la República Argentina.

Prescindiré de entrar en el detalle de la demarcacion con arreglo á los tratados, pero conviene no olvidar algunas declaraciones oficiales del Imperio.

«Para providenciar sobre la falta de navegacion con que quedaba la division fluvial del territorio oriental, se concedian al Imperio dos pequeños territorios, uno sobre el rio Cebollaty y otro sobre el Tacuarí, confluentes de la laguna Merim; territorios que debian servir como depósitos de comercio. Esta concesion, fué luego modificada, despues anulada por los dos gobiernos, de conformidad con lo pedido por el gobierno oriental, por el art. 2º del tratado de 15 de mayo de 1852; y por el art 1º del mismo tratado se explicó la línea del Chuy.

«En toda esta negociacion, continúa, el gobierno imperial fué sumamente generoso. En un tratado de límites del *cual dependia el de alianza*, alianza que iba á salvar, como salvó, la autonomía oriental, el go-

bierno imperial no exigió sacrificio alguno de territorio; antes por el contrario, por el tratado consolidaba el domínio oriental en una frontera que se encontraba mal determinada y sujeta á conflictos.» (1)

Llamo la atencion sobre esta paladina confesion—que del tratado de límites dependia el de la alianza—lo que equivale á decir, que esa demarcacion fué una condicion prévia para la caída de Rosas, como lo he sostenido desde el princípio, negándolo el ministro de relaciones exteriores del Imperio, que firmó esos tratados.

En junio de 1852 el gobierno imperial nombró comisario para la demarcacion al general Francisco José de Souza Soarez de Andrea, despues baron de Caça-pava, y el gobierno oriental, al general don José María Reyes.

La demarcacion ofreció inconvenientes que fueron vencidos en parte por el acuerdo de 28 de abril de 1853.

Suscitáronse luego nuevas divergencias sobre el orígen del Yaguaron, por donde debia pasar la línea divisoria.

Los comisarios firmaron en 6 de abril de 1856 una acta y adicion á la de 15 de junio de 1853, en la cual quedó determinada la direccion de la línea divisoria desde el orígen del Yaguaron hasta la cuchilla de Santa Ana. Ese convenio produjo el hecho de labrar otra firmada el 1 y 6 de agosto de 1857, dando por bien trazadas las rectas que debian establecerse á falta de límites arcifinios: todo lo cual fué aprobado por ambos gobiernos.

Hé aquí el acuerdo del gobierno oriental datado en Montevideo á 30 de julio de 1858.

«Que despues de haber sostenido el comisario del Imperio la opinion de que el afluente ó territorio mas meridional del rio Yaguaron que, segun el tratado de límites, tiene su orígen en el valle ó cerros de Acequía, debia ser la cañada llamada de los Burros, desde cuyas vertientes deberia

(1) *Relatorio da repartiçao* etc. 1861, ya citado.

ser dirigida una línea recta hasta la desembocadura de San Luis en el rio Negro; obtúvose con satisfaccion, mediante algunas conferencias con el comisario de la República, que S. E. el señor comisario del Brasil declinase de sus pasadas pretensiones, y se adhiriese á las vistas que en aquella época le habia manifestado el comisario de la República, respecto de las ventajas que resultarian de ser, como el afluente que reunia las principales condiciones del tratado, el arroyo conocido por de *Mina*, que nace, propiamente hablando, en los cerros de Acequia, y que es verdaderamente el afluente mas meridional del rio Yaguaron; teniendo por consecuencia acordado ambos señores comisarios en que la línea divisoria, continuando, segun el tratado, por la márgen derecha del rio Yaguaron, siguiera las aguas del arroyo últimamente conocido por *Yaguaron Chico*, que entra en el Yaguaron Grande por la citada márgen derecha, acompañando estas aguas hasta encontrar la confluencia del arroyo *Mina*, por el ramal preferido como el mas fuerte. »

Entra luego en detalles señalando las propiedades privadas por donde debe pasar la divisoria, y designa el sítio en que debe colocarse uno de los principales marcos, desde el cual se tirará una recta determinada por el tratado hasta la desembocadura del Arroyo San Luis en el Rio Negro.

Así convenido y demarcado el princípio de la línea divisoria en aquella parte de la frontera, el comisario oriental continuó hasta terminar la línea en el rio Uruguay.

El ministro del Brasil en la República Oriental del Uruguay, manifestó al de relaciones exteriores de esta República, la conveniencia de que las autoridades brasileras tomasen posesion oficialmente del territorio comprendido entre la nueva línea de frontera y la antigua, lo cual manifiesta de una manera pública é indubitable que por el tratado de límites la República Oriental cedió dicho territorio.

Por nota oficial del plenipotenciario señor Joaquin Tomas do Amaral, datada en Montevideo á 11 de setiembre de 1858, expone la razon que tuvo para solicitar que las autoridades orientales no pudiesen oponerse á la toma de pose-

sion por parte de los brasileros del territorio comprendido entre la antigua y la nueva frontera.

«Al entregar esa nota á V. E., dice, me tomé la libertad de exponerle la necesidad en que se hallan ambos gobiernos, y que V. E. comprende, de concluir sin demora la importante cuestion de la demarcacion de sus límites y de fijar su jurisdiccion en esos territorios que le pertenecen.»

Mas adelante agrega:

«Por los actos de demarcacion practicados en armonia con las estipulaciones vigentes y aprobados por ambos gobiernos, pertenece al Imperio una pequeña extension de territorio que estaba mas acá de la antigua línea de frontera. El gobierno de S. M. tiene que entrar y debe entrar en posesion de ese territorio. No hay razon para que sea demorada. Por el contrario, existen motivos poderosos de interés comun, que aconsejan su realizacion inmediata. Una simple comunicacion al gefe político competente, indicándole la direccion de la línea actual y limitando á esa línea su jurisdiccion, basta para que quede completamente llenado el objeto que se tiene en vista.» (1)

Don Federico Nin Reyes, ministro oriental, contestó á esa nota en 21 de setiembre de 1858, manifestando que la situacion del departamento de Cerro-Largo habia causado la demora en las órdenes que se enviaban inmediatamente y con toda la minuciosidad que el caso exije.

«Por lo que respecta á la dehesa de la Villa de Santa Ana do Livramento, la autoridad respectiva no entrará por ahora en posesion de ella, siendo conveniente no alterar la posesion territorial que pertenece á cada país, en tanto cuanto los poderes competentes no tengan resuelto sobre el tratado de permuta pendiente.»

El comisario oriental, general don José Maria Reyes, manifestó al ministro de relaciones exteriores en nota de 22 de setiembre de 1858, lo siguiente:—que la línea divisoria tiene su orígen en la desembocadura del arroyo Chuy en el Océano, siguiendo sus canales hasta el paso principal de

(1) *Relatorio apresentado á Assamblea Geral legislativa, pelo ministro secretario de estado dos negocios estrangeiros, José Maria da Silva Paranhos*, Rio Janeiro, 1859. 1 v. en fólio—anexo letra E. doc. nº 4, pág. 4.

dicho arroyo, donde hubo una guardia brasilera desde 1828: de allí una recta hasta el arroyo San Miguel, frente al fuerte del mismo nombre, situado en la márgen izquierda, territorio de la República: sigue la division por la márgen derecha del mismo arroyo, por sus costas orientales hasta la laguna *Merim*, continúa por la márgen oriental hasta la barra del rio Cebollaty, término del departamento de Maldonado y princípio del de Cerro Largo. Las aguas del arroyo San Miguel son esclusivas de la República. Desde el Cebollaty continúa la línea divisoria por las costas occidentales hasta la confluencia del rio Yaguaron.

«Desde las márgenes del mar hasta la desembocadura de San Míguel, la demarcacion ha seguido con arreglo al tratado las condiciones del *uti possidetis*, reconocido en otros tiempos, y en inmediato contacto con la antigua línea divisoria demarcada por los comisarios portugueses y españoles en 1784.»

Desde la barra del rio Yaguaron la línea divisoria continúa aguas arriba por las sinuosidades de su márgen derecha hasta llegar al rio *Yaguaron Chico*, cuyo canal sigue dividiendo la frontera hasta encontrar la embocadura del *Arroyo da Mina* considerado como un afluente ó tributario el mas meridional ó al sud del mismo Yaguaron, que segun el tratado nace en los cerros de Aceguá. Prosigue la línea por sus aguas hasta las cabeceras de la misma sierra. Desde este punto, á falta de límites arcificios, se tira una línea recta hasta la confluencia del arroyo San Luis y el rio Negro, quedando en territorio oriental el cerro y paso de Carpintería, situado al Sud y próximo á la barra.

Esta línea deberia señalarse con manos divisorias en esos terrenos ondulados, bajos, anegadizos en parte, sobre todo en las cañadas de los Ceibos y Carpinteria.

« En esta parte de la frontera, dice el señor Reyes, la República mantiene frecuentemente sus guarniciones mas arriba del Yaguaron Chico, si-

guiendo por las costas del Yaguaron Grande hasta sus nacientes, en la cuchilla de Santa Tecla, descendiendo por la márgen izquierda del rio Negro tomando la poblacion de Bagé hasta desaguar en el San Luis.

«Del territorio comprendido entre estos contornos, y la línea recta estipulada en el tratado es aquella de que el gobierno del Brasil debe tomar posesion.»

De la embocadura del arroyo San Luis, la línea divisoria sigue el centro del canal, atraviesa y divide la isla de San Luis, continúa una corta recta que toma orígen en el extremo oriental de esa isla, continúa por el centro del bañado del norte, en cuyo punto se divide por otra recta que termina en las vertientes del bañado del sur, baja por las alturas ó montículos llamados Cerrillada la una, y la otra por la cuchilla de Santa Ana.

Desde el sitio del cementerio de Santa Ana sigue la divisoria por los puntos mas altos de la cuchilla de Santa Ana hasta la union con el Yapeyú al norte, á poca distancia de las vertientes del rio Quareim, por los sitios mas altos que dividen las aguas. De la union de la cuchila Yapeyú la línea desciende por la cuchilla Haedo hasta el afluente del Quareim llamado Invernada, y continuando sus aguas hasta el Uruguay.

«El terreno comprendido, dice Reyes, entre ese afluente del Quareim y las vertientes de este rio es lo que forma el rincon llamado de Artigas, que antes perteneció al domínio de la República y pasa ahora al de el Brasil segun las estipulaciones espresas.»

En este rincon el gobierno Imperial cede una extension territorial en cambio de otra que el de la República Oriental del Uruguay le dará para la villa de Santa Ana, pero el tratado de permuta debia ser aprobado por uno y otro cuerpo legislativo.

El texto de ese tratado firmado en Rio Janeiro el 4 de setiembre de 1857, dice:

Art. 1º La República Oriental del Uruguay cederá al Imperio del Brasil una área de terreno bastante para dehesa ó éjido de la villa de Santa Ana del Libramiento, de modo que se eviten, cuanto fuere posible, los inconvenientes presentados en el preámbulo del tratado.

Art. 2º El Imperio del Brasil cederá á la República Oriental del Uruguay una superficie igual al terreno, de igual valor y condiciones, en otro punto de la frontera.

Me he detenido en estas noticias someras de la demarcacion de límites de la República Oriental del Uruguay, porque la formacion de este Estado independiente y neutro, entre el Imperio del Brasil y la Repúblíca Argentina, tiene una importancia fundamental y trascendente en el derecho internacional de estas naciones:—es la solucion actual de una cuestion secular entre estos domínios de España y Portugal otrora, y ahora Estados independientes, que han querido asegurar la conservacion de la paz por la estabilidad de la geografía política de este continente segun las necesidades de la actualidad.

Si por estos tratados mejoró la condicion de uno de los Estados limítrofes, si adquirió ventajas territoriales é influyó en el deslinde en su propio interés, es una cuestion que por ahora no examino; pero queda demostrado que parte de la línea divisoria pasa por terrenos que jamás pertenecieron á la provincia de Montevideo, y que estaban bajo la jurisdiccion del vireynato, como dependencia del gobierno de las Misiones Orientales.

La República Oriental del Uruguay, esta no pudo ceder, ni anexarse territorios argentinos, no tenia derecho.

Cualquier ventaja que haya obtenido el Brasil á este respecto es nula y nula con relacion al gobierno argentino, que no tuvo voz ni voto en la celebracion de ese tratado de límites.

La independencia de la República Oriental está solemne-

mente garantida por la República Argentina y el Imperio, que se obligan á conservarle la integridad territorial presente; pero este pacto no legaliza en manera alguna las cesiones que haya hecho en favor del Brasil del territorio de las Misiones Orientales, porqué nádie dá lo ageno sin consentimiento de su dueño.

El comisario brasilero, baron de Caça-pava, falleció antes de terminar el trabajo de la demarcacion de las fronteras, y le sucedió en el cargo el mariscal de campo, señor Pedro de Alcántara Bellegarde: y hé aquí como concretamente la señala.

«La línea divisoria entre el Imperio del Brasil y la República Oriental del Uruguay comienza en la barra del arroyo del Chuy, á los 33° 45' de latitud meridional, y á los 53° 25' de longitud occidental del meridiano de Greenwich: sigue por el referido arroyo de San Mîguel, tomando despues por este hasta salir á la laguna Merim. Despues toma la línea divisoria la márgen meridional de la misma laguna y del rio Yaguaron.

Por la márgen derecha del Yaguaron arriba, prosigue la línea divisoria hasta la barra del Yaguaron Chico, y por la misma márgen de este hasta tomar el arroyo de Mina. Por el arroyo de Mina sigue la línea hasta sus mas altas vertientes; y de ahí por una línea recta por el Aceguá, la barra del arroyo San Luis en el Rio Negro. Siguiendo por este arroyo hasta próximo á la cuchilla de Santa Ana, toma la direccion rectilínea entre los dos afluentes principales, y va á la misma cuchilla por el monte llamado Cementerio.

Continuando por la culminante cuchilla de Santa Ana, la línea divisoria pasa junto á nuestra villa de Santa Ana *do Livramento*, continúa por la misma cuchilla hasta la de Haedo, por cuya culminante prosigue á encontrar la cuchilla de Belen. Junto á esta reunion se encuentran las vertientes del arroyo *dos Manécos*, orígen de la Invernada, y por las aguas de este va á salir al Quareim. Finalmente por las aguas del Quareim abajo, prosigue hasta el Uruguay.»

He querido reproducir textualmente la descripcion de la línea divisoria hecha por el señor Bellegarde.

Debo observar empero, que, segun la exposicion del ministro de relaciones exteriores del Brasil señor Antonio Coelho de Sá é Albuquerque, no habiéndose verificado la

permuta de territorio convenida en el tratado de 4 de setiembre de 1857, y el artículo adicional del mismo año, fué denunciado el acuerdo, conservándose en consecuencia el *statu quo* anterior á la demarcacion, y ambos Estados asumieran la jurisdiccion que les corresponde. (1)

Lo gravísimo de este pacto consiste en sancionar como base para la demarcacion un princípio inmoral, como el *uti possidetis* actual, separándose del princípio de derecho público americano que es el *uti possidetis* de derecho, es decir, la posesion civil. Todos los publicistas hispano-americanos han defendido este princípio, y unánimemente han rechazado la posesion de hecho, que importa sancionar las usurpaciones luso-brasileras.

Bajo este aspecto, la República Argentina no ha comprometido opinion, puesto que no intervino en la celebracion de ese tratado, aun cuando tiene derecho perfecto para reclamar su intervencion, de acuerdo con la convencion de 1828: su mediacion oficiosa, débil ciertamente en su desempeño, se limitó á que los gobiernos signatarios aprobarian y canjearian los tratados, sobre cuyo fondo no tuvo la mínima ingerencia—¿ cuál sería la imprevision ó la inhabilidad de la diplomacia argentina, que no pudo impedir que se reconociese explícitamente la abrogacion del tratado de 1777 por el tratado de 1851 ? ¿ Acaso el plenipotenciario obedecia instrucciones del gobierno argentino ? ¿ Sería por ventura Rosas, gobernando en esa época á la Confederacion argentina, el que hubiera sugerido ideas á don Andrés Lamas, plenipotenciario oriental que pactaba la caida del

(1) *Relatorio da repartiçao dos negocios estrangeiros apresentado á Assambléa Geral Legislativa etc., pelo respectivo ministro é secretario de Estado, conselheiro Antonio Coelho de Sá é Albuquerque.* 1861.

dictador? Francamente, la vaguedad con que se hacen inculpaciones equivocadas por algun escritor oriental, son con frecuencia el orígen de la confusion de las ideas y del completo desconocimiento de la historia. (1)

El Brasil ha avanzado sobre el territorio del vireynato: el *uti possidetis* actual favorece evidentemente al Imperio, antes y despues de 1810 hasta la independencia de la República Oriental, continuó avanzando sus fronteras. Pero ¿á quién incumbía guardarlas y defenderlas? ¿No fueron las pretensiones localistas las que buscaron la creacion de un Estado nuevo? ¿No se pretende todavia elevar estátuas al caudillo Artigas? Porqué, entonces, se formulan injustos cargos contra lo que se pretende que fué un plan político preconcebido por el gobierno argentino? Mientras tanto, la verdad histórica es completamente contraria á esas aseveraciones. El gobierno argentino manifestó siempre el mayor interés en conservar la provincia Oriental como parte integrante de la union; para conseguirlo, hizo la guerra al Brasil, y si no obtuvo el éxito que buscaba, ciertamente que no fué por intrigas de su diplomacía. Contribuyó á la creacion de un Estado independiente y neutral, para impedir que la provincia Cisplatina, incorporada al Imperio del Brasil, formase en adelante parte de aquel Imperio, y es debido á sus guerreros juntamente con los orientales, á su tesoro y á su diplomacia, que se ha formado la actual República Oriental del Uruguay. Para ello, la República consintió, es verdad, en la desmembracion de esa provincia; pero el Imperio á su turno, desistió de sus pre-

(1) El doctor Costa en su libro *Estudios sociales y políticos* etc, ataca la diplomacía argentina, los móviles y tendencias del gobierno argentino.

tensiones y separó de la corona imperial esa provincia, incorporada á las posesiones portuguesas desde 1821.

No hay justicia en culpar al pueblo argentino del fraccionamiento del antiguo vireynato, ¡si ha consentido en él evitando prolongadas y sangrientas guerras, no provocó la desmembracion de la Banda Oriental, se produjo por causas agenas á la voluntad y á la prevision de sus gobiernos. Bolivar, vencedor y prestigioso, procuró la formacion de una república cuya forma geográfica la ha condenado á una vida precaria: Francia aísla al Paraguay, y constituye de esa provincia un pueblo original, tan separado de las afinidades argentinas y extrangeras, como lo prueba la guerra de la triple alianza; la provincia oriental separada de hecho de la accion oficial del gobierno del Directorio, anarquizada con su caudillo á la cabeza, terminó por incorporarse al Imperio en 1821. ¿Para salvar entonces los intereses de raza, de idioma y de tendencias, para mantener la integridad de las provincias, se provocó la guerra con el Brasil, y si la victoria no dió los resultados apetecidos, no se culpe al egoismo de la República Argentina, que derramó su sangre y gastó su tesoro.

Las relaciones de buena vecindad, los vínculos comerciales y las afinidades políticas, no harán jamas del pueblo argentino y del pueblo oriental dos colectividades enemigas, sinó por el contrario, la ley histórica y geográfica los lleva á unir nuestros esfuerzos para armonizar sus intereses, consolidar la paz y asegurar su crecimiento y progreso: lo demas depende de los acontecimientos futuros.

Considero un grave error mantener vivos los ódios tradicionales entre las colonias que fueron españoles y portu-

guesas; la prudencia aconseja conciliar los intereses del Imperio con las necesidades de las repúblicas vecinas.

Una vez celebrados esos tratados, aprovechando las partes contratantes de la ausencia de la República Argentina, la mision de esta, despues de la caida de Rosas, se limitó á salvar su derecho; y si no ejerció el derecho de pedir que ese tratado fuese revisado con su acuerdo, fué por la situacion anormal en que se encontraba.

Las cuestiones de límites que ella tiene con el Imperio aun no han sido resueltas; aun no ha discutido su derecho, lesionado por el tratado de 1851.

El ministro de relaciones exteriores decia en su *Memoria* al Congreso argentino en 1863:

«Existen pendientes tratados importantes con el gobierno imperial, de límites y sobre la ejecucion de la Convencion preliminar de paz de 1828 en lo que se refiere á la República Oriental.» (1)

«Pero habiendo entretanto llegado á conocimiento del gobierno, dice, que el de S. M. I. hacia innovacion de la posesion de los territorios disputados, ha tenido que hacer la defensa de sus derechos, dirigiéndole la nota que vereis en el Anexo H, por la cual se establecen las reservas necesarias.»

El doctor don Rufino de Elizalde, ministro de relaciones exteriores de la República Argentina, decia al de igual clase del Imperio, por nota datada en Buenos Aires á 13 de febrero de 1863:

«....ha recibido órden del señor presidente de la República, para dirigirse al gobierno de S. M. el Emperador del Brasil, haciéndole presente que estando pendiente la designacion de límites de la República Argentina y del Imperio del Brasil con arreglo á los tratados vigentes, no puede

(1) Memoria presentada por el ministro de Estado en el departamento de relaciones exteriores al Congreso Nacional de 1863.

autorizar con su silencio los actos de posesion de territorios argentinos, ó de los que pueden resultar serlo, en los arreglos que han de definir los límites respectivos, y que en consecuencia se vé en la indispensable necesidad de manifestar al gobierno de S. M. el Emperador del Brasil, la conveniencia de no hacer innovacion alguna en la posesion de los terrenos en cuestion, porque no teniendo valor legítimo, solo pueden servir para dar lugar á actos semejantes por parte del gobierno argentino, que por todos medios desea evitar.» (1)

Espresa que ha tenido datos positivos de los actos de ocupacion del territorio argentino que pretende el gobierno imperial, por cuya razon reserva sus derechos. Como se vé, se trata de una cuestion de domínio sobre territorio, no del trazo de una línea de demarcacion, y cuando se entre al fondo de esta discusion, entonces mostrará el gobierno argentino sus títulos para discutir con ánimo sereno esta controversia aplazada desde la demarcacion suspendida del tratado de 1777.

Equivocados están los que suponen que se ha hecho abandono del derecho, que se ha consentido en silencio un despojo, y que se deja prescribir la accion.

Para demostrar que se ha mantenido vivo el derecho de reclamar el domínio citaré otro comprobante.

En el protocolo firmado en Buenos Aires á 22 de agosto de 1864 entre el doctor Elizalde, ministro de relaciones exteriores de la República, y el señor Saraiva, plenipotenciario del Brasil, convienen:

2º Tanto la República Oriental como el Imperio del Brasil, en la plenitud de su soberania como Estados independientes, pueden en sus relaciones con la República Oriental del Uruguay, igualmente soberana é independiente, proceder en los casos de desinteligencia como proceden todas las naciones usando de los medios para dirimirlas que se reconocen lícitos por el derecho de gentes, con la sola limitacion de que cualquiera que sea el resultado que el empleo de estos medios produzca, siempre tienen que ser

(1) Memoria de relaciones exteriores de 1863, pág. 57.

respetados los tratados que garanten la independencia, integridad territorial y la soberania de esta República (la Oriental).»

La política argentina ha sido persistente en respetar la Convencion de 1828: en garantir la soberania é integridad de la República Oriental—¿con qué limites?—Evidentemente que con los que tenia la provincia de Montevideo, que fué el territorio que en 1828 se elevó al rango de Estado soberano; y como este Estado no puede anexarse, ni ceder territorios á sus vecinos, ni á otra nacion cualquiera, es de toda evidencia que al tratar la cuestion de límites entre el Brasil y la República Argentina, habrá recien llegado la oportunidad de que, las dos que crearon el nuevo Estado, establezcan si linda con una ó con ambas en toda la línea divisoria al norte.

Por estos antecedentes, y muchos otros que no puedo por ahora referir, resulta que los pactos sobre límites de 1851 y 1852 entre la República del Uruguay y el Brasil, no obligan á la República Argentina, si ese no fuera el territorio del Estado que se formó en 1828.

VICENTE G. QUESADA.

CONVERSACION LITERARIA

SOBRE ALBERTO NAVARRO VIOLA

Versos de Alberto Navarro Viola—*El alma desolada—Cantos—A la distancia*—Buenos Aires 1882 imp. de Biedma 1 vol. in 8º menor, de 280 pág. tapas de pergamino.

El canto del poeta se hace oir entre el bullicio de las multitudes. No siempre han de ser estas arrastradas por el mismo torbellino de las realidades de la vida: el corazon humano no puede sustraerse á la influencia de ese mundo de emociones sin cuento, de dulces esperanzas é ideales ensueños, á ese rayo de sol que atraviesa la nube tormentosa que se ajita sin cesar sobre nuestras cabezas, para iluminar los espíritus con una luz del cielo.

¿Quien puede ahogar en su pecho el grito de una pasion que despierta, de una aspiracion sublime nacida al calor de la juventud, cuando la sávia del sentimiento se desborda, cuando el corazon palpita convulso y estremecido, mientras la mente acaricia un dulce sueño, que ora se desvanece, ora vuelve á presentarse á la imajinacion, como una hada aparecida á una alma de veinte años en una hermosa noche de luna?

Alberto Navarro Viola ha *sentido*, y de su pecho ajitado

por el insómnio de ese mundo interior, ha dejado escapar las armoniosas vibraciones que hoy presenta á sus lectores y á sus amigos.

Sus versos merecen ser leidos. Hay un latido del corazon en el fondo de sus estrofas. Siempre se descubre la sinceridad del sentimiento al traves del atavío de la espresion. Maneja el verso con asombrosa facilidad y hace gala de usar los consonantes mas caprichosos, hasta el punto de tocar en este gusto los límites de una especie de juego en el que sale siempre airoso vencedor, unas veces con soltura, otras con esfuerzo. Asi encontramos á *magnólia* haciendo consonante de *strellitia juncifólia*, y otros muchos ejemplos que prueban hasta la evidencia la existencia de un tirano de la rima en el alma de un poeta de inspiracion.

Ese capricho, si así puede llamarse, no solo es perdonable en él sinó que es perfectamente admisible, puesto que no perjudica la idea que trata de espresar, y por el contrario, dá á menudo al verso una armonía que reviste cierta novedad para el oído.

Somos de los que aman la libertad absoluta, por seduccion y por convencimiento. Diga el poeta lo que siente, con toda la sinceridad de un espíritu que no se averguenza de sí mismo; use el ritmo á su antojo, que la poesía es infinita en sus formas, pues puede vestir todas las variedades de lo bello; y ese poeta será escuchado porque habla con el corazon; porque el pueblo quiere sentimientos que lo seduzcan, ideas que lo deslumbren: la poesía no es construccion de frases que pocos entienden; es espresion de todo lo que el hombre es capaz de sentir, de todo aquello que le hace levantar la frente para buscar en el cielo, con la mirada ansiosa y resplandeciente, un horizonte digno del alma conmovida.

Alberto Navarro Viola es poeta, y lo es mas cuando canta alguna verdad de su vida; cuando habla « *á la distancia* » á la mujer amada, soñando con los recuerdos de los dias felices, le pide cuenta de las ilusiones que ajitó en torno de su frente, y deshoja en sus versos una corona de rosas y de espinas, empapada de besos y de lágrimas; es poeta cuando llora « *al mas elevado espíritu de mujer que ha conocido; á la que fué su amiga y es su culto* »; es poeta cuando mezclándose á la muchedumbre que veía atravesar en las calles de Pisa la silueta del Dante vagabundo, circundada por una aureola de infierno, habla de sus dos pasiones: la pátria y la mujer!

Tenemos sobre nuestra mesa el libro de « *Versos.* » Le hemos recorrido con avidez. Todo invita á hojearlo de nuevo.

Pero ¿á que entrar en detalles? Una composicion elevada, una estrofa sentida, una pájina arrancada al azar, no pueden dar una idea nueva del libro á los que ya conocen al autor, y mas de una vez han gozado la lectura de sus versos.

Busque el crítico defectos: el hombre de corazon busca bellezas. Lée, y al encontrar alguna historia de su vida encerrada entre los consonantes de una estrofa, al escuchar en la cadencia de un verso sonoro la voz que hace renacer un recuerdo del fondo de su pasado ó le despierta una esperanza halagadora en su porvenir, siente con el poeta y llora ó sonrie con él.

Frente al libro del poeta no se debe analizar, aun cuando pudiera sin desdoro ser sometido al análisis: frente al libro del poeta se debe *sentir.*

Despojad al verso de su sentimiento, arrancad del pecho la fibra que se ha hecho vibrar como la cuerda de un arpa herida por mano convulsiva y nerviosa, y os encontrareis con el vacío del ruido, cuya impresion hiere el oído y espira en él con la última nota, fugaz como todo lo que no interesa á la vida del mundo interior, como el golpe de la lluvia en los cristales; sin rastros para el pensamiento, sin luz para los sueños.

Shakespeare no es Shakespeare por la elegancia del verso; es Shakespeare por aquella mancha de sangre que muestra en la mano homicida de Lady Macbeth, á la que no puede borrar toda el agua del océano, y se hace percibir por el olfato, mas poderosa que todos los perfumes; es Shakespeare cuando acerca al lecho de Desdémona dormida la sombria figura de Ottelo celoso, que se adelanta en actitud majestuosamente salvaje para ahogar entre sus robustas manos el cuello de la mujer inocente; es Shakespeare cuando absorbe el pensamiento exaltado de Hamlet ante el mudo silencio de un cráneo; es Shakespeare cuando sublima sobre el lecho de muerte, en el fondo del sepulcro, la union de aquellas dos almas puras que nacieron para amarse y sufrir por el amor hasta el martírio; cuando Julieta dá el último beso á su Romeo,—ella con el veneno en las entrañas, y él con el puñal atravesado en el pecho.

Los que lean los «*Versos*» de Navarro Viola encontrarán siempre un fondo de verdad, una fibra herida, ya por el amor, ya por el desencanto. Severo con la mujer amada al imprecarla por su olvido, llega á ser tierno muchas veces, matizando por lo general sus estrofas á la distancia con un orgullo y mofa Heineanos, aunque la sinceridad de su cora-

zon deja traslucir en algunas de ellas esa melancolia que suspende el ser íntimo ante la lucha del corazon que ama y la razon que rechaza.

La parte de los «*Cantos*» contiene verdaderas joyas como «*Jordano Bruno*» *y* «*Dante Alighieri*» dignas de formar una reputacion literaria como la que tiene adquirida. Sin embargo, no podemos dejar pasar la impresion que nos produjo la lectura de la «*Rêverie*»; en ella el poeta siente y canta oyendo una marcha de Chopin. Y, ¿qué siente? ¿que canta? No lo creriais. Combate el dogma del catolicismo, increpa á la juventud que *vé á Dios entre el oro y la plata del altar*, y en calma deja

yacer su pensamiento
con la imbecilidad y abatimiento
del animal. . . . . .

Si estas ideas hubiesen sido emitidas en un artículo de combate, pase; pero ocuparse de tanta escória y de tanta *imbecilidad*, no es tolerable en un poeta que publica un tomo tan escojido de « *Versos* ». Creemos que Navarro Viola nos engaña: ó no oía una marcha de Chopin cuando pensaba en tales cosas, ó no pensaba en ellas si la oía. La música despierta siempre ensueños luminosos, es hermana de la poesía; conmueve, repercute en el corazon, lo seduce, lo arrastra, y deja en él un vago recuerdo, una dulce melancolía ó un mundo de entusiasmo; pero solo oyendo una *misa cantada* por sochantres desafinados y nó una música de Chopin, se puede discutir lo que nuestro poeta y amigo discute en su «*Rêverie*».

Salvo estos pequeños deslices que chocan al buen gusto,—segun nuestra manera de entenderlo,—los «*Cantos*» tienen

inspiracion, y el verso brota con toda soltura y elegancia, llenando de armonías cada página del libro.

Hemos escrito estas breves líneas emitiendo nuestro juicio sobre el libro y el autor; los numerosos lectores de los «*Versos*» lo complementarán.

ENRIQUE E. RIVAROLA.

EL CONGRESO LITERARIO LATINO-AMERICANO

Y EL « AMERICANISMO. »

Con motivo de la Exposicion Continental de Buenos Aires se proyecta celebrar un Congreso literario latino-americano. (1) Si puede lograrse que tenga éxito feliz, se habrá realizado un progreso incalculable.

Es increible el extraordinario aislamiento intelectual de los países latino americanos entre sí: vivimos como si nos encontráramos en los polos opuestos de la tierra, ignorando nó sólo el estado de los conocimientos en uno y otro país, pero sin conocer ni lo que se publica, ni los que trabajan, ni lo que entre nosotros se estudia. Entre los hombres de letras latino-americanos no hay casi intercambio de ideas,

(1) En mi calidad de director de la «NUEVA REVISTA», fuí llamado para formar parte de la *Comision* que se proponia organizar un « certámen literario » con motivo de la Exposicion Continental Sud-americana que se celebrará en Buenos Aires del 1º de Marzo al 1º de Junio de 1882. Aunque opuesto á la idea del certámen, por cuanto la historia enseña el poco resultado práctico que esa clase de torneos ha producido, estando aun frescos los recuerdos de los « *Juegos florales* » celebrados aquí en el año ppdo.,—creí deber aceptar, pero con el propósito de proponer la realizacion de un « Congreso literario », idea que me parecia mas prove-

como no hay recíproco comercio de librería, ni se ha logrado hasta ahora establecer mútua colaboracion en revistas ó periódicos. Cuando se quiere estudiar algo relativo á un país latino-americano, no se tiene donde recurrir para saber qué hay hecho sobre el particular, ni con que criterio debe

chosa y factible. Lo hice, en efecto, y despues de algunas discusiones de detalle, fué aprobado completamente el referido proyecto que es como sigue:

CONGRESO LITERARIO

LATINO-AMERICANO

Sesion de Buenos Aires—(Del 27 al 29 de Mayo 1882)

Bajo el patrocínio de la

CIUDAD DE BUENOS AIRES

y en ocasion de la

EXPOSICION CONTINENTAL SUD-AMERICANA

(Buenos Aires - 1º Marzo—1º Junio 1882)

INVITACION.

Con motivo de la Exposicion Continental que tendrá lugar en Buenos Aires, del 1º de Marzo al 1º de Junio de 1882, se ha decidido convocar una reunion de personas que se ocupan del estudio de la literatura, historia y ciencias de la América Latina.

El objeto principal de este Congreso es proporcionar á los hombres de letras que concurran á la Exposicion, un medio fácil de formar ó de estrechar relaciones literarias, á fin de hacer cesar, en lo posible, el lamentable aislamiento de las naciones latino-americanas en lo que á su desenvolvimiento intelectual se refiere. Se trata de poner en contacto á los hombres de letras latino-americanos, procurando que den á conocer el estado actual de la literatura, historia y ciencias en sus respectivos países. Será una reunion de verdadera confraternidad literaria, de la que se reportarán incalculables beneficios.

En Europa los congresos internacionales se repiten cada vez con mayor frecuencia, y se aprovecha la celebracion de las Exposiciones para facilitar

elegirse entre los libros que se han publicado. (1) Este estado de cosas es vergonzoso, y es deber de patriotismo el hacerlo cesar.

Por eso es benéfica la tentativa de celebrar un Congreso latino-americano, si bien es probable que no tenga todo el

tan provechosas reuniones. Los *Anales* en que se publican los trabajos presentados á dichos congresos, vienen así á ser el *compendio* del estado actual de tal ó cual ramo de los conocimientos humanos; inútil es, pues, encarecer la importancia de estas reuniones, que para los latino-americanos son tanto mas preciosas cuanto que viven mas en contacto con la Europa, cuyos libros mas recientes conocen, que con cualquiera de sus vecinos, cuyos trabajos mas notables solo por casualidad recibe alguno que otro especialista.

Toda persona que se interese en esta reunion puede ser inscrito como miembro del Congreso, dirigiéndose á la Secretaria general, y enviando: 1º su nombre, apellido y profesion; 2º su direccion exacta; 3º la suma de *dos* pesos fuertes como monto de la suscricion. Recibirá, á vuelta de correo, la *tarjeta de miembro,* que dá el derecho de participar de todos los trabajos de la reunion, y de reclamar el volúmen que contenga los *Anales* de dicho trabajos.

ESTATUTOS DEL CONGRESO.

I

El Congreso literario sud-americano tiene por objeto fomentar las relaciones de los hombres de estudio latino-americanos, contribuyendo al progreso de las letras de este continente, por medio de comunicaciones relativas á la literatura, historia y ciencias de las naciones americanas.

II

Harán parte del Congreso, y tendrán derecho á todas sus publicaciones, las personas que pidan una *tarjeta de miembro* al secretario general. Se ruega á las personas que hagan este pedido, envien con exactitud la direccion de sus nombres, apellidos, profesion y direccion, adjudicando *dos* pesos fuertes, como monto de la suscricion. Esta cantidad podrá ser abonada hasta dos dias antes de reunirse el Congreso en Buenos Aires.

III

Los trabajos cuya lectura exija mas de *veinte* minutos serán entregados

(1) Véase lo dicho al respecto en la «NUEVA REVISTA» tomo III, pág. 311-314.

éxito que seria de desear. Aunque no sea sinó un ensayo, se habrá adelantado con popularizar la idea y facilitar el camino para la celebracion de otro con preparacion mas detenida, y sobre todo, con mayores elementos.

La situacion actual de la América Latina es poco propícia para esta tentativa. La idea ha surjido demasiado tarde, pues en los tres meses que faltan para la reunion del

á la Secretaria general, la cual presentará al Congreso un resúmen, sea escrito ú oral, que haga conocer el objeto del trabajo, sus puntos culminantes y sus deducciones:—los autores que envien esta clase de *memorias* deberán adjuntar al mismo siempo un resúmen sustancial.

Los trabajos de los miembros que no puedan concurrir personalmente al Congreso, deberán dirijirse á la Secretaria general hasta el 20 de Mayo.

A los autores que tomen personalmente parte en la reunion, se les suplica sustituyan una exposicion oral á la lectura

IV

Los libros, manuscritos ú otros objetos presentados al Congreso, serán entregados á la terminacion de este, sea á la Biblioteca Pública, sea á uno de los Museos Nacionales.

V

Toda discusion estraña al objeto del Congreso queda terminantemente prohibida. El Comité decidirá qué trabajos han de ser publicados en los *Anales*.

Los miembros tienen el derecho de presentar, con un dia de anticipacion, cuestiones que no estén incluidas en el programa; con este objeto, harán su peticion al Comitè, el cual juzgará si pueden ser admitidas.

VI

El Congreso se compone: 1°, de un Comité de honor; 2°, de un Comité de organizacion; 3°, de miembros protectores, 4°, de miembros adherentes.

El Comité de honor se compondrá de altos funcionarios argentinos, de los diplomáticos latino-americanos, y de los delegados de las naciones americanas á la Exposicion.

El Comité de organizacion está compuesto de literatos y periodistas argentinos.

Son miembros protectores los que hagan donacion de *cuarenta* pesos fuertes como *minimum*.

Congreso, no hay verdaderamente tiempo de esperar cooperacion decidida de las Antillas, de México, de Colombia, Venezuela, Ecuador y repúblicas centro-americanas. Y sin embargo, es sabido que en ninguna parte de América hay vida intelectual tan intensa como en Colombia, nacion inteligente y culta si las hay, donde existe una verdadera

Son miembros adherentes los que llenen las condiciones del art. 2º.

VII

Las sesiones del Congreso durarán tres dias, el 27, 28 y 29 de Mayo, y tendrán lugar en la *Sala de fiestas* del Palacio de la Exposicion. Cada dia se celebrarán dos reuniones, por la mañana y á la tarde. El primer dia estará dedicado á la literatura latino-americana; el segundo á la historia, y el tercero á las ciencias.

VIII

El Comité de organizacion publicará oportunamente la órden del dia y programa de las fiestas que serán dadas al Congreso, cuyas sesiones terminarán por un banquete.

PROGRAMA

(*Reunion del 27 de Mayo*)

LITERATURA

I ¿Cuál es el estado actual del movimiento literario en los paises latino americanos?

II. Causas del aislamiento literario recíproco. Falta de venta del libro americano. Remedios propuestos á este mal.

III. Cuadro del desenvolvimiento intelectual en cada país latino-americano. Influencias estrañas á que ha obedecido. Escuelas literarias. Tendencias dominantes. Relaciones mútuas.

IV. Los escritores americanos y sus editores. Carencia de estos.

V. La bibliografía latino-americana. Libros publicados. Primeras impresiones.

VI. La literatura dramática americana y los teatros.

VII. El periodismo latino-americano. Importancia del diarismo: el

generacion de literatos, de poetas y de hablistas de tan singular mérito y de tan sólidos estudios, que la « Academia Española » ha encontrado preparado el terreno para establecer una hija suya, conocida hoy en el mundo de las letras por la « Academia Colombiana. »

La malhadada guerra del Pacífico hace ímposible el con-

diario anónimo y el diario firmado. Tendencias predominantes en la prensa nacional y continental.

VIII. Las bibliotecas americanas. Su estado actual. Intercambios literarios. Riquezas que contienen.

IX. Sociedades literarias. Su estado actual. Relaciones entre sí.

(Reunion del 28 de Mayo)

HISTORIA

I. Estado actual de los estudios históricos americanos. Principales obras publicadas. Carácter de ellas.

II. Publicaciones extranjeras sobre la historia de América. Criterio con que deben juzgarse.

III. Historiadores americanos. Historiadores de la época revolucionaria. Influencia de los grandes partidos en los escritores contemporáneos. Materiales de que se dispone.

IV. El patriotismo en la historia. Polémicas internacionales. Las grandes figuras históricas. Criterio con que deben estudiarse imparcialmente.

V. Problemas históricos fundamentales, internacionales, nacionales y locales. Elementos para su estudio.

VI. Valor histórico de la prensa americana. Las monografías. Los documentos oficiales publicados ó inéditos.

(Reunion del 29 de Mayo)

CIENCIAS

I. Estudio de las ciencias antes de la Independencia. Los principales escritores y sus trabajos de mayor importancia en las diversas ciencias; qué influencia ejercieron en el desenvolvimiento científico

II. Progreso de las ciencias desde la independencia hasta ahora. Análisis de las obras publicadas.

curso de los literatos peruanos y bolivianos, y aun en gran parte de los chilenos.

Pero en el Brasil hay elementos poderosos para concurrir con brillo á un Congreso Literario. Recientemente se ha celebrado una *Exposicion histórica* en Rio de Janeiro, (1) donde se han discutido muchas cuestiones análogas á las del programa. En la República Oriental, el Ateneo del Uruguay es un núcleo importantísimo donde converjen las intelijencias mas privilejiadas de aquel hermoso país. En Chile hay vida intelectual activísima y sus fecundos literatos necesitan solo dias para producir voluminosos libros.

En la República Argentina la vida intelectual es sumamente irregular: ni se conocen todos los que cultivan las letras residiendo en la misma localidad, ni tampoco tienen correspondencia los que viven en distintas ciudades. En Buenos Aires hay considerable cantidad de hombres de estudio, de publicistas y de amantes de las letras: la política ó la vida social los separa y desune, esterilizando muchos trabajos, alentando pocos é impidiendo una fecunda coope-

III. Análisis de las asociaciones científicas: beneficio que producen.

IV. Estudio físico de los países americanos, trabajos geológicos, geognósticos, etc. La hidrografía y la orografía. La fauna y la flora. Trabajos publicados; exploraciones realizadas y resultados obtenidos.

V. La etnografía y la antropología americanas; problemas discutidos en los *Congresos de americanistas* de 1875, 1877, 1879 y 1881.

VI. ¿El *americanismo* es una ciencia? Publicaciones y sociedades americanistas. Sábios americanistas.

VII. Las lenguas indígenas de América. Filología comparada. Lingüistas y libros publicados. Estado actual de estos estudios.

VIII. La ciencia jurídica americana. Estado actual de la codificacion. Escritores mas notables. Comparacion de las diversas legislaciones latino-americanas. Sistema penitenciario latino-americano. Problemas á resolver.

(1) Véase la «NUEVA REVISTA» t. II p. 195-198.

racion. En Córdoba hay vida literaria activa, hay un núcleo de jóvenes que en sociedades y periódicos trabajan con ardor:—sus nombres son apenas conocidos en la Capital. Y así sucesivamente podria ir analizando pueblo por pueblo.

En estas circunstancias un Congreso literario latino-americano, por sus tendencias mas que por sus miembros, es un terreno neutral dónde, desapareciendo las diferencias políticas, sociales y religiosas, pueden confraternizár los eruditos, los publicistas y los estudiosos, formando ó estrechando relaciones que han de ser sumamente fructíferas para el porvenir. El programa, por otra parte, está concebido en un sentido tan general, que cualquiera puede presentar una monografía mas ó menos extensa sobre muchos de sus puntos.

Si el Congreso Literario se realiza con brillo y deja tras sí benéficos resultados, sérá un timbre de honor para Buenos Aires; si no queda de él sinó el proyecto, habrá cumplido su deber quien lo propuso creyendo con eso llenar una necesidad sentida.

Hoy dia todo el mundo se preocupa del *americanismo* y de *ciencia americanista*; se hacen increibles trabajos sobre la América, produciendo un extraordinario movimiento intelectual, al que quedamos estraños nosotros los americanos; del que solo se dan cuenta muy pocos, y que es lamentable y vergonzoso que no contribuyamos á él. Para esto es preciso antes que todo, conocernos mútuamente, entrar en fructífera relacion literaria, darnos cuenta del estado de la literatura, historia y ciencias en nuestros respectivos países, hacer el inventario de lo que hemos logrado realizar y señalar lo que debemos emprender. Y para llegar á este resultado no hay otro medio que la celebracion de un Con-

greso literario latino-americano, con tendencias generales como el que se proyecta para Buenos Aires, es decir, en el sentido de la « literatura de la ciencia»; ó sea para dar un balance del estado presente del movimiento intelectual en la América Latina.

Pero se levantan objeciones de todas partes; se pretende que los Congresos internacionales no son fructíferos, ni por su índole, ni por sus tendencias; que aun es prematuro hablar de *ciencia americanista* y se llega hasta desconocer la existencia ó la legitimidad del *americanismo*. Conviene, pues, demostrar que en el estado actual de la civilizacion, los Congresos internacionales son el único medio provechoso para facilitar un rápido progreso; y que para los americanos es esto tanto mas indispensable cuanto que debemos incorporarnos al movimiento americanista, con cuyo motivo se hace necesario una vez por todas legitimar la existencia del *americanismo* como ciencia.

A estos dos objetos tiende el presente artículo, creyendo que de ese modo contribuye en algo al mejor éxito del Congreso proyectado, sin considerar necesario fundar un programa que se justifica por sí mismo.

I

La multiplicidad abrumadora de las ciencias, la increible diversidad de los estudios, la dificultad grandísima de uniformar los trabajos de los estudiosos en todos los puntos del globo, han hecho hasta hace poco que el progreso fuera mas lento, porqué habia menos ayuda mútua; que las indagaciones no fueran tan provechosas, porqué no es dado á un solo hombre estar al corriente del movimiento intelec-

tual del mundo entero, nó en las ciencias todas, pero ni aun en su propia especialidad. De ahí resultaba que espíritus superiores gastaban una vida entera en resolver problemas que ya habian sido resueltos, ó en buscar soluciones que hacia tiempo ya habian sido encontradas. Para obviar á estas dificultades innegables, forzoso era hacer posible el conocimiento recíproco de estudios y conocimientos, y para eso perfeccionar, completar y enriquecer esos arsenales indispensables de la labor intelectual: — las bibliotecas públicas. Pero esto no fué aun suficiente, pues ni todos tenian cerca esos tesoros, ni les era posible disponer del tiempo requerido en consultas penosas y largas: — entónces se fundaron en todos los paises una série increible de publicaciones, periódicas las unas, irregulares las otras, abarcando primero varios ramos del humano saber, obligadas despues á circunscribirse á determinadas especialidades, y que llevaban al conocimiento del trabajador aislado, el resultado de los estudios y las ideas de tanto sábio, de tanto laborioso investigadór.

Era ya mucho, pero aun no era suficiente. La vida febriciente, agitada, rápida, imposible de seguir en sus múltiples evoluciones, la vida del siglo XIX, necesitaba algo mas poderoso, más estimulante, mas decisivo:—y surgió fecunda y brillante la idea de esas reuniones internacionales, donde se conocen y se juzgan los estudiosos todos de todo el universo, donde se dá, por decirlo así, balance á los conocimientos existentes, se deciden cuestiones controvertidas, y se indican las rutas futuras en que se lanzan ardorosos los adeptos para contribuir triunfantes al progreso comun.

Los Congresos científicos caracterizan nuestra época, se repiten hoy dia con febril actividad y es indisputable el

beneficio incalculable que producen, los resultados prácticos que alcanzan.

Sé muy bien que se dice que no debe esperarse demasiado de los trabajos de asambleas reunidas casualmente por algunos dias, porqué las obras del hombre para ser duraderas exigen mas reflexion, mas estudios preparatorios, discusiones mas profundas. No basta golpear ligeramente con el pié cuando se quiere destruir preocupaciones inveteradas, injustícias, costumbres ó tradiciones que tienen medio siglo de existencia, sinó mas: para ello es necesario armarse mas vigorosamente, combatir con mas tenacidad, y si el triunfo no es inmediato, perseverar en la lucha hasta salir vencedores.

Es preciso ser demasiado escéptico para creer que en nuestra época las cosas van tan ligero que se carece de tiempo para profundizarlas. Es verdad que hoy el diario ha reemplazado al libro, los Congresos de dias á los concilios de meses, y que en todo lo que emprendemos de mas sério hay por desgracia algo de *dilettantismo.*

Pero es inexacto é injusto tachar de estériles á esos Congresos, á los cuales se viene con sólida preparacion, cada uno en su especialidad, trayendo de todos los paises las pruebas del estado de adelanto en que se encuentran las ciencias, dando á conocer tantísimo trabajo, tantísima investigacion, que, por mas meritoria que intrinsecamente sea, habria sin esa circunstancia pasado desapercibida.

Allí, en presencia de las primeras notabilidades en la materia, los sábios avezados y los noveles aspirantes exponen sus ideas, dán á conocer sus estudios, seguros en la ilustracion del tribunal, y con la plena conviccion del triunfo si están en la verdad, de la saña crítica si están en el error.

Cuantos trabajos de largo aliento, que reposaban quizá sobre frágil base, han salido de esos Congresos con sólidos fundamentos! Cuantas reputaciones adquiridas á oscuros trabajadores por su talento y su labor! Y cuantas personalidades, rodeadas de falsa aureola de gloria, nó han sido desacreditadas, anuladas para siempre!

No son, pues, los Congresos reuniones simplemente empedradas de buenas intenciones, para usar la expresion bíblica, ni son estas hijas de las circunstancias, y si es verdad que se separan despues de un banquete en qne se bebe calurosamente á los futuros Congresos, es porqué dejan tras sí luminosa huella, y algo como un faro para los estudiosos todos.

Muchos curiosos, algunos *dilettantes* se encuentran en esas reuniones, pero se ven tambien sábios ya conocidos los unos, que se revelan recien los otros.

Y es indubitable que ese choque de ideas, ese intercámbio de opiniones, esas disputas científicas, esos trabajos valiosos, esos descubrimientos ignorados, caracterizan nuestra era moderna: poco á poco, en las cuestiones mas árduas se forma una gran corriente, compuesta de ideas á veces discordantes, tumultuosas otras, y que finalmente obtiene como resultado el unir mas estrechamente las inteligencias y el precisar mas científicamente los conocimientos. Ninguna asamblea, ninguna discusion es absolutamente estéril. Desde el momento en que los hombres se reunen para tratar de cosas humanas, debe resultar una ventaja, próxima ó lejana, particular ó general. Es, por lo tanto, bueno que las costumbres protejan los Congresos: que la moda – si se quiere—llamé de todos los puntos del mundo á los hombres inteligentes que ponen su labor y sus conocimientos al servicio de una idea: solo los que siembran concluyen por reco-

jer,—es una verdad bíblica de incontestable importancia.

Una vez reunido un Congreso, los sábios, los estudiosos y aun los curiosos que han logrado poder asistir, entran en mútua relacion, estableciéndose una amable cordialidad que facilita el intercámbio de ideas y de trabajos, resultando, por este solo hecho, un enorme beneficio para la ciencia, porqué sus adeptos, puestos en contacto, aprenden á apreciarse y á conocerse mútuamente. Como esos Congresos se componen de hombres de todas las naciones, el tribunal es augusto, pues allí están reunidas las mejores notabilidades de la ciencia, de manera que los autores de trabajos ó de *Memorias*, se esfuerzan en sobresalir lo mas posible, pues saben que serán apreciados inmediatamente sus méritos y conocidos al instante los resultados de sus largas vigílias.

Los libros publicados por particulares, por mas sábios y notables que sean, tienen siempre una circulacion mas ó menos limitada, debido á mil causas diversas, mientras que un trabajo sério comunicado á estas Asambleas científicas, hace conocer inmediatamente á su autor, y apreciar sus estudios. La publicacion posterior en los anales del Congreso les asegura, por este solo hecho, un lugar en la biblioteca de los hombres mas notables, quienes pueden entónces criticarlos ó hacerles merecida justicia.

Los Congresos internacionales son, pues, uno de los medios mas seguros del progreso: hacen conocer entre sí á los hombres y apreciar sus trabajos; hacen, además, algo como el inventario del estado actual de la ciencia, y rechazando lo malo preconizan al mismo tiempo lo bueno; de manera que son sus *Anales* una espécie de *Manual* indispensable de los estudiosos, para garantirles contra errores y para se-

ñalarles las verdades. Son un producto de la moderna civilizacion, cuya mas acabada manifestacion forman. En esas Asambleas los hombres de todas las razas, clases ó creencias, discuten con la mayor libertad, y solo impera la ciencia, augusta ó inflexible, distinguiendo lo verdadero de lo falso y señalando nuevas rutas ú otras mas adecuadas: la igualdad mas absoluta reina en esos Congresos, y si algun privilegio hay, es solo el del talento y el del saber. Muy pronto se conoce el grado de conocimientos de los miembros ó el carácter científico de los trabajos, y es esta una de las mayores ventajas. Por cierto que el sólo contacto de tanto sábio, de tanto hombre distinguido, contribuye tambien al perfeccionamiento de unos y de otros.

II

Pues bien, para nosotros los americanos, la cuestion es doblemente mas interesante. El mundo científico hace tiempo se agita con eso que ha dado en llamarse *americanismo* y ha constituido sociedades especiales y celebrado numerosos Congresos para ocuparse exclusivamente de «*ciencia americanista.*» ¿Qué se entiende, pues, por *americanismo?* Conviene darse cuenta exacta del orígen é índole de esa ciencia de ayer, pero que ya es una ciencia.

La América asombra hoy dia al mundo por sus progresos increibles, por los milagros que realiza. Un mundo entero dotado prodigiosamente por la naturaleza, cubierto de bosques, cruzado de rios, sembrado de montañas, lleno de minas; clima ardoroso, suave ó terrible; continente poblado por hombres de todas las razas y de todas las naciones, de todas las creencias y de todas las clases, donde los desier-

tos se convierten como por encanto en pobladas campiñas; ciudades monstruosas se levantan de la noche á la mañana; ferro-carriles en todas direcciones, telégrafos hasta en sus confines, rutas, canales, líneas de vapores; gobiernos que se suceden unos á otros, á veces con incomprensible rapidez; ejércitos que pelean, armadas que se destrozan, indios que invaden; inmigrantes pobres enriquecidos al otro dia, colonias florecientes por doquier, fábricas increibles; exposiciones industriales, rurales y científicas;—en una palabra, un Proteo que cambia á cada instante de forma, un camaleon que muestra á cada momento distinta coloracion; una mezcla monstruosa, tremenda, que se agita, se revuelca, se destroza allí, florece acullá, cambia de aspecto, asume cuantas formas es dable imaginar, y constituye en definitiva un conjunto indefinible é incomprensible: algo como la ebullicion de nuevas eras. Y en efecto, la América es el mundo del porvenir, pero de un porvenir cuya grandiosidad no nos es dado ni siquiera concebir, de un porvenir cuya sola idea deslumbra, fascina.

La atencion de los hombres pensadores del mundo entero está fija allí, porque allí se elaboran actualmente los destinos futuros de la humanidad. Por eso se nota una espécie de fiebre por conocer hasta en sus menores detalles, por apreciar hasta en sus minuciosidades, esa entidad que aun no es posible caracterizar con entera certeza.

¿La América, como continente, es coetánea de la Europa? Sus razas numerosas, diversas, civilizadas hasta lo maravilloso unas, bárbaras hasta lo increible otras, de costumbres, de ideas y de creencias tan distintas; hablando lenguas misteriosas, sin conexion alguna entre sí; revelando orígenes distintos, con fabulosas tradiciones que envuelven

su pasado en el enigma; débiles ó cobardes las unas, valerosas ó indomables las otras; desapareciendo unas al empuje de razas superiores, mezclándose altivas otras con razas que solo como á iguales consideran:—¿son esos pueblos primitivos, indígenas de la América, auchtochtonos ó no auchtochtonos, es su origen asiático, polinésico ó europeo? Y en esta sola cuestion están ya comprometidos los problemas mas fundamentales, mas interesantes de la moderna ciencia: la teoría bíblica de la descendencia de una sola pareja, la teoría darwiniana del desarrollo orgánico de las espécies. La historia antigua de las razas asiáticas, la etnografía, todo se encuentra allí envuelto.

Pero no es ésto sólo. ¿Sus lenguas múltiples y variadas derivan de otras ó son simplemente auchtochtonas? ¿Son reductibles á una raiz comun? La filología comparada tiene aquí una série inmensa de problemas que estudiar.

¿Sus civilizaciones maravillosas y deslumbradoras, sus razas superiores del Perú, de Yucatan, de Bolivia, de México, cómo eran, qué constitucion político-social tenian, á qué princípios obedecian, cual—en una palabra—su orígen, su desenvolvimiento, su importancia?...

¿Que antigüedad alcanza el hombre en América? ¿Es de origen terciario ó cuaternario? Y á esta sola cuestion se une toda una série interminable de problemas sobre la constitucion geológica y geognóstica del continente americano, sobre los restos que aun nos quedan de la fauna y flora de épocas ya desaparecidas. La antropologia, esa ciencia que brilla hoy con tan inusitado esplendor, tiene ahí todo un vasto campo de estudios y de exploraciones aun vírgen casi.

La paleontologia, la craneologia, y tantas otras ciencias

especiales encontrarán allí fecundísima fuente de sérias observaciones.

¿Qué influencia ejerció el medio americano sobre la raza americana? ¿Porqué tan grande y radical diferencia entre las razas americanas?

La Amériea pre-histórica, es decir, ante-colombiana, se presenta pues, al estudio de los hombres inteligentes preñada de misterios, envuelta en el manto impenetrable de un pasado desconocido, dejando tras de sí un largo rastro de templos y de ciudades, de inscripciones y de libros, de instituciones y de ritos, de tradiciones y de progresos, de razas y de ruinas, que son hasta hoy dia un misterio indescifrable, un enigma insoluble, para los sábios del mundo entero.

Hace años que el mundo científico se conmueve profundamente y estudia con ardor esos múltiples problemas. Años hace que numerosos sábios se dedican exclusivamente á descifrar esos misterios, y que diversas sociedades se ocupan especialmente de su estudio. Y hace años que la ciencia ha ido esparciendo tal reguero de luz sobre esos velos impenetrables, que hoy dia se sabe en parte lo que era ese mundo desconocido.

El movimiento científico, gracias al impulso de semejantes sábios, es hoy dia tal, que las inteligencias mas ilustradas se reunen periódicamente en Congresos internacionales para comunicarse sus trabajos, para someterlos al saludable criterio de mútua crítica, y completarlos con las recíprocas investigaciones, á fin de resolver con admirable paciencia, uno á uno, el misterio de los innumerables factores de aquella época, desdeñados con injusticia hasta ahora y reivindicadas hoy con esplendor sus glorias.

Pero al lado de esas civilizaciones, de esas razas, de esas lenguas exclusivamente americanas, ¿qué influencia han tenido sobre ese mundo los pueblos del continente europeo?

La historia de la humanidad nos señala en casi todas sus épocas, páginas misteriosas de sus grandes pensadores, alusiones sibilíticas á otros mundos, pasages, en fin, que dán á sospechar esa influencia aun hoy no conocida. Colon, ese génio admirable, ese espíritu sublime que descubriéra la América, ignoraba que acababa de descubrir un mundo ya descubierto; y que siglos atrás, la raza escandinava mantenia relaciones y colonias con la parte del nuevo continente, relaciones y colonias interesantes, curiosas, pero envueltas tambien en nebulosas leyendas y cuya historia aun hoy dia no está restablecida.

Despues de Colon, la raza española, soberana á la sazon del Universo, se precipitó sobre la América; y los aventureros, los buscadores de oro, los soldados y los frailes, se mezclaron en confusa turbulencia con los indios y sus ídolos, con las razas indómitas cuyas conquistas les costára raudales de sangre, ó con las tribus débiles que se sometieron mansamente á su tiránico yugo. Y poco despues, sacrificados los indios, los ávidos conquistadores principiaron á disputarse entre sí el oro y las riquezas de un mundo que no les pertenecia. Y despues de la raza española las otras razas de la Europa á su vez se desbordaron sobre la tierra virgen y rivalizaron todas en crueldad y avidez, destruyendo y arrasando todo cuanto se oponia á su paso, para fundar sobre aquellas ruinas, una civilizacion mas poderosa, mas irresistible, mas deslumbradora!

En seguida, tres siglos enteros de época colonial—règimen español, inglès, holandés, portugués y francés—

todos rivalizando entre sí en la práctica de la mas atroz, de la mas bárbara, de la mas impolítica de las políticas: el sacrificio continuado de las colonias en aras del mal entendido egoismo de la metrópoli. Tres siglos gimió la América bajo ese yugó tremendo, hasta que al fin principiaron sus diversas razas á sacudir las cadenas, que cayeron destrozadas en medio del estrépito y del fracaso de guerras espantosas y de luchas titánicas.

Una década despues, las razas americanas libres de aquellos grillos que hacian imposibles sus adelantos, se constituyen y forman sociedades que se desarrollan y progresan con increible rapidez. Pero tres siglos de esclavitud no desaparecen en diez años de combates,—y fuera tál el esfuerzo de los oprimidos, tál el desórden que aquella contienda homérica produjera, que varias décadas despues aun se conmueven con lastimosa frecuencia las jóvenes repúblicas: los fuegos del volcan que fuera necesario encender para su independencia, hacen erupciones cada vez mas débiles, cada vez mas raras, que van desapareciendo poco á poco, no quedando de la ardiente lava sinó casi apagadas cenizas.

Y en medio de esas convulsiones lógicas, irremediables, el desarrollo ha sido tal, el progreso ha alcanzado un desenvolvimiento tál, que hoy dia la América es el pais de las maravillas, el pais del cosmopolitismo, la frágua del porvenir!....

Se vé, pues, qué increible multiplicidad de problemas solicitan imperiosamente ser estudiados, ser profundizados; se comprende qué interés tan vivo tienen las viejas sociedades en conocer á fondo este mundo nuevo, se alcanza la razon de ser del movimiento americanista, y se comprende

que cerniéndose en las regiones elevadas de la ciencia, haya pasado algo desapercibido pará nosotros los americanos, á quienes mas que á nadie interesa.

Ahora bien, ¿cual ha sido el movimiento *americanista* en Europa? ¿qué resultado ha producido? ¿qué repercusion ha tenido en América?

Hace 24 años, un grupo de sábios distinguidos se reunia en Paris con el objeto de formar una sociedad de arqueólogos, geógrafos, historiadores y viajeros que bajo el nombre de *Sociedad Americana* de Francia, contribuyera al progreso de la etnografia, de la linguística, de la etnografia, y de la historia civil y natural del Nuevo Mundo.

¿Qué se proponia una sociedad fundada por sábios y cuyo círculo de accion parecia tan limitado? Aunar los esfuerzos aislados de tantísimo estudioso, para llegar á un conocimiento mas perfecto de la historia y de las razas de América, tan poco explorada bajo esa faz hasta entónces; para despues publicar una coleccion de gramáticas y de diccionarios de las lenguas indígenas de América, por cuanto la extremada rareza y elevado costo de la mayor parte de esas obras, habian sido los principales obstáculos para los estudios americanos. La sociedad se proponia poner esos libros en manos de todos los estudiosos, vendiéndolos á precios módicos ó donándolos en caso necesario, á fin de aumentar así el número de los adeptos de la ciencia americana.

No contenta con ello se propuso fundar varias cátedras de historia, de arqueología y de lenguística americana, á fin de abrir nuevo campo de accion á los sábios que se consagraban especialmente al estudio de América, y de facilitar á

los indagadores los medios de iniciarse en tan árduos trabajos.

Ademas dirijió sus esfuerzos á fundar cuatro Museos fuera de Paris, á semejanza del Museo de Saint-Germain, y que serian—1° Museo mexicano; 2° Peruano y de la América del Sud; 3° Etnográfico de la América del Norte; 4° de las Antillas.

Los propósitos de la asociacion no podian, pues, ser mas laudables; mas vastos y mas completos.

En 1867 la *Sociedad Americana* propuso en Lóndres la idea de una conferencia internacional de americanistas, bajo la presidencia de M. Martin de Moussy y del sábio inglés W. Bollaert.

La guerra franco alemana de 1870–71 casi destruyó tan floreciente asociacion, dispersando sus miembros en todas direcciones. Pero en 1873 el esfuerzo enérgico de unos cuantos sabios distinguidos la volvió á levantar de su postracion.

El primer Congreso Internacional de orientalistas que se reuniera en setiembre de 1873 en Paris, citándose para Lóndres en 1875, obtuvo un éxito extraordinario en relacion á la naturaleza especial de sus estudios, y reunió una gran cantidad de documentos científicos de primer órden, que se publicaron en sus *Anales*. Esa gran reunion internacional tuvo además, como consecuencia, el hacer conocer á numerosos sábios hasta entonces oscuros.

De ahí nació la idea fecunda de organizar un Congreso Internacional de todos los sábios y estudiosos que se ocupan de la arqueologia y de la etnografía del Nuevo Mundo. El impulso, la idea y su realizacion fueron la obra exclusiva de

la *Sociedad Americana de Francia* secundada en tan gloriosa empresa por hombres como el baron de Dumast y Lucien Adam.

Desde el primer Congreso Internacional de Americanistas celebrado en Nancy en 1875, han tenido lugar el del Luxemburgo en 1877, (1) el de Bruselas en 1879 (2) y el de Madrid de 1881. En todos ellos se han discutido cuestiones importantísimas, y es recien ahora que el *americanismo*, ó sea la rama de los conocimientos humanos que se ocupa del estudio de todo lo que se refiere á América (especialmente su arqueología y etnografía) ha recibido verdaderamente su carácter científico. Los trabajos fructíferos pero aislados de la *Sociedad Americana* de Francia no habian logrado dar una forma estrictamente científica á investigaciones tan laboriosas, á estudios tan pacientes, á tareas tan minuciosas. La gloria de haber creado, de haber

(1) He historiado detenidamente los trabajos del «americanismo», sobre todo de los Congresos de 1875 1777 en la «*Revista de Ciencias, Artes y Letras*» (t. I. n. 2 y 3, p. 126, 148 y p. 202, 219.) (Buenos Aires Abril 15 y Mayo 15 de 1879), por cuya razon no volveré sobre lo mismo. Además, es sabido que cada Congreso ha publicado el *Compte-rendu* de sus sesiones en lujosas ediciones bibliográficas, por la casa Maisonneuve de París, tan conocida de todos los aficionados á libros sobre América.

(2) Tuve el honor de tomar personalmente parte en este Congreso, donde presenté una *memoria* de mi padre, sobre *las primeras impresiones de la América Latina.* Véase:— «*L'imprimerie et les livres dans l'Amérique Espagnole au XVIe, XVIIe et XVIIIe siécle. Discours prononcé au Congrés International des Américanistas* (3eme. *session*) *séance du 24 septembre 1879, au Palais des Académies, á Bruxelles*, par Ernesto Quesada»—(Bruxelles, 1 v. en 8º de 34 págs.) El Comité de dicho Congreso aun no ha dado á luz el *Compte rendu* de sus sesiones, con cuyo motivo publicaré la historia detallada de los trabajos que allí se presentaron, y que escribí entonces en París (noviembre de 1879.)

cimentado sólidamente los estudios americanistas, corresponde á los sábios decididos que acometieron la empresa de reunir un Congreso de adeptos á una ciencia que aun no existia.

La América debe tener por esos hombres profunda estimacion y particular distincion; pues dedican sus vigílias á explorar detenidamente su historia tan desconocida todavia. Por eso los estudiosos americanos deberian concurrir á esos torneos internacionales y celebrarlos en sus propios países, pues se trata de su pátria, á cuyo conocimiento debieran contribuir con un contingente mas ó menos grande.

Hé ahí, pues, la razon de ser del *americanismo* científico y del movimiento americanista europeo. ¿Que elementos tenemos para incorporarnos á él? ¿Con qué sábios ó estudiosos contamos para contribuir á su adelanto? ¿Cual es el estado actual de los estudios que á ello se refieren tanto entre nosotros como en el otro continente? En una palabra,— están estudiando la tierra en que vivimos, las razas de que descendemos, los monumentos que nos rodean, todo lo que encierra el continente americano, cuyo perfecto conocimiento tiende á resolver las mas árduas cuestiones de la ciencia humana, trazando la filiacion del hombre sobre la tierra y contestando así esos problemas misteriosos de que hasta hace poco las religiones solo se ocupaban y nosotros, los hijos de este suelo, los mas interesados en su estudio, en saber nuestra historia, nosotros, á quienes toca el deber de descollar en semejantes investigaciones . . . y bien! permanecemos indiferentes, aislados, sin aunar ni siquiera conocer nuestros respectivos esfuerzos.

A modificar este estado de cosas tiende el proyectado Congreso literario latino-americano, gérmen que será fe-

cundo, pues si no es posible su realizacion para la Exposicion Continental de Buenos Aires, queda la esperanza de que lo sea mas ó menos próximamente en alguna capital sud-americana.

ERNESTO QUESADA.

UN NUEVO LIBRO POÉTICO

« *Poesías* » de ADOLFO MITRE, Buenos Aires, 1882, un tomo de 186 páginas in 16°.

Hace cuatro años vivia con actividad inusitada el « CÍRCULO LITERARIO », asociacion juvenil cuyo último destello de vida fué la conferencia dada en el teatro de Colon hace pocos meses, que ha dejado para recuerdo luminosísimo el *Canto á Victor Hugo*, que para ella compuso Olegario V. Andrade.

Lo mas distinguido de la nueva generacion ha pertenecido al « CÍRCULO LITERARIO ». Alli estaban Alberto Navarro Viola, Eduardo L. Holmberg, Ernesto Quesada, Julio E. Mitre, Luis Maria Drago, Victor Manuel Molina, Adolfo Mitre, Rodolfo Rivarola, Belisario Arana, Enrique E. Rivarola, Cárlos Monsalve, Nolasco Ortiz Viola, Eduardo Saenz, Rodolfo Araujo Muñoz, Benigno B. Lugones y muchos otros que han alcanzado ó están alcanzando un puesto notable en la sociedad argentina.

Animados por el amor del estudio y de lo bello, reuníanse semanalmente á leer en comun sus ensayos y á discutir sobre los temas múltiples que se esconden bajo el nombre de literatura.

Una de esas discusiones hizo época en el CÍRCULO y se prolongó por mas tiempo del ordinario. Se trataba de escuelas literarias.

El campo estaba ocupado por dos fracciones. Los unos abrazaban con ardor la causa del romanticismo, los otros la del clasicismo. Se discutió mucho, con ese interés desinteresado de la primera juventud, á quien todavia no solicitan con fuerza poderosa los móviles egoistas que imperan generalmente en la edad madura.

Ambas fracciones hicieron esfuerzos de elocuencia y de erudicion. Los románticos leyeron y releyeron el monumental prefacio del *Cromwell* de Victor Hugo, y no perdian de los labios los nombres de Byron, Lamartine, Heine, Musset y Gautier. Los clásicos alzaron por bandera las obras maestras de la antigüedad y del Renacimiento.

No podré decir imparcialmente quien triunfó, si los románticos ó los clásicos, porque yo fuí de los primeros; pero sí puedo decir que la mayoría estuvo por el romanticismo.

Y era natural. El romanticismo á pesar de sus exajeraciones, representaba la libertad, alma del mundo moderno, culto de los corazones jóvenes, en quienes la vida sobreabunda y que no pueden concebir trabas para sus manifestaciones legítimas.

En el fondo creo que todos los miembros del « CÍRCULO LITERARIO » estaban conformes y que solo diferian en las definiciones, fuera de que en el seno de cada fraccion habia diverjencias sobre la manera de entender las ideas y las tendencias de las respectivas escuelas.

Traigo estos recuerdos con motivo de la aparicion de la primera coleccion de poesías de Adolfo Mitre, cuyo carác-

ter poético puede hasta cierto punto fijarse por esos antecedentes.

Adolfo Mitre fué uno de los campeones románticos de aquella discusion, para la que tradujo, como muestra de la escuela, el precioso fragmento del *Albertus* de Teófilo Gautier, que se halla al fin del volúmen recien aparecido y que aplaudieron griegos y troyanos.

He dicho que estos antecedentes pueden servirnos *hasta cierto punto*, y esto se explica fácilmente. Lo que denominaban romanticismo los románticos del « CIRCULO LITERARIO » no era un sistema definido, con límites claros, con propósitos determinados: era algo vago, ilimitable, mas fácil de comprender que de definir, en una palabra, era solo una tendencia animada por la inestinguible aspiracion hácia la libertad.

Por eso es que pueden ser clasificados en distintos géneros los jóvenes poetas del CÍRCULO. Navarro Viola ha seguido á la vez á Víctor Hugo y á Heine, fundiendo caractéres al parecer contradictorios con ayuda de su propia originalidad y de su asombrosa facilidad para el manejo de las formas métricas. Enrique E. Rivarola se ha aproximado mas á Lamartine en la fluidez con que sabe hacer desbordar el sentimiento y las emociones íntimas del alma. García Mérou ha imitado tambien á Víctor Hugo, cultivando con preferencia la forma y el efecto, que muchas veces ahogan el sentimiento y convierten el arte en pirotécnica.

Mitre tiene menos analogías con la índole respectiva de los maestros que acabo de citar. Su carácter le hace huir los grandes ruidos, de modo que nunca llegará á la acumulacion de metáforas y prosopopeyas que los imitadores adocenados de Victor Hugo toman por sublimidad poética.

No es dado al género apasionado, al que raras veces recurre: su génio lo lleva mas bien á lo delicado é ingenioso. Su corazon caballerezco se refleja en todas sus composiciones.

No miente cuando dice:

« Yo no contemplo con mirada huraña
A los que vienen á ocupar mi techo;
El triunfo de los otros no me daña,
El mundo para mí nunca es estrecho.
Yo ni desdeño, ni ambiciono nada,
Yo vivo en paz bajo la luz del cielo,
Y el amor de mi madre y de mi amada
Llenan mi corazon, colman mi anhelo. »

Su estilo es elegante, delicado y vigoroso á la vez: sabe decir lo que piensa concisa y espresivamente, llevado por un buen gusto y un tacto que rara vez lo abandonan. Los lectores pueden comprobar este juicio leyendo las *Poesías* que acaban de publicarse y á cuyo rápido exámen voy á entrar.

El autor ha dividido su libro en cuatro partes: *Himnos y Clamores—Íntimas—Cuerdas flojas—Poesias diversas.* En la primera parte tenemos catorce composiciones sobre temas filosóficos, históricos y morales en su mayor parte; en la segunda y tercera hay diez y ocho poesías amorosas, y en la última hay nueve composiciones sobre temas diversos.

En los *Himnos y Clamores*, ora cante al Mártir del Calvario, ora á las armonías del mundo, ó llore sobre la tumba de los muertos, Mitre se eleva á considerable altura. Sabe dar á la forma cierta magestad que se aviene perfectamente con los temas profundos y trascendentales y que los realza y á veces los salva, cuando por sí mismos no son poéticos.

La mas notable de estas composiciones de la primera parte, es la titulada *Armonías*, repercusion de las teorias literarias de Cárlos Encina, á quien está dedicada, y que fueron puestas en voga el año 1878 por la aparicion del *Canto al Arte*.

Mitre, como Encina, cree que la ciencia es impotente para darnos las grandes verdades que anhela poseer el entendimiento humano, y persuadido de que no podemos haber recibido la aspiracion sin la facultad de satisfacerla, busca la facultad complementaria de la inteligencia y cree hallarla en el sentimiento, y el sentimiento le dice que todo es armonía. Entónces, á la manera del *Eureka* de Arquímedes, exclama :

Hay un centro atractivo en lo creado,
Que es el Dios por la ciencia revelado ;
Hay una ley que lo creado guía,
Lo dice el sentimiento : es la armonía.
Alcemos nuestra frente !
Hemos hallado en nuestro ser fecundo
Las supremas verdades de este mundo!

Las *Armonías* están escritas con entusiasmo ; se siente á través de su galana versificacion palpitar el espíritu creyente del poeta, y eso mantiene el interés del lector aun en los momentos en que el poeta, convertido en filósofo, se pone á sacar deducciones.

Reprocho al autor haber puesto demasiada lójica en su himno : el encadenamiento de premisas y conclusiones traba el movimiento libre de la inspiracion poética. Poesía y disertacion son cosas inconciliables. La poesía busca la belleza ; la disertacion va en pos de la verdad : si las poneis en el mismo vehículo, ó la poesía se lleva por su camino á la disertacion, ó esta se llevará por el suyo á la poesía.

En el caso de las *Armonías* me apresuro á declarar que la disertacion ha tenido que hacer el gusto á la poesía, es decir, á medias, porque esta hubiera preferido sin duda viajar sola Y mientras la disertacion quiere probar que

Hay una ley universal, eterna
Que rije lo creado,

la poesía se pone á cantar melodiosamente:

«¡Armonías del alma! ¿Qué sonido
Por mas dulce que vibre en el oído,
Trasporta nuestro espíritu arrobado,
Como el que arranca á un corazon amado
Del amor el latido?
¿Tiene acaso un acorde el instrumento
Que imita los sollozos del que jime
Y reproduce en notas el contento,
Que el acorde sublime
Iguale de dos almas que se aman?
¡Armonías del alma! Hay una nota,
Una tan solo, en que el lenguaje humano
Puede dar espresion y melodía
Con la palabra que en los lábios brota
Del amor al reclamo,
Una no más: la nota del *te amo*.
Escuchar de los lábios adorados
Ese sonido en que la voz humana
Un reflejo nos dá de lo divino
Que encierra nuestro ser: el sentimiento,
Es alzar hasta Dios el pensamiento,
Es alcanzar de lo inmortal la palma,
Es despertar sintiendo entre la nuestra
Un éco de las músicas de otra alma!»

Es evidente que por este camino no iba nuestro autor á encontrar la verdad científica; pero en cambio alcanzaba la belleza artística, y eso es todo para un poeta.

Despues de las *Armonías*, el mas notable de los *Himnos y Clamores* es el poemita *El Suicida*, por la intensidad del sentimiento y la profundidad del análisis psicolójico,

aunque se reciente tambien de bastante frecuencia en el uso del raciocinio.

Citaré de paso este hermoso pasaje:

« Pensar! dudar!—¿Sabeis qué tempestades
Se ajitan en el cérebro enfermizo
Cuando la densa sombra de la duda
Se cierne ante la luz de las verdades?
¿Sabeis que el resignado « Dios lo quiso » (1)
No basta muchas veces
Cuando la suerte tórnase sañuda?
Porque la fé del hombre se desquicia,
Y al apurar la copa hasta las heces
Tambien tiene el dolor sus embriagueces
Que hacen dudar de Dios y su justicia!
¿Sabeis los que en la tumba del suicida
Quereis que no haya un rezo y que su losa
No tenga, por los suyos esculpida,
La fúnebre inscripcion de los que han sido,—
Sabeis lo que es sufrir, de muerte herido,
Cuando la mente ansiosa
Creyó lograr la dicha apetecida?
¿Sabeis lo que se siente
Cuando en el tíbio seno de la amada
Se reclina la frente,
Y soñando creeis que ella os despierta
Con un beso que ofrece enamorada
Y vais á recibirlo, y, despertado,
Sentis que el tíbio seno se halla helado
Y la estrechais en vuestros brazos muerta? . . . »

En las *Intimas* y las *Cuerdas flojas* se nos revela más el poeta. A pesar de haber sido colocadas por el autor como escondidas entre las pájinas del libro, son á mi juicio las mejores esas composiciones dedicadas al amor, en las cuales él ha puesto mas de su alma que en las otras.

Mitre no canta un amor tempestuoso, como lo hubiera he-

(1) El autor confunde para la rima la s con la z, defecto frecuente entre nosotros.

cho, aun sin sentirlo, un romántico desenfrenado: la pasion que nos pinta es tranquila y delicada: no llega á la exaltacion sinó escepcionalmente. No es, eso sí, una historia completa, como nos la han dado Enrique E. Rivarola y Alberto Navarro Viola, el primero en *Un libro de amor* y el segundo en sus cantos *A la distancia*. Se quisiera mas de todo eso que no tiene todavía nombre exacto en el idioma y que llamamos aspiraciones vagas, anhelos indefinidos, penumbras de sueños. Hay sin embargo sentimiento, siempre concisamente espresado, aun cuando use el poeta de tintas delicadas y suaves para las que tiene especial aptitud, sobre todo cuando describe á aquella de quien él dice:

« La contemplo, y su luz que en torno brilla
Y la armonía etérea de su voz,
Me envuelven, y yo doblo la rodilla
Sintiendo que su amor me alza hasta Dios! » .

Merece citarse, por la delicada melancolía de que está impregnada, la siguiente composicion:

El viaje

Se separó tu mano de mi mano,
Se desvió de la mia tu mirada,
Y en el mundo de luz del pensamiento
Se dieron un adios nuestras dos almas.
Sola quedó la mia entre recuerdos,
Abrazada á la última esperanza,
Mirando hácia los mundos del olvido
Donde la tuya desplegó sus alas.
Y en su letal angustia, ya sin fuerzas,
Alada mensajera de su arca,
Envió mi alma en busca de la tuya
La postrer esperanza que guardaba.
Volvió tu mano á unirse con la mía,
Volvió á encontrar tus ojos mi mirada:
¡ Ah ! solo mi alma no encontró la tuya,
Ni vió volver su última esperanza !

Mitre pinta con destreza tambien los sentimientos fuertes, como en la composicion titulada *En Carnaval*, y sabe ser sarcástico como en la siguiente:

« Me dices que tu amor está ya muerto.
—Está bien.—Que me ódias.—Lo sabia.
—Que me desprecias.—Eso ya no es cierto.
Acuérdate que un dia
Soñaste con la dicha de ser mía. »

En la última parte, *Poesías diversas*, son dignas de mencion especial las tituladas *Amor del alma* y *La Apostasía*, por el movimiento dramático con que está espresada la pasion que las inspira.

Hay tambien en esta parte dos traducciones: la de las estrofas XLIX á LVII del *Albertus* de Gautier, delicada historia de amor pasajero, que Mitre ha puesto en hermosos versos españoles, y otra, igualmente bien ejecutada, de aquel pasage de *Rolla* que empieza:

O Christ! je ne suis pas de ceux que la priére
Dans tes temples muets améne á pas tremblants.

He dejado á propósito para mencionarla al último una fantasía titulada *El alma del artista*, con que empieza la cuarta parte del libro. Es un poemita de cincuenta cuartetas cuyo argumento puede condensarse en pocas palabras. Un escultor, (David) realiza en una *Venus* el supremo esfuerzo de su arte: está satisfecho de su obra, pero deplora vivamente no poder darle el alma que convertiria la estátua en su ideal completo. La estátua se anima, por efecto de una causa misteriosa, y pide á David que imite á Pigmalion y le infunda con su amor la vida que le falta. El escultor, con amor infinito cae á los piés de la estátua y apoya en ella su frente, y cuando llega la aurora lo encuentra sonriente, pero muerto.

Como se vé, el tema es eminentemente poético y hay que felicitar á Mitre por su concepcion. No me es posible decir lo mismo de la ejecucion. El autor ha usado esta vez un estilo que no es el suyo, ha querido ser realista á la francesa y el ensayo, á mi juicio, no le ha salido bien. Es una inconsecuencia consigo mismo que siento tener que apuntar.

Recuerdo que Mitre no era realista en el «CÍRCULO LITERARIO,» y si bien no afirmo que fuera sostenedor de la bandera famosa de la escuela liberal: «El arte por el arte,» —creo poder asegurar que su culto por la belleza artística no hubiera consentido esas libertades prosáicas que la degradan y la oscurecen, so pretesto de rendir homenage á la Verdad, que tiene otro altar y otros ritos que el Arte y el buen gusto.

No todo se puede decir en verso. La misma prosa tan ámplia como es, no se pliega en todas las circunstancias á todos los pensamientos. La prosa literaria es mas púdica y recatada que la prosa familiar; la prosa escrita menos libre que la prosa hablada. El lenguaje tiene tambien sus *convenances* como la sociedad. No se habla en verso lo mismo que en prosa, acaso por razones análogas á las que existen para no usar el mismo traje dentro de casa que en un sarao. ¿Por qué? Sencillamente porqué así lo quiere el buen gusto.

Cuando se lee *El alma del artista*, se deplora verdaderamente sentirse de tiempo en tiempo chocado por frases tan prosáicas como esta:

No hay nada de fantástico, lo juro;
Despues, sí; *pueden irse preparando.*

ó por estrofas como la siguiente cuyo último verso es impasable·

¡Quién sabe que tendrá aquel muchacho!
Pero al verlo beber tanta cerveza
Cualquiera hubiera dicho: Esta borracho;
Los *chopes* se le han ido á la cabeza.

La impresion es dolorosa como cuando se tropieza con espinas donde se cree encontrar solo flores.

Observaré, además, que romper á propósito los cuartetos, como hace varias veces el autor, para afectar despreocupacion por la forma, no consulta á mi juicio el buen gusto, cualidad por otra parte sobresaliente en el poetà criticado. Pero Horacio lo dijo: *quandoque bonus dormitol Homerus.* Adolfo Mitre ha sido inferior á sí mismo en la ejecucion de la primera parte de *El alma del artista;* pero está á la altura de su mérito en la conclusion, cuyas estrofas son correctas y bellas, con esa belleza sencilla que desprecia el detalle inútil y pone en toda su luz al pensamiento poético.

En resúmen, para dar un juicio general, el libro de Adolfo Mitre es bueno y hará digna compañía á los de Rivarola Navarro Viola y García Merou.

El autor debe estar satisfecho de haber aumentado nuestro escaso catálogo de libros poéticos con el interesante volúmen que ha dado á luz. Que no se deje esperar mucho el segundo. Dentro de poco nuestro poeta recibirá el grado que lo habilitará para la carrera de la jurisprudencia, y acaso veleidades positivistas traten de alejarlo de las Musas. Hago votos por que los Códigos no aprisionen su inspiracion en una red de artículos y comentarios.

Fórmese el hombre, pero sálvese el poeta!

José Nicolás Matienzo.

REVISTA BIBLIOGRÁFICA

CARTAS DE INDIAS

Publicadas por primera vez por el Ministerio de Fomento—**Madrid—Imprenta de Manuel G. Fernandez—1877 un gr. en fólio, de espléndida impresion, de 887 pág.)**

ERRORES HISTÓRICOS

He abierto y leido con interés este hermosísimo y lujoso en fólio, impreso con especial cuidado, y el apéndice tan precioso como esmeradamente ejecutado de facsímiles foto-litográficos, muestra innegable del adelanto tipográfico en España, y de la proteccion generosamente dispensada á las letras por el ministro de Fomento. La parte material es irreprochable, pero me ha causado singular estrañeza que se establezcan con magistral dogmatismo opiniones claramente contrarias á la verdad histórica, y lo que es todavia mas grave é incomprensible, que tales asertos se hagan en perjuicio exclusivo de los derechos que ha sostenido la República Argentina en su vieja cuestion de límites con Chile. Este testimonio que pudiera creerse imparcial, por los que no conocen la historia del descubrimiento; y conquista del Rio de la Plata, induciria en error, y es por esto que juzgo

de mi deber analizar sus asertos y demostrar su inexactitud.

El precioso en fólio de que se trata, fué formado en virtud de la real órden de 18 de noviembre de 1876, por una comision especial compuesta de los señores don Justo Zaragoza, director general de la instruccion pública, en calidad de presidente, y los señores don Vicente Barrantes, don Francisco Gonzalez de Vera, don Márcos Jiménez de la Espada (1) y don José María Escudero de la Peña, como secretario.

En el informe con que elevaron su laborioso trabajo, dicen:.... «decidimos sacrificarlo todo á la imparcialidad mas severa, rindiendo culto á las exigencias de esta época, esencialmente crítica, que en los escritos auténticos de los coetáneos de los sucesos, busca las fuentes de la verdad, y en ella los materiales para reconstruir la historia.» Lástima que en el desempeño hayan falseado tan elevados propósitos, como me propongo demostrarlo.

La Comision citada, como parte ilustrativa de los documentos que publica, formó un—*Vocabulario Geográfico, con datos biográficos y un breve Glosario:* los errores históricos se encuentran en el *Vocabulario Geográfico*, y son tan evidentes, tan repetidos, que podria dudarse de la imparcialidad de la Comision, sino fuera mas equitativo

(1) El señor Jimenez de la Espada, segun se me informó en la Biblioteca de Palacio en Madrid, estuvo encargado por el gobierno de Chile de hacer sacar copias de documentos que favoreciesen las pretensiones de aquella República. Dominado quizá por esta idea, y sin darse cuenta, ha tenido los intereses de su poderdante en la redaccion del *Vocabulario*, influenciado indudablemente por las publicaciones chilenas, de cuyos errores históricos no se ha apercibido, haciéndose así el eco de las mas estravagantes mistificaciones históricas.

atribuirlo á no haber tenido conocimiento de los documentos históricos publicados en diversos libros en la República Argentina, concretándome á la geografía de esta parte de América, y á haber olvidado las propias leyes españolas.

El *Vocabulario Geográfico* es obra exclusiva de la Comision, no se funda en el testimonio de los documentos que publica, sinó que, ha sido ejecutado para ilustrar á aquellos.

Voy á reproducir textualmenie las noticias que me propongo criticar, tomándolas con sujecion al órden alfabético del libro—dice:

Chile—Chili—Provincias de Chili —Pais descubierto y sojuzgado por el Inca Yupanqui, explorado despues por don Diego de Almagro, y conquistado por Pedro de Valdivia, que lo tuvo en gobernacion, y en calidad de tal continuó hasta constituirse en república independiente. Extendíase desde el 23° lat. aust. hasta el Estrecho de Magallanes, y comprendia tambien las Pampas de la Patagonia, á contar del Rio Negro para el Sur.» pág. 675.

Buenos Aires—Puerto de Buenos Aires—La Trinidad de Buenos Aires —Ciudad capital de la provincia, gobernacion y Vireynato de ese nombre, hoy República Argentina. La fundó don Pedro de Mendoza el año de 1535 sobre la costa meridional del gran seno del Plata en los 34°, 30′ de lat. aust.; tuvo que abandonarse dos veces por causa de las invasiones de los indios comarcanos, y se restauró otras dos: la primera por órden del gobernador del Perú Cristóbal Vaca de Castro en 1542, y la segunda por mandato real en 1581, poblándola don Juan Ortiz de Zárate.

«*Mar del Norte*—Asi se llamaba la parte del Océano Atlántico que baña la costa de América desde el itsmo de Panamá hasta las pequeñas Antillas y la costa meridional hasta la desembocadura del Rio Amazonas próximamente »—pág. 683.

«*Mar del Sur*—Se conoce actualmente con el nombre de mar Pacífico del Sur y se cuenta desde la línea equinoccial al polo austral.»

«*Paraguay* (El)—Gobernacion y Provincia, que en un principio limitaba el Brasil, las tierras meridionales del Perú y las orientales de Chile, incluyendo lo que despues fué gobernacion de Buenos Aires. Redujéronse mas tarde sus límites notablemente, y constituido en República, comprende en la actualidad el territorio ceñido por los grandes rios Paraná y Paraguay, confinando hacia los 23° lat. aust. con la gran provincia de Matto Grosso, del Imperio brasileño.»

«*Rio de la Plata—Provincias del Rio de la Plata*—Region comarcana á este gran rio ó seno de la costa oriental de la América del Sur, descubierto por Juan Diaz de Solís en 1515 y que subsistió por algun tiempo sin límites determinados por el N. O; O. y S. confinando en parte por el N. con el Brasil. Comprendió, ya con aquel nombre, ya con el de Provincia y gobernacion del Paraguay, los territorios de que mas tarde se formaron los de la República Argentina, la del Paraguay, la Oriental ó República del Uruguay y la Provincia de *Rio Grande do Sul*, del Imperio del Brasil.» pág. 691.

Ahora bien, sorprende que eruditos españoles hayan deslindado el territorio de Chile comprendiendo en él los territorios que aquella República disputa á la Argentina, en oposicion al *uti possidetis de* 1810, y á las numerosísimas resoluciones del Rey de España que fijó la Cordillera nevada como el límite divisorio de ambos gobiernos; pero á tan eruditos señores, que tan alto alarde hacian de la imparcialidad mas severa, estraño parece escapára de su recuerdo el tratado celebrado en 1843 entre el gobierno de S. M. y el de Chile, por el cual el gobierno español reconoció la independencia de la República de Chile. El 1er artículo de ese tratado dice:

"S. M. Católica, usando de la facultad que le compete por decreto de las Cortes Generales del Reino, de 4 de Diciembre de 1836, reconoce como Nacion libre, soberana é independiente á la República de Chile, compuesta de los países especificados en su Ley Constitucional, á saber: todo el territorio que se estiende desde el Desierto de Atacama hasta el Cabo de Hornos, y desde la Cordillera de los Andes hasta el Mar Pacífico, con el Archipiélago de Chiloe y las Islas adyacentes á la costa de Chile.— Y S. M. renuncia, tanto por sí como por sus herederos y sucesores, á toda pretension al gobieano, domíuio y soberanía de dichos países."

¿Por ventura ignoraban que antes del reconocimiento de la independencia, el gobierno español exigió se le designase cual era el territorio de la nueva república, y que el gobierno de Chile, recordó que estaba señalado en el artículo 1° de su constitucion? Ese pacto internacional no han

podido lealmente olvidarlo los eruditos señores de la Comision nombrada por el señor ministro de Fomento, como tampoco parecia verosimil olvidasen la *Recopilacion de Indias*, especialmente en el Libro VI en su titulo XVI, en cuyas leyes se habla de Cuyo y Chile, como territorios divididos por la Cordillera nevada.

Y á este olvido de las propias leyes, se agrega el absoluto olvido de la verdad histórica.

El Rey de España creó el Vireynato de Buenos Aires por Real cédula de 1° de agosto de 1776, y separó de la gobernacion de Chile la provincia de Cuyo, que se *hallaba dependiente* de aquella gobernacion. ¿Ignoraban quizá cuál era el territorio de la dilatada provincia de Cuyo así separada de la Capitania General de Chile?

Voy á decirlo, recordando el auto de la Junta de Poblaciones de aquella Capitania, datado á 20 de setiembre de 1752, dice:

« Primeramente comenzando por lo mas oriental del reyno que es la vasta Provincia de Cuyo que parte términos con la de Tucuman y Rio de la Plata y *tierras magallánicas* y por el *poniente la divide la gran cordillera nevada en virtud* de lo determinado desde el dia 12 de mayo de 1745. » . . . .

Parece estraño que tan eruditos señores hayan olvidado las palabras del *Informe de la Contaduria de Indias*, fechado en Madrid á 15 de junio de 1780, y la real cédula comunicando al Presidente y Capitan General de Chile, la creacion de la Real Audiencia de Buenos Aires, en la cual se dice: . . . .

« Tenga por distrito la Provincia de Buenos Aires, las dos del Paraguay y Tucuman, que hasta ahora estaban agregadas á la jurisdiccion de la Audiencia de Charcas, y la de Cuyo que estaba á la vuestra (del Presidente de Chile), lo que os participo para que lo tengais entendido en la parte que os toca » . . . .

Singular es que no recordasen las causas que influyeron para la creacion del nuevo Vireynato; porque la costa del Atlántico y extremidad austral hasta el Cabo de Hornos pertenecia á su jurisdiccion, y porque las costas é islas del mar del Sur quedaron bajo jurisdiccion y vigilancia del virey de Lima. Si hubiesen tenido presente todos estos hechos históricos, las poblaciones de la costa patagónica, declaradas por S. M. costas del nuevo Vireynato, y sus comisarios superintendentes sugetos y subordinados á la alta autoridad del virey de Buenos Aires, en cuyas manos juraban y quien ponia el *cúmplase* en sus títulos de jurisdiccion por órden real y como prueba de autoridad superior; si todo ello no hubiese sido olvidado, ciertamente que estos señores no habrian podido decir que la Patagonia hasta el Rio Negro perteneció al gobierno de Chile, porque habrian dicho una inexactitud, que seria ignorancia, cuando solo por error así se dijese.

Lo inexplicable es sin embargo, que, mientras recuerdan que el territorio del Paraguay fué mas tarde reducido en sus límites; guarden sospechoso silencio despues de dar al territorio chileno una extension que jamás tuvo; porque seria singular que tomasen por base para decirlo, los títulos de los gobernadores don García, Alderete y Quiroga, y nada, nada dijesen de las terminantes resoluciones reales posteriores; constituyéndose en éco de las pretensiones de los escritores chilenos, encargados de oscurecer la verdad

Mas inexplicable son los repetidísimos errores históricos en que incurren bajo el rubro, *Buenos Aires.* Es inexacto que la ciudad de este nombre, la provincia y el Vireynato y actualmente la República Argentina, sean ó fuesen la misma cosa, como parece creyeron los señores que tan de prisa redactan el *Vocabulario.* La provincia de Buenos Aires

ó del Rio de la Plata se componía de cuatro ciudades por resolucion del Rey en 1617. El Vireynato comprendió las cuatro provincias: Tucuman, Cuyo, el Alto Perú, el Paraguay y la República Oriental, de manera que la « ciudad capital de la provincia, gobernacion y Vireynato de su nombre, » no es la actual República Argentina, como con un candor pasmoso lo dicen los eruditos señores ya nombrados.

No es cierto tampoco que Buenos Aires fuese repoblada en 1542 por órden de Vaca de Castro; tampoco que lo fuese en 1581 por don Juan Ortiz de Zárate. Es muy vulgar en todas las buenas obras de geografía, que señalen la verdadera fecha de la repoblacion de Buenos Aires en 11 de junio de 1580 por Juan de Garay; y hasta este hecho tan sabido, ha sido desconocido por los eruditos señores comisionados por el señor Ministro de Fomento para una obra de tan elevado costo.

La parte material es inmejorable, pero en contraposicion son numerosos los errores históricos en que incurren en el *Vocabulario.*

Los mismos señores están tambien equivocados al definir lo que se entendió por mar del norte: ignoraban que asi se llamó el que baña las costas hasta la extremidad austral, en contraposicion del mar del sur?

Si hubiesen recordado las capitulaciones celebradas para el descubrimiento y conquista del Rio de la Plata, habrian tenido ocasion de saber lo que entendia el gobierno español por mar del norte.

No concibo la vaguedad, la singular oscuridad con que definen el territorio de la provincia del Rio de la Plata, pues si la gobernacion del Paraguay, segun ellos, lindaba con las tierras orientales de Chile; y reconocen que en la provincia

del Rio de la Plata estuvo antiguamente incluida la gobernacion del Paraguay, es evidente que lindó con Chile, nó por el Rio Negro, porque seria entonces límite sud, sinó con las tierras orientales de Chile, es decir, por el oeste respecto de la gobernacion del Plata ó propiamente hablando, por la Cordillera, de la cual prescinden con un estudio que podria atribuirse á estraño desden por la verdad. El señor Gimenez de la Espada, ha sido influenciado por los libros chilenos.

No me he propuesto hacer la crítica de este precioso y espléndido en fólio, altísima prueba del progreso de la tipografia en España, sinó únicamente rectificar errores que perjudican á los derechos de mi pátria. Errores que dañan á tercero, y es justo combatirlos con la verdad, solamente con la verdad: y errores en que ha incurrido lamentablemente la Comision distinguida que ha ilustrado con el *Vocabulario geográfico* las importantes *Cartas de Indias*, indudablemente por falta de tiempo, por la rapidez con que ha redactado esos apuntes, sin ocurrir á las fuentes originales, tan abundantes en España! No se han dignado sin duda leer ningun libro argentino sobre la materia, y los tenian en la Biblioteca Nacional.

Estraño es que ni siquiera hayan hojeado las Memorias de los vireyes del Rio de la Plata, las leyes de la Recopilacion de Indias y las infinitas reales cédulas emanadas de los reyes de España; porque si tal hubiesen hecho, sin duda alguna habrian dicho la verdad, en vez de propagar errores preciosísimamente impresos! y á costa del tesoro español.

Resulta, pues, que en vez de ilustrar la historia, la han falseado, y valdría mas menos *vocabulario* y mas verdad.

VICENTE G. QUESADA.

LOS LIMITES INTER-PROVINCIALES ARGENTINOS.

Federalizacion de Misiones—Teoría constitucional—Cuestion de límites entre Buenos Aires, Santa-Fé y Córdoba:—análisis de los comisionados Del Valle, Alvear y Cáceres—Exámen de la controversia—Cuestion de límites entre Córdoba y San Luis: exámen de la negociacion Llerena—Cortés.

No es este el lugar para entrar en un detenido estudio sobre las cuestiones de límites inter-provinciales argentinos, pero como últimamente han aparecido una série de publicaciones sobre la materia, conviene recordarlos, como elementos de que hará uso el futuro historiador.

Es sabido que esas cuestiones cuando no pueden ser resueltas por tratados amigables (1), deben ser sometidas á la Suprema Córte de Justicia Federal, en virtud del inciso 14 del art. 67 y del art. 100 de la Constitucion Nacional (2). El año pasado se han debatido varias controversias sobre límites recibiendo una ú otra solucion:—examinaré mas adelante los distintos casos.

Paréceme necesario recordar, sinembargo, la federalizacion del territorio de Misiones decretada por el Congreso

(1) Como en el caso de Catamarca y Santiago del Estero.

(2) Esta doctrina es admitida por los constitucionalistas argentinos. Véase:—«*Nociones de Derecho federal*, por José M. Estrada (p. 77).

Nacional, despues de una ardiente controversia de la que ha ocupado ya la «NUEVA REVISTA». (1)

La ley de 17 de octubre de 1862 encargó al P. E. N. que pidiera á la mayor brevedad á los gobiernos de Provincia, los conocimientos necesarios para la fijacion de límites á que se refiere el inc. 14 del art. 67 de la Constitucion, en su cumplimiento el Ministerio del Interior pasó la circular de 5 de noviembre del mismo año solicitando toda noticia ó documento que pudiera ilustrar al H. Congreso sobre los siguientes puntos:

I Los límites originarios ó de fundacion de provincia;

II El límite hasta donde ha llegado en su mayor latitud su posesion y poblacion;

(1) Véase la «NUEVA REVISTA» t. II, pgs. 419-422; y los artículos del doctor Morel, t. II pags. 144-182 y págs. 547-576.

La cuestion ha terminado el 22 de Diciembre de 1881 habiéndose dictado la ley de federalizacion del territorio de Misiones, como sigue:

Art. 1º Quedan fijados los límites de la Provincia de Corrientes; al Norte por el alto Paraná; al Oeste por los arroyos de Pindapoy y el Chimiroy, por los brazos y la línea que mas directamente los une y el rio Uruguay; al Sud por el Mocoretá hasta el arroyo las Tunas, por este hasta sus nacientes y una línea que corte la cuchilla de Basualdo hasta las nacientes del arroyo del mismo nombre, por esta corriente hasta su confluencia con el Guayquiraró y por el Guayquiraró hasta su desagüe con el Paraná; y al Oeste por el Paraná.

Art. 2º El P. E. propondrá al Congreso la organizacion administrativa y Gobierno que considere conveniente para la parte del territorio de Misiones que queda fuera de los límites de la provincia de Corrientes.

Art. 3º Mientras el Congreso no provea lo conveniente á dicho Gobierno el P. E. organizará una gobernacion general y reglamentará sus atribuciones, quedando autorizado para invertir en ella hasta la suma de pesos fuertes 700 mensuales que se imputarán á la presente ley.

Art. 4º Los impuestos generales y de distrito actualmente vigentes en dicho territorio, continuarán pagándose á las nuevas autoridades hasta que el Congreso disponga lo que corresponde.

III El límite de la posesion actual en toda la circunsferencia de la provincia;

IV. Las enagenaciones hechas por el gobierno provincial despues del 1° de mayo de 1853 en los territorios vecinos á la frontera ó en la frontera misma,

Los informes enviados al P. E. N. y que este remitió al H. C. corren impresos en el folleto:—«*Documentos y datos sobre límites interprovinciales.*» (1)

Nada se ha resuelto sin embargo sobre esto, si se exceptúa la reciente ley del Congreso creando el «*territorio de Misiones.*»

La cuestion de límites entre las provincias de Buenos Aires, Santa Fé y Córdoba despues de una larga tramitacion y conferencias repetidas fué sometida al arbitraje de la Suprema Córte de Justicia Federal. La dificultad consiste en conocer cual es la línea que separa á una provincia de las otras desde las *fuentes* del *Arroyo del Medio,* hasta la confluencia con Córdoba; pleito antiquísimo que ya en los tiempos coloniales se debatió con singular ardor entre los representantes de los tres cabildos. Como el Director principal de la «Nueva Revista» ha sido el abogado defensor de Buenos Aires hasta un par de meses antes de que fuera sometida la cuestion al arbitraje, cree el que estas líneas escribe que debe reservarle para su vuelta de Europa el análisis detenido de las publicaciones hechas sobre el particular. El doctor don Aristóbulo del Valle, representante de la provincia de Buenos Aires, ha publicado su:—«*Cuestion de límites inter-provinciales entre Buenos Aires,*

(1) Buenos Aires 1877. Esta publicacion oficial fué ordenada por la comision especial de límites del Senado.

Córdoba y Santa Fé» (1) en forma de escrito presentado á la Supréma Córte de Justicia Federal. El doctor don Santiago Cáceres comisionado de la provincia de Córdoba dió á luz su libro:—*«Arbitraje sobre límites interprovinciales»* (2) en forma igualmente de exposicion á la Suprema Córte; y el doctor don Diego de Alvear en representacion de la de Santa Fé, ha impreso su:—*«Informe sobre la cuestion de límites entre Santa Fé, Buenos Aires y Córdoba»*. (3) Posteriormente, despues de haber tenido conocimiento de las *Memorias* de los doctores del Valle y Cáceres, el doctor de Alvear creyó prudente tratar de desvirtuar sus conclusiones, publicando el:—*Análisis de las Memorias presentadas.* (4)

Conviene exponer someramente en lo que esta cuestion consiste puesto que, como lo he dicho anteriormente, la «NUEVA REVISTA» se ocupará con mayor detencion de este litis.

Debe tenerse presente el folleto del doctor de Alvear en forma de carta al doctor Quesada:—*«Cuestion de límites interprovinciales entre Santa Fé y Buenos Aires»* (Buenos Aires, abril de 1880.

Hay que examinar primero los antecedentes que datan de julio de 1676 y el famoso pleito seguido el siglo pasado, con motivo del derecho de *vaquería*, ante el juez don Josef de

(1) Buenos Aires 1881. 1 v. in 8º de 122 pág. de texto y CCVIII de apéndice, con un mapa.

(2) Buenos Aires 1881. 1 v. in 8º de CXVI pág. de texto y 290 de apéndice.

(3) Buenos Aires 1882. 1 v. in 8º de 96 pág. de texto y XXXXI de apéndice.

(4) Buenos Aires 1882. 1 v. in 8º de 152 p. de texto y XXI de apéndice, con un mapa coloreado.

Mutiloa y Andueza, en que los cabildos de Buenos Aires, Santa Fé y Córdoba por medio de sus representantes sostuvieron sus respectivos derechos. (1)

En el año 1869 y á consecuencia de una reclamacion del gobierno de Buenos Aires, con motivo de la concesion de tierras hecha al doctor don Diego de Alvear por el gobierno de Santa Fé, de campos de este lado de Melincué, se inició por aquella provincia la negociacion que llega ahora á su término y apareció por vez primera, despues de dos siglos de discusion, la insostenible pretension de tirar la línea divisoria por el Fortin Mercedes, Chañar, etc. Nombrado representante de Buenos Aires don Manuel R. Trelles presentó como proyecto de transaccion (14 de julio 1872) una línea que partiendo del centro de las vertientes del Arroyo del Medio, se prolongue hasta encontrar el princípio de la que el P. E. N. propuso para límite sur de la provincia de Córdoba en su proyecto de 10 de agosto de 1869, medida qué entonces habia provocado una contienda histórica por la prénsa en que descóllaron el general Mitre, doctor V. G. Quesada y M. R. Trèlles. El doctor Vicente G. Quesada nombrado representante de la provincia de Buenos Aires sostuvo lo mismo, pero el doctor de Alvear le contestó entonces con su folleto:—«*Cuestion de limites inter-provinciales entre Santa Fé y Buenos Aires.* (2) En 5 de marzo del año ppdo. finalmente se convino en someter la cuestion á arbitraje.

(1) Debe hacerse notar que no se pudo exhibir entonces el acta de fundacion de Buenos Aires, que mi padre publicó por vez primera en su libro:—«*La Patagonia y las tierras australes del continente americano*» por V. G. Quesada—(Buenos Aires 1875, 1 [v. in 8º de 787 pág.) despues de haberlo encontrado en el Archivo de Indios en Sevilla.

(2) Buenos Aires 1880 (abril 8.) En forma de carta al doctor Quesada.

La cuestion con Córdoba es diversa. Desde 1571 y 1573 en que se fundó la ciudad de Córdoba, dicha acta de fundacion no ha sido aun claramente interpretada (1) complicándose con la famosa merced de Arrascaeta. La cuestion es, pues, de derecho puramente.

Pero el gravísimo inconveniente que hay es que las tierras disputadas por las tres provincias están pobladas desde tiempo inmemorial, y las nuevas concesiones vendrian á despojar á familias enteras de valiosas estancias. De ahí que deba resolverse la cuestion de una manera que no sea injusta ni para los actuales posesores ni para los concesionarios.

Sea cual fuere el éxito de esta cuestion para una ú otra provincia, la geografía y la historia pátrias ganan siempre con la publicacion de estos trabajos prolijos y especiales, que aclaran una multitud de cuestiones incidentales.

Además de esta ruidosa cuestion, existen otras análogas entre las demás provincias argentinas, cuyos gobiernos—como el de Santiago del Estero—tratan de terminar definitivamente por medio de tratados inter-provinciales.

Así, entre las provincias de Córdoba y San Luis existian dificultades para saber á cual de las dos pertenecian las poblaciones fronterizas, determinando con exactitud la línea divisoria.

Desde abril de 1881 estuvieron discutiendo en notas llenas de erudicion los comisionados de ambas provincias, el doctor Gerónimo Cortés por Córdoba, y don Juan Llerena por San Luis, hasta que el 20 de mayo firmaron un tratado *ad*

(1) El acta ha sido publicada en el «*Archivo municipal de Córdoba*» —*Libro I*—(Córdoba 1880. 1 v. in 4º de 642 págs.)» Véase la «Nueva Revista» t. II p. 700-708.

referendum (1), que sinembargo ha sido desaprobado por el gobierno de San Luis.

Los antecedentes se encuentran reunidos en el libro publicado por el doctor Cortés bajo el título:—«*Cuestion de*

(1) Conviene dar á conocer el texto de dicho convenio, por que es importante, dadas las numerosas cuestiones de límites inter-provinciales en la República Argentina.

Hélo aquí:

«Los abajo firmados, doctor don Gerónimo Cortés, comisionado por el Exmo. Gobierno de la Provincia de Córdoba, y don Juan Llerena por el de San Luis, para proceder á ajustar un convenio *ad referendum*, en el cual se determinen con claridad y precision los límites de las referidas Provincias y en la parte en que hoy son dudosos y cuestionados: despues de haber discutido estensamente los derechos que á cada una de aquellas corresponden, en vista de la antigua posesion ejercida y documentos que la demuestran, habiendo tenido diversas conferencias sobre el asunto, hemos arribado al fin á convenir en la siguiente:

«Art. 1º La línea divisoria Norte-Sud desde donde nace el Arroyo de Piedra Blanca será la Sierra Grande de Córdoba, corriendo por las cumbres que determinan el *divertia aquarum* hasta donde empieza el Arroyo de la Punilla: desde allí este mismo Arroyo en toda su estension; debiendo continuar en seguida de manera que pasando por las últimas aristas de dicha Sierra, á la parte Sud, atraviese el Rio 5º, y siguiendo despues rumbo recto al Sud en la direccion del meridiano, termine en el paralelo del grado 35 donde empieza el territorio nacional.

«Art. 2º No obstante lo espresado en el artículo anterior, la linea N. S. al llegar al Rio 5º, no podrá pasar á menor distancia hácia el Poniente del Fuerte 3 de Febrero, que la legua y media, ni distanciarse mas de dos leguas; de suerte que en el caso mas desfavorable para Córdoba, conservará siempre dicho Fuerte con mas legua y media de territorio al Poniente, y en el mas favorable no podrá obtener mas de dos leguas al mismo rumbo del Poniente.

«Art. 3º A la parte Norte la Provincia de San Luis quedará deslindada de la de Córdoba para la línea que determinan el Arroyo de Piedra Blanca en todo su curso hasta reunirse con el Rio Conlara ó de la Cruz; desde allí este mismo Rio hasta donde se junta con el de San Pedro ó de los Sauces, y todavia para adelante el espresado Rio Conlara continuado por una recta al Poniente, hasta encontrar la prolongacion de la línea Norte-Sud, que separa las Provincias de Córdoba y la Rioja.

«Art. 4º Aceptado que sea este arreglo por ambos Gobiernos, y can-

limites entre las provincias de San Luis y Córdoba.» (1)

La importancia de estas negociaciones es innegable. La República Argentina carece de buenas cartas geográficas tanto nacionales como provinciales debido á múltiples causas, una de las cuales es la incertidumbre en la division territorial de las provincias y en la verdadera situacion de las poblaciones fronterizas. Por eso deben señalarse estas negociaciones que serán tenidas en cuenta no solo por los historiadores sinó por los geógrafos argentinos.

ERNESTO QUESADA.

NOTA—La falta de espacio ha hecho retirar de esta entrega la *«Revista Europea»* conteniendo el retrospecto del movimiento literario europeo durante el año fenecido, y una estensa *«Revista Bibliográfica»* que es una breve reseña crítica de las últimas publicaciones de la prensa argentina.

---

geada su ratificacion, lo cual deberá verificarse en el término de cuatro meses desde la fecha, cuando aquellos lo consideren oportuno, se procederá á la demarcacion de la línea convenida por medio de una comision compuesta de dos Agrimensores, uno por cada parte, y de un Ingeniero designado de comun acuerdo ó por la Suprema Córte de Justicia Nacional, en caso de que los dos Gobiernos no pudieran convenirse, la cual comision determinando los puntos á que se refiere este convenio, trazará la línea indicada por ellos, y la amojonará donde fuere necesario; procurando en esta operacion, sin salir de los términos de aquel, hacer servir al efecto los accidentes naturales del terreno que ofrezcan señales claras é inalterables.

«En fé de lo cual, y para ser elevado al conocimiento de los respectivos Gobiernos, firmamos el presente convenio en dos ejemplares idénticos, en esta ciudad de Córdoba, á 20 de Mayo de 1881.

(1) Córdoba 1881, in 4º de 211 págs. de texto y CC págs. de *anexos* contiene la discusion entre ambos comisionados y el convenio de 20 de mayo último.

ÍNDICE DE LAS MATERIAS DEL TOMO III

1881

ENTREGA DE DICIEMBRE

PÁG.

1882

ENTREGA DE ENERO

ENTREGA DE FEBRERO

ENTREGA DE MARZO

SUPLEMENTO A LA ENTREGA DE MARZO DE 1882

DE LA

"NUEVA REVISTA"

Boletin de avisos, que aparece el 1° de cada mes

La «Nueva Revista de Buenos Aires» fundada en abril de 1881, acaba de terminár su primer año de existencia. Continuando las tradiciones de la «*Revista del Paraná*» (Paraná 1861. 1 vol. in fól. de 600 pgs.) y de la «*Revista de Buenos Aires*» (Buenos Aires 1863-1871. 25 vols. in 8°, de 650 p. próx.) fundadas por su director principal, doctor don Vicente G. Quesada,—la «Nueva Revista» ha hecho rápidamente su camino en el público ilustrado de la República Argentina, siendo tambien conocida ventajosamente en los paises vecinos, y habiendo merecido calurosos elógios de órganos caracterizados de la prensa europea.

El objeto principal de la «Nueva Revista» es hacer cesar al aislamiento intelectual que desgraciadamente existe, no tan sólo entre las naciones hispano-americanas, sinó aun entre las mismas provincias argentinas. A este fin ha propendido publicando artículos *originales* de escritores latino-americanos y de literatos residentes en el interior de la República. A pesar de la dificultad de comunicaciones, espera ir publicando sucesivamente no sólo artículos escritos espresamente por publicistas extrangeros, sinó reseñas exactas acerca del movimiento intelectual en los demás paises de la América Latina.

La «Nueva Revista» se ha propuesto estudiar con imparcial minuciosidad las cuestiones relativas al derecho internacional latino-americano, comenzando por las de límites que dividen entre sí todos los paises de la América

del Sud, y concluyendo por los conflictos de legislaciones americanas entre sí y con las europeas. Los índices demuestran que cada entrega se ha ocupado de esto, principiando por las cuestiones internacionales de la República Oriental del Uruguay.

Sin embargo, se ha prestado preferente atencion á todos los estudios que se relacionan con la literatura, historia y ciencias latino-americanas. Como es de especial utilidad que se conozca el justo mérito de las numerosas publicaciones que tanto aquí como en otras secciones de América se hacen, cada entrega trae sea una *revista bibliográfica* donde se dan á conocer y se juzgan las nuevas obras, sea extensos artículos críticos donde se estudian libros de particular importancia.

Esta seccion crítica está atendida con sumo cuidado en la persuacion de que tiene general interés para toda clase de lectores; por eso la «NUEVA REVISTA» suplica á los autores, editores ó libreros, tanto nacionales como extrangeros, envien *un* ejemplar de sus publicaciones, si desean una simple mencion, y *dos* ejemplares, en caso sea necesario un juicio crítico, proporcionado á la importancia de la obra.

Si bien la «NUEVA REVISTA» se dedica especialmente á todo lo que es latino-americano, ó á ello se refiere, no descuida la parte extrangera, publicando frecuentes y extensas *revistas europeas* donde discute las principales cuestiones políticas y literarias del Viejo Mundo.

En sus páginas han colaborado ya una gran parte de los escritores mas distinguidos de la República, y algunos extranjeros, pudiendo asegurar que no solo seguirán estos enviando trabajos originales, sinó que se publicarán paula-

tinamente escritos de los mas afamados publicistas sud-americanos, habiéndose recibido ya contestaciones favorables.

Como prueba elocuente de que se han cumplido las promesas que en el *Prospecto* se hicieron al público, se transcribe á continuacion el indice del contenido de las entregas publicadas hasta la fecha. Como es sabido, la « NUEVA REVISTA » aparece el 1° de cada mes, con inflexible puntualidad, en una entrega que forma un vol. in 8° de 160 págs; cada 4 entregas hacen 1 tomo de 640 págs; siendo 3 tomos al año, con 1,920 págs. Pues bien, hasta ahora esto ha sido siempre excedido: el tomo 1° alcanzó á 682 págs. ó sean 42 MAS de lo prometido; el 2°, á 756 págs. ó sean 116 MAS; el 3° á 643 pág., es decir, á 3 MAS—por manera que el año completo en vez de tener 1,920 págs. segun fué anunciado, tiene 2081 pág., ó sean 161 págs. MAS. La explicacion es sencilla—apenas una cuestion vital para el Rio de la Plata ha exijido ser estudiada con mayor detencion y prontitud que de ordinario, la « NUEVA REVISTA » lo ha hecho—p. e. cuando se debatia el tratado definitivo chileno-argentino, la « NUEVA REVISTA » fué repartida una semana antes del 1° de mes, formando una entrega de 220 págs. ó sea, con un aumento de 60 págs!

Hé aqui el *indice* del primer año.

TOMO PRIMERO

(Abril—Junio 1881.)

bliografía de las obras de Mitre y Sarmiento. IV. *B. Mitre*—Ollantay. Estudio sobre el drama quechua. V. *D. F. Sarmiento*—Reminiscencias de la vida literaria. VI. *A. Alcorta*—El derecho internacional en las antiguas civilizaciones americanas. VII. *V. G. Quesada*—España y Portugal. Tratados de límites 1750-1777. VIII. *E. Quesada*—Revista europea (parte política:—Alemania y sus partidos—Disraeli y la Irlanda—Francia y el oportunismo—Rusia—La «cuestion de Oriente») IX. Revista Bibliográfica:—obras de Calvo, Castellano, Pizarro.

ENTREGA DE MAYO—I. *N. Avellaneda*—El doctor Julian S. de Agüero. II. Bibliografía de las obras de Avellaneda. III. *E. Wilde*—Meditaciones inopinadas. IV. *V. G. Quesada*—El Brasil y el Rio de la Plata—«Statu quo» de 1804—Armisticio de 1812. V. *J. Llerena*—Una escursion en el pasado geológico y arqueológico de San Luis. VI. *E. Dupuy de Lôme.*—El movimiento intelectual español. VII. *E. Quesada*—Ezequiel Uricoechea. VIII. *F. de S. A. Nery*—De la traduccion en el Brasil considerada bajo el punto de vista histórico, literario, estadístico y bibliográfico. IX. *E. Quesada*—Revista europea (parte literaria:—Zola y el «naturalismo»—Daudet y la literatura francesa—La vida intelectual en Inglaterra y G. Elliot—La produccion literaria en Alemania y F. Bodenstedt—La poesia en Austria y Lenau—La literatura en Rusia y Dostoiewsky—La vida literaria en Grecia y Zalocostas) X. Revista Bibliográfica:—obras de D. F. Sarmiento y Frejeiro.

ENTREGA DE JUNIO—I. *A. Lamas.*—La pátria de Juan Diaz de Solís.—(Estudio histórico)—II. *V. G. Quesada*—Las teorías del doctor Alberdi (á propósito del libro:—«La República Argentina consolidada en 1880.»)—III. *E. L.*

Holmberg—Política callejera—IV. *V. G. Quesada*—Mis librejos y mis librotes en la cuestion de límites con Chile (cuento al caso.) V. *J. N. Matienzo*—El comentario al Código Civil argentino del doctor L. Segovia. VI. *E. Quesada*—Revista europea (parte política:—política francesa, española é italiana—El panslavismo en Austria-Hungria—La agitacion anti-semítica en Alemania—El nihilismo en Rusia.)—VII. Revista Bibliográfica:—obras de G. Carrasco, Marr y otros.—VIII. *M. G. Rom*—Seccion económica—La cuestion bancaria.

ENTREGA DE JULIO—I. *J. M. Garro*—Secularizacion de la Universidad de Córdoba—Una página de su historia 1767 1808—II. *B. Mitre*—Los bibliófagos (Estracto de una Bibliografía Americana)—III. *V. G. Quesada*—La provincia-intendencia de Montevideo; ocupacion luso-brasilera—Negociaciones—La anexion al Brasil—IV. *M. G. Morel*—La laguna Iberá—V. *E. Quesada*—Las Universidades argentinas—Su constitucion orgánica (á propósito de la «Memoria» del Ministro doctor Pizarro)—VI. *V. G. Quesada*—Recuerdos de Roma - S. S. Pio IX—VII. *E. Quesada*—Revista europea (parte literaria:—Carlyle y sus obras)—VIII. Revista Bibliográfica: obras de Clunet, Egozcue—Tésis universitarias (colacion del 24 de mayo.)

TOMO SEGUNDO

(Agosto—Noviembre 1881)

ENTREGA DE AGOSTO—I. *C. Calvo*—Alianza. II. *E. Olivera*—El Correo en el Rio de la Plata bajo el gobierno español. III. *V. G. Quesada*—La guerra entre el Imperio

del Brasil y la República. IV. *E. Quesada*—Gœthe: sus amores. De la influencia en la mujer en sus obras literarias. V. *M. G. Morel*—El territorio de Misiones. VI. *E. Quesada*—Revista europea (parte literaria: los novelistas franceses contemporáneos. El movimiento intelectual en Portugal). VII Revista Bibliográfica: Exposicion histórica en Rio Janeiro. Revistas europeas y americanas.

ENTREGA DE SETIEMBRE—I. *R. de Elizalde*—La cuestion de límites argentino-chilena. II. *J. B. Alberdi*—Puerto de Buenos Aires: La Ensenada. III. *S. V. Guzman*—La literatura boliviana: escritores en verso. IV. *B. Mitre*—Comprobaciones históricas á propósito de la «Historia de Belgrano» (polémica con el doctor Vicente F. Lopez). V. *V. G. Quesada*—La cuestion de límites con Chile, bajo el punto de vista de la historia diplomática, del derecho de gentes y de la política internacional. VI. *E. Quesada*—Revista Bibliográfica: obras de Virasoro, Navarro, Peyret, Zorreguieta, Ibañez.

ENTREGA DE OCTUBRE—I. *P. Agote*—La deuda pública argentina, nacional y provincial (Estudio económico-financiero). II. *E. Olivera*—El Correo en el Rio de la Plata bajo el gobierno pátrio 1810-1822. III. *V. G. Quesada*—La independencia de la República del Uruguay: estudio de la negociacion Guido-Balcarce. IV. El general Mitre y la «NUEVA REVISTA» (á propósito de la polémica con el doctor Lopez). V. *M. G. Morel*—La cuestion Misiones entre Corrientes y la Nacion. VI. *E. Quesada*—Revista Bibliográfica: la obra de Amunátegui y lista bibliográfica de todo lo publicado acerca de la cuestion chileno-argentina.

ENTREGA DE NOVIEMBRE—I. *M. Omiste*—El Cerro de Potosí. II. *N. Castellano*—Estudio sobre la quiebra, segun

el derecho comercial argentino. III. *V. G. Quesada*—Convencion de paz de 1828 entre la República Argentina y el Brasil. IV. *J. N. Matienzo*—Las poesías de E. E. Rivarola. V. *E. Quesada*—Disraeli: de la influencia de la política en sus obras literarías. VI. Revista Bibliográfica: Archivos de Córdoba y Rosario—Memoria de Policia—Tésis universitarias (colacion de 12 de agosto)—Publicaciones de Córdoba—Obras de B. T. Martinez, Balbin, Belin—Revistas de Educacion—Defensa de Corrientes—Expedicion científica al Rio Negro.

TOMO TERCERO

(Diciembre 1881—Marzo 1882)

Entrega de Diciembre—I. *E. Olivera*—El Correo en el Rio de la Plata, 1822-1857. II. *S. V. Guzman*—La literatura boliviana: prosistas. III. *V. G. Quesada*—Intervencion del Brasil en el Rio de la Plata. Guerra de Montevideo—Alianza de Rosas y el Império—IV. *P. Agote*—El Banco de la Provincia: su historia y actual estado. V. *S. Vallejo*—Fisiologia del miedo (artículo humorístico) VI. *E. Quesada*—Revista Bibliográfica: obras de B. Mitre, B. Victorica, Tabossi, Pelliza, Calvo, Plou—El poeta salvadoreño Ruiz Araujo.

Entrega de Enero—I. *A. Alcorta*—El derecho internacional privado: su existencia. II. *G. René-Moreno*—Don Francisco de Rioja: ensayo crítico—III. *V. G. Quesada*—La República Oriental y el Brasil (negociacion secreta de 1845). IV. *I. Torino*—Las teorias evolucionistas y la ciencia médica. V. *E. Quesada*—La bibliografía argentina:

el «Anuario» del doctor A. Navarro Viola. VI. *J. Tavera B.*—Fisiología del sombrero (artículo humorístico). VII. *V. G. Quesada*—Bolonia—Recuerdos de viaje. VIII. *E. Quesada*—Revista Bibliográfica—La literatura mexicana.

Entrega de Febrero—I. *R. Pio Lanzadas*—La guerra del Pacífico—Chile y el derecho internacional. II. *J. Caicedo Rojas*—Literatura americana—Poesía épica. III. *V. G. Quesada*—La alianza contra Rosas y Oribe—El Brasil, Montevideo y las provincias de Entre-Rios y Corrientes. IV. *J. M. Garro*—La expulsion de la Compañía de Jesus y la Universidad de Córdoba. V. *V. G. Quesada*—La Biblioteca nacional de la Córte en Rio Janeiro. VI. *E. Quesada*—La ciencia jurídica argentina—El doctor Manuel Obarrio y su «Comentario al Código de Comercio». VII. Boletin bibliográfico.

Entrega de Marzo—I. *S. Romero*—Literatura brasilera—Sus relaciones con el «neo-realismo»—Erradas teorías de Th. Braga—Brasileros y portugueses—Filiacion histórico-etnólogica de la literatura del Brasil—Su estado actual. II. *V. G. Quesada*—La política brasilero-uruguaya—Tratados de límites de 1851-1852—Las teorías de don Andrés Lamas, la diplomacia del imperio y los derechos argentinos. III. *E. E. Rivarola*—Conversacion literaria sobre Alberto Navarro Viola. IV. *E. Quesada*—El Congreso literario latino-americano y el «americanismo». V. *J. N. Matienzo*—Un libro nuevo—Poesías de Adolfo Mitre. VI. *V. G. y E. Quesada*—Revista Bibliográfica—Cartas de Indias—Los límites inter-provinciales argentinos.

Como se ha podido ver por el índice anterior, la Nueva Revista ha llenado su mision de etapa intermediaria entre

el diario y el libro, pues en el corto periodo de su existencia, ha dado nacimiento á los siguientes libros:

I. *Crónicas de la Universidad de Córdoba* por JUAN M. GARRO. (Véase la «NUEVA REVISTA» t. I. p. 506-532, y t. III. p. 410-429.)

II. *La literatura boliviana*, por SANTIAGO V. GUZMAN. (Véase la «NUEVA REVISTA» t. II, p. 224-243, y t. III, p. 25-45)

III. *Informe sobre la deuda pública, Bancos, emisiones de papel moneda y acuñacion de monedas en la República Argentina*, por PEDRO AGOTE—Buenos Aires 1881, 1 vol. in 8° de 212, pág. CCCXLV cap.) Véase la «NUEVA REVISTA» t. II, p. 425-490 y t. III p. 66-105.

IV. *Comprobaciones históricas á propósito de la «Historia de Belgrano»*, por BARTOLOMÉ MITRE (Buenos Aires 1881, 1 vol. in 8° de 377 pág.) (Véase la «NUEVA REVISTA» t. II p. 244-274 y p. 542-546.)

Además, se encuentran en preparacion, próximos á darse á la prensa, los libros del doctor A. ALCORTA sobre *Derecho internacional.* (Véase la «NUEVA REVISTA» t. 1, p. 82-98 y t. III, p. 163-200), N. CASTELLANO, 2° tomo de sus *Lecciones sobre el Código de Comercio.* (Véase la «NUEVA REVISTA» t. II, p. 604-625), C. CALVO, *Diccionario de Derecho Internacional.* (Véase la «NUEVA REVISTA» t. II, p. 39) y V. G. QUESADA, *La Diplomacia en el Rio de la Plata.* (Véase la «NUEVA REVISTA» t. I. p. 99-124, p. 190-239, p. 563-588; t. II, p. 49-79, p. 510-541, p. 626-653; t. III p. 46-65, p. 216-240, p. 378-409, p. 508-582.)

Al terminar el primer año de su existencia, la «NUEVA REVISTA» agradece la proteccion que el público ilustrado ha querido prestarle no tan solo en la capital sinó en las provincias de la República, y se hace un deber en declarar que ha

tomado las medidas necesarias á fin de mejorar su parte material y de ensanchar el círculo de sus colaboradores, buscando siempre entre los literatos que mas se hayan distinguido por sus trabajos y cuya reputacion sea ya algo mas que una esperanza.

Para todo lo referente á la suscricion dirijirse á la Administracion, calle General Lavalle 60, en Buenos Aires.

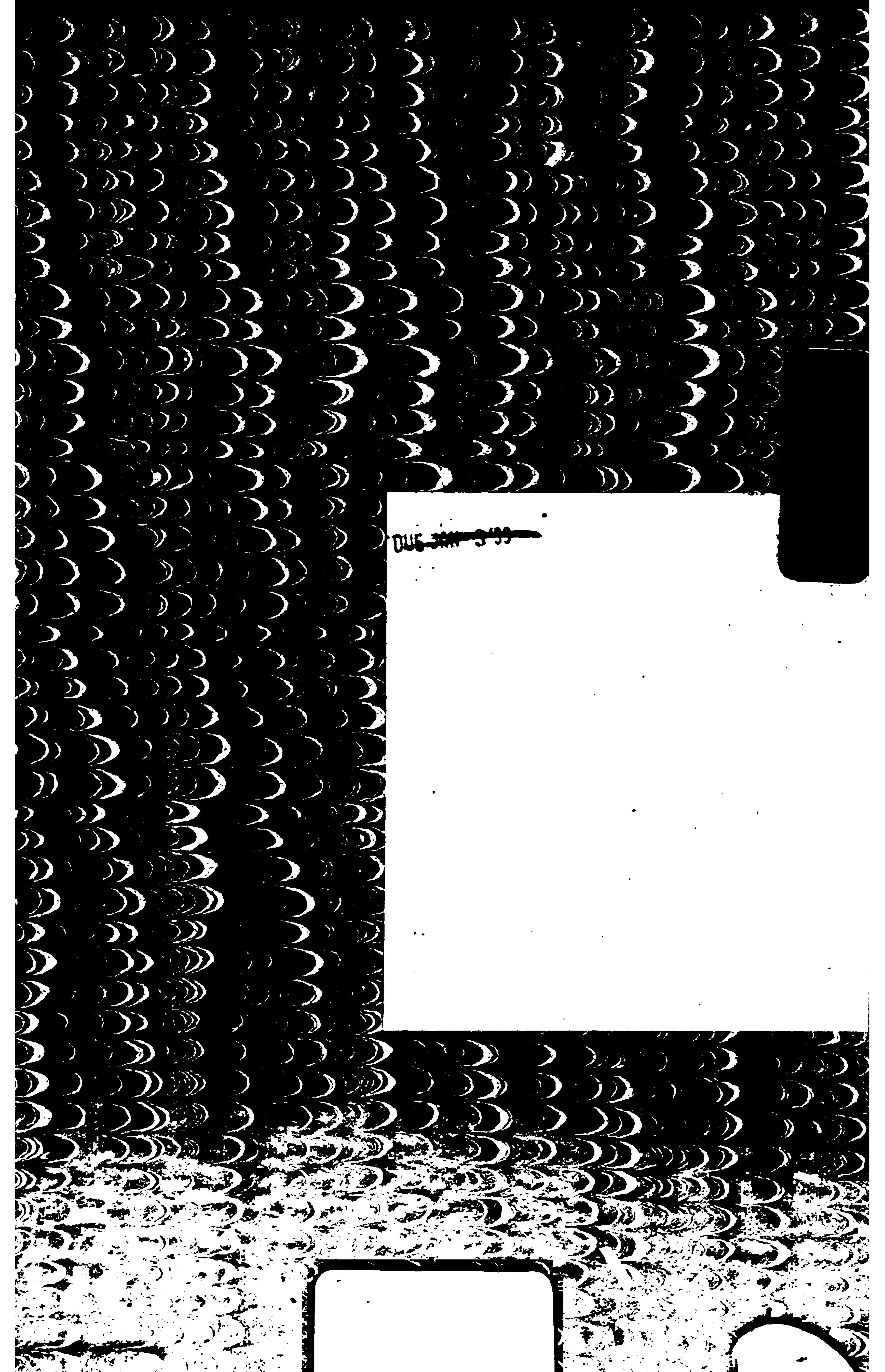
Las Revistas, tanto nacionales como extrangeras, que quieran establecer canje, se servirán indicarlo á la mayor brevedad, á fin de regularizar este servicio.

La «NUEVA REVISTA» ofrece en sus páginas hospitalidad á los escritores americanos que quieran dar cuenta del movimiento de sus distintos paises, á fin de estrechar mas los vínculos que debieran ligar estrechamente á los paises latino-americanos. Si las direcciones de otras Revistas americanas lo desean, puede establecerse reciprocidad en dicho servicio.

A los colaboradores se les avisa que si desean hacer ediciones separadas de sus trabajos pueden entenderse con el editor, acerca del precio y demás condiciones, que serán módicas.

La «NUEVA REVISTA» agrega á cada entrega un «boletin de avisos» á razon de 4 ps. fts. por página, ó sea 1 peso ft. por cuarto de página. Se llama sobre esto la atencion de los señores libreros, autores ó editores. Además se incluirán los catálogos ó boletines bibliográficos, á módicas condiciones.




DUE JAN 3 '39